



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 100

Bogotá, D. C., viernes, 21 de febrero de 2020

EDICIÓN DE 165 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 31 DE 2019

(diciembre 2)

Legislatura 2019-2020 - Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día lunes 2 de diciembre de 2019, siendo las 10:27 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por el Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Dora Sonia Cortés Castillo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Muy buenos días queridos compañeros, y compañera Juanita Goebertus, hoy tenemos debate de Control Político al Ministerio de Salud, mientras yo me debato en una terrible gripa de todo el fin de semana y el Representante Lorduy me planteó una carrera por las escaleras porque no le gusta que yo llame a lista sin su presencia, cosa que no me sentó para nada bien Representante Lorduy.

Saludando por supuesto a nuestros compañeros citantes, al doctor Buenaventura León y al Representante José Jaime Uscátegui, y a la espera del arribo del Ministro de la Salud que ya debe estar por llegar supongo yo. Vamos entonces Secretaria, vamos a llamar a lista mientras me confirman si hará presencia aquí el Ministro de la Salud. Secretaria llame a lista por favor.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Siendo las 10:27 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Daza Iguarán Juan Manuel
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Lozano Élbort
Goebertus Estrada Juanita María
León León Buenaventura
Lorduy Maldonado César Augusto
Lozada Vargas Juan Carlos
Peinado Ramírez Julián
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Pulido Novoa David Ernesto
Reyes Kuri Juan Fernando
Santos García Gabriel
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Uscátegui Pastrana José Jaime.

Con excusa adjunta:

Alban Urbano Luis Alberto
Córdoba Manyoma Nilton
Matiz Vargas Adriana Magali
Navas Talero Carlos Germán.

Señor Presidente la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2019-2020
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”
ORDEN DEL DÍA

Lunes dos (2) de diciembre de 2019

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación e invitación a funcionarios

Citados:

Ministro de Salud y Protección Social, doctor Juan Pablo Uribe Restrepo

Superintendente Nacional de Salud, doctor Fabio Aristizábal Ángel

Gerente General E.S.E. Hospital San José de Guaduas, doctora Nohora Amparo Cortés Ávila.

Gerente General E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, doctora Aixa Jovana Cifuentes Beltrán.

Invitados:

Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez.

Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte.

Contralor Departamental de Cundinamarca (e), doctor José Alfonso Granados Santos.

Tema: Sistema General de Seguridad Social en Salud y directrices que regularán la interrupción voluntaria del embarazo.

Proposiciones número 23, 23A (2018-2019) y 11 (2019-2020) aprobadas en esta Célula Legislativa y suscritas por los honorables Representantes Buenaventura León León y José Jaime Uscátegui Pastrana.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Rivera Peña.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Habiendo sido leído el Orden del Día y esperando a tener quórum decisorio para aprobar el Orden del Día y si alguien me informara si el Ministro de la Salud viene al debate, pues entonces vamos a hacer lo siguiente, acaban de decirme que el Viceministro va a entrar aquí en un minuto, que el Ministro está en la Presidencia, luego no me dicen si viene o no viene. Ustedes saben perfectamente cuál ha sido la regla de esta Mesa Directiva, si el Ministro no hace presencia en esta Comisión, yo me veré obligado a informar de ello a la Procuraduría, aquí no se hace excepciones con absolutamente nadie por ningún motivo porque si no, no sería una regla, Representante Daza.

Voy a abrir la posibilidad de dejar constancias mientras logramos el quórum decisorio. No Representante Rodríguez, aquí ha habido delegados, digamos, cuando los Ministros están por fuera del país y demás, por supuesto que nosotros en eso hemos tenido toda la comprensión, ustedes saben que a mí, de hecho el Ministro de la Salud, puede ser de los Ministros que mejor me cae del Gabinete, es que es un gran señor, no tiene absolutamente nada que ver con eso, la regla es la regla y yo me comprometí desde el primer día que asumí esta Presidencia, a hacer cumplir la ley y aquí el que está citado es el señor Ministro de Salud, y si el señor Ministro de Salud no hace presencia en esta Célula Legislativa, yo me veré en la imperiosa necesidad de informar de ello a la Procuraduría General de la Nación, es tan simple como eso, ya lo hemos hecho en el pasado y lo seguiremos haciendo además porque nosotros cumplimos, Representante Rodríguez, con los tiempos de citación y demás, es la obligación de los Ministros estar acá. El Ministro de Salud ha mandado según me dicen, acaba de llegar una excusa que le voy a pedir a la Secretaria que la lea.

Secretaria:

Sí señor Presidente, acabamos de recibir la excusa del Ministro de Salud que dice.

Excusa: Referencia: Excusa citación Proposiciones 11, 23, 23A, interrupción voluntaria del embarazo y hospitales de Cundinamarca. En atención a la citación de la referencia, Sesión que se realizará este lunes 2 de diciembre, presento excusa a los honorables Representantes José Jaime Uscátegui y Buenaventura León y demás miembros de la Comisión, al no poder asistir a este importante debate puesto que me encontraré atendiendo un compromiso de agenda de última hora, en la Presidencia de la República.

No obstante, dada la importancia del debate, si esa Célula Legislativa lo tiene a bien y al tenor del inciso 2° del artículo 208 de la Constitución Política, asistirá en representación de esta Cartera el doctor Iván Darío González Ortiz, Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, quien ya se encuentra presente. Estaré atento a las conclusiones y recomendaciones derivadas de este Control Político. Cordialmente Juan Pablo Uribe Restrepo, Ministro de Salud y Protección Social. Ha sido leída

la comunicación, señor Presidente que ha enviado el doctor Juan Pablo Uribe Ministro de Salud y Protección Social.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin
 Asprilla Reyes Inti Raúl
 Burgos Lugo Jorge Enrique
 Calle Aguas Andrés David
 Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
 González García Harry Giovanni
 Hoyos García John Jairo
 López Jiménez José Daniel
 Méndez Hernández Jorge
 Restrepo Arango Margarita María
 Rivera Peña Juan Carlos
 Rodríguez Contreras Jaime
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Sánchez León Óscar Hernán
 Triana Quintero Julio César
 Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo
 Wills Ospina Juan Carlos.

Presidente:

Ok, todavía no tenemos quórum Decisorio, nos falta un Representante para tener quórum Decisorio y poder aprobar el Orden del Día. Ah, no habían contado al Representante Édward Rodríguez, que ya hace rato hace presencia en la Comisión, luego ya tenemos quórum Decisorio, ¿quiere la Comisión aprobar el Orden del Día cómo fue leído por la Secretaria?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día, Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Segundo: Citación e invitación a funcionarios. Citados: Ministro de Salud y Protección Social, doctor Juan Pablo Uribe Restrepo. Superintendente Nacional de Salud, doctor Fabio Aristizábal Ángel. Gerente General E.S.E. Hospital San José de Guaduas, doctora Nohora Amparo Cortés Ávila. Gerente General E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, doctora Aixa Jovana Cifuentes Beltrán.

Invitados: Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez; Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte; Contralor Departamental de Cundinamarca (e), doctor José Alfonso Granados Santos. Tema sistema general de seguridad social en salud y

directrices que regulan la interrupción voluntaria del embarazo. Propositiones números 23, 23A del 2018-2019 y número 11, 2019-2020, aprobadas en esta Célula Legislativa y suscritas por los honorables Representantes Buenaventura León y José Jaime Uscátegui Pastrana. Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Representantes Uscátegui y Buenaventura, me informan que el Ministro por supuesto, hará todos los esfuerzos que sean del caso para asistir a la Sesión como lo obliga la ley, pero mientras tanto estará acá el señor Viceministro de la Salud. Me gustaría saber ¿cómo quieren ustedes arrancar este debate? ¿Prefiere empezar el Representante Uscátegui o prefiere empezar el Representante León? Entonces, le vamos a dar la palabra al Representante Buenaventura León, por un tiempo inicial de veinte minutos. Tiene la palabra Representante Buenaventura León. Espéreme un segundo Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Presidente, yo quisiera que en la Secretaría nos informaran ¿qué funcionarios hay en este momento? Gracias Presidente.

Presidente:

Ya le iba a pedir a la Secretaria que lo hiciera, Representante, infórmele a la Comisión ¿quiénes de los citados e invitados hacen presencia en el recinto, Secretaria?

Secretaria:

Sí señor Presidente: El Ministro de Salud el doctor Juan Pablo Uribe Restrepo, se excusó y delega al doctor Iván Darío González Ortiz, Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios quien se encuentra presente; el doctor Fabio Arizábal Ángel, Superintendente Nacional de Salud delega al doctor José Osvaldo Bonilla Rincón, quien, él también está citado y ya se encuentra presente; la doctora Nohora Amparo Cortés Ávila, Gerente General ESE Hospital San José de Guaduas, ya se encuentra presente; la doctora Aixa Jovana Cifuentes, Gerente ESE Hospital Salazar de Villeta, aún no ha llegado. Perdón me dicen acaba de llegar la doctora.

De los invitados el doctor Fernando Carrillo, Procurador General de la Nación delega al doctor Germán Rodríguez, Procurador Delegado para la Salud y la Protección Social y el Trabajo y a la doctora María Teresa Trujillo, los de la Procuraduría no se han hecho presentes; el doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte, Contralor General de la República, delega a la doctora Aurora Rojas Rojas, Asesor de Gestión de la Contraloría Delegada para el Sector Social, quien ya se encuentra presente. Señor Presidente ese es el informe que tiene la Secretaria que presentar.

Presidente:

Muchas gracias Secretaria. Ya teniendo usted esa información doctor Buenaventura, ¿tiene a bien comenzar el debate con los veinte minutos iniciales?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Sí Presidente, es decir ¿la Contraloría Departamental no está presente? Ah, sí está presente, bueno. Gracias Presidente, bueno Presidente, yo primero agradecerle a la Mesa Directiva que nos haya agendado este debate, darles la bienvenida a los funcionarios, por supuesto que aquí es importante que esté el Ministro, esté el Superintendente, pero bueno iniciemos con el señor Viceministro y con el señor delegado de la Superintendencia, por supuesto a los gerentes de los hospitales y a los invitados de la Procuraduría, Contraloría Departamental y Nacional, y hubiese querido Presidente y hacia futuro, poder hacer de un debate mucho más integral, para mirar toda la problemática que hay en el sector salud, aquí hacen falta las EPS, nos harían falta las Secretarías de Salud, nos faltarían las IPS, como para mirar una problemática general e integral. La red hospitalaria del país está integrada por diez mil cuatrocientos veinte instituciones y de las cuales el 91% son del sector privado. La primera reflexión que uno saca, la salud de nuestro país esta privatizada, solamente el 9% de las instituciones en materia de salud son de naturaleza pública y aquí vienen los problemas, las EPS al ser intermediarias financieras controlan el flujo de dinero, muchos problemas entre ellos no le pagan oportunamente a las ESE cuando prestan sus servicios, poniéndolas en serias dificultades administrativas y financieras.

Las EPS en su ejercicio de intermediación, se están convirtiendo en el principal problema en la prestación de salud en Colombia, situaciones, señor Viceministro, señor Superintendente, que requieren de intervenciones urgentes y oportunas para evitar entre otras cosas, o para lograr entre otras cosas, podríamos mencionar varias, quiero mencionar dos. Primero que les paguen de manera oportuna a las ESE y segundo, para evitar las ganancias excesivas de los empresarios, bien lo dicen muchos que la salud en Colombia se ha vuelto un negocio, son los empresarios los que se están enriqueciendo. El Sistema de Salud Nacional está fallando porque dejaron a las EPS el manejo total de los recursos, las EPS son las que contratan, las EPS son las que establecen las reglas de juego, debería ser el Ministerio, debería ser la Superintendencia de Salud, y a pesar de los incumplimientos de las EPS en los últimos años, solamente encontramos veinticuatro mil millones de pesos de sanciones de las EPS.

Uno se preguntaría, dándole la bienvenida al señor Ministro, ¿por qué los hospitales se quiebran y las clínicas no? ¿Por qué las EPS autorizan los procedimientos y servicios rentables a las Clínicas y priorizan sus pagos? ¿Y por qué lo que no es rentable, se lo entregan a los hospitales? Me llamó

la atención, Ministro, el pasado 21 cuando hubo un Paro Nacional, un alto funcionario del Estado que hasta donde sé es de la línea del Presidente Duque, marchando y colgó en sus redes sociales “marcho porque la autorización de la intervención quirúrgica de mi mamá, dice él, llegó a la funeraria” y por supuesto que estos problemas no son del Presidente Duque, ni son problemas suyos, Ministro, o de pronto sí, son problemas estructurales, llevamos ya tres décadas y no hemos sido capaces de hacer un replanteamiento a la reglamentación.

Y eso que en Colombia uno diría, bueno ¿son problemas de recursos o no son problemas de recursos? Colombia tiene la UPC más alta de América Latina, la plata que se invierte por colombiano en materia de salud, ochocientos cuarenta y siete mil pesos, sin embargo, tenemos muchas dificultades en la prestación del servicio, en las citas, en los medicamentos, en las remisiones. ¿Por qué se permite, señor Superintendente o señor delegado, el exceso de personal de prestación de servicios en las áreas no misionales en los hospitales públicos? Aquí tenemos dos ejemplos el Hospital de Guaduas y Villeta que puede ser otro, tenemos lista también toda la información de La Samaritana, de Fusagasugá y de hospitales de otros sectores diferentes al departamento de Cundinamarca. ¿Por qué la baja capacidad resolutive de las instituciones en la oferta de servicios? El tema del paseo de la muerte ahora lo convertimos en muerte hospitalaria. No hay una verdadera vigilancia, la Superintendencia de Salud no la está ejerciendo, el año pasado cuando aprobamos en Plenaria de la Cámara, lo hicimos con toda la ilusión de entregarle dientes, herramientas, mayores capacidades de sanción a la Superintendencia de Salud. Sin embargo, no está ejerciendo su función de vigilancia.

Quiero traer a colación solamente dos ejemplos, un pronunciamiento que hice en la Plenaria de la Cámara frente a la muerte de Carol Dayana Bustos, una niña que ingresó de 22 meses al centro de salud de Caparrapí, no la atendieron en Guaduas, resultó en Armenia, resultó en un municipio del Tolima en Lérica, volvió a Guaduas y falleció aquí en Bogotá. Sin embargo, la Superintendencia manda este oficio, solamente preguntando a Ecoopsos, al Hospital Regional del Líbano, al Hospital San José, al de la Misericordia, esa es la investigación. Y hace unos días también en la Plenaria de la Cámara, denunciamos la negligencia en la atención hospitalaria del Hospital de Guaduas frente a Joahna Cuestas de 22 años de edad, que ingresa el pasado 17 de octubre por urgencias al hospital, donde no le hacen ninguna atención, no le realizan ningún procedimiento, le dan orden de salida al siguiente día, rompe fuente, intenta ingresar nuevamente, le niega el Hospital de Guaduas la atención, se va para Honda y allí su bebé ya había muerto.

Y uno miraría acá si realmente los problemas son financieros, por supuesto que hay crisis financiera, no se prestan los servicios de manera adecuada o bajo los principios que establece la Constitución y

la ley, y quería mirar si el tema es presupuestal y encuentro que no. Presupuesto Nacional, yo invito al Ministerio a que le demos un enfoque diferente al presupuesto, en el presupuesto vigencia 2018 de 24.6 billones de pesos, el 98% para funcionamiento y solamente 0.5 billones de pesos para inversión, en el año 2019, 32.3 billones de pesos para funcionamiento 31.6 y para inversión 1.3. Si nosotros miramos el Presupuesto de Salud de la Nación, yo quiero invitar, no sé por qué no están saliendo las gráficas, en el Presupuesto de la Nación vemos un esfuerzo del país en el incremento en el presupuesto, creo que lo que nos falta acá es una focalización del gasto, mejorar en la calidad del gasto.

Y aquí se nos avecina un problema grave, es notorio el desbalance entre los afiliados del régimen contributivo y del régimen subsidiado, que eso va a conllevar a unos riesgos financieros. Hoy tenemos más de veintidós millones ochocientos mil personas afiliadas en el régimen subsidiado, veintidós millones doscientos, es decir, menor en el régimen contributivo, también generado por la informalidad y porque también en las familias una sola persona cotiza. Pero lo más grave y quisiera que la gráfica nos ayudara, es que la plata no se ejecuta, la ejecución presupuestal en el año 2015 fue del 57%, en el año 2016 del 55%, en el año 2017 del 56%, el año pasado el 51%, ¿por qué la plata no se ejecuta?

Otra situación que se viene presentando en el sistema o en la prestación del servicio de salud, es la tutelitis. Según el Defensor del Pueblo, de seiscientos siete mil acciones de tutela, doscientos siete mil corresponden a desatención en el servicio de salud, cada treinta y cuatro segundos un colombiano, cada treinta y cuatro segundos es vulnerado en su derecho a la salud. Las más tuteladas, las EPS con un 85%, las causas, demora en la entrega parcial de los servicios de salud 26%, solicitud de medicamentos 16%, citas médicas especializadas el 15%. Otro de los problemas del sector salud, los medicamentos, el acceso a los medicamentos caros y la falta de regulación de los medicamentos, no existe una regulación de precios de los medicamentos y las investigaciones para los medicamentos están en manos de los privados, quienes son los que generan monopolios y oligopolios en los medicamentos, generando grandes utilidades, por ejemplo el laboratorio que creó el Rituximab en los últimos años, ciento diez mil millones de dólares.

Otro de los temas que también afectan el sistema es la corrupción, por mencionar tres o cuatro, cinco temas el Hospital de Cartagena, el primer Hospital Universitario cerrado, el Hospital San Francisco de Asís del Chocó la gente liquidadora hace un convenio por mil trescientos millones de pesos para depurar el archivo, el cartel de la hemofilia otro de los problemas, grave problema es el desbalance entre las entidades públicas y las entidades privadas, el nivel de competitividad de las empresas sociales del Estado se ve seriamente comprometido frente a la oferta del sector privado, el sector privado aprovecha las debilidades que tiene la República y

siempre lo ha visto como oportunidades para crear negocios, la salud en Colombia es un negocio.

Otro de los problemas la integración vertical, pero sí tenemos problemas en las EPS, sí tenemos problemas de corrupción, sí tenemos problemas de tutelas, de medicamentos, hoy quiero traer a colación cómo manejan los hospitales y voy a traer el ejemplo de dos hospitales de Cundinamarca. Siento vergüenza ajena y tenemos información de muchos más hospitales y creo que sí por ahí llueve por otros lados no escampa. Primero Hospital Salazar de Villeta, aquí en la provincia del Gualivá, irreverente señora Gerente con esta carta que usted le envía a la Cámara, por fortuna corrigió y está acá, qué pesar que no esté el doctor Navas Talero, donde usted le dice a la Cámara, que usted no estaba obligada a participar de estos debates, que a usted no la podemos citar, sí, el Congreso es un poder público que puede citar a cualquier funcionario, es más, a exfuncionarios aun cuando usted deje su cargo, claro que sí, la ley nos faculta y la Constitución para citarlos cuantas veces queramos, y si no asisten los podemos hacer conducir. Que no están obligados a darnos no sé, que violamos la norma si le pedimos copias, que usted no está obligada con la Ley 5ª, que a usted la obliga es la Ley 1755, por lo tanto los cinco días que da la Ley 5ª no la obliga a usted sino la Ley 1755 que le da treinta días, muy mal asesorada, señora Gerente.

Pero entremos a los temas del debate, no le puede usted responder al Congreso de la República de esa manera, el tema de citas: medicina general y odontología y el tema de citas únicamente agenda las citas los días lunes, incumpliendo la Resolución 1552 y el Decreto Ley 019, yo quiero pedirle al señor Superintendente y al Ministro que le mande a la Gerente del Hospital también de Guaduas, porque ella dice que no hay ninguna norma que la obliga y que la Superintendencia no la puede obligar al agendamiento de citas en sus respuestas. La ESE Hospital de Villeta, incumple con la normatividad frente a las agendas del día lunes, dan las citas únicamente los lunes hasta que se agote el viernes, es decir el que necesite una cita el martes o los que no alcanzan el lunes y si no alcanzan el siguiente lunes no hay citas, ni en medicina general, ni en odontología, ustedes no llevan y dicen ¡no! estamos cumpliendo todo, no es cierto, porque ustedes no llevan un registro de demanda insatisfecha de las personas que no alcanzan a agendarle la cita los días lunes. Ustedes tienen ofertados unos servicios y no los prestan, este año por ejemplo, otorrinolaringología no lo tienen, dermatología; y en el año 2018 ofertaron unos servicios y los prestaron apenas unos meses, dermatología en enero, marzo, octubre, noviembre y diciembre, obstetricia solamente enero, agosto, otorrino de octubre, noviembre y diciembre, trabajo social solamente de enero a abril y hacen parte del portafolio.

Pero lo más preocupante, o hay muchas cosas preocupantes ahorita voy al tema que quiero replicar acá de la Contraloría Departamental, de

lo que encuentra en el Hospital Salazar de Villeta. Me preocupa la disminución de las consultas que está haciendo el hospital, señor Ministro, señor Superintendente. En el año 2016 por medicina general de urgencias, cuarenta y siete mil cero setenta y ocho consultas y el año 2018 bajó a treinta y tres mil consultas; en medicina especializada en el año 2017, cuarenta mil doscientas cincuenta y siete consultas, en el año 2018 dieciocho mil, ni siquiera el 50%. Tema de personal, el año 2012 sesenta y tres personas de planta y en el año 2019 cuarenta y dos, ¿cómo disminuyen el tema de personal de planta y cómo se incrementa la tercerización, es decir, los contratos de prestación de servicios?

Falencias en los programas nutricionales. Morbilidad en primera infancia en el 2017 usted era Gerente 38.8%, falencias en los programas de vacunación y prevención, tasa de mortalidad, en infecciones respiratorias agudas tiene la misma tasa del año 2005, en VIH Sida 2010, 12.140 tasa de mortalidad y en el 2016 en 9.87, en tuberculosis 2008, 10.14150, ya bajo su mandato 2016 el 3.32., pero miramos y detengamos un poco en la situación financiera del hospital, comportamiento de cartera en el régimen contributivo, un aumento considerable de la cartera, cartera hasta sesenta días en el año 2017, sesenta y dos mil millones de pesos y en el 2018 doscientos sesenta y cinco mil. Cartera de ciento ochenta y uno a trescientos sesenta días, en el 2015 cuarenta y tres mil y en el año de 2017 quinientos ochenta y dos mil; mayor a trescientos sesenta días, una cifra en el año 2017 ocho mil millones de pesos, en el año 2018 seiscientos veinticinco mil.

Y en el régimen subsidiado aumentó también considerable la Cartera, Cartera de hasta sesenta días: en el año 2015 trescientos cinco mil y en el 16, seiscientos siete mil; mayor a trescientos sesenta días, en el año 2016, doscientos veintisiete mil pesos y en el año 2018 dos mil quinientos millones de pesos. El Soat en el año 2015 dos millones, y en el 2017, sesenta y ocho millones. Las glosas, la glosa inicial en el 16, treinta y tres millones de pesos pasa a setenta y uno la definitiva, en el 17 aumentan y aumentan las glosas, en 42 y ya en el 18, setenta y cinco millones de pesos. Pérdidas presupuestales, usted logró señora Gerente un superávit, en el año 2017 de trescientos ochenta y dos mil millones de pesos y en el año 2018 a unas pérdidas por mil trescientos ochenta y ocho millones de pesos. Creo que este año fue como de elecciones, ahí están los contratos de prestación de servicios no misionales.

Pasivo de la E.S.E., del 2016 cuatro mil novecientos millones de pesos, y pasa a cinco mil ciento cincuenta y nueve millones en el año 2018. Total Cartera de difícil recaudo, mil doscientos diecinueve millones de pesos, usted recibió el hospital sin riesgo y lo tiene en este momento en alto riesgo financiero, tiene un déficit para la vigencia del año 2019 casi de cinco mil millones de pesos de cuatro mil novecientos, eso equivale al 50% del presupuesto. La prestación de los servicios se ha venido afectando, dificultades en los pagos de

pasivos y aquí quiero en los próximos segundos, traer a colación el informe de la Contraloría Departamental.

Se podría decir que lo anterior de pronto está sesgado, mi debate, pero aquí en la Contraloría Departamental, que además señor Contralor un informe muy benévolo, treinta y un hallazgos administrativos, uno fiscal, trece disciplinarios, uno sancionatorio, quiero que se revisen bien esos informes señor Contralor. En farmacia inconsistencias del 30.6%, pregunta ¿se están robando los medicamentos? ¿Qué está pasando ahí? Nómina paralela, un incremento en los gastos de personal en los últimos años del 303. %. Dice la Contraloría, contrata con plantas temporales, a pesar de las prohibiciones, dice la Contraloría tarifas de honorarios, no tiene tarifas establecidas, según la cara les pagan a los contratistas, generando un desequilibrio de los honorarios, lo dice la Contraloría no Buenaventura León.

Impuestos y tasas, no pagan los impuestos de manera oportuna, pagando intereses moratorios, eso es un detrimento patrimonial. Contrato 683 del 2017 sin estudios previos, sin póliza de responsabilidad, no quedó ni siquiera establecida la forma de pago, según la Contraloría Departamental aspectos presupuestales del año 2017, les entregan la dotación a los funcionarios por un rubro de combustible y mantenimiento y se lo entregan a contratistas y a personas que según la ley no tienen por qué entregarle la dotación. Falta de planeación, no ejecutó los rubros de arriendo, pago de mesadas pensionales, pasivos contingentes, lo dice la Contraloría, tampoco ejecutó el rubro de equipos biomédicos, sin embargo, no funcionan los equipos biomédicos, están en desuso.

Aspectos contractuales. Dice la Contraloría de Cundinamarca, encontró una falta de planeación en la contratación, dice la Contraloría de Cundinamarca, en toda la contratación del Hospital Villeta, se afectaron los principios de igualdad imparcialidad, eficacia y economía, y esto sí lo digo yo para no poner contratación dirigida, contratación a dedo. Estudios previos indeterminados, esto sí lo dice la Contraloría, no se evidencian soportes del cumplimiento de las obligaciones de los contratistas. Deficiencia en la intervención física de las unidades funcionales, falsedades dice la Contraloría, las firmas que están en las hojas de vida, no corresponden a las firmas de las cuentas de cobro, eso lo dice la Contraloría de Cundinamarca. Expedientes contractuales con deficiencias en su organización, expedientes contractuales que no tienen los reportes requeridos, carpetas sin estudios previos, sin invitaciones a cotizar, sin propuestas, sin comprobantes de pago realizados, lo dice la Contraloría.

Contratos de obra sin interventoría, contratos de obra sin interventoría. Falta de liquidación de los contratos desde el año 2016, contratos de suministro sin las dos propuestas, contratos sin propuestas firmadas, dice la Contraloría: detrimento patrimonial en el Contrato 853, en el contrato

con IHB Ingeniería no se evidencian propuestas, invitaciones, liquidaciones, facturas sin fecha. En el año 2017 se hizo unas modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, pero no se publicaron, dice la Contraloría genera incertidumbre en la transparencia del ejercicio de las funciones. En las invitaciones a cotizar y en las propuestas económicas, dice la Contraloría, no se exige bajo la gravedad del juramento que no está incurso en inhabilidad ni incompatibilidad y algo muy grave según la Contraloría, las invitaciones a cotizar no contienen ni la información general requerida, ni la modalidad del presupuesto con que se cuenta ni las tarifas, ¿no sé cómo contratan?

Selección del contratista. Dice la entidad no cumple en el año 2017 con los lineamientos establecidos en el manual de contratación, no se evidencian cotizaciones para determinar una mejor oferta, los expedientes contractuales presentan deficiencias en su organización, se pierde la trazabilidad, comprobantes de egreso no contienen la información desglosada del pago, los informes de supervisión no los hay, apenas dice el informe de supervisión páguese tal cosa, las órdenes de suministro, no se evidencian los precios que se convienen, la propuesta económica, los manuales de procesos y procedimientos se encuentran desactualizados, y podríamos seguir mencionando muchos elementos más.

Sin embargo, pues en aras del tiempo indudablemente que debo pasar también porque está citada acá la Gerente del Hospital de Guaduas y voy a pasar a hacer un pequeño análisis también sobre el tema de Guaduas. Pero aquí Ministro, compañeros, a mí no me sorprendió, pero de pronto a nosotros sí nos sorprende; hace unos días el Consejo Superior de la Judicatura sancionó a un abogado por falta de idoneidad, porque asumió un caso sin ser experto en el tema, me parece que deberíamos de replicar eso en otros sectores.

En el tema del Hospital San José de Guaduas. Primero, en una situación tan compleja, tan delicada, de falta de prestación de servicio, de cobertura, es grave que se dejen de ejecutar los recursos. En el año 2017 se dejó de ejecutar el 8% del presupuesto, en el año 2017 de nueve mil seiscientos veintisiete millones de pesos del presupuesto, casi ocho mil para gastos de funcionamiento, siete mil novecientos cincuenta y nueve, solamente seiscientos noventa y uno para gastos de operación y ciento setenta millones de pesos para inversión. Se evidencia un bajo índice en el gasto de inversión, y también encontramos una mala ejecución en los gastos destinados a la mejora de la calidad de la prestación del servicio.

El Hospital de Guaduas tiene a su cargo la salud no solamente del Municipio de Guaduas sino también de Caparrapí y Chaguaní. Para Guaduas deja un presupuesto de ocho mil seiscientos dos millones de pesos, con tres puestos de salud además del hospital, para Caparrapí que es uno de los municipios más grandes el tercero más grande de Cundinamarca,

apenas quinientos ochenta y siete millones de pesos, ni siquiera el 10%, con doce centros de salud, con una población mucho más dispersa y rural y para Chaguaní cuatrocientos treinta y siete millones de pesos, es decir, el presupuesto no se distribuye de acuerdo ni siquiera teniendo como punto de referencia el tema de la población.

Informe de la Contraloría. Hospital de Guaduas, no reporta la información al SIA Observa, grave, falta de profesionales especializados en oftalmología apenas dos meses, no cuenta con la ambulancia medicalizada, pocas sillas de ruedas, ¿y yo no sé por qué se ha venido desmejorando la prestación del servicio del Hospital de Guaduas? Anteriormente teníamos veinticuatro horas de servicio de urgencia en cirugía general, ginecología, ortopedia, anestesia, ¿qué pasa ahora? ¿Por qué la disminución en la prestación del servicio? Pediatría, medicina interna, se prestaba cada ocho días ahora cada mes, estaban abiertos los puestos de salud de San Carlos, San Pedro, Tatí en Caparrapí, La Paz y Guaduro en Guaduas y en el año 2015 se dio un cierre temporal, comillas “por infraestructura subsanable”.

¿Cómo es posible, señora Gerente que después de cinco años, no ha sido capaz de por lo menos habilitar, aunque sea un puesto de salud? Dice que porque no generan rentabilidad, señor Superintendente, señor Ministro, ¿es válida esa respuesta? ¿No puede haber recursos para una auxiliar de enfermería? Porque hay poco retorno sobre todo entendiendo que esos municipios tienen la población rural dispersa, Caparrapí el 84% de la población es rural, no acceden para poder venir al centro urbano. Además, a un centro de salud que tampoco le garantiza la accesibilidad por las distancias, sin urgencias acabaron de inaugurar unas instalaciones, pero sin el personal y sin equipos médicos, sin rayos x, sin laboratorio, esa es la inconformidad de la gente.

Pero sobre todo señora Gerente en Caparrapí, señor Superintendente, intervenga señor Ministro, la falta de humanización en la prestación del servicio. Deficiencias tecnológicas que no permiten brindar a los pacientes los diagnósticos, la falta de una estructura administrativa que coordine los procesos y procedimientos, no cuenta con especialistas en Rayos X, médicos sin experiencia. Usted nos envía acá en sus respuestas el horario, Ministro aquí toca ponerle horario a las enfermedades, de lunes a jueves de 7:00 a 12:00, de 1:30 a 5:30 y viernes de 7:00 a 12:00 y de 1:30 a 4:30.

Contraloría de Cundinamarca frente al Hospital de Guaduas. En los aspectos contractuales, año 2015 usted no era la Gerente claro que no, diez contratos para el mismo objeto, fraccionamiento de contratos con el propósito de atender el tema de facturación, cada mes cuarenta y un millones de pesos, pero en el mes de diciembre solamente lo contratan por nueve días y también pagan los cuarenta y un millones de pesos. Contrato 23, se contrata para procesos de gestión documental y las labores desarrolladas son mensajería, fotocopias, archivos. Contratos de la ESE Guaduas según la Contraloría, no tienen

control sobre los soportes de cumplimiento, falta de justificación para ser suscrito el contrato, no hay aviso de convocatoria y publicación de la, no hay estudio de la necesidad o conveniencia.

Señora Gerente, desde el año 2015 se compraron los equipos, según la Contraloría de Cundinamarca, están pendientes de instalar algunos y de que funcionen otros, cinco años. Se observa prórrogas en los contratos del año 2016 o mejor, hay prórrogas sin las evidencias, encuentra uno a los contratistas solicitando se aclaren situaciones no definidas en los contratos. Dice la Contraloría, se observa irregularidades en las suspensiones y ampliaciones en los tiempos, muy recurrente, casi en todos los contratos. Las pólizas van después de las actas de inicio. Estados de los equipos médicos dice la Contraloría, no se ha dado aprovechamiento de los equipos que se encuentran con garantías vencidas, desaprovechamiento total de los recursos, detrimento de los equipos.

En los contratos del año 2016 donde usted ya era Gerente, se observa una gestión antieconómica, equipos no aprovechados que tampoco cumplen la función para los cuales se adquieren dice la Contraloría. Telemedicina en Caparrapí no se encuentra en funcionamiento. Ministro mandé una capacitación porque yo creo que el tema del Secop doctora Juanita lo entendemos todos, de cuarenta contratos veintiocho no fueron subidos al Secop. Oportunidades en las citas señora Gerente, “que para que nos pueda responder esta pregunta del cuestionario”, “nos pide que le anexemos los requerimientos y las quejas”. No, no Gerente, usted tiene que llevar esos registros de las inconformidades y de lo que no alcanza a dar. Dice señor Superintendente, yo creo que es bueno que le mande como la Resolución, el Decreto ley, la Super no exige un parámetro que defina los tiempos, eso me contesta acá la Gerente frente al requerimiento de citas.

La misma problemática de Villeta. Bajan la planta de personal 2015 cincuenta y uno, 2019 cuarenta y tres, pero suben las prestaciones de servicios en el área no misional. Ante la pregunta a la Gerente de Guaduas de la ESE, ¿cuál es la oferta de medicina especializada urgente? Respuesta: La prestamos cuando tengamos disponibilidad del recurso humano en la institución, bonita respuesta. Las consultas, ¿por qué se ha venido disminuyendo, la prestación del servicio? Mirémoslo por especialidades, en el año 2016 el otorrino hizo doscientas setenta y dos consultas, se bajó en el año 2018 a doscientas treinta; en ginecología 2016 cuatrocientos trece, bajó a trescientos setenta y dos; en pediatría año 2016 trescientos sesenta y uno se bajó a trescientos veinticuatro, en urología en el año 2016 hicieron cuatrocientos cincuenta y cuatro y bajó en el año 2018 a trescientos cincuenta y seis.

Por supuesto ahí conlleva facturación de medicina especializada, disminuyendo en el año 2015 mil ciento veinticinco millones de pesos, en el año de 2018 novecientos noventa y nueve. Total facturado

también disminuyendo en el año 2017 siete mil seiscientos, en el año 2018 siete mil cuatrocientos. Riesgo financiero, usted recibió el hospital sin riesgo también y lo tiene en riesgo alto, año 2016 sin riesgo y lo tiene en riesgo alto. Las asignaciones en citas en el Hospital de Guaduas, señor Superintendente pedí su intervención, filas en las madrugadas, cobran por los puestos, engañan a los pacientes.

Le preguntamos, Ministro, le preguntamos a la Gerente en el cuestionario, ¿si el hospital es autosuficiente? Respuesta “la ESE Hospital de Guaduas no es autosuficiente”, por la manera como ustedes manejan el hospital, nunca va a ser autosuficiente. El desgüeño administrativo, apalancamiento financiero, el año pasado recibió trescientos ochenta y seis millones de pesos y en el año 2017 novecientos ocho millones de pesos, en el año 2016 quinientos cincuenta. Los pasivos aumentando, en el 2016 mil trescientos y en el año 2018 subió a mil seiscientos cuarenta y nueve. La Cartera de la ESE al año 2018 es de cinco mil setecientos sesenta y seis, de los cuales el 50% corresponde a una edad mayor de trescientos sesenta días. Pérdidas, en el año 2016 doscientos setenta millones de pesos, 2017 doscientos ocho y pérdidas de la ESE de Guaduas en el año 2018 de mil ciento cuarenta y cuatro millones de pesos.

Glosas, 2016 por noventa y siete, 2017 por cincuenta y nueve, 2018 por setenta y tres millones de pesos. Contratos sin ejecutar, quisiera que hoy le respondiera al Congreso de la República, a esta Comisión de la Comisión Primera de la Cámara, ¿por qué aparecen contratos celebrados en el año 2018 con 0% de ejecución? Adquisición de equipos biomédicos e instrumentales, actualización y mantenimiento del sistema de información 0%, ese si es del año 2019. PIB de Guaduas 0% de ejecución, PIB Departamental 0% de ejecución, PIB de Caparrapí 0% de ejecución.

Contratos de prestación de servicios. La mayoría en el área no misional, 2015 doscientos treinta y uno, 2016 trescientos cincuenta y siete, 2017 trescientos cuarenta y cuatro, 2018 doscientos noventa contratos de prestación de servicios, la mayoría no misionales y por supuesto Presidente que hay otros elementos, no solamente para los hospitales acá presentes, nos hemos puesto a estudiar el tema de salud y encontramos señor Ministro estos problemas muy recurrentes. Revisé toda la parte financiera y económica del Hospital de La Samaritana y es preocupante, revisé el hospital de Fusagasugá es preocupante, revisé otros hospitales de otras regiones del departamento diferentes a Cundinamarca, y es preocupante.

Una reflexión final Ministro, uno a veces aquí se equivoca cuando habla de inequidad y el Plan de Desarrollo de este Gobierno habla sobre la equidad, y de pronto miramos temas de vivienda, de educación, pero Ministro, yo creo que donde más inequidad hay en este país, es en la prestación del servicio de la salud. Los que pueden tener la prepagada, a la gente que vive en la vereda, en aquella población

rural dispersa. Ministro, trabajemos para que haya equidad en materia de salud, yo creo que eso es más importante y fundamental que cualquier otra prestación de servicio. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Buenaventura. Les voy a indicar cómo vamos a surtir el debate. Sigue el citante doctor Uscátegui, posteriormente se le va a dar la palabra al Gobierno y al Superintendente Delegado, luego a los Gerentes de los hospitales y hay unos invitados que me parece pertinente, que aquí están presentes que son la Contraloría Departamental, la Contraloría General y de la Procuraduría, porque con las aseveraciones que ha hecho el doctor Buenaventura, se escuchen todas las apreciaciones de cada uno de estos entes y luego, le doy la palabra a los honorables Representantes. Entonces tiene la palabra el doctor Uscátegui por diez minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Muchas gracias Presidente, saludando a todas las personas presentes de manera especial. Quería empezar esta intervención pidiéndole públicamente excusas a nuestro Presidente de Comisión Juan Carlos Lozada, porque la semana pasada hice un reclamo fuerte, en el sentido de que no se estaban programando todos los debates de Control Político que estábamos solicitando algunos de los integrantes de esta Comisión y en honor a la Justicia poder hacer este debate hoy, y viendo la programación de los debates que se han efectuado hasta el momento, demuestran que yo estaba equivocado, y pido públicamente excusas.

Hemos querido como segunda parte de este debate, hablar del borrador de resolución que se está construyendo desde el Ministerio de Salud, para reglamentar el procedimiento del aborto o la interrupción voluntaria del embarazo, como ya se viene denominando. ¿En qué va la discusión del aborto, simplemente para recordar a todos los presentes? En el año 2006 la Corte Constitucional expidió una Sentencia que es la C-355 de ese año, estableciendo o despenalizando tres causales en las cuales se puede practicar el aborto legalmente y ya todos las conocemos bien: cuando está de por medio la vida de la madre, cuando el niño o la niña en camino presenta alguna malformación que sea incompatible con la vida y cuando se trate de violación o de abuso carnal violento o de alguna práctica asociada a esa realidad.

Recientemente el año pasado, la Corte expidió una Sentencia de unificación que es la 096 de 2018, en la que sigue sentando jurisprudencia y pidió dos cosas la Corte Constitucional: uno exhortó al Congreso de la República que expida una Ley Estatutaria para reglamentar de una vez por todas, estos procedimientos y las condiciones en las cuales se puede implementar y en segunda medida y es aquí cuando entra en escena el Ministerio de Salud,

ordenó al Ministerio que expidiera también vía una resolución, una reglamentación complementaria a este asunto. Hace aproximadamente un mes, el Ministerio publicó el borrador de resolución en su página web y desde entonces hemos venido haciendo algunas observaciones, yo agradezco la presencia del señor Ministro, de su equipo y de los funcionarios del Gobierno, porque siempre nos han atendido frente a esta temática y otras, con un ánimo muy constructivo y aspiro a que en esta Sesión, pudiéramos avanzar en ese diálogo y en esa construcción de consenso.

Yo he querido hacer o expresar hoy de manera breve y concisa, seis inquietudes u observaciones que tengo al borrador de resolución y que quisiera de alguna manera que ustedes compañeros de la Comisión Primera, avalaran en un llamado unificado al Ministerio, en el sentido de que no debería expedir esa resolución aún, porque no hay una Ley Estatutaria y por eso no se puede hablar del aborto como un derecho consagrado en nuestra legislación, que ya hemos tenido la experiencia con el Decreto 4444 de 2006, en el que el Ministerio vía una directiva o resolución, que son actos administrativos de cuarto o de tercer nivel, expidió algo relacionado con la necesidad de incluir la práctica o el procedimiento del aborto en el post y luego tuvimos al Consejo de Estado anulando esa directiva porque es abiertamente ilegal. Aquí no se puede hablar de resoluciones reglamentarias, cuando no existe un instrumento legal como una Ley Estatutaria, que precisamente reglamenta derechos fundamentales.

Yo les hago un llamado Comisión Primera y es que también como un acto de soberanía del Congreso, hagamos esa solicitud respetuosa, porque con el ánimo de que se respete el equilibrio de poderes en Colombia y que exista un sistema de pesos y contrapesos, no nos pueden saltar en nuestra facultad constitucional y legal, de ser los únicos encargados en Colombia de reglamentar los derechos fundamentales y de regularlos con toda la seriedad y la consistencia que se requiere. Alguien podrá decidir, pero es que el Congreso no lo ha querido hacer durante ya casi trece años desde que se expidió la Sentencia, pero es que incluso el silencio del Congreso también es un acto soberano y se debe respetar, de pronto es ahora cuando llegó el momento de reglamentar esta temática con el lujo de detalles que lo amerita, porque yo estoy consciente, miren que para mí desde mi concepción personal la vida es sagrada desde la concepción, y el derecho a la vida debería ser inviolable como lo establece nuestra Constitución Política Nacional.

Pero nuestro país ha venido avanzando a reconocer que hay situaciones extremas, en las cuales una mujer y una familia podría tomar la decisión de interrumpir voluntariamente el embarazo, pero esta es una figura de la cual no se debe abusar como lo voy a expresar a continuación y al mismo tiempo, se debe eliminar cualquier barrera que pueda existir, para que a las mujeres en estas situaciones catastróficas, puedan acudir a este procedimiento con algunas garantías,

pero es aquí donde tenemos que escuchar todas las voces y por eso aplaudo tanto que el señor Ministro esté presente con su equipo, para que se escuche también la voz de la criatura que está por nacer y que también la cobijan una serie de derechos, como ya lo ha reconocido la Corte Constitucional y los tratados internacionales.

Entonces me voy a referir a seis puntos. El primero ya lo comenté, no existe fundamento legal, ahí está en pantalla, o constitucional, que faculte al Ministerio de Salud para reglamentar el aborto en Colombia, no existe y en esa medida como hay una orden de la Honorable Corte Constitucional y ha dado cuatro meses adicionales para que se expida esa resolución, considero y lo digo respetuosamente y llamo a mis compañeros que ojalá me acompañen en este llamado, que el Ministerio incluso haciendo uso de su iniciativa legislativa de forma conjunta con este Congreso, presente la Ley Estatutaria para reglamentar la interrupción voluntaria del embarazo, pero no expida una resolución que sería abiertamente ilegal y que necesariamente haciendo también defensa del Equilibrio de Poderes, está llamada a naufragar y eso lo voy a repetir de principio a fin.

Miren, ustedes el segundo punto y es que la resolución, dice que no hay límites en el tiempo de gestación para practicar el aborto o la interrupción voluntaria. Ahí estamos incluso, desconociendo lo que ha sido el consenso internacional, países avanzados y con una tradición jurídica sólida como Alemania por ejemplo, tienen un límite a la etapa gestacional para practicar el aborto, incluso en las tres causales que nosotros hemos acogido y que en un país como Alemania tienen. Hoy se reconoce y la ciencia así lo indica, yo no soy médico pero sí tenemos médicos aquí presentes, que un embarazo a la altura de las veinticuatro, veinticinco o veintiséis semanas es un ser autónomo, que incluso ya podría sobrevivir por fuera del vientre de la madre, ¿Y con qué derecho nos creemos nosotros de tener, que a ese ser hay que acabarle la vida, incluso en las causales que se han expuesto?

Entonces, ese punto del tiempo de gestación no lo podemos desconocer, ni mucho menos evadir y cuando la resolución o el proyecto de resolución del Ministerio ya establece taxativamente que no hay tiempo límite, se está desconociendo esa otra vida que también tiene derecho a ser escuchada en este Congreso y por eso celebro este debate. Incluso, la sentencia de unificación no se nos olvide que cuenta con el voto o el salvamento de voto, de la Magistrada Cristina Pardo y en esa medida también deberíamos escuchar las voces, que dentro de la Corte Constitucional han hecho ese llamado para que se respete un límite en el tiempo de gestación, para practicar este procedimiento.

¿Qué dice la resolución del Ministerio? Que el aborto se debería practicar casi que de inmediato, ojalá en la primera visita o que máximo después de cinco días, una vez solicitado el procedimiento y una vez haya sido certificado por un médico o por un psicólogo. Si es así y si están estableciendo plazos

perentorios, por qué no establecer también un límite, al tiempo de gestación para que una práctica que es lamentable pero aparentemente necesaria para algunos, no se convierta en una figura de la cual se abuse y ya más adelante indicaré, ¿por qué?

Tercer punto de los seis, voy por la mitad no será muy largo. La objeción de conciencia. Yo he visto que en esta Comisión somos amantes de la libertad y eso lo aplaudo y lo reconozco, pero ustedes leen la resolución del doctor Álvaro Hernán Prada, usted que ha sido promotor de estos temas desde el período pasado y desde el Congreso pasado, se dice por ejemplo que un médico sí puede ser objetor de conciencia, pero si no hay ningún otro profesional de la salud que practique el aborto. Les decía que la resolución frente a la objeción de conciencia dice que, si el médico objetor se declara sí, pero no hay ningún otro profesional de la salud que practique el procedimiento del aborto, está obligado a practicar el procedimiento.

Entonces miren ustedes hasta dónde ha llegado, no hay nada más íntimo que el fuero interno y la conciencia de un individuo y en este caso de un profesional de la salud, que ha jurado proteger la vida y que a través de una resolución le vienen a decir que está obligado a practicar un aborto, so pena de recibir todo tipo de sanciones, que más adelante también voy a hablar de ese régimen de responsabilidades y sanciones. Imagínense ustedes, una resolución del Ministerio estableciendo régimen de responsabilidades y sanciones. Por eso nuevamente insisto, se requiere es una Ley Estatutaria y le pediría y ojalá acá tengamos una voz unánime de solicitud al Ministerio, que nos permita expedir esa reglamentación del nivel y de la jerarquía legal que se requiere, que es una Ley Estatutaria y con posterioridad al Ministerio, esté habilitado a expedir su resolución.

Entonces, en esta resolución se está desconociendo la objeción individual y se está desconociendo la objeción institucional, que tampoco la podemos borrar de un tajo e insisto nuevamente, en una resolución como se está proponiendo por orden de la Corte Constitucional, el llamado y en realidad los citados si se pudiera, deberían ser en alguna medida los honorables Magistrados para que escuchen esta posición y entre todos desde la institucionalidad, pudiésemos llegar a un punto de encuentro.

Cuarto punto delicado o sensible y que hace parte de estas observaciones. La resolución dice que a los menores de edad no se les puede exigir ningún tipo de consentimiento de los padres de familia o de cualquier tercero y que ellos autónomamente pueden tomar la decisión de solicitar el aborto o la interrupción voluntaria. Ya se ha dicho en esta Comisión, cuando se está hablando del capítulo de los niños debemos hacerlo como cirujanos, con pinzas y qué tipo de mensaje estamos enviando cuando se le dice a un menor de edad en medio de la problemática que existe en Colombia de la paternidad y la maternidad temprana, que se pueden practicar libremente un procedimiento de estos, ¿por

qué ni siquiera los padres de familia que son ustedes y sus hijos deben estar enterados?

Revisemos ese punto señor Ministro, sé que hay una buena intención por parte del Ministerio, cuando dicen bueno y si la niña embarazada está embarazada como resultado de una violación, ¿cómo se le pide a su progenitor que probablemente es el violador, que expida algún tipo de consentimiento? Pues sí hay que mirar ese tipo de casos particulares, pueden quedar establecidos en la resolución, pero no dejar abierta y negarles a los padres de familia un derecho de velar por la integridad, la protección y el bienestar de sus hijos, porque ahí no está el Estado que responda y por eso incluso dentro de los llamados que le hemos hecho al Ministerio es bueno. ¿Y dónde queda la atención posaborto para las mujeres que se ven obligadas a practicarlo? El aborto deja una secuela enorme, no solamente en la mujer sino también en la sociedad y si somos responsables también debemos estar preparados para esa realidad.

Quinto punto y lo dejé para el final, porque tal vez no es el más relevante pero no se puede perder de vista, no se contempla el impacto fiscal de esta resolución, necesitamos un concepto de la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y que al menos se nos diga, con ese balance difícil que nos presenta el Representante Buenaventura León, de las finanzas públicas en materia de salud, estamos incorporando un procedimiento que ni siquiera sabemos qué impacto fiscal va a tener para el Presupuesto de la Nación. Y ya para terminar, el aborto no se puede convertir en un método de planificación familiar o de control de la natalidad. Yo cuánto quisiera que una expresión en ese sentido quedara consignada en la Ley Estatutaria y en la resolución que con posterioridad se debe expedir sobre esta temática. Debe ser una práctica excepcional, se nos dice que al año se han practicado un poco más de diez mil abortos legales entre comillas en Colombia, le hemos pedido al Ministerio que nos explique, cuál es la reglamentación o el registro perdón, que está utilizando para llevar esas cifras y que el país tenga una conciencia real de lo que ha sido el aborto legal nuevamente entre comillas en el país.

Así que yo dejo estos seis puntos, traía varias diapositivas desarrollando y de pronto tomando los fragmentos textuales de la resolución, pero he querido dejar hasta acá simplemente para llamar la atención. Hay unas Mesas de Trabajo que ha citado el Ministerio de Salud en buena hora para discutir este tema y escuchar todas las voces de la ciudadanía, alguien me decía bueno deje este debate para marzo cuando se conozca la discusión de esas Mesas. Resulta que es que el Ministerio solamente tiene cuatro meses para reglamentar esta situación y en marzo probablemente ya la resolución exista y el Congreso no habrá tenido la posibilidad de expresarse, como lo estamos haciendo el día de hoy.

Así que yo agradezco mucho la presencia de los funcionarios, le agradezco a la Mesa Directiva y a mis colegas de Comisión que hayan permitido

realizar este debate y ojalá todos me acompañen en un llamado al unísono de que el Congreso debe expedir una Ley Estatutaria antes de contar con un Acto Administrativo de tercer o cuarto nivel, que termine reglamentando derechos fundamentales en Colombia, cuando nosotros que somos el órgano y la corporación más representativa, donde están sentadas todas las voces y las regiones del país, nos debemos reservar ese derecho, o de lo contrario nos están desconociendo y yo pediría que apaguen este Congreso y nos dediquemos a otra cuestión, porque ni siquiera en el ámbito institucional nuestras facultades son respetadas y salvaguardadas. Le agradezco mucho Presidente y le agradezco a todos por escucharme.

Presidente:

Gracias Representante Uscátegui. Ya que han hecho unas intervenciones muy importantes el doctor Buenaventura y el Representante Uscátegui, sobre la problemática no solo en los hospitales de Cundinamarca, sino todo lo que está sucediendo en el país con los hospitales de las diferentes regiones y el tema de la Cartera en mora que tienen los hospitales y que tanto traumatismo están causando en esas entidades.

Le damos la palabra al doctor Juan Pablo Uribe, Ministro de Salud, quien me ha pedido que él hace una intervención de quince minutos y luego el Viceministro Iván González hace otra intervención para absolver los temas que han manifestado los dos Representantes. Entonces, tiene la palabra Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Pablo Uribe Restrepo, Ministro de Salud y Protección Social:

Bueno Presidente Rivera muchas gracias a usted, a los citantes doctor Uscátegui y doctor León, muchísimas gracias y a todos los Representantes en la Comisión Primera, yo les agradezco este espacio, yo sé que está es una Comisión llena de temas y encuentros valiosos que le dediquen en medio de tantos temas, también este espacio a digámoslo un conjunto de temas bastante distintos, pero cada uno de ellos muy importantes.

Yo quiero aproximarme a la primera intervención del Representante León Buenaventura y agradeciéndole, de entrada decirle Representante Buenaventura que voy a evitar referirme a casos particulares, en lo que tiene que ver con casos clínicos porque como médico siempre he creído que es prudente, por lo menos en mí, nunca referirme a un caso clínico que le pertenece a una familia y a un grupo asistencial tratante primario, porque la medicina es compleja, la medicina es compleja y por eso yo creo que es prudente en nunca prejuzgar o apresurarse o incluso volver público, lo que son temas clínicos de familias y de grupos asistenciales, son muy importantes y son ellos quienes deben resolver esas angustias que todos tenemos sobre casos clínicos particulares.

Sobre los hospitales, lo voy a resaltar ahorita, quiero recordarles a todos que Colombia

descentralizó los hospitales públicos hace veinticinco años, con excepción de cuatro instituciones, pero estos novecientos treinta y tres hospitales públicos que hay en el país, tienen una subordinación directa a las autoridades departamentales y a las autoridades municipales. El Gobierno nacional y esto es un buen objeto de discusión política hacia adelante de política hospitalaria, entregó los instrumentos, no nombra los Gerentes, no hace los contratos, no asigna los presupuestos, no define los portafolios de servicios, mucho menos sus horarios, de manera que hay que entender el tema hospitalario en el ámbito de un país descentralizado. Por supuesto le hacemos seguimiento a todos los hospitales públicos y lo hacemos sobre todo para poder interactuar con el departamento y con el municipio y alimentar la función central del Ministerio de Salud, que es una función de rectoría y de regulación.

Sobre los casos específicos de hospitales señalados por el Representante Buenaventura, podríamos entrar a relatar cómo los ve el Ministerio desde su óptica, pero me parece que las denuncias, las críticas, las sugerencias que usted ha hecho acá, deben ser respondidas directamente dónde está la gestión y dónde está la competencia que no es acá. Quiero referirme honorables Representantes, a los Sistemas Nacionales de Salud y qué pena que diga esto como entrada, pero sí quiero recordarles que los sistemas de salud de los países, son probablemente las estructuras más complejas en política pública, que siempre, siempre tendrán oportunidades de mejora y que nadie aquí puede señalar un Sistema de Salud en el mundo, de un modelo o de otro que sea perfecto, por eso cuando se habla de discusiones de política pública sobre Sistemas de Salud, creo que es muy importante separar lo que es particular o específico, de lo que son observaciones o conclusiones generales.

También entender que estos sistemas se construyen a lo largo de décadas, le voy a dar un ejemplo Representante Buenaventura, el Sistema Canadiense eminentemente público, con un grado de descentralización interesante, más de cincuenta años en construcción y nunca en equilibrio. El Sistema Nacional Inglés, totalmente público, centralizado muy interesante, más de sesenta años en construcción y hoy objeto de discusiones políticas y de reformas y podría seguir listando esto, pero lo que quiero decir, es que los Sistemas de Salud son además de complejos, son objeto de unas dinámicas que son incontrolables en una sociedad, la demográfica, la epidemiológica, la política, la expectativa ciudadana, la del crecimiento y el desarrollo económico y social, incluso la tecnológica y la ambiental. Estas dinámicas todo el tiempo están presionando los Sistemas de Salud y el caso del colombiano no es distinto y les podría dar en todas esas categorías ejemplos concretos, de cómo nosotros en el día a día, tenemos que ayudarle a nuestro sistema con sus fortalezas y sus vacíos a pararse, frente a unas dinámicas que no le dan respiro y que lo amenazan generalmente.

También, quisiera señalarles que todas las partes de un sistema por definición están interconectadas, por eso es tan importante en política pública sectorial cuando se habla de Sistemas Nacionales de Salud, que miremos con mucho cuidado cuando se hace una recomendación particular acá, porque va a tener un impacto allá y miremos siempre el sistema como un todo. Y quiero terminar esta introducción diciéndoles, conociendo múltiples Sistemas de Salud en el mundo que todos, todos y el que me muestre uno pues reconozco este error, entonces, todos generan errores, errores en el día a día, errores clínicos, errores de servicio, errores en el comportamiento de sus actores y por eso tal vez una de las lecciones más importantes que uno en este campo tiene, es que lo más importante no es tener el sistema perfecto, sino tener la capacidad de aprender y mejorar permanentemente.

Quiero pasar al Sistema Colombiano, veinticinco años de construcción, para nuestra impaciencia son muchos, para lograr un sistema que responda a la expectativa de un país de cuarenta y siete millones de colombianos con profundos retos geográficos, con profunda inequidad, con ingresos medios, con gran disparidad territorial, de pronto no son tantos, aunque entiendo la impaciencia del día a día. En esos veinticinco años y lo digo sin ningún color, lo digo como ciudadano, lo digo como médico y lo voy a seguir diciendo cuando no sea Ministro, Colombia ha logrado un montón de desarrollos importantes en salud, que entre todos deberíamos reconocer, aceptar y defender sin reparo de lo que nos falta, que es hacia donde voy y les voy a listar logros ciertos, que mirados internacionalmente ponen a este sistema que tanto criticamos todos los días, como un sistema de emular por parte de muchísimos países en muchas de las características, no en todas.

La primera, cobertura universal de aseguramiento. El sistema que pasó de darle cobertura cierta al 20% a dársela hoy al 97%, cuando los países alrededor nuestro con contadas excepciones, están buscando cómo llegar a esa cobertura universal, cuando los temas de la agenda internacional en Sistemas de Salud, sigue siendo la cobertura universal Colombia chequeó eso. Esa cobertura que tiene vacíos ha logrado una protección financiera cierta para los hogares más pobres en particular, medida a lo largo de años y años por todo tipo de mediciones y reflejada en el menor gasto de bolsillo de los hogares colombianos, ¿qué quiere decir esto? A diferencia de otros países y no los voy a citar, los colombianos no tienen la amenaza de empobrecer por la enfermedad, podrá haber problemas en el servicio, pero la protección financiera y el gasto, el esfuerzo de bolsillo de una familia colombiana, es el más bajo en la región.

Representante Buenaventura, progresividad en el financiamiento. Para muchos expertos, este es un sistema que busca equidad en la manera en que se financia, porque hay una redistribución cierta y muy importante de recursos de quienes tienen más, hacia quienes tienen menos y de quienes están más sanos

hacia quienes tienen mayor carga de la enfermedad. Además, mayor acceso y lo demuestran todas las encuestas de este país también por años, en especial para los desfiles más pobres hay mayor acceso, parte de los problemas que enfrentamos le pasó lo mismo a Canadá, es que en la medida en que la cobertura universal del aseguramiento se vuelva real y la persona pueda llegar a un servicio y demandarlo, pues ahí es donde se traslada la presión en que ese servicio sea oportuno y sea de calidad, pero hemos dado un paso muy grande de hecho y yo entiendo el escepticismo de todos, porque todos los días hablamos mal del Sistema de Salud, hay un estudio reciente, externo, importante, que muestra algo que también nos muestran las encuestas de hogares en Colombia y es que algunos de los indicadores de nuestro sistema son tan buenos incluso, como los de países de la OCDE, la cita de médico general, incluso la satisfacción general sin reparo a que hay muy ciertas y serias críticas en estas dos dimensiones de oportunidad y de satisfacción, son comparados con otros sistemas, pues bastante buenos.

Y un gran desarrollo institucional, tenemos mucha heterogeneidad, pero Colombia se puede parar entre los países similares a mostrar IPS privadas y públicas de mejor nivel, incluso algunas de las ESEs tienen niveles de gestión comparables con las mejores, e incluso encontramos Secretarías Departamentales y Distritales de Salud con una gran capacidad institucional. Y quiero terminar esta parte, diciéndoles que todo esto lo estamos logrando con cerca del 72, 74% del PIB y en eso Representante Buenaventura, el referente de la región está un poco por encima del 72%, de manera que Colombia no está arriba en el gasto. Aquí va a haber la necesidad de plantear a futuro, discusiones sobre si Colombia se debe quedar en este nivel de gasto que per cápita es muy bajo, es muy bajo per cápita, o si también debe dar una discusión sobre más recursos y desde qué fuentes de financiamiento darlo, sin perder la progresividad que es equitativa.

De manera que quiero señalar esos esos ciertos logros de nuestro sistema, porque independiente de la discusión política Representantes, independiente del gusto por un modelo o por otro que todos tenemos, Colombia no puede echar para atrás acá, sería tremendamente regresivo, inequitativo e incorrecto, que nosotros le quitáramos estos logros a la sociedad colombiana. Dicho todo esto, también hay restos ciertos y creo que lo que le corresponde a un Gobierno, a un Ministerio, a un Ministro es ser franco y asumirlos, la responsabilidad política la asumo yo toda, el compromiso del Presidente Duque, he contado con él pleno y quiero contarles cuáles son esos retos y usted los ha señalado muy bien en ejemplos más particulares en su intervención.

Miren, el principal reto de Colombia en salud se llama la inequidad en los determinantes de la salud, hay grupos poblacionales que tienen unas condiciones de vida, que los exponen a mayor carga de la enfermedad y la inequidad es un problema de salud, no solo de salud pública, de salud, porque

termina reflejada en la carga de la enfermedad cierta de los niños, de las madres, de los ancianos. Por eso es tan importante que en todo el trabajo del Ministerio como lo ha pedido el Presidente Duque, cortemos todo lo que hacemos con una mirada de equidad, esa es la principal amenaza de la salud en Colombia, la inequidad. Segunda, una diferencia a lo largo del territorio nacional impresionante, en condiciones geográficas, en condiciones de acceso, pero también en desempeño institucional público y privado de las autoridades municipales, departamentales. Colombia no es homogénea en una crisis de salud, Colombia tiene crisis de salud particulares y muy específicas, Colombia tiene unos departamentos con un desempeño muy superior a otros departamentos, tiene hospitales públicos de primera, con desempeños muy superiores a otros, las tutelas nos muestran cómo el desempeño de las EPS tienen una varianza casi que de uno a cuarenta en indicadores claves. De manera, que esta heterogeneidad, es uno de los retos ciertos que duelen ahí y que le duelen a usted Representante.

También es cierto, que el grueso de nuestros esfuerzos en estos veinticinco años ha ido hacia esa cobertura universal de aseguramiento, cómo la ampliamos, cómo la ampliamos, ¿Cómo la ampliamos? Pero ahora lo que la gente nos pide es, ok cómo me atienden mejor, cómo me atienden mejor, ¿Cómo me atienden mejor? Y esa la historia natural de los Sistemas de Salud que logran cobertura universal, su siguiente reto Representantes se llama calidad de la atención, foco en el paciente, foco en la comunidad, servicio, promoción y prevención, gestión clínica, indicadores de resultados clínicos. Para eso una amenaza que tenemos también, usted habló de ella, es el abuso de posición dominante, que se expresa en la integración vertical en las EPS, también en ciertas IPS o incluso, proveedores que pueden tener posiciones dominantes.

Sigo citando retos francos, alta transaccionalidad y fragmentación, múltiples fuentes de financiamiento, usted me cita, las fuentes de inversión, pero la cita del nivel nacional, pero acuérdesse que el financiamiento en gran medida está en el departamento y en el municipio, me dicen ¡Ministro no estamos invirtiendo en PyP! en promoción y prevención, hombre si porque están mirando el bolsillo que se descentralizó y no aquel al que le estaban llegando los recursos, venga miremos los recursos de salud pública de promoción y prevención que están en los ámbitos departamental y territorial y miremos qué estamos logrando con eso, y una discusión interesante, es sí la salud pública tiene que recentralizar programas integrales, verticales de salud pública en el país.

Sigo con esa fragmentación: cajas de compensación familiar, cooperativas, entidades públicas, entidades privadas con y sin ánimo de lucro, un tejido institucional múltiple que genera fragmentación también. La más importante Representante Buenaventura insisto en ella, la descentralización. Ahora que llegan nuevos Gobernadores y Alcaldes, este Ministerio está haciendo dos cosas y las va a

decir aquí; primera, con un modelo de acción integral territorial que desarrollamos le estamos diciendo a los nuevos gobernantes, no hagamos una solución de continuidad acá, aquí hay un mapa de compromisos con enfoque diferencial en el territorio, en los flujos financieros, en la prestación, en el aseguramiento, en el talento humano, en la salud pública, en el respeto por comunidades culturalmente distintas, venga y trabajemos sobre esto para que el trabajo local, no se vea interrumpido.

Presidente:

Diez minutos para el Ministro.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan Pablo Uribe Restrepo, Ministro de Salud y Protección Social:

Además porque voy embalado Presidente, es que voy corriendo porque usted puso muchos temas y quiero ser muy juicioso con el tiempo por respeto con ustedes. Pero esa descentralización, genera un inmenso, inmenso reto de coordinación y Maite el Modelo de Acción Integral Territorial, desarrollado con todas las Secretarías Departamentales y los Distritos, nos va a permitir que no cambiamos las prioridades locales y que quienes llegan, puedan seguir liderando sobre las necesidades. Bueno voy a dejar eso ahí y tal vez termino con dos retos grandes para pasar a lo que estamos haciendo y terminar.

Corrupción, usted lo dijo, usted lo señaló, sin duda un gran reto de sistemas transaccionales que son fragmentados y que mueven inmensos recursos en todo caso como el nuestro. Y el último sin duda sobre el que hemos discutido y trabajado mucho el equilibrio, y para mí el equilibrio Representantes tiene dos grandes aristas, por supuesto el equilibrio fiscal y financiero, pero más importante el equilibrio que da la legitimidad social del modelo, el equilibrio que se gana día a día tratando bien a la población, ¿Cuál ha sido la respuesta del Gobierno nacional? Oigan primero, ponerle un propósito a toda esta gente, a todos estos recursos, a todo este esfuerzo que hay día a día allá, es un esfuerzo que no tiene vacaciones, que no descansa en la noche, que se da en todo el territorio nacional y ese objetivo, ese propósito común se llama la Triple Meta, es lo que une un Sistema de Salud, queremos mejores resultados en salud, los queremos con mejor experiencia de servicio para la gente y los queremos con un costo cada vez per cápita, más eficiente y sostenible.

Para eso cinco líneas de trabajo, ustedes las conocen, talento humano. Este Ministerio ha vuelto a poner el tema de talento humano al frente, con muchas limitaciones, con mucho para hacer, pero nos le medimos a reglamentar la ley de residentes y este Gobierno va a financiar la Ley de residentes que era una gran deuda histórica a partir del segundo semestre del 2020. Este Ministerio está buscando con las centrales obreras, avanzar en una Reforma Laboral para los empleados de las ESE públicas que ha sido una gran expectativa del sector. Este Ministerio está revisando el servicio

social obligatorio con liderazgo del Congreso, está fortaleciendo la capacitación continua de médicos y tiene unos espacios de diálogo con las enfermeras, para fortalecer ese liderazgo de enfermería que es determinante en los Sistemas de Salud.

Segunda línea, salud pública y hay que ser consecuentes, si la inequidad es la gran amenaza en la salud poblacional nos tenemos que meter de frente en temas de equidad, les voy a dar solo ejemplos, vamos a entrar la semana entrante en el Programa Mundial de eliminación de la Malaria. Sí Ministro llega usted a once municipios de Chocó, Buenaventura y Tumaco, lo que pasa es que ahí en esos once municipios del Chocó, en Buenaventura y en Tumaco, está el 65% de la carga de la enfermedad de la Malaria, que viene bajando en el promedio pero no ahí, que ya no mata tanto porque tenemos mejor tratamiento, pero que atrapa en la pobreza. El Viceministro logró, ayer era el día mundial del VIH Sida, que Colombia retenga el acompañamiento del Fondo Global por tres años más, para mejorar sobre todo, no el indicador de diagnóstico que lo tenemos muy bueno, sino el de tratamiento y el de cargas virales negativas, que es como se logra realmente la prevención sin discriminar, permitiéndole a las personas con VIH, que tengan una enfermedad crónica y puedan tener una vida plena, sin estigmas.

Salud mental, ustedes lo conocen, el trabajo en salud pública de este Gobierno con migrantes reconocido mundialmente, con menos de cuatrocientos cuarenta casos de sarampión en más de dieciocho meses, cuando Brasil y Venezuela están llenos de casos de sarampión, cuando el mundo entero está viendo en África, en Asia, en el Medio Oriente, en Estados Unidos, en Europa, el resurgimiento de enfermedades transmitidas infectocontagiosas, ¿Cómo lo logramos Representante Buenaventura? Con un programa ampliado de inmunizaciones que hace parte de nuestro Sistema de Salud, que es de los mejores del continente y le podría seguir diciendo cosas en cáncer, en vapeadores, en tabaco, en desnutrición infantil, en muchas otras cosas.

Tercer bloque, talento humano y salud pública, tercer bloque calidad. Si de nuevo Colombia ya se paró en la cobertura universal y si de nuevo en la calle, en los servicios, en las encuestas, nos están diciendo oportunidad, respeto, dignidad, si eso es lo que nos dicen, pues calidad tiene que ser un imperativo del Gobierno ¿Qué estamos haciendo? Fortalecer el Hospital Público Colombiano, Hay Hospital y Hay Hospital Contigo, volviendo visibles veinticuatro indicadores de desempeño hospitalario en novecientos treinta y tres hospitales, para que todo el mundo los vea, para que los Gerentes se sientan evaluados, para que tengan que intervenir sobre ellos y mejorarlos, y ahora con Hay Hospital Contigo, nos meteremos en la ejecución de manera nominal persona por persona, de los recursos de salud pública contratados en intervenciones colectivas a nivel de los hospitales locales.

Le sumo habilitación revisada, acreditación, Representantes veinticinco años después 2020,

Colombia va a contar con un manual de acreditación para EPS, para que voluntariamente se expongan a evaluaciones externas de la calidad de los servicios a sus afiliados y la gente pueda fortalecer su libertad la elección. Telemedicina, ya la sacamos, derecho a servirle a la comunidad y al paciente con menos costos, historia clínica electrónica con interoperabilidad, facturación electrónica para dar transparencia y estudios, estudios de base sobre cómo está la atención primaria en salud, cómo está la calidad a lo largo de nuestro sistema.

El cuarto elemento, en esta difícil tarea de un Sistema Nacional de Salud, es el del equilibrio financiero, y Representantes el Acuerdo de Punto Final que este Congreso que ustedes votaron el año pasado, es un esfuerzo histórico no resuelve todos los problemas, nunca pretendió resolver todos los problemas, pero le pone punto final a las deudas que por años y años se acumularon por fuera de la UPC y que son una de las grandes variables detrás del incumplimiento escalonado en el sistema, que llega hasta el talento humano y hasta la prestación de servicios. El Acuerdo de Punto Final en dieciséis meses de Gobierno, se volvió ley gracias a ustedes, se está reglamentando, tengo la buena noticia de contarles que el decreto para empezar a concurrir en los departamentos ya está firmado y yo creo que vamos a terminar este año, con concurrencia en el régimen subsidiado, recursos que se le devuelven a los prestadores públicos y privados para que atiendan sus obligaciones laborales y para que sirvan mejor.

Este Acuerdo de Punto Final, que representan cerca de siete billones de pesos, de los cuales ya han pasado 1.3 al sector, ese Acuerdo va con reformas que son ciertas y este Ministerio ya este Gobierno con el mismo ahínco como ha hablado de la plata, sostiene y defiende las reformas necesarias, ¿Qué es esto en reformas? En blanco y negro, que Colombia realmente avance hacia la Ley Estatutaria en Salud, un solo derecho Representante, un solo derecho integral a la salud con un financiamiento completo de ese derecho, acabando con los recobros, introduciendo mecanismos de ajuste ex pos en el aseguramiento que premian a quienes hagan buena gestión de servicio y de calidad de atención para los ciudadanos, estamos empezando con cáncer y manteniendo una política farmacéutica Representante Lozada, que hablamos en su momento en detalle, una política farmacéutica que construye sobre lo que recibimos y va mucho más allá en el fortalecimiento de la metodología, en la revisión de mercados relevantes a intervenir, en los ahorros ciertos, en el avance hacia la capacidad de hacer valoraciones por valor terapéutico y más cosas.

Y por último, abierto ideas representante Buenaventura, sobre cómo llevar ese gasto del 7,2% ojalá al 8, o al 8,5 de manera responsable, sin ineficiencia, sin corrupción, pero con mejoría de los servicios para la gente, ese es el transcurrir normal de un Sistema de Salud, porque la gente va a pedir siempre más y mejor salud. Quiero terminar, tenemos trabajo inmediato, inmediato, redes hospitalarias en

torno a la gente, defensa de las reformas necesarias, nos han demandado los valores máximos de recobro, nos quieren acabar el cambio de los recobros hacia mecanismos prospectivos, es responsabilidad de este Ministerio y de este Gobierno, defender las reformas que necesita el Sistema para mantener los logros sociales que ha logrado y para mejorar en lo que la gente está esperando, trabajo en calidad y equidad todo el tiempo y por Dios, depuración de aquellos actores en el sistema que están ahí por las razones equivocadas, que no le cumplen a la gente, que no están llenando las expectativas de servicio, ese actor llámese EPS, llámese IPS, llámese proveedor, llámese como se llame, si no está ahí para cumplirle al paciente y a la comunidad, no debe estar en un sistema obligatorio de seguridad social como el nuestro.

Término Presidente, les había dicho que eran cinco cosas en las que nos hemos volcado, con muchos retos por resolver, pero con muchos logros ciertos siempre inconclusos, de nuevo talento humano, salud pública, calidad y equilibrio financiero. La quinta, la quinta Representantes solo se logra con el Congreso, solo se logra con la sociedad, no la puede hacer un Ministro de turno o un Ministerio, es volver a discutir esa mirada de largo plazo, esa construcción de seguridad social en salud a la que aspiramos todos los colombianos, ojalá con orgullo y con compromiso, independiente de los Partidos Políticos, donde todos, todos pongamos para entre todos construir una mejor salud, ahí nos está faltando. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Ministro. Le voy a dar la palabra al Viceministro Iván González por el término de cinco minutos, para que absuelva unas inquietudes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Iván Darío González Ortiz, Viceministro de Salud y Protección Social:

Muchas gracias Presidente, al Presidente Lozada y a usted Representante Rivera y a los citantes tanto al Representante Buenaventura, como al Representante Uscátegui y un saludo para todos. Hemos avanzado en la dinámica del debate con la primera parte resolviendo algunas de las inquietudes que presentó el Representante Buenaventura, me voy a tomar cuatro minutos para avanzar en un diálogo que tenemos abierto con el Representante Uscátegui alrededor del segundo tema, que es la interrupción voluntaria del embarazo. Primer lugar, agradecerle esta reflexión que usted trae Representante, nosotros estamos actuando en el marco de las órdenes que recibimos en la Sentencia 096 del año pasado, notificada en abril de este año al Ministerio de Salud y que como usted bien mencionó, trae tres elementos, uno al que no me refiero porque es particular del caso de la tutela, otro que exhorta al Congreso como usted lo hizo en detalle y lo tercero la orden que le da al Ministerio de reglamentar el acceso a los servicios.

En ese orden de ideas y dentro del plazo que nos dio la Corte, sacamos un borrador el 24 de octubre para abrir este diálogo y simultáneamente le pedimos un tiempo adicional a la Corte, quisiera tal vez hacer una reflexión sobre esto y es que la resolución Representante como hemos hablado, no digamos, lo que hace es recoger lo que ha dicho la Corte en los dieciséis Autos o Sentencias que ha sacado en estos trece años. Usted puso algunos ejemplos a los que me referiré ahora, pero el Ministerio lo que hizo fue consolidar en una resolución lo que había dicho la Corte, ya volveré sobre eso. Cuando nos anunciaron que tenemos cuatro meses adicionales y como usted bien lo anotó, abrimos estas Mesas de Diálogo a través de una convocatoria pública, a la que se han inscrito varios colombianos y colombianas y que se han venido desarrollando desde hace un par de semanas, la última esta mañana, agradecemos Representante la presencia de personas de su UTL, Andrea que ha estado muy interesada en ayudarnos a sacar esto, así como la participación de otras personas del Centro Democrático, la Representante Margarita, la Senadora María del Rosario, de otros Partidos, usted lo sabe cómo Colombia Justa y Libres, que han estado acompañándonos en esta construcción.

Usted mencionó seis temas, yo solo voy a pasar rápido por ellos sin entrar en el detalle, el marco jurídico lo estamos analizando tanto esa posición, cómo cuál serían las alternativas, el tiempo de gestación lo determinó la Corte así, estamos mirando qué alternativas tenemos y recibiendo comentarios, igual que la objeción de conciencia, no solo en el médico sino en el resto del equipo que participa en el evento lo hemos hablado también. Hemos hablado del consentimiento en menores de edad, le sumo de pronto algo muy pequeño pero que sé que es de su interés, que es el tema de discapacidad y también lo hemos hablado, el impacto fiscal y por supuesto que no puede ser un método de planificación familiar. Esos seis temas Representante y otros que hemos hablado con usted en detalle, están en este momento en esas Mesas y lo que hemos querido hacer, es abrir este diálogo para buscar alternativas.

Yo creo que este es un tema digamos muy complejo y profundo, usted lo mencionó en su intervención, aprovecho para agradecer el tono de su intervención que me parece que es constructivo, ese es el espíritu del Ministerio construir, pero ese tema sensible y como dice el Presidente, ha envejecido alrededor de una polémica intensa y el compromiso que tenemos es el de mantener estas Mesas de Diálogo, para tratar de buscar la mejor salida posible, dentro del marco y el ordenamiento jurídico y dar respuesta a las diferentes corrientes que están detrás de esto, con profundo respeto por las posiciones personales de cada persona valga la redundancia, y tratando de lograr un resultado en un país plural como este, donde debemos caber todos. Voy a parar ahí Presidente para ser respetuoso del tiempo. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctor Iván. Tiene la palabra el delegado de la Superintendencia, el doctor José Oswaldo Bonilla, ¿Doctor José Oswaldo cuánto tiempo requiere usted?

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Oswaldo Bonilla, delegado de la Superintendencia Nacional de Salud:

Inicialmente los veinte minutos Presidente. Antes de entrar a responder el cuestionario objeto de la citación, cordial saludo a los Representantes citantes doctor Uscátegui, doctor Buenaventura León. Antes de entrar al detalle de las respuestas quisiera precisarle Representante Buenaventura y en específico a la alusión que hizo por el caso no afortunado del fallecimiento de una niña, voy a poner a consideración los hechos, no solamente de este caso y aunado a los lineamientos del señor Ministro para no entrar en casuísticas, pero sí para entrar en acciones propias de la Superintendencia respecto a esos casos específicos que se han venido presentando. Estos eventos adversos sí han sido objeto de verificación por parte de la Superintendencia mediante seguimiento, haciendo auditorías e imponiendo sanciones. Hechos recientes a finales del año pasado, dos casos que fueron a nivel nacional muy movido en redes y por noticias, fueron después de cinco meses de acaecidos los hechos, sancionados por la Superintendencia Nacional de Salud y en sanciones equivalentes en los dos casos, aproximadamente en cinco mil millones de pesos.

En ese sentido y sin entrar a precisar los detalles que se identificaron en los procesos de investigación realizados y alertados por la Superintendencia, sí hacemos gestión, ¿Sí como Superintendencia estamos cumpliendo, abocando y llevando a cabo nuestras funciones? Por ejemplo y de manera reciente, el pasado mes hubo un deceso igualmente de una menor en la ciudad de Barranquilla, ya terminamos a través de abocar una competencia preferente, porque la competencia en primera instancia la tiene la entidad territorial, la Secretaría de Salud, quien es ella la que debe velar por sus hospitales y por los mismos resultados que en ellos se presentan. Sin embargo, entendiendo la gravedad y la necesidad que el país tenga respuestas respecto a estos casos abocamos competencia preferente, terminamos el proceso de auditoría y empezamos al interior de la Superintendencia a hacer los correspondientes procesos de IB para llegar si es del caso, a conclusiones de tomar las medidas correctivas.

Adicionalmente, la siguiente precisión que quería realizarle Representante Buenaventura, es que ¿Sí efectivamente ese instrumento que el Congreso nos dio en esta nueva ley, que usted lo denominó y el país lo conoció, como los dientes de la Superintendencia lo hemos ejercido? A la fecha, tenemos veintiún investigaciones abiertas, de esas veintiún investigaciones abiertas, se han cerrado siete con multas cercanas a los nueve mil millones de pesos. Entonces, quería hacer estas dos

precisiones, antes de dar respuesta a las diferentes preguntas realizadas en el cuestionario.

Las preguntas del cuestionario son alrededor de siete, ocho preguntas, la cual la primera, hace referencia a los Planes de Gestión Integrales del Riesgo, la segunda las sanciones que la Superintendencia ha impuesto a las EPS por no giro de los recursos a las ESE, el manejo que le damos a las PQR. El siguiente punto, ¿Cuál es desde la Superintendencia en la aplicación de los instrumentos de IB para el control de la corrupción? El caso específico del deceso del cual ya hice referencia. El seguimiento que nosotros le hacemos a las IPS y el último punto, cuál es la garantía que tiene y el seguimiento que nosotros hacemos a las EPS, ¿Para efectos de verificar los puntos de atención y verificar la red prestadora que cada EPS tiene en cada entidad territorial en la cual hace presencia?

En este sentido y para dar respuesta al primer punto relacionado con los Planes de Gestión Integrales del Riesgo que ¿Qué va a pasar? La suerte de estos planes, está definida en el Artículo 75 de la Ley del Plan de Desarrollo, en la que precisó que los Planes de Gestión que al momento de, o las ESE que al momento de la expedición de dicha ley se encontraban en la Superintendencia, podrían y tienen la alternativa de presentar un nuevo Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda. Es decir, en virtud del procedimiento que se tenía de manera anterior, en donde el prestador público era calificado con riesgo alto y medio por parte del Ministerio, iba al Ministerio de Hacienda para adelantar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, que ante el incumplimiento de el, ya sea por no su presentación o sea porque no cumple los parámetros, definiciones y condiciones, tiempos definidos por el mismo Ministerio de Hacienda, era objeto de devolverse a la Superintendencia o llegar a la Superintendencia, para la implementación de las medidas que al interior de la Superintendencia consideraba. Al respecto, se implementó el Plan de Gestión Integral de Riesgo, que en el momento de la aplicación y de la entrada en vigencia del artículo 75 de la Ley del Plan de Desarrollo, se regresaron setenta y seis planes para que continúen como lo precisó la ley, para que puedan adelantar un Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero.

El siguiente punto, sanciones que impone la Superintendencia a los aseguradores por el no giro de los recursos. Hay unas investigaciones, cerca de noventa y cuatro investigaciones por un valor cercano a unas multas de veinticinco mil millones de pesos. Pero, me quiero detener y profundizar un poco más porque no es el proceso y no es la multa, si no de manera adicional los mecanismos e instrumentos que la Superintendencia ha venido abocando, teniendo en cuenta y precisando la importancia que tiene el flujo de los recursos y en especial aquellos a los prestadores públicos. Se han iniciado Mesas de Flujos de Recursos y Procesos de Conciliación de la Cartera, en los cuales a la fecha

se han podido identificar recursos transados por un valor cercano a los 1.5 billones.

Tampoco nos quedamos ahí, hemos instruido a las diferentes Secretarías de Salud para que denuncien debidamente. ¿Por qué digo debidamente? A nosotros como Superintendencia, nos llegan cerca de veinticinco mil quejas al año principalmente de prestadores, en donde nos están diciendo que no les pagan, pero sin ningún soporte probatorio, sin ningún soporte que indique las condiciones que nos permitan a nosotros como Superintendencia, hacer acciones de cumplimiento. En ese orden de ideas, implementamos instrumentos que le permiten al prestador a través de las Secretarías de Salud, que también tienen las propias responsabilidades dentro del sector y en este caso del financiamiento, para que conozcan de primera instancia, esas quejas debidamente soportadas y sean allegadas a la Superintendencia para hacer procesos de investigación y procesos de sanción si es del caso.

El tercer punto, manejo de las PQR. Los diseños y los mecanismos que la Superintendencia dispone, que es un canal dedicado de 7 por 24, que es una vía telefónica y una Página Web disponible con unas estructuras y condiciones específicas, que nos permiten conocer la queja en línea y en tiempo real, adicionalmente tenemos siete oficinas a nivel nacional y un centro de atención de usuarios en Bogotá, en donde cada ciudadano que se sienta insatisfecho, pueda ir allá a radicar la queja y es más, hasta un derecho de petición. Igualmente, tenemos el Chat Web que a través del cual el ciudadano, igualmente puede colocar junto y a través de redes sociales las respectivas quejas colectadas, esas quejas lo que hacemos es un análisis una segmentación para identificar cuáles son los casos de riesgo de vida, sobre los cuales de manera inmediata la Superintendencia actúa y ordena ya sea al prestador o al asegurador correspondiente, para que en un término perentorio aboque conocimiento y de procedibilidad y de respuesta del caso específico.

Las que no tienen esta condición de caso de vida, se trasladan para su cumplimiento a la respectiva EPS, no nos quedamos ahí, referida y entregada la PQR, el siguiente paso es hacerle seguimiento, para determinar si efectivamente el prestador o la EPS cumplió y en qué termino cumplió. De no haber y de haberse observado incumplimientos, accionamos las acciones de cumplimiento para sancionar si es del caso. Adicionalmente, esta misma información de cumplimiento e incumplimientos está en un sistema de información interno, que nos permite como Superintendencia hacer una caracterización, un conocimiento de cada EPS por los diferentes motivos que el ciudadano se queja y esa segmentación y ese seguimiento, nos permite junto con otros elementos de cumplimiento o incumplimiento por parte, en este caso de los aseguradores, tomar medidas de control como ustedes y el país ha observado de manera reciente, por ejemplo revocatorias totales de la habilitación en algunos aseguradores, como

también revocatorias parciales de la habilitación de ellos.

Para que se tenga una magnitud de las quejas que al interior se transan, hay un histórico de peticiones, quejas y reclamos que llegan directamente y que son casos de salud, ya sea por la dispensa de un medicamento, ya sea por una asignación de cita o por la práctica de cualquier procedimiento. En 2014 las quejas que recibimos como Superintendencia fueron doscientas treinta mil; en el 15, trescientas veinticinco mil; en el 16, cuatrocientas sesenta y siete mil; en el 17, cuatrocientas ochenta y tres mil, en el 18, quinientas ochenta y ocho mil y a octubre de este año ya vamos en seiscientos veintidós mil, ¿Por qué ese crecimiento? Atribuible a, entendiéndolo que la ciudadanía el grado de insatisfacción y que necesita colocarlo de conocimientos ante la Superintendencia, hemos ampliado los canales, el número de personas que atienden de manera directa esas llamadas telefónicas a las que me refería anteriormente.

Siguiente punto IB y control a la corrupción. En este sentido, nosotros para poder tener un test y un control a este problema en el sector salud de corrupción, se han expedido circulares a partir del 2016, a través de la cual se adoptan un conjunto de medidas preventivas, efectivamente para evitar el fraude y evitar la corrupción. La primera de estas circulares es, la Circular 9-2016, a través del cual define los criterios, directrices, parámetros, para todos los agentes a fin de que implementen el sistema, el Sarlaft que es el Sistema de Administración de Riesgos y de Lavado de Activos, que es en el sector salud, proclive a efectos de que recursos que no son del sector salud alleguen a él. Igualmente, está la Circular 6 de 2018, sobre el Sistema Integral de Gestión del Riesgo, a través del cual se le imparten instrucciones a la Adres, para que implemente por el volumen significativo de recursos que tranza y manejo, ¿Cuál es, desde una perspectiva de riesgo el manejo y la administración de ellos?

Igualmente en 2017 está la expedición de la Circular 7, que va dirigida de EPS que junto con la Circular 3 de 2018 a IPS, para efectos de la implementación del Código de Conducta y Buen Gobierno, a través del cual se establecen los lineamientos para la implementación y ejecuten al interior de estos agentes del sistema prestadores y aseguradores, ¿Cuáles son esas buenas prácticas empresariales, a fin de tener mejores resultados respecto a cada una de sus propias obligaciones? Está igualmente la Circular 4 de 2018, en la que complementa y da en obligatoriedad cuáles son los criterios que debe adoptar, repito obligatoriamente, para efectos de la adopción del Código de Conducta y Buen Gobierno. Adicionalmente esta misma establece la obligatoriedad del asegurador de la EPS, rendir cuentas, el resultado de sus cuentas al público, rendir cuenta a las autoridades locales y rendir cuentas ante nosotros como Superintendencia órgano de inspección y vigilancia.

Siguiente punto ¿Cuál es el seguimiento a las IPS? Antes de precisar el seguimiento a las IPS, quiero resaltar que es que este es un componente responsabilidad de los entes territoriales que la ley le dio, en donde le dijo usted es responsable de Secretarías de Salud, entidades territoriales, en temas de aseguramiento, en temas de prestación, en temas de financiamiento y en temas de salud pública, que ahora estos cuatro elementos se complementan con las definiciones contenidas en la nueva resolución Maite, al precisarles otras obligaciones, en especial las relacionadas con el recurso humano, con la gobernanza y con temas de coordinación al interior de la entidad territorial.

Hechas estas precisiones, hemos abocado y adelantado visitas y esas visitas que se llevan a cabo tienen varias implicaciones. Una de ellas, las mismas sanciones que acabo de precisar, otra de ser el caso y de acuerdo a los hallazgos mismos que se encuentran en estas, referimos Contraloría, Procuraduría, Fiscalía si es del caso y al interior de la Superintendencia, sirven de base para hacer acciones de cumplimiento encaminadas en dos ejes temáticos. Uno imponer sanciones, dos implementar medidas adicionales como intervenciones, administraciones, medidas de vigilancia especial. Parte del seguimiento que tiene que ver a los prestadores, nosotros le hacemos seguimiento a las entidades territoriales en las cuatro definiciones y responsabilidades que tienen: aseguramiento, financiamiento, prestación y salud pública.

Este mapa y este resultado, lo hemos presentado como Superintendencia en la Federación de Departamentos, en cumbre de Secretarios de Salud en donde parte de las evaluaciones a estos resultados y seguimiento a estas cuatro responsabilidades, se observa que a nivel nacional se encuentra en cumplimiento de estas mismas cuatro obligaciones repito, no es un mapa con un resultado de color verde, pero sí es un resultado un mapa de color anaranjado y rojo, es decir, que la misma suerte en este caso, los prestadores públicos y privados que residen en primera instancia por las acciones de IVE que tienen las entidades territoriales, ese mapa naranja que también tiene mucho rojo, la responsabilidad está y reside en las entidades territoriales. Con esto señor Presidente, Representantes citantes doy respuesta como Superintendencia a las preguntas planteadas.

Presidente:

Gracias doctor Oswaldo Bonilla. Tiene la palabra la doctora Nohora Amparo Cortés, Gerente General de la ESE Hospital de Guaduas, le voy a dar quince minutos doctora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Nohora Amparo Cortés Ávila, Gerente de la ESE Hospital San José de Guaduas Cundinamarca:

Buenas tardes. Un saludo para el Presidente, el doctor Rivera, a los honorables Representantes citantes, al doctor Uscátegui, al doctor Buenaventura León, a los honorables Representantes, a mi

compañera Aixa Gerente del Hospital de Villeta, a mi equipo de trabajo y a mi hija Sarita que me acompaña hoy. Primero, quiero agradecerles la oportunidad de estar en este recinto, para nosotros los gerentes de primer nivel, es un honor poder compartir con ustedes lo que hacemos diariamente en nuestro trabajo. Yo quería hacerles un contexto rápidamente de la ESE Hospital San José de Guaduas, nosotros somos un hospital de primer nivel grado C, hasta donde hoy las redes están habilitadas, qué significa eso? Que nosotros prestamos servicios de médico general, odontólogo general con apoyo de auxiliares de enfermería y personal paramédico de ese nivel de atención.

Tenemos la posibilidad de prestar algunas especialidades, gracias a la oportunidad que nos da la Secretaría de Salud, por el desarrollo de los servicios que hacemos, que prestamos de forma ambulatoria, pertenecemos a la subred occidente del departamento de Cundinamarca. El Hospital de Guaduas es la sede y tenemos a cargo la población de Caparrapí y de Chaguaní, con puestos de salud en el hospital. En Caparrapí y Chaguaní tenemos un puesto de salud en cada uno, un centro de salud. Cómo estamos distribuidos por provincias? En el bajo Magdalena, tenemos a Guaduas y a Caparrapí y en el Magdalena Centro tenemos a Chaguaní. Tenemos un portafolio de servicios que como nuestra misión lo refiere, está enfocado a prestar todas las acciones de promoción y prevención, de detección temprana y de demanda inducida para el desarrollo del control de la salud. ¿Qué tenemos nosotros en nuestras poblaciones? Nuestra población, yo creo que muchos tenemos la oportunidad de haber pasado por tierra hacia la Costa, la vía Villeta-Guaduas es un poco compleja, fácilmente el transporte en esos 18 kilómetros puede estarse demorando hasta dos horas, lo que hace que la consecución del recurso de los profesionales especializados, no sea tan atractivo, al contrario de estar en las ciudades.

Tenemos habilitados todos los servicios de Medicina General y dentro de las especialidades que tenemos habilitadas, tenemos habilitadas las básicas más con el fin de dar cumplimiento a las actividades de promoción y detección temprana de la enfermedad como son medicina interna, oftalmología, ginecobstetricia, pediatría y otras adicionales como urología, otorrinolaringología y oftalmología. Tenemos por telemedicina contratado con el Hospital Universitario de la Samaritana, especialidades como Medicina Interna, como nutrición y dietética, psicología y hemos hecho en Caparrapí actividades de telemedicina, ¿qué sucede? Que la conexión de internet no nos colabora mucho y hay determinantes sociales en salud como las vías, los niveles de pobreza, la calidad del agua, que hace que nosotros tengamos que enfocar más nuestra capacidad para el tema de Medicina General y potenciar esas actividades.

Prestamos servicios ambulatorios de cirugía general, o tenemos un portafolio que más adelante les explicaré con más detalles. Tenemos una población

total DANE de atención de aproximadamente sesenta y tres mil habitantes distribuidos más o menos cuarenta mil en Guaduas, diecisiete mil en Caparrapí y cuatro mil en Chaguaní. Pero esta población está distribuida en hombres, treinta y tres mil ciento once y en mujeres, veintinueve mil novecientos veintiséis, teniendo la gran mayoría de población joven menos de 34 años que habitan la población y vamos viendo cómo la gente va emigrando hacia las ciudades y va quedando poca población en mayores de 40 años. Tenemos una población discriminada que ha ido bajando y la cobertura porque si ustedes se dan cuenta, es diferente la población DANE con respecto a la población asegurada, con esto hemos trabajado con los entes territoriales, con las alcaldías Chaguaní, Caparrapí, Guaduas y hemos trabajado con la Secretaría para encontrar las diferencias. Sin embargo, tenemos población Sispro para hoy, de treinta y tres mil trescientos treinta y tres usuarios, teniendo en el régimen subsidiado veinticinco mil doscientos cincuenta y uno y en el régimen contributivo, siete mil trescientos veinticuatro, lo que significa que estamos en un porcentaje diferente a cómo se comporta Cundinamarca, que tiene un poco más elevado el régimen contributivo que el régimen subsidiado.

Por lo tanto, estamos hablando de población vulnerable que requiere atención en promoción y prevención. Las EPS con las que están en el área de influencia para el régimen contributivo, la mayor EPS es Nueva Eps y para el régimen subsidiado es Convida con el 50.57% de la población afiliada en el régimen subsidiado. La siguiente EPS del régimen subsidiado para el caso de Guaduas es Ecoopsos. La población asegurada para el subsidiado, es de veinticinco mil seiscientos diez en los tres municipios y para el contributivo de seis mil novecientos dos. En la población atendida, tenemos veinte mil sesenta y seis usuarios atendidos, siendo mayor la cantidad de mujeres que atendemos, diez mil novecientos cincuenta y ocho frente a nueve mil ciento ocho hombres. Los usuarios que más nos consultan, son los adultos y los adultos mayores. Tenemos una población de atención casi que en promedio atendemos la misma cantidad de población urbana a población rural y la mayor población que atendemos, definitivamente es la de Convida con un 39% de pacientes atendidos.

Entonces, dando como contexto a la situación de cuál es nuestro Hospital, pues me permito como médica, intentar no violar la confidencialidad de las historias clínicas de los pacientes a los que se hicieron mención, en uno de los casos es una menor de 22 meses que tiene una enfermedad congénita con más o menos diecisiete patologías asociadas, la paciente efectivamente fue atendida en el Hospital San José de Guaduas, en la segunda ocasión llegó en una emergencia médica y salió en un traslado priorizado para el Hospital de la Misericordia en una ambulancia básica con un médico, haciendo un médico el servicio social obligatorio, haciendo el acompañamiento y fue dejada en el Hospital de

la Misericordia. Ese caso por una queja, está en la Superintendencia Nacional de Salud y hemos recibido las auditorías pertinentes de la EPS, de la Secretaría de Salud y de la Superintendencia de Salud, con respecto a la atención de ese caso.

Con respecto a la gestante de 22 semanas, efectivamente recibimos una gestante de 22 años con una emergencia, con una urgencia relativa obstétrica, la paciente se dejó en el servicio de observación con indicaciones médicas claras y la paciente firma una salida voluntaria, no motivada, renunciando a los servicios médicos que estaba recibiendo en la institución, el resto pues estamos en la tarea. Es importante con respecto a la atención de especialidades, pues no es sin ánimo decir que, hay situaciones donde dicen puntualmente es que se reciben las quejas de la comunidad, nosotros tenemos un sistema integral de atención al usuario, no tenemos las quejas por esta causa, prestamos las especialidades en jornadas de atención y tenemos una capacidad instalada de acuerdo al presupuesto probablemente por alguna razón de autorización de EPS, probablemente por la patología del paciente. El paciente debe desplazarse a un nivel de complejidad superior, donde le puedan asegurar la corrección de la atención de su patología.

Con respecto a la Norma, la 1552 se encuentra derogada, se derogó por la Resolución 256 que en este momento está digamos, que regulando las estadísticas y a la fecha no estableció oportunidades en la atención. Funcionarios de planta que existían en el 2015 y funcionarios que existen hoy: Para el 2015 estaban 51 funcionarios de planta, para el 2019 hay 43 funcionarios en la planta del Hospital. ¿Qué sucedió? El Hospital tuvo una reestructuración, porque no era viable financieramente en el 2011 y hubo cargos que quedaron en una planta temporal por las características de las personas, pero que una vez terminara la ejecución y pudieran pensionarse esos cargos iban a ser eliminados, de eso contamos con siete jubilados y una persona que falleció.

Tenemos la prestación de servicios, relacionada en las modalidades y en la referencia que usted hace doctor no hay ninguna objeción al respecto del tema. Con respecto a informar si el Hospital ha tenido un programa de saneamiento fiscal y financiero, efectivamente doctor en el 2013, el Hospital presentó un programa que fue aprobado, que buscaba la viabilidad financiera del Hospital. Nosotros recibimos el Hospital en el 2016, el Hospital se encontraba en riesgo medio, en riesgo medio en el 2015 verificando el 2014, en riesgo alto para el 2016 verificando el 2015. En el 2017 salen dos resoluciones, una en la que aparece sin riesgo y otra en la que dice, que mientras no se termine el Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero, las ESE serán contempladas como riesgo alto. Para el 2018, el Hospital aparece en la resolución como cumple en el Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero, fuimos en el país nueve hospitales que salimos del riesgo, tres en Cundinamarca, uno incluido el Hospital San José de Guaduas.

Y para el año 2019 con la Resolución 1342 del 2019, fuimos reportados también como Hospital sin riesgo financiero. El cumplimiento de las metas de actividades de promoción y prevención, aunque esos cumplimientos dependen de lo que nosotros tengamos contratados con la EPS, nosotros tenemos aproximadamente el 80% del cumplimiento de las metas de promoción y prevención, sumado al contrato que tenemos con las EPS como son Convida y Ecoopsos que son las de mayor soporte como lo presenté en el contexto, tenemos unos convenios específicos con las tres alcaldías: con la Alcaldía de Caparrapí, con la Alcaldía de Guaduas y con la Alcaldía de Chaguaní en el Plan de Intervenciones Colectivas, donde tenemos profesionales independientes a la prestación del hospital para ir a las veredas, ir a la zona urbana y además de hacer sus actividades de PIC, recoger la demanda inducida de las actividades de promoción y prevención.

En este cuatrienio contamos con el apoyo del Gobierno Departamental, en una iniciativa muy importante que se llama Atención Primaria en Salud, que nos ha permitido llegar con gestoras de calidad de vida, auxiliares de enfermería, profesionales como psicólogos, nutricionista, jefes de enfermería, a toda el área rural de los tres municipios y hemos podido a través de las ventajas de la tecnología hoy, que esas personas de veredas lejanas con dificultades de acceso y oportunidad, puedan acceder al Hospital. ¿Por qué la respuesta a la oferta de medicina especializada urgente? Porque como lo he estado exponiendo, el hospital tiene habilitados unos servicios de Medicina especializada ambulatoria, con el mayor fin de responder a las necesidades de promoción y prevención de las maternas, de los pacientes hipertensos, de los diabéticos, de los pacientes con enfermedades pulmonares obstructivas crónicas. Entonces, nuestra oferta de Medicina especializada está orientada a fortalecer el primer nivel y el fortalecimiento de las acciones en salud, es por eso que no contamos con servicios de Medicina urgente, de Medicina especializada urgente, esos están canalizados en nuestra red al Hospital San Rafael de Facatativá.

Cuando, el médico está en la institución y se presenta alguna actividad urgente como si está el cirujano y el anesthesiólogo y llega una apendicitis contamos con las salas de cirugía, porque hacemos cirugía programada y hasta el nivel dos o sea hasta el grupo 8 podemos hacer la cirugía y los podemos atender, o en el caso de la consulta en los que no son quirúrgicos. Las frecuencias de atención para el 2019 en cirugía general son dos veces al mes, para ginecología entre 4 y 5 días al mes, desplazamos el ginecólogo para que haga la atención en Caparrapí de las gestantes y no se tengan que desplazar al hospital, una vez al mes hacemos agendas programadas y llevamos el ginecólogo para atender las necesidades que tenemos. Medicina interna, 4 días al mes, ortopedia 4 días al mes, pediatría 3 días al mes.

Hacemos unas actividades de endoscopia de vías digestivas altas un día al mes, oftalmología que es una especialidad muy solicitada, tenemos 4 días al mes de consulta externa y operamos dos veces al mes, las patologías que se pueden resolver en el hospital. Urología un día al mes y anestesiología dos días al mes. Para la solicitud que nos hacen sobre las consultas especializadas que se atendieron en el hospital, para el 2016 tres mil novecientos veinticuatro, para el 2017 cuatro mil seiscientos treinta y nueve, para el 2018 cuatro mil novecientos cuarenta y siete, las que pudimos atender urgentes mientras los especialistas estaban dentro de la institución: para el 2016 se atendieron doscientos diecisiete, para el 2017 doscientos cincuenta y cuatro y para el 2018 ciento setenta y seis. Para los procedimientos que tenemos la capacidad instalada y la habilitación de los servicios: para el 2016 tenemos trescientos veinticuatro, para el 2017 tenemos seiscientos cincuenta, para el 2018 tenemos trescientos seis.

Digamos que el comportamiento de la medicina especializada en lo que impacta en la facturación del hospital, está aproximadamente como en el 17% ó 15, 15% de lo que facturamos en el Hospital, todos esos servicios los tenemos contratados por evento, Con respecto Oxi, tiene digamos que las, algunas situaciones específicas, en esencia uno debería pensar que los servicios de salud se deberían prestar indistintamente de tener cardiólogos y hepatólogos en el sitio en donde la gente se enferma, nosotros obedecemos a redes y estamos en cumplimiento de la Norma de poder hacer la atención y poder hacer los traslados pertinentes de los pacientes. Encontramos un Hospital, efectivamente usted tiene razón para el año, yo hice mi rural en el Hospital de Guaduas hace más de 20 años y efectivamente los médicos generales en ese tiempo resolvían las patologías quirúrgicas y...

Presidente:

Le voy a dar tres minutos para que culmine doctora, por favor.

Continúa con el uso de la palabra a la doctora Nohora Amparo Cortés Ávila, Gerente de la ESE Hospital San José de Guaduas, Cundinamarca:

Hace aproximadamente ocho años la situación cambió, hubo un desequilibrio financiero en el Hospital y cuando recibí el Hospital, teníamos un Hospital con desequilibrio financiero y así como los presupuestos de los hogares, lo primero era organizar la casa y darle un ordenamiento en el equilibrio financiero, que creo que el resultado está demostrado, estamos reportando 2.193, estamos reportando tenemos las visitas de los entes de control y así como usted lo refiere doctor, recibimos un Hospital con más de cuarenta y cinco hallazgos de Contraloría y obviamente es el hospital y hemos estado trabajando en eso, tenemos cierre de Contraloría a 2018 con doce hallazgos de los cuales son todos administrativos, seis de control interno y dos por contratación por errores humanos

en diferencias de números, no por dificultades en la contratación.

La distribución de los recursos, efectivamente cuando se refieren a que en nuestra distribución de presupuesto hay quinientos millones para Caparrapí y cuatrocientos millones para Chaguaní y el presupuesto mayor está en el Hospital de Guaduas, es porque en los centros realizamos atención, lo que tenemos habilitado hoy en los centros de salud, es consulta externa, servicios ambulatorios, no tenemos servicios de urgencias habilitados. Sin embargo, bajo mi cuenta y riesgo, he garantizado que en Caparrapí y en Chaguaní, haya siempre un servicio social obligatorio de disponibilidad porque son poblaciones vulnerables y la Norma que no está derogada, permite que estos rurales estén de disponibilidad en estas poblaciones, con el fin de garantizar la prestación urgente ante la inminencia de un caso catastrófico que un rural pueda atender la situación y pueda trasladarlo al Hospital de Guaduas.

Entonces, la prestación se hace de consulta externa, pero nosotros hacemos la prestación de hospitalización, la atención de urgencias, toda la atención del traslado asistencial básico porque no tenemos traslado asistencial medicalizado habilitado, lo hacemos con los recursos que conseguimos con los contratos y lo hacemos, por eso también atendemos pacientes de Caparrapí y Chaguaní en el Hospital de Guaduas. Con respecto a los pasivos, efectivamente usted en la presentación evidencia que hay un crecimiento para el año 2018 de mil seiscientos cuarenta y nueve millones de pesos con respecto al año inmediatamente anterior.

Presidente:

Un minuto para que termine, en aras del tiempo doctora.

Continúa con el uso de la palabra a la doctora Nohora Amparo Cortés Ávila, Gerente de la ESE Hospital San José de Guaduas Cundinamarca:

Por un recurso no ejecutado de quinientos tres millones de pesos, que fue una convocatoria de unos equipos médicos que quedó desierta y fue asignada al presupuesto de la vigencia siguiente y unos cheques que estaban en mano de los proveedores y eran doscientos quince millones de pesos. No me quiero ir sin antes decirles, que hay una situación de Cartera con los hospitales y el Hospital de Guaduas no es ajeno a la dificultad en el cobro de Cartera con las EPS, que cada vez vemos que tienen menos solidez financiera. Pero quiero decirles, que el Ministerio de Salud, la Procuraduría, la Contraloría de Cundinamarca, la Secretaría de Salud y la Superintendencia de Salud, nos han permitido los espacios para que nosotros hospitales de primer nivel, lleguemos a Mesas de Conciliación y a Mesas de Trabajo que nos ha permitido la recuperación y que hoy el Hospital de Guaduas tiene un flujo de caja, no le debemos a ningún proveedor de servicios, ni médicos, ni nadie asistencial, ni tenemos ninguna deuda de proveedores, ni de medicamentos, ni de oxígeno con nadie, estamos al día.

Presidente:

Gracias doctora Nohora. Tiene la palabra la doctora Aixa Jovana Cifuentes, Gerente General del Hospital Salazar de Villeta, por quince minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aixa Jovana Cifuentes Beltrán, Gerente ESE Hospital de Salazar de Villeta:

Buenas tardes. La ESE Hospital Salazar de Villeta, es una ESE de primer nivel categorizada en una categoría PP3, esto quiere decir que prestamos algunos servicios de segundo nivel, tengo bajo la responsabilidad o la ESE, tenemos bajo nuestra responsabilidad cinco centros de salud, centros y puestos de salud del Municipio de Quebradanegra, Útica, La Peña, la Jurisdicción de la Magdalena, Tobia, Inspección de Tobia y de Bagazal. En estos puestos y centros de salud, prestamos servicios básicos de Medicina general, odontología y desarrollamos los siete programas de promoción y prevención, voy a tratar de ser muy concisa en lo que voy a darles por el tiempo de que me dan.

Frente a la primera pregunta, que me hablan sobre la asignación de citas y la oportunidad quiero darle, pues la tranquilidad a todos los honorables Representantes y a todos los que hacen parte de la Mesa Directiva, que nosotros a hoy cumplimos la Norma y estamos dando oportunidad de cita al día, por mucho la Norma nos permite tres días. Entonces, consulta de Medicina general y odontología, sí hemos tenido dificultades en su momento para la asignación de citas, en su momento tuvimos a través del departamento un convenio para implementación de Call Center, fue en el año 2017, desafortunadamente el convenio acabó el Hospital no tenía los recursos para dar continuidad a esto, inicialmente empezamos a implementar digámoslo así un Call Center empírico, a hoy ya desarrollamos con una empresa de telefónica el Call Center. Desafortunadamente, la cultura de la gente siempre ha sido llegar al hospital el día lunes a pedir las citas, pero a hoy tenemos varias líneas telefónicas, donde asignamos citas desde las 6:00 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde en jornada continua.

Entonces, quiero pues darles también la tranquilidad de que no hemos tenido dificultades, solo que es un tema netamente cultural, a la gente del área rural le gusta llegar al Hospital a pedir su cita personalmente. Los días sábados nosotros le damos prioridad a la gente del área rural, entonces tenemos cuatro médicos haciendo consulta y ellos llegan como son los que más dificultad tienen para tener el acceso por vía telefónica, ellos llegan y tienen acceso a su cita, igual si van entre semana estamos manejando la oportunidad del día al día. Frente a la segunda pregunta sobre los funcionarios de planta, la ESE Hospital Salazar de Villeta en el año 2009, fue reestructurada donde quedaron dos plantas, una transitoria y una definitiva, a hoy tenemos cuatro vacantes las cuales no han sido asignadas por falta de presupuesto y los que han venido saliendo, han sido parte de la planta transitoria por lo cual no

se asignan sí. Básicamente quiero darles claridad también al tema, no es que hayamos reducido el personal de planta, al contrario estamos tratando de gestionar ante la Función Pública para que estas cuatro vacantes, se pueda contemplar los cargos como son control interno, la subgerencia científica y la parte de un abogado para contratación.

Frente a la tercera pregunta, que habla sobre frente a los contratos realizados desde el 2012 a la vigencia actual, puedo darles también la tranquilidad de que el incremento ha sido hacia la parte asistencial para fortalecer y garantizar la accesibilidad y calidad de los servicios en la ESE y sus municipios de influencia. Se ve un incremento en la parte asistencial, adicional a esto por los convenios que tenemos con el departamento y con el municipio. Con el departamento tenemos el APS, que es Atención Primaria en Salud concurrente, los PIC departamentales, alimentación saludable y como decía mi compañera la Gerente de Guaduas, estos programas los desarrollamos con médicos, auxiliares de enfermería, nutricionistas, psicólogos, salud ocupacional y jefes de enfermería, donde tratamos de llegar a la comunidad más vulnerable del área rural y así poderles dar garantía.

Ellos también dentro de sus jornadas que hacemos en la parte extramural, tomamos la demanda insatisfecha, facilitamos un auxiliar administrativo para que haga acompañamiento a todo este grupo interdisciplinario y podamos tomar demanda insatisfecha y así mismo darles también a ellos accesibilidad a todo lo que tiene que ver con autorizaciones y gestionarles la cita con especialistas, las especialidades que ofertamos dentro de nuestra institución.

Frente al cuarto punto, sobre los contratos que hemos celebrado en la ESE durante los últimos cuatro años, pues frente todos han sido rendidos en Cía Contraloría y en el Secop, entonces allí pues me pedían todos los soportes, todo lo que tenía que ver con la parte pre y pos contractual, toda la información se encuentra cargada en las diferentes plataformas con sus actas de liquidación. También quiero dar claridad que el porcentaje que estamos manejando, es porcentaje por cada tres asistenciales 2.5 asistenciales, tenemos un administrativo. Frente a los volúmenes de producción de Medicina especializada en la ESE y de algunas del resto de los servicios, sí quiero dar claridad a la observación que el doctor Buenaventura mencionaba sobre la disminución significativa de la atención de urgencias. Se denota sobre todo una disminución en el año 2018, pero quiero dar claridad que para este año, nosotros implementamos una estrategia de colocar un médico general en triage e implementamos la atención de consulta prioritaria, por eso es que se ve una disminución significativa en el 2017 de cuarenta mil doscientos cincuenta y siete usuarios a treinta y tres mil noventa y cuatro, con esto dando mejores tiempos de respuesta a la atención en el servicio de urgencias.

En medicina especializada se ve una reducción, pero quiero recordarles que las autorizaciones de las especialidades hacia la ESE, son asignadas por las EPS, muchas de ellas pues por diferentes razones las EPS prefieren direccionar a los privados hacia Bogotá. Entonces, pues digamos que venimos trabajando también en Mesas de Trabajo con los contributivos y con el subsidiado para que todo sea direccionado. Adicional, también se ve una disminución porque en el 2018, lo que fue el mes de noviembre y diciembre, Convida no tenía presupuesto por lo cual a hoy nosotros tenemos aproximadamente quinientos millones de servicios ya auditados, facturados, radicados por la EPS, donde estamos esperando una Mesa de Conciliación para que nos puedan cancelar eso.

Entonces, de cierta forma si se ve disminución, no es porque la ESE no preste los servicios, al contrario, más adelante les voy a poder mostrar que para el 2018 y para este año, aumentamos las jornadas de especialistas debido a la demanda que se venía dando con las diferentes EPS y los usuarios. Total, de cirugías, también quiero mencionar que en el 2016 asumo la Gerencia en el segundo semestre de este año, donde las salas de cirugía se encontraban en un proceso de remodelación y no se prestaba el servicio de cirugía. A hoy les doy la tranquilidad, que presto servicios de cirugía de bajo nivel, de cinco especialidades diferentes de primer nivel o sea de bajo riesgo. Entonces, pienso que con esto también hemos dado garantías de accesibilidad a la comunidad, para que sus procedimientos quirúrgicos de baja complejidad, se puedan realizar en la institución.

Frente a cuáles son los centros y puestos de salud adscritos, pues me causa gran curiosidad que el honorable Representante, pues mencione que los puestos de salud se encuentran en unas condiciones bastante deprimentes. Pues quiero darles claridad, de que el Centro de Salud de Bagazal, el Puesto de Salud Bagazal y el de La Magdalena y la ESE, se encuentran hoy certificadas ante la Secretaría de Salud, por cumplir los estándares de habilitación. El centro de salud, Puesto de Salud de Tobia se encuentra en este momento en construcción, es el único convenio de infraestructura que a la fecha, he ejecutado yo como Gerente y quiero también dar claridad que tiene su interventoría, ahí están los contratos de interventoría, entonces creería yo que lo que algunos de los hallazgos que menciona el honorable Representante tiene que dar referencia a de pronto a administraciones antiguas, antecedentes a la mía, debido a que se entregó información desde el 2012.

Frente al Puesto de Salud de Útica, quiero comentarles que estamos en un proceso de reubicación, es un proceso que viene trabajando la nueva administración, esta gobernación, la Secretaría de Salud junto con el Fondo de Adaptaciones. La ESE en este momento no tiene ninguna injerencia, quien va a ejecutar los recursos de esta construcción y diseños va a ser el Fondo de

Adaptaciones, se vienen realizando varias Mesas de Trabajo. Entonces, pues digamos que ya estamos, ya el Fondo de Adaptaciones tiene su contrato adjudicado para los diseños y para su construcción, pero hay un tema de estudio de servicios públicos, que tiene digamos que el proceso en stand by, pero no es solamente por el tema del centro de salud, sino por la reubicación de vivienda, por la reubicación del colegio y por otras áreas que están en el proceso de reubicación.

Y el Puesto de Salud de La Peña y el de Útica, nosotros estamos también garantizando la prestación de un rural las 24 horas que manejan la disponibilidad, tenemos en estos puestos y centros de salud, el médico 24 horas con un traslado asistencial básico y con un auxiliar de enfermería durante la noche. Durante el día contamos con todo el equipo vacunadora para auxiliar de enfermería y dos médicos de apoyo, envío a estos dos municipios, uno dando así cumplimiento a toda la demanda de usuarios de estos dos municipios. La ESE Hospital Salazar de Villeta, efectivamente en el 2016 es categorizada en riesgo alto, según nuestro ejercicio interno a cierre del 2018 bajamos a un riesgo medio, pero como mencionaba mi compañera Amparo, nosotros por estar en Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, nos mantenemos cuatro años en este riesgo.

Frente a los cumplimientos de metas de este Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. Frente al fortalecimiento de ingresos vamos en un cumplimiento del 69%, el saneamiento de pasivos de un 82% y saneamiento del área administrativa en pasivos de un 100%, es difícil, ha sido muy difícil el recaudo. Yo sí no puedo dar la tranquilidad de que estoy en ceros en temas de pasivos, pero se tenía proyectado un cierre para este 2019 con unos pasivos de dos mil millones, a hoy estoy hablando de que tengo unos pasillos de novecientos cuarenta millones, lo que vemos una mejora significativa, estamos esperando algunos acuerdos de pagos que tenemos con algunas EPS para el mes de diciembre, con lo que esperamos poder cubrir más del 60 o 70% de estos pasivos. Frente al cierre del monitoreo del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tenemos un porcentaje de cumplimiento en el pago de pasivos del 100% o sea, lo que teníamos contemplado dentro de este programa para el año 2018, lo cumplimos en un 100%.

Frente a la fecha llevamos un puntaje de 79 puntos sobre 100 en cumplimiento al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. Frente a la pregunta del cumplimiento de metas de los Programas de Promoción y Detección de la Enfermedad, hemos realizado, tenemos un cumplimiento a la fecha del año 2018 del 79%, hemos venido realizando algunas Mesas de Trabajo con nuestros regímenes subsidiados como ESE Ecoopsos y Convida, donde hemos mostrado un porcentaje satisfactorio de cumplimiento, en el momento no les puedo dar un porcentaje exacto porque el día miércoles tenemos

Mesa de Trabajo con Convida para poder definir a la fecha en qué porcentaje de cumplimiento vamos, pero mes a mes hemos venido cumpliendo satisfactoriamente estas metas. Frente a la oferta en medicina especializada, quiero mostrarles en este cuadro rápidamente, tenemos jornadas de anestesiología diez al mes, cirugía general cinco, como mencionó nuestro Representante, la especialidad de otorrino y dermatología no la estoy prestando, la tengo inscrita en el Repts, pero desafortunadamente ha sido muy difícil conseguir un profesional que se desplace a Villeta en estas dos especialidades. Ecografías tengo ocho al mes, gastro una, ginecología y obstetricia cuatro al mes una por semana, medicina interna cinco, nutrición diez al mes.

Presidente:

Cinco minutos para que termine doctora.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Aixa Jovana Cifuentes Beltrán, Gerente ESE Hospital de Salazar de Villeta:

Bueno, con esto quiero mostrar simplemente que al 2019 hemos incrementado nuestras jornadas de especialistas para poder dar mejor oportunidad y accesibilidad a los servicios de especialistas. Frente al valor facturado, hemos visto un aumento significativo para el 2018 se ve que bajó frente al 2017, pero les reitero, que trabajamos dos meses con nuestra EPS Convida, donde no teníamos contrato entonces por eso se ve disminuido, nosotros más o menos tenemos en este momento, más o menos no, les puedo hablar con seguridad de estos servicios ofertados sin presupuesto a Convida de un valor de quinientos millones de pesos. Frente a las remisiones, pues en el año promedio se realizan mil ciento noventa y siete con cierre al año 2018, donde observamos una mayor incidencia de necesidad para medicina interna. Frente a la categorización del riesgo, pues ya les mencioné que según nuestro ejercicio interno vamos ya en riesgo medio. Y frente a la Cartera, pues es importante nosotros tenemos aproximadamente dos mil ochocientos millones, de los cuales tenemos mil doscientos millones que son de difícil recaudo, que son las EPS que se encuentran en liquidación, que son las que conocemos como son Cafesalud, Saludcoop, Cafam, Colsubsidio, Caprecom y Golden Group y Comfarma.

Bueno, frente al tema de glosas quiero también da la tranquilidad que al 2018 logramos una disminución significativa, en la glosa definitiva vimos un incremento bastante alto en el 2017, debido a que encontramos que había muchas glosas que no habían sido auditadas por parte de las EPS, por eso se ve un incremento alto en la glosa definitiva, porque se conciliaron glosas desde el año 2012. Entonces, por eso se ve, pero en el 2018 vemos que hubo una disminución bastante significativa. Frente al porcentaje de recuperación de Cartera, pues quiero contarles que para el 2018 tuvimos una recuperación de Cartera mayor a trescientos sesenta días de un 89%, para nadie es un secreto

que algunos hospitales públicos hemos tenido algún déficit presupuestal, pero gracias a esta recuperación de Cartera logramos terminar la vigencia 2019.

Entonces, esto también es como parte de tranquilidad para todos ustedes. Frente al ejercicio que venimos realizando con las diferentes EPS, con acompañamiento de la Contraloría, de la Procuraduría, de la Superintendencia, del Ministerio y sobre todo de la Secretaría de Salud, para poder entrar y fortalecer nuestras instituciones y recuperar los dineros que se encuentran ahí como en el limbo. Y frente a los recursos que hemos venido recibiendo en todas las anualidades, pues son múltiples los convenios de apalancamiento que ha recibido la ESE desde el año 2012, hay apalancamientos financieros, apalancamientos en equipos de dotación, sistemas de información, para trabajar programas de promoción y detección de la enfermedad. Pero quiero darle la claridad de que a la fecha, todos se han ejecutado y todos han sido liquidados y que dentro de los equipos biomédicos según el informe de Contraloría, no encontraron ningún equipo que se encontrara sin funcionamiento.

También quiero dar claridad que nuestro Honorable Representante menciona una contratación paralela, esa fue una inquietud que llegó a la Contraloría una queja, queja que fue atendida por la misma Contraloría en el mes de marzo, donde hicieron una auditoría especial de contratación y no encontraron ningún hallazgo frente a temas de contratación paralela. Entonces, también quiero dar la tranquilidad y dar la salvedad de este tema.

Presidente:

Muchas gracias doctora. Tiene la palabra la Delegada del Contralor General de la República, la doctora Aurora Rojas Rojas, por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aurora Rojas Rojas, Asesor Gestión de la Contraloría Delegada para el Sector Social, Contraloría General de la República:

Buenas tardes para todos los Representantes a la Cámara de esta Comisión, para la Mesa Directiva, para los citados e invitados a este debate. En nombre del señor Contralor Luis Felipe Córdoba Larrarte, presento un saludo y una excusa que no pudo presentarse a este debate, en la medida de atender todos los compromisos que se están desarrollando en este cierre de año, con una Contraloría diferente a la que toca en este mismo mes dejar programada y prevista para una Contraloría del 2020 ya modificada de acuerdo con el Acto Legislativo 04 de 2019.

En este orden y sobre el tema del debate que invita al señor Contralor General, se pronuncie sobre observaciones al Sistema de Salud, pues se reitera el llamado que la Contraloría General de la República a través de la función de apoyo que establece al Congreso de la República y a través de los diferentes espacios, trátese de análisis de proyectos de ley, asistencia a los debates en donde se invite y también todo lo referente a Audiencias Públicas, se reitera el llamado de la Contraloría frente

a los diferentes aspectos que se ven evidenciados en los casos específicos que hoy se han presentado y es el correspondiente a todos los temas que están haciendo y poniendo en riesgo, el cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la prestación del servicio de salud.

Todo ello derivado en las situaciones que como ya se ha presentado por parte de la Contraloría y recientemente en los debates que se hicieron en las Comisiones Séptimas Conjuntas de Cámara y Senado, frente a la situación financiera de las EPS, también en las funciones que sobre control excepcional dado que el resorte de la Contraloría General no hasta el año 19, no es competencia para ejercer control fiscal sobre la red pública hospitalaria, ni los prestadores como son los hospitales que son sujeto de control de las Contralorías Territoriales, pero que justamente en este momento se están practicando catorce controles excepcionales a hospitales territoriales en diferentes regiones del país y en los cuales se ha evidenciado de acuerdo con este resultado, situaciones como las que yo aquí manifesté en estos dos hospitales.

En el hospital de San Andrés, en el Hospital de Quibdó, en Hospital de Acandí, en Hospital de Bucaramanga, en el de Pereira, en donde es recurrente, en el de Montería, en donde es recurrente situaciones de encontrar déficit presupuestal porque los ingresos operacionales son inferiores al costo de funcionamiento bien por disminución en la prestación de servicios a los ciudadanos, originados también en una insuficiente posibilidad de dar cumplimiento por deudas acumuladas a los proveedores de servicios, detrimentos patrimoniales o Hallazgos Fiscales con presunto alcance fiscal, originados en obras inconclusas y desembolso de recursos sin que se haya dado a feliz término las obras que se pretenden emprender, sobrecostos en la adquisición de medicamentos en algunos casos y en otros, pago de servicios sin haber sido efectivos pagos de servicios. Así mismo también, todo lo correspondiente a vinculación de personal a través de la figura de prestación de servicios, que de pronto en algunos casos no cumplen con los requisitos efectivamente previstos para el cumplimiento del objeto contractual. Estas situaciones como lo mencioné, pues son la confirmación de que aun cuando hoy el debate trata dos hospitales en el departamento de Cundinamarca, se repiten en muchas regiones del país en estas situaciones y en hospitales de carácter público.

En este sentido, pues creo que la situación, lo que hablaba el señor Ministro sobre el acuerdo de punto final, todo el tema de recobros y así mismo como ha sido evidenciado, la deuda enorme que hay y los insuficientes recursos que se han dispuesto para atender la gran demanda que para que todo el sistema esté al día en recursos va a ser siempre, ha sido manifiesto desde...

Presidente:

Dos minuticos, para que culmine doctora.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Aurora Rojas Rojas, Asesor Gestión de la Contraloría Delegada para el Sector Social, Contraloría General de la República:

En este orden, damos por atendida la invitación que se formuló al señor Contralor en cuanto a manifestar las observaciones sobre este sistema, que reiteramos se siguen manteniendo situaciones que hacen difícil o ponen en riesgo cumplir ese derecho fundamental a la salud de los colombianos. Gracias.

Presidente:

Gracias doctora Aurora. Tiene la palabra el doctor José Alfonso Granados, Contralor Departamental de Cundinamarca, por el término de cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Alfonso Granados Santos, Contralor Departamental de Cundinamarca (e):

Muchas gracias señor Presidente, honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara, señores Ministro y Viceministro de Salud, demás servidores públicos y personas que nos acompañan, reciban todos un cordial saludo de la Contraloría de Cundinamarca. En mi condición de Contralor encargado de este departamento, fui invitado precisamente para exponer la gestión que se ha adelantado durante el presente periodo, es decir, vigencias 2016-17, 2018 y 2019 con respecto al tema de salud.

Informo entonces que se han practicado en total, en consolidado las cuatro, sin tener en cuenta las once auditorías que actualmente están en fase de informe, se han adelantado o practicado, doscientas cincuenta y seis auditorías en la cincuenta y tres empresas sociales del Estado de Cundinamarca, así mismo en la Secretaría de Salud y en Convida, que son nuestros sujetos de control, sin contar los centros y puestos de salud de los diferentes hospitales o de los cincuenta y tres hospitales que han sido auditados algunos, no en su mayoría.

Como resultados de esos procesos auditores, tenemos dos mil ochocientos sesenta y nueve hallazgos administrativos, ciento ochenta y cuatro con presunta connotación fiscal por una cuantía de veintisiete mil ciento diecisiete millones de pesos, ochocientos ocho hallazgos con connotación disciplinaria, cincuenta con connotación penal, sesenta y uno con connotación sancionatoria y uno con incumplimiento de deberes, que hace referencia al incumplimiento de la profesión como tal, bien sea de médico o de abogado, etc. Obviamente estos hallazgos disciplinarios, penales y sancionatorios, han sido trasladados a las autoridades competentes a quienes también debieron haberse citado por ejemplo a la Procuraduría y a la Fiscalía, para ver cuál había sido su accionar con respecto a los hallazgos que ha trasladado la Contraloría de Cundinamarca.

Para hacer una precisión frente a lo que informaba el honorable Representante Buenaventura León, con respecto a la ESE de Villeta, se establecieron ochenta y nueve hallazgos administrativos, no

sesenta y uno, ochenta y nueve, de los cuales tres tuvieron connotación fiscal por valor de cuarenta y cuatro millones de pesos, treinta y cinco fueron con connotación disciplinaria, uno con connotación penal y tres con sancionatorios. Así mismo, con respecto al Hospital San José de Guaduas, se establecieron ochenta y un hallazgos con connotación administrativa, de los cuales quince tuvieron connotación disciplinaria y uno con connotación sancionatoria. Eso es lo que tiene que ver con el proceso auditor, una gestión importante que ha adelantado la Contraloría de Cundinamarca en su condición de ejercer la Presidencia de la Comisión Regional de Moralización Bogotá-Cundinamarca, ha sido el convocar de manera coercitiva, porque muchas veces no era atendida convocar de manera coercitiva, a las entidades responsables de pago, es decir, a las EPS, precisamente para que asistieran a las Mesas de Concertación de pago.

Es así como en el 2016, a pesar de ese comportamiento de pago tan deficiente, las Mesas de Trabajo se están llevando a cabo igualmente en la sede de la Contraloría de Cundinamarca, en la Escuela de Capacitación y en el PH como tal, hemos facilitado las instalaciones y hemos verificado que estén uno a uno los representantes legales de las diferentes Empresas Sociales del Estado de Cundinamarca, de la Red Pública de Cundinamarca, la Secretaría de Salud y así mismo, personal de la Superintendencia y, por consiguiente, las entidades responsables de pago. En el 2016, el valor reportado por las empresas responsables de pago o empresas promotoras de salud, fue de ciento treinta y ocho mil millones de pesos, sobre el cual solamente se registró un cumplimiento de ciento treinta mil millones de pesos en pago, quedando un saldo de ocho mil millones de pesos.

En la vigencia 2017, el valor reportado el compromiso de pago, fue de ciento cincuenta y ocho mil millones de pesos, se cumplieron en pago ciento cincuenta mil millones de pesos, quedando un saldo de siete mil millones de pesos, estamos hablando en cifras de miles de millones. Valores reportados en vigencia 2018, el valor del acuerdo de pago o compromiso de pago, fue de noventa y dos mil millones de pesos, el cumplimiento fue de cuarenta y dos mil millones de pesos y el saldo ya lo pueden ver fue más del 50%, cuarenta y nueve mil millones de pesos. Esa es la verdadera situación que genera la deficiencia en la prestación del servicio.

Presidente:

Dos minutos para que termine, señor Contralor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor José Alfonso Granados Santos, Contralor Departamental de Cundinamarca (e):

Gracias Presidente. Precisamente ha sido el tema de Cartera y el tema de cumplimiento de los compromisos de pago por las entidades responsables del pago o las EPS, se ha requerido un mayor accionar de la Superintendencia de Salud con respecto a que

utilice las medidas sancionatorias que le faculta la Ley para ser más coercitivo ese cumplimiento, para hacer más efectivo ese cumplimiento. Además de lo anterior, tenemos que se ha reportado sesenta beneficios de control fiscal de tipo cuantitativo, los beneficios de control fiscal, es el impacto positivo que se genera en las entidades vigiladas como consecuencia del accionar de la Contraloría de Cundinamarca, procurando siempre el beneficio o procurando siempre la mejora continua, en la gestión pública de cada institución.

Entonces, tenemos que beneficios cuantitativos que son aquellos que se pueden como su nombre lo indica cuantificar o medir, en total sesenta beneficios por un valor de veinte mil setecientos treinta y ocho millones de pesos y setenta y dos beneficios cualitativos, son aquellos que no se pueden medir, pero que sin lugar a duda, evidencia un mejoramiento en la gestión institucional, bien sea gestión contractual, financiera o de otra índole. Debo manifestar, que como consecuencia del PGA o Plan General de Auditoría de la vigencia 2016, se reunió al señor Gobernador, al Secretario de Salud y a diferentes gerentes de Empresas Sociales del Estado del departamento de Cundinamarca, se expuso cuáles fueron los hallazgos más reiterativos y de allí surgió lo que el Gobernador llamó “Misión Salud”, que correspondió a realizar audiencias públicas en cada uno de los hospitales, para llegar a unos compromisos que precisamente se verificó que hubiera el control social y posteriormente en las auditorías se realizó el control fiscal pertinente.

De igual manera se generó.

Presidente:

Un minuto para que redondee, señor Contralor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor José Alfonso Granados Santos, Contralor Departamental de Cundinamarca (e):

Se generó la estrategia denominada Usatón, precisamente porque en las auditorías, se evidenciaron aproximadamente mil seiscientos equipos biomédicos y entre equipos biomédicos y dotación hospitalaria que no estaban siendo utilizados, se generaron Mesas de Trabajo, Comisión Regional de Moralización, Contraloría de Cundinamarca, Gerentes de Hospitales, Gobernador, Superintendencia de Salud, Ministerio de Salud, precisamente para lograr que esos equipos fueran colocados en funcionamiento y prestaran el servicio a la comunidad cumpliendo los fines esenciales del Estado, se logró conceptuar que la República en Cundinamarca era una sola y si bien había equipos que no hubieran podido ser utilizados en los hospitales porque no estaban habilitados los servicios, sí pudieron ser trasladados en comodatos a otros en los que están hoy en día en funcionamiento.

La labor principal de esa estrategia fue precisamente colocar en un solo equipo, prestar el servicio a la comunidad y, sin embargo, las investigaciones disciplinarias y penales a que

hubiere lugar siguieron su curso, pero no hubo ninguna.

Presidente:

Gracias señor Contralor. Vamos a darle la palabra a los honorables Representantes por el término de tres minutos. Tiene la palabra el Representante Óscar Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias señor Presidente. Con las buenas tardes a los compañeros, al señor Ministro, al Superintendente, a los Organismos de Control a nivel nacional y departamental y, por supuesto, a los gerentes de los Hospitales de Guaduas y de Villeta. Cuando uno tiene la oportunidad de recorrer el departamento, la necesidad grande que se encuentra, es la prestación del servicio en salud, con esfuerzos grandes que se han realizado por diferentes entidades del orden nacional y departamental hay que decirlo, para el mejoramiento del mismo, pero no es suficiente. Esa mala prestación del servicio es latente y uno puede tomar un solo ejemplo y tomemos la población más vulnerable los adultos mayores, un adulto mayor desafortunadamente tiene que ser trasladado por medio del departamento para que le den la atención de las diferentes necesidades médicas que se requieran.

Pero esa responsabilidad es compartida, nosotros hemos evidenciado la deficiencia en la capacidad institucional en el sistema de salud, no solamente en el departamento sino a nivel nacional señor Ministro, pero el doctor Buenaventura ha tocado temas puntuales en el departamento, que se deberán adelantar por las entidades correspondientes que hoy se encuentran presentes. Yo quiero, es dejar varias reflexiones, la primera de ella, en el departamento de Cundinamarca señor Ministro, tenemos cuarenta y siete hospitales de primer nivel, siete hospitales de segundo nivel y un hospital de tercer nivel con asiento físico en la Capital y la capacidad instalada en camas de hospitalización, no está arriba de mil quinientas cincuenta, mil quinientas cuarenta camas, para una población de dos millones ochocientos cundinamarqueses que la requerimos.

Y por supuesto, no está arriba de tener en toda la red hospitalaria en Cundinamarca, cuarenta y cuatro quirófanos, setecientos veintidós consultorios, valga la redundancia de consulta externa y ciento diecisiete de consulta a través de urgencias. Si vemos esa necesidad o esa radiografía del departamento, que es el ejemplo nacional, pues es precaria la capacidad instalada. En el ejemplo, mil ochocientos veintisiete cundinamarqueses están en busca en el peor momento, de una cama instalada y no es la mejor oferta que se tenga en el servicio de salud. Y otra amenaza latente que la mencionó el doctor Buenaventura y, por supuesto, el Gobierno nacional, es el riesgo financiero en que se encuentran estas entidades, es una problemática no sólo de Cundinamarca sino del país y con cifras del

Ministerio de Hacienda, Ministro habla que el 25% de estas entidades están en Plan de Gestión Integral del Riesgo y que un 15% está en alto riesgo, un 11% en riesgo medio, pues así va a ser muy difícil prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

Presidente:

Como el Representante Sánchez es de Cundinamarca, le concedo otros tres minutos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias Presidente, muy generoso. Quiero tocar un tema que siempre hemos respaldado nosotros y el Congreso de la República ha estado legislando al respecto, que es el adulto mayor. Hoy en el departamento, existen once instituciones de promoción y prevención social para el adulto mayor en Cundinamarca. Esa atención al adulto mayor para ciento dieciséis municipios, once instituciones, ha habido una atención, tengo datos del 2015 de mil cuatrocientos veinticuatro abuelitos de nuestro departamento, donde hay una necesidad superior a los trescientos setenta mil abuelos que están en nuestro departamento. Eso quiere decir Ministro, que sólo el 0.4% de esta población, tiene una atención y creemos que es un alto riesgo para eso.

Por eso, Ministro la pregunta que nos hacemos todos los colombianos, ¿qué cuál va a ser la estrategia, que ya está plasmada en el Plan de Desarrollo Nacional? Cuáles van a ser las acciones inmediatas, para poder fortalecer y ayudar a la prestación del servicio en el territorio, en los municipios, en esos centros de atención de primer nivel que se necesitan a diario? Y que a buena hora Ministro, en el año 2012 con la pelea que se realizó en el buen término de la palabra, con el Gobierno de entonces, se lograron liberar recursos de las cuentas maestras para que esos recursos que estaban en los bancos fueran efectivos en la salud de los recursos de las cuentas maestras y se ha logrado mejorar, pero hace falta muchísimo. Sabemos Ministro, que ese es su objetivo, pero también se está atentando contra el derecho por supuesto fundamental de los seres humanos, al igual que la imagen de Estado en el territorio.

Yo quiero para cerrar la intervención, era un tema departamental. Yo tuve la oportunidad de ser Alcalde de un municipio de Cundinamarca del 2008-2011 y en el 2011 sucedió algo que hacía veintidós o veintitrés años no sucedía en un municipio que se llama Útica y lo hablaba la doctora Yovana, desde el 2011 Semana Santa del 2011, estamos esperando los uticenses que se mejore, la prestación del servicio de salud en infraestructura, en infraestructura, en vivienda y en la ubicación de un colegio y hemos trabajado de la mano de los gobiernos departamentales y del Gobierno nacional hoy es una realidad, nueve años después en el Fondo de Adaptación los recursos están, pero sí queremos pedirle el favor señor Ministro con el Alto Gobierno, que esta población necesita de manera urgente, esas

instalaciones para el servicio o mejor para prestar un mejor servicio en este municipio.

Y por supuesto buscar no sé cómo Ministro, yo he hablado con la Ministra.

Presidente:

Un minuto para que termine Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Yo he hablado con la Ministra de Cultura, hablo por el departamento de Cundinamarca y creería que a nivel nacional es igual, encontramos muchos monumentos de patrimonio histórico de los hospitales antiguos, muy bonitos, tienen mucha historia, pero desafortunadamente rehabilitarlos o colocarlos para el funcionamiento de sus servicios es muy costoso. Reitero, Facatativá tiene un edificio muy hermoso en su momento, hoy ya está deteriorado y no hay recursos para mejorarlo. La Universidad de Los Andes en el 2011, quiso ir a colocar en el municipio de Facatativá extensión de su Facultad de Medicina, en ese entonces le valía más de trece mil millones de pesos restaurar ese hospital antiguo y desafortunadamente no lo hizo y hoy sigue latente en riesgo que se caiga ese hospital, a ver si se le puede poder mejorar. Creemos nosotros que hay que buscar una medida señor Ministro, que permita a nivel nacional, que esos patrimonios culturales que económicamente no es viable restaurarlos, buscarle una salida. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene la palabra la doctora Juanita Goebertus, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente. Un saludo a todos mis colegas, a los funcionarios que nos acompañan. No, me referiré a la primera parte del debate porque creo que mis colegas del departamento de Cundinamarca lo han hecho a profundidad. Pero no puedo dejar de mencionar el segundo elemento del debate, que dicho sea de paso Representante Uscátegui, llega de manera tardía, esta es una Proposición que había sido aprobada desde marzo y sólo hasta noviembre a pesar de que este era un tema sobre la calidad y la situación del Sistema de Salud en Cundinamarca, entramos a discutir un tema tan importante, como el derecho fundamental que ha sido reconocido por nuestra Corte Constitucional, a la interrupción voluntaria del embarazo.

Y en esto yo creo, Viceministro, que no se trata simplemente de actitud constructiva como ustedes bien saben, y yo creo que vienen haciendo en este tema desde el Ministerio, aquí no hay una alternativa del Gobierno de decidir cómo quiere o no regular este tema. La Corte Constitucional les dio una orden perentoria, específica, en la Sentencia SU-096 de 2018, orden que debía cumplirse en abril de 2019, para lo cual el Gobierno ha pedido una prórroga y tendrá que cumplirla para febrero de 2020. ¿En

qué consiste esa orden? En sistematizar de manera clara, las reglas que han sido proferidas por la Corte Constitucional, insist, no frente a un posible derecho Representante Uscátegui, frente a un derecho fundamental reconocido para todas las mujeres en Colombia, que es el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

¿A qué se refiere específicamente la Corte? ¿Es un derecho innominado que como, por ejemplo, el derecho a la privacidad no requiere una ley estatutaria para ser desarrollada?, ¿qué podría hacer la ley estatutaria? Limitarlo, Representante Uscátegui, pero no desarrollarlo, el derecho ya existe, no es que el hecho de que exista o no la ley estatutaria le da la existencia, lo que puede hacer la ley estatutaria es reglamentarlo pero nunca podría desconocer los avances de progresividad que ya han sido dados por la Corte Constitucional. Lo siguiente, nuestro sistema funciona con causales, no funciona con límites de tiempo la gestación, por eso lo que hace la resolución es plasmar las reglas que han sido reconocidas en la jurisprudencia, no podría hacer nada distinto; donde la resolución llegara a plasmar tiempos de gestación, sería una resolución inconstitucional. Establece claramente, recoge la jurisprudencia sobre el tema de objeción de conciencia, no existe objeción de conciencia institucional, si la resolución pretendiera imponerla, sería una resolución inconstitucional.

Y, finalmente, frente a los niños, jóvenes y adolescentes lo dice específicamente la jurisprudencia de la Corte desde el 2008 y lo dice además frente a las personas con discapacidad, la Ley de Capacidad Legal que aprobamos recientemente en este Congreso, no se requiere consentimiento de los padres. Así que una vez más, paradójicamente nos encontramos frente a un caso donde el propio partido de Gobierno le hace oposición al Gobierno, en este caso en un tema donde creo por fin, el Gobierno cumple una orden de la Corte Constitucional, no nos quedemos dándole vueltas así nos guste o no la...

Presidente:

Un minuto para que termine Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Brevemente Presidente y colegas. Este es un escenario donde nos podemos quedar discutiendo si nos gusta o no la jurisprudencia de la Corte Constitucional, si quieren o no seguir adelante ustedes con su visión de revocar a las Cortes y de crear una Corte distinta. Yo creo que, hasta donde me enteré, seguimos en un Estado de derecho y en este tema el Gobierno está cumpliendo una decisión de la Corte Constitucional. Le pido al Gobierno que en vez de mirar esto con, supuestamente, como una actitud propositiva, de creer rebajar la resolución, cumpla el plazo perentorio que le ha dado la Corte Constitucional y a febrero sancione la resolución como ha sido proyectada. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Julio César Triana, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Gracias señor Presidente. Este debate aunque ha girado en el tema de Cundinamarca y por supuesto sus planteamientos doctor Uscátegui, yo quisiera señor Ministro hacerle dos reconocimientos: el primero, de su lucha por la Ley de Punto Final, y el segundo porque usted hoy reconoció que la agenda legislativa en materia de salud no ha sido suficiente, y no ha sido suficiente, señor Ministro, porque precisamente lo que hoy los colombianos esperan en materia de salud son proyectos de ley que se ocupen de temas estructurales. Hace unos segundos estaba acá el Senador Lara, quien presentó un proyecto de ley para que en este país las EPS no sigan programando las citas médicas o las citas con especialistas cuando ellos se les antoje la gana, sino cuando el paciente lo reclama.

Señor Ministro, esos son los temas estructurales que hoy piden en la calle algunos colombianos y que aquí en el Congreso estamos dispuestos a ayudarles a tramitar, el negocio de la salud en Colombia se privatizó y la privatización del negocio de la salud ha llevado a lo más vil, a lo peor que le puede pasar a un paciente, a aquel que tiene cáncer y necesita una quimioterapia, tiene que, en Colombia, esperar seis meses o un año, que su cáncer le haga metástasis para que allí le den la quimioterapia y la radioterapia. Esas reformas son las que reclama el Estado colombiano, por eso le reconozco, señor Ministro, lo que usted ha dicho, hay que fortalecer más la agenda legislativa en materia de salud, hay que fortalecerla para ir eliminando el negocio privado de los propietarios de las EPS, y por eso yo he escuchado aquí y hubiera querido que estuviera el Superintendente de Salud, porque pareciera, señor delegado de la Superintendencia, que estamos volviendo al peligroso camino del pasado que es intervenir y liquidar las EPS, olvidando a los usuarios de esas EPS.

En este país se debe un debate y está el debate pendiente si era necesaria, justa y equilibrada la intervención de Saludcoop y Cafesalud, o si por el contrario, lo que debió haber hecho el Gobierno de turno era haber buscado unas medidas estructurales para salvar esas EPS pensando en los usuarios. Presidente, no soy de Cundinamarca, pero dos minutos más.

Presidente:

Hágale Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Julio César Triana Quintero:

De la Superintendencia, que volvamos a la herramienta de la liquidación protagónica de las EPS y que esos usuarios de las EPS queden ahí como un plato apetecido por las otras y que se pasa porque no

los ven como unos usuarios, los ven es con el signo pesos las otras EPS. Y finalice, señor Presidente, con la venia de los amigos de Cundinamarca, hablando del Huila. Señor Ministro, en Garzón, Huila, en un Taller Construyendo País, el Gobierno empeñó la palabra con un acelerador lineal para la unidad de cáncer del departamento del Huila, seguimos a la espera.

Señor Ministro y señor Viceministro, la Secretaria de Salud de mi departamento del Huila ha hecho mesa técnica, buscando que a través de la Ley de Punto Final se atienda la red pública a la que ella le debe. Hoy imploro, con la venida suya, Buenaventura, por mi departamento como usted lo ha hecho por Cundinamarca, y hoy le reconozco al Ministro que ha dicho que podemos mejorar la agenda legislative, como su proyecto Senador Lara y como otros tantos proyectos que se convierten en reformas estructurales, para lo que reclama el pueblo colombiano en materia de salud. Gracias Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión declararse en sesión permanente?

Secretaria:

Sí lo quiere señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Erwin Arias, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Muchas gracias señor Presidente. Y yo pensé que el único equivocado en esta Comisión era yo porque estaba leyendo mal al país, y lo que están diciendo en la calle señor Ministro, porque si bien usted dice que el ministerio nacional no tiene facultades para intervenir directamente en los casos que están hoy preocupando a los millones de colombianos, porque estamos en un país descentralizado, me preocupa que, doctor Buenaventura lo felicito por este espacio que usted ha creado acá, que ha generado en este debate, porque aquí debería estar la Secretaría Departamental de Salud o las territoriales de salud, es que se han vuelto cómplices de los daños que hacen las EPS. Entonces, les dejamos la pelota a los municipios más pobres, hospitales de primer nivel, aquí tiene que haber un sistema señor Ministro, por eso estamos pidiendo y el Partido Cambio Radical ha presentado un proyecto de reforma estructural al sistema de salud.

El Senador Rodrigo Lara ha presentado uno para meter en cintura a las EPS, que es que ese es el verdadero problema. Yo lo escucho a usted y me voy contento con lo que usted está esbozando aquí referente al sistema y los logros que ha obtenido, pero realmente uno llega a las regiones y está preocupado cuando llega a las veredas, a los corregimientos y los centros de salud, no tienen ni siquiera un médico, no tienen ni siquiera una enfermera, eso es lo que pide la gente en la calle y ven esos seis puntos de la agenda

de conversaciones del Presidente Duque, debería estar la salud como prioridad, debe ser un punto de negociación, de partir de un pacto por la salud en este país. En mi departamento de Caldas acaba de salir el Índice Departamental de Competitividad por la Universidad del Rosario, y la salud es el segundo sector que salió más mal calificado, los temas de inversión en salud pública ocupan el último puesto.

La inversión en salud en primera infancia, ese es el quehacer diario en nuestros departamentos, como le pasa aquí a Cundinamarca, a Guaduas, Caparrapí, Villeta, que han podido exponer, pues por eso nos toca a nosotros venir a decirle acá señor Ministro. Y voy a terminar con esta solicitud, también especial para el Magdalena Centro y algo que está en los planes de acción desde hace dos planes de desarrollo, el hospital de alta complejidad para el Magdalena Centro, en la Dorada, que se ha venido solicitando y se ha venido aplazando y continúan los paseos de la muerte por estos pobres municipios, porque ni siquiera tenemos atenciones especializadas. Quiero finalizar, doctor Uscátegui, sumándome a esta solicitud Ministro en nombre de la Comisión Primera Constitucional, aquí respetamos las diferencias ideológicas y los pensamientos, pero yo también quiero que por favor no expida esa resolución que para mí no es la inter...

Presidente:

Un minuto para que termine Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Erwin Arias Betancur:

A eso le podemos poner cualquier nombre, pero para mí es la extinción de la vida del no nacido y yo defenderé, mientras Dios me lo permita, en esta Comisión, que la vida se debe extinguir naturalmente como lo reza nuestra Constitución y respetamos profundamente la división de poderes y a la Corte Constitucional la honramos, pero aquí tenemos que dar un debate, Representante Uscátegui, para sacar una ley estatutaria que respete la Constitución y la ley y los tratados internacionales, pero que podamos nosotros en representación de esos miles de colombianos también dar ese debate tan importante para este país. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Jorge Burgos, por el termino de tres minutos, Partido de la U.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Burgos Lugo:

Gracias Presidente. Muy buenos días señor Ministro, muy buenas tardes, disculpe Viceministro, delegado de la Superintendencia de Salud, los demás miembros de esta Comisión, colegas del Congreso. Quiero hacer un llamado respetuoso al señor Ministro y al Superintendente de Salud para que, ya que ellos son los que llevan el plan de gestión de los gerentes y el plan de categorización de las ESE, podamos utilizar estos índices para evitar que la salud llegue a altas crisis, haciendo las intervenciones a tiempo.

En el departamento de Córdoba, como también sucede en todo el país, estamos viendo, cómo está desangrada la salud de los colombianos, estamos viendo cómo nos hacen el paseo de la muerte.

Hoy el Hospital San Jerónimo de Montería, a través de su intervención hemos visto de tal manera cómo ha avanzado señor Ministro, hoy atraviesa, y me gustó su intervención y lo felicito, hoy atraviesa una difícil situación el Hospital San Diego de Cereté, el Hospital San Vicente de Paúl de Lórica, que en mi intervención quiero pasar un video que me acaban de enviar desde Lórica, en la urgencia, cómo le están haciendo el paseo de la muerte a nuestra gente, a nuestros colombianos, es un deber constitucional de nosotros los colombianos y los Congresistas venir a defender el derecho a la vida y la salud de los colombianos.

Quiero Ministro que usted utilice esas herramientas de categorización de los hospitales para que a tiempo sean intervenidos y no permitamos que lleguen a la crisis. Hoy es deplorable esa forma como se están muriendo los colombianos en las urgencias de los hospitales, en la puerta de los hospitales con los paseos de la muerte, aquí solamente a los beneficiados, son los dueños de las EPS privadas. Muchas gracias señor Ministro y le voy a presentar en cortos minutos, señor Presidente, un video que me acaban de enviar desde Lórica.

<Video>

Presidente:

Culmine doctor Burgos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Enrique Burgos Lugo:

El señor Ministro y señor Superintendente de Salud, este video que acabo de presentar, está sucediendo ahora mismo en el Hospital San Vicente de Paul de Santa Cruz de Lórica, la misma forma está sucediendo con el Hospital San Diego de Cereté, el cual sabemos que hay unos focos de corrupción, donde estuvo la Procuraduría General, los entes de control, hay diferentes informes. Queremos con urgencia la intervención de esos hospitales y las actuaciones desde el Ministerio y la Supersalud de Bogotá. Muy amable señor Ministro.

Presidente:

Gracias Representante Burgos. Tiene la palabra el Representante Gabriel Jaime Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias señor Presidente. Un cordial saludo para los compañeros de la Comisión Primera, para el señor Ministro de Salud, señor Viceministro, señor delegado de la Superintendencia de Salud, señor delegado de la Contraloría, directores de las empresas sociales del Estado que nos acompañan. Lo primero, señor Ministro, es hacerle un reconocimiento frente al documento que usted nos remite como respuesta del cuestionario que hacían los citantes, ese es un documento supremamente importante para el país.

Yo creo que hay muchísimos puntos, señor Ministro, de ese documento, de los cuales tardaríamos varias semanas para hacer debates alrededor del contenido del mismo. Sin embargo, señor Ministro, yo quiero decir algo que seguramente usted por, a veces, razones de su dignidad, no lo puede decir, pero yo sí lo voy a decir en esta Comisión.

Luego de leer el informe, a mí no me cabe la menor duda, señor Ministro, como lo he advertido en las plenarias, que el problema más grave y estructural del sistema de salud colombiano se llama corrupción, se nos están robando la plata señor Ministro, señor delegado del Contralor, en las regiones. Doy este dato, por ejemplo, querido Julio, seiscientos veintiséis mil millones de pesos en los últimos cuatro años para inversiones de mejoramiento de la infraestructura, ciento sesenta mil millones de pesos planes de saneamiento, doscientos nueve mil millones de pesos recursos para ESE intervenidas, pesos más, pesos menos, un billón de pesos invertidos, algunos de ellos en infraestructura, otros de ellos por la clara ineficiencia de nuestro sistema público de salud.

Por eso, señor Ministro, señor Viceministro, no dudemos en decirle al país que aquí hay unos responsables de lo que está ocurriendo en las regiones, claro, una clase política que utiliza a las entidades y a la República de hospitales para robarse la plata de los colombianos, pero también a una red privada que sobrefactura a unos proveedores que venden por encima de precios normales, el problema de nuestro sistema de salud, no nos quepa la menor duda, es de corrupción, ahí está el gran reto.

Preocupa, señor Ministro, el análisis del estado financiero del sistema, por ejemplo, en las entidades administradoras, no sé si esto es normal, en mi poco conocimiento financiero, decir que estas entidades tienen activos por diecisiete billones de pesos y pasivos por veintidós billones de pesos.

Presidente:

Dos minutos para que termine Representante Vallejo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Es una muestra clara que estas entidades están absolutamente enfermas desde lo financiero, preocupa igualmente, señor Ministro, las diferencias reportadas en las carteras entre las entidades responsables del pago y las entidades prestadoras de servicios de salud, diferencias, así lo entendí yo, por el orden de diez billones de pesos. Finalmente me sorprende la cifra de afiliados entre contributivo y subsidiado, estamos al orden del 50%, también hay que decirle al país que el gran problema de este sistema es que tenemos una altísima informalidad, en donde le recargamos al subsidio parte de los recursos que deberían ser destinadas para ampliar nuestra capacidad.

No quiero terminar sin referirme al debate que cita o citó mi compañero José Jaime Uscátegui, entendido, obviamente señor Ministro, que usted

tiene la obligación de la Corte Constitucional de reglamentar, pero también decirle a la Corte, bajo todo el respeto, que el Congreso de la República...

Presidente:

Un minuto Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente. Decirle a la Corte Constitucional que por supuesto el Congreso de la República va a legislar pero, señor Ministro, la solicitud que le hago como Congresista de la República, es que esa resolución se circunscriba únicamente a lo establecido en la sentencia de la Corte. En nombre del pueblo colombiano le pido que no adicionemos nada distinto de lo que establece la sentencia de la Corte Constitucional. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene la palabra el doctor Álvaro Hernán Prada, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias señor Presidente. Primero quiero felicitar a los citantes del debate, al doctor Buenaventura León y al doctor José Jaime Uscátegui. Señor Ministro, el problema de la salud sabemos que es muy complejo, muy difícil, pero el señor Presidente de la República con toda la buena intención nos dio a los colombianos diez puntos, diez puntos que fueron diez compromisos importantes en campaña para ir saliendo rápidamente de la crisis y que los colombianos tuviéramos una percepción distinta.

Si bien es cierto que sacó adelante la Ley de Punto Final, hay que hacer un esfuerzo para que esa Ley de Punto Final tenga el resultado que están esperando los hospitales y la red pública y privada, que están esperando que se les pague y poder nivelar obviamente el déficit que hoy se encuentra casi generalizado en todas partes. Se hizo un esfuerzo muy grande en el Congreso de la República, también para darle mayores herramientas a la Superintendencia de Salud y buscar la manera, como lo hablaba ahora mi colega Gabriel Jaime Vallejo, de ir eliminando las EPS de garaje o las EPS inviables y buscar que las IPS tengan por supuesto la obligación de prestar un buen servicio. No hay una cosa más difícil, más aterradora, más angustiante que ir uno de paciente, o ir a acompañar a un familiar en una urgencia, no hay dónde atenderlo, ni en la red pública ni en la red privada, toca en el piso, como veíamos hace poco un video, que desafortunadamente también es un tema generalizado en todas las regiones del país.

Así que, Ministro, la recomendación, sabiendo que la intención es de ayudar, es que se generalice la percepción en Colombia de que hay una política de salud que está buscando una mayor y mejor atención a los usuarios. Y, por último, permítame hacer una breve referencia a la resolución o al proyecto de resolución que se ha conocido por parte del Ministerio con relación al aborto, nosotros estamos metidos

aquí en dos problemas, el primero es que estamos tratando de defender al niño indefenso que está por nacer y si bien es cierto la Corte Constitucional se ha pronunciado sobre tres casos específicos cuando existe peligro inminente...

Presidente:

Dos minutos para que termine Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Cuando hay una malformación que le impide al niño tener una vida normal y cuando hay una violación, lo cierto es que el aborto es un asesinato, aquí el bárbaro del Exvicefiscal Perdomo, trajo un proyecto de ley o un proyecto para justificar inclusive el aborto a los seis meses de gestación. Yo tengo cuatro hijos que son lo más importante en mi vida, y cuando tenían muy pocas semanas les escuché su corazón, y yo creo que quienes somos padres, que seguramente somos la mayoría, encontramos ahí en ese corazón la percepción de una vida y es muy doloroso sentir que pese a que la Corte Constitucional hace un exhorto, que entre otras cosas, aquí nos hemos acostumbrado a que la Corte dice y hace y absolutamente decide todo y nadie puede decir nada porque no tiene límites.

Este es otro debate importante que vale la pena que lo abordemos nosotros aquí en la Comisión Primera estimados colegas, los límites a la Corte Constitucional. Entonces, señor Ministro, tengan en cuenta que si bien es cierto, lo dijo el doctor Vallejo, hay tres excepciones o tres condiciones para permitir el aborto en Colombia, hay muchos colombianos que no aceptamos ni siquiera esas tres condiciones, nos toca, porque es una decisión ya, digamos, de alguna manera...

Presidente:

Un minuto para que termine Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Pero ese exhorto de la Corte tenemos nosotros que abordarlo aquí, sobre lo que deben ser los límites de la Corte Constitucional, que va decidiendo sobre la vida de los colombianos sin que podamos decir absolutamente nada. José Jaime hablaba de lo que está pasando en esa resolución sobre la objeción de conciencia, es muy importante tener en cuenta lo que van a decir los médicos o el personal de salud cuando tengan que ejercer la objeción de conciencia.

Ministro, y el tiempo en la gestación también debe ser, por supuesto, tenido en cuenta, no puede ser que no haya ningún tipo de límite y entonces simplemente vamos a coincidir con el bárbaro del Exfiscal Perdomo que quería asesinar niños de seis meses de gestación, cuando desde mucho antes pudiese estar por fuera del vientre de la madre y garantizar su vida. Mil gracias.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene la palabra el Senador Rodrigo Lara, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, Bueno, un cordial saludo a la Comisión Primera de Cámara, al señor Ministro de Salud, a los delegados de la, no veo al señor Superintendente, me extraña en un debate de tanta importancia, no haya venido el titular de la Superintendencia, pero envió un delegado, tengo entendido que es usted caballero, Bueno, cordial saludo a usted. Lo ideal sería que cuando la Comisión Primera del Senado cita a un Superintendente, pues el Superintendente venga aquí al órgano donde debe rendir cuentas, viene el Ministro, pero no viene el señor Superintendente, no puedo dejar de expresar mi extrañeza, y le decía aquí a estos Representantes, que me parece que tienen que obligarlo a venir, porque ese es el rol y el deber de todos los funcionarios, por eso lo felicito Ministro por estar acá.

Pero más allá de eso, señor Ministro, yo quisiera hacer dos intervenciones, no tenía previsto intervenir, yo venía por otros menesteres, pero aprovecho este importante debate y felicito a la Comisión Primera por haberlo citado. Primero que todo, pues creo que le dejará usted un gran legado al país señor Ministro, luego de resolver todo el problema de los pasivos en el sistema de salud, indiscutiblemente este es el cáncer, este es, tal vez, el factor que más perturba el correcto funcionamiento y es el pretexto real o fingido para expresar, digamos, todos los problemas que tiene el sistema de salud. Es real porque es imposible cumplir con los estándares exigidos tanto por parte de las entidades que aseguran como de las prestadoras directas del sistema y es, por supuesto, el pretexto perfecto para dejar las cosas tal como están en muchos casos.

Y yo creo que una vez el Estado hace este esfuerzo inmenso con endeudamiento de los colombianos, un momento en donde hemos venido presionando mucho el endeudamiento del país, estamos llegando a niveles peligrosos, lo cual muestra el nivel de sacrificio y de esfuerzo grande que está haciendo el contribuyente, pues es un momento extraordinario, señor Ministro, también para apretar las tuercas y empezar a exigirle servicios de calidad a los usuarios. Salieron millones de colombianos a expresar un malestar, Ministro, nosotros lo vimos en todos los municipios del país, en todas las grandes ciudades del país, los ciudadanos expresaron su malestar, obviamente, no habían pliegos de peticiones estrictos ni precisos por qué la gente está expresando un malestar, porque su situación se ha estancado, pero sobre todo, por las constantes y cotidianas humillaciones del día a día, la mala calidad del transporte, las demoras y, por supuesto, las demoras en el acceso al sistema de salud.

No hay nada que pueda mortificar más a una madre que la cita pediátrica se demore meses, no hay nada que pueda mortificar más a un hijo que ver

que la cita de sus papás ya en la tercera edad para un tratamiento del que depende la vida o la muerte se puede demorar tres, cuatro, seis. Dos minuticos más.

Presidente:

Dos minutos para que termine Senador.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Yo creo que es importante entonces, hay una agenda que presentamos con varios Representantes que establece términos perentorios para recibir citas, tiempo promedio en medicina general no debe ser más de tres días Ministro; tiempo promedio de espera para asignación de citas en medicina interna no debe pasar de veinte días; tiempo promedio para asignación de pediatra máximo siete días. ¿Por qué se demoran tanto las EPS para otorgar una cita? Uno, porque no hay ninguna norma que los regule y que les diga que tienen que ser en tanto tiempo, y cuando un porcentaje de citas se demore más de esos términos perentorios, se les pone una multa, ¿esa norma no existe, esa regulación no existe!

Y en segundo lugar, pues porque alegan básicamente los pasivos. Y, tercero, ya un mensaje a la Superintendencia, preocupación, y ya lo dejó aquí dicho el señor delegado del Superintendente que no asiste, que nosotros no vamos a permitir, y créanme que el control político será muy severo, que se juegue con la intervención de las cajas de compensación y se utilice a los usuarios del sistema de salud de las cajas, a los pacientes de las cajas, como una mercancía asignable a dedo a las cajas de compensación de algunas personas que ya conocemos muy bien. Nosotros vemos con mucha preocupación que este juego de las intervenciones se ha convertido en un verdadero carrusel de destrucción y de negocios de las entidades intervenidas, llegan los mismos interventores de siempre y cuando no están en la lista de interventores se les subcontrata por multimillonarias cuantías: tres mil, cuatro mil, cinco mil millones, viajes, viáticos, equipos de asesores que nadie controla y la misma y triste historia de siempre, liquidado el patrimonio de los trabajadores en un departamento, después de décadas de construcción y de esfuerzo colectivo de trabajadores y empresa para ofrecerle un patrimonio y un activo importante a estas personas.

Presidente:

Un minuto para que termine Senador.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias. En esto vamos a estar muy, muy atentos, porque llegan los liquidadores amigos y de la mano llegan las empresas amigas, por supuesto, que el proveedor de servicios x, y, z, i, b y d, y como en política no hay nada oculto, nosotros nos encargaremos, por supuesto, de hacer ese debate a fondo, si el propósito es utilizar a los usuarios del sistema de salud de la caja de compensación de estos departamentos como una mercancía para engrosar

el negocio de grandes estructuras que administran el régimen subsidiado en el país.

Esa advertencia la queremos hacer, nosotros creemos que aquí hay que hacer un esfuerzo colectivo para salvar a las cajas, un esfuerzo colectivo para salvarles, en la medida de lo posible, el negocio o el servicio de salud que prestan y la licencia que con tanto esfuerzo han construido, depurándolas y garantizando por supuesto que esto se haga a la altura, que se haga con eficiencia y no favoreciendo a prestadores locales. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Senador. Tiene la palabra el señor Ministro, por cinco minutos, y luego lo harán el Representante Uscátegui y el Representante Buenaventura para cerrar el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Pablo Uribe Restrepo, Ministro de Salud y Protección Social:

Muchas gracias Presidente, agradezco a todos y cada uno de los Representantes que han intervenido en los dos temas tan distintos y ambos tan importantes, y hemos tomado atenta nota de cada una de sus intervenciones. Estoy seguro de que el doctor Bonilla, delegado del Superintendente, ha tomado nota de las situaciones mostradas en el video y el Ministerio también va a continuar el acompañamiento a todos los hospitales en Colombia, yo puedo decirles que en estos meses, en muchos de esos, de los cuales ustedes han hablado, yo personalmente he estado viendo la situación de servicio.

Voy a decir algo muy básico, pero no decirlo sería una falta seria mía como profesional de la salud. En los servicios de salud como en los servicios de educación, la gestión hace toda la diferencia, y tengo una mala noticia, es que uno no puede ni definir ni asegurar la gestión a través de leyes, de decretos y de resoluciones. Se tiene o no se tiene, se tiene o no se tiene gerencia en nuestras instituciones públicas y privadas que prestan servicios, y ustedes saben que hace toda la diferencia. Miren, yo podría, Representante Buenaventura, contarle cómo me ha ido en hospitales de Cundinamarca que he recorrido, y algunos de ellos que me llenan de orgullo, donde una sábana limpia nunca va a hacer falta, donde una sonrisa y un buen trato nunca va a hacer falta, donde hay disposición a medírsele a observadores externos que vengan a mirar los niveles de calidad. Hay hospitales de Cundinamarca de primer nivel en este momento, de primer nivel básicos, haciendo fila para acreditarse en el Sistema Nacional de Calidad, y al lado hay hospitales haciendo agua, en el mismo sistema, en el mismo sistema con las mismas imperfecciones, con las mismas limitaciones de flujos y en la gestión hospitalaria, y se los digo porque sé que les interesa el tema, hay tres elementos que no tienen reemplazo.

El primero de ellos es el gobierno corporativo de esa institución, que tenga pesos y contrapesos porque hay muchos intereses mezclados en

instituciones complejas como este. El segundo, es la gerencia de los procesos, porque incluso en medio de situaciones de escasez de recursos, la riqueza para mejorar el servicio para el ciudadano, es infinita. Y lo tercero, es la base, por supuesto, de ética. No voy a nombrar las instituciones, pero le podría decir que nos vamos juntos a hacer un video de varios hospitales en Cundinamarca o en Caldas, donde hay gente haciéndolo muy bien ahora, muy bien con orgullo y son instituciones públicas. Lo tercero que quiero decirles, agradeciéndoles todos los comentarios, las críticas, los señalamientos, es que el Ministerio de Salud y Protección Social no se puede quedar quieto y en medio de este marco institucional de competencias no vamos a renunciar a las nuestras y no vamos a renunciar a acompañar a los entes departamentales y municipales en el servicio a nuestra ciudadanía.

El foco de este Ministerio por el hospital público es un reflejo de eso, el foco de este Ministerio por tener un encuadre local con respeto por las diferencias territoriales con las secretarías departamentales y distritales de salud en la transición de gobernantes, es un respeto por esto. Nuestro compromiso con el flujo financiero con ese acuerdo de Punto Final, pero de la mano con la Superintendencia por las Mesas de Concertación porque se cumpla y no se abuse de las posiciones que se tienen en el sector, es un compromiso de eso. Y el último, este Ministro no va a dejar hasta el último día de hablar de salud, en la salud y de la calidad de la atención en los servicios de salud. Si este país tiene que volcarse hacia adelante resolviendo los problemas de hoy a una agenda en salud, es la de calidad para los ciudadanos en esa cita, en la manera en que los recibimos, en la infraestructura, en el ambiente, en el proceso, en la calidad médico-científica, en el resultado, eso es la agenda hacia la que hoy nos tenemos que mover.

Para eso, sí, hay unos retos grandes y ustedes los han señalado, sin duda el más estructural es el de la informalidad, este Sistema, veinticinco años después de proyectado por el entonces Ministro Londoño, tenía que tener un número mucho más grande de contribuyentes y un número más acotado de subsidiados. Y ese es el primer punto de arranque y toca muchos de los temas que, Representante Buenaventura, a bien trajo acá. El segundo, sin duda, es que sí hay espacios para reformas estructurales, pero lo digo con franqueza y con cariño, no pueden ser oportunistas, no pueden ser populistas, tienen que construir sobre lo que llevamos construyendo: veinticinco años.

Presidente:

Un minuto para que termine señor Ministro.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan Pablo Uribe Restrepo, Ministro de Salud y Protección Social:

Sí señor. Yo soy de Cundinamarca en este debate, muchas gracias Presidente. No puede en esas reformas estructurales plantear un salto al vacío o desconocer lo que tenemos ya ganado, que de nuevo

insisto, nos debería unir a todos en esa discusión hacia adelante. Y lo último, nuestro sistema de salud tiene que tener la capacidad de aprender, de aprender y aprender y aprender, todos los que somos del sector salud sabemos que la única manera de mejorar es con aprendizaje continuo y tenemos que aprender de la depuración de peces, tenemos que aprender de la gestión hospitalaria, de los múltiples intentos de salvataje financiero que se han hecho, de todos los esfuerzos de la gente que nos ha antecedido para no repetirlos y para poder de nuevo mejorar con base en eso.

Miren, la salud es de todos, la salud es de todos y la salud va a ser un reto permanente de mejoramiento de nuestra sociedad., estoy seguro de que contamos con eso. Representante Uscátegui, muchas gracias a usted por haber planteado el segundo tema, a todos los Representantes que se han pronunciado sobre eso, el Ministerio será respetuoso del ordenamiento institucional, acatará lo que tenga que hacer hacia adelante y se ha volcado de lleno a oír todas las expresiones de interés sobre un tema profundamente complejo, pero que allá afuera también a su vez, es una realidad y lo que debemos es circunscribirnos cada uno de nosotros a hacer lo que nos toca hacer y hacerlo bien. Les agradezco mucho, Presidente.

Presidente:

Gracias señor Ministro. Tiene la palabra el Representante Uscátegui, como citante, para darle cierre y luego el Representante Buenaventura León. Cinco minutos, Representante, ¿está bien?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Muchas gracias Presidente, un minuto, dos minutos está perfecto. Agradecerle a todos los que permanecieron hasta último momento, a los altos funcionarios, a los representantes de los órganos de control y por supuesto a los compañeros Representantes. Miren ustedes que, yo sí aplaudo el tono constructivo de esta discusión, me parece que decir lo contrario es antidemocrático, a nuestro Gobierno nacional se le pide tono constructivo y apertura al diálogo en todos los temas, y miren la doble moral de la oposición política representada en esta Comisión, que cuando pedimos un tono constructivo y de diálogo frente a un tema distinto a la agenda política de ellos, hay que desconocer la posibilidad de hablar y conversar sobre un tema que nos impacta a todos por igual.

Así que yo agradezco la presencia del señor Ministro, agradezco ese tono y esa apertura democrática y constructiva que se ha evidenciado el día de hoy. Reiteramos que estamos haciendo es un llamado a la defensa a ultranza del Estado de derecho, pero que nos respeten nuestro lugar como Representantes, como Congresistas y como tercer poder público, que de igual manera tiene mucho que opinar y decir sobre este tema, estoy seguro de que no va a ser la última vez que nos vemos en este recinto y en la plenaria para abordar

está temática de tanta importancia para el país. Y sí reitero mi llamado, recogiendo la expresión del Ministerio de Salud en el sentido de estar abiertos a todas las posibilidades y alternativas posibles frente a la reglamentación de este importante tema, que procedamos de conformidad y que se nos den plenas garantías a todos los actores intervinientes. Muchas gracias a la Mesa Directiva y a todos los presentes, gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias señor Presidente. Primero, Ministro, indudablemente reconocer, cuando firmé esta citación, citándolo a usted, es porque a veces uno cita acá y pierde el tiempo, porque, pero usted nos ha entregado primero una visión, lo que hay y los retos que, y por supuesto, celebro eso Ministro. Celebrar la iniciativa del Gobierno del Acuerdo de Punto Final, por supuesto, pero Ministro a eso hay que ponerle coto, que en unos años no estemos nuevamente hablando del tema.

Invitarlo, Ministro, a algunos planteamientos que hicimos acá, la mora en los pagos o la demora en los pagos a las IPS y a las ESE. Ministro, la inejecución presupuestal, yo creo que hay que trabajar en eso. Cuando la Defensoría del Pueblo nos dice que cada treinta y cuatro segundos se está vulnerando un derecho en salud a un colombiano, debe llamarnos la atención y cuando las EPS son las que más tienen tutelas, debe llamarnos la atención. El tema de medicamentos, que también lo planteamos acá, hizo un esfuerzo el anterior Ministro que podamos continuar en eso, el desbalance privado y público y algo que para mí es fundamental y he venido insistiendo, y es la focalización y la calidad del gasto público, esto no se trata de gastar el presupuesto por gastarlo.

Ministro, de parte nuestra como citante, a sus expresiones y de conformidad con la Ley 5ª, me declaro satisfecho, no puedo decir lo mismo, lamentablemente, de las gerentes y del tema de los hospitales, y así como Ministro usted expresa unos videos, nosotros también los tenemos, lo que pasa es que hoy tenemos mucha más información, pero hoy inclusive abusé aquí en la Comisión con el tiempo, pero tenemos mucho más material. El tema de riesgo, por ejemplo, para concretar el tema de Guaduas, el riesgo financiero, un riesgo alto, tiene que preocuparnos, ¿cómo no nos va a preocupar? La inejecución presupuestal de esa ESE tiene que preocuparme, la planta del servicio médico de Caparrapí: tres médicos para dieciocho mil habitantes, un médico por seis mil habitantes, eso tiene que llamarme la atención. Los hallazgos, me quedé corto, el señor Contralor aquí de Cundinamarca dijo que eran más, el estado de los equipos médicos que en el año 2016, señora Gerente usted no haya

publicado en el Secop una serie de contratos, pues tiene que llamarme la atención, la oportunidad de las citas, los contratos de prestación de servicio en el área no misional. La disminución de los servicios, usted ha venido en su administración disminuyendo los servicios, aumenta los pasivos, disminuye la facturación que en su mandato casi ya de cuatro años.

Presidente:

Un minuto Representante Buenaventura.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:

No haya reaperturado por lo menos un puesto de salud, la autosuficiencia financiera, los contratos sin ejecutar e indudablemente me deja muy preocupado, mucho más preocupado el tema del Hospital de Villeta. Y señora Gerente, no es cierto lo que usted le ha dicho acá a esta Comisión, usted hoy le ha mentado a esta Comisión, no es cierto que usted viene cumpliendo el tema de las citas, usted lo viene incumpliendo, lo que pasa es que lo adorna si se han disminuido las consultas.

Uno de los temas de las tasas de mortalidad, sobre eso no encontramos una respuesta suya, el comportamiento de la cartera, el aumento de los pasivos. Usted nos mostró un panorama, o yo no sé si es que yo tengo una información de otro hospital, usted nos mostró la panacea de un hospital. El alto riesgo igualmente en el año de 2018 y el déficit, las glosas en aumento, los hallazgos...

Presidente:

Dos minutos para que culmine Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:

Mire, aquí tengo este informe, es de la Contraloría, donde se habla de los hallazgos y usted le dijo a esta Comisión que eran hallazgos anteriores a su administración, no, ahí están los contratos desde el año 2016, 2017, 2018 donde hay falsedades. Ahí está señora Gerente, donde usted no publicó los planes de adquisiciones en el año 2017, aquí están los informes de la Contraloría, aquí están donde nos menciona todo lo que dije, y no quiero repetir en el debate, solamente le invito es a que revise, ¿o esta información, señor Contralor, es de otro hospital? Aquí dice, el Informe Fiscal de la Contraloría de Cundinamarca frente al Hospital de Villeta.

Por eso, Presidente, y para concluir y no volver a repetir este debate, este debate continuará, muy seguramente continuaré, pero hoy les dejo, son unas reflexiones para que mejoren. Y por supuesto, me declaro no satisfecho con las respuestas tanto de la Gerente del Hospital de Guaduas como de Villeta. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Agradecerles a todos los funcionarios, al señor Ministro, al Viceministro, a las Gerentes de los hospitales, al Superintendente por haber concurrido ante la citación y a los invitados

como fue el doctor de la Contraloría General y el de la Contraloría Departamental. Tengo que hacer una salvedad que el delegado de la Procuraduría vino al recinto, estaban interviniendo los Representantes, le solicité que esperara para su intervención, que culminaran los Representantes y se retiró del recinto. Continúe con el Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Tercero: *Anuncio de proyectos*. Anuncio por instrucciones tuyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

- **Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara, 60 de 2018 Senado, acumulado con el número 74 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana.**
- **Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción, “Ley Pedro Pascasio Martínez”.**
- **Proyecto de ley número 099 de 2019 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexuales de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Cámara, por el cual se crea la declaración de conocimiento, acogimiento y aceptación de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones relacionadas.**
- **Proyecto de ley número 101 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 206 y 207 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 179 de 2019 Cámara, por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 212 de 2019 Cámara, por el cual se prohíbe toda forma de castigo físico y tratos crueles humillantes o degradantes contra niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 264 de 2019 Cámara, 113 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.**
- **Proyecto de ley número 145 de 2019 Cámara, por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario.**

- **Proyecto de ley número 220 de 2019 Cámara, por la cual se crea el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes se modifica la Ley 1147 de 2007 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 252 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 380 del Código Penal - Ley 599 de 2000.**
- **Proyecto de ley número 115 de 2019 Cámara, por la cual se dictan normas para fortalecer la resocialización de los recursos en Colombia y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 100 y con el Proyecto de ley número 121 de 2019 Cámara.**

Han sido leídos, por instrucciones tuyas, señor Presidente, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.


Presidente:

¡Se levanta la sesión y se convoca para el día de mañana a las 9:00 de la mañana!

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Se levanta la sesión siendo las 2:41 de la tarde y se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana.

Anexos: Trescientos dos (302) folios en CD.

	Hospital San José	Tipo De Documento FORMATO	Nombre OFICIO INSTITUCIONAL	Código Versión R-001-V2	Paginado Página 1 de 1

OFI-HSJG-1131-19

Guaduas, 29 noviembre de 2019

Doctor(a)
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Institucional
Ciudad

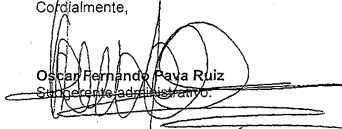
Asunto: Confirmación asistencia.

Cordial saludo, por medio de la presente confirmamos la asistencia de la Doctora Nohra Amparo Cortés Ávila, gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, a la sesión de control político según comunicado del oficio No. C.P.C.P.3.1. 681-19. De igual manera, hacemos referencia a las personas que acompañaran a la Doctora en esta sesión.

Nombres	N° de Documento
Oscar Fernando Pava Ruiz	CC. 79.003.411
Javier Duván Rodríguez Rodríguez	CC. 79.595.337
Mónica Jiménez Ruiz	CC. 39.811.876
Fredy Corredor	CC. 74.373.077
Diego Zuleta	CC. 11.442.560
Sergio José Piraban Villamizar	CC. 1.072.748.295
Blanca Calcedo Arévalo	CC. 20.461.777
Enris Melo	CC. 79.746.012
Luis Ordóñez Sanabria	CC. 3.024.387
Danilo Cubillos	CC. 82.390.563
Sebastián Alejandro Hernández Cortés	T.I. 1.034.397.073
Sarita María Hernández Cortés	T.I. 1.073.070.228

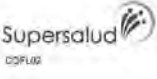
Agradecemos la atención prestada.


Cordialmente,


 Oscar Fernando Pava Ruiz
 Subgerente de Asistencia

Elaboró: Juan Pablo Ayala (Auxiliar de Gerencia)
 Revisó: Oscar Pava (Subgerente de Asistencia)

www.hospitalсанjosedeguaduas.gov.co www.hospitalсанjosedeguaduas.com	E.S.E Hospital San José de Guaduas Nii Dirección: Calle 4 N° 12-41 (Guaduas C Teléfono PBX Correo electrónico: gerencia@esehospitalсанjosedeguaduas.gov.co asistente@esehospitalсанjosedeguaduas.gov.co
---	---





La salud es de todos

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 Para responder este documento, favor citar este número:
 Rad No: 2-2019-165714
 Fecha: 02/12/2019 09:18:12 AM
 Folio: 1
 Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
 Destino: CAMARA DE REPRESENTANTES - COMISION
 Anexo:

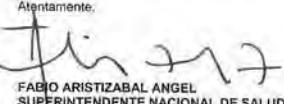
Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria
CAMARA DE REPRESENTANTES - COMISION PRIMERA
 Kra 7 8 89 Oficina 239 B
 comision.primer@camara.gov.co
 BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: Debate de Control Político
Referenciado:

Respetada doctora Amparo,

Con ocasión a la citación programada para el día de hoy 2 de diciembre de 2019, de manera atenta me permito informar que he designado al doctor **José Oswaldo Bonilla Rincón**, identificado con la cédula de ciudadanía 19.379.141, en calidad de Superintendente Delegado para la Supervisión Institucional de esta entidad, para que me represente en dicho debate.

Atentamente,



FABIO ARISTIZABAL ANGEL
 SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

RECIBI

COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA: Dic 2/19
 HORA: 10:25

FIRMA

Copia:

Anexo:
 Proyectó: Marielena Citalón Fajó
 Revisó: Marielena Citalón Fajó
 Aprobó: FABIO ARISTIZABAL ANGEL

Página 1 de 1
 Oficina Sede Administrativa - Avenida Ciudad del Calli N° 81-46, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
 Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-63, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
 PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 800 512 700 - www.supersalud.gov.co

debates comision primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Citación a Debate de Control político

Hospital De Villeta <hvilleta@cundinamarca.gov.co> 29 de noviembre de 2019 a las 16:07
 Para: debates comision primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>
 CC: "aixaj.cifuentes@yahoo.es" <aixaj.cifuentes@yahoo.es>

Buenas tardes me permito enviar relación de las personas que ingresaran al recinto de acuerdo a invitación realizada a la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, las que relaciono.

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
52,654,397	AIXA JOVANA CIFUENTES BELTRAN
19,310,878	HERNANDO NARANJO PEÑA
80,830,658	CHRISTIAN ARMANDO VALERO CRISTANCHO
51,611,464	MARIA ISABEL RAMIREZ PLAZAS
79,185,116	GERMAN ALEXIS CASTRO BERNATE
80,168,838	FERNANDO PEREIRA GONZALEZ
79,210,278	LUIS ALFONSO ROZO ESCOBAR

Agradecemos su atención

AIXA JOVANA CIFUENTES BELTRAN GERENTE

De: debates comision primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>
 Enviado: jueves, 28 de noviembre de 2019 10:49 a. m.
 Para: Hospital De Villeta
 Asunto: Re: Citación a Debate de Control político

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Bogotá D.C., 29 NOV 2019
 S.P. 002794

CÁMARA DE REPRESENTANTES
 UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO

03 DIC 2019

FIRMA: 43156
 HORA: 7:21

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Ref.: Oficio No. C.P.C.P. 3.1. 681-19

Respetada doctora Amparo,

De manera atenta le informo que el señor Procurador General de la Nación no podrá asistir a la sesión de control político programada el próximo 2 de diciembre en el marco de las proposiciones Nos. 23 y 23A de 2019, en razón de los compromisos que como Jefe del Ministerio Público adquirió de manera previa.

No obstante, y dada la importancia del tema asistirá en representación de la Procuraduría General de la Nación, el doctor Gelman Rodríguez, Procurador Delegado para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente, identificado con cédula de ciudadanía 80.373.854 y en calidad de observadora la doctora María Teresa Trujillo, identificada con cédula de ciudadanía 51.766.869, funcionaria adscrita a la Delegada antes mencionada.

Cordialmente,




MÓNICA MARÍA NEIZA CASTIBLANCO
 Secretaria Privada del despacho del señor Procurador General

Copia: Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente

Proyectó: Juan Manuel Morales
 E-2019-725016

Secretaría Privada – Despacho Procurador General de la Nación
 Carrera 5 No. 15-80 Piso 25 Conmutador 5878750 Ext. 12440 - 12526

 Comisión Primera <comision.primer@camara.gov.co>

Asistencia Procuraduría General de la Nación a Audiencia Pública del 2 de diciembre de 2019 porposición 23 y 23A Regimen de Salud

1 mensaje


Secretaría Privada <secretariaprivada@procuraduria.gov.co> 29 de noviembre de 2019 a las 11:18
 Para: "comision.primer@camara.gov.co" <comision.primer@camara.gov.co>, "debatecomisionprimera@camara.gov.co" <debatecomisionprimera@camara.gov.co>
 CC: Gelman Rodríguez <grodriguez@procuraduria.gov.co>, María Teresa Trujillo Tovar <mttrujillo@procuraduria.gov.co>, Luz Myriam Rodríguez Acosta <lrodriguez@procuraduria.gov.co>, Diego Escallón Arango <desallon@procuraduria.gov.co>, Cindy Tatiana Moreno Ramirez <cmoreno@procuraduria.gov.co>

Respetada doctora Amparo,

De manera atenta le informo que el señor Procurador General de la Nación no podrá asistir a la Audiencia Pública relacionada con el Régimen de Salud, según proposición No. 23 y 23A de 2019, que se realizará el próximo 2 de diciembre, en razón de los compromisos que como Jefe del Ministerio Público adquirió de manera previa.

No obstante, y dada la importancia del tema asistirá en representación de la Procuraduría General de la Nación el doctor Gelman Rodríguez, Procurador Delegado para la Salud, la Profesión Social y el Trabajo Encuentra, identificado con cédula de ciudadanía 80.373.854 y en calidad de observador la doctora María Teresa Trujillo Tovar, identificada con cédula de ciudadanía 51.758.869/funcionaria adscrita a la Delegada antes mencionada.

Cordialmente,

 **Juan Manuel Morales Daza**
 Técnico Criminalística G119
 Despacho Procurador General
 jmmorales@procuraduria.gov.co
 PBX: +57(1) 587-8750 Ext IP: 12445
 Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808
 Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Bogotá, 02 de Diciembre de 2019

80013-2019

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria
 Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Bogotá, D. C.

Asunto: Invitación Comisión Primera de Camara – Sistema General de Seguridad Social

Respetada doctora Calderon:

Atentamente me dirijo a Ud. con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes al Debate de Control Político sobre el tema "Sistema General de Seguridad Social en Salud y directrices que regularan la interrupción voluntaria del Embarazo", el cual se realizará el lunes 02 de diciembre del presente año a las 10:00 a.m.; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a la atención de compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

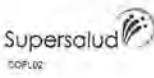
En atención a la invitación formulada, la funcionaria que asistirá en representación de la Contraloría General de la República es la doctora **AURORA ROJAS ROJAS** – Asesor de Gestión de la Contraloría Delegada para el sector Social.


Cordialmente,


ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO
 Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Archivo: Documentos de Origen Parlamentario - Cámara 231 - Invitación 001
 Luz Merya Valencia Cardona - Profesional

Cámara 9 No. 12C - 10 • Código Postal 111321 • PBX 6477000
 og@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

 **Supersalud**
 SUP.LO

 **La salud es de todos**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 Para responder este documento favor citar este número:
 Rac No: 2-2019-160714
 Fecha: 02/12/2019 09:18:12AM
 Folios: 1
 Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL L
 Destino: CAMARA DE REPRESENTANTES - COMISION P
 Anexos:

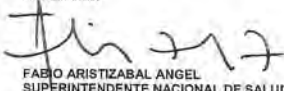
Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria
 CAMARA DE REPRESENTANTES - COMISION PRIMERA
 Kra 7 8 69 Oficina 239 B
 comision.primer@camara.gov.co
 BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: Debate de Control Político
 Referenciado:

Respetada doctora Amparo,

Con ocasión a la citación programada para el día de hoy 2 de diciembre de 2019, de manera atenta me permito informar que he designado al doctor **José Oswaldo Bonilla Rincón**, identificado con la cédula de ciudadanía 19.379.141 en calidad de Superintendente Delegado para la Supervisión Institucional de esta entidad, para que me represente en dicho debate.

Atentamente,


FABIO ARISTIZABAL ANGEL
 SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Copia:

Anexo:
 Proyecto: Mariela Citlora Falla
 Revisó: Mariela Citlora Falla
 Aprobó: FABIO ARISTIZABAL ANGEL

Página 1 de 1
 Oficina Sede Administrativa - Avenida Ciudad de Cali N.º 51-86, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
 Punto de Atención al Usuario: Carrera 131 N.º 23-05, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
 PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

1/4

Bogotá DC, 03 de diciembre de 2019

Doctora
Amparo Calderón
 Secretaria Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 La ciudad

ASUNTO: Incapacidad

Respetada doctora, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de informar la incapacidad que por complicaciones de salud me fue dada en la Clínica Desa Cali. Esto con el fin de justificar válidamente mi inasistencia a las sesiones de plenaria y comisión primera de los días 02 y 03 de diciembre del presente año.

Agradezco su cordial atención y colaboración.

Sin otro particular, cordialmente,

Luis Alberto Albán Urbano

Luis Alberto Albán Urbano
 Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
 Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC

Anexo: Incapacidad.

RECIBO DE ENTREGA

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2019 12 2
 Año Mes Día

1.º APELLIDO: ALBÁN 2.º APELLIDO: URBANO NOMBRES: LUIS ALBERTO
 IDENTIFICACIÓN: 16588328

DIAGNOSTICO: *ABSCESO CUTANEO FURUNCULO*

CONTINGENCIA: EG M. AT EP *PROPRIO*

FECHA DE INICIO: Año 2019 Mes 12 Día 2
 (en letras) 12 de 01 de 2020 (en números) 2

PRÓRROGA: 2 DÍAS DE INCAPACIDAD

Luis Alberto Albán Urbano
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONSORCIO NUEVA CLINICA RAFAEL URIBE
 NIT 900904515-6

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD Nro: 92649

Fecha de Expedición: Noviembre 19 de 2019

Nombre: LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
 Documento: 16588328 Nro Registro de Atención: 1191242
 Empresa: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
 Fecha Inicio: Noviembre 28 de 2019
 Fecha Fin: Diciembre 10 de 2019
 Dias: 15 QUINCE dias
 Prórroga:
 Tipo Incapacidad: Enfermedad General Clase Incapacidad: Parcial

Diagnósticos del Paciente

Diagnostico	Tipo	Fecha	Tipo Rips
L022 ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y ANTRAX DEL TR	Confirmado Repetido	19/11/2019	Ingreso

Ricardo Montenegro Orozco
RICARDO MONTENEGRO OROZCO
 Registro Médico Nro: 761775
 Cédula Nro: 94531846
 Especialidad: CIRUGIA GENERAL
 Fecha Impresión: 19/11/2019 09:12:28 Impreso por: RICARDO MONTENEGRO OROZCO

CONSORCIO NUEVA CLINICA RAFAEL URIBE
 CLINICA DESA S.A.S. NIT 900771349-7 - CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE S.A.S NIT 900891513-3

NOTA MEDICA NO POS

11/19/19 9:10 Page 1 of 1
 Paciente: LUIS ALBERTO ALBAN URBANO DocId: 16588328 Registro: 1191242

Fecha y Hora Atención: 19/11/2019 09:08:00 Historia Clínica Nro: 16588328
 Paciente: LUIS ALBERTO ALBAN URBANO Registro: 1191242
 F. Nacimiento: 16/08/1957 Edad: 62 años 3 meses 3 dias
 Fecha Hospitalización: 19/11/2019 Dias Hospitalización: 0 dias
 Empresa: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. Plan: NUEVA EPS CONTRIBUTIV CNUU (CAPITACION)
 Sede: CNUU SAS

NOTA MEDICA NO POS
 QX GENERAL

SE VALORA PACIENTE EN SALA DE CURACIONES, ENCONTRANDO QUE LA CICATRIZ QX PRESENTA AUN SALIDA DE ABUNDANTE SECRECION DE CARACTER SEROSO, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE AMERITA DE CURACIONES POR TERAPIA ENTEROSTOMAL. REQUIERE POR IGUAL EXTENSION DE LA INCAPACIDAD PARA PODER ASISTIR A LAS CURACIONES Y LOGRAR EL MANEJO ADECUADO DE ESTA.

PRORROGA DE INCAPACIDAD DESDE NOV 26 A DIC 10 DEL AÑO EN CURSO
 PENDIENTE CONTROL POSTOQX

Ricardo Montenegro Orozco
RICARDO MONTENEGRO OROZCO
 Especialidad: CIRUGIA GENERAL
 Registro Profesional: 761775

Ricardo Montenegro Orozco
Medico Tratante: RICARDO MONTENEGRO OROZCO
 Especialidad: CIRUGIA GENERAL
 Registro Profesional: 761775

Fecha Impresión: 19/11/2019 09:10:52 Impreso por: RICARDO MONTENEGRO OROZCO



Bogotá, 02 de diciembre de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente Comisión Primera
Honorable Cámara de Representantes
Despacho

Ref.: Excusa por programación de vuelo de la aerolínea SATENA

Respetado Doctores:

Por instrucciones del Honorable Representante NILTON CÓRDOBA MANYOMA, por el Departamento del Chocó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 82.382.665 de Istmina, me permito informar que el primer vuelo en la ruta Quibdó-Bogotá es a las 12:44pm, por con siguiente no alcanza a llegar a la Comisión Programa para tal día.

Agradecemos su amable atención.

Atentamente,

YESMAR RIVAS QUINTO
Asistente

HR. Representante NILTON CÓRDOBA MANYOMA
Departamento del Chocó
Bogotá, D.C. 02 de diciembre de 2019

Edificio Nueva del Congreso- Carrera 7 N°8-68
Teléfonos: (1) 4325100 Ext. 3508 - 3509 Bogotá D.C.
Email: Nilton.cordoba@camara.gov.co



The International Republican Institute
Calle 93a #13-24 piso 5
www.iri.org

29 octubre 2019

Honorable Representante
Adriana Matiz
Congreso de la Republica de Colombia

Estimada Representante Matiz,

Me permito hacerle llegar los saludos del Instituto Republicano Internacional. Por este medio me permito informarle que por motivos de agenda hemos tenido que cambiar la fecha del evento en Washington para el día 3 de diciembre de 2019. Las nuevas fechas de viaje serían del 1 al 4 de diciembre. Lamentamos cualquier inconveniente que esto le pueda causar. Sin embargo, estamos muy interesados que nos pueda acompañar por lo que le solicitamos nos confirme su disponibilidad para estas nuevas fechas.

Hemos logrado confirmar el apoyo de la embajada de Colombia en Estados Unidos al evento, y la participación de Sr. Felipe Muñoz, Gerente de Fronteras, y el Embajador de Colombia en Estados Unidos, Sr. Francisco Santos.

Así mismo, me permito reiterarle que el IRI cubrirá los costos de viaje relacionados con vuelos, hotel y viáticos. Le solicitamos nos confirme si tiene la visa para ingresar a Estados Unidos, de lo contrario debe empezar con el proceso lo más pronto posible ya que suele tomar tiempo.

A la vez de confirmar su asistencia, le solicitamos preparar una breve presentación de diez (10) minutos sobre la Comisión Accidental de Seguimiento a la Crisis de Venezuela, y la óptica que el Congreso de Colombia tiene sobre la crisis, los temas que requieren legislación a corto y mediano plazo.

Quedamos muy atentos a sus comentarios. No dude en hacernos llegar cualquier duda directamente a través de Laura Leiva (lleiva@iri.org), Asociada de Programas del Instituto Republicano Internacional a cargo de estas coordinaciones.

Esperamos contar con su presencia. Cordialmente,

DocuSigned by:

Gabriela Serrano
Directora Regional de Programas
Instituto Republicano Internacional

A nonprofit organization dedicated to advancing democracy worldwide



International Republican Institute
1225 Eye St NW, Suite 800
Washington, DC 20005
(202) 408-9450 phone
www.iri.org | @IRIGlobal

4 de octubre del 2019

Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas,

El Instituto Republicano Internacional (IRI) tiene el honor de invitarla a participar al evento Crisis en Colombia: Cómo la crisis migratoria venezolana reta a la gobernanza, la democracia y la paz que se llevará a cabo el 18 al 22 de noviembre del 2019 en nuestra sede en Washington, D.C: 1225 I St. NW Suite 800, Washington, DC 20005.

El IRI es una organización sin fines de lucro, no partidista, que promueve la libertad y la democracia a través de elecciones libres y justas, la representación política, el fortalecimiento de la sociedad civil, el Estado de Derecho y la participación ciudadana. En Colombia, el IRI ha ayudado a fortalecer procesos democráticos y la gobernanza por medio de su trabajo con el gobierno colombiano, organizaciones de la sociedad civil, poblaciones vulnerables y ciudadanos.

Debido a su reconocida trayectoria como Representante a la Cámara y Coordinadora de la Comisión Accidental de Seguimiento a la Crisis Migratoria de Venezuela, la hemos identificado como una persona esencial para compartir con una audiencia de expertos su conocimiento y experiencia.

Para facilitar su participación en este evento, el IRI cubrirá todo costo relacionado al evento, esto incluye el costo de boletos de avión, hospedaje, transportación local, y viáticos por los días de viaje.

Solicitamos que nos confirme lo más antes posible su participación con Laura Leiva por correo electrónico a: lleiva@iri.org. En las próximas semanas le enviaremos información adicional sobre los temas específicos de las mesas redondas, pautas generales y detalles logísticos.

Agradezco su atención a la presente y esperamos contar con su presencia en este evento.

Atentamente,

Antonio Garrastaza



Bogotá D.C., 18 Noviembre de 2019

Doctor
CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
Presidente Cámara de Representantes
Ciudad

Apreciado Presidente,

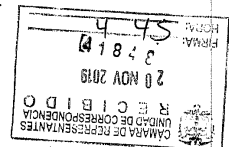
Me permito comunicarle que he sido invitada por el International Republican Institute (IRI), a participar del evento Crisis en Colombia: Como la Crisis Migratoria Reta a la Gobernanza, la democracia y la paz, como Representante de la Cámara y Coordinadora de la Comisión Accidental de Seguimiento a la Crisis Migratoria de Venezuela, por lo anterior solicito amablemente se me conceda permiso para ausentarme los días comprendidos entre el 28 de noviembre al 05 de Diciembre del presente año.

Agradezco su colaboración,

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara

Folio: 02 Anexo Invitación

Aquí vive la democracia
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com



ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Recibido
Estimada
03-12-19
10:54 a.m.



RESOLUCION MD N° 2866 DE 2019 (25 NOV. 2019)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, mediante oficio radicado el 20 de noviembre de 2019, solicita ante el señor Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones que se llegaren a convocar entre los días 28 de noviembre y 5 de diciembre del año en curso, en razón a la atención de la invitación cursada por International Republican Institute a participar al evento Crisis en Colombia: Cómo la crisis migratoria venezolana reta a la gobernanza, la democracia y la paz, a realizarse en la ciudad de Washington, DC, EEUU.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes autoriza a la Representante a la Cámara, doctora ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días veintiocho (28) de noviembre y cinco (05) de diciembre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días veintiocho (28) de noviembre y cinco (05) de diciembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

25 NOV. 2019

Dada en Bogotá D.C., a los

Signature of Carlos Alberto Cuenca Chauz, Presidente

Signature of Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Primer Vicepresidente

Signature of María José Fizarro Rodríguez, Segunda Vicepresidenta

Signature of Jorge Humberto Mantilla Serrano, Secretario General

Recibí:



Bogotá, D.C., 02 de Diciembre de 2019

Señora AMPARO CALDERÓN PERDOMO, Secretaria Comisión Primera, Cámara de Representantes, Ciudad

Ref.: INASISTENCIA PARLAMENTARIA

Respetada Señora:

Por instrucciones del Honorable Representante a la Cámara CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO y para la respectiva excusa a la sesión de la Comisión I del día de hoy me permito adjuntar fotocopia de la respectiva citación por parte de la Corte Suprema de Justicia para una Audiencia de Conciliación.

Sin otro particular.

Atentamente,

Signature of Aida Nubia Carrillo Ramirez, Asesora UTL

Handwritten note: Sonido Dic 21/19 11:55 AM



República de Colombia, Corte Suprema de Justicia, Sala Especial de Instrucción, Secretaría

Bogotá, D. C., 07 de noviembre de 2019

(AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO) INSTRUCCIÓN NO INTERNO 00138 (CUI 11001024700020190004700) PROCESADO: CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO

OFICIO 11390

Doctor CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO, Representante a la Cámara - Investigado, Carrera 7 N.º 8 - 62 Edificio Nuevo Congreso, Oficina 419B y 4020B, Correo electrónico: prensagermannavas@yahoo.es, Ciudad

Respetado Doctor:

De manera atenta y conforme lo dispuesto en por el Honorable Magistrado de la Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS, en auto de 6 de noviembre de 2019, me permito comunicarle que dentro del proceso que se adelanta en SU CONTRA, se REPROGRAMO la diligencia de conciliación, establecida tanto en la Ley 600 de 2000 como la Ley 906 de 2004, la cual hace parte de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, por lo tanto se convoca nuevamente para el próximo lunes dos (02) de diciembre de 2019, a partir de las 9:30 a.m., diligencia a la que si es su deseo, puede asistir en compañía de un abogado.

La anterior diligencia se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de esta Colegiatura, ubicada en la Calle 73 No. 10 - 83 Torre D, Piso 1, debiendo hacer presencia en las instalaciones media hora antes y realizar su respectiva identificación en la Secretaría de la Sala.

Cordialmente,

Signature of Hollman René Fuentes Riaño

HOLLMAN RENÉ FUENTES RIAÑO, Profesional Universitario, Sala Especial de Instrucción

Referido

Calle 73 No. 10 - 83 Piso 1 Bloque D- Bogotá, Colombia. Tel. 5622000 Ext. 1708 - Correo: rtf@cortesuprema.ramajudicial.gov.co



Barcode and document identification: Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 201921001570171, Fecha: 25-11-2019, Página 1 de 42

Bogotá D.C., Representante JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Carrera 7 # 8 - 68, Bogotá D.C.

RECIBI stamp: COMISIÓN I CONSTITUCIONAL, CAMARA DE REPRESENTANTES, Fecha: Diciembre 02/19, Hora: 10:35, F.R.M.A.

ASUNTO: Derecho De Petición - Información Relativa a la Regulación de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (Aborto).

Honorable representante,

Respecto de la petición presentada ante este Ministerio en relación con la Interrupción Voluntaria del Embarazo - IVE- nos permitimos emitir respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Cuánto estima el Ministerio de salud, que la reglamentación de la interrupción voluntaria del embarazo (aborto), puede costarle a la Nación? Incluyendo factores como las capacitaciones y entrenamientos a los profesionales de la salud, personal asistencial y administrativo, conforme a las exigencias de la Corte Constitucional, además de los tratamientos de acompañamiento post-aborto para las mujeres que acudan a esta práctica.

Con base en las decisiones de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, desde el año 2006, se han adelantado distintos procesos de regulación y de reconocimiento de la IVE en distintas disposiciones legales y en documentos de política pública.

Tabla 1. Normas y documentos de política pública relacionados con IVE.

Table with 2 columns: Norma o documento de política pública, Contenido. Row 1: Acuerdo 350 del 2006, Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud. Content: Por medio del cual se incluye en el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado la atención para la interrupción voluntaria del embarazo; incluye el procedimiento de "Evacuación por Aspiración del Útero para Terminación del Embarazo" y precisa que los servicios de atención complementaria y medicamentos requeridos para la IVE!

Esta misma inclusión se ha mantenido en los procesos de actualización del plan de beneficios, especialmente los ordenados por la Corte Constitucional desde el año 2008 a través de la sentencia T-780 de este mismo año y en la Ley 1751 de 2015 (Estatutaria de la salud).

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C. Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minisalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 2 de 42

Norma o documento de política pública	Contenido
Documento CONPES Social 147, 2012	- Incorpora el eje de los derechos sexuales y reproductivos en la política pública de equidad de género para las mujeres. - Señala que la necesidad de actualizar normas relacionadas con el acceso a la información en salud sexual y reproductiva, incluidas las medidas tendientes a transformar imaginarios sobre la IVE. - Indica que se deben desarrollar acciones necesarias para disminuir las barreras de acceso a los servicios de IVE en la atención primaria en salud.
Circular 003 de 2013 de la Superintendencia Nacional de Salud (parcialmente vigente)	Imparte instrucciones para el cumplimiento de las sentencias C-355 de 2006 y T-388 de 2009 de la Corte Constitucional, y adiciona las obligaciones referidas a guardar la confidencialidad, a la no discriminación por tipo de afiliación, condición social, económica, edad o capacidad de pago, a remitir y actualizar la información de la red prestadora de los servicios de IVE, personal médico, solicitudes y número de procedimientos autorizados y realizados; de igual manera, recuerda a las entidades territoriales las funciones de inspección, vigilancia y control del cumplimiento de esas instrucciones por las IPS que cuenten con el servicio de obstetricia habilitado.
Documento CONPES Social 3783, 2013	Indica que se deben implementar estrategias de articulación institucional para la atención prioritaria de mujeres gestantes, víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, que requieran el acceso a la interrupción del embarazo en los casos definidos en la Sentencia C. 355 de 2006
Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.	Indica: "La vigilancia en salud pública, incluyendo seguimiento y monitoreo a la prestación de servicios de IVE. Esto implica capacitación para la administración y uso de la información, análisis e interpretación de los datos y gestión de la información".
Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, 2014	Propone dentro sus estrategias: "El diseño e implementación de políticas públicas basadas en el principio de equidad social y en el Modelo de Determinantes Sociales en la Salud, para reducir los índices de mortalidad materna e incrementar el acceso a los servicios de atención en IVE, con independencia de la capacidad de pago".
Resolución 652 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social	Establece directrices para el registro de las atenciones en salud relacionadas con IVE en el Registro Individual de Prestación de Servicios (RIPS).
Circular 016 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social	Establece directrices para el fortalecimiento de acciones que garanticen la atención segura, digna y adecuada de las madres en el Territorio Nacional, incluida las relacionadas con la IVE.
Resolución 3280 de 2018, modificada por la Resolución 276 de 2019, del Ministerio de Salud y Protección Social	Acoge el <i>Lineamiento Técnico y Operativo de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal</i> en donde se dan indicaciones sobre la atención en salud para la IVE.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 3 de 42

Actualmente, el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012), en el componente "Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género", establece como estrategias de acción el acceso a servicios de salud, con enfoque de derechos y sin barreras, a los servicios de anticoncepción, control prenatal, prevención del aborto inseguro y atención de la IVE. De igual forma, establece dentro de las estrategias para el abordaje integral de la mujer antes, durante y después del evento obstétrico, la vigilancia en salud pública, que incluye la vigilancia en la atención de servicios de IVE, lo que implica capacitación para la administración y uso de la información, análisis e interpretación de los datos y gestión de la información.

En el mismo sentido, y también desde el año 2006, este Ministerio ha adelantado distintos procesos como capacitaciones y entrenamientos a los profesionales de la salud, personal asistencial y administrativo para el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Adicionalmente, las atenciones, intervenciones y procedimientos relacionados con la IVE, ya hacen parte del plan de beneficios de salud (antes plan obligatorio de salud) tanto para régimen subsidiado como el contributivo desde el año 2006.

Con base en lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social estima que el proceso de regulación ordenado por la Corte Constitucional no tendrá un costo adicional al ya contemplado en los procesos institucionales, técnicos y presupuestales previstos y proyectados en vigencias anteriores.

2. ¿El Ministerio contempla, en su presupuesto de reglamentación, los tratamientos post-aborto de las mujeres que acuden a la interrupción voluntaria del embarazo (aborto)? ¿Cuál sería el protocolo de atención y qué prácticas contemplan para ello?

Como se mencionó en la respuesta anterior, y desde la expedición de la Sentencia C-355 en el año 2006, el Ministerio de Salud y Protección Social ha adelantado acciones relacionadas con la Interrupción Voluntaria del Embarazo. En este sentido, se han emitido un conjunto de lineamientos técnicos encaminados a prever acciones relacionadas con la prevención del aborto inseguro y el acceso a la IVE.

Sobre la atención pos aborto, en el año 2014, fue publicado el documento: *Lineamiento técnico para la Atención del Post aborto y sus complicaciones*. Este lineamiento fue desarrollado para garantizar la calidad e integralidad de la atención en los casos de aborto en curso o postaborto que llegan a las instituciones de salud, así:

1. Presenta el modelo de atención para la etapa de postaborto, catalogada como una emergencia esencial en los servicios de obstetricia.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 4 de 42

2. Entrega los lineamientos de la Atención Postaborto (APA) como el tratamiento del aborto incompleto y sus complicaciones, cuando se requiere de una atención de emergencia.
3. Describe los métodos para la evacuación uterina como tratamiento de elección en el caso de aborto en curso, aborto retenido o incompleto.
4. Trata sobre la orientación y asesoría para dar apoyo emocional a la mujer, brindar información sobre las opciones de tratamiento y acompañarla antes, durante y después de la atención.
5. Se centra en los servicios de anticoncepción y planificación familiar como parte de la atención postaborto ya sea porque algunas mujeres no desean un nuevo embarazo en el momento, o deben espaciar los embarazos considerando que la APA puede ser uno de los pocos contactos que tiene la mujer con el sistema de salud.
6. Incluye otros servicios de salud sexual y reproductiva a ser prestados de preferencia en el mismo lugar de atención o por medio de remisión oportuna en otras instituciones dentro de la red de prestadores de servicios de salud, dada la importancia de reforzar el vínculo entre estos servicios y establecer los mecanismos necesarios para garantizar que las mujeres reciban una atención integral en salud reproductiva.

Como ya se indicó las intervenciones y atenciones relacionadas con la IVE, incluidas las que adelantan de manera posterior al procedimiento, se encuentran incluidas en el Plan de Beneficios en Salud.

3. ¿La Nación está en capacidad de asumir la carga económica de un protocolo de interrupción voluntaria del embarazo (aborto) aunado a la grave crisis presupuestaria que enfrentan las EPS del país?

Para el caso de las tecnologías en salud necesarias para la atención de la interrupción voluntaria del embarazo, todas están cubiertas por el mecanismo de protección colectiva que mancomuna los riesgos individuales para la estimación de la prima y se financia con la Unidad de Pago por Capacitación - UPC; adicionalmente, el mecanismo individual recoge aquellas tecnologías y servicios de salud que se pagan por demanda y se financian a través de fondos especiales creados para tal fin: en el Régimen Subsidiado, a través de los recursos de transferencias e impuestos cedidos para la salud bajo la responsabilidad de las Entidades Territoriales (hasta 2020), y en el Régimen Contributivo, con recursos de impuestos generales y contribuciones, en cabeza de la ADRES.

Ahora bien, es importante precisar que la definición de la UPC se realiza mediante estudio actuarial anual con base en las necesidades en salud de la población y la carga de enfermedad, entre otros aspectos a tener en cuenta. El universo del estudio lo constituye la información de todas las entidades aseguradoras autorizadas para administrar los regímenes Contributivo y

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 5 de 42

Subsidiado, en el período de análisis. Los escenarios y análisis se plantean para que las EPS garanticen las tecnologías en salud y los servicios con cargo a los recursos de la Unidad de Pago por Capacitación y que los mecanismos de ajuste de riesgo estén reflejando el gasto en salud de acuerdo con las variables demográficas y geográficas, de edad y sexo.

Para el caso específico de aborto se identificaron los códigos de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS, vigentes según año, a continuación relacionadas; con la precisión de que no es posible la identificación de los casos que explícitamente corresponden a interrupción voluntaria del embarazo.

Tabla 2. Códigos Únicos de Procedimiento relacionados con aborto.

Código CUPS	Descripción CUPS
750201	DILATACIÓN Y LEGRADO PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO
695101	ASPIRACIÓN AL VACÍO DE ÚTERO PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO
750301	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR DILATACIÓN Y CURETAJE
750302	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO
750303	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR OTROS MÉTODOS

De esta manera, el Sistema de Salud de Colombia viene garantizando la atención integral del aborto que incluye la atención de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, mediante el mecanismo de protección colectiva que mancomuna los riesgos individuales para la estimación de la prima - UPC y se financia con la Unidad de Pago por Capacitación.

Finalmente, y sobre el costo de la expedición de una regulación, el Ministerio estima que su elaboración hace parte de las actividades misionales, programáticas y de planeación por parte de la entidad, por lo tanto, no constituye para esta vigencia un costo adicional al ya previsto por líneas de acción y contrataciones. En cuanto a su implementación, la regulación que se expida, deberá prever acciones, atenciones e intervenciones ya incluidas dentro del plan de beneficios en salud y como para son para el caso en concreto, las relacionadas con la IVE.

4. ¿Qué estudios ha adelantado el Ministerio de Salud para prevenir secuelas y/o efectos de orden psicológico y mental para las menores que se practiquen el aborto?

Para prevenir secuelas y/o efectos de orden psicológico y mental, el Ministerio adelanta acciones relacionadas con la atención de las menores de 18 años antes, durante y después del parto y el acceso a los servicios de salud definiendo con claridad las pautas a tener en cuenta por parte de

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 6 de 42

los profesionales responsables². A través de estas directrices se establecen precisiones sobre el proceso de orientación y asesoría a mujeres que están considerando la IVE, partiendo de reconocer que “la orientación y asesoría oportunas y con calidad, son aspectos fundamentales con el fin de mejorar los resultados en la vivencia de la decisión, garantizar el derecho a la procreación en condiciones seguras, y fortalecer aspectos preventivos en la salud sexual y reproductiva³”.

Por consiguiente, con la orientación y asesoría se busca incrementar la salud emocional y física de la mujer durante el proceso de toma de decisiones sobre el embarazo y la anticoncepción y, en los casos en los que se opta por la IVE, durante y después de la misma. Por esta razón y con estos lineamientos, se busca brindar no solamente apoyo emocional, sino también información sobre las intervenciones médicas y la anticoncepción.

Este ministerio a partir de la expedición de la política nacional de salud mental (resolución 4886 de 2018) inició un pacto sobre manejo de emociones en las niñas, niños y adolescentes para fortalecer su capacidad de afrontamiento ante situaciones difíciles, hoy se está desarrollando en instituciones educativas públicas en los municipios de Valledupar, Sincelejo, Quibdó, Buenaventura, Popayán.

5. ¿Qué estudios ha realizado el Ministerio de Salud, en derecho comparado, con legislaciones de otros Estados que han introducido la figura de la interrupción voluntaria del embarazo (aborto)?

De conformidad por lo señalado tanto por la Corte Constitucional como por el Consejo de Estado, así como el régimen de competencias que la ley le asigna a este Ministerio, sus funciones han estado encaminadas a garantizar el acceso a la IVE en las condiciones y características que ha determinado la jurisprudencia. Por lo tanto, y en observancia de la mejor evidencia científica disponible ha dado indicaciones técnicas y actualizadas que orienten a los profesionales para la realización de los procedimientos, tomando en cuenta, principalmente, las orientaciones de la Organización Mundial de la Salud, que retoma experiencias de otros países⁴.

² Orientación y Asesoría para la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Documento Técnico para prestadores de servicios de salud. Ministerio de Salud y Protección Social, UNFPA. Bogotá, 2014. Cabe señalar que este documento sigue los lineamientos de la Guía Técnica y de Políticas para Sistemas de Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), al indicar que el objetivo prioritario de la orientación y asesoría en la toma de decisiones es generar un ambiente que propicie el intercambio de información; la construcción de reflexiones sobre la salud y el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Además, está soportado en la literatura disponible sobre el tema, así como en la normatividad vigente en el país.

³ Ibidem

⁴ OMS, Aborto sin riesgos, 2a edición, Montevideo 2012.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 7 de 42

6. ¿Para la madre es seguro, física y mentalmente, interrumpir el embarazo en cualquier momento de la gestación?, por favor sirvase a adjuntar investigaciones actuales que soporten su respuesta.

La seguridad clínica para la mujer en gestación que accede a procedimientos para la IVE en el contexto de la atención dentro de un servicio de salud, se mide de acuerdo con la tasa de complicaciones de los procedimientos. Conforme con lo que se ha descrito en el Documento de Prevención del Aborto Inseguro – Protocolo para el Sector Salud, publicado por este Ministerio, las principales complicaciones relacionadas con la IVE, aun cuando son menores en frecuencia comparadas con la atención del parto, son la hemorragia y la infección (2014).

Tabla 3. Complicaciones relacionadas con un procedimiento de aborto

Tasa de complicaciones después de un procedimiento de aborto seguro (por cada 1.000 procedimientos)

	IVE Primer trimestre		IVE Segundo trimestre		Parto a término
	Dilatación y aspiración	Tratamiento con Misoprostol	Dilatación y evacuación	Inducción con medicamentos	
Infección	4,6	4,5	3,6	0 a 6 ***	30-150
Hemorragia que requiere transfusión	0,5	1	5,1	18	50
Laceración cervical	2,7	-	4,3	2	-
Retención de restos ovulares	2,2	7-77	2,0	313§	10
Hematómetra	1,7	-	-	-	-
Perforación/ruptura uterina	1,1	-	1,4*	10	0,5
Muerte	0,006	0%	0,001	0%	0,7**

¶ Variación debido a diferencias en la definición de aborto incompleto según el estudio.

* Incluye casos sin confirmación a los que se les dio manejo expectante.

§ Con espera entre 50 y 60 minutos después del parto para definir retención de placenta.

¶ No hay casos reportados.

** Tasa mortalidad materna en Colombia.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 8 de 42

*** La mayoría de series grandes no reportan ninguna complicación

Se puede observar que aunque, en general, la tasa de complicaciones puede aumentar en función de la edad gestacional, la mayoría de estas complicaciones no supera los riesgos de un parto con embarazo a término.

La mayoría de las mujeres a quienes se les practica la IVE correctamente no presentan secuelas a largo plazo en su salud general, reproductiva o emocional. La excepción la constituye una proporción baja de mujeres que tienen complicaciones severas en el aborto. La evidencia disponible indica que no existe una asociación entre una IVE inducida sin riesgos en el primer trimestre y consecuencias adversas en embarazos subsiguientes, como aborto espontáneo o parto pretérmino. Datos epidemiológicos muestran que no existe un mayor riesgo de cáncer de mama en mujeres que se hayan sometido a un aborto del primer trimestre. La evidencia también indica que las mujeres que han tenido un aborto no tienen una mayor probabilidad de sufrir problemas mentales en comparación con las que han tenido un parto. La incidencia de problemas emocionales se asocia a limitaciones para la toma la decisión, a la ausencia de una red social de apoyo y a la presencia de problemas mentales previos al aborto.

7. ¿Cuáles son los tiempos, en el periodo de gestación, en los que se podría practicar la interrupción voluntaria del embarazo, bajo las tres causales que despenalizó la Corte Constitucional? es decir ¿Hasta qué mes de gestación las mujeres podrían abortar?

Según la jurisprudencia en vigor no existe un límite de edad gestacional para acceder a una IVE. No obstante, asiste el deber de informar adecuadamente a la mujer sobre el procedimiento y sus implicaciones para que sea esta quien tome la decisión. Dado que el estatus legal del aborto ha sido definido por la Corte Constitucional, dicha Corporación en sentencia T-532 de 2014 dispuso que sería facultad del Congreso de la República⁵.

Sobre la inexistencia de límite en la edad gestacional para la interrupción de un embarazo en la siguiente tabla se detallan las decisiones de la corte constitucional sobre el particular:

Tabla 4. Fallos de la Corte Constitucional en relación con límite de edad gestacional para la IVE.

Fallo ⁶	Consideración
Sentencia T-841 de 2011.	“La edad gestacional no es razón para negar práctica de IVE; en edades gestacionales avanzadas se debe tomar la decisión ponderando la causal, los criterios médicos sobre las condiciones físicas y mentales de la mujer y en todo caso la decisión de la mujer soportada en un debido consentimiento”

⁵ A través del numeral 9 del resolve de este fallo, la Corte Constitucional determinó: “INSTAR al Congreso de la República para que expida la regulación referente a: (...) (6) la definición de si hay lugar a prever la existencia de una limitación temporal para la práctica de este tipo de procedimientos”.

⁶ Las Sentencias T-946 de 2008, T-532 de 2014, T-731 de 2016 también hacen mención del tema.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 9 de 42

Sentencia T- 301 de 2016	informado. El límite a la edad gestacional no puede establecerlo ni los jueces ni las autoridades o particulares que participen del sistema de salud”.
Sentencia U- 096 de 2018	“Así mismo, hay que reiterar que la jurisprudencia en vigor no impone límites a la edad gestacional para la realización del procedimiento de aborto, siendo esta una circunstancia que deben prever las EPS, y por lo mismo, es su deber contar en su red con prestadores capacitados para la realización del procedimiento en cualquiera de las etapas del embarazo”.
	“La jurisprudencia en vigor no impone límites a la edad gestacional para la realización del procedimiento de interrupción del embarazo. Los profesionales de la salud informarán a la mujer embarazada sobre los alcances y riesgos del procedimiento, atendiendo a la edad gestacional, para que esta adopte su decisión de manera instruida”.

En cumplimiento de estas disposiciones, este Ministerio ha impartido directrices para la realización de los procedimientos para la IVE según la edad gestacional. De acuerdo con las indicaciones contenidas especialmente en el Lineamiento Técnico y Operativo para la Atención en Salud de la Ruta Materno Perinatal adoptado mediante la Resolución 3280 de 2018, se llevan a cabo según la edad gestacional en que se encuentre la mujer y la configuración de alguna de las causales previstas en la Sentencia C – 355 de 2006.

8. ¿Cómo se regulará la Interrupción voluntaria del embarazo en las niñas menores de edad, y en las mujeres en condición de discapacidad, respecto al consentimiento? ¿Cuál sería la función de los representantes legales ante la posibilidad de injerencia?

En la Sentencia T-636 de 2011, la Corte Constitucional advierte que no es admisible censurar las decisiones autónomas de las mujeres sobre su salud y autonomía sexual y reproductiva sino determinar, desde el punto de vista de la prestación efectiva del servicio y la garantía del derecho al acceso a la salud, la procedencia o no de la interrupción del embarazo bajo parámetros científicos y con apego al orden jurídico vigente. Por lo tanto, esta y otras sentencias son enfáticas en señalar algunas prácticas que se consideran prohibidas al momento de solicitar o recibir atención para la IVE, entre las que se destaca “Exigir autorización de familiares o notificación de instancias judiciales”.

Así, no sería admisible indagar por las opiniones o posturas de terceros frente a la decisión que toma la mujer en relación con la continuación o no de su embarazo.

Sobre la decisión de las menores de edad para acceder a una IVE, tal como lo estipula la Corte Constitucional, una mujer puede otorgar su consentimiento para la realización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo sin importar la edad en la que se encuentre. En este caso, la decisión no debe estar sometida a la autorización de sus padres, representantes legales o defensores de familia; está previsto que ellas pueden tomar la decisión sobre continuar o interrumpir dicho embarazo. En este sentido, ha sostenido la Corte en Sentencias C – 355 de 2006 y T – 388 de 2009:

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 10 de 42

"En general, la plena autonomía del ciudadano se asume a partir de la mayoría de edad, en nuestro caso los diez y ocho años. Sin embargo, no puede confundirse la capacidad jurídica plena con el desconocimiento de la dignidad humana que se encuentra en cada persona y que la hace poseedora de razón y voluntad desde las primeras etapas de la vida, si bien, el cultivo de esa razón y voluntad es una obligación de los padres así como también, la protección del menor y de los intereses del mismo, durante su proceso de maduración. Es por ello que la Constitución dentro de un esquema garantista consagra como obligación del Estado el facilitar y garantizar el derecho de todas las personas a participar en las decisiones que los afectan (artículo 2° de la Constitución), lo cual debe entenderse en la medida de las capacidades y el tipo de decisiones".

Por esta razón la jurisprudencia constitucional ha reconocido en los niños, niñas y adolescentes, la titularidad del derecho al libre desarrollo de la personalidad y la posibilidad de consentir tratamientos e intervenciones sobre su cuerpo, aun cuando tengan un carácter altamente invasivo. En esta medida, descarta que criterios de carácter meramente objetivo, como la edad, sean los únicos determinantes para establecer el alcance del consentimiento libremente formulado por los menores para autorizar tratamientos e intervenciones sobre su cuerpo⁷. Desde esta perspectiva, sostiene la Corte, "una medida de protección que despoje de relevancia jurídica el consentimiento del menor, resulta inconstitucional porque anula totalmente el libre desarrollo de la personalidad, la autonomía y la dignidad de los menores"⁸.

Por lo tanto, sería contrario a derecho que se exijan requisitos adicionales para que una niña pueda solicitar la interrupción voluntaria del embarazo, ya que el prestador está en la obligación de brindar la atención en salud de manera oportuna y con calidad.

Por otra parte, también le asiste al prestador la obligación de guardar la confidencialidad de la atención en salud y de proteger la intimidad de la mujer o niña que solicita la IVE. Así lo refiere la Corte Constitucional en Sentencia T-388 de 2009:

"Las personas profesionales de la salud y, en general, el personal de salud que atienda la solicitud de las mujeres relativa a la interrupción voluntaria de su embarazo están obligados a ofrecer plena garantía de confidencialidad y, en consecuencia, a respetar el derecho de las mujeres a la intimidad y a la dignidad. Guardar el secreto profesional se convierte en una obligación de primer orden para los prestadores de servicios de salud en relación con este tópico".

Finalmente, es necesario recordar que para el caso de niñas menores de catorce (14) años la Corte también ha señalado que no se debe exigir la presentación de la denuncia para la realización del procedimiento de IVE, ya que su requerimiento resulta inadmisibles por la presunción legal dispuesta en el Código Penal que reconoce siempre la ocurrencia de un hecho de violencia sexual cuando se trata de una menor de esta edad.

⁷ Colombia, Corte Constitucional, Sentencia C-355 de 2006.
⁸ Ibid.
 Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 11 de 42

En cuanto a las mujeres en situación de discapacidad, la Corte Constitucional reconoce que pueden acceder a la interrupción voluntaria del embarazo en igualdad de condiciones que las demás. Para los casos de violencia sexual, la Corte ha establecido que no se deben imponer requisitos adicionales a la solicitud y copia de la denuncia. Debe garantizarse que la atención y asesoría que se le preste a las mujeres con discapacidad disponga de todos los ajustes razonables y apoyos requeridos para conocer su voluntad, independientemente del concepto de sus padres, tutores o de cualquier personas que actúe en su nombre.

En lo relacionado con la toma de decisiones en salud sexual y reproductiva por parte de personas con discapacidad, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución 1904 de 2017, donde se dan las indicaciones necesarias para garantizar el respeto por la decisión de la persona. Dicha Resolución tiene como objeto, adoptar un reglamento con el fin de "garantizar que las personas con discapacidad, sobre la base de un enfoque diferencial, accedan a información adecuada y suficiente sobre sus derechos sexuales y derechos reproductivos y señalar las obligaciones correlativas que surjan para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) respecto de la provisión de apoyos, ajustes razonables y salvaguardias que les permita tomar decisiones informadas en esta materia para el acceso a los respectivos servicios".

En este sentido indica:

- "A todas las personas con discapacidad les deben ser garantizados sus derechos fundamentales en un marco de dignidad humana, igualdad y no discriminación, libertad, autonomía, privacidad e intimidad y de libre desarrollo de la personalidad". (Artículo 6).
- Para efectos de la toma de decisiones relacionadas con la salud sexual y reproductiva de las personas con discapacidad y de acuerdo con la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad, adoptada mediante la Ley 1346 de 2009, se reconoce la capacidad jurídica de dichas personas, en igualdad de condiciones con los demás y anota que "bajo ninguna circunstancia se podrá asumir que la sentencia de interdicción judicial se constituye en el mecanismo para sustituir la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, durante la prestación de servicios de salud". (Artículo 7).
- La realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos que requieran las personas con discapacidad, incluyendo los niños, niñas y adolescentes con discapacidad para la atención en salud sexual y salud reproductiva, deberá contar previamente con la autorización de dichas personas, materializada a través del consentimiento libre e informado, para lo que debe tenerse en cuenta lo precluido en la misma Resolución, a través del Artículo 5.
- En los casos de interrupción voluntaria del embarazo, señala la Resolución, se tendrá en cuenta la decisión de las niñas y adolescentes con discapacidad sobre continuar o interrumpir el embarazo, previa asesoría a través del uso de apoyos, ajustes razonables y salvaguardias con la finalidad de garantizar que esta decisión haya sido libre e informada. (Párrafo, Artículo 9).

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 12 de 42

De esta manera, conforme se prevé en esta disposición, así como en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, el consentimiento informado de las personas con discapacidad siempre debe primar, razón por la que no se debe:

- Negar o anular la capacidad jurídica de las personas por motivos de su discapacidad.
- Imponer barreras, medidas o acciones que nieguen o demoren el acceso a servicios de salud para las personas con discapacidad, incluido el acceso a procedimientos para la Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- Exigir requisitos adicionales a los establecidos por cada causal.

9. ¿Qué pasará en los sitios remotos o de escasos recursos donde se deba practicar un aborto y la institución prestadora de salud solo cuente con un médico objeto de conciencia? ¿Este profesional de la salud debería renunciar a sus creencias y valores para conservar su trabajo o para evitar alguna sanción?

10. ¿La objeción de conciencia podría convertirse en un criterio para acceder al campo laboral médico? Es decir, a un profesional de la salud se le limitaría las oportunidades laborales sino está dispuesto a llevar a cabo un procedimiento de aborto, si este no hace expreso el consentimiento de manera escrita como lo consagra el documento de borrador de Resolución de Reglamentación.

La Corte Constitucional ha señalado que la objeción de conciencia es "la resistencia a obedecer un imperativo jurídico invocando la existencia de un dictamen de conciencia que impide sujetarse al comportamiento prescrito, por lo que la objeción de conciencia supone la presencia de una discrepancia entre la norma jurídica y alguna norma moral, siendo reconocido por la Corte que es posible objetar por razones de conciencia deberes laborales, educativos y profesionales"⁹.

De esta forma, también indica la Corte:

"Tres prerrogativas nacen del derecho a la libertad de conciencia:

- nadie podrá ser objeto ni de acoso ni de persecución en razón de sus convicciones o creencias;*
- ninguna persona estará obligada a revelar sus convicciones y*
- nadie será obligado a actuar contra su conciencia"*¹⁰.

En estas mismas sentencias, la Corte ha indicado que "Las convicciones o creencias que se invoquen, además de tener manifestaciones externas que se puedan probar, deben ser profundas, fijas y sinceras. La objeción de conciencia no sólo procede por motivos religiosos sino incluyendo razones morales, éticas, humanitarias, filosóficas, entre otras"¹¹. También ha señalado que la garantía del derecho fundamental a la objeción de conciencia exige que las convicciones que esgrime quien lo ejerce, no sean sometidas a verificación acerca de si son

⁹ Corte Constitucional, sentencia C-728 de 2009.
¹⁰ Ibidem.
¹¹ Corte Constitucional, sentencia U-108 de 2016.
 Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 13 de 42

justas o injustas, acertadas o erróneas. En principio, ha insistido esta Corte, la sola existencia de estos motivos podría justificar la objeción de conciencia¹².

Sin embargo, también ha indicado que cuando la exteriorización de las propias convicciones morales con el propósito de rehusar el cumplimiento de un deber jurídico - la cual prima facie puede parecer justificada- entra en conflicto con el ejercicio de los derechos de otra persona, en este caso con el derecho a la salud de los y las pacientes, "el asunto se convierte en un problema de límites al ejercicio de los derechos fundamentales, esto es, en un problema de colisión entre el derecho fundamental a objetar y los valores, principios, derechos o bienes protegidos mediante el deber jurídico incumplido"¹³, pues, como también agrega la Corte, "El ejercicio de la objeción de conciencia puede desencadenar y, de hecho, desata consecuencias frente a terceras personas. Por eso, resulta imposible catalogar la objeción de conciencia como un acto que permanece ubicado dentro del fuero interno de quien la ejerce. Cuando se manifiesta la objeción por motivos de conciencia, ello supone incumplir un deber jurídico con mayor o menor proyección social. Admitida esa circunstancia, surge la cuestión de ponderar hasta qué punto es posible el ejercicio de la objeción por motivos de conciencia - la cual prima facie puede parecer justificada -, vista desde la óptica de las consecuencias negativas que su ejercicio produce respecto de los derechos de terceras personas"¹⁴.

Frente a tales eventualidades, añade la Corte, "la jurisprudencia de esta corporación ha destacado la necesidad de que existan unos criterios de ponderación que hagan énfasis, de una parte, en la naturaleza del reparo de conciencia, la seriedad con la que es asumido, la afectación que su desconocimiento produce en quien objeta; y de otra, en la importancia del deber jurídico frente al cual se plantea la objeción, su mayor o menor proyección social, el grado de interferencia que el ejercicio del derecho a objetar produce respecto de los derechos de terceras personas, o el grado de reversibilidad de la lesión que tal incumplimiento produce"¹⁵. Adicionalmente, indica: "habría que considerar las circunstancias en que se desarrolla la objeción, las posibilidades de suplir a los objetores en el cumplimiento del deber rehusado, o de sustituirlo por otro de similar naturaleza que no plantee conflictos de conciencia a dichos objetores"¹⁶.

De esta manera, la Corte reseña algunas pautas y requisitos sustanciales y formales que la jurisprudencia ha establecido para que profesionales de la salud puedan ejercer su derecho a la objeción de conciencia¹⁷. El fundamento para el diseño de estas pautas y requisitos para el ejercicio de la objeción de conciencia por parte de los profesionales de la salud están orientadas a permitir su coexistencia con los derechos fundamentales a la vida, a la salud, a la dignidad, a

¹² Corte Constitucional, sentencias C-728 de 2009 y T-388 de 2009.
¹³ Corte Constitucional, sentencia C-274 de 2016.
¹⁴ Corte Constitucional, sentencia T-388 de 2009.
¹⁵ Corte Constitucional, sentencia C-728 de 2009 y Sentencia T-388 de 2009.
¹⁶ Corte Constitucional, sentencia C-728 de 2009.
¹⁷ Indicando, que estas pautas y requisitos han sido consignados fundamentalmente en las sentencias C-355 de 2006, T-209 de 2008 y T-388 de 2009.
 Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 14 de 42

la libertad, a la integridad personal y al acceso a servicios de salud de calidad de los usuarios del sistema, y de acuerdo a lo que prevé la Corte Constitucional, se encuentran justificadas en:

i. el carácter relacional de los derechos que implica, de un lado, ejercer con autonomía las libertades pero sin que ese ejercicio redunde en abuso o interfiera de manera injustificada, desproporcionada o arbitraria en el ejercicio de las libertades de las demás personas.

ii. Significa, de otro lado, que las personas se reconozcan como parte integrante de un conglomerado social frente al cual surge el deber de propugnar por actuaciones respetuosas del bienestar general, solidarias, justas y equitativas. Actuaciones todas estas, sin las cuales el desarrollo integral de las personas y de la sociedad en su conjunto sería muy difícil e incluso poco probable. Y, finalmente,

iii. Resalta el papel especial que dentro de la sociedad cumplen los profesionales de la salud, especialmente cuando su labor implica la prestación de un servicio público, pues a la vez que se coloca en una posición especial respecto de los usuarios del servicio, de la misma se derivan deberes imposibles de aplazar o eludir.¹⁹

En cuanto a requisitos sustanciales, la jurisprudencia ha hecho referencia a los siguientes:
 "Los profesionales de la salud pueden acudir a la objeción de conciencia siempre y cuando se trate realmente de una convicción de carácter filosófico, moral o religioso debidamente fundamentada, pues de lo que se trata no es de poner en juego su opinión en torno a si está o no de acuerdo con el procedimiento o tratamiento"¹⁹.

"Los profesionales de la salud pueden eximirse del deber de llevar a cabo un procedimiento, tratamiento o acto de cuidado, por motivos de conciencia, siempre y cuando se garantice la prestación del servicio o acto rehusado en condiciones de calidad y de seguridad para la salud y la vida del paciente, sin imponerle cargas adicionales o exigirle actuaciones obstaculicen su acceso a los servicios de salud requeridos, y con ello, desconocerle sus derechos constitucionales fundamentales a la vida, a la salud, a la integridad personal, a la dignidad humana"²⁰.

"En cuanto a la titularidad para ejercer el derecho a la objeción de conciencia la Corte ha dejado en claro que el derecho a la objeción de conciencia se predica de la persona en quien reposa el deber jurídico, profesional y asistencial de llevar a cabo el acto que considera contrario a sus íntimas convicciones morales, filosóficas o religiosas, y ha insistido en que el ejercicio de la objeción de conciencia no se asimila a la simple opinión que se tenga sobre un asunto; por el contrario, son las

¹⁹ Corte Constitucional, sentencia T-388 de 2009.

²⁰ Corte Constitucional, sentencia C-274 de 2016.

²¹ Cita la Corte: "Esta regla fue sentada en la sentencia C-355 de 2006 para el caso de la interrupción voluntaria del embarazo, en los casos en que es permitido por el orden jurídico. En las sentencias T-209 de 2008 y T-388 de 2009, fue reiterada con la siguiente formulación: "En la sentencia T-209 de 2008, la Corte sostuvo que la objeción de conciencia no [era] un derecho absoluto" e insistió en que "[los profesionales de la salud] atender las solicitudes de interrupción de embarazo en forma oportuna de conformidad con la sentencia C-355 de 2006 y [era] su obligación remitir inmediatamente a la mujer embarazada a un profesional de la salud que [pudiera] practicar dicho procedimiento." (T-388 de 2009).

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 15 de 42

más íntimas y arraigadas convicciones de la persona las que pueden servir como fundamento para el ejercicio de este derecho"²¹.

Desde el punto de vista formal, ha dicho la Corte que el profesional de la salud que pretenda ejercer su derecho a objetar conciencia deberá hacerlo por escrito expresando:

"Las razones por las cuales el acto que debe realizar es contrario a sus más íntimas convicciones morales, filosóficas o religiosas, para lo cual no servirán formatos generales de tipo colectivo, ni aquellos que realice persona distinta a quien ejerce la objeción de conciencia; y

La indicación del profesional que suplirá al objeto u objetora en el cumplimiento del deber omitido. Esto teniendo siempre como presupuesto que se tenga certeza sobre la existencia de dicho profesional, sobre su pericia para llevar a cabo el procedimiento requerido y de su disponibilidad para garantizar la oportunidad del mismo".

Estas reglas fueron establecidas por la Corte con la pretensión de respetar el carácter garantista y plural que tiene el núcleo esencial de los derechos fundamentales, y a la vez generar elementos para impedir que la objeción de conciencia se constituya en barrera de acceso a la prestación del servicio esencial de salud, aportando seriedad y rigurosidad en el ejercicio de la garantía fundamental de rehusar el cumplimiento de un deber por razones de conciencia²².

Así, cuando la objeción de conciencia se ejerce en el campo de la salud, es preciso tener en cuenta dichas reglas específicas consistentes además en que la titularidad reposa en los profesionales que deben participar directamente en la intervención o procedimiento.

Por otra parte, la Corte reconoció que el objetivo de formarse y cualificarse como profesional de la salud (lo que puede requerir una fuerte inversión pública) es ofrecer atención médica en lugar de negarla u obstaculizarla²³. Por consiguiente, aquellos con licencia para proporcionar tratamientos médicos legales solo pueden negarse a brindar atención de forma excepcional. La excepción depende de que los pacientes tengan alternativas ciertas para acceder al tratamiento médico adecuado, teniendo en cuenta que el objetivo y la responsabilidad del sistema de salud es atender las necesidades de los pacientes. La Corte se basó en la sentencia C-355 de 2006 sobre la legalidad del aborto, para determinar que la objeción de conciencia es justificable solo cuando es factible que la paciente reciba la atención para el aborto de forma oportuna y apropiada por parte de otro profesional de salud capacitado y dispuesto a proporcionarla.²⁴

Finalmente, se agrega que la calidad de objetor o de no objetor a la realización de procedimientos para la IVE no puede configurarse en un criterio de ningún tipo de discriminación tanto para el

²¹ Corte Constitucional, sentencia C-274 de 2016.

²² Corte Constitucional, sentencia T-388 de 2009.

²³ Corte Constitucional, sentencia T-388/09.

²⁴ CIDH, Acceso a la información en materia reproductiva desde una perspectiva de derechos humanos, OEA/SER.L/V/II/doc.61 (nov. 22, 2011).

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 16 de 42

profesional que rehúsa la realización de los procedimientos por razones de conciencia o que por el contrario, los lleva a cabo, actuando también, en conciencia²⁵.

11. Conforme a la SU-096/2018, la Corte Constitucional exhortó al Congreso de la República a legislar sobre el tema de la interrupción voluntaria del embarazo (aborto), y le ordena al Ministerio de Salud a emitir una regulación única en la materia. En ese orden de ideas ¿Considera el Ministerio de Salud, que primero debería existir una ley para poder regular la interrupción voluntaria del aborto?

El Ministerio está en la obligación de acatar las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en los términos y condiciones dispuestas en la sentencia SU-096 de 2018, entre ellas, el término de seis meses, prorrogado actualmente. Por lo tanto, lo que es evidente es que la Alta Corporación ha previsto un periodo de tiempo en el que este Ministerio debe expedir la regulación única en la materia así no se haya expedido la ley respectiva.

12. ¿Cuáles son las disposiciones legales que establecen que el Ministerio de Salud está "obligado" a cumplir con la exigencia de la Corte Constitucional y reglamentar en consecuencia el aborto estrictamente y solo bajo las tres causales despenalizadas por la misma Corte?

Un primer punto, fundamental en un Estado Social de Derecho, es el respeto y acatamiento de las decisiones judiciales como elemento sustancial y que no puede ser soslayado por ninguna autoridad y que emana de la Constitución Política de 1991. Así, de conformidad con lo que señala el artículo 241 ib. a la Corte Constitucional se le confía la guarda de la integridad y supremacía de la misma, por lo tanto, este Tribunal es el máximo intérprete del texto constitucional y la obediencia a sus disposiciones hace parte del respeto a las reglas que configuran el Estado Constitucional de Derecho, donde el equilibrio de poderes, se reconoce como principio fundante.

En sentencia C-335 de 2006, la misma Corte reafirmó el carácter vinculante de la jurisprudencia, indicando que esta redundante en "(i) una mayor coherencia del sistema jurídico, (ii) garantiza el derecho a la igualdad de trato y (iii) contribuye a la seguridad jurídica". En la sentencia C- 539 del 2011 la Corporación se adentra en el estudio del valor del precedente jurisprudencial constitucional como norma de obligatorio cumplimiento para la administración, agregando que

²⁵ Algunos expertos anotan que aunque el reconocimiento legal de la objeción de conciencia existe para preservar la integridad moral y ética de las personas, a partir de lo cual se podría justificar la negación de servicios de salud, es importante reconocer que la conciencia no es solo un atributo de quien objetiva, pues al tratarse de creencias morales que llevan al individuo a actuar de forma consecuente con dichas creencias, los prestadores no objetores también realizan una acción basada en su conciencia. Ver al respecto: ¿Objeción de Conciencia Institucional? Impacto en la Prestación de Servicios de Interrupción Voluntaria del Embarazo, Segundo Seminario Regional Latinoamericano Memorias, Ana Carolina González Vélez, Carolina Melo Arévalo.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 17 de 42

dicho valor no está limitado a la jurisprudencia de la Corte Constitucional, sino que se extiende a las Altas Cortes. Así lo señaló:

"Reconocerle fuerza vinculante a la jurisprudencia sentada por la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, redundando en una mayor coherencia del sistema jurídico colombiano, lo cual no se contradice con imperativos de adaptación a los cambios sociales y económicos. De igual manera, la vinculatoriedad de los precedentes garantiza de mejor manera la vigencia del derecho a la igualdad ante la ley de los ciudadanos, por cuanto casos semejantes son fallados de igual manera".

La importancia de este precedente también fue explicada recientemente en la sentencia SU-053 de 2015, al señalar que cuando emana de los Altos Tribunales de Justicia adquiere un carácter ordenador y unificador "que busca realizar los principios de primacía de la Constitución, igualdad, confianza, certeza del derecho y debido proceso". Sobre el particular explicó la Corte:

"En la práctica jurídica actual, las instancias de unificación de jurisprudencia son ineludibles, debido a que el derecho es dado a los operadores jurídicos a través de normas y reglas jurídicas que no tiene contenidos semánticos únicos. Por tanto, el derecho es altamente susceptible de traer consigo ambigüedades o vacíos que pueden generar diversas interpretaciones o significados que incluso, en ocasiones deriva de la propia ambigüedad del lenguaje. Eso genera la necesidad de que, en primer lugar, sea el juez el que fije el alcance de éste en cada caso concreto y, en segundo lugar, de que haya órganos que permitan disciplinar esa práctica jurídica in pro de la igualdad".

Finalmente, y sobre las órdenes impartidas a autoridades administrativas, en ejercicio del control de legalidad de los actos administrativos, el Consejo de Estado efectúa un importante pronunciamiento frente al cumplimiento de dichas órdenes al señalar:

"Ahora bien, (...) si se evidenciara que el reglamento demandado fue expedido por la Administración (i) en cumplimiento de una orden expresa, específica y completa del juez constitucional; (ii) como consecuencia de la constatación efectiva de la afectación a un derecho fundamental, producto de la ausencia de regulación legal de la materia y de la comprobada dilación e indiferencia del legislador frente a su expedición; y (iii) con la finalidad de ofrecer una solución transitoria a dicha situación, que se concreta en una regulación jurisprudencial del asunto, completamente excepcional y temporal, debido a que tendría vocación de aplicación únicamente mientras persista la ausencia de norma legal acreditada por el juez constitucional.

En tal evento es claro que el reglamento que así se expidiera, además de su carácter circunstancial y transitorio, se estatuiría en cumplimiento de una orden judicial dictada con el fin de hacer prevalecer la supremacía de la Constitución y asegurar la primacía de los derechos fundamentales; escenario ante el cual el juez contencioso no podría más que mostrarse respetuoso de la colaboración armónica entre dos poderes públicos (la justicia constitucional y el ejecutivo) que no tiene otro fin que remediar el atentado contra la Constitución que resulta de un indefinido y deliberado vacío legal en un asunto constitucionalmente reservado a la ley. Lo anterior, sin contar

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 18 de 42

con que un arreglo semejante incluso tomaría dicho reglamento en un acto de ejecución, exento del control de esta jurisdicción (artículos 75 y 169.3 del CPACA)²⁶."

Cabe señalar que sobre la orden impartida al Ministerio de Salud y Protección Social en la Sentencia de Unificación 096 de 2018 y la regulación de la IVE por parte del Congreso²⁷, la misma Corte, en Auto 558 de 2019 dijo:

"En efecto, desde la sentencia C-355 de 2006, la Corte Constitucional reconoció que tanto en el Legislador (configuración legislativa) como el Ejecutivo (generador de políticas públicas) tienen competencia para regular asuntos relacionados con la IVE. (...)

Para la Sala Plena de la Corte Constitucional resulta evidente que el Legislador está llamado a regular el derecho fundamental a la interrupción voluntaria del embarazo. Ahora bien, dicha regulación debe atender a las reglas que esta Corporación ha dispuesto en sus providencias tanto de control abstracto como en casos concretos, en este caso, el ejercicio legislativo encuentra límites en lo determinado por la Corte Constitucional en el caso de la IVE, como guardiana de la supremacía e integridad de la Constitución".

Visto lo anterior, se reitera que le corresponde a este Ministerio el deber de respetar y cumplir tanto las disposiciones emitidas por la Corte Constitucional como las que llegare a emitir eventualmente el Congreso de la República en ejercicio de su potestad legislativa, teniendo en cuenta que la primera es la máxima guardiana de la Constitución.

Resta señalar que el artículo 27 del Decreto ley 2591 de 1991, por medio del cual se regula la Acción de Tutela, dispone lo siguiente:

Artículo 27. Cumplimiento del fallo. Proferido el fallo que concede la tutela, la autoridad responsable del agravio deberá cumplirlo sin demora.

Si no lo hiciere dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, el juez se dirigirá al superior del responsable y le requerirá para que lo haga cumplir y abra el correspondiente procedimiento disciplinario contra aquél. Pasadas otras cuarenta y ocho horas, ordenará abrir proceso contra el superior que no hubiere procedido conforme a lo ordenado y adoptará directamente todas las medidas para el cabal cumplimiento del mismo. El juez podrá sancionar por desacato al responsable y al superior hasta que cumplan su sentencia.

²⁶ Sección Primera. Consejo de Estado. Sentencia Radicado 11001-03-24-000-2013-00257-00. Sección Primera. MP. Guillermo Vargas Ayala.

²⁷ al Ministerio de Salud y Protección Social que, en el término de seis (6) meses, contados desde la notificación de esta providencia, emita una regulación única en la cual se garantice la interrupción voluntaria del embarazo en los casos despenalizados en la sentencia C-355 de 2006. Para el efecto, deberá aplicar y desarrollar las reglas extraídas de la jurisprudencia constitucional relacionadas en los numerales 36 al 83 de esta providencia, y los demás aspectos que considere pertinentes para la realización de dicho procedimiento en el sistema de seguridad social en salud, de manera oportuna y segura para la mujer. Dicha regulación deberá ser puesta en conocimiento de todas la EPS e IPS del país, y deberá contener las sanciones correspondientes frente a su incumplimiento".
Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 19 de 42

Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad penal del funcionario en su caso.

En todo caso, el juez establecerá los demás efectos del fallo para el caso concreto y mantendrá la competencia hasta que esté completamente restablecido el derecho o eliminadas las causas de la amenaza. (Se resalta)

13. ¿Cuáles son los criterios o protocolos que se deban aplicar cuando una interrupción voluntaria del embarazo conlleve alguna complicación en los hospitales de nivel I y II?

Para el manejo de eventuales complicaciones de la IVE que puedan presentarse en el marco de atenciones en el I o II nivel de atención, el Ministerio de Salud ha expedido varios documentos técnicos con indicaciones claras para los prestadores de salud, ellos son:

- Atención Post Aborto (APA) y sus complicaciones. Documento Técnico para prestadores de servicios de salud.
- Atención integral de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en el primer nivel de complejidad. Documento técnico para prestadores de servicios de salud.
- Prevención del Aborto Inseguro en Colombia Protocolo para el Sector Salud.

Los citados documentos abordan el manejo clínico de las principales complicaciones que pueden derivarse de la atención para la IVE como son: Infección, hemorragia y retención de restos ovulares entre otros.

14. ¿Cuáles son los criterios para que una IPS pueda adelantar el procedimiento de la interrupción voluntaria del embarazo (aborto)?

De acuerdo con lo precitado por la Corte Constitucional, todas las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) del país, sean públicas o privadas, laicas o confesionales, "están en la obligación de contar con las personas profesionales de la medicina, y con el personal idóneo y suficiente para atender el servicio de interrupción voluntaria del embarazo (IVE), bajo los supuestos previstos en la Sentencia C-355 de 2006" (Sentencia T-388 de 2009). A través de la Sentencia T -585 de 2010, la Corte dijo además que "las empresas promotoras de salud y las instituciones prestadoras de salud - independientemente de si son públicas o privadas, laicas o confesionales deben contar con un protocolo integral de diagnóstico rápido, que incluya la valoración del estado de salud mental, para aquéllos eventos en que los y las profesionales de la salud adviertan la posibilidad de que se configure la hipótesis de peligro para la vida o la salud de la mujer, o en los que la gestante alega estar incurso en ella y desea someterse a la IVE" y en la Sentencia T - 841 de 2011 indicó que las Empresas Promotoras de Salud y a las Instituciones Prestadoras de Salud: "(i) Deben responder de forma oportuna las solicitudes de IVE y que un término razonable para ello, y para realizar su práctica es de cinco (5) días".

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 20 de 42

Sumado a esto, en la Sentencia T- 209 de 2007 la Corte señaló además que:

- "Las mujeres tienen derecho al acceso real, oportuno y de calidad al Sistema de Seguridad Social en Salud cuando soliciten la interrupción de su embarazo, en todos los grados de complejidad del mismo.
- El Sistema de Seguridad Social en salud no puede imponer barreras administrativas que posterguen innecesariamente la prestación del servicio de IVE.
- El incumplimiento de las anteriores provisiones da lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Sistema General de Seguridad"

Sin embargo, todas las IPS que ofrecen servicios dentro de los cuales se pueden llevar a cabo procedimientos para la Interrupción Voluntaria del Embarazo, deben acatar además, las normas vigentes para la habilitación de dichos servicios. De acuerdo con el Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", el Sistema Único de Habilitación "es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de los servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de servicios de salud y las EAPB".

El Sistema Único de Habilitación se encuentra regulada actualmente mediante la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de Habilitación de servicios de salud". Esta Resolución integra a su vez el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud dentro del cual se definen los procedimientos allí establecidos de la siguiente manera:

"Para efectos del presente manual se entiende por servicios de salud el conjunto de recursos, insumos, procesos y procedimientos organizados y autorizados con el objeto de prevenir las enfermedades, promover, mantener, recuperar y/o rehabilitar la salud de las personas. (Excluye educación, vivienda, protección, alimentación y apoyo a la justicia). En consecuencia, los procedimientos de habilitación establecidos en el presente Manual se encuentran estructurados sobre la organización de los servicios de salud".

El artículo 4° de la Resolución 3100 de 2019 establece que la inscripción y habilitación debe hacerse en los términos del mencionado manual. A su vez, en el artículo 5°, el Manual señala que la autoevaluación consiste en la verificación que hace el prestador sobre las condiciones de habilitación ya definidas en el mismo documento y el deber de hacer la posterior declaración de su cumplimiento en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). El artículo 6° por su parte, menciona dentro de los requisitos para la inscripción y habilitación de servicios de salud, el deber de los prestadores de cumplir con la determinación del servicio o servicios a habilitar, incluyendo complejidad y tipo de modalidad en la que va a prestar cada servicio, realizando la autoevaluación y la declaración en el Registro.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 21 de 42

De esta manera, y de acuerdo a su petición en concreto, se hace necesario que cada prestador defina, de acuerdo a los criterios descritos en la Resolución 3100 de 2019 los servicios que está en la capacidad de ofrecer y según los criterios allí descritos.

15. ¿Cuál es el método escogido para medir o estimar el número, la frecuencia, la prevalencia y la incidencia de abortos que se practican anualmente en el territorio nacional? La definición de tal método resulta imprescindible para la toma de decisiones sobre la planeación de los recursos.

Para atender a esta pregunta se debe mencionar que el sistema de información con el que cuenta este Ministerio no permite identificar el número de abortos que se practican en el país, por una parte, porque algunos pueden realizarse fuera de las entidades que reportan información sobre las atenciones en salud o porque pueden ser pérdidas espontáneas causadas por condiciones físicas de la mujer y que no siempre pueden ameritar atención en salud.

De esta manera, las atenciones en salud que pueden relacionarse con abortos se reportan a través del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS). Los datos de este registro se refieren a la identificación del prestador del servicio de salud, del usuario o la usuaria que lo recibe, de la prestación del servicio propiamente dicho y del motivo que originó su prestación: diagnóstico y causa externa. El RIPS provee los datos mínimos y básicos que se requieren para hacer seguimiento al Sistema de Prestaciones de Salud en el SGSSS, dentro de los que se enmarcan los relacionados con el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

No obstante, la Interrupción Voluntaria del Embarazo, según lo previsto en la Sentencia C - 355 de 2006, no constituye una variable para el reporte de un procedimiento de aborto. Generalmente, y en el caso de abortos médicos, las variables de reporte pueden estar soportadas en la descripción de complicaciones derivadas del embarazo, la ocurrencia de un aborto espontáneo o de un aborto incompleto. De esta manera, y ante la diversidad de causas, así como de diagnósticos asociados a un procedimiento de aborto, sin bien existen reportes que dan cuenta del aborto médico, no es posible discriminar de estos cuales corresponde a Interrupciones Voluntarias del Embarazo según las causales definidas en la Sentencia C - 355 de 2006).

16. ¿Cuál es el número de abortos registrados en el país de conformidad con las siguientes características? Se adjunta anexo"

Teniendo en cuenta la respuesta a la pregunta anterior, se señala que es posible identificar el número de atenciones en salud con diagnóstico de aborto médico y otros diagnósticos relacionados con un aborto pero sin que se puedan identificar con precisión las que corresponden a Interrupciones Voluntarias del Embarazo.

En este sentido, se suministrarán datos de atenciones individuales en salud con los siguientes códigos de diagnóstico (según Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10 de la **Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 22 de 42

Organización Mundial de la Salud) y Códigos Únicos de Procedimientos en Salud (CUPS) relacionados con aborto.

Tabla 5. Diagnósticos relacionados con aborto.

- O040 - ABORTO MÉDICO: INCOMPLETO, COMPLICADO CON INFECCIÓN GENITAL Y PELVIANA
- O041 - ABORTO MÉDICO: INCOMPLETO, COMPLICADO POR HEMORRAGIA EXCESIVA O TARDÍA
- O042 - ABORTO MÉDICO: INCOMPLETO, COMPLICADO POR EMBOLIA
- O043 - ABORTO MÉDICO: INCOMPLETO, CON OTRAS COMPLICACIONES ESPECIFICADAS Y LAS NO ESPECIFICADAS
- O044 - ABORTO MÉDICO: INCOMPLETO, SIN COMPLICACIÓN
- O045 - ABORTO MÉDICO: COMPLETO O NO ESPECIFICADO, COMPLICADO CON INFECCIÓN GENITAL Y PELVIANA
- O046 - ABORTO MÉDICO: COMPLETO O NO ESPECIFICADO, COMPLICADO POR HEMORRAGIA EXCESIVA O TARDÍA
- O047 - ABORTO MÉDICO: COMPLETO O NO ESPECIFICADO, COMPLICADO POR EMBOLIA
- O048 - ABORTO MÉDICO: COMPLETO O NO ESPECIFICADO, CON OTRAS COMPLICACIONES ESPECIFICADAS Y LAS NO ESPECIFICADAS
- O049 - ABORTO MÉDICO: COMPLETO O NO ESPECIFICADO, SIN COMPLICACION
- O070 - FALLA DE LA INDUCCIÓN MÉDICA DEL ABORTO, COMPLICADO CON INFECCIÓN GENITAL Y PELVIANA
- O071 - FALLA DE LA INDUCCIÓN MÉDICA DEL ABORTO, COMPLICADO POR HEMORRAGIA EXCESIVA O TARDÍA
- O072 - FALLA DE LA INDUCCIÓN MÉDICA DEL ABORTO, COMPLICADO POR EMBOLIA
- O073 - FALLA DE LA INDUCCIÓN MÉDICA DEL ABORTO, CON OTRAS COMPLICACIONES ESPECIFICADAS Y LAS NO ESPECIFICADAS
- O074 - FALLA DE LA INDUCCIÓN MÉDICA DEL ABORTO, SIN COMPLICACIÓN
- Z303 - EXTRACCIÓN MENSTRUAL
- Z640 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON EMBARAZO NO DESEADO

Tabla 6. Procedimientos relacionados con aborto.

- 695101 - ASPIRACIÓN AL VACÍO DE ÚTERO PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO
- 750101 - LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSTPARTO O POSTABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE
- 750105 - LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSTPARTO O POSTABORTO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO
- 750201 - DILATACIÓN Y LEGRADO PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO
- 750303 - EVACUACIÓN UTERINA POR OTROS MÉTODOS
- 751201 - AMNIOREDUCCIÓN
- 753719 - CARDIOCENTESIS FETAL
- 753733 - PUNCIÓN FETAL
- 753734 - REDUCCIÓN EMBRIONARIA

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 23 de 42

Registre el número de procedimientos de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) practicadas en el país durante el año 2018, para cada una de las causales de despenalización del aborto.

Tabla 7. Número de atenciones relacionadas con IVE de acuerdo con código de procedimiento.

Número de mujeres colombianas de 10 a 49 años atendidas en los servicios de salud por tipo de procedimiento aspiración al vacío de útero para terminación del embarazo, legrado uterino obstétrico postparto o postaborto por dilatación y curetaje, legrado uterino obstétrico postparto o postaborto por aspiración al vacío, dilatación y legrado para terminación del embarazo, evacuación uterina por otros métodos, amnioreducción, cardiocentesis fetal, punción fetal, reducción embrionaria (códigos CUPS 695101, 750101, 750105, 750201, 750303, 751201, 753719, 753733, 753734).

Colombia 2009 - 2019											
Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Número Personas Atendidas	27.084	30.656	38.316	35.729	30.247	40.531	36.048	34.685	41.265	45.393	23.868

Registre el número total de abortos no constitutivo de delito según cada tipo de procedimiento abortivo de 2006 y hasta el 31 de octubre de 2019.

Tabla 8. Número de atenciones relacionadas con IVE de acuerdo con código de procedimiento.

Número de mujeres colombianas de 10 a 49 años atendidas en los servicios de salud por tipo de procedimiento aspiración al vacío de útero para terminación del embarazo, legrado uterino obstétrico postparto o postaborto por dilatación y curetaje, legrado uterino obstétrico postparto o postaborto por aspiración al vacío, dilatación y legrado para terminación del embarazo, evacuación uterina por otros métodos, amnioreducción, cardiocentesis fetal, punción fetal, reducción embrionaria (códigos CUPS 695101, 750101, 750105, 750201, 750303, 751201, 753719, 753733, 753734).

Colombia 2009 - 2019											
Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Número Personas Atendidas	27.084	30.656	38.316	35.729	30.247	40.531	36.048	34.685	41.265	45.393	23.868

*Parcial

Registre el número de abortos no constitutivos de delito realizados anualmente desde 2006 hasta el 31 de octubre de 2019 según nacionalidad.

Tabla 9. Número de atenciones relacionadas con diagnóstico de aborto según nacionalidad.

Número de mujeres extranjeras de 10 a 49 años atendidas en los servicios de salud por diagnóstico principal aborto médico incompleto, falla de la inducción médica del aborto, extracción menstrual y problemas relacionados con el embarazo no deseado (CIE 10: O040 - O049, O070-O074, Z303, Z640), según nacionalidad 2017 - 2019

País	2017			2018			2019		
ALBANIA	0	1	1						
ALEMANIA	0	2	3						
ANTIGUA Y BARBUDA	0	1	0						
ARGENTINA	0	9	3						
ARUBA	0	1	0						
AUSTRALIA	0	1	1						

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 24 de 42

AUSTRIA	0	0	1
BOLIVIA	0	0	1
BRASIL	3	18	32
CHILE	0	6	4
CHINA	0	4	1
COSTA RICA	0	3	1
CUBA	0	2	1
ECUADOR	2	11	8
EL SALVADOR	0	2	2
ESLOVENIA	1	0	0
ESPAÑA	0	7	3
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	0	6	7
FEDERACIÓN DE RUSIA	0	2	2
FRANCIA	0	2	5
GUAYANA FRANCESA	0	0	1
HONDURAS	0	1	0
HUNGRÍA	2	0	0
ISLANDIA	0	0	1
ISLAS VÍRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS	0	1	0
ISRAEL	0	1	0
ITALIA	0	1	1
JORDANIA	0	2	0
MÉXICO	1	3	1
NEPAL	0	0	1
NÍGER	0	1	0
NO DEFINIDO	45	68	42
PAÍSES BAJOS	0	0	1
PANAMÁ	0	5	0
PERÚ	1	1	3
PUERTO RICO	0	0	1
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	1	1	0
REPÚBLICA CHECA	0	1	0
SINGAPUR	0	1	0
SUIZA	1	0	1

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 25 de 42

UCRANIA	0	1	0
VENEZUELA	42	728	1.222

Tabla 10. Número de atenciones relacionadas con IVE de acuerdo con código de procedimiento, según nacionalidad.

Número de mujeres extranjeras de 10 a 49 años atendidas en los servicios de salud por tipo de procedimiento aspiración al vacío de útero para terminación del embarazo, legrado uterino obstétrico postparto o postaborto por dilatación y curetaje, legrado uterino obstétrico postparto o postaborto por aspiración al vacío, dilatación y legrado para terminación del embarazo, evacuación uterina por otros métodos, amnioreducción, cardiocentesis fetal, punción fetal, reducción embrionaria (códigos CUPS 695101, 750101, 750105, 750201, 750303, 751201, 753719, 753733, 753734), según nacionalidad 2017 - 2019

País	2017			2018			2019		
AFGANISTÁN	1	0	0						
ALEMANIA	0	1	0						
ARGENTINA	1	2	2						
ARUBA	1	0	0						
AUSTRALIA	0	0	1						
BOLIVIA	0	0	1						
BRASIL	3	9	9						
CHILE	0	2	3						
CHINA	0	3	0						
COLOMBIA	0	0	1						
COSTA RICA	0	1	0						
CUBA	1	2	1						
ECUADOR	3	8	6						
EL SALVADOR	0	1	0						
ESLOVENIA	1	0	0						
ESPAÑA	1	2	2						
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	2	3	3						
FEDERACIÓN DE RUSIA	0	1	0						
FRANCIA	0	1	4						
GEORGIA	0	0	1						
HONDURAS	0	1	0						
HUNGRÍA	2	0	0						
ISRAEL	0	1	0						

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201921001570171
Fecha: 25-11-2019
Página 30 de 42

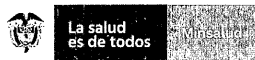
De acuerdo con las características y tipo de datos que recoge el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud, y teniendo en cuenta que el registro de dichas atenciones es individual, no es posible identificar el número de solicitudes de tratamiento psicológico relacionadas con la práctica de un aborto.

Informe el número de EPS, IPS y municipios del territorio nacional, en los cuales actualmente se presta el servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) bajo condiciones de salubridad que garanticen un procedimiento seguro que no vaya en detrimento de sus vidas. Número de IPS públicas que prestan el servicio de interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Número de IPS privadas que prestan el servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

Como se señaló, "ninguna entidad prestadora de salud - sea pública o privada, confesional o laica - puede negarse a la interrupción voluntaria del embarazo cuando la mujer se encuentra bajo los supuestos establecidos en la Sentencia C-355 de 2006 - cualquiera que sea el tipo de afiliación a la seguridad social que tenga la mujer y con independencia de su condición social, económica, edad, capacidad de pago, orientación sexual o etnia -"²⁸. Adicionalmente, la Corte Constitucional ha indicado que "el deber de las autoridades públicas - y de los particulares que actúan en esa calidad, como ocurre con las Empresas Promotoras de Salud -, consiste en remover los obstáculos que impidan a la mujer gestante acceder a los servicios de salud en condiciones de calidad y seguridad de modo que se protejan en debida forma sus derechos sexuales y reproductivos"²⁹, agregando que las EPS "deben tener de antemano claro, y definida la lista correspondiente, que profesionales de la salud y en que IPS se encuentran, están habilitados para practicar el procedimiento de IVE, a fin de que el transcurso del tiempo no haga ineficaces los derechos fundamentales de las mujeres"³⁰.

Por lo tanto, todas las EPS así como las demás EAPB del país, están en la obligación de garantizar la realización de procedimientos para la Interrupción Voluntaria del Embarazo en cualquiera de las tres causales definidas en la Sentencia C - 355 de 2006 para lo que están en la obligación de definir la red de prestadores donde se pueden llevar a cabo los procedimientos dependiendo de la edad gestacional³¹. Debe indicarse que la Alta Corporación ha indicado que no es admisible la objeción de conciencia institucional³².

²⁸ Ibid.
²⁹ Corte Constitucional, Sentencia T - 988 de 2007.
³⁰ Corte Constitucional, Sentencia T - 209 de 2008.
³¹ En lo que respecta a esta red de prestadores de servicios de salud, el Decreto 682 de 2018, incorporado al Decreto 780 de 2016, prevé en literal d, numeral 1 del artículo 2.5.2.3.2.2 la existencia de "una red con la que contará la entidad al momento de entrar en operación en el ámbito territorial donde solicita autorización y de su red a nivel nacional para garantizar los servicios de salud de la población". Con base en lo anterior, las EAPB deben reportar la relación de la red prestadora de servicios de salud con la cual van a garantizar la prestación de los servicios de salud del plan o de los planes de salud que administran, indicando los servicios de salud que serán contratados. Dicho reporte se realiza de manera semestral ante la Superintendencia Nacional de Salud.
³² Corte Constitucional, Sentencia T - 209 de 2008.
Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201921001570171
Fecha: 25-11-2019
Página 31 de 42

Por otra parte, todas las IPS del país, sean públicas o privadas, laicas o confesionales, de acuerdo con lo dicho por la misma Corte, "están en la obligación de contar con las personas profesionales de la medicina, y con el personal idóneo y suficiente para atender el servicio de interrupción voluntaria del embarazo (IVE), bajo los supuestos previstos en la Sentencia C-355 de 2006"³³. A través de la Sentencia T -585 de 2010, la Corte dijo además que "las empresas promotoras de salud y las instituciones prestadoras de salud - independientemente de si son públicas o privadas, laicas o confesionales deben contar con un protocolo integral de diagnóstico rápido, que incluya la valoración del estado de salud mental, para aquellos eventos en que los y las profesionales de la salud adviertan la posibilidad de que se configure la hipótesis de peligro para la vida o la salud de la mujer, o en los que la gestante alega estar incurso en ella y desea someterse a la IVE" y en la Sentencia T - 841 de 2011 indicó que las Empresas Promotoras de Salud y a las Instituciones Prestadoras de Salud: "(i) Deben responder de forma oportuna las solicitudes de IVE y que un término razonable para ello, y para realizar su práctica es de cinco (5) días".

Sumado a esto, en la Sentencia T- 209 de 2007 la Corte señaló además que:

- "Los profesionales de la salud en todos los niveles tienen la obligación ética, constitucional y legal de respetar los derechos de las mujeres.
- Las mujeres tienen derecho al acceso real, oportuno y de calidad al Sistema de Seguridad Social en Salud cuando soliciten la interrupción de su embarazo, en todos los grados de complejidad del mismo.
- El Sistema de Seguridad Social en salud no puede imponer barreras administrativas que posterguen innecesariamente la prestación del servicio de IVE.
- El incumplimiento de las anteriores provisiones da lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Sistema General de Seguridad"

Número de municipios en los que se presta el servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)

Debe tenerse en cuenta que los servicios donde puedan llevarse a cabo procedimientos para la IVE debe garantizarse de manera real con una atención oportuna en todos los grados de complejidad y en todo el territorio nacional, siguiendo estrictamente las reglas de referencia y contra-referencia. La IVE debe prestarse con otros servicios de salud sexual y reproductiva y con calidad. De esta manera, la Corte Constitucional en T- 988 de 2007 señaló: "En situaciones en las cuales el aborto no es legal "los sistemas de salud deben entrenar y equipar a los proveedores de los servicios de salud y tomar otras medidas para asegurar que los abortos sean seguros y accesibles...".

Por lo tanto, no existe un listado de municipios en los que se preste el servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), ya que este debe estar disponible en todo el territorio de acuerdo con las reglas ya mencionadas del Sistema de Habilitación de Servicios de Salud.

³³ Corte Constitucional, Sentencia T-388 de 2009.
Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201921001570171
Fecha: 25-11-2019
Página 32 de 42

Registre el número total de abortos selectivos (realizados en casos de embarazos múltiples en los cuales se aborta uno o más de los nasciturus mientras se continúa el embarazo en relación con los demás) según cada una de las siguientes causales, desde 2006 hasta el 31 de octubre de 2019.

De acuerdo con la estructura del sistema de información, las condiciones descritas en la pregunta no hacen parte de un conjunto para variables para el registro, por lo tanto, no es posible suministrar la información requerida.

Registre el número total de casos en el que las mujeres solicitaron la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) por presión de terceros, desde 2006 y hasta el 31 de octubre de 2019. Número de mujeres menores de 14 años que solicitaron la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) por presión de terceras personas. Número de mujeres menores de 18 años que solicitaron la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) por presión de terceras personas. Número de mujeres mayores de 18 años que solicitaron la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) por presión de terceras personas.

De acuerdo con las características y tipo de datos que recoge el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud no es posible identificar cuántas mujeres o niñas menores de 14 o de 18 años solicitaron el procedimiento por la presunta presión de terceros.

Registre el número de autorizaciones de padres o tutores para menores de 14 años de edad que se presentaron durante 2018. Registre el número de notificaciones de padres o tutores para menores de 18 años de edad que se realizaron durante 2018.

De acuerdo con las características y tipo de datos que recoge el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud no es posible identificar el número de autorizaciones de padres o tutores para menores de 14 años de edad que se presentaron durante 2018.

En relación con el trámite de objeciones de conciencia durante el año 2018 registre la siguiente información: Número de remisiones de solicitudes de abortos no constitutivos de delito realizadas a raíz de la aceptación de objeciones de conciencia. De los casos remitidos por objeción de conciencia, indique el número de interrupciones voluntarias realizadas. De los casos remitidos por objeción de conciencia, indique el número de interrupciones voluntarias no realizadas por el desistimiento de la madre gestante. Número de casos de objeción de conciencia remitidos al Tribunal de Ética Médica. Registre el número de casos de discriminación que se presentaron durante 2018 relacionados con la práctica de interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVE) o la presentación de objeción de conciencia. Casos de discriminación por la presentación de objeciones de conciencia

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201921001570171
Fecha: 25-11-2019
Página 33 de 42

En concordancia con lo indicado en la respuesta a la pregunta No. 9, quien se declare objetor, debe hacerlo de manera individual, por escrito, argumentado las razones que motivan su decisión y ante la IPS en la que presta sus servicios con la finalidad de que esta puede garantizar la disponibilidad de profesionales que lo lleven a cabo los procedimientos. De esta manera, el reconocimiento del carácter de objetor u objetora no corresponde a un trámite determinado que sea susceptible de reporte ante algún sistema de información, por esta razón no se registra información de acuerdo con las características que señala en sus preguntas.

Con relación a los posibles casos de discriminación que refiere en una de sus preguntas, y de conformidad con lo señalado por la Corte Constitucional, el carácter de objetor, o de no objetor a la realización de procedimientos para la IVE no puede constituirse en un factor de discriminación.

Casos de discriminación por la práctica de interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVE).

Frente a esta pregunta se indica que no es competencia de este Ministerio conocer o tramitar de manera directa las quejas que se hubieran podido presentar por el ejercicio de prácticas discriminatorias en el marco de la atención para la IVE. En este sentido, se dará traslado de su pregunta a la Superintendencia Nacional de Salud.

Informar si su entidad expidió lineamientos tendientes a asegurar a las madres en estado de gestación el servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) bajo condiciones de salubridad que garanticen un procedimiento seguro que no vaya en detrimento de sus vidas.

Al respecto conviene señalar que en el país sí existen lineamientos técnicos y operativos que brindan indicaciones sobre la realización de procedimientos relacionados con la IVE. De esta manera, y desde el año 2006 han sido publicados los siguientes documentos técnicos, y que actualmente constituyen directrices para la atención en salud de estos procedimientos:

Tabla 16. Lineamientos y Protocolos relacionados con IVE expedidos por el MSPS.

Clase de documento	Nombre
Protocolo (2104)	Documento para la Prevención del Aborto Inseguro. Protocolo para el Sector Salud. Este documento consiste en la revisión y adaptación para Colombia, del documento de la OMS "Aborto sin riesgos: guía técnica y de políticas para sistemas de salud". En este Protocolo, se desarrollan aspectos relevantes de todo el proceso técnico de la IVE y se ofrecen claridades legales para su implementación.
Lineamientos Técnicos (2014)	Lineamiento técnico para Atención Integral de la IVE en primer nivel de complejidad. Este lineamiento corresponde a la Atención Integral de la

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201921001570171
Fecha: 25-11-2019
Página 34 de 42

Clase de documento	Nombre
	Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en primer nivel de complejidad, desarrollado como un lineamiento técnico para garantizar la prestación de los servicios de IVE en las instituciones de baja complejidad, con el fin de garantizar el acceso de las mujeres a estos servicios.
	Lineamiento técnico para la Atención del Post aborto y sus complicaciones. Este lineamiento corresponde a la Atención Postaborto (APA) y sus complicaciones, y fue desarrollado para garantizar la calidad e integralidad de la atención en los casos de aborto en curso o postaborto que llegan a las instituciones de salud.
	Lineamiento técnico para Orientación y asesoría en IVE. El documento técnico sobre Orientación y Asesoría para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), dirigido a profesionales de la salud, busca ofrecer herramientas sobre el proceso de orientación y asesoría a mujeres que están considerando la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), en el marco de las tres causales establecidas en la Sentencia C-355/06 de la Corte Constitucional.

Adicionalmente, en 2016, el Ministerio adoptó la Resolución 3202 como "una herramienta obligatoria que define a los integrantes del Sector salud (Entidad territorial, EAPB, prestador) y de otros sectores, las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrolla, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación".

Mediante el artículo 7 de la Resolución 3202, el Ministerio adoptó, entre otras, las siguientes Rutas Integrales de Atención en Salud:

- 7.1. "Para la promoción y mantenimiento de la salud".
- 7.2. "Ruta Materno Perinatal"

La ruta Materno Perinatal permite que la atención de la salud materna esté centrada en la provisión de servicios de forma integral, entendiéndose por integral la atención en salud que incluye el abordaje de aspectos médicos y biopsicosociales relevantes para responder a las necesidades y preferencias de la mujer gestante.

Por su parte, y a través del Lineamiento Técnico y Operativo de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal, adoptado mediante la Resolución 3280 de 2018 y modificada por la Resolución 276 de 2019, se prevén las condiciones para garantizar el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, de conformidad con el marco legal establecido por la Corte Constitucional.

En dicho documento se establecen directrices claras sobre los siguientes aspectos para la IVE: talento humano necesario, duración máxima recomendada para la atención, indicaciones sobre

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201921001570171
Fecha: 25-11-2019
Página 35 de 42

la anamnesis, el examen físico, la toma de paraclínicos, la certificación de las causales, la elegibilidad para los procesos de orientación y asesoría, la información sobre la elección del procedimiento, características de los procedimientos de acuerdo a la edad gestacional, posibilidad de consulta de seguimiento, insumos, instrumentos y dispositivos y orientación y oferta anticonceptiva.

Informe si su entidad actualmente cuenta con lineamientos dirigidos a las EPS públicas o privadas para que realicen actividades de sensibilización y capacitación para instruir a los médicos, profesionales y personal de apoyo respecto del contenido y alcance de la Sentencia C- 355 de 2006.

En el año 2014 el Ministerio publicó la *Guía de capacitación para atención en salud de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)*. Este documento da lineamientos técnicos para facilitar el proceso de capacitación y entrenamiento de los profesionales de salud, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de IVE y con ello, permitir el acceso de las mujeres a estos servicios. Esta guía contiene y desarrolla a través de sus diferentes módulos, el marco conceptual y jurídico de la IVE, los elementos requeridos en la prestación del servicio, los niveles y rutas de atención, las técnicas recomendadas para los diferentes casos y las posibles complicaciones de cada una de ellas.

Informe si su entidad actualmente cuenta con programas de asistencia psico- social para las mujeres gestantes que se encuentren en las causales de la Sentencia C-355 de 2006 y opten por dar a luz. Informe si ha llevado a cabo actividades de seguimiento a la salud mental de las mujeres que se practiquen abortos voluntarios no constitutivos de delito, con el fin de establecer cuál es el impacto que éste tiene sobre ellas a mediano y largo plazo. Registre el número de solicitudes de tratamiento psicológico relacionadas con la práctica del aborto tanto penalizado como no constitutivo de delito, presentadas desde 2006 y hasta el 31 de octubre de 2019.

En atención a lo precitado en la respuesta a la pregunta No. 4 el plan de beneficios en salud contempla atenciones en salud relacionadas con asesoría y orientación para que las mujeres puedan ser ampliamente informadas sobre las opciones disponibles ante la configuración de alguna de las causales previstas en la Sentencia C-355 de 2006.

Así mismo la Ruta Materno Perinatal contempla la Valoración integral de la gestante e identificación de factores de riesgo, lo que incluye la valoración psicosocial la cual debe considerar la estructura y dinámica familiar, las redes de apoyo familiar, social y comunitario, gestación deseada, gestación programada. Indagar o identificar situaciones de vulnerabilidad: estresores, exclusión social, pobreza, marginalidad, e indagar sobre su manejo.

De acuerdo con las características y tipo de datos que recoge el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud no es posible identificar cuántas mujeres solicitaron tratamiento psicológico relacionado con la práctica de un aborto.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201921001570171
Fecha: 25-11-2019
Página 36 de 42

Informe si durante el año 2018 se adelantaron actividades de promoción de la maternidad y paternidad responsables, así como el respeto por la vida del nasciturus. La maternidad responsable. La paternidad responsable-. El respeto por la vida del nasciturus.

Al respecto se debe señalar que las actividades relacionadas con el ejercicio de la maternidad y la paternidad adelantadas por el Ministerio son permanentes y se incorporan dentro de las líneas de acción de las diferentes áreas.

Al respecto, la Ruta Materno Perinatal la cual es de obligatorio cumplimiento para todo el sector salud contempla el curso de preparación para la maternidad en el cual, desde el enfoque de curso de vida, la maternidad y la paternidad se conciben como un suceso vital, que implica cambios físicos, psicológicos y emocionales en la mujer gestante que promueven o ponen en riesgo la salud física y mental de la mujer, y la de su hijo/a por nacer.

El curso de preparación para la maternidad y la paternidad es un proceso organizado de educación, realizado de manera interactiva entre el equipo de profesionales de salud y la mujer con su compañero, sus hijos(as) y su familia, o con la persona que ella considere como afectivamente más cercana. La intencionalidad es la de desarrollar capacidades para el cuidado de la salud durante la gestación, el parto y el puerperio.

Este curso busca:

- Desarrollar capacidades en las mujeres gestantes, así como en sus parejas y familias, para comprender los cambios físicos, psicológicos y sociales que suceden en esta etapa de la vida, con el fin de que promuevan el cuidado de la salud y disminuyan el riesgo de morbilidad y mortalidad.
- Desarrollar capacidades en las madres, padres y sus familias para vivir la gestación, el parto, el puerperio y el cuidado del recién nacido de manera sana y psicológicamente armoniosa.

Adicionalmente se cuenta con la *Estrategia de atención integral para niñas, niños y adolescentes con énfasis en la prevención del embarazo en la adolescencia, 2015 - 2025* y constituye el esfuerzo nacional de carácter interinstitucional que se orienta a promover desde una perspectiva de derechos el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, en cumplimiento de la obligación del Estado como garante de los derechos y promotor del desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes son los sujetos de la Estrategia, aunque también se encuentran incluidos grupos de jóvenes gestantes, mujeres y hombres, y padres y madres, debido al énfasis en la prevención del embarazo subsiguiente.

En el marco de la gestión, la Estrategia propone desarrollar a través de componentes estructurantes de las atenciones, a saber:

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201921001570171
Fecha: 25-11-2019
Página 37 de 42

- Sexualidad e identidad, que corresponde a la reflexión sobre cuerpo y sexualidad.
- Educación para la sexualidad a mi medida, que se ajusta a la reflexión sobre educación y formación.
- Mi sexualidad, mi decisión, que hace referencia a la reflexión sobre participación y ciudadanía.
- Cultura, arte, recreación y deporte.
- Mi vida con proyectos, que encaja con la reflexión sobre oportunidades e iniciativas.

Las acciones de implementación de la estrategia se dan por las entidades territoriales de salud en lo que tiene que ver con este componente y se dan de forma permanente en los territorios.

Registre el número de Empresas Promotoras de Salud (EPS) de su departamento que actualmente vinculan a niñas, adolescentes y mujeres con embarazos no deseados a programas de asistencia y cuidado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Código de Infancia y la Adolescencia. Registre el número de niñas, adolescentes y mujeres con embarazos no deseados que durante el año 2018 fueron atendidas en programas de asistencia y cuidado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Código de Infancia y la Adolescencia.

Se debe indicar que el programa de atención especializada al que hace referencia el artículo 60 de la Ley 1098 de 2006 está a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. De esta manera, mediante Resolución 1515 de 2016, esta entidad aprobó el *Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a Madres Gestantes y Lactantes Adolescentes y Mayores de 18 años, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados*, el cual contiene orientaciones técnicas para el desarrollo de modalidades dirigidas a la atención a adolescentes en gestación o periodo de lactancia y a sus hijos recién nacidos o por nacer. En este sentido, y para conocer del alcance de la implementación de lineamiento se dará traslado al ICBF para su respuesta.

Registre el número de solicitudes de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en la Sentencia C- 355 de 2006, pero que no fueron realizadas por desistimiento de la madre gestante. Registre el número de abortos previos practicados a la solicitante, tanto penalizados como no constitutivos de delito.

De acuerdo con las características y tipo de datos que recoge el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud no es posible identificar cuántas solicitudes de IVE fueron negadas por incumplir con los requisitos establecidos en la Sentencia C-355 de 2006 ni cuántas mujeres solicitaron IVE con algún aborto previo. Esta información puede estar consignada en cada historia clínica cuyo contenido tiene un carácter reservado y confidencial.

Registre los 5 tipos de malformaciones más comunes por las que se ha realizado el procedimiento de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y el número de casos que se han presentado para cada uno de ellos, desde 2006 y hasta el 31 de octubre de 2019.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 38 de 42

Registre los 10 tipos de malformaciones más comunes que se han presentado en el país para justificar la interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y el número de casos que se han presentado para cada uno de ellos, desde 2006 y hasta el 31 de octubre de 2019.

De acuerdo con lo definido para la causal "Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida", se debe indicar que no existe un listado definido de condiciones médicas para realizar este procedimiento ante la presencia de malformaciones congénitas. Por esta razón, es necesario resaltar lo que ha indicado la Corte sobre este aspecto:

*"Cuando la continuación del embarazo constituye peligro para la vida o la salud de la mujer, y cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, debe existir la certificación de un profesional de la medicina, pues de esta manera se salvaguarda la vida en gestación y se puede comprobar la existencia real de estas hipótesis en las cuales el delito de aborto no puede ser penado. Lo anterior, por cuanto no corresponde a la Corte, por no ser su área del conocimiento, establecer en que eventos la continuación del embarazo produce peligro para la vida o salud de la mujer o existe grave malformación del feto. Dicha determinación se sitúa en cabeza de los profesionales de la medicina quienes actuaran conforme a los estándares éticos de su profesión"*³⁴.

Así, al no existir un listado definido de condiciones o patologías asociadas a esta causal, será cada profesional, de acuerdo con el caso en concreto, quien emita un pronóstico de que el feto probablemente no vivirá e informará adecuadamente a la mujer para que sea ella quien tome una decisión frente a la gestación.

En relación con los casos de interrupciones Voluntarias del Embarazo fallidas en los que hubo uno o más nacidos vivos, registre la siguiente información desde 2006 hasta el 31 de octubre de 2019. Informar si se han expedido lineamientos para la atención a los bebés que sobrevivieron a procedimientos abortivos fallidos. Número de nacidos vivos a quienes se les realizó un procedimiento para terminar con su vida después del procedimiento de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

De acuerdo con las características y tipo de datos que recoge el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud no es posible identificar del número de atenciones para nacidos vivos pudieron estar precedidas de un procedimiento de aborto. En todo caso, es necesario aclarar que el nacimiento de un recién nacido no se considera una IVE.

Ante el nacimiento de un nacido vivo, y la consecuente existencia legal de una persona, los prestadores de servicios de salud están en la obligación de garantizar la atención clínica (prestación de servicios individuales de salud) a fin de generar condiciones que permitan su sobrevivencia. Esto implica adelantar procesos de diagnóstico, manejo, tratamiento, evaluación de resultados del tratamiento e intervenciones terapéuticas antes del egreso hospitalario. En

³⁴ Corte Constitucional, Sentencia C-355 de 2006.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 33050000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 39 de 42

ningún caso, las normas que organizan el funcionamiento del sistema de salud colombiano prevén negar la asistencia médica necesaria a un nacido vivo.

Número de nacidos vivos que recibieron atención médica.

De acuerdo con datos estadísticos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), los siguientes son los nacimientos que tuvieron atención médica:

Tabla 17. Número de nacidos vivos que recibieron atención médica

NACIMIENTOS POR PERSONA QUE ATENDIÓ EL PARTO SEGÚN DEPARTAMENTO, MUNICIPIO DE OCURRENCIA Y SITIO DEL PARTO 2006 - 2017	
Año.	Número de nacidos vivos en Colombia que recibieron atención médica
2006	694.058
2007	693.457
2008	701.502
2009	688.287
2010	645.393
2011	657.112
2012	667.794
2013	649.751
2014	661.118
2015	653.853
2016	640.680
2017	649.401
Datos 2018 y 2019 no se reportan pues son preliminares.	

Se aclara que los datos reportados corresponden a la población general de nacimientos de recién nacidos vivos que fueron atendidos en una institución de salud en Colombia para los años señalados

Registre el número de autorizaciones de padres o tutores para menores de 14 años de edad que se presentaron durante 2018. Informar si se han expedido lineamientos en relación con la notificación que debe hacerse a los padres de niñas y adolescentes que solicitan un aborto, en los casos previstos en la Sentencia C-355 de 2006, con el fin de que puedan protegerse en debida forma sus derechos. Registre el número de notificaciones de padres o tutores para menores de 18 años de edad que se realizaron durante 2018.

De conformidad con lo que ha indicado la Corte Constitucional, ya señalado en la respuesta a la pregunta No. 8 de este cuestionario, en el caso de procedimientos para la Interrupción Voluntaria del Embarazo en menores de 14 años, no se debe solicitar la autorización de sus padres o tutores.
 Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 33050000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 40 de 42

Bajo este criterio, se responde que no se han expedido lineamientos en relación con la supuesta notificación a los padres o tutores de la niña que solicitan el aborto, toda vez que esto resultaría contrario con lo referido por la Corte Constitucional sobre la guarda de la confidencialidad y respeto a la intimidad de la niña o mujer gestante en el marco de la atención para la IVE. En todo caso, y ante la presunción de derecho que se configura sobre la ocurrencia de la comisión de un delito de violencia sexual en menores de 14 años cuando se produce un embarazo, los prestadores de salud están en el deber legal de dar aviso a las autoridades para la investigación de la conducta.

Indique si su entidad ha expedido lineamientos para la prevención de la discriminación que pueda sufrir el personal médico o administrativo en relación con la práctica de interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVE) y la presentación de objeciones de conciencia.

Es cierto, que los profesionales que en cumplimiento del marco jurisprudencial practican la IVE son objeto de estigma y discriminación por parte de otros profesionales más que quienes objetan de conciencia. Si bien no existe un lineamiento específico, el esfuerzo de éste ministerio se ha orientado justamente a brindar asistencia técnica para el cumplimiento en rigor de las sentencias de la Corte en un marco de respeto tanto de objetores como de los profesionales que realizan el procedimiento.

Registre el número de sanciones administrativas que su entidad impuso durante 2010 en relación con el cumplimiento de la Sentencia C-355 de 2006.

Frente a esta pregunta se indica que no es competencia de este Ministerio imponer sanciones por el ejercicio de prácticas discriminatorias en el marco de la atención para la IVE. En este sentido se dará traslado de la pregunta a la Superintendencia Nacional de Salud.

17. ¿Cuánto dinero de los aportes sociales de los colombianos se destinará para la interrupción voluntaria del embarazo (aborto)? 18. Del dinero destinado a cubrir, atender enfermedades más graves de los colombianos como el cáncer, de transmisión sexual y diabetes, informe, ¿cuánto dinero se le destina al tratamiento de dichas enfermedades para transferirlos a la interrupción voluntaria del embarazo (aborto)?

Como se mencionó en la respuesta al numeral 3 del asunto, la Unidad de Pago por Capitación financia el mecanismo de protección colectiva y los recursos provienen de las cotizaciones que realizan los empleados y empleadores y de impuesto generales. El mecanismo de protección individual se financian a través de fondos especiales creados para tal fin: en el Régimen Subsidiado, a través de los recursos de transferencias e impuestos cedidos para la salud bajo la responsabilidad de las Entidades Territoriales (hasta 2020), y en el Régimen Contributivo, con recursos de impuestos generales y contribuciones, en cabeza de la ADRES.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 33050000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201921001570171
 Fecha: 25-11-2019
 Página 41 de 42

El cálculo y la definición de los recursos asignados en cada fuente de financiación no se realizan en función de atenciones particulares o de patologías específicas, lo que limita la disponibilidad de la información para la solicitud realizada en este ítem, toda vez que la Interrupción Voluntaria del Embarazo, es una actividad contingente y no programática, por lo cual pueden variar en función de las características y comportamiento de la población y su ejecución depende de los eventos que se vayan presentando de forma emergente.

18. Del dinero destinado a cubrir, atender enfermedades más graves de los colombianos como el cáncer, de transmisión sexual y diabetes, informe, ¿cuánto dinero se le destina al tratamiento de dichas enfermedades para transferirlos a la interrupción voluntaria del embarazo (aborto)?

Debe tenerse en cuenta que el estudio actuarial que se adelanta anualmente para el cálculo de la Unidad de Pago por capitación considera que los mecanismos de ajuste de riesgo estén reflejando el gasto en salud de acuerdo con las variables demográficas, geográficas, de edad y sexo. No se realiza cálculo alguno en función del gasto específico de una patología. Tampoco es posible realizar esa clase de ecuaciones.

19. Por favor ¿Informe cuáles son los efectos secundarios de las pastillas llamadas comercialmente MISOPROSTOL y los daños que genera en el cuerpo de la mujer?

El medicamento *misoprostol*, hace parte del listado de medicamentos del Plan de Beneficios con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y que se encuentra en el anexo 1 de la Resolución 5857 de 2018 del Ministerio de Salud y de Protección Social, con código de clasificación *anatómica/terapéutica/química* G02 AO 06 para casos de:

1. Feto muerto si este se presenta en el segundo y tercer trimestre el embarazo;
2. Evacuación de cavidad uterina por fallo temprano del embarazo con edad gestacional menor de 22 semanas;
3. Evacuación de cavidad uterina en interrupción voluntaria del embarazo cuando:
 - a) La continuación constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificado por un médico.
 - b) Exista grave malformación del feto que haga inviable su vida certificada por un médico.
 - c) El embarazo sea resultado de una conducta, debidamente denunciada constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o de transferencia de óvulo fecundado no consentidas o de incesto

Sobre los posibles efectos secundarios reportados, la evidencia científica da cuenta que tres de cada cuatro mujeres pueden presentar efectos colaterales después de la administración de misoprostol. Dentro de los síntomas que se pueden presentar están:

- Náusea y vómito: dentro de las primeras 4 horas después de administrar el misoprostol, se puede presentar náusea y vómito hasta en el 30% de los casos. Estos síntomas se controlan fácilmente con antieméticos, en caso de ser necesario.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 33050000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201921001570171
Fecha: 25-11-2019
Página 42 de 42

- Fiebre y Escalofrío. Se presenta fiebre mayor de 38 °C en promedio en un 15 a 20% de las pacientes durante las primeras 24 horas después de la administración de misoprostol, sin ser indicativo de infección.
- Diarrea. Se asocia al uso de misoprostol y en promedio ocurre entre un 9% y un 26% de las mujeres y generalmente desaparece el mismo día. Su aparición e intensidad es muy variable y en algunas series puede ser tan frecuente como 50%, dependiendo de la dosis y la ruta empleada, siendo más frecuente cuando se emplea por vía oral.
- Cefalea. Es poco frecuente pero puede presentarse después de la administración de misoprostol en el 17%³⁵.

En estos términos damos respuesta al requerimiento formulado.

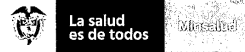
Atentamente,

JUAN PABLO URIBE RESTREPO
Ministro de Salud y Protección Social

Elaboró: J. Olivares/P. Rodríguez
Revisó: A. Gutiérrez/A. Penuela
Aprobó: I. González

³⁵ Estos efectos están descritos en el Documento de Prevención del Aborto Inseguro – Protocolo para el Sector Salud. MSPS, 2014.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Recibí:
Esther
Mayo 29 /19
9:12 a.m.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201932000604961
Fecha: 20-05-2019
Página 1 de 71

Bogotá D.C.,

Docora
AMPARO YANETH CALDERÓN RESTREPO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 238
Bogotá D.C.

Al responder cite radicado: 20193.10102382 id: 17789
Folios: 36 Fecha: 2019-05-28 15:43:42
Anexos: 0
Remite: MINISTERIO DE SALUD
Destinatario: AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

ASUNTO: Cuestionario - Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes
Sesión del 6 de marzo de 2019.
Radicado No. 201942300351762

Respetada Doctora,

En atención al traslado de los cuestionarios de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes remitido por usted, doy respuesta a cada uno de los cuestionamientos planteados, en la misma estructura que presenta su misiva:

I) En relación a la red hospitalaria

1. ¿Cómo es el funcionamiento de la red hospitalaria del país?

Respuesta

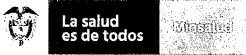
El país cuenta con 10.420 instituciones prestadoras de servicios de salud, el 91% corresponde a instituciones de naturaleza privada y el 9% restante a instituciones de naturaleza pública. La distribución por nivel de complejidad y naturaleza jurídica se puede observar en la Tabla 1.

Tabla 1. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS

Naturaleza	Carácter	Niveles de atención IPS públicas				Total	%
		1	2	3	Sin Definir / No aplica*		
Pública	Departamental	113	104	16	1	234	2,2%
	Distrital	3		4		7	0,1%
	Municipal	683	9	3	2	697	6,7%
	Nacional	4	1	4		9	0,1%
Privada	Indígena	56			5	61	0,6%
	Privada				8.412	9.412	90,3%
Total		859	114	27	9.420	10.420	100,0%

* El nivel de atención aplica para IPS públicas. Ministerio de Salud y Protección Social.
Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS. Consulta abril 22 de 2019.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201932000604961
Fecha: 20-05-2019
Página 2 de 71

Las Instituciones prestadoras de servicios de salud (pública y privada) constituyen nodos de atención de las redes de prestadores de servicios que deben constituir las EPS con el propósito de garantizar el acceso a los servicios de salud a sus afiliados. Al respecto, se encuentra en proceso de implementación la resolución 1441 de 2016 modificada por la resolución 5401 de 2018, que establece los estándares y criterios para la habilitación de las redes integrales de prestadores de servicios de salud – RIPSS, en términos de brindar a la población una atención en salud con calidad, integridad y continuidad.

La prestación de servicios a los usuarios se realiza: i) en el marco de contratos suscritos entre EPS e Instituciones Prestadoras de Servicios, cuya principal fuente de regulación es el decreto 4747 de 2007, y ii) En cumplimiento del mandato legal (artículo 168 de la ley 100), que obliga a todas las instituciones prestadoras de servicios a brindar la atención inicial de urgencias, cuando esta es requerida.

Artículo 168. Atención Inicial de Urgencias. La atención inicial de urgencias debe ser prestada en forma obligatoria por todas las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud, a todas las personas independientemente de la capacidad de pago. Su prestación no requiere contrato ni orden previa. El costo de estos servicios será pagado por el Fondo de Solidaridad y Garantía, en los casos previstos en el artículo anterior, o por la entidad promotora de salud al cual este afiliado en cualquier otro evento.

Parágrafo. Los procedimientos de cobro y pago, así como las tarifas de estos servicios serán definidos por el Gobierno Nacional, de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Así como lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1751 de 2015 (Estatutaria de Salud):

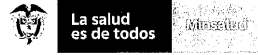
Artículo 14. Prohibición de la negación de prestación de servicios. Para acceder a servicios y tecnologías de salud no se requerirá ningún tipo de autorización administrativa entre el prestador de servicios y la entidad que cumpla la función de gestión de servicios de salud cuando se trate de atención de urgencia. El Gobierno Nacional definirá los mecanismos idóneos para controlar el uso adecuado y racional de dichos servicios y tecnologías en salud.

Parágrafo 1. En los casos de negación de los servicios que comprenden el derecho fundamental a la salud con independencia a sus circunstancias, el Congreso de la República definirá mediante ley las sanciones penales y disciplinarias, tanto de los Representantes Legales de las entidades a cargo de la prestación del servicio como de las demás personas que contribuyeron a la misma.

Parágrafo 2. Lo anterior sin perjuicio de la tutela.

En el sector público, los departamentos deben conformar las redes de prestadores públicos de servicios de salud de su jurisdicción y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 1450 de 2011, formular el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado de su Jurisdicción (PTRRM).

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201932000604961
Fecha: 20-05-2019
Página 3 de 71

Las ESE constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley, las asambleas o concejos, según el caso, y sometidas al régimen jurídico definido en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Conforme al artículo 194 de la citada ley, su objetivo es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Las ESE están distribuidas en las Entidades Territoriales Departamentales y Distritales, exceptuando los departamentos de San Andrés y Guainía y el Distrito de Barranquilla, en los cuales no se cuenta con ESE, debido a que la infraestructura pública es operada por privados, según decisión de estas entidades territoriales. De este modo se garantiza la prestación de servicios de salud a la comunidad de su área de influencia de acuerdo a su portafolio de servicios y capacidad instalada y operación en red de acuerdo a su nivel y al proceso de referencia y contrarreferencia, según lo determinado en los Programas Territoriales de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de ESE de las Entidades Territoriales, viabilizados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 1450 de 2011.

En el país existen 930 Empresas Sociales del Estado - ESE, con la distribución por nivel de complejidad y naturaleza jurídica según se puede evidenciar en la Tabla 2.

Tabla 2. Empresas Sociales del Estado por nivel de atención y carácter

Nivel de Atención / Carácter	Departamental	Distrital	Municipal	Nacional	Total
1	109	4	679	2	794
2	103		8		111
3	16	4	3	2	25
Total	228	8	690	4	930

Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS. Dato a 31 de diciembre de 2018.

2. ¿Cómo está integrada y en qué consiste la red hospitalaria de Cundinamarca?

Respuesta

El departamento de Cundinamarca cuenta con Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de ESE viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2013, con un alcance igualmente viabilizado en el año 2015. La red de prestadores públicos del Departamento está organizada funcionalmente en 5 subredes: Norte, Sur, Oriente, Occidente y Centro.

✓ **Subred Norte:** conformada por 45 municipios, cuenta para la prestación de servicios con 21 Empresas Sociales del Estado, 16 de ellas de baja complejidad y 5 de mediana complejidad (ESE Hospital San Francisco de Gachetá, ESE Hospital San Rafael del Pacho, ESE Hospital El Salvador de Ubaté, ESE hospital San Martín de Porres de Chocontá y el Hospital de Zipaquirá operado por la ESE Hospital Universitario La Samaritana). Para garantizar la prestación cuenta con 18 hospitales, 20 centros de Salud y 34 puestos de salud.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 4 de 71

- ✓ **Subred Sur:** conformada por 19 municipios, cuenta para la prestación de servicios con 6 ESE, todas ellas de baja complejidad. En la ESE Hospital de Girardot, responsable de los servicios de mediana complejidad de la red, actualmente los servicios en su sede están habilitados por un operador privado (Dumian Medical SAS). Para garantizar la operación de esta red cuentan con 6 hospitales, 11 centros de Salud y 23 puestos de salud.
- ✓ **Subred Oriente:** esta subred se encuentra conformada por 12 municipios y cuenta con 6 ESE, 5 de ellas de baja complejidad y una entidad de mediana complejidad, la ESE Hospital San Rafael de Cáqueza. Para el desarrollo de las actividades de esta ESE, se cuenta con 3 hospitales, 9 centros de salud y 3 puestos de salud. En 2017 inició funcionamiento la ESE Hospital de la Vega, cuya infraestructura era operado por la ESE Hospital Salazar de Villeta.
- ✓ **Subred Occidente:** esta Subred está conformada por 31 municipios y su prestación de servicios está dada por 15 ESE, 14 de baja complejidad y 1 de mediana complejidad, la ESE Hospital San Rafael de Facatativá. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con 12 hospitales, 14 centros de salud y 36 puestos de salud.
- ✓ **Subred Centro:** esta Subred está conformada por 9 municipios y su red pública compuesta por 5 ESE, dos de mediana complejidad (ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha y la ESE Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa) y las restantes tres entidades de baja complejidad, para el cumplimiento de su objeto cuenta con 4 hospitales, 6 centros de salud y 21 puestos de salud.

Los servicios de alta complejidad son ofertados por la ESE Hospital Universitario de La Samaritana y se apoya en la red pública y privada del Distrito de Bogotá.

3. ¿Cuál es la red hospitalaria de las ESES de Villeta y Guaduas?

Respuesta:

La ESE Hospital San José de Guaduas y la ESE Hospital Salazar de Villeta son entidades hospitalarias de baja complejidad pertenecientes a la Subred Occidente. La ESE Hospital San José de Guaduas cuenta con una sede principal ubicada en el municipio de Guaduas y puntos de atención en los municipios de Chaguaní y Caparrapí; en tanto la ESE Hospital Salazar de Villeta cuenta con una sede principal en el municipio de Villeta y puntos de atención en los municipios de La Peña, Ulica y Quebrada Negra. La referencia a mayor complejidad se realiza a la ESE San Rafael de Facatativá, entidad de mediana complejidad y a la ESE Hospital Universitario de la Samaritana. En la Tabla 3 se detalla la conformación de la red de prestadores públicos de la Subred Occidente.

Tabla 3. Subred Occidente - Cundinamarca

Hospital	Nivel	Municipios
ESE Hospital San Antonio de Anolaima	I	Quitoño Anolaima
ESE Hospital San José de Guaduas	I	Chaguaní Caparrapí Guaduas
ESE Hospital María Auxiliadora de Mosquera	I	Mosquera
ESE Hospital Santa Matilde de Madrid	I	El Rosal

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 5 de 71

Hospital	Nivel	Municipios
ESE Hospital Nuestra Señora de las Mercedes	I	Zicócon Bojacá Madrid
ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar	I	Funza Puerto Salgar
ESE Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco	I	Beltrán Pulí Bituima San Juan de Rioseco
ESE Mercedes Téllez de Pradilla	I	Vianí
ESE Hospital Hilario Lugo de Sasaima	I	Sasaima
ESE Hospital Santa Bárbara de Vergara	I	Vergara
ESE Centro de Salud San José de Nimaíma	I	Nimaíma
ESE Centro de Salud San Francisco de Sales	I	San Francisco
ESE Hospital de La Vega	I	La Vega Nocaima
ESE Hospital Salazar de Villeta	I	La Peña Ulica Quebrada Negra Villeta
ESE Hospital San Rafael de Facatativá	II	Subachoque Albán Guayabal De Siquima Facatativá

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.

4. ¿Qué debilidades y problemas tienen las redes hospitalarias del país?

Respuesta:

Aunque existen grandes avances para el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones para la prestación de servicios de salud, al igual que crecimiento en la producción de servicios, entre otros aspectos, se continúan presentando problemas en la prestación de servicios relacionados con la integralidad en las atenciones y baja capacidad resolutoria de instituciones que ofertan servicios de baja complejidad, acceso a los servicios en zonas aisladas y con población dispersa, así como en la calidad con la cual se prestan los servicios, conforme a lo señalado en el documento de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*.

Basado en las necesidades del fortaleciendo de la red pública de prestación de servicios de salud, se ha establecido en las ciudades Bases, una serie de acciones consideradas relevantes para el mejoramiento de la oferta de servicios de salud, entre las que se señalan las siguientes:

- ✓ Implementación de un plan de acción inmediato para los hospitales públicos, con el fin de identificar las necesidades en infraestructura, dotación, calidad, talento humano y sostenibilidad. Se aplicará un modelo diferencial de acuerdo con las necesidades identificadas y la priorización que define el Ministerio de Salud y Protección Social.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 6 de 71

- ✓ Fortalecimiento de los procesos de habilitación y acreditación de prestadores de servicios de salud.
- ✓ Mejoramiento y ampliación de la oferta de servicios en zonas rurales, con énfasis en las necesidades del territorio. Para ello, se propone articular incentivos con entidades territoriales y sector privado.

5. ¿Expliquen cuál es el proceso y procedimiento para obtener un traslado de un paciente de un hospital a otro, y cuánto es el término o tiempo que debe transcurrir para dar la autorización?

Respuesta:

El proceso de traslado de paciente de un hospital a otro está normado en el artículo 17 del Decreto 4747 de 2007, que en su artículo 17 señala lo siguiente:

Artículo 17. Proceso de referencia y contrarreferencia. El diseño, organización y documentación del proceso de referencia y contrarreferencia y la operación del sistema de referencia y contrarreferencia es obligación de las entidades responsables del pago de servicios de salud, quienes deberán disponer de una red de prestadores de servicios de salud que garanticen la disponibilidad y suficiencia de los servicios en todos los niveles de complejidad a su cargo, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.

Con el fin de garantizar la calidad, continuidad e integralidad en la atención, es obligación de las entidades responsables del pago de servicios de salud la consecución de institución prestadora de servicios de salud receptora que garantice los recursos humanos, físicos o tecnológicos así como los insumos y medicamentos requeridos para la atención de pacientes. La responsabilidad del manejo y cuidado del paciente es del prestador remitente hasta que ingrese en la institución receptora. Cuando el transporte se realice en una ambulancia debidamente habilitada, que no dependa de la IPS remitente, la entidad que tiene habilitado el servicio de transporte será responsable de la atención durante el mismo, con la tecnología disponible de acuerdo con el servicio de ambulancia habilitada, hasta la entrega del paciente en la entidad receptora definida por la entidad responsable del pago.

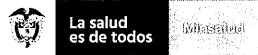
Parágrafo. Las entidades responsables del pago de servicios de salud podrán apoyarse para la operación del proceso de referencia y contrarreferencia a su cargo, en los centros reguladores de urgencias y emergencias, para lo cual deberán suscribir contratos o convenios según sea el caso.

El Decreto 4747 de 2007 en el artículo 14 establece los términos para la autorización general de servicios en caso de atención de urgencias, así:

Artículo 14. Respuesta de autorización de servicios posteriores a la atención inicial de urgencias. Las entidades responsables del pago de servicios de salud deben dar respuesta a las solicitudes de autorización de servicios siguiendo los procedimientos, mecanismos y en el formato que determine el Ministerio de la Protección Social. Este proceso no podrá ser trasladado al paciente o su acudiente y es de responsabilidad exclusiva de la entidad responsable del pago.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 7 de 71

La respuesta a la solicitud de autorización de servicios posteriores a la atención de urgencias, deberá darse por parte de la entidad responsable del pago, dentro de los siguientes términos:

- a. Para atención subsiguiente a la atención inicial de urgencias: Dentro de las dos (2) horas siguientes al recibo de la solicitud.
- b. Para atención de servicios adicionales: Dentro de las seis (6) horas siguientes al recibo de la solicitud.

Atendiendo el procedimiento señalado por el Ministerio de la Protección Social, de no obtenerse respuesta por parte de la entidad responsable del pago dentro de los términos aquí establecidos, se entenderá como autorizado el servicio y no será causal de glosa, devolución y/o no pago de la factura.

Parágrafo 1. Cuando las entidades responsables del pago de servicios de salud, consideren que no procede la autorización de los servicios, insumos y/o medicamentos solicitados, deberán diligenciar el Formato de negación de servicios de salud y/o medicamentos que establezca la Superintendencia Nacional de Salud.

Parágrafo 2. Si el prestador de servicios de salud que brindó la atención inicial de urgencias hace parte de la red de prestadores de servicios de salud de la entidad responsable del pago, la atención posterior deberá continuarse prestando en la institución que realizó la atención inicial de urgencias, si el servicio requerido está contratado por la entidad responsable del pago, sin que la institución prestadora de servicios de salud pueda negarse a prestar el servicio, salvo en los casos en que por requerimientos del servicio se justifique que deba prestarse en mejores condiciones por parte de otro prestador de servicios de salud, no exista disponibilidad para la prestación de servicio, o exista solicitud expresa del usuario de escoger otro prestador de la red definida por la entidad responsable del pago.

Para atenciones diferentes a la urgencia, no está determinado un término o plazo específico para la autorización del traslado de pacientes de un hospital a otro, pues esta dinámica debe atender factores específicos como lo es la condición de salud, suficiencias y disponibilidades para garantizar el servicio.

6. ¿Qué criterios médicos se aplican a la hora de requerir el traslado de pacientes a hospitales de mayor nivel?

Respuesta:

El traslado de pacientes a una entidad de mayor complejidad se debe realizar bajo los siguientes criterios:

- ✓ Que el manejo de la patología que presenta el usuario supere la capacidad resolutoria de la entidad donde está siendo atendido.
- ✓ En cumplimiento de una guía de manejo clínico de una patología específica.
- ✓ Que no se cuente con disponibilidad de recursos para la prestación adecuada del servicio (recurso humano, dotación, insumos, servicios complementarios y oferta disponible)

7. Sirvase explicar qué parámetros definen los hospitales aptos para traslado de pacientes

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 8 de 71

Respuesta:

Entre los aspectos que se deben tener cuenta para el traslado de pacientes están:

- ✓ Habilitación: que la institución prestadora de servicios de salud -IPS receptora cuente con la habilitación de los servicios de salud requeridos por el paciente.
- ✓ Disponibilidad de oferta: la IPS receptora debe contar con oferta de disponible para la atención del paciente remitido.
- ✓ Prestadores de la red de servicios de la Entidad Promotora de Salud -EPS: el prestador receptor debe estar incluido en la red de prestadores de servicios de la EPS a la cual se encuentra afiliado el paciente.
- ✓ Accesibilidad geográfica: la entidad elegida deberá ser inicialmente la que cuente con mayor accesibilidad geográfica y de transporte.

8. ¿Qué condiciones determinan el traslado de un paciente de una ciudad a otra? Y ¿en qué radican dichos traslados?

Respuesta:

Los principales aspectos que definen el traslado de pacientes entre una ciudad y otra son:

- ✓ La no existencia de la complejidad de los servicios requeridos por la patología que presenta el paciente.
- ✓ Cuando pese a la existencia de oferta, esa se encuentra copada y no hay de oferta disponible de los servicios requeridos por el paciente en la ciudad desde la cual se remite el mismo.

Por otra parte, los traslados radican principalmente en la necesidad del paciente en acceder a la prestación de servicios que su condición de salud exige.

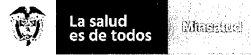
9. Cómo se previene el déficit de camas en los centros hospitalarios del país

Respuesta:

En cuanto a la capacidad de camas hospitalarias en el territorio nacional, es importante indicar que los prestadores de servicios de salud son autónomos para organizar su oferta o portafolio de servicios y contar con la capacidad instalada requerida para su provisión, cumpliendo con las condiciones mínimas obligatorias establecidas en el Sistema Único de Habilitación (Decreto 1011 de 2006 compilado en Decreto 780 de 2016, Resolución 2003 de 2014), con el propósito de garantizar a la población una atención en salud en condiciones de seguridad frente a potenciales riesgos. Esta habilitación está a cargo de las Entidades Territoriales Departamentales o Distritales, para lo cual gestionan el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS para la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud.

En tal sentido, los prestadores parten de la determinación de la demanda de servicios de salud con la caracterización de la población a atender, el análisis de la oferta de servicios de salud disponible a nivel territorial (pública, privada y Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 9 de 71

mixta), y la identificación de brechas entre estas, considerando las condiciones y características de la operación de la prestación pública de servicios de salud, entre otros aspectos, para definir los servicios a prestar.

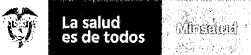
Es importante resaltar, que la oferta habilitada de servicios de salud por sí sola indica la existencia o disponibilidad de tales servicios a nivel territorial, más no necesariamente la suficiencia de estos servicios para la atención de los requerimientos de la población en esta materia, la cual se determina con respecto a la capacidad de la oferta para atender una demanda determinada de estos servicios de salud. De este modo, la Entidad Territorial, tiene la labor de realizar los análisis sobre la disponibilidad y suficiencia de la oferta de servicios de salud para la atención adecuada de la demanda de servicios de la población en su jurisdicción, y en caso de identificar déficits adoptar las medidas correspondientes en el contexto de sus competencias, ya sea mediante la reorganización de la oferta pública, incentivos de la inversión privada, entre otros, en el contexto de las redes.

Es necesario entonces precisar que: (i) en cuanto a oferta privada, las decisiones para la apertura o cierre de servicios son de entera libertad de los agentes económicos privados, las cuales obedecen a condiciones propias de su operación y del mercado; (ii) en cuanto a oferta pública, la Ley 715 de 2001 asignó la competencia a departamentos y distritos y a los municipios certificados en coherencia con sus departamentos, para adelantar el desarrollo de dicha oferta, lo cual se rige por lo establecido en el artículo 156 de la Ley 1450 de 2011 sobre los Programas Territoriales de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes - PTRRMR de Empresas Sociales del Estado, que tales entidades competentes deben desarrollar y presentar para aprobación de este Ministerio, con lo cual está en cabeza de las mismas y de las propias Empresas Sociales del Estado, las decisiones sobre apertura, ampliación o cierre de servicios, contando para ello con el instrumento de los Planes Bienales de Inversiones en Salud establecido en la Ley 715 de 2001 y reglamentado en la Resolución 2514 de 2012, a efectos que a partir del respectivo PTRRMR, adelanten las inversiones necesarias en el marco de sus competencias; (iii) el Ministerio, por su parte, como entidad del orden nacional, tiene a cargo conforme a la Ley 715 de 2001 la prestación de servicios a través de cuatro ESE del nivel central (Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Dermatológico Federico Lleras Acosta, y los Sanatorios de Contratación y Agua de Dios).

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 2003 de 2014, cuando por incumplimiento de las condiciones de habilitación se presente el cierre de uno o varios servicios de una institución pública prestadora de servicios de salud y sea el único prestador de dichos servicios en su zona de influencia, la Entidad Departamental o Distrital de Salud, en conjunto con la institución prestadora de servicios y las entidades responsables de pago, deberán elaborar en forma inmediata un plan que permita la reubicación y la prestación de servicios a los pacientes.

De otro lado, se señala que en el marco de las obligaciones de las Entidades Promotoras de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, les corresponde garantizar a sus afiliados los servicios de salud contemplados en el Plan de Beneficios de Salud, para lo cual, de conformidad con la Ley 100 de 1993, deben realizar entre otras funciones la de organizar y garantizar, directa o indirectamente, la prestación del plan de salud a los afiliados (artículo 177), organizar la forma y mecanismos a través de los cuales los afiliados y sus familias puedan acceder a los servicios de salud en todo el territorio nacional (artículo 178), prestar directamente o contratar los servicios de salud con las instituciones prestadoras y los profesionales (artículo 179). Lo anterior, les establece a las EPS la obligación de garantizar a sus afiliados las intervenciones individuales de salud, la organización de la prestación los servicios de Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 10 de 71

salud y la provisión directa (teniendo en cuenta las condiciones legales al respecto) o mediante contratación con instituciones prestadoras de servicios de salud y profesionales.

10. ¿Qué relación existe entre el nivel del hospital y los cupos para hospitalización o intervención médica?

Respuesta:

El nivel de una Empresa Social del Estado (ESE) está determinado desde el acto de creación de la misma mediante acuerdo del Concejo Municipal u ordenanza de la Asamblea Departamental y por la complejidad de los servicios de salud que conformen su portafolio determinado en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de ESE de la Dirección Territorial de su jurisdicción.

Para el caso de su capacidad instalada (cupos para hospitalización), está determinada por la Dirección Territorial de Salud y la Empresa Social del Estado teniendo en cuenta aspectos demográficos, de aseguramiento, demanda de servicios y la capacidad de oferta requerida en la región objeto de prestación de servicios. Por lo expuesto el nivel de atención de una ESE no está ligado a la capacidad de oferta de la misma.

De otra parte, en el sector privado las IPS no se categorizan por nivel de atención o complejidad, cada Institución tiene la facultad de definir los servicios que desea brindar (incluyendo complejidad y capacidad instalada), siempre que garantice el cumplimiento obligatorio de los requisitos de habilitación de los servicios de salud (Resolución 2003 de 2014 o la norma que la modifique o sustituya).

11. Si las EPS son las competentes para autorizar los traslados de pacientes cuál es la razón para que siempre aduzcan que no hay cupo o cama para atender a los usuarios cuando se requiere un servicio?

Respuesta:

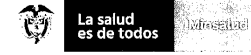
Es de aclarar que el aseguramiento en salud funciona bajo redes de atención administradas por las EAPBS que frente a la totalidad de la población afiliada debe atender la gama de servicios demandados, cuyas frecuencias de uso varían según dinámicas sociales, territoriales y temporales. Por efectos de las dinámicas propias de sistemas sociales activos existen concentraciones que inciden en la operación inmediata del servicio y es por esto que el esquema de referencia y contrareferencia es priorizar la inmediatez de para aquellas situaciones que implican urgencia.

Aclarado lo anterior y teniendo en cuenta lo señalado en la respuesta 5 del presente título, afirmar que las EPS siempre aduzcan que no hay cupo o cama desconoce las bondades del esquema e implica una negación que equivocadamente lleva a concluir que jamás se otorga el servicio por parte de ellas.

12. ¿Qué medidas de seguimiento y vigilancia han implementado para que se garantice la prestación de servicios de salud en los traslados de pacientes, cuántas sanciones se han impuesto a las EPS por no autorizar un traslado a tiempo?

Respuesta:

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 11 de 71

De conformidad con la normatividad vigente, le corresponde al Gobierno Nacional a través de la Superintendencia Nacional de Salud la función de inspección, vigilancia y control de las entidades públicas y privadas. La Ley 1122 de 2007 que creó el Sistema de Inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estipula que este estará en cabeza de la Superintendencia Nacional de Salud.

El artículo 121 de la Ley 1438 de 2011 señala los sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud, en los que se encuentran, entre otros:

- ✓ Las Entidades Promotoras de Salud de los regímenes contributivo y subsidiado, las empresas solidarias, las asociaciones mutuales en sus actividades en salud, las cajas de compensación familiar en sus actividades en salud, las actividades de salud que realizan las aseguradoras, las entidades que administran planes adicionales de salud, las entidades obligadas a compensar, las entidades adaptadas de salud, las administradoras de riesgos profesionales en sus actividades de salud, las entidades pertenecientes al régimen de excepción de salud y las universidades en sus actividades de salud.
- ✓ Las direcciones territoriales de salud en el ejercicio de las funciones que las mismas desarrollan en el ámbito del sector salud, tales como el aseguramiento, la inspección, vigilancia y control, la prestación de servicios de salud y demás relacionados con el sector salud.
- ✓ Los prestadores de servicios de salud públicos, privados o mixtos.

En razón de lo anterior, en la medida en que en el Ministerio de Salud y Protección Social no se tiene conocimiento de quejas o eventos que contravengan lo establecido en la normatividad vigente, con el oficio No. 201932000464731 dimos traslado a la Superintendencia Nacional de Salud, para que se pronuncie en el marco de sus competencias.

13. ¿Qué tipos de control se realizan a los hospitales públicos del país para garantizar la prestación de servicios en reubicación de pacientes?

Respuesta:

Como se señaló en la respuesta anterior, la función de inspección, vigilancia y control está a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud, a quien se dio traslado para que se pronunciara en el marco de sus competencias.

14. ¿Qué proyectos, programas ha ejecutado el Ministerio de salud para el mejoramiento de la red pública hospitalaria del país y el mejoramiento del acceso al servicio por los usuarios?

Respuesta:

Con respecto a la prestación pública de servicios de salud, los programas, proyectos, estrategias e instrumentos que se han ejecutado o están en ejecución, han estado orientados al fortalecimiento de la capacidad resolutiva de las

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud es de todos



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201932000604961
Fecha: 20-05-2019
Página 12 de 71

Empresas Sociales del Estado, mejoramiento de los procesos de planeación y gestión de la prestación de servicios y al saneamiento fiscal y financiero de las ESE, entre los que se destacan los siguientes:

Planeación, gestión y seguimiento de la prestación de servicios

Se han dispuesto instrumentos para la planeación y gestión de la oferta de servicios de salud que de manera conjunta y armónica, permitan la prestación de servicios de salud a la población en condiciones de calidad, efectividad y eficiencia a nivel territorial, al brindar herramientas a las Entidades Territoriales Departamentales y Distritales, y a las propias ESE, en cabeza de sus Juntas Directivas y Gerencias, en el marco de su autonomía institucional como entidades (empresas sociales) descentralizadas del orden territorial, para la determinación y ejecución de acciones que propendan por lograr el objetivo de las mismas. Para la implementación de estos instrumentos, que se señalan a continuación, el Ministerio brinda asistencia técnica a las Entidades Territoriales y ESE:

- Los Programas Territoriales de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado - PTRRM, para el fortalecimiento de la prestación pública de servicios de salud en condiciones de calidad, eficiencia y sostenibilidad (Leyes 715 de 2001 y 1450 de 2011).
Los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud, como mecanismo para la planificación de la inversión pública en salud en infraestructura y dotación de equipos de control especial (Leyes 715 de 2001 y 1438 de 2011, Resoluciones 2514 de 2012 y 1985 de 2013).
Los Planes Financieros Territoriales de Salud, para la planeación de los recursos para la salud (Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, Decreto 196 de 2013, Resoluciones 4015 de 2013 y 4834 de 2015).
Los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, como herramienta para el restablecimiento de la solidez económica y financiera de las ESE categorizadas en riesgo medio y alto (Leyes 1438 de 2011 y 1608 de 2013, Decreto 1141 de 2013).

Los PTRRM que deben ser formulados por las Entidades Departamentales y Distritales y aprobados por el Ministerio, deben considerar, como mínimo, el diagnóstico de la situación de las instituciones públicas, incluyendo, entre otros, el componente de eficiencia en su operación y sostenibilidad financiera, la definición y valoración de medidas para fortalecer la prestación pública de servicios, el equilibrio financiero y medidas para mejorar su capacidad instalada. Adicionalmente, estos Programas hacen parte del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las ESE categorizadas en riesgo medio o alto. En la actualidad, el total de las Entidades Territoriales de Salud Departamentales y Distritales que cuentan con ESE adscritas a su estructura administrativa, que corresponden a treinta y cinco (35), tienen su PTRRM aprobado por el Ministerio.

Fortalecimiento de la capacidad instalada de ESE

Del total de las treinta y siete (37) entidades territoriales departamentales y distritales, el Distrito de Barranquilla y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no cuentan con ESE adscritas a su estructura administrativa. Por lo anterior, no tienen Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud es de todos



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201932000604961
Fecha: 20-05-2019
Página 13 de 71

Para el fortalecimiento de la capacidad resolutoria de las ESE, en los últimos años se han dispuesto importantes recursos financieros para la financiación y cofinanciación de inversiones en infraestructura y dotación, entre los que se señalan: saldos de cuentas maestras (Ley 1608 de 2013), excedentes de rentas cedidas (Leyes 1393 de 2010 y 1608 de 2013), remanentes de recursos acumulados en el Fonpe provenientes del Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013), del Sistema General de Regalías (Leyes 1530 y 1606 de 2012), de crédito de rescate de Findeter con tasa financiada compensada por la Nación (Decretos 4808 de 2010, 2551 y 2762 de 2012, 2048 y 2460 de 2014, Resolución 0327 de 2015), del Presupuesto General de la Nación, Contratos Plan, de la distribución del 10% del producto neto de la enajenación de la participación accionaria de la Nación en Isagén, así como recursos propios de las entidades territoriales y ESE.

En el contexto de lo señalado, el Ministerio de Salud y Protección Social destinó importantes recursos para la financiación o cofinanciación inversiones en infraestructura de salud y dotación hospitalaria de instituciones públicas prestadoras de servicios de salud (Tabla 4).

Tabla 4. Recursos Fortalecimiento Capacidad Instalada. Minsalud. 2014 - 2018

Table with columns: Tipo de Proyecto, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Valor asignado, Total Proyectos Apoyados. Rows include Infrastructure in Health, Equipment Donation, Transport Assistance, etc.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres. Corte diciembre 3 de 2018.

Para la formulación y viabilización de proyectos de infraestructura y dotación, en el marco de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud, el Ministerio presta asistencia técnica a las Entidades Territoriales y ESE, al igual que realiza seguimiento de la ejecución de los proyectos financiados o cofinanciados con recursos del Ministerio. Así mismo, se elaboraron guías e instrumentos para orientar la gestión de la capacidad instalada y documento técnico como insumo para la actualización de la Resolución 4445 de 1996, relacionada con las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.

Saneamiento Fiscal y Financiero de ESE

En atención a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que establece como una obligación del Ministerio de Salud y Protección Social la de categorizar anualmente el riesgo de las ESE del nivel territorial y como una responsabilidad de las ESE categorizadas en riesgo medio y alto adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero - PSFF, mediante la Resolución 2509 de 2012 se definió la metodología para categorizar el riesgo de las ESE, por lo que desde dicha vigencia se ha venido efectuando anualmente esta categorización, generando los actos administrativos correspondientes. En la Tabla 5 se presenta la categorización del riesgo de las ESE territoriales:

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud es de todos



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201932000604961
Fecha: 20-05-2019
Página 14 de 71

Tabla 5. Categorización de Riesgo de ESE del nivel territorial. 2014 - 2018

Table with columns: RIESGO, NIVEL, ACTO ADMINISTRATIVO/AÑO, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018. Rows include Risk High, Risk Medium, Risk Low, and No Risk.

Fuente: Acto Administrativo anual de Categorización de Riesgo de ESE. (*) Superintendencia Nacional de Salud - SNS solicitó que 185 ESE no fueran categorizadas. (**) SNS solicitó que 185 ESE no fueran categorizadas, Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicitó que 9 ESE no fueran categorizadas.

Frente a las ESE categorizadas en riesgo medio y alto, se viene apoyando el restablecimiento de su solidez económica y financiera, mediante la disposición de recursos para el financiamiento de medidas incluidas en los PSFF, con fuentes como: el Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud - Fonsaet, el presupuesto de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, excedentes del Sistema General de Participaciones destinados por la Ley 1687 de 2013, saldos de cuentas maestras del régimen subsidiado, excedentes de rentas cedidas, excedentes del Fonpe - Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013) y otros recursos propios de las entidades territoriales, conforme a lo previsto en el Decreto 1141 de 2013 compilado en el Decreto 1088 de 2016 Único Reglamentario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De este modo, mediante las Resoluciones 5938 de 2014, 3132 y 4522 de 2017 y 4885 de 2018, se asignaron recursos a Entidades Territoriales Departamentales para financiar Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero - PSFF, como se presenta en la Tabla 6.

Tabla 6. Recursos asignados a Departamentos para financiar PSFF

Table with columns: Entidad Territorial, Resolución 5938 de 2014, Resolución 3132 de 2017, Resolución 4522 de 2017, Resolución 4885 de 2018. Rows include Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Boyacá, Buenaventura.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud es de todos



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201932000604961
Fecha: 20-05-2019
Página 15 de 71

Table with columns: Entidad Territorial, Resolución 5938 de 2014, Resolución 3132 de 2017, Resolución 4522 de 2017, Resolución 4885 de 2018. Rows include Caldas, Casanare, Cesar, Córdoba, etc.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria

Para financiar obligaciones de ESE con intervención forzosa por la Superintendencia Nacional de Salud para administrar o para liquidar, se destinaron recursos para los años 2015 - 2018, a través de las resoluciones que se señalan en la Tabla 7.

Tabla 7. Recursos asignados a ESE intervenidas por la Superintendencia Nacional de Salud

Table with columns: Año, Resolución, Departamento, Municipio, Entidad, Total. Rows include 2015, 2016, 2017 with various departments and municipalities.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

La salud es de todos Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 20 de 71

Desde el Ministerio de Salud y Protección Social hemos trabajado sobre la vinculación que deben tener los profesionales de la salud de medicina, enfermería, bacteriología, y odontología, quienes, para obtener la autorización del ejercicio profesional en el territorio nacional, requieren realizar el Servicio Social Obligatorio, el cual tiene una duración de un (1) año.

A partir de julio de 2016, luego de un periodo de ajuste progresivo con los Direcciones Departamentales de Salud y de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del país que tienen plazas aprobadas, se logró que la vinculación para estos profesionales fuera con contrato legal y reglamentario para instituciones públicas y contrato laboral formal para instituciones privadas, no permitiéndose en ningún caso la vinculación por orden de prestación de servicios.

De manera adicional, en los últimos años se ha configurado de manera progresiva una Política de Estado que promueve la formalización laboral, no sólo en el sector salud sino en todos los ámbitos y sectores del país. Está política está configurada por:

- ✓ **Fallos de la Corte Constitucional:** Sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012.
- ✓ **Leyes del Congreso de la República:**
 - Ley 1429 de 2010 "Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo".
 - Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones". Artículo 103. Contratación del personal misional permanente. El personal misional permanente de las Instituciones públicas Prestadoras de Salud no podrá estar vinculado mediante la modalidad de cooperativas de trabajo asociado que hagan intermediación laboral, o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte sus derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes".
 - Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral".
- ✓ **Normas Gobierno Nacional:**
 - Decreto 2025 de 2011 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1233 de 2008 y el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010", incluido en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
 - Decreto 1376 de 2014, el cual tiene por objeto fijar los mecanismos para la estructuración de las plantas de empleos de carácter temporal en las Empresas Sociales del Estado y suscripción de los Acuerdos de Formalización Laboral en desarrollo de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1610 de 2013.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

La salud es de todos Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 22 de 71

En virtud de lo anterior, les corresponde a las ESE definir sus plantas de personal con base en la población a atender y sus portafolios de servicios, en el marco de las redes de prestación de servicios de salud. De estas decisiones sobre sus plantas de personal, se desprenden los costos de la formalización laboral de sus trabajadores, los cuales como parte de su operación corrientes se financian principalmente con los ingresos por ventas de servicios. De igual forma, la formalización laboral que están implementando las ESE, se debe realizar con los recursos que la entidad esté utilizando para la contratación de dichas personas, por cuanto lo que se está haciendo es formalizar a las personas que se encontraban vinculadas por contrato.

De igual manera cabe señalar, que la Resolución 4015 de 2013, modificada por la Resolución 4834 de 2015, previó en los planes financieros territoriales de salud (Leyes 1393 de 2010 y 1450 de 2011) la destinación de recursos del orden territorial, adicionales a los asociados a la producción y venta de servicios de salud (subsidios a la oferta), para coadyuvar al financiamiento de la prestación de servicios por ESE en condiciones especiales de mercado y por su localización en zonas con población dispersa, alejadas o difícil acceso. Estas transferencias de las entidades territoriales a estas entidades deben estar ligadas a metas en su desempeño en la prestación de servicios, como incentivo para lograr mejoras en la atención y en la eficiencia de la operación de las mismas. Así mismo, el Decreto 2273 de 2014 estableció disposiciones para garantizar la prestación de servicios de salud en lugares en los cuales sólo el Estado está en capacidad de ofrecerlos, cuando la oferta de servicios se sustenta en infraestructura pública independiente de su modalidad de gestión, en los departamentos a cuya jurisdicción territorial solo se puede acceder a través de transporte marítimo, fluvial o aéreo.

La Ley 1797 de 2016 "Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", en el artículo 2 modificó la distribución del Sistema General de Participaciones para prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y la financiación del subsidio a la oferta. Este artículo fue reglamentado a través del Decreto 762 de 2017, por el cual se establecieron los criterios, procedimientos y variables de distribución y asignación de estos recursos, en cuyo marco el Departamento Nacional de Planeación viene realizando la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones de la Participación para Salud del Componente de Prestación de Servicios de Salud en lo no Cubierto con Subsidios a la Demanda y la Financiación del Subsidio a la Oferta.

El Parágrafo del citado artículo 2 de la Ley 1797 de 2016 posibilita el uso de los excedentes y saldos no comprometidos del SGP del componente de prestación de servicios de salud para la financiación de la formalización laboral de las ESE, cuando se cumplan las condiciones establecidas en el mismo.

Si bien desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han implementado estrategias para fortalecer la formalización laboral de los trabajadores que operan en el campo de la salud, especialmente frente a las ESE de todo el territorio nacional, estas medidas no desconocen la autonomía administrativa de las Empresas Sociales del Estado ni las condiciones disímiles que a lo largo del territorio pueden incidir en la contratación de estos servicios, situación que aplica igualmente para las IPS particulares y mixtas que participan en el sistema de salud, quienes gozan de autonomía en la realización de sus respectivas contrataciones.

19. Si bien es cierto existe un referente de tarifas para la prestación de servicios de salud en este caso las tarifas SOAT plenas; explique por qué las EPS imponen en el mercado en la modalidad de pago por evento a

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

La salud es de todos Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 21 de 71

2013. Decreto incluido en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

- ✓ **Directrices de los Órganos de Control:**
 - Circular Conjunta Externa 5 de agosto de 2011. Contraloría General de la República y Auditoría General de la Nación. Prohibición de Nóminas Paralelas.
 - Circular 008 de 2012. Ministerio del Trabajo. Aspectos a considerar para los Planes de Acción, a elaborar un plan para la formalización de las relaciones laborales.
 - Circular 008 de 2013. Procuraduría General de la Nación sobre deslaboralización y tercerización laboral.
 - Circular Conjunta Externa 100-003-2013. Ministerio del Trabajo - Ministerio de Salud y Protección Social- Departamento Administrativo de la Función Pública. Instrucciones sobre Plantas Temporales.

Así mismo, el 22 de julio del 2014 el Gobierno Nacional en desarrollo de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1610 de 2013, expidió el Decreto 1376 del 2014 "Por el cual se reglamentan los mecanismos de estructuración de las plantas de empleos de carácter temporal y los Acuerdos de Formalización Laboral en las ESE del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones" compilado en el Decreto 1083 de 2015. Desde la expedición de la norma a la fecha se han creado los siguientes empleos de carácter temporal en los años 2014 - 2017 (Tabla 8).

Cargos Planta Temporal	Diciembre 31 de 2014	Diciembre 31 de 2015	Diciembre 31 de 2016	Diciembre 31 de 2017
Cargos Aprobados por Junta	4.975	3.793	4.745	5.044
Directiva	2.715	3.397	4.275	4.535
Cargos Provisionales	2.260	396	470	509

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 de la Ley 100 de 1993³, el artículo 2.5.3.8.4.1.4 del Decreto 1876 de 1994³, compilado en el Decreto 780 de 2016, las ESE cuentan con autonomía y patrimonio propio y su operación corriente se financia como fuente principal con los ingresos generados por ventas de servicios de salud a los diferentes pagadores, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

³ Artículo 194. NATURALEZA. La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación es por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, autonomía propia y patrimonio administrativo, creadas por la ley por las autoridades o congojos, según el caso, con el régimen jurídico previsto en este capítulo". Artículo 2.5.3.8.4.1.4. OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO. Son objetivos de las Empresas Sociales del Estado, los siguientes: (...) 13) Prestar los servicios de salud que la población requiere y que la Empresa Social, de acuerdo con su tamaño y recursos disponibles pueda ofrecer; (...) 14) Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social de Dirección a las Entidades Promotoras de Salud y otras personas físicas o jurídicas que los conformen, asumiendo y sujeta de su propia responsabilidad el riesgo del mercado (...)

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

La salud es de todos Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 23 de 71

los hospitales, la contratación de tarifas SOAT menos el 20 y el 25%. cuál ha sido el papel del ministerio en esta regulación de tarifas?

Respuesta:

El Manual de Régimen Tarifario establecido por el artículo 2.5.3.6.1 del Decreto 780 de 2016 y su Anexo Técnico 1 (compilatorio del Decreto 2423 de 1998), es la norma vigente de aplicación obligatoria cuando se trata de servicios derivados de la atención de pacientes víctimas de accidentes de tránsito, desastres naturales, atentados terroristas y los demás eventos catastróficos definidos por Ministerio de Salud y Protección Social; o de la atención inicial urgencias de otra naturaleza cuando no hay acuerdo entre las partes.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en Colombia existe libertad de tarifas para la facturación de servicios de salud por parte de los distintos actores, solo en los eventos antes relacionados se hace exigible la aplicación de las tarifas señaladas; por tanto, las EPS e IPS, gozan de capacidad absoluta para negociar sobre las condiciones y los valores de los servicios de salud a contratar y para ello en la práctica suelen utilizar como referente de negociación el Manual de Régimen Tarifario antes descrito⁴.

20. Las rutas integrales de atención en salud (RIAS) son eficaces en Cundinamarca?

Respuesta


Las rutas son el instrumento que describe el proceso de atención de acuerdo con el modelo adoptado y orientan a los agentes del Sistema de Salud en el conjunto de acciones de promoción de la salud, gestión integral del riesgo en salud y gestión de la salud pública para la atención integral en salud, sus destinatarios, los entornos donde se desarrollan dichas intervenciones y los responsables de su ejecución. Así mismo, orienta la estimación de las necesidades de oferta de servicios, los recursos, las políticas de las entidades territoriales, la organización de la prestación de servicios de salud, las relaciones entre prestadores y aseguradores y la evaluación de la respuesta del sistema y sus agentes.

A través de la Resolución 3202 de 2016 se adoptó el manual metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud y un conjunto de RIAs, entre ellas, las Rutas para la promoción y mantenimiento de la salud y la atención de la población materno perinatal; con la Resolución 3280 de 2018, modificada por la Resolución 276 de 2019, se adoptaron los lineamientos técnicos y operativos de dichas Rutas.

De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 3280 de 2018 y 276 de 2019, a partir del mes de diciembre serán exigibles las intervenciones contenidas en las RIAs y en virtud de ello la evaluación de la ejecución y efectividad de las rutas solo se tendrá en dicho momento. Sin embargo, la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social, ha realizado dos diagnósticos de avance territoriales, frente a la implementación de la RIAs para la promoción y mantenimiento y para la población materno perinatal, en los siguientes cortes: I Trimestre de 2017 y julio 31 de 2018.

⁴ Memorando No. 20193200095453.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201932000604961
Fecha: 20-05-2019
Página 24 de 71

La metodología desarrollada para dichos diagnósticos corresponde a un autodiagnóstico que cada Entidad Territorial realizó en un instrumento elaborado con base en lo establecido en la Resolución 3202 de 2016 y en el "Manual Metodológico para la Elaboración e Implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud", que hace parte de la mencionada Resolución.


Cada uno de los aspectos a evaluar recibió un puntaje entre 1 y 4 correspondiendo a las diferentes fases del desarrollo, siendo 1 cuando no se ha desarrollado el aspecto y 4 cuando el aspecto está en ejecución y muestra resultados sistemáticos.

La sumatoria de los diferentes aspectos evaluados y su ponderación evidencian que el departamento de Cundinamarca a 31 de Julio de 2018 presentó un avance del 67.9% que puede ser calificado como intermedio en las rutas que priorizo para su implementación en el departamento. Este avance está representado principalmente en la implementación de la RIAS Materno Perinatal.

Este avance se resume en las siguientes estrategias y acciones para la implementación de las RIAS:

- El departamento ha desarrollado la socialización y apropiación conceptual del MIAS y de las RIAS con todos los agentes del sistema de salud del territorio cumpliendo con lo esperado para este aspecto.
- Con relación a la organización interna tanto de la Dirección territorial de salud como de los agentes en salud presentes en el territorio para la concertación y elaboración de acuerdos para la priorización e implementación de las RIAS, tiene conformados el equipo interno de la Dirección Territorial de Salud para liderar la implementación de las RIAS no obstante hay retraso en la conformación del Equipo Territorial para para la implementación de las RIAS integrado por los agentes en salud del territorio debido principalmente a dificultades en la convocatoria y asistencia continua de los representantes de las EPS presentes en el territorio.
- Con relación a la conformación y funcionamiento de las mesas técnicas para la implementación de las RIAS las mismas han estado funcionando y elaborando los análisis correspondientes con la participación de las siguientes EPS:
 - ✓ CONVIDA
 - ✓ SALUD TOTAL S.A.
 - ✓ SANITAS S.A.
 - ✓ COOMEVA E.P.S. S.A.,
 - ✓ FAMILIAR LTDA,
 - ✓ CRUZ BLANCA S.A.
 - ✓ ECOOPSOS ESS EPS-S
 - ✓ COMPARTA EPS-S
 - ✓ MEDIMAS
 - ✓ SALUDVIDA S.A.
 - ✓ LA NUEVA EPS S.A.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201932000604961
Fecha: 20-05-2019
Página 26 de 71

- Amplia socialización de los contenidos de las RIAS, realización de talleres regionales y asistencia técnica directa a DTS territoriales.
- Asistencia técnica para la apropiación de los contenidos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal.
- Definición de una metodología para la implementación de las RIAS centrada en la concertación entre los agentes de salud del territorio bajo la rectoría de la Dirección territorial de salud.
- Emisión de los lineamientos y directrices de obligatorio cumplimiento para la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud y la RIAS Materno Perinatal, mediante la Res. 3280 de agosto de 2018.
- Procesos de consenso con las agentes del sistema antes de emitir la reglamentación correspondiente.
- Se está desarrollando la modificación y adecuación del sistema de información para garantizar la información requerida para el monitoreo y evaluación de los resultados en salud y cumplimiento de los contenidos de las RIAS.

22. ¿Qué se ha hecho para aumentar el número de especialistas en el país de las diferentes especialidades médicas?

Respuesta:

Para efecto de dar respuesta a esta pregunta se reitera lo expresado en el punto 17 del Título I. *En relación a la red hospitalaria* (Pág. 19).


II) En relación con el pasivo en el sector salud:

De manera previa y para efectos de mayor claridad frente a los contenidos de cada una de las respuestas que se presentan en este acápite, se precisa indicar que de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Seguridad Social contenido en la Ley 100 de 1993 y las leyes que la modifican y adicionan, el SGSSS funciona con la participación de diferentes agentes, cada uno con responsabilidades específicas al interior del sector.

Para garantizar el aseguramiento en salud de los residentes del territorio nacional, el Estado reconoce a las Entidades Administradoras del Plan de Beneficios en Salud (EAPB)⁴ una prima de riesgo en conjunto denominada Unidad de Pago por Capitalización –UPC, con la cual se cubren los contenidos del Plan de Beneficios en Salud del Régimen Contributivo y el Régimen Subsidiado, incluidos los costos de administración correspondientes. El reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC, se encuentra a cargo de las entidades territoriales cuando los mismos se dan en el Régimen Subsidiado y, tratándose del Régimen Contributivo, los reconoce

⁴ Las EAPB son: (i) las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y (ii) las Entidades Obligadas a Compensar, entre las que se encuentran las Cajas de Compensación Familiar - CCF y las entidades adaptadas que administran el plan de beneficios en salud.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201932000604961
Fecha: 20-05-2019
Página 25 de 71

✓ DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL.

- Para la priorización de RIAS en el territorio se está cumpliendo con lo establecido en la Resolución 3202 de 2016 en cuanto a que se están implementando las RIAS establecidas como obligatorias (RIAS promoción y mantenimiento de la salud –RPMS y RIAS para población materno perinatal); sin embargo, no se han priorizado RIAS para población con riesgo o presencia de alteraciones cardio - cerebro - vascular - metabólicas manifiestas, que también es obligatoria.
- Adicionalmente, se priorizó la RIAS para población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiesto debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones; esta priorización se realizó con base en el ASIS y en la caracterización de las EAPB que han asistido a las mesas técnicas.

En cuanto a la implementación de las RIAS existe un buen avance en la implementación de la RIAS para la población materno perinatal, lo que se evidencia en los siguientes aspectos:

- ✓ Se realizó el análisis de las intervenciones individuales para la implementación de la RIAS Materno perinatal y se realizaron acuerdo para superar las barreras identificadas.
- ✓ En el marco de la concertación del plan de acción para la implementación de la RIAS materno perinatal se tuvo en cuenta la disponibilidad de ofertas de servicios no obstante no se ha analizado conjuntamente con las EPS
- ✓ Se cuenta con un plan de implementación que está en ejecución y ya inicio su evaluación.

Si bien la ejecución de las intervenciones de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud entró en vigencia en febrero de 2019, está pendiente que el departamento presente los avances con respecto a dicha RIAS, así como para las RIAS de atención a población con riesgo o presencia de alteraciones cardio-metabólicas y la RIAS para población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiesto debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones; las cuales son clave para aportar al mejoramiento de las salud de los habitantes del departamento.⁵


21. ¿Qué estrategias se han implementado para que funcionen las RIAS?

Respuesta:

Se relacionan a continuación las estrategias implementadas para garantizar la operación adecuada y buen funcionamiento de las RIAS:

⁵ Memorando No. 20192700051233

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201932000604961
Fecha: 20-05-2019
Página 27 de 71

la nación con cargo a los recursos administrados por la Administradora de los Recursos del Sistema de Salud - ADRES.

Aclarado lo anterior, se presenta a continuación la respuesta a cada uno de los interrogantes planteados en el título segundo del oficio que se responde, así:

1. ¿Cuál es el costo de la inversión que hace el estado a la salud en Colombia?

Respuesta:

El gasto total en Salud representa alrededor del 7,1% con respecto al PIB y la inversión que hace el estado a la salud en Colombia, ha mantenido una participación del 76,1% sobre el gasto total en salud en los últimos cinco años.

La inversión que hace el estado en salud, está conformada por el gasto de los esquemas obligatorios de aseguramiento en salud; régimen contributivo, régimen subsidiado y regímenes especial y de excepción y el gasto de los esquemas gubernamentales; población pobre no asegurada – PPNA, servicios y tecnologías no cubiertas por la UPC y salud pública.

El gasto en salud en referencia, responde al enfoque metodológico System of Health Accounts (SHA) 2011, sugerido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE. No obstante, es preciso advertir que dicha metodología constituye un estándar metodológico para la producción de cuentas de Salud en el ámbito mundial, producto de un consenso de expertos y organismos internacionales, y sobre el cual se viene trabajando en Colombia desde finales de 2012⁶

2. Sírvase informar y describir ¿cuál es el estado financiero actual del sistema de salud, discriminando activos y pasivos?

Respuesta:

Atendiendo las complejidades y el alcance tan amplio que implica el término "sistema de salud" a continuación se presenta la información financiera de los principales agentes que participan en él, así:

Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en Salud - EAPBS

De acuerdo con la información reportada por la Superintendencia Nacional de Salud (SNS), con corte a noviembre de 2018, los activos y pasivos de las EAPBS son de \$16,93 y \$21,63 billones, respectivamente.

Concepto	Total
ACTIVOS	16.928.352

⁶ Durante el periodo 2013-2016, se realiza la transición entre la metodología National Health Expenditure Accounts –NHEA-, a la sugerida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE- llamada System of Health Accounts –SHA-. Este cambio de metodología tuvo como objetivo central estandarizar los resultados para que estos fueran comparables con otros países de dicha organización, así como facilitar el procesamiento de la información a largo plazo.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201932000604961 Fecha: 20-05-2019 Página 32 de 71

3.1.1 Resultados cumplimiento de los Indicadores de Permanencia vigencias 2015, 2016 y 2017. - RC

Table 24. Resultado Cumplimiento Patrimonio Adecuado - EPS Régimen contributivo. Matrix with columns for indicators (Capital Adequacy, Investment, Reserves) and years (2015-2017).

Nota: Información de cumplimiento de los indicadores de permanencia de las EPS en el sistema de salud colombiano. Fuente: Minsalud, 2019.

3.1.2 Resultados cumplimiento de los Indicadores de Permanencia vigencias 2015, 2016 y 2017. - RC y RS

Table 25. Resultado Cumplimiento Patrimonio Adecuado - EPS Régimen C y S. Matrix with columns for indicators and years (2015-2017).

Nota: Información de cumplimiento de los indicadores de permanencia de las EPS en el sistema de salud colombiano. Fuente: Minsalud, 2019.

6. ¿Cuánto es la deuda de las EPS con los hospitales públicos y de las clínicas privadas detalle valor, concepto, tiempo de la deuda año por año, intereses causados, entidad a la que se le debe por departamentos y municipios, cuál va a ser el plan de pagos y de qué recursos se planea cubrir dichos pasivos?

Respuesta: Frente al estado de las EPS con las IPS tanto públicas y privadas, se indica que la información se presenta de acuerdo a lo reportado por las diferentes Entidades Responsables de Pago (ERP) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) en el marco de la Circular Conjunta 030 de 2013.



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201932000604961 Fecha: 20-05-2019 Página 34 de 71

asociadas a estos servicios y tecnologías. En el régimen contributivo, la ADRES al recibir las cuentas de cobro realiza el proceso de auditoría donde puede glosar, total o parcialmente la cuenta y reconocer una parte del valor del recibo.

En el régimen subsidiado, suelen presentarse situaciones similares a las observadas para el régimen contributivo, es decir discrepancias frente al derecho asociado a una prestación de servicios y/o tecnologías en salud no financiadas con la UPC, como también eventos asociados a desorden administrativo que también se impactan por la variedad de procedimientos existentes en los territorios con autonomía para reglamentar el procedimiento para el pago de estas prestaciones.

Una de las problemáticas que constantemente ha tenido que afrontar el SGSSS obedece a las discrepancias de información reportadas por las EPS y las IPS como cifras de endeudamiento, por lo que a través de la Circular Conjunta No. 030 de 2013, se estableció el procedimiento de aclaración de cartera, depuración obligatoria de cuentas, pago de facturación por prestación de servicios y recibos, como un mecanismo para esclarecer las deudas existentes entre las Entidades Responsables de Pago (Entidades Promotoras de Salud - EPS en ambos regímenes de salud y Entidades Territoriales) con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) públicas y privadas.

En el marco de la referida circular, EPS del régimen contributivo y subsidiado, las Entidades Territoriales y las IPS, reportan en la plataforma Pisis del portal Sispro la información de sus respectivas carteras para que se surtan los cruces correspondientes que permiten adelantar las mesas de saneamiento de cartera que se realizan con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS), quien en el marco de lo establecido en el literal b) del numeral 4.2 de dicha circular debe 'Realizar el proceso de verificación de los resultados en la depuración de la cartera y sus respectivos avances'.

Aunque el mecanismo de cruces definido en la Circular 030 de 2013 permite tener un acercamiento a las deudas reportadas por los actores, éste no es suficiente para determinar con exactitud el monto total de los pasivos existentes entre las EPS con las IPS, por cuanto existe un sub-reportaje de las cuentas por cobrar ya que en la actualidad algunas prestadoras y proveedoras de servicios de salud no registran toda su información en la plataforma.

Al respecto, se debe indicar que de conformidad con las responsabilidades definidas en la referida circular, el Ministerio de Salud y Protección Social es el administrador del sistema de información donde se reporta la cartera por parte de cada una de las Entidades Responsables de Pago e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, quienes deben garantizar la veracidad de la información que reportan.

Bajo el anterior contexto y con el fin de contar con un diagnóstico para resolver la problemática de los reportes de deuda que existen en el sector, se precisa indicar que el Ministerio de Salud y Protección Social con el apoyo de la Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201932000604961 Fecha: 20-05-2019 Página 33 de 71

"Respuesta Congreso Cartera Circular 030 diciembre 2018", que contiene la información de las coincidencias en el reporte de cartera, así:

Table 11. Contenido del archivo Respuesta Congreso Cartera Circular 030 diciembre 2018. Matrix with columns for file number, regime, and content description.

La información solicitada se envía detallada por IPS, Entidad Responsable de Pago, naturaleza jurídica de la IPS (pública, privada o mixta), antigüedad de cartera y departamento de ubicación de la IPS, con corte a 31 de diciembre de 2018.

Es preciso indicar que la cartera reportada en el marco de la Circular Conjunta 030 de 2013 no tiene en cuenta los intereses causados de dicha deuda, toda vez que los mismos obedecen a las condiciones contractuales pactadas entre las EPS e IPS.

7. ¿Cuánta es la deuda que se tiene con el sector privado y las clínicas privadas, detalle valor, concepto, tiempo de la deuda año por año, intereses causados, entidad a la que se le debe por departamentos y municipios, cuál va a ser el plan de pagos y de qué recursos se planean cubrir dichos pasivos?

Respuesta: En los anexos en formato Excel de la pregunta anterior se entrega la información que especifica la naturaleza pública o privada.

8. ¿Por qué se presentan diferencias del pasivo o deudas entre los datos que da el Ministerio y las entidades prestadoras, a qué obedece esta situación y cómo saber cuál es la verdad?

Respuesta: De acuerdo con los análisis efectuados para establecer una política de acuerdo de punto final, a través de los años han existido diferentes interpretaciones de los marcos normativos existentes relacionados con el reconocimiento y pago de los servicios de salud, en especial frente a aquellos servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC.



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201932000604961 Fecha: 20-05-2019 Página 35 de 71

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) adelantó un proceso de verificación de las diferencias que presentan las 5 EPS del régimen contributivo con mayores reportes de cuentas por servicios y tecnologías NOUPC en sus estados financieros con el objetivo de entender las razones particulares que han llevado a estas y el contenido del mecanismo que quedó plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Teniendo en cuenta que las diferencias advertidas en los reportes de deudas del sistema de salud es una situación compleja que obedece a diferentes situaciones y actores, teniendo en cuenta por un lado que para el régimen contributivo es la Nación (responsable del pago de los servicios y tecnologías NOUPC) y, en el régimen subsidiado cada entidad territorial, la única forma de establecer la realidad de las presuntas deudas del sector es llevando a cabo la verificación de las mismas a través de procesos de auditoría especiales que permitan sanear las carteras del sector en cada régimen de salud.

Frente a lo anterior, el Gobierno Nacional procurando sanear las deudas por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC, que se encuentran a cargo del Estado en su nivel nacional y territorial, a través del acuerdo de punto final busca generar la cadena de flujos con la cual las entidades recobrantes podrán ajustar sus cuentas con las prestadoras y proveedoras, así como garantizar la efectiva revelación de la información financiera por parte de cada una de ellas.

Aunque la determinación de deudas a cargo del Estado por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC en cada régimen de salud es un asunto que debe verificarse y por ende requiere superar la auditoría que se indica en los artículos del proyecto de ley del PND, el Gobierno Nacional, procurando tener un acercamiento a los pasivos por este concepto, consultó la siguiente información: (i) Para el régimen Subsidiado: las bases de información de la Circular 030 de 2013, en donde las EPS y las Entidades Territoriales registran sus cuentas por pagar y algunas IPS suministran información de sus cuentas por cobrar y (ii) Para el Régimen Contributivo: los Estados Financieros (EEFF) de las EPS publicados por la SNS, obteniendo la siguiente información:

Table 12. Estimado de deudas por servicios y tecnologías no financiadas por la UPC, por régimen de salud. Matrix with columns for regime, source, and estimated value.

Nota: La información de Circular 030 contiene registros de cuentas por cobrar reportados por las IPS y las cuentas por pagar reportadas por las EPS. Fuente: Circular 030 de 2013 (Corte a septiembre de 2018). Información financiera de las EPS, publicada por la SNS (Corte a diciembre de 2017).

Proyecto de Ley 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado. Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 36 de 71

9. ¿Cuál ha sido la gestión que se ha realizado desde el Ministerio a fin de que los hospitales obtengan el pago oportuno por concepto de los servicios de salud prestados, de parte de los entes responsables de pago?

Respuesta:

De acuerdo con el esquema de aseguramiento establecido en la Ley 100 de 1993 y sus modificatorias, el Sistema General de Seguridad Social en Salud se caracteriza por contar con entidades administradoras de planes de beneficio, quienes tienen a su cargo garantizar la prestación de los servicios de salud contenidos en el plan de beneficios a sus afiliados, bien sea a por medio de sus propias instituciones prestadoras de salud, o contratar con instituciones prestadoras y profesionales independientes o con grupos de práctica profesional, debidamente constituidos.

En el marco de lo anterior es función de las EAPB, gestionar los recursos de la UPC que le son girados por estado de manera anticipada para garantizar la prestación de los servicios de salud a sus afiliados, por lo que las deudas asociadas a servicios y tecnologías contenidas en el plan de beneficios es un aspecto que obedece a las prácticas administrativas de las EAPB.

Frente a las mencionadas prácticas, además de los poderes que le asisten a la SNS en el marco de sus competencias desde este Ministerio, a través de los artículos 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011 se establecieron medidas como el trámite de glosas que fijó tiempos para la gestión y pago de las cuentas de salud por parte de las EPS y se estableció la sanción de pago de intereses a la tasa DIAN en caso de incumplirse la oportunidad en los pagos.

De manera adicional, atendiendo la importancia que tiene adoptar medidas de saneamiento en la generación de flujos al interior del sistema, en el artículo 6 de la Ley 1797 de 2016 se fijaron medidas para el saneamiento de pasivos en salud que se articulan con las demás medidas de saneamiento.

Por otra parte, conforme se expone en el Título III Para el Señor Ministro de Salud, el proyecto de Ley del PND-2018-2022 de están gestionando nuevas medidas para que los recursos que resulten de la aplicación del Acuerdo de Punto Final (Art. 239 y 240 del texto aprobado del referido proyecto de ley) lleguen a la red prestadora.

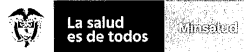
Dentro de las acciones adelantadas por este Ministerio para en el saneamiento de cartera del sector salud a nivel nacional, como se muestra a continuación:

Asistencia Técnica IPS, EPS y Entidades Territoriales

En el marco de las medidas de saneamiento y aclaración de cuentas del sector, en pro de mejorar el reporte de información de la Circular Conjunta 030 de 2013, este Ministerio ha efectuado asistencia técnica a las diferentes EPS, IPS y entidades territoriales a nivel nacional, con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas frente al manejo y actualización de información de la mencionada Circular. Así mismo, se ha realizado acompañamiento a jornadas de trabajo alrededor de las EPS más representativas y su red de prestadores de servicios de salud a los que más les afectan.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 37 de 71

Pilotos de Conciliación de Cartera con algunas IPS

En los últimos cuatro años se han adelantado ejercicios pilotos de conciliación de cartera entre algunas IPS y las principales Entidades Responsables de Pago que les adeudan cartera convocados por el Ministerio de Salud y Protección Social. A continuación se presentan las entidades convocadas:

Tabla 13. Relación ejercicios piloto con EPS e IPS

Vigencia	IPS convocadas	Lugar de convocatoria
2015	Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul	MSPS
2016	Hospitales Mario Correa Rengifo, San Rafael de Zarzal y Tomás Uribe y Uribe	Secretaría de Salud Departamental de Valle del Cauca
2016	Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul: sedes Medellín y Rionegro e IPS Universitaria	MSPS
2017	Hospital Universitario de Santander	MSPS
2018	ESE del departamento del Tolima	MSPS
2018	ESE del departamento de Cundinamarca	MSPS
2018	Hospital San Juan de Dios de Quindío	MSPS
2018	ESE del departamento de Caldas	Dirección Territorial de Salud de Caldas
2018	ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo	Departamento de Bolívar
2019	Hospital San Rafael de Tunja y Hospital Regional Sogamoso	MSPS

Fuente: MSPS.

Acompañamiento a las mesas de saneamiento de cartera

Durante los últimos tres años se ha realizado acompañamiento a las mesas de saneamiento de cartera que han sido convocadas por parte de algunas entidades territoriales, que han manifestado algunas dificultades en el proceso de conciliación de cartera con las principales ERP que operan en su jurisdicción. También se destacan las jornadas de trabajo adelantadas por parte de la Comisión Séptima del Senado de la República en la vigencia 2015 realizadas con el objetivo de apoyar el proceso de saneamiento de cartera. En la tabla que sigue se presentan las mesas en las que ha participado este Ministerio entre 2016 y 2019:

Tabla 14. Relación de Acompañamientos a mesas de saneamiento

Departamento	Entidad que convoca	Fecha
Cesar	Secretaría de Salud Departamental	Octubre de 2016
Cauca	Secretaría de Salud Departamental	Noviembre de 2016
Nariño	Secretaría de Salud Departamental	Noviembre de 2016
Meta	Secretaría de Salud Departamental	Mayo de 2017
Cesar	Secretaría de Salud Departamental	Agosto de 2017
Cauca	Secretaría de Salud Departamental	Agosto de 2017
Córdoba	Secretaría de Salud Departamental	Octubre de 2017
Cundinamarca	Procuraduría General de la Nación	Octubre de 2017

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 38 de 71

Departamento	Entidad que convoca	Fecha
Huila	Secretaría de Salud Departamental	Noviembre de 2017
Casanare	Procuraduría General de la Nación	Noviembre de 2017
Cundinamarca	Secretaría de Salud Departamental	Marzo de 2018
Putumayo	Secretaría de Salud Departamental	Abril de 2018
Córdoba	Procuraduría General de la Nación	Mayo de 2018
Bolívar	Procuraduría General de la Nación	Mayo de 2018
Huila	Procuraduría General de la Nación	Junio de 2018
Sucre	Procuraduría General de la Nación	Septiembre de 2018
Boyacá	Procuraduría General de la Nación	Noviembre de 2018
Bolívar	Procuraduría General de la Nación	Enero de 2019
Antioquia	Procuraduría General de la Nación	Febrero de 2019

Fuente: MSPS

10. ¿Por qué las cifras de cartera a nivel Nacional son cada día mayores y con tendencia al crecimiento y qué ha sido la gestión desde el Ministerio para coadyuvar a la recuperación de la cartera, especialmente la que presenta alta morosidad?

Respuesta:

Tal y como se indicó en la respuesta a la pregunta 8 del presente título (Págs. 34-36), una de las principales causas por la cuales la cartera en el sector salud tiende a incrementarse debido a la falta de depuración de los estados financieros por parte de los actores del sistema de salud, situación que busca solventarse a través del acuerdo de punto final, contemplado en el Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

11. ¿Por qué los recursos derivados de la cartera no ingresan a tiempo a las cuentas de los Hospitales?

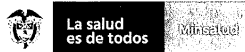
Respuesta:

De acuerdo con lo observado por este Ministerio, las razones por las cuales puede verse afectado el flujo de los recursos a las IPS, se encuentra asociado a situaciones como malas prácticas administrativas por parte de los actores del sistema, así como también impactos asociados al reconocimiento y pago de servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC (NOUPC). Sobre el particular, cabe aclarar que el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) reconoce anticipadamente a las EPS la UPC con la cual se garantizan las prestaciones contenidas en el Plan de Beneficios en Salud del Régimen Contributivo y el Régimen Subsidiado.

Aunque las causas por las cuales se ven impactados los tiempos en que ingresan los recursos a la red prestadora puede obedecer a diferentes situaciones, no se puede desconocer que varias IPS no descargan de sus descargan las cuentas por cobrar. Como una medida para controlar esta situación, en los artículos 239 y 240 del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, para la realización de acuerdo de

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 39 de 71

punto final, se contempla la obligación de revelar y reflejar la realidad económica de estas entidades, descargando de sus Estados Financieros las deudas que se saneen.

12. ¿Qué estrategias o medidas se han implementado desde el Gobierno central y en el ministerio para prevenir y mitigar el endeudamiento del sistema de salud?

Respuesta:

Para el saneamiento financiero del sector, el Ministerio de Salud y Protección Social ha implementado medidas que contemplan la optimización en el flujo de los recursos al interior del sistema de salud, así como medidas para la revelación de la realidad económica de los agentes del sector que se relacionan a continuación:

A. Giro Directo Régimen Subsidiado

Con la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 971 de 2011, se habilitó el instrumento de giro directo de los recursos que financian y cofinancian la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado. La Resolución 2320 de 2011, modificada por la Resolución 4182 de 2011, y la Resolución 1587 de 2016, determinan el mecanismo a través del cual las EPS del régimen subsidiado reportan la información de las IPS para la realización del giro directo, fijando los plazos y reglas para la materialización del mismo.

En el marco de lo anterior, entre los años 2017 y 2018 se giraron \$24,8 billones directamente a los prestadores de servicios de salud y proveedores. Para el periodo de diciembre de 2018 se giró directamente a las IPS y Proveedores el 77%, sobre los recursos del régimen subsidiado.

B. Saneamiento de pasivos por la atención a la población pobre no afiliada o por prestaciones no cubiertas por el plan de beneficios en salud con cargo a la UPC del subsidiado. Deudas de Entidades Territoriales con prestadores de servicios de salud y EPS.

Las entidades territoriales departamentales, tienen como competencia asumir la prestación de los servicios de salud de la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda. Estos servicios se financian con recursos del Sistema General de Participaciones y con un porcentaje de las rentas cedidas departamentales, entre otros. Las prestaciones no cubiertas por el plan de beneficios en salud con cargo a la UPC del subsidiado han generado deudas tanto con los prestadores de servicios de salud como con las EPS.

En este contexto, se apoyó la expedición de la Ley 1608 de 2013 en cuyos artículos 2, 3 y 4 se habilitaron recursos de las cuentas maestras del régimen subsidiado, excedentes de aportes patronales provenientes del proceso de liquidación de Cajanal EPS y recursos de excedentes de rentas cedidas, respectivamente, para el pago de estas deudas.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

La salud es de todos

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 40 de 71

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1608 de 2013 se gestionó la recuperación de los recursos del patrimonio autónomo de Cajanal EPS que se encontraban congelados y sin uso desde el año 2008. Los recursos por valor de \$70.548 millones, se distribuyeron a los departamentos y distritos mediante la Resolución 3243 de 2013, para el pago de las deudas por prestaciones no cubiertas por el plan de beneficios en salud con cargo a la UPC del subsidiado y la atención de la población pobre no asegurada. Estos recursos son girados por la Nación directamente a los prestadores de servicios de salud. De estos recursos se han girado \$64.746 millones con corte a 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, el artículo 21 de la Ley 1797 de 2016 estableció que los excedentes de las cuentas maestras del régimen subsidiado se podrán usar además de lo definido en el artículo 2 de la Ley 1608 de 2013, en la capitalización para el saneamiento de las deudas con prestadores que tengan las EPS en las que tengan participación las entidades territoriales, de manera que se garantice la permanencia de la EPS mixta

C. Pago de deudas del Régimen Subsidiado sobre contratos suscritos hasta marzo de 2011 - Decretos 1080 de 2012 y 058 de 2015.

El artículo 275 de la Ley 1450 de 2011, Ley del Plan de Desarrollo 2010 - 2014, estableció para el caso de las entidades territoriales que tienen deudas sobre contratos del régimen subsidiado, suscritos hasta marzo 31 de 2011, la posibilidad de que el Gobierno Nacional descontara de los recursos asignados a la entidad territorial por el Sistema General de Participaciones de Propósito General de Libre de Inversión, de regalías, del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP) y otras fuentes municipales que se dispongan en el nivel nacional, los valores requeridos para el pago de dichas deudas, en aras de salvaguardar la sostenibilidad del sistema y garantía de acceso a los afiliados.

Con la expedición del Decreto 1080 de 2012, se reglamentó la Ley del Plan de Desarrollo 2011 - 2014, estableciendo que las entidades territoriales debían determinar las deudas con las EPS con quienes suscribieron los contratos de régimen subsidiado y pagar la deuda con los recursos de la cuenta maestra del régimen subsidiado. Así mismo, estableció que debían informar al MSPS las deudas reconocidas y no pagadas.

A través del artículo 5 de la Ley 1608 de 2013, se autorizó al MSPS para disponer por una sola vez de recursos del FOSYGA hasta por un monto de \$150.000 millones para que las entidades territoriales pudieran atender las deudas reconocidas no pagadas del régimen subsidiado, en virtud de lo establecido en el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 y sus reglamentos. Mediante la Resolución 292 de 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social determinó el procedimiento para que las entidades territoriales de categorías 4, 5 y 6 con deudas reconocidas no pagadas, tramitaran la solicitud de estos recursos.

La ley establece que los recursos del FOSYGA asignados para el pago de la deuda sobre contratos del régimen subsidiado, deben ser restituidos al FOSYGA en un plazo máximo de 10 años. El proceso ha avanzado y a la fecha de estos recursos se han asignado para el saneamiento \$131.824 millones.

Así mismo, para el saneamiento de las deudas del régimen subsidiado, se había dispuesto en la ley del Plan 2010-2014, la utilización de los ahorros del FAEP. El desahorro de estos recursos estaba previsto para realizarse en un **Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

La salud es de todos

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 41 de 71

horizonte de 8 años. Dado que el proceso del Decreto 1080 de 2012 permitió la identificación de deudas en el 2012, el artículo 6 de la Ley 1608 de 2013 permitió anticipar el desahorro a un año. Con este propósito se expidió el Decreto 1849 de 2013, con el cual se estableció el procedimiento de giro de los recursos del FAEP. En este contexto, el Ministerio gestionó el desahorro ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos y los recursos son girados a los prestadores de servicios de salud.

Es importante mencionar que se encontraba pendiente la reglamentación para el uso de los recursos excedentes del Lotto en Línea. En el marco del artículo 43 de la Ley 643 de 2001, se expidió el Decreto 728 de 2013 mediante el cual se dispone la utilización del saldo de los recursos derivados del recaudo de esta fuente, existentes en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET-, no requeridos para el pago de pasivos pensionales de los municipios, para el pago de las deudas del régimen subsidiado de Salud y en caso de no tenerlas, para la cofinanciación del régimen subsidiado de salud.

Por otro lado, se expidió el Decreto 058 de 2015 para que las entidades que dejaron de reportar la información de las deudas reconocidas y no pagadas de los contratos de régimen subsidiado realizados hasta marzo del 2011 o que habiendo reportado ante el Ministerio se evidenciaron diferencias en los valores reportados por los EPS-S, o que aclararon, reconocieron y conciliaron deudas con las EPS-S con posterioridad de la entrada en vigencia del Decreto 1080 de 2012, pudieran reportar siguiendo el procedimiento allí definido.

D. Compra de Cartera:

El artículo 9 de la Ley 1608 de 2013 autorizó la compra directa de cartera de prestadores de servicios de salud a través de la Subcuenta de Garantías del entonces FOSYGA, que fue creada mediante Decreto Ley 4107 de 2011. En desarrollo se esta norma, se expidieron las Resoluciones 3239 de 2013, 889, 3029 y 5376 de 2014, mediante las cuales se reglamentó el procedimiento, los criterios, las condiciones y plazos para la compra directa de cartera a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Así mismo, se establecieron las condiciones de devolución de los recursos, por parte de las EPS del Régimen Contributivo y Subsidiado y las Cajas de Compensación Familiar que administren este último régimen.

En Agosto de 2017 inició actividades la ADRES –, entidad que asumió, entre otras, el proceso de compra de cartera. En ese sentido, la Resolución 4373 de 2017 establece los términos y condiciones para adelantar dicho proceso a cargo a los recursos administrados por la ADRES.

E. Aclaración de Cuentas entre las entidades territoriales, las EPS y las IPS

El Decreto 4747 de 2007, reguló los aspectos de la relación entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, determinando el mecanismo para el pago aplicable a la compra de servicios de salud. No obstante, uno de los principales problemas del sector salud es el manejo de la información financiera tanto de los responsables del pago como de los Prestadores de Servicios de Salud, situación que altera el diagnóstico financiero de las entidades, por lo que en procura de la aclaración de cuentas entre los actores del Sistema, con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación, la Superintendencia **Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

La salud es de todos

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 42 de 71

Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, entre el 27 y 29 de mayo del 2013, se realizó el piloto de aclaración de cuentas, para lo cual se expidieron las Notas Externas 211486 y 211487 de 2013, estableciendo el procedimiento para que las Entidades Territoriales, EPS e IPS efectuaron el reporte de la información de cartera. Los resultados de las jornadas de aclaración de cuentas fueron publicados en la página Web de Ministerio en link de "Financiamiento y Pago de deudas" en "Procedimiento pago de deudas del régimen subsidiado".

Una vez analizados los resultados de las jornadas, se determinó la necesidad de establecer un proceso sistemático para que las entidades del sector realizaran el reporte de información tendiente a la aclaración de cuentas. Con este propósito, el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud, expidieron la Circular Conjunta No. 030 del 2 de septiembre de 2013, mediante la cual se establece el "Procedimiento de aclaración de cartera, depuración obligatoria de cuentas, pago de facturación por prestación de servicios y recobros" y define las responsabilidades de los actores respecto al reporte de información. Sin embargo, tal y como se mencionó en el punto 8 del título II *En Relación con el Pasivo en el Sector Salud*, aunque el mecanismo de cruces definido en la circular conjunta permite tener un acercamiento a las deudas reportadas por los actores, el mecanismo no es suficiente para determinar con exactitud la totalidad de los pasivos existentes entre las EPS con las IPS, toda vez que existe un sub-reportaje de las cuentas por cobrar ya que en la actualidad algunas prestadoras y proveedoras de servicios de salud no registran toda su información en la plataforma.

F. Giro directo de la UPC reconocida a las EPS de Régimen Contributivo en medida de vigilancia especial

El artículo 10 de la Ley 1608 de 2013, estipula que las EPS que se encuentren en medida de vigilancia especial, intervención o liquidación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, podrán efectuar el giro directo de al menos el 80% de la Unidad de Pago por Capitación reconocida a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud a través del FOSYGA.

Como consecuencia a esta disposición, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 2464 de 2013, donde se define el procedimiento para el giro directo de estas EPS en medidas de intervención. Posteriormente, las Resoluciones 654 y 1569 de 2014, estableció los términos y condiciones para el registro de cuentas bancarias de las IPS potencialmente beneficiarias.

En este contexto, el giro a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas para el giro directo en el Régimen Contributivo comenzó a partir del mes de junio de 2014 con las EPS Cafesalud, Cruz Blanca y Saludcoop (Hoy en liquidación). Sin embargo, a partir del mes de julio de 2016 ingresaron en esta medida Coomeva EPS y SOS EPS, a partir de octubre de 2017 Medimas EPS y en febrero de 2018 Saludvida EPS.

Finalmente, se señala que en el marco del artículo 10 de la Ley 1608 de 2013, para el periodo comprendido entre 2017 y 2018 (octubre) se han girado \$7,8 billones de pesos a la Red Prestadora de Servicios de Salud y Proveedores.

G. Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET

El Decreto 4690 del 2011 y el Decreto 2651 de 2014 reglamentan el artículo 50 de la Ley 1438 del 2011, modificado por el artículo 7 de la Ley 1608 de 2013, último que creó el Fondo de Salvamento y Garantías (FONSAET), que tiene **Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

La salud es de todos

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 43 de 71

por objeto asegurar el pago de las obligaciones por parte de las Empresas Sociales del Estado que se encuentren en riesgo alto o medio conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Ley 1438 de 2011 o que se encuentren intervenidas para administrar o liquidar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud y las que adopten los programas de saneamiento fiscal y financiero con acompañamiento de la Nación.

Por otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social implementó un Plan de Choque con el fin de darle mayor liquidez al sistema de salud de los colombianos, y que los ciudadanos tengan mejores servicios de salud, disponiendo los recursos que se presentan en las Tablas Nos. 15 y 16, para las vigencias 2017 - 2018:

Tabla 15. Medidas de Plan de Choque – Vigencia 2017

Cifras en millones de pesos

MEDIDAS DE PLAN DE CHOQUE	2017			TOTAL
	MIXTA	PRIVADA	PÚBLICA	
CCF (ART. 97 - LEY 1753 DE 2015)			59	59
COMPRA DE CARTERA	1.200	46.695	61.998	109.893
FINDETER EPS		19.500	27.500	46.400
FINDETER IPS		134.961		134.961
GIRO A IPS DECRETOS 1080/12 Y 058/15		1.496	6.373	7.869
TOTAL	1.200	202.652	95.930	299.182

Fuente: Dirección de Financiamiento Sectorial – MSPS


Tabla 16. Medidas de Plan de Choque – Vigencia 2018


Cifras en millones de pesos

MEDIDAS DE PLAN DE CHOQUE	2018			PROVEEDOR	E. Territorial	TOTAL
	MIXTA	PRIVADA	PÚBLICA			
*COMPRA DE CARTERA	5.000	28.378	46.582			79.940
FINDETER EPS		25.069				25.069
FINDETER IPS		89.506				89.506
GIRO A IPS DECRETOS 1080/12 Y 058/15			6.077			6.077
**GLOSA TRANSVERSAL A JUNIO DE 2017	1.788	60.193	1.437		622	64.020
*GIRO PREVIO DICIEMBRE 2018	1.771	154.852	1.040	12.660	54.677	225.520
*ATENCIÓN A EXTRANJEROS RES. 3954 - 18					20.000	20.000
*ATENCIÓN A EXTRANJEROS RES. 5869 - 18					20.000	20.000
TOTAL	8.538	357.997	55.117	12.660	55.299	529.612

* Esta información corresponde al Nuevo Plan de Choque
 ** Esta información corresponde al Nuevo Plan de Choque, e incluye giro a EPS
 Fuente: Dirección de Financiamiento Sectorial – MSPS

De otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 2360 de 2016, mediante la cual estableció las disposiciones para el uso de los recursos de excedentes provenientes del proceso de saneamiento de aportes patronales de la vigencia 1994 a 2011 y realizó la distribución a los departamentos para el saneamiento fiscal y financiero de la red pública prestadora de servicios de salud, de los programas viabilizados por el Ministerio de **Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co




Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 44 de 71

Hacienda y Crédito Público o para el pago de los servicios y tecnologías no cubiertas en el plan de beneficios en salud con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1769 de 2015.

H. Medidas para la Revelación de la Realidad Financiera del Sector.

A través del artículo 9 de la Ley 1797 de 2016, por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema general de seguridad social en salud, se consagró como un deber de las EPS e IPS realizar la conciliación, depuración y el saneamiento permanentemente las cuentas por cobrar y por pagar entre ellas, y se estableció como una vulneración del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del derecho a la salud su incumplimiento.

La Resolución No. 6066 de 2016, modificada por la Resolución 332 de 2017, estableció las condiciones, términos y fechas en que se debe desarrollar el proceso de glosas, la aclaración de cuentas y la depuración contable de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Entidades Promotoras de Salud y las Entidades Responsable de Pago -ERP en el marco de las normas vigentes expedidas en materia contable por la Contaduría General de la Nación o por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo y los principios contables que rigen la materia.

I. Saneamiento financiero del sector – Acuerdo de punto final y centralización del NOUPC del Régimen subsidiado.

En el marco del saneamiento el acuerdo de punto final, contenido en el Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, que tiene como objetivo aclarar las cuentas asociadas a los servicios y tecnologías NOUPC que son aquellas que hoy deben reconocer las entidades territoriales y el gobierno nacional en el marco de sus competencias, se contemplan medidas para el saneamiento y la revelación de la realidad financiera de los actores del sector.


13. Indique cuáles actividades adelantado la entidad que usted dirige en pro de sanear los pasivos del sistema de salud colombiano.


Respuesta:

Tal y como se indicó en el punto 8 del título II. *En Relación con el Pasivo en el Sector Salud*, en el literal H del punto que precede y conforme se tratará en la respuesta al punto 2 del título III. *Para el Señor Ministro de Salud*, a través del acuerdo de punto final, contenido en el Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, el Gobierno Nacional busca lograr la conciliación y el saneamiento de la cartera entre los agentes del sistema de salud del orden nacional y territorial, así como un cambio progresivo en las prácticas financieras del sector, promover el gasto eficiente y obtener una mayor estabilidad para los actores del SGSSS con el objetivo de prevenir una nueva acumulación de cuentas sin conciliar.

A través de los artículos 239 y 240 del Proyecto de Ley se fija la necesidad de auditar las cuentas del sector y se habilitan procesos de auditoría a través de los cuales se verificará la existencia de cada obligación, así como los

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co




Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 46 de 71

del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual fue reglamentado por dicha entidad a través del Decreto 1141 de 2013 compilado en Decreto Único Reglamentario de Hacienda y Crédito Público.

Respecto de la adopción e incumplimiento de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, los artículos 81 y 82 de la Ley 1438 de 2011, prevén:

*"Artículo 81. Adopción de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. Una vez comunicada la información de determinación del riesgo por parte del Ministerio de la Protección Social, dentro de los siguientes sesenta (60) días calendario, las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto, deberán someterse a un programa de saneamiento fiscal y financiero, con el acompañamiento de la dirección departamental o distrital de salud (...).
 Parágrafo. Cuando una Empresa Social del Estado no adopte el programa de saneamiento fiscal y financiero en los términos y condiciones previstos, será causal de intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud (subrayado fuera de texto)."*

*"Artículo 82. Incumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal. Si con la implementación del programa de saneamiento fiscal y financiero, la Empresa Social del Estado en riesgo alto no logra categorizarse en riesgo medio en los términos definidos en la presente ley, deberá adoptar una o más de las siguientes medidas:
 82.1 Acuerdos de reestructuración de pasivos.
 82.2 Intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, independientemente de que la Empresa Social del Estado esté adelantando o no programas de saneamiento.
 82.3 Liquidación o supresión, o fusión de la entidad..." (Subrayado fuera de texto)*

En dicho contexto normativo, le asiste a este Ministerio la obligación legal de efectuar anualmente la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado y a la Superintendencia Nacional de Salud la de actuar de acuerdo a lo establecido en la normatividad precitada. Así las cosas, con el oficio No. 201932000464731 dimos traslado de su requerimiento a la Superintendencia Nacional de Salud, para que se pronuncie sobre las medidas sancionatorias impuestas a las entidades que no cumplen los programas de saneamiento fiscal y financiero.


15. ¿Para el caso de Cundinamarca sírvase (sic) informar por qué razón en los hospitales de 1 nivel, que se supone existe una programación de presupuesto quedando financiadas todo el año, solicitan adición de recursos de ingresos desde el mes de junio? ¿Falla el principio de planeación? ¿Qué medidas ha contemplado para vigilar el control del gasto?


Respuesta:

Con relación a las Empresas Sociales del Estado, el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 determinó su naturaleza jurídica como "...una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo".

Los artículos 2 y 4 del Decreto 1876 de 1994 preceptúan sobre las Empresas Sociales del Estado, lo siguiente:

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co




Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 45 de 71

mecanismos para la financiación y/o cofinanciación de las deudas por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC, así:

- ✓ En el Régimen Contributivo (Art. 239 Proyecto de Ley PND 2018-2022), las cuentas que resulten aprobadas en el proceso de auditoría, se reconocerán como deuda pública y podrán ser pagadas con cargo al servicio de deuda pública del presupuesto general de la nación o mediante operaciones de crédito público.
- ✓ Para el Régimen Subsidiado (Art. 240 Proyecto de Ley PND 2018-2022), las Entidades Territoriales podrán disponer de las siguientes fuentes de financiación: "rentas cedidas, excedentes de las rentas cedidas, saldos de las cuentas maestras del régimen subsidiado en salud, excedentes del Sistema General de Participaciones de Salud Pública, excedentes y saldos no comprometidos con destino a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda del Sistema General de Participaciones y los recursos de transferencias realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social con cargo a los recursos del Fosyga de vicencias anteriores y los excedentes del Fonpet del sector salud financiados con Lofito en línea, sin perjuicio de los usos ya definidos en la ley y del Sistema General de Regalías cuando lo estime pertinente". Agotadas dichas fuentes, la Nación podrá cofinanciar el pago de las deudas de los servicios y tecnologías financiadas por la UPC del régimen subsidiado, a través de operaciones de crédito en las vicencias 2019 y 2020, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas en el artículo 128 del proyecto de ley.

De manera adicional, en búsqueda de una mayor equidad y con el fin de garantizar un acceso equitativo a estos servicios y tecnologías para los afiliados al régimen subsidiado, en el artículo 121 del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se propuso centralizar la competencia del reconocimiento, control y pago para el régimen subsidiado, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 715 de 2001 actualmente se encuentra a cargo de las entidades territoriales, y así unificar procesos a través de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-, quien actualmente realiza el reconocimiento del NOUPC en el régimen contributivo.


14. ¿Qué medidas de control o sancionatorias ha tomado su despacho sobre las instituciones hospitalarias que no cumplieron los programas de saneamiento fiscal y financieros?


Respuesta

El artículo 80 de la Ley 1438 de 2011 determinó la obligatoriedad del Ministerio de Salud y Protección Social de categorizar anualmente el riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial, teniendo en cuenta sus condiciones de mercado, equilibrio y viabilidad financiera, a partir de sus indicadores financieros; así como el deber de las ESE de adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero cuando sean categorizadas en riesgo medio o alto.

El inciso segundo del artículo 8 de la Ley 1608 de 2013 determinó que los parámetros generales de contenidos, la viabilidad, monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas de saneamiento fiscal y financiero estaría a cargo

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co




Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 47 de 71

*"Artículo 2. Objeto. El Objeto de las Empresas Sociales del Estado será la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.
 (...)*

Artículo 4. Objetivos de las Empresas Sociales del Estado: Son objetivos de las Empresas sociales del Estado los siguientes:

- a. Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.
- b. Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.
- c. Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social.
- d. Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas Naturales o Jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
- e. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus Servicios y funcionamiento.
- f. Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos."

De igual modo, el numeral 7 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que el régimen presupuestal de las ESE será el que se prevea, en función de su especialidad, en la Ley Orgánica de Presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente Ley.

Dicho numeral fue reglamentado por el artículo 18 del Decreto 1876 de 1994, el cual determina lo siguiente:

"Artículo 18. Régimen Presupuestal. De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 98 del Decreto Ley 1298 de 1994, el régimen presupuestal será el que se prevea en la ley orgánica de presupuesto, de forma tal que se adopte un régimen con base en un sistema de anticipos y reembolsos contra prestación de servicios, y se proceda a la sustitución progresiva del sistema de subsidios de oferta por el de subsidios a la demanda, conforme a la reglamentación que al efecto se expida."

En tal sentido, el inciso 2° del artículo 5 del Decreto 111 de 1196 (Ley Orgánica de Presupuesto), preceptúa:

"Artículo 5º (...) "Para los mismos efectos, las empresas sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (Ley 225 de 1995 art. 11)."

Teniendo en cuenta lo anterior, los numerales 4 y 9 del artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, establecen lo siguiente:

"Artículo 11. Funciones de la Junta Directiva: (...)

 4. Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia.
 (...)
 9. Analizar los Informes Financieros y los informes de ejecución presupuestal presentados por el Gerente y emitir concepto sobre los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño institucional."

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 48 de 71

En lo que respecta a las entidades territoriales, la Constitución Política en el artículo 300 señala que les corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas, "Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos."

Los artículos 26 (numeral 4), 104 y 109 del Decreto 111 de 1996 preceptuaron

...Artículo 26. Son funciones del Confiás:

4. Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el ministerio respectivo.

Artículo 104. A más tardar el 31 de diciembre de 1996, las entidades territoriales ajustarán las normas sobre programación, elaboración, aprobación, y ejecución de sus presupuestos a las normas previstas en la ley orgánica del presupuesto (L. 225/95, art. 32).

Artículo 109. Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente."

En dicho contexto normativo y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 104 y 109 del Decreto 111 de 1996, las entidades territoriales deberán expedir sus propias normas orgánicas de presupuesto adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial y las Empresas Sociales del Estado deberán acogerse a dicha reglamentación para la programación, elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos.

Así las cosas, como quiera que al tenor de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en el artículo 18 del Decreto 1876 de 1994 y en el inciso 2 del artículo 5 del Decreto 111 de 1996, las Empresas Sociales del Estado deben generar sus propios recursos económicos, además de la competencia residual que le señalaron las normas, le corresponde al Gerente de la respectiva ESE proyectar el presupuesto de ingresos teniendo como base el sistema de reembolso contra prestación de servicios y el de gastos de acuerdo con las necesidades de la Empresa, en desarrollo de su objeto social, el cual debe ser analizado y aprobado por la junta directiva de las Empresas Sociales del Estado, la cual analizará y aprobará el proyecto de presupuesto y posteriormente deberá ser presentado para aprobación ante el Consejo Departamental Distrital o Municipal de Política Fiscal que corresponda.

Por último y respecto al control del gasto, las entidades territoriales en desarrollo de los procesos de análisis y aprobación de presupuestos, deben verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por estos, en relación con la programación, elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos, verificando que las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial cumplan con lo allí previsto. Adicionalmente, las juntas directivas como órgano de dirección deben ejercer la función establecida en el Decreto 1876 de 1994 en relación a "Analizar los Informes

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 49 de 71

Financieros y los informes de ejecución presupuestal presentados por el Gerente y emitir concepto sobre los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño institucional".

Bajo el anterior contexto y considerando que la planeación presupuestal de las ESE de Cundinamarca escapa de la competencia de este Ministerio, con el oficio 201932000465011 dimos traslado de esta pregunta al Ministerio de Hacienda, quien preside el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), para que en el marco de sus competencias se pronuncie frente a la situación señalada en esta pregunta.

III) Para el señor ministro de salud:

1. ¿Cuántos afiliados al sistema general de seguridad social en salud hay en Colombia? ¿discrimine por régimen y por EPS?

Respuesta:

De acuerdo con la información registrada en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, a corte febrero de 2019, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud tiene un total de 45.014.843 afiliados.

Tabla 17. Afiliados registrados en la BDUA

CANTIDAD DE AFILIADOS	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	TOTAL GENERAL
	22.214.346	22.800.495	45.014.843

Fuente: BDUA, feb.2019

En el archivo Excel denominado "RespuestaCuestionarioPregunta1_Congreso_Rad 201942300351762", se encuentra el detalle de la información discriminada por EPS¹⁸.

2. ¿Sirve informar qué es el denominado "acuerdo final" dentro del sector salud en el plan nacional de desarrollo?, ¿qué perjuicios y qué beneficios trae consigo?

Respuesta:

El acuerdo de punto final obedece a un conjunto de estrategias planteadas por el Gobierno Nacional, que se encuentran contenidas las bases del Proyecto de Ley por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, para que de manera progresiva se logre la conciliación y el saneamiento de la cartera entre los agentes del sistema de salud del orden nacional y territorial, así como un cambio en las prácticas financieras del sector, promover el gasto eficiente y obtener una mayor estabilidad para los actores del SGSSS con el objetivo de prevenir una nueva acumulación de cuentas sin conciliar.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 50 de 71

En el marco del saneamiento el acuerdo de punto final tiene como objetivo aclarar las cuentas asociadas a los servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC, que son aquellas que hoy deben reconocer las entidades territoriales y el gobierno nacional en el marco de sus competencias. En el régimen contributivo, es la Nación, a través de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social -ADRES, quien tiene a su cargo la verificación, control y pago de dicho concepto. Las Entidades Administradoras del Plan de Beneficios en Salud (EAPB)¹⁹ deben entonces presentar la cuenta ante la ADRES, para lo cual se deben surtir los procesos de auditoría médica, jurídica y financiera establecidos en las normas aplicables. En cuanto al reconocimiento de estas tecnologías en el régimen subsidiado, de acuerdo a lo definido por el artículo 43 de la Ley 715 de 2001, los departamentos y distritos tienen la competencia de verificar, gestionar y pagar los servicios y tecnologías no financiados por la UPC en dicho régimen, siendo la principal fuente de recursos los del Sistema General de Participaciones -SGP- de la bolsa de prestación de servicios para la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda correspondiente al 10% del total de recursos destinados para salud.

A través de los años han existido diferentes interpretaciones de los marcos normativos existentes relacionados con el reconocimiento y pago de estos servicios en el régimen contributivo, dinámica que, entre otros, obedece a las necesidades de ajuste por efectos de nuevos desarrollos tecnológicos, así como el desarrollo jurisprudencial respecto a la integralidad del derecho a la salud, situación que ha conllevado a las EAPB reporten en sus estados financieros cuentas por cobrar asociadas a estos servicios y tecnologías. La ADRES al recibir las cuentas de cobro realiza el proceso de auditoría donde puede glosar, total o parcialmente, la cuenta y reconocer una parte del valor del recobro. Sin embargo, las entidades recobrantes en muchos casos no están en desacuerdo con las razones de aplicación de glosa y por tanto consideran que, al haber prestado el servicio, tiene derecho al pago del mismo y, en consecuencia, utilizan procesos administrativos y judiciales para obtener el pago.

En el régimen subsidiado, se ha evidenciado que en algunas entidades territoriales los recursos disponibles para financiar estas tecnologías son insuficientes debido a: i) la ausencia de estandarización de procesos de gestión en las entidades territoriales ii) el desconocimiento de la concentración de la oferta de los servicios y tecnologías no financiadas por la UPC y iii) la fuga de recursos en algunas entidades territoriales.

El Ministerio de Salud y Protección Social con el apoyo de la ADRES adelantó un proceso de verificación de las diferencias que presentan las 5 EPS del régimen contributivo con mayores reportes de cuentas por servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC en sus estados financieros con el objetivo de entender las razones particulares que han llevado a estas y el contenido del mecanismo que quedó plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Además, de acuerdo con los análisis de la información reportados por las EPS ante la Superintendencia Nacional de Salud (SNS), el estimado de deuda al interior del SGSSS se encuentra altamente impactado por las asociadas a servicios de salud no financiados con la UPC. Como se indicó en el punto 8 del título II En Relación con el Pasivo en el Sector Salud, en promedio estas deudas corresponden a los siguientes conceptos: medicamentos (80%), procedimientos (15%) e insumos (5%).

En consecuencia, el acuerdo de punto final busca sanear las deudas por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC, que se encuentran a cargo del Estado en su nivel nacional y territorial, para generar

¹⁸ Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Entidades Obligadas a Compensar (OCF) y adaptadas que administran el plan de beneficios en salud

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

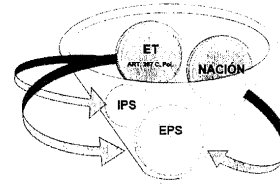
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 51 de 71

la cadena de flujos con la cual las entidades recobrantes podrán ajustar sus cuentas con las prestadoras y proveedoras, así como garantizar la efectiva revelación de la información financiera por parte de cada una de ellas. Para mayor ilustración se presenta a continuación el esquema de flujos y liquidez que comprende el acuerdo:

Flujo de recursos por el pago de servicios y tecnologías no financiadas con la UPC en el Régimen Contributivo y Subsidiado



Liquidez en SGSSS

En el marco de lo anterior, como medida para el saneamiento de las deudas del estado por concepto de los servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC, en los artículos 239 y 240 del Proyecto de Ley del PND 2018-2022, se establecen los requisitos y condiciones que se deben surtir para determinar las diferencias existentes en los procesos de reconocimiento y pago de servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC en el Régimen Contributivo y Subsidiado, las fuentes de financiación, los compromisos de descargo de la información financiera y los acuerdos de cierre que se deben dar para lograr el punto final frente a las deudas acumuladas.

En segundo lugar, para hacer más eficiente el gasto en salud, el gobierno nacional implementará un paquete de medidas para hacer más eficiente el gasto en salud. La primera de estas medidas para implementar el componente territorial del Acuerdo de Punto Final es centralizar la competencia del reconocimiento y pago en el régimen subsidiado. El artículo 233 del PND establece que la Nación asumirá la competencia frente al pago de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC del Régimen Subsidiado que se generen a partir del 01 de enero de 2020, como

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 52 de 71

estrategia para evitar que las entidades territoriales continúen acumulando deudas asociadas a dicho concepto y así centren sus esfuerzos en lograr el saneamiento de la deuda acumulada de años anteriores.

Esta medida se sustenta en el hecho que, aunque los recursos resultarían suficientes bajo un manejo mancomunado de recursos a nivel nacional, son insuficientes para financiar dichos gastos en un esquema de fondos descentralizados. Este manejo desde la Nación implica un avance en equidad, en tanto, garantiza un acceso equitativo a estas tecnologías para todos los colombianos, sin que existan diferencias por régimen.

La centralización de la competencia implica hacer una recomposición de las bolsas existentes, en tanto, los recursos para financiar el aseguramiento, hoy correspondiente al 80% de los recursos del SGP salud, y debe pasar a ser el 87% para cubrir tanto los servicios y tecnologías financiados con la Unidad de Pago por Capacitación, como los que no se financian por este mecanismo. La administración de este 87% estaría a cargo en su totalidad de La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, así como la auditoría de las cuentas que soportan el pago y el desembolso de lo NO UPC.

Como medida complementaria a la centralización, se quiere reformar por completo la forma de pago de estas tecnologías. Por esta razón, se habilita al Ministerio de Salud y Protección Social para establecer metodologías de control de gasto, como los Valores Máximos de Recobro –VMR- para hacer más eficiente el gasto lo que implicará no reconocer dispersiones en valor que hoy estamos pagando por una misma tecnología, así como pago a través de un presupuesto máximo que consiste en garantizar un presupuesto definido para financiar con base en el gasto histórico y su eventual crecimiento garantizando el acceso a estas tecnologías. Lo anterior incentiva a los actores a comprometerse con las metas de sostenibilidad que tiene el sistema general de seguridad social en salud.

Por esta razón la modificación propuesta en el marco de la ley del PND hace un corte de cuentas a 31 de diciembre de 2019, fecha hasta la cual las entidades deben reconocer los servicios y tecnologías no financiadas por la UPC debido a que para la vigencia en mención ya les fue asignada los recursos del SGP de acuerdo a la distribución dispuesta en la Ley 715 de 2001 y, por tanto, la Nación solo contará con el 7 puntos adicionales para aseguramiento a partir de la vigencia 2020.

Es así como el acuerdo de punto final aborda la problemática de las deudas acumuladas en el sistema, fijando condiciones para el saneamiento de los problemas ocurridos en el pasado y plantea un cambio en los esquemas de pago que permitirán evitar la acumulación de nuevas deudas en el sector.

3. ¿qué apuesta novedosa presenta el gobierno frente al saneamiento financiero del sistema? y ¿Qué garantías contempla dicha propuesta para determinar que sí dará resultados? FINANCIAMIENTO

Respuesta

Tal y como se indicó en el punto que precede, a través de los artículos 239 y 240 del texto aprobado de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad, se contemplan las medidas para generar los flujos que desde el pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC permitirán adelantar el saneamiento financiero del sistema. Las garantías del proceso se encuentran señaladas en los artículos referenciados

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 53 de 71

y sus resultados dependerán del compromiso responsable de los agentes y colaboradores del Estado que participarán en su realización.

4. ¿Qué resultados han generado los incentivos a la calidad en prestación de servicios de salud?

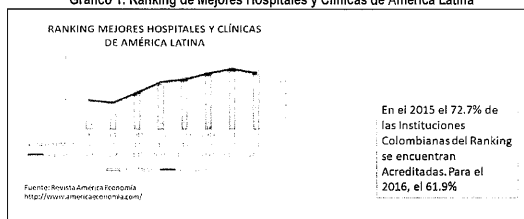
Respuesta

En el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud – SOGCS (Decreto 1011 de 2006 compilado en el Decreto 780 de 2016), el componente de Acreditación en Salud busca la formalización de la política de incentivos para los actores del sector salud que se acrediten (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Entidades Promotoras de Salud, Entidades Administradoras de Riesgos Laborales e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que presten servicios de salud ocupacional)¹¹.

Lo anterior, en el entendido que la acreditación en salud constituye el nivel óptimo de calidad que representa en los prestadores de servicios de salud: mejora la calidad en la atención de pacientes, la realización de procedimientos seguros, el fortalecimiento de la cultura organizacional y la optimización de sus procesos, entre otros, que redundan en la satisfacción y el empoderamiento de los usuarios y mayor competitividad y prestigio a nivel nacional e internacional.

En este sentido, el ranking de los mejores hospitales de América Latina ubica a Colombia como uno de los países que más hospitales demuestran niveles superiores de calidad (Gráfico 1).

Gráfico 1. Ranking de Mejores Hospitales y Clínicas de América Latina



Fuente: Revista América Economía. <http://www.americaeconomia.com/>

Tomando en consideración que los incentivos que se encuentran en un modelo de competencia regulada son básicamente de tres tipos: económicos, de prestigio y legales, son los incentivos de prestigio los que los prestadores de

¹¹ Artículo 2.65.1.6.2 del Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"; Artículo 2 del Decreto 903 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema Único de Acreditación en Salud".

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 54 de 71

servicios de salud utilizan especialmente, pues los mismos al ser percibidos por el usuario y su familia y ser más visibles y demostrables con la información existente, los motiva a alcanzar niveles superiores de calidad que redunde en conseguir mejores ganancias en el futuro.

Actualmente en Colombia hay diez mil cuatrocientas (10.400) Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS inscritas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS¹², de las cuales están acreditadas 45, distribuidas estas en 34 Privadas, 10 públicas y una mixta.

De otra parte, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 62 parágrafo 4 de la ley 100 de 1993 que precisa que "Toda entidad promotora de salud reasegurará los riesgos derivados de la atención de enfermedades calificadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud como de alto costo" y del numeral 9 del artículo 172 de la Ley 100 de 1993 que establece que le corresponde al Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud definir las medidas necesarias para evitar la selección adversa de usuarios por parte de las entidades promotoras de salud y una distribución no equitativa de los costos de la atención de los distintos tipos de riesgo; se definió el mecanismo de ajuste ex post para las enfermedades ruinosas o catastróficas.

A través de la creación de la Cuenta de Alto Costo se dispuso la administración de los recursos destinados al cubrimiento de la atención de las enfermedades ruinosas y catastróficas (ajuste de riesgo de la prima básica en función de los casos de alto costo), mediante un mecanismo de redistribución que en términos generales materializa el que las EPS y demás EOC con mayor número de afiliados con enfermedades de alto costo reciban recursos adicionales provenientes de los aportes que realicen las EPS y demás EOC que tienen menor número de afiliados con enfermedades de alto costo, para así contribuir a la estabilización del sistema de salud y operación real de la solidaridad.

Con la creación de este fondo se definieron las patologías sujetas de tal mecanismo y la observación de la información reportada permitió advertir concentraciones de riesgo que exigieron fijar indicadores de gestión caminando así hacia el pago por resultados e incentivando la adecuada gestión de riesgo de los pacientes en el ámbito ambulatorio, acorde a las metas planteadas nacional e internacionalmente.

Los indicadores según patología son los siguientes:

Para Enfermedad renal Crónica (Resolución 248 de 2014, Resolución 185 de 2017)

Medición a través de indicadores que buscan mejorar la gestión de la enfermedad, el mecanismo divide los recursos entre el 60% y 40%, el primero reconoce la prevalencia de la enfermedad, el segundo el cumplimiento de los siguientes indicadores:

Indicadores de Proceso

¹² Base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de inscripción de los prestadores y los servicios de salud habilitados, y es consolidada por parte del Ministerio de la Protección Social (Artículo 2.5.1.3.2.4 Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social").

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 55 de 71

1. Porcentaje de personas con las principales precursoras de ERC en población entre los 18 y 69 años. Este indicador tiene como denominador los casos esperados los cuales son estimados a partir de la prevalencia estimada en la ENS.
2. Porcentaje de personas estudiadas para ERC: Este indicador presenta el porcentaje de personas a las que se les practico exámenes para determinar la presencia de daño renal.

Indicadores de Resultado

1. Tasa de incidencia de TRR: Este indicador son personas que son reportadas en TRR que no habían sido reportadas en ediciones anteriores.
2. Progresión: Este indicador mide el porcentaje de pacientes que no progresan de estadio de la enfermedad en dos mediciones (pacientes en la misma EPS), se espera que los pacientes con un adecuado tratamiento de las enfermedades precursoras no avancen en la enfermedad. Actualmente el mecanismo de distribución de recursos se realiza con la información reportada por las aseguradoras tanto del régimen contributivo como del régimen subsidiado a la cuenta de alto costo la cual se encarga de realizar el proceso de auditoría y calidad de la información y remitirla al Ministerio de Salud y Protección Social.

Para VIH/Sida (Resolución 1912 de 2015)

Indicadores de Proceso

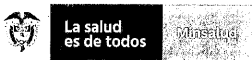
1. Porcentaje de madres gestantes tamizadas: Mide el diagnóstico temprano de infección materna y probabilidad de transmisión madre-hijo. La medición de este indicador está orientada a mejorar la efectividad en la reducción de la transmisión materno-infantil, para evitar que los niños contraigan esta infección, por la discapacidad que provoca y la mortalidad a edad temprana. Para ello, el primer paso en la gestión de riesgo es identificar a las mujeres embarazadas seropositivas, mediante las pruebas de tamizaje disponibles.
2. Porcentaje de personas viviendo con VIH/SIDA con TAR con última carga viral adecuada: Este indicador mide el número de personas con diagnóstico confirmado de VIH/Sida en TAR, con última carga viral indetectable de acuerdo con guía de práctica clínica vigente en el país.
3. Porcentaje de personas con detección temprana de VIH/SIDA: Con este indicador se busca estimular a las aseguradoras para el desarrollo de estrategias de detección temprana de casos de infección por VIH/Sida, para evitar la progresión de la enfermedad en casos diagnosticados tardíamente y nuevos casos de infección que propaguen el virus entre la población expuesta, por desconocimiento de la población que vive con el virus

Indicador de Resultado

Prevalencia del VIH/SIDA: Uno de los aspectos importantes en esta enfermedad es realizar seguimiento a los casos diagnosticados con VIH/SIDA. Este indicador identifica la proporción de personas con la enfermedad, permitiendo

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201932000604961 Fecha: 20-05-2019 Página 56 de 71

cuantificar la frecuencia con que se está presentando, los casos expuestos a riesgo y la tendencia de su comportamiento en un periodo de tiempo, aspectos que son útiles para evaluar las acciones preventivas, planificar y ajustar la oferta de servicios de salud y para monitorear la magnitud del problema¹³.

5. *Sírvase informar y describir en qué consiste y con qué herramientas cuenta el sistema para la implementación del modelo integral de atención en salud (MIAS) contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo.*

Respuesta

En consideración a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1753 de 2015 con relación a la Política de Atención Integral de Salud, mediante la Resolución 429 de 2016 (modificada por la Resolución 489 de 2019) se adoptó la misma, la cual cuenta como soporte operativo con el Modelo Integral de Atención en Salud – MIAS.

En los términos establecidos en los artículos 2 y 3 de la Resolución 429 de 2016, la Política de Atención Integral en Salud - PAIS tiene un marco estratégico 'que se fundamenta en la atención primaria en salud-APS, con enfoque de salud familiar y comunitaria, el cuidado, la gestión integral del riesgo y el enfoque diferencial para los distintos territorios y poblaciones (...)' con un modelo operativo que (...) adopta herramientas para garantizar la oportunidad, continuidad, integralidad, aceptabilidad y calidad en la atención en salud de la población, bajo condiciones de equidad, y comprende el conjunto de procesos de priorización, intervención y arreglos institucionales que direccionan de manera coordinada las acciones de cada uno de los integrantes del sistema, en una visión centrada en las personas (...).

Desde la vigencia de la Resolución 429 de 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social viene realizando los procesos de implementación de tipo instrumental de los diferentes componentes del MIAS, regulados a partir de:

- 1. Caracterización poblacional, reglamentada mediante la Resolución 1536 de 2015, obteniéndose consigo la siguiente información:
a. Análisis de situación de salud – ASIS: definido como (...) una metodología analítica-sintética que comprende diversos tipos de modelos explicativos, los cuales permiten caracterizar, medir y explicar el perfil de salud enfermedad de la población en su territorio e identificar los riesgos y los determinantes de la salud que los generan (...). Dicho análisis se encuentra a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal.
b. Caracterización poblacional: definida (...) como una metodología de análisis de riesgos, características y circunstancias individuales y colectivas, que comprende diversos tipos de modelos explicativos que permiten identificar riesgos, priorizar poblaciones dentro de las personas afiliadas y lugares dentro de un territorio y programar las intervenciones individuales necesarias para prevenir y mitigar dichos riesgos, mediante acciones a cargo de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB y Administradoras de Riesgos Laborales-ARL, contempladas en los Planes de Beneficios (...).

13 Indicadores de ajuste al post, reportados por la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud – Memorando No. 201934200054553 Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C. Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201932000604961 Fecha: 20-05-2019 Página 57 de 71

2. *Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS:* para la implementación de las rutas se cuenta con los siguientes marcos normativos.

- a. Resolución 3202 de 2016. Mediante la cual se adopta el 'Manual metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud-RIAS' así como unas Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Igualmente, se establecen disposiciones con relación a la implementación de las RIAS y las responsabilidades de los diferentes integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
b. Resolución 3280 de 2018. A través de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la promoción y mantenimiento de la salud y de la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y las directrices para su operación.
c. Resolución 276 de 2019. Modifica el artículo 4 de la Resolución 3280 de 2018 respecto a la progresividad y transitoriedad en la implementación de intervenciones de la Ruta Integral de Atención para la promoción y mantenimiento de la salud y de la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal.

3. *Redes integrales de prestadores de servicios de salud - RIPSS:* para la implementación de este componente, se ha expedido la siguiente normatividad:

- a. Resolución 1441 de 2016. Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud – RIPSS.
b. Resolución 5401 de 2018. Modifica el Artículo 16 de la Resolución 1441 de 2016 respecto al plazo para realizar el procedimiento de habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud – RIPSS, ampliándolo el mismo hasta el 30 de Mayo de 2019.

En la actualidad se cuentan con estos componentes con una implementación ya regulada, no obstante, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 489 de 2019 modificó el numeral 6.2 de la Resolución 429 de 2016, en virtud de lo cual para la implementación de los componentes se disponen de 4 años a partir de la fecha de expedición de la Resolución 429 de 2016. Es decir, el Ministerio cuenta con un plazo de 1 año, hasta 2020, para la implementación de los componentes del modelo.

Los insumos anteriormente señalados se están configurando con la articulación frente a las líneas estratégicas planteadas en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad', en lo correspondiente a la redefinición

'del modelo integral de atención en salud con calidad y enfocado en el paciente. El Ministerio de Salud y Protección Social desarrollará lineamientos para la implementación de modelos de atención en salud con enfoque de atención primaria en salud, salud familiar y comunitaria, territorial, poblacional y diferencial, los cuales serán definidos por cada departamento, distrito y alcaldía de ciudad capital. Los parámetros del modelo de atención en salud deberán estar fuertemente vinculados al territorio, las condiciones de oferta, de interculturalidad, las intervenciones, la gestión de la atención y los momentos del curso de vida de la población, con prioridad en madres gestantes, primera infancia, infancia, adolescencia y adulto mayor, así como relacionados con la articulación de actores, de'

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C. Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201932000604961 Fecha: 20-05-2019 Página 58 de 71

acuerdo con las necesidades regionales. En particular, se evaluará la necesidad de establecer un único operador del aseguramiento en zonas con población dispersa¹⁴.

A la fecha, se cuenta con los planes de trabajo definidos por los departamentos y distritos del Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE, con lo cual se establecen en los diferentes territorios prioridades de trabajo requeridas de conformidad con los contextos territoriales y las necesidades de la población.

6. *¿Qué políticas de prevención en salud existen y se desarrollan en el sistema de salud?*

Respuesta:

A continuación, se relacionan las políticas públicas en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, generadas en los últimos 10 años (2008-2018):

Tabla No.18 – Políticas Públicas P&P

Table with 5 columns: No., Política, Finalidad o alcance, Acto Administrativo, Link. It lists various public health policies such as 'Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021', 'Política de Sexualidad Derechos Sexuales y derechos reproductivos 2014', 'Estrategia nacional de atención integral a INMA', 'Equidad de género para las mujeres', 'Política de Primera Infancia de Cero a Siempre', 'Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia 2012 - 2021', and 'Política de Atención Integral en Salud'.


Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C. Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201932000604961 Fecha: 20-05-2019 Página 59 de 71

Table with 5 columns: No., Política, Finalidad o alcance, Acto Administrativo, Link. It lists policies such as 'Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional', 'Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA y su Impacto', 'Política Nacional de Atención Integral de las Personas con Cáncer en Colombia', 'Derecho a la vida de los niños en Colombia', 'Regulación de los servicios de cuidados paliativos para el manejo integral de pacientes con enfermedades terminales, crónicas, degenerativas e irreversibles', 'Políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del hábito del fumador y sus derivados en la población colombiana', 'Obesidad como prioridad en salud pública', 'Políticas para el control del consumo de bebidas alcohólicas', 'Medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia', and 'Derecho a la salud mental'.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C. Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 60 de 71

No.	Política	Finalidad o alcance	Acto Administrativo	Link
19	Plan Decenal de Lactancia Materna 2016-2020	Es el instrumento principal de política pública en el marco de la construcción de la Estrategia Nacional sobre Nutrición del Lactante y el Niño Preescolar y de la protección de los derechos de los niños, niñas y los niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda	NA	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RI/DE/IN/PP/PLAN-decena-lactancia-2016-2020.pdf
20	Atención integral niños y niñas con desnutrición aguda		Res. 5406 de 2015	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RI/DE/IN/Res-5406-2015.pdf
21	Derecho a la muerte digna de los pacientes en fase terminal y aplicación del procedimiento de muerte anticipada	* Derecho para la conformación de los Comités Científicos Interdisciplinarios. * Reglamenta el procedimiento para hacer efectivo el derecho a morir con dignidad de los niños, niñas y adolescentes	Resolución 1216 de 2015 Resolución 825 de 2016	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RI/DE/IN/Res-1216-2015.pdf https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RI/DE/IN/Res-825-2016.pdf

Fuente: Elaboración propia.

7. ¿Qué política o estrategia en materia de atención en salud se ha implementado frente a la llegada de la población venezolana al país en condiciones precarias?

Respuesta



Este Ministerio, en el marco de sus competencias, ha desarrollado una serie de acciones para atender la salud de las personas migrantes provenientes de Venezuela, las cuales se describen a continuación.

Aseguramiento en salud

En desarrollo de la función de rectoría y regulación, el Ministerio de Salud y Protección Social ha generado y propiciado ajustes en el marco normativo en salud, con el fin de facilitar el aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, tanto de los venezolanos inmigrantes, como de colombianos retornados, a través de las siguientes disposiciones:

- Decreto 2228 de 2017¹⁴, por medio del cual se define a la población de migrantes colombianos que han sido repatriados, han retornado voluntariamente al país, o han sido deportados o expulsados de la República Bolivariana de Venezuela como población especial y donde se ordena su afiliación al Régimen Subsidiado del SGSSS a través de listados censales a cargo de los municipios o distritos donde se encuentren ubicados¹⁵. Actualmente se encuentran registrados a través de listado censal un total de 2.954 personas colombianas retornadas (Fuente: BDUa con corte marzo de 2019).

¹⁴ Con antecedente en los Decretos 1768 de 2015 y 1485 de 2016.
¹⁵ Resolución 5246 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se establecen los responsables de la generación, consolidación y reporte de los listados censales de las poblaciones especiales y se definen los términos, estructura de datos, flujo y validación de la información.
Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 61 de 71

Resolución 3015 de 2017 expedida por este Ministerio, para incorporar el Permiso Especial de Permanencia (PEP) como documento válido de identificación en el Sistema de Protección Social, en consonancia con lo establecido en la Resolución 5797 de 2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores que creó el Permiso Especial de Permanencia (PEP)¹⁶. Actualmente se encuentran registrado un total de 105.085 personas venezolanas afiliadas al SGSSS con Permiso Especial de Permanencia (Fuente: BDUa con corte marzo de 2019).

Recursos complementarios para pago de atención de urgencias

Se han expedido las siguientes normas, y se han asignado recursos con tal propósito:

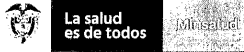

- Decreto 866 de 2017 (modificado por el Decreto 2408 de 2018), mediante el cual se define una fuente de recursos del orden nacional, para garantizar la atención de urgencias de personas inmigrantes, aclarando que no es solamente para nacionales venezolanos¹⁷, para complementar el esfuerzo de las entidades territoriales en la financiación de las atenciones de urgencias de nacionales de países fronterizos que son prestadas en el territorio colombiano¹⁸, siempre que concurren las condiciones establecidas en dicho decreto¹⁶. Hasta el momento se ha asignado un total de \$50.000 millones, mediante Resoluciones de 2017 y 2018.

Gestión de Sistemas de Información

Con respecto a la gestión de la información de atenciones en salud a migrantes se expidieron actos administrativos y se tienen los resultados que se registran a continuación.

- Circular 012/17, modificada por la Circular 029/17 emitidas por el MSPS, que ordena a las IPS de todo el territorio nacional el reporte mensual de las atenciones realizadas a personas a extranjeras, tanto al Ministerio de Salud y Protección Social como también a la Entidad Territorial Departamental o Distrital respectiva, indicando la nacionalidad de los usuarios de los servicios¹⁹, lo anterior, para efectos de registro y reporte de las atenciones en salud a población extranjera²⁰. Entre marzo de 2017 y febrero de 2019 se han reportado al Ministerio de Salud y Protección Social, un total de 638.794 atenciones en los servicios de salud prestadas a 208.264 personas venezolanas, en el país.

¹⁶ Medida para regularizar la condición migratoria de nacionales venezolanos que habiendo ingresado por alguno de los puestos de control fronterizo, habían excedido los tiempos de permanencia establecida en la normatividad aplicable. Esta resolución fue modificada por la Resolución 0740 de 2018. El Permiso les otorga el derecho de permanencia, en nuestro país, hasta por dos años y pueden ingresar al SGSSS.
¹⁷ Incluye también a nacionales de los siguientes países: Brasil, Costa Rica, Ecuador, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Perú, Panamá y República Dominicana.
¹⁸ Se entienden como países fronterizos aquellos que tienen frontera terrestre o marítima con Colombia.
¹⁹ Que corresponda a una atención inicial de urgencias o atención de urgencias, en los términos de este decreto; ii) Que la persona que recibe la atención no tenga subsidio en salud en los términos del artículo 32 de la Ley 1438 de 2011, ni cuente con un seguro que cubra el costo del servicio; iii) Que la persona que recibe la atención no tenga capacidad de pago; iv) Que la persona que recibe la atención sea nacional de un país fronterizo; v) Que la atención haya sido brindada en la red pública hospitalaria del departamento o distrito.
²⁰ MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (2017). Ver: <https://www.minsalud.gov.co/normatividad/nuevo/circular%20n%20029%20de%202017.pdf>
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RI/DE/IN/circular-0012-de-2017.pdf>
²¹ En este sentido, previamente la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, había expedido la Resolución 714 de 2015, el registro de estas atenciones en el SIRE (Sistema de Información para el Reporte de Estrategias).
Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 62 de 71

Orientaciones en salud pública

En cuanto a las medidas en salud pública, se adoptaron, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Circular 025 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de fortalecer la gestión de salud pública en las entidades territoriales receptoras de población migrantes desde Venezuela, esa normativa es la base del Plan de Respuesta del Sector Salud al Fenómeno Migratorio.
- Circular 006 de 2018 del MSPS, con instrucciones específicas para la prevención, atención, vigilancia y control para evitar la introducción o aparición de casos de Sarampión y Rubéola en el país y acciones de Sanidad Portuaria.

Así mismo, este Ministerio participó de la construcción y definición de otros instrumentos de política pública definidos desde el nivel nacional, como el Decreto 542 de 2018 (creación del Registro Administrativo de Migrantes - RAMV) donde este Ministerio además apoyo la definición de variables para salud incluidas en el formulario de registro y el Decreto 1288 de 2018 que permitió a la población inscrita en el RAMV obtener el PEP, y con ello acceder a la oferta institucional en salud, entre otros beneficios, y fortalece la definición de programas de Apoyo al Retorno²².

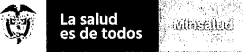

Programa Ampliado de inmunización

La población migrante y retornada cuenta con acceso a la vacunación según esquema, sin barreras. Con esta premisa, informamos que en el periodo comprendido de agosto 2017 a marzo de 2019, el sistema de salud de Colombia ha aplicado 986.207 dosis de vacunas a población venezolana. La inversión adicional en biológicos en la que ha incurrido este Ministerio es de \$14.200 millones aproximadamente. En esta inversión debe sumarse los esfuerzos y recursos gestionados a nivel territorial, para aplicar dichas dosis.

Adicionalmente, y con el fin de garantizar esquemas de vacunación que permitieran fortalecer el cerco epidemiológico frente a la reemergencia de Sarampión, se definió la estrategia de dosis cero en territorios con casos de sarampión en menores de 1 año. Esta estrategia ya ha desarrollado hasta la fecha en los departamentos de Bolívar, Magdalena, Atlántico, Norte de Santander y La Guajira y en el municipio de Ipiales. Así mismo, se logró la contención de brotes de sarampión, mediante el fortalecimiento de acciones de vigilancia y vacunación y la gestión y despliegue de grupos de vacunación a lugares en riesgo por ejemplo Cartagena, apoyo entre entidades territoriales y de la cooperación internacional.

Fortalecimiento red prestación de servicios

²² Este decreto determinó en el Artículo 3, Programas de apoyo al retorno quedará así: "Artículo 2.2.17.10. Programas de Apoyo al Retorno. El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano coordinará con las entidades competentes el diseño de programas y planes de apoyo y acompañamiento que permitan el cumplimiento al artículo 40 de la Ley 1565 de 2012. Con el propósito de cumplir con lo indicado en el presente artículo, el Gobierno nacional fortalecerá a las entidades que integran la Comisión Intersectorial para el Retorno respecto al diseño, ejecución y seguimiento de programas que faciliten el retorno de los colombianos desde el exterior, con especial énfasis en población retornada en situación de vulnerabilidad. Los programas y planes de apoyo y acompañamiento para el retorno serán formulados en coordinación con las entidades competentes en cada uno de los temas, y se implementarán con cargo a los recursos y programas de los que estas dispongan."
Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 63 de 71

Dado que el fenómeno migratorio ha evolucionado desde una fase de emergencia/contingencia en el año 2015, a un proceso continuo y con repercusiones en prácticamente todo el país, lo cual demanda acciones de política pública con enfoque de desarrollo, este Ministerio elaboró el "Documento marco de planeación y análisis de necesidades identificadas, para el fortalecimiento de la red pública de las direcciones territoriales de salud priorizadas, para la atención en salud integral, en el contexto del plan de respuesta del sector salud al fenómeno migratorio", que contiene anexo sobre el "Análisis de demanda y oferta de atenciones en salud de la población migrante procedente de Venezuela²³".

Con fundamento en este análisis, fueron priorizadas las entidades territoriales que concentran el mayor número de personas migrantes provenientes de Venezuela y se analizaron diferentes alternativas que permiten formular y viabilizar proyectos de inversión, con el fin de aportar al cierre de brechas identificadas en términos de déficit de la capacidad instalada, para la atención de las personas migrantes y de las comunidades de acogida.

Plan de Respuesta del Sector Salud al Fenómeno Migratorio

A partir de la evolución de la dinámica migratoria y sus retos, se estructuró el Plan de Respuesta del Sector Salud al Fenómeno Migratorio, como documento indicativo para la gestión sectorial, en el marco de la mesa técnica creada con la participación de este Ministerio, el Instituto Nacional de Salud (INS), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), y el Instituto Nacional de Cancerología (INC); además se contó con la interlocución con entidades del orden territorial, nacional y organismos de cooperación. Este Plan se puede consultar en el siguiente link: <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/migracion.aspx>

El objetivo general del plan es el siguiente:

"Gestionar la respuesta en salud a las situaciones generadas por la migración, en las entidades territoriales receptoras, para desarrollar estrategias pertinentes, fortalecer capacidades, promover la convivencia social y mitigar el impacto ante situaciones de emergencia, mediante la acción coordinada de los actores del sector, incluyendo las comunidades, otros sectores, agencias internacionales y otras organizaciones".

Desde la gestión de nivel central, el Plan reconoce, entre otras, las necesidades de:

- Acompañar a las entidades territoriales en el proceso de adaptación e implementación del Plan
- Generar adecuaciones normativas, técnicas y operativas
- Brindar orientaciones para el abordaje adecuado del fenómeno
- Gestionar recursos y articular los procesos de cooperación internacional
- Realizar seguimiento periódico de la situación
- Fortalecer estrategias de abordaje, con especial énfasis en los procesos de vigilancia en salud pública

²³ Este análisis se realiza a partir del documento "Seguimiento de la situación de la población inmigrante, para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2017 al 30 de septiembre de 2018", elaborado por la Dirección de Epidemiología y Demografía, del MSPS. Noviembre de 2018.
Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201932000604961 Fecha: 20-05-2019 Página 64 de 71

Favorecer la gestión del conocimiento.

Como centro del Plan en las entidades territoriales, se coloca la gestión de la salud pública, destacando la importancia de:

- Fortalecer e incorporar el componente migratorio del Análisis de Situación de Salud - ASIS-...
Dinamizar la coordinación intersectorial en articulación con las instancias de nivel nacional...
Fortalecer capacidades y estrategias de vigilancia en salud pública...
Consolidar procesos de desarrollo de capacidades en actores del sector salud...
Desarrollar estrategias para promover y hacer seguimiento al aseguramiento de personas migrantes...
Intensificar y ajustar los escenarios de intervención colectiva para favorecer el abordaje de poblaciones afectadas...
Promover y hacer seguimiento al reporte de atenciones en salud a extranjeros...

En el componente de financiamiento y seguimiento, el plan propone algunas fuentes de recursos a las que las entidades territoriales pueden acceder y define la necesidad de realizar seguimiento al desarrollo del Plan...

Para responder al despliegue y adaptación del Plan de Respuesta, y como resultado de las gestiones realizadas desde esta cartera, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID) está apoyando el acompañamiento a las entidades territoriales con mayor concentración de migrantes...

Dicho equipo es coordinado por este Ministerio y proporciona asistencia técnica, administrativa y operativa para apoyar la adaptación del Plan a cada entidad territorial...

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C. Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201932000604961 Fecha: 20-05-2019 Página 65 de 71

8. ¿Con qué mecanismos de vigilancia y control cuenta el sistema de salud y el Ministerio para prevenir y atacar los actos de corrupción? sírvase describirlos.

Respuesta

De cara a los mecanismos de vigilancia y control con los que actualmente se cuenta para atacar los actos de corrupción, a través del Oficio No. 201932000464731, procedimos a trasladar su pregunta a la Superintendencia Nacional de Salud para que dentro del marco de sus competencias otorgue la respectiva respuesta.

Adicionalmente me permito indicar que a través del artículo 76 del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad, se contemplan medidas que permitirán fortalecer la inspección, vigilancia y control respecto de la composición de capital y patrimonial de las EPS...

9. ¿Qué proyectos se tienen desde el Ministerio de salud a fin de mejorar la red de prestación de servicios de salud garantizando oportunidad y evitando el paseo de la muerte?

Respuesta

Con relación a los proyectos que se tienen desde el Ministerio para el mejoramiento de la red de prestación de servicios de salud, en la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria se vienen ejecutando una serie de proyectos para el mejoramiento del acceso y la provisión de servicios de salud en condiciones adecuadas...

Tabla 19. Proyectos para el Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Salud - Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - 2012 - 2018

Table with 3 columns: Código BPIN, Nombre del Proyecto, Objetivo. Includes project 2012-01100-0141 regarding design and implementation of attention strategies.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C. Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201932000604961 Fecha: 20-05-2019 Página 66 de 71

Table with 3 columns: Código BPIN, Nombre del Proyecto, Objetivo. Lists various projects for strengthening health capacity and infrastructure.

Es importante señalar, que desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han destinado importantes recursos para el fortalecimiento de la capacidad instalada de las Empresas Sociales del Estado - ESE...

Tabla 20. Recursos Fortalecimiento Capacidad Instalada. Minsalud. 2014 - 2018

Table with 7 columns: Tipo de Proyecto, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Total. Shows investment trends in health infrastructure from 2014 to 2018.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C. Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201932000604961 Fecha: 20-05-2019 Página 67 de 71

Así mismo, se han asignado importantes recursos para contribuir al saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado, con el propósito de restablecer su solidez económica y financiera (Tablas 21 y 22)

Tabla 21. Recursos asignados a Departamentos para financiar Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero

Table with 5 columns: Entidad Territorial, Resolución 5938 de 2014, Resolución 3132 de 2017, Resolución 4522 de 2017, Resolución 4685 de 2018. Lists resource allocations by department.

Tabla 22. Recursos asignados a ESE Interventadas por la Superintendencia Nacional de Salud

Table with 6 columns: Año, Resolución, Depto, Municipio, Entidad, Total. Shows resource allocations to ESEs by year and region.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C. Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 68 de 71

Año	Resolución	Depto	Municipio	Entidad	Total
		Vichada	Cumaribo	ESE Unidad Básica de Atención Nuestra Señora del Carmen	1.500.100.060
				Total 2016	73.202.375.072
2017	1179 de 2017	Tolima	Ibagué	ESE Hospital Federico Lleras Acosta	5.335.050.819
		Vichada	Cumaribo	ESE Unidad Básica de Atención Nuestra Señora del Carmen	3.000.000.000
	3132 de 2017	Chocó	Quibdó	ESE Hospital Deptal San Francisco de Asís en liquidación	9.031.833.536
		Meta	Villavicencio	Hospital Departamental de Villavicencio ESE	4.398.194.257
		Nariño	Tumaco	Hospital San Andrés ESE de Tumaco Nariño	6.000.000.000
		Tolima	Ibagué	ESE Hospital Federico Lleras	4.398.194.257
		Vichada	Cumaribo	ESE Unidad Básica de Atención Nuestra Señora del Carmen en liquidación	5.747.000.000
			Total 2017	37.910.272.868	
2018	4885 de 2018	La Guajira	Maicao	ESE Hospital San José de Maicao	12.817.711.263
		Meta	Villavicencio	Hospital Departamental de Villavicencio	4.711.116.550
		Tolima	Ibagué	ESE Hospital Federico Lleras Acosta	15.442.350.779
		Bolívar	Cartagena	ESE Hospital Universitario del Caribe	17.093.669.376
		Bolívar	Magangue	ESE Río Grande de la Magdalena de Magangue	4.919.242.997
					Total 2018

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria

De otro lado, con el fin de garantizar una atención en salud en condiciones de calidad, con atributos de accesibilidad, oportunidad, integralidad, continuidad y resolutivez, en el marco de lo dispuesto por la Política de Atención Integral de Salud -PAIS y su soporte operativo el Modelo Integral de Atención en Salud -MIAS, se viene trabajando en la implementación de la Resolución 1441 de 2016 por la cual se "establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud-RIPSS (modificada por la Resolución 5401 de 2018).

Con las RIPSS se busca dar respuesta a problemas de fragmentación, atomización e interrupción en la prestación de los servicios de salud, restricciones de acceso y falta de oportunidad, baja eficacia de las intervenciones por limitada capacidad resolutivez, inexistencia o insuficiencia de la oferta a nivel territorial, entre otros. En tal sentido, las RIPSS que deben habilitar las Entidades Promotoras de Salud en cada uno de los departamentos o distritos en los cuales están autorizadas para operar, se conformarán y organizarán con la disponibilidad y suficiencia de la oferta de servicios, que permita la gestión adecuada de la atención en salud de la población a cargo.

Las RIPSS estarán conformadas por prestadores de servicios de salud u organizaciones funcionales de servicios de salud, incluyendo estas últimas las unidades funcionales para la atención integral del cáncer y los centros de referencias para enfermedades huérfanas.

En tal sentido, en desarrollo de lo dispuesto por las Leyes 1384 y 1388 de 2010, se viene implementando la Resolución 1447 de 2016 por la cual se define el procedimiento, los estándares y los criterios para la habilitación de las Unidades Funcionales para la Atención Integral de Cáncer del Adulto -UFCA y de las Unidades de Atención de Cáncer Infantil-UACAI y se dictan otras disposiciones, mediante las cuales se busca la integralidad y continuidad en la atención de pacientes con esta patología.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 69 de 71

De igual modo, con el fin de brindar una atención integral, oportuna y de calidad a pacientes con enfermedades huérfanas, en el marco de la Ley 1392 de 2010 se expidió la Resolución 651 de 2018 "Por la cual se establecen las condiciones de habilitación de los centros de referencia de diagnóstico, tratamiento y farmacias para la atención integral de enfermedades huérfanas así como la conformación de la red y subredes de centros de referencia para su atención". La verificación del cumplimiento de los estándares y criterios para la habilitación de estos centros está a cargo de las Entidades Territoriales Departamentales y Distritales de Salud, para cuya implementación se les viene prestando asistencia técnica, así como a las instituciones prestadoras de servicios de salud interesadas. Según lo estipulado en esta resolución, se trabaja en el diseño del Módulo de Centros de Referencia para la Atención de Enfermedades Huérfanas del REPS para su puesta en operación, a partir de lo cual las IPS podrán postularse para habilitarse como Centros de Referencia, previo cumplimiento de las condiciones establecidas.

Para el cuatrienio, en el marco de los ejes institucionales del Gobierno Nacional orientados a la promoción del emprendimiento, la defensa de la legalidad y el logro de la equidad, en el Sector Salud se trabaja en cinco líneas estratégicas: visión a largo plazo, calidad, salud pública, talento humano y sostenibilidad financiera.

Es así, como las prioridades en salud se dirigen a lograr mejores resultados y condiciones de salud de la población, con una atención en salud con calidad que responda a sus expectativas y necesidades, con eficiencia que permita la sostenibilidad del Sistema. Para lo anterior, se implementan una serie de instrumentos y estrategias, como:

- ✓ **El Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE**, que permitirá articular y armonizar las intervenciones en salud de los departamentos y distritos con el nivel nacional, conforme a las características y requerimientos poblacionales y territoriales. De este modo, se viene trabajando con las Entidades Territoriales en la definición de prioridades en materia de aseguramiento, prestación de servicios, salud pública, financiamiento, aspectos intersectoriales, gobernanza y enfoque diferencial, como insumos para la construcción, firma, ejecución, seguimiento y evaluación de los respectivos planes de acción.
- ✓ **Programa de Acción Inmediata en Hospitales Públicos – Ai Hospitales**: con el propósito de mejorar las condiciones de acceso, calidad y eficiencia en la atención en salud, y tomando en consideración la prestación pública de servicios de salud en gran parte del territorio nacional, como oferentes únicos en servicios trazadores como urgencias y atención de partos, se plantea su fortalecimiento mediante este Programa que contempla estrategias para el mejoramiento de la infraestructura, dotación, calidad, talento humano y sostenibilidad financiera. Para la primera etapa se priorizaron: la ESE Hospital San Andrés de Tumaco, ESE Hospital San José de Maicao, ESE Hospital Luis Ablanque de la Plata de Buenaventura, ESE Hospital San Juan de Dios de Puerto Carreño, ESE Hospital San Rafael de Leticia, Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís de Quibdó, ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, y el Hospital de San Andrés y Providencia.
- ✓ **Mejoramiento de la Calidad en Salud**: se trabaja en la actualización de la norma sobre el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud – SOGCS (Decreto 1011 de 2006 compilado en el Decreto 780 de 2016), así como de sus componentes del Sistema Único de Habilitación (Resolución 2003 de 2014) y el Sistema Único de Acreditación, buscando mayores niveles en calidad de la prestación de servicios de salud. Así mismo, se labora en la actualización de la norma de Telesalud / Telemedicina con miras a mejorar el acceso a los servicios de salud, en especial en zonas rurales y dispersas.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 70 de 71

✓ **Fortalecimiento de la planeación, gestión y seguimiento de la prestación de servicios de salud** a nivel territorial: con el fin de brindar a la población una adecuada atención en salud, se presta asistencia técnica a las Entidades Territoriales Departamentales y Distritales de Salud para la ejecución y ajuste de los Programas Territoriales de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de ESE, los planes bienales de inversiones públicas en salud, planes financieros territoriales de salud y los programas de saneamiento fiscal y financiero de ESE categorizadas en riesgo medio y alto. De igual manera, se brinda asistencia técnica para la formulación de proyectos de inversión para el fortalecimiento de la capacidad instalada de ESE con respecto a su infraestructura y dotación.

✓ **Saneamiento Fiscal y Financiero de ESE**: para el recuperación de la solidez económica y financiera de estas entidades, se vienen destinando recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud - Fonsal, presupuesto de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, excedentes del Sistema General de Participaciones destinados por la Ley 1687 de 2013, saldos de cuentas maestras del régimen subsidiado, excedentes de rentas cedidas, excedentes del Fonpet - Loto en Línea (Decreto 728 de 2013), y otros recursos de las entidades territoriales.

✓ **Fortalecimiento de la capacidad instalada**: para mejorar la infraestructura y dotación hospitalaria de las instituciones públicas, se han dispuesto recursos de saldos de cuentas maestras (Ley 1608 de 2013), excedentes de rentas cedidas (Leyes 1393 de 2010 y 1606 de 2013), remanentes de recursos acumulados en el Fonpet provenientes del Loto en Línea (Decreto 728 de 2013), del Sistema General de Regalías (Leyes 1530 y 1606 de 2012), de crédito de redescuento de Findeter con tasa financiada compensada por la Nación (Decretos 4808 de 2010, 2551 y 2762 de 2012, 2048 y 2460 de 2014, Resolución 0327 de 2015), del Presupuesto General de la Nación, y otros recursos de las entidades territoriales.

✓ De igual modo, en desarrollo del Modelo de Atención Integral en Salud soportado, entre otros enfoques, en la atención primaria de salud, se promueven redes de prestadores que generen valor en la atención en salud con calidad que reciba la población, conformadas en función de las necesidades de las personas, bajo atributos de accesibilidad, integralidad, continuidad, oportunidad, aceptabilidad y resolutivez.

10. Qué cambios tendrían los regímenes subsidiado y contributivo con las nuevas políticas enunciadas en el Plan Nacional de desarrollo 2018-2020.

Respuesta:

Actualmente el Plan de Beneficios en Salud -PBS- es único y se garantiza en términos de igualdad para ambos regímenes de Salud. Las modificaciones contenidas en el texto aprobado del proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad comprende las medidas para optimizar el servicio y garantizar mayor efectividad bajo esquemas como la centralización de la competencia para el pago de los mecanismos de protección individual por medio de los cuales se reconoce la demanda de servicios y tecnologías no financiadas por la UPC.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201932000604961
 Fecha: 20-05-2019
 Página 71 de 71

En los términos expuestos damos por resueltos los cuestionamientos aquí citados, no sin antes manifestar la disposición de esta entidad para facilitar cualquier tiempo las necesidades de información, aclaración o complementación requeridos por el Congreso frente a las temáticas que competen a este Ministerio.

Cordialmente,

[Firma]
DIANA ISABEL CÁRDENAS GAMBOA
 Ministra de Salud y Protección Social (E)
 Proyecto: Guara C/O C/Car...
 Revisó: F. Niles / Aída G / A. Rodríguez / P. Bernal / S. García / A. An...

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

El emprendimiento es de todos Minhacienda

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Comisión Primera Constitucional Permanente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 No. 8-66 Oficina 238B
Ciudad

REF: Control político - traslado por competencia Superintendencia Nacional de Salud punto 9 Rad 1-2019-024987

Respetada Secretaría,

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual la Superintendencia Nacional de Salud remitió por competencia cuestionario para que se atiende el punto 9, de manera atenta se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

9 "¿Qué seguimiento se ha realizado a los programas de saneamiento fiscal y financiero suscritos por los hospitales regionales? y ¿Qué resultados han mostrado estos programas?"

De conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1608 de 2013¹, el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF de las Empresas Sociales del Estado – ESE es un programa integral, institucional, financiero y administrativo que cubre a todas las ESE, cuyo objeto es restablecer su solidez económica y financiera, con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación del servicio público de salud. El Gobierno nacional mediante la expedición del Decreto 1141 del 31 de mayo de 2013², incorporado en el Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1088 del 28 de mayo de 2015, determinó los parámetros generales de viabilidad, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero –PSFF- que deben adoptar las ESE del nivel territorial, categorizadas en riesgo medio o alto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. Este conjunto de reglas hace que la categorización del riesgo financiero sea una herramienta que se anticipa a una crisis insalvable para una ESE y que el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero sea el instrumento de recuperación o salvamento constituyéndose igualmente en un proyecto de fortalecimiento institucional.

Cuando un PSFF es viabilizado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público queda sometido a un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación. Para ello se han dispuesto por parte de este Ministerio los fundamentos técnicos a considerar en cada una de las etapas del proceso, promoviendo una evaluación confiable e integral del Programa viabilizado establecido en la Guía Metodológica "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO

¹ Por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del Sector Salud.
² por el cual se determinan los parámetros generales de viabilidad, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben adoptar las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial, categorizadas en riesgo medio o alto y se dictan otras disposiciones.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

RECIBI
COMISIÓN CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: Abril 10/19
HORA: _____
FIRMA: _____

El emprendimiento es de todos Minhacienda

Página 2 de 9

Continuación oficio
Y EVALUACIÓN – MSE DE LOS PSFF VIABILIZADOS POR EL MHCP* publicada en la página WEB del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la cual se adjunta copia, no obstante, puede consultarse en el siguiente enlace:
<http://www.minhacienda.gov.co/Home/Minhacienda/faces/GestionMisional/DAF/ProgramaSaneamiento/Monitoreo?>

Así mismo y con el fin de estandarizar los informes de monitoreo y seguimiento de los Programas viabilizados, el Ministerio de Hacienda ha dispuesto para las ESE y Secretarías de Salud Departamentales y Distritales (o de las entidades que hagan sus veces), las herramientas y formatos que facilitan, integran y/o guían la elaboración y presentación de los informes trimestrales de monitoreo y seguimiento, así como los medios y tiempos para el reporte trimestral de estos informes.

Según los fundamentos legales y técnicos antes señalados, el monitoreo, seguimiento y evaluación de los PSFF que tengan concepto de viabilidad por el Ministerio de Hacienda, se desarrollará a partir del escalonamiento y periodicidad que se presentan a continuación:

Monitoreo

El monitoreo a cargo de la ESE de un Programa viabilizado, se fundamenta en la información generada y reportada por la respectiva ESE; el Gerente de la ESE debe presentar ante la Junta Directiva de la Entidad informes periódicos sobre el avance del mismo. Ahora bien, con independencia de lo anterior, cada ESE con Programa viabilizado deberá presentar (en la forma, medios y tiempos determinados por este Ministerio) ante la Secretaría Departamental o Distrital de Salud (o la entidad que haga sus veces), un informe trimestral donde evalúe el desarrollo del mismo. La no presentación del informe en los términos establecidos por este Ministerio se considera como causal de incumplimiento del Programa.

El conjunto de información a cargo de la ESE constituye la información básica primaria para efectos del seguimiento y evaluación que deben hacer los departamentos y distritos, y la Nación a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Seguimiento

El seguimiento está a cargo del Departamento o Distrito, a partir del conjunto de información de las ESE de su jurisdicción con Programas viabilizados. Estos deberán evaluar el desarrollo individual de cada uno, verificando y validando la información que soporta los avances, analizando e interpretando los resultados alcanzados, identificando brechas entre los resultados esperados y los alcanzados, presentando las conclusiones y recomendaciones que retroalimenten a cada Entidad sobre el impacto que estas tienen frente al cumplimiento del mismo, generando un informe trimestral agregado y por cada ESE con Programa viabilizado, el cual deberá ser presentado por el Gobernador o el Alcalde Distrital ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en la forma, medios y tiempos fijados por este Ministerio). La no presentación del informe en los términos establecidos se considera como causal de incumplimiento del Programa.

Evaluación

La evaluación está a cargo de este Ministerio quien presentará como mínimo un (1) informe anual para efectos de la categorización del riesgo, cuyo destinatario principal será el Ministerio de Salud y Protección Social. No obstante, se prevé la elaboración y presentación a diferentes instancias de los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal de dos

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

El emprendimiento es de todos Minhacienda

Continuación oficio

Página 3 de 9

(2) Informes integrales, el primero con corte a junio 30 de cada año y el segundo con el cierre de la vigencia fiscal anual el 31 de diciembre.

En cumplimiento a lo señalado, el Ministerio de Hacienda viene realizando semestralmente la evaluación al cumplimiento de los PSFF viabilizados a las ESE desde el cierre de la vigencia 2014 a junio 30 de 2018. Se adjunta copia del informe de evaluación con corte 31 de diciembre de 2017 y 30 de junio de 2018; sin embargo, se informa que todos los informes se encuentran publicados en la página WEB de este Ministerio y pueden ser consultados en el siguiente enlace:
<http://www.minhacienda.gov.co/Home/Minhacienda/faces/GestionMisional/DAF/ProgramaSaneamiento/Evaluacion?>

Frente al informe de evaluación de los PSFF con corte a 31 de diciembre de 2018, este Ministerio se encuentra consolidando la información y procederá a elaborar el informe de seguimiento para ser remitido al Ministerio de Salud y Protección Social a más tardar el 20 de mayo de 2019.

Sobre los resultados obtenidos por los programas en el informe de evaluación anual con corte a 31 de diciembre de 2017, copia del cual adjunto, se señala:

1. Ejecución Presupuestal

1.1 Consolidado Nacional de Empresas Sociales del Estado

Teniendo como referente que los PSFF tienen por objeto restablecer la solidez económica y financiera de las ESE, con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación del servicio público de salud, este análisis de evaluación pretende establecer la evolución de los resultados financieros del conjunto de empresas del país. Para ello, se observará la evolución del consolidado de ingresos recaudados, de gastos comprometidos y de su balance, para la totalidad de las entidades prestadoras de servicios de salud que reportan sus datos al Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, 962 entidades en 2011, 967 en 2012, 953 en 2013, 950 en 2014, 943 en 2015, 923 en 2016 y 920 en 2017.

Al evaluar el consolidado nacional de las ESE, se tiene que el total de ingresos recaudados con corte a diciembre de 2017 fue de \$11.011.123 millones mientras que el total de gastos comprometidos ascendió a \$11.959.618 millones, lo cual generó un déficit por valor de \$948.496 millones. La siguiente gráfica de ejecución presupuestal nos muestra la tendencia de cada una de las variables consideradas, así:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

El emprendimiento es de todos Minhacienda

Continuación oficio

Página 4 de 9

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2011 - 2017 - NACIONAL

Año	Ingresos Recaudados	Gastos Comprometidos	Excedente/Déficit
2011	10.276.078	11.337.663	-1.061.585
2012	10.313.721	11.535.983	-1.222.262
2013	12.083.089	12.472.116	-389.028
2014	12.559.134	12.710.705	-151.571
2015	12.141.344	12.815.063	-673.719
2016	10.238.606	10.809.316	-570.711
2017	11.011.123	11.959.618	-948.496

Fuente: Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

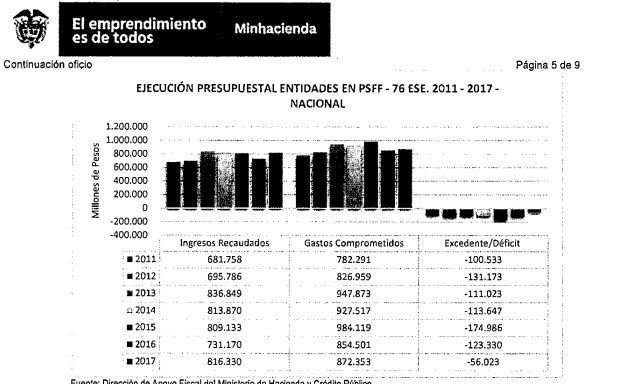
Puede observarse un crecimiento de los ingresos recaudados para el periodo comprendido con cortes a diciembre 2016 - 2017 de 7,55%, mientras que el crecimiento promedio de gastos comprometidos para el mismo periodo es de 10,64%. Este comportamiento refleja un incremento del déficit de 66,20%.

1.2 Empresas Sociales del Estado con Planes de Saneamiento Fiscal y Financiero

Respecto a los resultados consolidados de las 76 ESE con PSFF viabilizado, el total de ingresos recaudados con corte a diciembre de 2017 fue de \$816.330 millones, mientras que el total de gastos comprometidos ascendió a \$872.023 millones, lo cual generó un déficit por valor de \$56.023 millones.

Se observa un crecimiento de los ingresos recaudados para el periodo comprendido con cortes a diciembre 2016 - 2017 de 11,65%, mientras que el crecimiento promedio de gastos comprometidos para el mismo periodo fue de 2,09%. Este comportamiento refleja una reducción del déficit de 54,57%.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



Al graficar los resultados de la ejecución presupuestal de ingresos (recaudos) y gastos (compromisos) y su balance (superávit o déficit), en los cortes a diciembre del periodo 2011 al 2017 para las 76 ESE con PSFF viabilizado y en ejecución, se observa una tendencia casi estática de los ingresos y de disminución de los gastos. Aplicando el método de tendencia logarítmica³, tanto del recaudo de ingresos⁴ como del compromiso de gastos, llegando a establecer que de seguir por esta senda es probable se cierre la brecha en el largo plazo.

2. Pasivo Consolidado

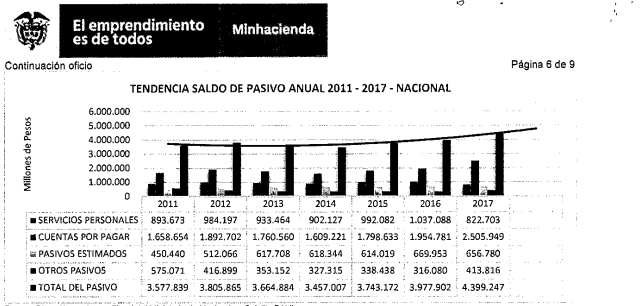
2.1 Consolidado Nacional de Empresas Sociales del Estado

Al evaluar el consolidado nacional de las ESE que reportaron información de Pasivos al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el Sistema de Información Hospitalaria - SIHO, se tiene que el total de Pasivo a corte a diciembre de 2017 ascendió a \$4.399.247 millones.

Al graficar los resultados respecto al comportamiento del pasivo, en los cortes a diciembre del periodo 2011 al 2017 para el conjunto de ESE que reportaron información de Pasivos al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el Sistema de Información Hospitalaria - SIHO, se observa una tendencia de crecimiento, principalmente en cuentas por pagar, tal como se puede observar en la siguiente gráfica:

³ Una línea de tendencia logarítmica es una línea curva que se ajusta perfectamente y que es muy útil cuando el índice de cambios de los datos aumenta o disminuye rápidamente y después se estabiliza. Esta línea de tendencia logarítmica puede utilizar valores positivos o negativos.
⁴ Se incluye en los ingresos la disponibilidad inicial.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencionciudadano@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co

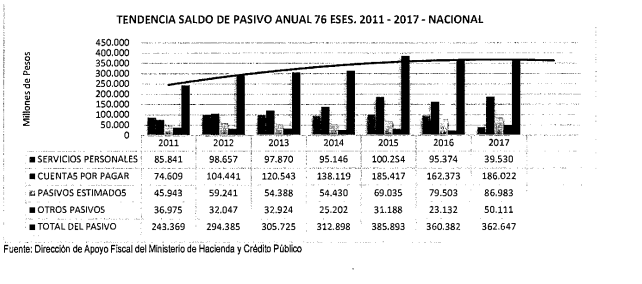


La mayor representación en el comportamiento del pasivo se presenta en cuentas por pagar con tendencia al alza y, en segundo lugar, servicios personales que registra una tendencia a la baja.

2.2 Empresas Sociales del Estado con Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero

En cuanto al comportamiento y composición del pasivo relacionado con las 76 ESE con PSFF viabilizado y en ejecución, con corte a diciembre de 2017, éste ascendió a \$362.647 millones.

Un análisis más detallado de la composición del pasivo del conjunto de las 76 ESE con PSFF viabilizado y en ejecución, muestra una tendencia al alza. En la siguiente gráfica se observa el comportamiento al final de los cortes a diciembre del periodo 2011 al 2017 para las 76 ESE con PSFF viabilizado y en ejecución.



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencionciudadano@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co

3. Resultados del Informe de Evaluación

De las 76 ESE evaluadas, 18 incumplieron el PSFF, de los cuales 7 finalizaron PSFF ESE en el 2017, por lo cual se procedió a su traslado a la Superintendencia Nacional de Salud, para lo de su competencia con oficio No. 2-2018-01883 del 12 de junio de 2018, las cuales se relacionan a continuación:

ORDEN	Departamento	Municipio	Nombre de la Institución	Evaluación Integral PSFF ESE
1	ANTIOQUIA	CAICEDO	ESE HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA***	Incumple
2	ANTIOQUIA	HISPANIA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DEL SUROESTE	Incumple
3	ANTIOQUIA	ITAGUI	ESE HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	Incumple
4	ANTIOQUIA	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	ESE HOSPITAL LAUREANO PINO	Incumple
5	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ**	Incumple
6	CHOCÓ	TADÓ	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ TADÓ	Incumple
7	CUNDINAMARCA	ARBELÁEZ	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO**	Incumple
8	CUNDINAMARCA	CUJUNUBÁ	ESE CENTRO DE SALUD CUJUNUBÁ**	Incumple
9	NARIÑO	LA TOLA	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**	Incumple
10	SUCRE	BUENAVISTA	ESE CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA	Incumple
11	SUCRE	CAIMITO	ESE CENTRO DE SALUD DE CAIMITO	Incumple
12	SUCRE	EL ROBLE	ESE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE	Incumple
13	SUCRE	LOS PALMITOS	ESE CENTRO DE SALUD LOS PALMITOS	Incumple
14	SUCRE	SAN ANTONIO DE PALMITO	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	Incumple
15	SUCRE	TOLUVEJÓ	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE TOLUVEJÓ	Incumple
16	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO	Incumple
17	VALLE DEL CAUCA	TORO	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA**	Incumple
18	VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL**	Incumple

*** Finalización PSFF ESE en el 2017
 Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

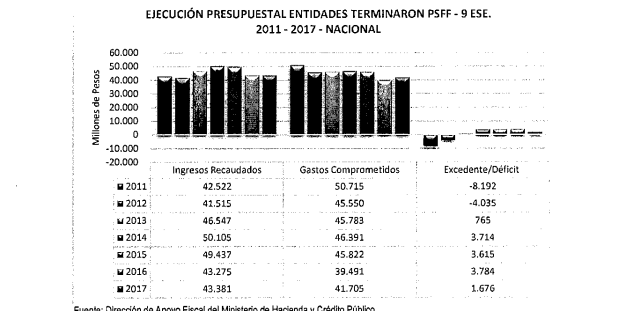
Se destacan 9 ESE que finalizaron su PSFF de manera exitosa dando cumplimiento a la mayoría de medidas propuestas en su Programa y generando operaciones corrientes equilibradas o por lo menos financiadas y disminuyendo el pasivo de manera considerable, ajustando sus procesos y plantas de personal a lo requerido para la óptima prestación del servicio y siendo coherentes en el gasto con sus posibilidades de recaudo efectivo. Estas ESE son:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencionciudadano@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co

PSFF ESE FINALIZADOS BAJO COMPETENCIA DEL MHCP

Nº	Departamento	Municipio	Nombre de la Institución
1	ANTIOQUIA	COCORNÁ	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
2	CUNDINAMARCA	GUADUAS	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
3	CUNDINAMARCA	SGPÓ	ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR
4	CUNDINAMARCA	SUESCA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SUESCA
5	HUILA	TIMANÁ	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO
6	NORTE DE SANTANDER	CHINACOTA	ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL
7	SANTANDER	ARATÓCA	ESE HOSPITAL JUAN PABLO II
8	SANTANDER	SAN ANDRÉS	ESE HOSPITAL SAN JOSE
9	SANTANDER	SANTA BÁRBARA	ESE CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA

Por su parte, el consolidado de la ejecución presupuestal de estas ESE muestra el siguiente panorama:



Como se observa en la gráfica anterior, desde el inicio de los programas en el año 2012, en el que se reportó déficit presupuestal de \$4.035 millones a la fecha de finalización de los mismos, se logró revertir la situación pasando a generar superávit presupuestal (con recaudo efectivo) de \$1.676 millones, logrando los objetivos de los PSFF y ayudando a la sostenibilidad de las ESE en el mediano y largo plazo.

Los resultados anteriores se dan gracias a que las ESE lograron ajustar su gasto a sus posibilidades de recaudo efectivo y pasaron de gastar \$45.550 millones en 2012 a \$41.705 millones lo que significa que el gasto disminuyó 8.5% (a

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencionciudadano@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co

El emprendimiento es de todos Minhacienda

Continuación oficio (precios corrientes). Si se observa al recaudo efectivo las variaciones no son significativas, por lo que se puede concluir que las ESE aprendieron a programar sus presupuestos con el recaudo efectivo, dejando de lado la programación con reconocimiento, práctica que generaba los desequilibrios observados en 2011 y 2012.

Del análisis de los programas que finalizaron en la vigencia 2017, se puede concluir que la estrategia de los PSFF es exitosa y depende en gran medida del compromiso del gerente de la ESE y su equipo de trabajo, las entidades territoriales con el cumplimiento de los compromisos en la financiación de los PSFF y las secretarías de salud departamental con el seguimiento a los mismos. Por lo tanto, las 9 ESE que finalizaron programa en la vigencia 2017 lograron estabilizar sus finanzas a través de una operación corriente equilibrada basada en el recaudo efectivo, el pago de pasivos optimizando los recursos entregados por la nación y las entidades territoriales, y el ajuste de los procesos de la ESE a las posibilidades de gasto y a las necesidades en la atención de los servicios de salud.

Este Ministerio espera haber dado respuesta a sus interrogantes, no sin antes manifestar la voluntad de atender cualquier solicitud de su parte.

Cordialmente,

Juan Alberto Londoño Martínez
JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTÍNEZ
 Viceministro General
 SALUD
 MINHACIENDA
 UJ 566-2019

Anexo: Un (1) CD

Oficina Sede Administrativa - Avenida Ciudad de Cali No. 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (57) 381 1700
 Atención al ciudadano (57) 6221270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencionciudadano@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 86 - 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co

La salud es de todos Supersalud

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 Para responder este documento favor citar este número:
 Rad No: 2-2019-31425
 Fecha: 26/03/2019 02:23:31 PM
 Folios: 1
 Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
 Destino: COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PER
 Anexos:

el cumplimiento de los derechos en salud y la debida atención y protección a los usuarios, mediante la formulación de requerimientos a las EAPB; una vez vencidos los términos, y evaluada la respuesta allegada por las vigiladas, de encontrarse procedente, se remiten los casos a la Delegada de Procesos Administrativos para estudiar la viabilidad de dar apertura a una investigación administrativa.

En segundo lugar, en virtud de lo dispuesto en el numeral 8 del Decreto 2462 de 2013, la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario aplica a las EPS la metodología denominada "Indicador de Evaluación de Desempeño de las EPS" en la atención al usuario, la cual facilita el análisis y priorización de un gran número de peticiones, quejas, reclamos y denuncias - PQRD- que son radicadas ante la Superintendencia Nacional de Salud; esto mediante estudios estadísticos sobre el resultado del análisis integral de las PQRD, aplicado trimestralmente por régimen.

El referido indicador, mide características específicas de la PQRD, oportunidad y calidad en la respuesta, así como las PQRD reiteradas. Del análisis del comportamiento de la metodología, y de acuerdo con la calificación obtenida por cada una de las Entidades Promotoras de Salud, se determina la acción a seguir consistente en: implementación de medidas de control, planes de mejoramiento, requerimiento de explicaciones por fallas en el desempeño en atención o monitoreo continuo.

Finalmente, la Superintendencia Delegada de Procesos Administrativos en el marco de las funciones de control establecidas en el Decreto 2462 de 2013, impuso a las Empresas Promotoras de Salud desde el 2016 al 2018, por el motivo autorizaciones de servicios de salud (incluido el traslado) y por el proceso de referencia y contrarreferencia, 208 sanciones por un valor de \$25.466.962.129, discriminados por año, como aparece en el archivo excel que se adjunta en CD.

13. ¿Qué tipos de control se realizan a los hospitales públicos del país para garantizar la prestación de servicios en reubicación de pacientes?

La Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadoras de Servicios de Salud, de conformidad con el artículo 15 de la Resolución 2003 de 2014, cuando se produce el cierre de uno o más servicios de salud por incumplimiento de las condiciones de habilitación de una Empresa Social del Estado y, la Secretaría de Salud de Orden Departamental o Distrital observe que es el único prestador de dichos servicios en su zona de influencia, éste en coordinación con la E.S.E. y las EAPB a las que se encuentran afiliados los usuarios internados, deberán implementar un plan de contingencia para garantizar la reubicación de los usuarios y la continuidad de la atención y prestación de los servicios de salud con las características de calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad - SOGC (accesibilidad, oportunidad, continuidad, seguridad y pertinencia).

En caso de que el proceso de reubicación de los usuarios y/o la continuidad de la atención y prestación de los servicios de salud no se dé o se generen traumatismos que coloquen en riesgo

Página 2 de 3
 Oficina Sede Administrativa - Avenida Ciudad de Cali No. 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
 Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 No. 26-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
 PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

La salud es de todos Minisalud

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 Para responder este documento favor citar este número:
 Rad No: 2-2019-31425
 Fecha: 26/03/2019 02:23:31 PM
 Folios: 1
 Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
 Destino: COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PER
 Anexos:

Doctora:
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 Carrera 7 No 8-68 Oficina 238 B
 BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: Respuesta a su solicitud de información. Proposición 6 de marzo de 2019 suscrita por el H.R. Buenaventura León León. Oficio No C.P.C.P.3.1.847-19
 Referenciado: 1-2019-139853

Respetada doctora Amparo Yaneth:

Esta Superintendencia radicó bajo el NÚRC de la referenciada, la comunicación a través de la cual el Ministerio de Salud y Protección Social dio traslado de la proposición suscrita por el H.R. Buenaventura León León, relacionada con los mecanismos de inspección, vigilancia y control en relación a la red hospitalaria del país, con el fin de que esté ante de control, en razón de sus competencias, remitiríamos respuesta a las preguntas 12 y 13 del cuestionario materia de la proposición en mención, en virtud de la cual me permito informar:

12. ¿Que medidas de seguimiento y vigilancia han implementado para que se garantice la prestación del servicio de salud en los traslados de pacientes, cuantas sanciones se han impuesto a los EPS por no autorizar un traslado a tiempo?

Una vez la Superintendencia tiene conocimiento sobre la inconformidad presentada por el usuario, a través de los canales dispuestos para ello (escrito, página web, chat, atención personalizada, telefónica y/o redes sociales), se evalúa el caso para determinar si existe una situación o condición que ponga en peligro inminente la vida o la integridad del usuario, (numerales 9 y 10, artículo 18, y numerales 3 y 4, artículo 19, Decreto 2462 de 2013) caso en el cual, el Grupo de Soluciones Inmediatas en Salud -SIS- de la Delegada para la Protección al Usuario da inicio a la gestión inmediata del caso, generando instrucciones de inmediato cumplimiento para superar las circunstancias que atentan o representan un peligro inminente para la vida o la integridad física de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, ofreciendo gestión permanente durante las 24 horas de los 7 días de la semana, a través del aplicativo Gestión PQRD (numeral 5, artículo 18, Decreto 2462 de 2013), de acceso y consulta permanente para gestión por parte de los vigilados.

Efectuadas las referidas gestiones, la Delegada para la Protección al Usuario, en primer lugar, en ejercicio de las competencias de inspección y vigilancia respecto de los actores del SGSSS, verifica

Página 1 de 3
 Oficina Sede Administrativa - Avenida Ciudad de Cali No. 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
 Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 No. 26-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
 PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

La salud es de todos Supersalud

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 Para responder este documento favor citar este número:
 Rad No: 2-2019-31425
 Fecha: 26/03/2019 02:23:31 PM
 Folios: 1
 Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
 Destino: COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PER
 Anexos:

la salud o la vida de los usuarios, la Superintendencia Nacional de Salud en sus funciones de inspección, vigilancia y control procede a desplegar las actividades y acciones a que haya lugar, dirigidas al seguimiento, monitoreo y evaluación de la situación, ya sea a través de visitas, auditorías especiales o auditorías documentales, con el fin de advertir, prevenir, orientar, asistir y propender porque las entidades cumplan con las funciones y competencias, ordenando los correctivos necesarios tendientes a la superación de la situación crítica o irregular en pro del bienestar de los usuarios.

En este sentido, se precisa que, a través de las funciones de IVC que ejerce la Superintendencia Nacional de Salud, sobre las acciones de inspección y vigilancia de responsabilidad de las Direcciones Territoriales de Salud sobre los actores del sector del sistema de salud que operan en su jurisdicción, se realiza un monitoreo permanente, para el caso específico, respecto de la reubicación de los usuarios y la garantía en la calidad de la prestación de los servicios de salud, propendiendo porque no se generen traumatismos durante el proceso que afecte la integridad en la atención requerida por los usuarios; gestión que se desarrolla hasta que se supera la situación objeto de seguimiento.

Atentamente,

Fabio Aristizabal Angel
FABIO ARISTIZABAL ANGEL
 SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Copia: Dr. Juan Pablo Uribe Restrepo, Ministerio de Salud y Protección Social, Carrera 13 No 32-76, Bogotá.

Anexo:
 Proyecto: AMNÍ LORRA SANCHEZ DIAZ
 Revisó: FABIO ARISTIZABAL ANGEL
 Aprobó: FABIO ARISTIZABAL ANGEL

Página 3 de 3
 Oficina Sede Administrativa - Avenida Ciudad de Cali No. 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
 Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 No. 26-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
 PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co



COFL02

Al responder este documento favor citar este número:
Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTANTES
Anexos:



La salud es de todos



La salud es de todos

Docitora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 N° 8-68 oficina 238 B
comision.primer@camara.gov.co
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: Respuesta a oficio N° C.P.C.P.3.1.847-19
Referenciado:

Respetada doctora Amparo:

Por medio de la presente, de manera atenta me permito dar respuesta al cuestionario remitido por la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes bajo la comunicación N° C.P.C.P.3.1.847-19 en los siguientes términos:

Pregunta 1: ¿Qué ha pasado o que va a pasar con los hospitales que han presentado el plan de gestión integral del riesgo PGR y aún no les ha sido aprobado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud?

Los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero están a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad que, ante la no adopción de estos en los términos y condiciones previstos en la normatividad vigente, así como por su incumplimiento, envía los casos, en el marco de la Ley 1438 de 2011 a la Superintendencia Nacional de Salud para lo de su competencia la presentación del Plan de Gestión Integral del Riesgo por parte de las Empresas Sociales del Estado.


En este contexto, la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Resolución 0276 de 2016 adoptó los Planes de Gestión Integral del Riesgo como herramienta de inspección y vigilancia para medir, identificar, evaluar, mitigar y controlar los riesgos de solvencia y liquidez de los vigilados. Dicha herramienta consiste en un análisis detallado de la situación financiera, administrativa, institucional y jurídica de la entidad y el diagnóstico respectivo, así como el acompañamiento encaminado a decidir su viabilidad, para un posterior seguimiento a su ejecución.

En este mismo contexto y según el procedimiento RIPD01 y la Guía de Elaboración de la Evaluación de la gestión integral del riesgo para las ESE RIGU01, las Empresas Sociales del Estado que se encuentran en elaboración del PGR, deberán continuar con este procedimiento hasta culminarlo. Cuando la Superintendencia Delegada para la Supervisión de Riesgos emita concepto de inviabilidad de un PGR, esta última remite a la delegada de medidas especiales para:

- Adopción de medida preventiva de Vigilancia Especial.


Página 1 de 64

Oficina Sede Administrativa - Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co




COFL02

Al responder este documento favor citar este número:
Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTANTES
Anexos:



La salud es de todos




La salud es de todos

No.	RAZÓN SOCIAL	ULTIMA ACCIÓN	VALOR DE LA SANCION	Tipo de Sanción	Régimen
7	ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA AIC-EPS-I	APELACION - COBRO COACTIVO	\$69	MULTA	subsidiado
8	ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA AIC-EPS-I	SANCION	\$195	MULTA	subsidiado
9	ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO AMBUO EPS-S	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$155	MULTA	subsidiado
10	ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO AMBUO EPS-S	APELACION - COBRO COACTIVO	\$198	MULTA	subsidiado
11	ASOCIACIÓN MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EMISSANAR ESS	APELACION	\$352	MULTA	subsidiado
12	ASOCIACIÓN MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EMISSANAR ESS	SANCION	\$580	MULTA	subsidiado
13	ASOCIACIÓN MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EMISSANAR ESS	SANCION	\$586	MULTA	subsidiado
14	ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA "ASMET SALUD"	APELACION	\$387	MULTA	contributivo
15	ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA "ASMET SALUD"	APELACION	\$69	MULTA	contributivo
16	ASOCIACIÓN MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$298	MULTA	subsidiado
17	ASOCIACIÓN MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	APELACION	\$32	MULTA	subsidiado
18	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EPS S.A. (EPS Privada)	APELACION	\$451	MULTA	contributivo
19	CAFESALUD EPS S.A.	SANCION - COBRO COACTIVO	\$1,037	MULTA	contributivo
20	CAFESALUD EPS S.A.	SANCION	\$	AMONESTACION	contributivo
21	CAFESALUD EPS S.A.	SANCION	\$734	MULTA	contributivo
22	CAFESALUD EPS S.A.	SANCION	\$580	MULTA	contributivo
23	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$	AMONESTACION	contributivo
24	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$64	MULTA	contributivo
25	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI ATLÁNTICO	QUEJA	\$322	MULTA	contributivo
26	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI ATLÁNTICO	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$290	MULTA	contributivo
27	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI ATLÁNTICO	SANCION - COBRO COACTIVO	\$81	MULTA	contributivo
28	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA "COMFAMA"	APELACION	\$129	MULTA	contributivo


Página 3 de 64

Oficina Sede Administrativa - Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co




COFL02

Al responder este documento favor citar este número:
Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTANTES
Anexos:



La salud es de todos



La salud es de todos

• Adopción de Intervención Forzosa Administrativa para Administrar.
• Promoción de Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

Ahora bien, en el parágrafo 1 del artículo 56 del articulo del proyecto de ley número 311 de 2019 Cámara, 227 de 2019 Senado "por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Parto por la Equidad" se establece lo siguiente:

"ARTICULO 56°. PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO. PARÁGRAFO 1. Las Empresas Sociales del Estado que hayan sido remitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Superintendencia Nacional de Salud, antes de la entrada en vigencia de la presente ley y que en virtud de la competencia establecida en el artículo 80 de la Ley 1438 de 2011, sean categorizadas en riesgo medio o alto por el Ministerio de Salud y Protección Social, podrán presentar un nuevo Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

En este orden de ideas, si es aprobado el artículo en la Ley del Plan de Desarrollo, las Empresas Sociales del Estado remitidas a la Superintendencia Nacional de Salud culminarán su proceso ante esta entidad y pasarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en donde podrán presentar un nuevo Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Pregunta 2: ¿Cuántas EPS de los diferentes regímenes han sido sancionadas por no cumplir con el giro oportuno de los recursos a las ESES?


La Superintendencia Delegada de Procesos Administrativos en el marco de las funciones establecidas en el Decreto 2462 de 2013, desde el 2014 a la fecha, a las cuales se ha impuesto 94 sanciones por un valor total de \$24.113.324.216. El detalle se muestra a continuación:

Tabla 1. Sanciones impuestas a EPS.
Cifras en millones de pesos

No.	RAZÓN SOCIAL	ULTIMA ACCIÓN	VALOR DE LA SANCION	Tipo de Sanción	Régimen
1	ALIANSA SALUD EPS S.A.	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$	AMONESTACION	contributivo
2	ASOCIACIÓN DE CABILDOS DE RESGUARDO INDIGENA "MANEKWA"	SANCION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$98	MULTA	subsidiado
3	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL CESAR Y GUAJIRA "DUSAKAWI A.R.S.I."	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$298	MULTA	subsidiado
4	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL CESAR Y GUAJIRA "DUSAKAWI A.R.S.I."	SANCION	\$781	MULTA	subsidiado
5	ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA AIC-EPS-I	APELACION	\$322	MULTA	subsidiado
6	ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA AIC-EPS-I	APELACION - COBRO COACTIVO	\$179	MULTA	subsidiado


Página 2 de 64

Oficina Sede Administrativa - Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co




COFL02

Al responder este documento favor citar este número:
Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTANTES
Anexos:



La salud es de todos





La salud es de todos

No.	RAZÓN SOCIAL	ULTIMA ACCIÓN	VALOR DE LA SANCION	Tipo de Sanción	Régimen
28	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA "COMFAMA"	APELACION -	\$12	MULTA	contributivo
30	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY	APELACION	\$113	MULTA	contributivo
31	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA "COMFAMILIAR CARTAGENA"	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$322	MULTA	contributivo
32	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA "COMFAMILIAR CARTAGENA"	APELACION - COBRO COACTIVO	\$69	MULTA	contributivo
33	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA "COMFAMILIAR CARTAGENA"	SANCION	\$781	MULTA	contributivo
34	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA "COMFACORD"	SANCION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$249	MULTA	contributivo
35	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA "COMFACORD"	SANCION	\$104	MULTA	contributivo
36	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CUNDINAMARCA "COMFACUNDI"	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$168	MULTA	contributivo
37	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO "COMFANARIÑO"	SANCION	\$647	MULTA	contributivo
38	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE - COMFASUCRE	APELACION	\$	AMONESTACION	contributivo
39	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE - COMFASUCRE	APELACION - COBRO COACTIVO	\$11	MULTA	contributivo
40	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CHOCCO - COMFACHOCCO	SANCION - COBRO COACTIVO	\$64	MULTA	contributivo
41	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER "FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER"	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$64	MULTA	contributivo
42	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO "COMFADRIENTE"	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$322	MULTA	contributivo
43	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES "CAPRECOM"	APELACION - COBRO COACTIVO	\$509	MULTA	contributivo
44	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES "CAPRECOM"	REPOSICION MODIFICACION	\$	MULTA	contributivo
45	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES "CAPRECOM"	SANCION	\$10	MULTA	contributivo
46	CAPRESOCA E.P.S.	SANCION	\$781	MULTA	contributivo
47	COMPENSAR E.P.S.	REPOSICION	\$82	MULTA	contributivo

Página 4 de 64

Oficina Sede Administrativa - Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACION
Anexos:

No.	RAZÓN SOCIAL	ULTIMA ACCIÓN	VALOR DE LA SANCIÓN	Tipo de Sanción	Régimen
48	CONVIDA "A.R.S. CONVIDA"	APELACION	\$129	MULTA	subsidiado
49	CONVIDA "A.R.S. CONVIDA"	SANCION	#####	MULTA	subsidiado
50	CONVIDA "A.R.S. CONVIDA"	SANCION - COBRO COACTIVO	\$117	MULTA	subsidiado
51	COOMEVA E.P.S. S.A.	APELACION	\$516	MULTA	contributivo
52	COOMEVA E.P.S. S.A.	SANCION	\$547	MULTA	contributivo
53	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD COMPARTA SALUD LTDA "ESS COMPARTA"	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$395	MULTA	contributivo
54	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD COMPARTA SALUD LTDA "ESS COMPARTA"	APELACION	\$1.084	MULTA	subsidiado
55	COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL "COOSALUD E.S.S."	REPOSICION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$	AMONESTACION	subsidiado
56	COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL "COOSALUD E.S.S."	APELACION - COBRO COACTIVO	\$918	MULTA	subsidiado
57	CRUZ BLANCA EPS S.A.	APELACION - COBRO	\$515	MULTA	contributivo
58	EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. "EMDISALUD"	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$431	MULTA	subsidiado
59	EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. "EMDISALUD"	APELACION	\$541	MULTA	subsidiado
60	EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. "EMDISALUD"	SANCION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$483	MULTA	subsidiado
61	EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. "EMDISALUD"	SANCION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$7	MULTA	subsidiado
62	EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. "EMDISALUD"	APELACION	\$74	MULTA	subsidiado
63	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CONDOOR S.A. ADMINISTRADORA DEL REGIMEN SUBSIDIADO	REPOSICION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$322	MULTA	subsidiado
64	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPS	APELACION	\$322	MULTA	subsidiado
65	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPS	APELACION	\$69	MULTA	subsidiado
66	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPS	SANCION	\$625	MULTA	subsidiado
			TOTAL SANCIONES		\$24.113

Página 5 de 64

Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACION
Anexos:

No.	RAZÓN SOCIAL	ULTIMA ACCIÓN	VALOR DE LA SANCIÓN	Tipo de Sanción	Régimen
67	ENTIDAD PROMOTORA DEL REGIMEN SUBSIDIADO CAPITALSALUD SAS	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$64	MULTA	subsidiado
68	ENTIDAD PROMOTORA DEL REGIMEN SUBSIDIADO CAPITALSALUD SAS	REPOSICION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$30	MULTA	subsidiado
69	ENTIDAD PROMOTORA DEL REGIMEN SUBSIDIADO CAPITALSALUD SAS	SANCION	\$1.328	MULTA	subsidiado
70	ENTIDAD PROMOTORA DEL REGIMEN SUBSIDIADO CAPITALSALUD SAS	SANCION	\$234	MULTA	subsidiado
71	FAMISANAR LTDA. CAFAM - COLSUBSIDIO E.P.S.	APELACION MODIFICACION	\$150	MULTA	contributivo
72	FAMISANAR LTDA. CAFAM - COLSUBSIDIO E.P.S.	SANCION	\$191	MULTA	contributivo
73	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.	SANCION - COBRO COACTIVO	\$62	MULTA	Régimen especial
74	GOLDEN GROUP S.A. EPS	SANCION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$493	MULTA	contributivo
75	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$322	MULTA	contributivo
76	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$38	MULTA	contributivo
77	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	SANCION	\$2	MULTA	contributivo
78	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	SANCION	\$352	MULTA	contributivo
79	PIJACOS SALUD EPS	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$3	MULTA	subsidiado
80	PIJACOS SALUD EPS	APELACION	\$69	MULTA	subsidiado
81	SAALUDCOOP E.P.S.	APELACION	\$	AMONESTACION	contributivo
82	SALUDVIDA E.P.S. S.A.	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$129	MULTA	contributivo
83	SALUDVIDA E.P.S. S.A.	SANCION	\$177	MULTA	contributivo
84	SALUDVIDA E.P.S. S.A.	APELACION	\$1.055	MULTA	contributivo
85	SALUDVIDA E.P.S. S.A.	APELACION - COBRO COACTIVO	\$86	MULTA	contributivo
86	SALUDVIDA E.P.S. S.A.	SANCION	\$180	MULTA	contributivo
87	SALUDVIDA E.P.S. S.A.	APELACION - COBRO COACTIVO	\$443	MULTA	contributivo
88	SALUDVIDA E.P.S. S.A.	SANCION	\$391	MULTA	contributivo
89	SANITAS S.A. E.P.S.	APELACION	\$44	MULTA	contributivo
90	SAVIA SALUD EPS ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S.	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$26	MULTA	contributivo
91	SELVASALUD S.A. EPS ARS	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$161	MULTA	subsidiado

Página 6 de 64

Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACION
Anexos:

No.	RAZÓN SOCIAL	ULTIMA ACCIÓN	VALOR DE LA SANCIÓN	Tipo de Sanción	Régimen
92	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. - S.O.S. EPS	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$129	MULTA	contributivo
93	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. - S.O.S. EPS	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$97	MULTA	contributivo
94	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. - S.O.S. EPS	APELACION - EXPEDIENTE EJECUTORIADO	\$34	MULTA	contributivo
			TOTAL SANCIONES		\$24.113

Fuente: Sistema de Investigaciones Administrativas – SIA.

Pregunta 3: ¿Qué manejo dan las EPS e IPS a la PQR's de los usuarios? ¿Conoce la super salud de dichas solicitudes?



Una vez la Superintendencia tiene conocimiento sobre la inconformidad presentada por el usuario a través de los canales dispuestos para ello (escrito, página web, chat, atención personalizada, telefónica y/o redes sociales), se evalúa el caso para determinar si existe una situación o condición que ponga en peligro inminente la vida o la integridad del usuario, (numerales 9 y 10, artículo 18, y numerales 3 y 4, artículo 19, Decreto 2462 de 2013) caso en el cual, el Grupo de Soluciones Inmediatas en Salud –SIS- de la Delegada para la Protección al Usuario da inicio a la gestión inmediata del caso, generando instrucciones de inmediato cumplimiento para superar las circunstancias que afectan o representan un peligro inminente para la vida o la integridad física de los usuarios del SGSS, ofreciendo gestión al instante y permanente durante las 24 horas de los 7 días de la semana, a través del aplicativo Gestión PQRD (numeral 5, artículo 18, Decreto 2462 de 2013), de acceso y consulta permanente para gestión, por parte de los vigilados.

Frente a las PQRD que no comportan un riesgo vital, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Única 047 de 2007, Título VII, Capítulo Primero, Numeral 2. Atención al Usuario 2.3., la Delegada para la Protección al Usuario a través del aplicativo de Gestión PQRD efectúa el traslado inmediato de la PQRD a la EAPB responsable de garantizar la prestación efectiva de los servicios de salud en razón del aseguramiento, con el fin de que se brinde respuesta de fondo al usuario, a quien en cumplimiento del numeral 6 del artículo 18 y numeral 3 del artículo 19 del Decreto 2462 de 2013, de manera paralela se le informa sobre el traslado de su solicitud a la EAPB y sobre las acciones de inspección y vigilancia que atañen a esta Superintendencia.

Efectuadas las referidas gestiones, la Delegada para la Protección al Usuario, en primer lugar, en ejercicio de las competencias de inspección y vigilancia respecto de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, verifica el cumplimiento de los derechos en salud y la debida atención y protección a los usuarios del SGSS, mediante la formulación de requerimientos a las EAPB; una vez vencidos los términos y evaluada la respuesta allegada por las vigiladas, de encontrarse procedente, se remiten los casos a la Delegada de Procesos Administrativos para estudiar la viabilidad de dar apertura a una investigación administrativa.

Página 7 de 64

Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACION
Anexos:

En segundo lugar, en virtud de los numerales 1, 7, 8 y 17 del artículo 18 y numerales 1, 2, 5 y 8 del artículo 19 del Decreto 2462 de 2013, de manera paralela, la totalidad de las PQRD radicadas ante la Superintendencia Nacional de Salud, se consolidan y analizan trimestralmente con el fin de evidenciar y focalizar las fallas y violaciones a las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud; esto mediante estudios estadísticos sobre el resultado del análisis integral de las PQRD y con base en los datos obtenidos con fundamento en los numerales 1 y 4 del artículo 2 de la Resolución 000499 de 2015, procede a analizar los siguientes indicadores:

- Indicador de quejas y reclamos: Corresponde al número total de PQRD ajustado por el número total de afiliados, por tipo de motivo, y características específicas de la PQRD (riesgo vital) y del afectado (población vulnerable).
- Indicador de seguimiento de PQRD: Mide la oportunidad y calidad de respuesta de las PQRD por parte de la EPS.
- Indicador de PQRD reiteradas: Es el porcentaje de PQRD que no tuvieron respuesta por parte de la EPS y fueron reiteradas por el usuario, ajustado por tipo de motivo.

Con ocasión del puntaje asignado a cada una de estas Entidades Promotoras de Salud, se determina la acción a adoptar que puede consistir en: i) implementación de medidas de control, ii) planes de mejoramiento, iii) requerimiento de explicaciones por fallas en el desempeño en atención o iv) monitoreo continuo.

De esta manera, la metodología de evaluación de desempeño de las EPS en atención al usuario, fue creada como un mecanismo de inspección y vigilancia en la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario (numeral 1, artículo 19, Decreto 2462 de 2013), que permite el análisis y priorización de las peticiones, quejas y reclamos que son radicadas ante este organismo para identificar las acciones que deben ser adoptadas para cada EPS.



Pregunta 4: ¿Con que mecanismos de vigilancia y control a la corrupción cuenta el sistema de salud?, sírvase describirlos.

La Superintendencia ha establecido un conjunto de medidas preventivas para evitar fraudes y combatir la corrupción en el Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSS. Estas medidas se han establecido a partir de la expedición de Circulares Externas, las cuales se describen a continuación:

- Uno de los mecanismos para la vigilancia y control a la corrupción es la Circular Externa 009 de 2016, mediante la cual la Superintendencia establece las Instrucciones (criterios, directrices y parámetros mínimos) que deben tener en cuenta los agentes del SGSS en el diseño, implementación y funcionamiento del Sistema de Administración de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT.

Página 8 de 64

Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:

Esto con el fin de prevenir la materialización del riesgo de LAFT en los vigilados teniendo en cuenta el fraude, la corrupción y opacidad como delitos fuente. Para su inspección y vigilancia, los vigilados deben enviar a la SNS copia de las Actas de Junta firmadas por todos los asistentes donde se apruebe el diseño, implementación o modificación de las políticas y del manual de procedimientos del SARLAFT y los datos generales del Oficial de Cumplimiento (OC) titular y suplente.



Adicional a la Circular Externa 009 de 2016, la Superintendencia Nacional de Salud expidió la Circular Externa 006 de 2018, la cual emite instrucciones relativas al Sistema Integrado de Gestión de Riesgos de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), dentro de la cual se dan instrucciones sobre la gestión que se debe realizar para la gestión del riesgo de LAFT.

- Uno de los pilares para la prevención de la corrupción, es el Código de Conducta y de Buen Gobierno o Gobierno Corporativo, por tal razón la Superintendencia expidió las Circulares Externas 007 de 2017 y 003 de 2018, las cuales emiten los lineamientos para la implementación y la ejecución de las prácticas de buen gobierno y de buena conducta empresarial dentro de las entidades responsables del aseguramiento en salud y dentro de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

El objetivo de las medidas del Código de Conducta y de Buen Gobierno es proporcionar herramientas sólidas que brinden un marco consistente que defina derechos y responsabilidades, donde se tenga como propósito alcanzar el mayor grado de coordinación posible entre los intereses del Máximo Órgano Social, la Junta o Consejo Directivo, los representantes legales y demás administradores. Así mismo, brinda un adecuado entorno dentro del cual se relacionan los órganos de gobierno de la entidad, incluyendo el Revisor Fiscal y los correspondientes órganos de control, y provee mecanismos que aseguran las buenas prácticas en la gestión de la entidad. Finalmente, contribuye a una competitividad responsable, permite un mejor desarrollo institucional y aporta una mayor eficiencia en el manejo de los recursos.

- En relación con lo anterior, la Superintendencia expidió la Circular Externa 004 de 2018, la cual imparte instrucciones generales relativas al Código de Conducta y de Buen Gobierno Organizacional, el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos (SIGR) y a sus subsistemas de Administración de Riesgos, debido a que existe una exposición a diversos riesgos inherentes que deben ser identificados y administrados que promueva el autocontrol y la autorregulación a fin de evitar o mitigar la ocurrencia de eventos que impacten negativamente los objetivos del SSGSS. Adicionalmente, esta circular vuelve de obligatorio cumplimiento algunas medidas para EPS que están enfocadas a la mitigación del riesgo de corrupción, esto quiere decir que las EPS deben cumplir con: rendición de cuentas frente al público, frente a las autoridades locales y frente a la SNS, transparencia en la política de pagos y una política general de revelación de información.

Página 9 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:

No obstante lo anterior, a partir de esta administración, la Superintendencia incluirá como uno de los riesgos identificados para la Supervisión Basada en Riesgos, el de corrupción. Se ejecutará un proyecto para identificar indicadores que permitan tener alertas, además de estudiar a profundidad el fenómeno. Esto con el apoyo de la Universidad de Antioquia.

Pregunta 5: De conformidad con el oficio N° 2-2018-12229, expedido por la Superintendencia Nacional de Salud, sírvase indicar ¿en qué estado está la investigación del caso de la menor KAROL DAYANA BUSTOS MAHECHA (q.e.p.d) del municipio de Caparrapi, y que medidas se han tomado al respecto?

Respecto al caso de la menor Karol Dayana Bustos Mahecha (q.e.p.d.), una vez ésta Superintendencia tuvo conocimiento del caso, el 30 de agosto de 2018, se dio inicio a la gestión prioritaria a través del Grupo de Soluciones Inmediatas en Salud -SIS, mediante contacto permanente con la familia de la paciente, así como impartiendo instrucciones de inmediato cumplimiento frente a la EPS e IPS.



En el marco de la gestión del caso, se realizaron los siguientes requerimientos con el fin de verificar las condiciones de acceso y calidad en la prestación de servicios de las IPS involucradas:

NURC	ENTIDAD
2-2018-073355	ECOOPSOS EPS
2-2018-089017	HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO TOLIMA E.S.E.
2-2018-089018	MEINTEGRAL S.A.S.
2-2018-089019	HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ
2-2018-089020	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA

Como se enunció a través del Grupo de SIS se requirió con oficio NURC 2-2018-073355 a ECOOPSOS EPS para que informara las gestiones adelantadas frente al caso, respuesta emitida a través de NURC 1-2018-142205, en la cual relacionaron los trámites de remisión con prestadores dentro y fuera de red, hasta lograr la aceptación por la IPS Hospital Infantil Universitario de San José (Bogotá), realizando traslado en ambulancia aérea de Global Life el 5 de septiembre de 2018.

De otra parte, vencidos los términos y evaluadas las respuestas allegadas por el Hospital Regional del Libano Tolima ESE, a través de oficios NURC 1-2018-174497 y NURC 1-2018-175453 y MeinTEGRAL S.A.S., mediante oficio NURC 1-2018-172854, se dio traslado por competencia del caso a las entidades territoriales para que realizaran la verificación de la prestación por parte de las IPS mencionadas, según sus competencias, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1011 de 2016, compilado en el Decreto 780 de 2016, de la siguiente manera:

Página 10 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:

Tabla 3. Requerimientos caso Karol Dayana Bustos Mahecha.



NURC	ENTIDAD
2-2018-087202	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE TOLIMA
2-2018-087201	SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE QUINDÍO
2-2018-087200	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CUNDINAMARCA
2-2018-087197	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ

Tratándose de la solicitud de información requerida al Hospital Infantil Universitario de San José y la Fundación Hospital de la Misericordia, como quiera que no se allegó respuesta alguna, esta Delegada a través de los oficios NURC 2-2019-28626 y NURC 2-2019-28627 requirió nuevamente la información a las prestadoras, y una vez se tenga en conocimiento por esta Delegada de la respuesta efectuada por las vigiladas, la misma será evaluada con el fin de determinar la procedencia del traslado a la Delegada de Procesos Administrativos o a las Secretarías de Salud correspondientes, para que adelanten las acciones a que haya lugar, según sus competencias.

Posteriormente, mediante los oficios NURC 2-2018-131809, NURC 2-2018-131812, NURC 2-2018-131813 y NURC 2-2018-131815, se requirió a las mencionadas entidades territoriales para que informaran las actuaciones administrativas adelantadas frente al caso, a lo cual se dio respuesta en los siguientes términos:

- Secretaría Departamental de Salud de Cundinamarca (Oficios NURC 1-2019-42664, NURC 1-2019-5599): Preciso no dar inicio a la investigación administrativa contra las IPS prestadoras, como quiera que evidenció la prestación efectiva de los servicios de salud, sin embargo, refirió la presunta responsabilidad en cuanto a la remisión oportuna a una IPS de mayor nivel de complejidad a cargo de ECOOPSOS; en virtud de lo cual, la Delegada para la Protección al Usuario requirió a la entidad aseguradora para que informara las gestiones adelantadas frente a la prestación oportuna de los servicios de salud a la menor.
- De acuerdo con lo anterior, la Delegada para la Protección al Usuario requirió a la entidad aseguradora para que informara las gestiones adelantadas frente a la prestación oportuna de los servicios de salud a la menor. En este contexto, se estudiará la procedencia del traslado del caso a la Delegada de Procesos Administrativos para la apertura de una investigación, en caso de ser procedente.
- Secretaría de Salud Departamental del Tolima (Oficio NURC 1-2019-18570): Indicó que requirió al Hospital Regional del Libano y posteriormente solicitó investigación administrativa a la EPS ECOOPSOS el 7 de noviembre de 2018. Así mismo, dio traslado por competencia del caso al Tribunal de Ética Médica con oficio No. 00013554 del 4 de diciembre de 2018.

Página 11 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:

Finalmente, de las gestiones adelantadas por esta Superintendencia, se informó al despacho del Honorable Representante de la Cámara de Representantes Buenaventura León León a través de oficio NURC 2-2018-122229 de fecha 5 de diciembre de 2018.

Pregunta 6: ¿Sírvase rendir un informe detallado donde se indique cuál ha sido el monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión de las instituciones prestadoras de servicios de salud a los usuarios por departamentos y cuáles han sido los logros, resultados y dificultades?

Frente al monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión de las Entidades Territoriales, la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Delegada de Supervisión Institucional adelantó las siguientes actividades durante las vigencias de 2018 y a marzo de 2019:

AUDITORÍAS A SUJETOS VIGILADOS

Visitas/Auditorías



Durante el 2018, se realizaron 41 Auditorías y/o visitas a las entidades territoriales que se detallan en las siguientes tablas, de las cuales 21 fueron propias y 20 contratadas:

Visitas Propias

Tabla 4. Entidades remitidas a procesos administrativos.

No.	ENTIDAD VIGILADA	ENVIADO A PROCESOS ADMINISTRATIVOS
1	Distrito De Bogotá -	NA
2	Departamento de San Andrés	SI
3	Departamento del Chócho	SI
4	Departamento de Santander	NA
6	Departamento de Arauca - Auditoría Documental Financiera	NO
7	Distrito de Riohacha - Auditoría Documental financiera	NO
8	Departamento de Norte De Santander - Auditoría Documental financiera	NO
9	Departamento de Huila - Auditoría Documental Financiera	NO
10	Distrito Especial de Buenaventura- Auditoría Documental Financiera – Auditoría Documental Prestación de Servicios de Salud	SI
11	Departamento de Vaupés	SI
12	Departamento de Amazonas	SI
13	Departamento de Córdoba	SI

Página 12 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

COFL02

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACION
Anexos:

No.	ENTIDAD VIGILADA	ENVIADO A PROCESOS ADMINISTRATIVOS
14	Departamento de Bolívar	SI
15	Municipio De Maicao	SI
16	Municipio De Manaure	SI
17	Municipio De Uribia	SI
18	Distrito De Riohacha	SI
19	Departamento de La Guajira	SI
20	Beneficencia del Valle del Cauca EICE*	NO
21	Redcolsa*	NO

Fuente: Base de Datos – Dirección de Inspección y Vigilancia para Entidades de Orden Territorial *Auditorías Forenses- En elaboración de Informe Preliminar.

Visitas Contratadas



Tabla 5. Visitas contratadas.

No.	ENTIDAD VIGILADA
1	Municipio Tierra Alta - Córdoba
2	Municipio Puerto Tejada - Cauca
3	Municipio Chiquinquirá - Boyacá
4	Municipio Sabanalarga - Atlántico
5	Municipio Planadas - Tolima
6	Municipio Distracción - Guajira
7	Municipio De Corozal - Sucre
8	Municipio De Montelíbano -Córdoba
9	Municipio De Caucaasia - Antioquia
10	Municipio De Arjona - Bolívar
11	Municipio Garzón - Huila
12	Municipio De Campoalegre - Huila
13	Municipio De Samaniego- Nariño
14	Municipio Santa Cruz De Lorica - Córdoba
15	Municipio De La Jagua Del Pilar - Guajira
16	Municipio Hatonuevo -Guajira
17	Municipio Chinchiná - Caldas
18	Municipio Urumita - Guajira
19	Municipio De Chiriguana - Cesar
20	Dos Quebradas - Caldas

Fuente: Base de Datos – Dirección de Inspección y Vigilancia para Entidades de Orden Territorial

Las entidades visitadas que se relacionan en la tabla anterior se encuentran en proceso de traslado a la Delegada de Proceso Administrativos.

Página 13 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

COFL02

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACION
Anexos:

Para la vigencia de 2019, la Superintendencia Nacional de Salud a través del Auto No. 00014 del 01 febrero de 2019, ordenó la realización de visita a la Gobernación de Córdoba - Secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba, con el objeto de: "(...) Verificar y evaluar el cumplimiento de las funciones, competencias y responsabilidades de Dirección, Coordinación y Vigilancia del Sector Salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, atribuidas al Departamento de Córdoba - Secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba, con relación a la red de instituciones prestadoras de servicios de salud que operan en su jurisdicción (...).".

Adicionalmente, durante el primer trimestre de 2019, se han llevado a cabo auditorías documentales a las siguientes entidades territoriales:

Tabla 6. Auditorías documentales.

ENTIDAD TERRITORIAL	OBJETO
SAN ANDRÉS	
BARRANCABERMEJA	Verificar el cumplimiento de las funciones y competencias de la Entidad Territorial Departamental, en el marco de la planeación, contratación y ejecución del Plan Intervenciones Colectivas y Gestión de la Salud Pública, de la vigencia 2018.
BUENAVENTURA	
TUMACO	
CAQUETA	
CABUYARO	
PUERTO LOPEZ	
ENTIDADES TERRITORIALES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y DISTRITAL	Verificar la organización, documentación, operación y funcionamiento del Sistema de Referencia y Contrarreferencia a la Población Pobre No Asegurada – PPNA.

ENTIDADES TERRITORIALES CON SEGUIMIENTO ESPECIAL



Teniendo en cuenta las órdenes emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Constitucional a través de diferentes Sentencias, y las de las Resoluciones Defensoriales proferidas por la Defensoría del Pueblo, durante la vigencia de 2018, se han adelantado acciones de seguimiento especial a las entidades territoriales que se detallan:

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

- **Visita**

Se ordenó mediante Auto N° 00052 del 12 de febrero 2018 cuyo objeto fue: "verificar y evaluar el cumplimiento de las competencias y obligaciones por parte del DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - SECRETARÍA DE

Página 14 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

COFL02

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACION
Anexos:

SALUD DEPARTAMENTAL frente a: i) las actividades de supervisión adelantadas para garantizar el cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en su jurisdicción, que incluye el correcto ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia, y control a cargo de la entidad territorial frente al cumplimiento de las condiciones de habilitación que debe cumplir la sociedad SALUS GLOBAL PARTNERS GC S.A.S SIGLA SALUS GP S.A.S, identificada con NIT 900268120-1; ii) las acciones para garantizar la prestación de los servicios de salud a la Población Pobre no Asegurada – PPNA, iii) las acciones para garantizar la calidad en la atención y prestación de servicios de salud en su jurisdicción y; iv) la suficiencia y operación de la red de prestación de servicios de salud en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

A través del NURC 2-2018-020819 se comunica al vigilado el Informe de visita y así mismo se le informa que sin perjuicio de las actuaciones administrativas que pueda llegar a realizar esta Superintendencia con base en los hallazgos que han quedado en firme, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el ejercicio de sus funciones y competencias debe elaborar y remitir un plan de mejoramiento para resolver de fondo las no conformidades y/o hallazgos identificados, advirtiéndole que las acciones de mejora no deben exceder un (1) año en los plazos máximos para ejecución.

Posteriormente, mediante Memorando NURC 3-2018-005164, se procede a trasladar a la Superintendencia Delegada de Procesos Administrativos, para que evalué la procedencia de iniciar investigación administrativa.

- **Acompañamiento**



La Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento del compromiso adquirido con el Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, designó un equipo de trabajo para realizar acompañamiento a los diferentes actores del SGSSS que operan en la Entidad Territorial, Secretaría de Salud Departamental, IPS Clarence Lynd Newball Memorial Hospital y EAPB, Nueva EPS, Sanitas y aseguradoras del régimen exceptuado y especial, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 23 de noviembre de 2018, así:

Al culminar cada semana de acompañamiento se rindió el respectivo informe ejecutivo, y se realizó el informe consolidado con las conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones

Las acciones de inspección vigilancia y control adelantadas por la Entidad Territorial departamental se consideran deficientes teniendo en cuenta que a la misma se asocian factores como la ausencia de procesos y procedimientos, de un sistema de información que permita el manejo del dato para la adecuada toma de decisiones, insuficiencia de talento humano con el que pueda cumplir sus responsabilidades frente al SGSSS, apoyo por parte de la Gobernación a través de la oficina jurídica para garantizar que los procesos contractuales sean oportunos, eficaces y permitan la continuidad en la gestión del aseguramiento, prestación de servicios de salud de la población a su

Página 15 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

COFL02

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACION
Anexos:

cargo y salud pública, que muestren una óptima ejecución presupuestal y el cumplimiento de las responsabilidades de la entidad territorial.

- **Plan de Acción**

El 23 de enero de 2019, se realizó reunión en el departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, con la asistencia de los actores del SGSSS de esa Jurisdicción, Eps de los Regímenes Contributivo, Subsidiado, Especial y exceptuado, la IPS Universitaria, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Gobernación del Departamento, con el fin de socializar la evaluación adelantada por esta entidad frente al cumplimiento de las obligaciones y competencias de los actores del Sistema en ese departamento y presentar la situación actual respecto de la prestación de servicios de salud en la Isla.

Como resultado, el 25 de enero de 2019, el Superintendente de Salud junto con los actores y organismos de control señalados anteriormente, suscribieron un Plan Acción, en el que se propusieron acciones de mejora por cada uno de los actores orientadas a superar las situaciones detectadas. El Plan aludido se encuentra en seguimiento.

Departamento de La Guajira



En cumplimiento de la medida cautelar declarada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Resolución Defensorial No. 065 de 2015, la Sentencia T466 de 2016, el CONPES 3883 de 2017, la Sentencia T302 de 2017 y el Conpes 3944 de 2018, esta delegada durante la vigencia 2018, realizó las siguientes acciones y gestiones:

- Realización de mesa técnica territorial de salud diagnóstico de la situación actual de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años en el departamento de La Guajira.
- Visitas entre el 17 y 21 de septiembre a: cinco (5) entidades territoriales: departamento de La Guajira, municipios de Riohacha, Uribia, Maicao y Manaure, con el objeto de adelantar la verificación y evaluación al cumplimiento de las competencias de las Entidades Territoriales, frente a las actividades al Sistema General de Seguridad Social en Salud en los componentes de: Financiamiento, Aseguramiento, Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud – SOGCS, prestación de servicios de salud y Salud Pública para la población general y poblaciones especiales

Conclusiones y aspectos relevantes

- No existe articulación entre los actores del Sistema General de Seguridad Social en salud que operan en el departamento.

Página 16 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
 Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
 Folios: 1
 Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
 Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACION
 Anexos:

No existe articulación con otros sectores del estado, por ejemplo, con la oficina de asuntos indígenas del Ministerio del Interior que permita el fortalecimiento del proceso de focalización a través de los listados censales de comunidades indígenas, por lo tanto, hay fallas en la identificación de la Población Pobre No Asegurada -PPNA.

Inoportunidad en la contratación de la Red de Prestación de Servicios de Salud para la PPNA

No hay continuidad ni oportunidad en la contratación de los planes de intervención colectiva para las poblaciones del territorio.

No se han logrado disminuir las tasas de morbilidad y/o mortalidad asociadas a Desnutrición, lo que indica deficiencias en la gestión del riesgo en salud.

Deficiencias en la caracterización de la población asegurada al SGSSS lo que impide la realización de las Acciones de protección específica detección temprana y atención de enfermedades de interés en salud pública.

Barreras de acceso a la afiliación por parte de algunas EPS que funcionan en el departamento.

Deficiencias en el seguimiento a la red prestadora de servicios de salud, de manera tal que se garantice la oportunidad, continuidad e integralidad en la atención a la población.

Fallas en el proceso de referencia y contrarreferencia.



Deficiencias en el cumplimiento de la ruta de atención establecida en la Resolución 5406 de 2015.

Departamento del Chocó

- Visita al Departamento del Chocó – Secretaría de Salud Departamental del Chocó ordenada mediante Auto N° 000184 del 20 de abril de 2018.

Teniendo en cuenta que durante las vigencias 2016 y 2017 el departamento del Chocó obtuvo unos indicadores de mortalidad materna y mortalidad por desnutrición en menores de 5 años elevados. Para el 2016 la razón de mortalidad materna fue de 153.7 con un total de 11 casos de mortalidad por esta causa, para 2017 se presentó un aumento significativo de estos casos ocupando el segundo lugar a nivel nacional con mayor razón de mortalidad materna, la cual fue de 356.4 con un total de 18 casos de mortalidad por esta causa estando muy encima de la razón de mortalidad materna nacional la cual fue de 51.4

Página 17 de 64
 Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
 Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
 PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
 Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
 Folios: 1
 Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
 Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACION
 Anexos:

En lo que respecta a la mortalidad por y asociada a desnutrición en menores de 5 años, el departamento del Chocó para 2016 presentó un total de nueve casos con una tasa de mortalidad por desnutrición de 13.73 muy superior a la tasa de mortalidad por desnutrición nacional la cual fue de 1.91. Para 2017, a pesar de haber presentado una leve disminución en el número de casos de Mortalidad por y asociada a desnutrición en menores de 5 años, el departamento del Chocó obtuvo una tasa de mortalidad por desnutrición de 7.66, igualmente superior a la tasa de mortalidad por esta causa a nivel nacional la cual fue de 1.13.

En consecuencia, este Despacho mediante Auto N° 000184 del 20 de abril de 2018, ordena realizar visita al departamento del Chocó – Secretaría de Salud Departamental del Chocó, con el objeto entre otros, de verificar y evaluar el cumplimiento de las competencias de la Entidad Territorial en los procesos de planeación, contratación y ejecución de actividades para reducir las tasas de mortalidad materna y mortalidad por desnutrición a partir de los resultados reportados y publicados por el Instituto Nacional de Salud.



El estado actual es:

ACTUACIONES	NURC
Remisión Informe al vigilado	2-2018-064828
Remisión Informe a la Contraloría General de la República	2-2018-073955
Remisión Informe a la Procuraduría General de la Nación	2-2018-073954
Traslado a la Delegada de Procesos Administrativos	3-2018-014655

Distrito Especial, Industrial, Portuario y Ecoturístico de Buenaventura

- Caracterización y análisis situación actual del Distrito de Buenaventura
- Asistencia a Mesa de Trabajo - Seguimiento compromisos frente a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria en Salud.
- Trasladados a la Delegada de Procesos Administrativos (3-2018-003644) para inicio de investigación por incumplimiento de competencias en virtud de los hallazgos plasmados en el informe de visita ordenada mediante Auto N° 0398 del 10/08/2017
- Auditoría Documental: Citación Obligatoria Auditoría Documental - Evaluación gestión y de acciones adelantadas frente a la emergencia sanitaria en salud (NURC 2-2018-054224 del 10/07/2018).
- Dada la omisión de respuesta por parte de la Entidad Territorial, mediante Memorando NURC 3-2018-014656 se da traslado a la Superintendencia Delegada de Procesos Administrativos, para que se evalúe la posibilidad de dar inicio a investigación administrativa, por las posibles irregularidades en las que pudo haber incurrido el Distrito Especial, Industrial, Portuario y Ecoturístico de Buenaventura – Secretaría Distrital De Buenaventura, respecto al

Página 18 de 64
 Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
 Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
 PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
 Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
 Folios: 1
 Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
 Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACION
 Anexos:

"cumplimiento de las obligaciones por parte del Distrito de Buenaventura, frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud en los componentes de: Financiamiento, Aseguramiento, Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, Prestación de Servicios de Salud y Salud Pública; y el cumplimiento del plan de intervenciones, frente a la declaratoria de Emergencia Sanitaria en Salud".


Las gestiones anteriormente mencionadas son objeto de seguimiento, en todos sus aspectos, por parte de la Superintendencia, lo cual no obsta para que en caso de que se requieran acciones conjuntas con el Ministerio de Salud y Protección Social, se dé la articulación del caso.

MESAS TÉCNICAS

Durante la vigencia de 2018, se realizaron 12 mesas técnicas con las entidades territoriales que se listan en la tabla, en las que se trataron temáticas referidas al flujo de recursos y al resultado de la evaluación frente al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades en el SGSSS, adicionalmente, en jornadas de capacitación se socializó el instrumento IV al aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud en EPS, a ser aplicado por las Entidades Territoriales.

ENTIDAD TERRITORIAL	FECHA	OBJETO
Santander	15 y 16 de febrero de 2018	Socialización de Resultados de auditorías realizadas vigencia 2017 a municipios de dpto. Circular 030 de 2013 Deudas NO POS Competencias de ET en el Aseguramiento en Salud.
Cundinamarca	26 de marzo de 2018	Socialización a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre Aseguramiento, Prestación de Servicios y Acciones en Salud Pública, Evaluación proceso de flujo de recursos y Circular 030 de 2013.
Cundinamarca	3 de abril de 2018	Mesa de trabajo con Secretaría de Salud del departamento de Cundinamarca, para establecer línea de acción de inspección y vigilancia.
Hulla	12 de abril de 2018	Mesa de trabajo con Secretaría de Salud del departamento del Huila, para establecer línea de acción de inspección y vigilancia.
Villavicencio	18, 19 y 20 de junio de 2018	Mesa de trabajo con Secretaría de Salud de los departamentos de Mela y Guaviare, para establecer línea de acción de inspección y vigilancia.
Bucaramanga	27 de julio de 2018	Socialización de resultados derivados del seguimiento a las mesas de saneamiento establecidas en la circular 030 de 2013
Socorro - Santander	30 de agosto de 2018	Identificar problemas en salud en el Municipio de Socorro
Gujaira	21 septiembre de 2018	Mesa técnica territorial de salud diagnóstico de la situación actual de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años en el departamento de La Guajira.

Página 19 de 64
 Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
 Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.




SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
 Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
 Folios: 1
 Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
 Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACION
 Anexos:

ENTIDAD TERRITORIAL	FECHA	OBJETO
Riohacha	11 de octubre de 2018	Seguimiento al proceso de afiliación de niños, niñas y adolescentes de La Guajira
Valle del Cauca	24,25 y 26 de octubre de 2018	Capacitación de instrumento de Inspección y Vigilancia
Bucaramanga	14 y 15 de noviembre de 2018	Verificar el cumplimiento de competencias de la Secretaría de Salud de Bucaramanga respecto a la gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.
Córdoba	4 de diciembre de 2018	Capacitación de instrumento de Inspección y Vigilancia al Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud a la EPS.

Fuente: Base de datos Dirección de Inspección y Vigilancia para entidades de Orden Territorial – Vigilancia 2018.

Para la vigencia de 2019 se han realizado mesas técnicas, que se detallan en la siguiente tabla, con el propósito de socializar los instrumentos de flujo de recursos y el de inspección y vigilancia al aseguramiento y a la prestación de servicios de salud con las Entidades Territoriales de los órdenes departamental, distrital y municipal, aseguradores y prestadores que operan en cada territorio:



ENTIDAD TERRITORIAL	FECHA	OBJETO
Risaralda - municipios -IPS y EPS	Febrero 14 de 2019	Socialización de instrumento de Inspección y Vigilancia al Aseguramiento, Prestación de Servicios de Salud y Flujo de Recursos de las entidades territoriales.
Sucre - municipios -IPS y EPS	Febrero 21 - 22 de 2019	
Magdalena – municipios IPS y EPS	Marzo 1º de 2019	
Norte de Santander - municipios - IPS y EPS	Marzo 8 de 2019	

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1441 POR PARTE DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

Con la expedición de la Resolución 1441 de 2016 "Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones" se busca brindar a la población una atención en salud en condiciones adecuadas, en el marco de la Política de Atención Integral en Salud (Resolución 429 de 2016), y de acuerdo a lo establecido por recientes normas como las Leyes 1751 (Estatutaria de Salud) y 1753 (adopción del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018) de 2015.

En el marco de las competencias de inspección, vigilancia y control atribuidas a la Superintendencia Nacional de Salud y con el propósito de evaluar el grado de implementación de la Resolución 1441 de 2016 por parte de las entidades territoriales mediante requerimiento de fechas 28 de marzo y 06 de diciembre de 2017, se solicitó a las 38 entidades territoriales de los

Página 20 de 64
 Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
 Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
 PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:

órdenes Departamentales y Distritales el informe ejecutivo con el avance del proceso en su territorio; de las 38 entidades territoriales requeridas, aproximadamente, el 53% (20) respondieron los requerimientos enviados y el 47% (18) de las entidades territoriales no respondieron a uno o a los dos requerimientos, de estos, 12 entidades territoriales no enviaron respuesta a ninguno de los dos requerimientos, por tanto la Superintendencia Nacional de Salud, desconoce al grado de avance de la implementación del proceso.

Teniendo en cuenta los bajos resultados obtenidos del análisis de la información reportada por las entidades territoriales, frente al avance y cumplimiento de la implementación de la Resolución 1441 de 2016, la Dirección de Inspección y Vigilancia para las Entidades del Orden Territorial, diseñó un instrumento que contiene 12 indicadores, con el fin de identificar el grado de preparación de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud frente a sus responsabilidades respecto a la conformación, organización, gestión, habilitación, seguimiento y evaluación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud- RIPSS.

Análisis y resultado de la gestión.


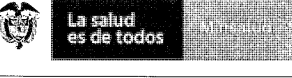
Como resultado del seguimiento y evaluación a las respuestas dadas a los requerimientos realizados por este órgano de control, en cumplimiento de las funciones y competencias que les asisten a las entidades territoriales de carácter departamental y distrital frente al proceso de conformación, organización, gestión, seguimiento y evaluación de las redes integrales de prestadores de servicios de salud se concluye:

- No se recibió reporte de 16 (40%) entidades territoriales: Amazonas, Turbo, Bolívar, Cartagena, Casanare, Chocó, Córdoba, La Guajira, Huila, Riohacha, Risaralda, Archipiélago San Andrés, Santa Marta, Santander, Sucre y Vaupés, situación que genera riesgo, frente al proceso de inspección, vigilancia y control adelantado por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Teniendo en cuenta que el 40.7% de las Entidades Territoriales que respondieron al requerimiento, cuentan con el análisis de la oferta y demanda de servicios de salud, significa entonces, que la mayor parte de las Entidades Territoriales, no han identificado, ni analizado la magnitud, características y condiciones de la oferta y la demanda en salud de su territorio en términos de modalidades de atención y complejidad de los servicios y con base en ello, determinar la potencial estructura funcional de servicios habilitados requeridos para su población (entre *primarios* y *complementarios*), dentro de la cual las EPS deben organizar su red de prestación de servicios de salud.

En la actualidad se está adelantando por parte de esta Superintendencia la revisión de las propuestas de habilitación de RIPSS, presentadas por la diferentes EPS.

SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE AL PROCESO DE HABILITACIÓN DE LA IPS ESIMED

Página 21 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:

La Superintendencia Nacional de Salud de conformidad con lo dispuesto en el numeral 43.2.6 del artículo 43 de la Ley 715 de 2001, los artículos del 2.5.1.3.2.1 al 2.5.1.3.2.20, 2.5.1.7.1, 2.5.1.7.5 y 2.5.1.7.6 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 2003 de 2014, que asigna como competencia a las entidades territoriales la inspección, vigilancia y control de la calidad en la atención y prestación de los servicios de salud de las instituciones prestadoras de salud públicas y privadas que operan en su jurisdicción; procedió a requerir la realización de visitas de verificación de las condiciones de habilitación a las sedes de la IPS "ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A." identificada con NIT 800215908-8, que operan en la jurisdicción de diecisiete (17) Secretarías de Salud listadas a continuación:

Tabla 9. Listado de Secretarías de Salud visitas de verificación.



ENTIDAD
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DISTRICTAL DE SALUD DE BARRANQUILLA
SECRETARIA DISTRICTAL DE SALUD DE BOGOTA
SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE CASANARE
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA
SECRETARIA PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD DE CORDOBA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL HUILA
SECRETARIA DE SALUD DISTRICTAL DE SANTA MARTA
SECRETARIA DE SALUD DEL META
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE RISARALDA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA

Conclusiones

La IPS ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. presenta múltiples falencias que son reiterativas en los diferentes territorios en donde hace presencia, así:

- Incumplimientos en los diferentes estándares de habilitación de la Resolución 2003 de 2014, lo que obligó a las diferentes Entidades Territoriales a instaurar medidas de seguridad como Suspensiones Temporal y Preventiva de algunos servicios que presentaban las falencias.
- Posterior a la toma de las medidas de seguridad por parte de las Entidades Territoriales, se detalla que la IPS ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., oficina a la Secretaría de Salud para el levantamiento de la medida con el fin de realizar la novedad de cierre de la sede sancionada.
- Se observan que la IPS presenta diferentes servicios sin declaración ni inscripción en el REPS pero que antes de la visita de verificación de las condiciones habilitación, se venían

Página 22 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:

prestando, obligando a las entidades territoriales a sugerir a la IPS que realizaran el reporte de apertura de servicio en el REPS.

- Servicios habilitados, pero que no se prestaban, por lo que las Entidades Territoriales los instan a realizar la novedad de cierre de los mismos.
- Se observaron deficiencias en el reporte de novedades de cambio de representante legal, datos de contacto, dirección, capacidad instalada, entre otros.
- La Entidad en múltiples ocasiones han realizado el cierre de las sedes inscritas y habilitadas en el REPS, sin efectuar la novedad de cierre ante el REPS.
- En varias Entidades Territoriales se han aperturado procesos administrativos sancionatorios por las mismas circunstancias, sin que se observen acciones de mejora por parte de la IPS ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A., para que estos hechos no vuelvan a ocurrir.

Así mismo, se realizó requerimiento a 16 entidades territoriales con el fin que adelanten la vigilancia del cumplimiento de los requisitos de habilitación de los servicios que reabra la sede de ESIMED en cada jurisdicción e informen sistemáticamente lo correspondiente a este organismo.

CARACTERIZACIÓN DE ENTIDADES TERRITORIALES



Se realizó la caracterización de las 38 Entidades Territoriales Departamentales y Distritales, para lo cual se definieron por los diferentes componentes: Financiero, Aseguramiento, Prestación de Servicios y Salud Pública, los indicadores que permitieron identificar y clasificar en nivel del riesgo de las mismas frente al cumplimiento de sus obligaciones en el SGSSS, con el siguiente resultado:

- Aseguramiento:** Incumplimiento en el seguimiento permanente al Régimen Subsidiado.
- Financiamiento:** Incumplimiento en el pago por concepto de Prestaciones de Servicios de Salud no incluidos en el Plan de beneficios NO PBS - PPNA, y Esfuerzo Propio.
- Prestación de Servicios:** Incumplimiento en las coberturas de visitas de verificación de condiciones de habilitación. No contratación de Red de Servicios para PPNA.
- Salud Pública:** Altas tasas de mortalidades evitables. Fallas en la contratación del PIC.

Tabla 10. Listado de Secretarías de Salud visitas de verificación.

No. E.T.	Departamento	COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS	COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO	COMPONENTE PRESTACION FINANCIERO	COMPONENTE SALUD PUBLICA	TOTAL
1	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL AMAZONAS					
2	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA					
3	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA					
4	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLANTICO					
5	SECRETARIA DISTRICTAL DE SALUD DE BARRANQUILLA					
6	SECRETARIA DISTRICTAL DE SALUD DE BOGOTA					

Página 23 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co





SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

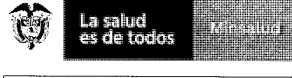
Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:

No. E.T.	Departamento	COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS	COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO	COMPONENTE PRESTACION FINANCIERO	COMPONENTE SALUD PUBLICA	TOTAL
7	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE BOYACA					
8	SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA					
9	SECRETARIA DISTRICTAL DE SALUD DE BUENAVENTURA					
10	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS					
11	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CAQUETA					
12	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRICTAL DE SALUD DE CARTAGENA					
13	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE CASANARE					
14	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA					
15	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CESAR					
16	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CORDOBA					
17	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CORDOBA					
18	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CUNDINAMARCA					
19	SECRETARIA DE SALUD DEL GUANIA					
20	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LA GUAJIRA					
21	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL GUAVIARE					
22	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA					
23	SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL MAGDALENA					
24	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL META					
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO					
26	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER					
27	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL PUTUMAYO					
28	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE QUINDIO					
29	SECRETARIA DISTRICTAL DE SALUD DE RIOHACHA					
30	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE RISARALDA					
31	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SAN ANDRES					
32	SECRETARIA DISTRICTAL DE SALUD DE SANTA MARTA					
33	SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER					
34	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DEL SALUD DE SUCRE					
35	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE TOLIMA					
36	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA					

Página 24 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co



COFL02



La salud es de todos

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACION
Anexos:

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD VISITADA	DEPTO	CIUDAD / MUNICIPIO
41	ESIMED SANTA MARTA	MAGDALENA	SANTA MARTA
42	E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND	MAGDALENA	SANTA MARTA
43	E.S.E. LA CANDELARIA BANCO MAGDALENA	MAGDALENA	EL BANCO
44	E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEÓN	MAGDALENA	PLATO
45	CORPORACION MI IPS	NARIÑO	PASTO
46	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, Y ESE CENTRO DE SALUD SEÑOR DEL MAR	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO
47	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO E.S.E.	NARIÑO	TUMACO
48	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA SAS	SANTANDER	PIE DE CUESTA
49	FRESENIUS MEDICAL CARE Y LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA	TOLIMA	IBAGUE
50	E.S.E. HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA	VALLE CAUCA	DEL BUENAVENTURA
51	CLINICA REINA SOFIA DEL PACIFICO	VALLE CAUCA	DEL BUENAVENTURA

Ahora bien, en el 2019 se han realizado 4 visitas a IPS en 4 departamentos, así:

Tabla 12. IPS Visitadas.

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD VISITADA	DEPTO	CIUDAD / MUNICIPIO
1	ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	CORDOBA	MONTERIA
2	ESE HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA	TOLIMA	LERIDA
3	DUMIAN SEDE GIRARDOT	CUNDINAMARCA	GIRARDOT
4	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	RISARALDA	PEREIRA

En lo que atañe a las competencias de la Delegada de Protección al Usuario, se ha venido implementando el instrumento denominado "Indicador de Desempeño de EPS", el cual facilita el análisis y priorización de un gran número de PQRD que son radicadas ante la Superintendencia Nacional de Salud. La información recopilada frente a este instrumento permite identificar las acciones que deben ser adoptadas para cada EPS. Este instrumento es aplicado trimestralmente por régimen.

Es así, como durante el periodo de enero a diciembre de 2018, se realizó la evaluación de desempeño a un total de 44 EPS, las cuales recibieron PQRD de parte de los usuarios de los regímenes subsidiado y contributivo, obteniendo los siguientes resultados:

- 32 planes de mejoramiento.
- 61 requerimientos de información de explicación por fallas.
- 4 informes trasladados para la Delegada de Procesos Administrativos.

Página 29 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co



COFL02



La salud es de todos

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACION
Anexos:

Por otro lado, una de las facultades en cabeza de la Superintendencia Nacional de Salud es la intervención forzosa administrativa para administrar¹ (posesión para administrar²) y la intervención forzosa administrativa para liquidar (liquidación forzosa administrativa) instituciones prestadoras de servicios de salud y entidades administradoras de planes de beneficios o las que hagan sus veces, de cualquier naturaleza, entre otras.

Cuando la Superintendencia a través de los mecanismos de inspección, vigilancia y control evidencia que los vigilados están incumpliendo con las normas del SGSSS que ponen en riesgo la sostenibilidad financiera de la entidad y con ello la afectación en la prestación del servicio en condiciones de calidad, oportunidad, seguridad clínica, accesibilidad y efectividad, puede ordenar cualquier tipo de medida, bien sea medida cautelar de vigilancia especial o intervención forzosa administrativa para administrar (posesión para administrar) e intervención forzosa administrativa para liquidar (liquidación forzosa administrativa).

Respecto de las instituciones prestadoras de servicios de salud, a la fecha la Superintendencia Delegada para las Medidas Especiales, tiene a su cargo las siguientes entidades en medida especial:

Tabla 13. Tipo de medida a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Tipo de medida	Número
Intervención forzosa administrativa para administrar	7
Vigilancia especial	2
Intervención forzosa administrativa para administrar para liquidar	1

Fuente: Delegada para las Medidas Especiales


A continuación, se presente el detalle por departamento y entidad con las fechas de vigencia de la medida:

Tabla 14. IPS en Medida Especial con corte a marzo 2019.

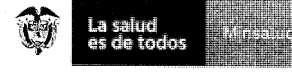
No.	Nombre de la Entidad	Dpto.	Mpio.	Tipo de Medida	Resolución Vigente	Vencimiento medida
1	Hospital Departamental Federico Lleras Acosta E.S.E	Tolima	Ibagué	Intervención Forzosa Administrativa para Administrar	Resolución Ejecutiva 315/2018	2 de junio 2019
2	E.S.E Hospital Departamental de Villavieco	Meta	Villavieco	Intervención Forzosa Administrativa para Administrar	Resolución Ejecutiva 021 del 25 de febrero 2019	25 de noviembre 2019
3	E.S.E Hospital San José de Maicao	Guajira	Maicao	Intervención Forzosa Administrativa para Administrar	123 del 13 de junio de 2018	14 de junio 2019

¹ Ley 715 de 2001, artículo 38
² Decreto 2555 de 2010, artículo 9.1.2.1.1

Página 30 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co



COFL02



La salud es de todos

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACION
Anexos:

No	Nombre de la Entidad	Dpto.	Mpio.	Tipo de Medida	Resolución Vigente	Vencimiento medida
4	ESE Hospital Universitario del Caribe	Bolívar	Cartagena	Intervención Forzosa Administrativa para Administrar	Resol. Ejecutiva 308 de 27 nov 2018	27 de mayo 2019
5	Hospital San Andrés ESE	Nariño	Tumaco	Intervención Forzosa Administrativa para Administrar	Resolución 11693 del 21 dic de 2018	22 de marzo 2019
6	ESE Hospital Rio Grande de la Magdalena	Bolívar	Magangué	Intervención Forzosa Administrativa para Administrar	10095 del 02 de octubre de 2018	2 de abril 2019
7	Hospital San Jerónimo	Córdoba	Montería	Intervención Forzosa Administrativa para Administrar	000360 del 1 febrero 2019	1 de julio 2019
8	Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E	Sucre	Sincelejo	Vigilancia Especial	Resol. 0622 del 15 de febrero 2019	18 de mayo 2019
9	Hospital Regional San Andrés E.S.E	Cesar	Chiriguán	Vigilancia Especial	Resol 454 del 12 febrero de 2019	13 de mayo 2019
10	E.S.E Hospital Departamental San Francisco de Asís	Choco	Quibdó	Intervención Forzosa Administrativa para Liquidar	011728 del 27 diciembre de 2018 Sin término vencimiento	En desarrollo del proceso liquidatorio


Fuente: Delegada para las Medidas Especiales.

Con relación a las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación, se precisa que la Superintendencia Delegada para las Medidas Especiales, en cumplimiento de lo ordenado por el numeral 2 del artículo 26 del Decreto 2462 de 2013 que dispone "coordinar e impartir los lineamientos para realizar el seguimiento y monitoreo a las entidades que estén sometidas a acciones y medidas especiales", diseñó el Sistema de Gestión y Control de las Medidas Especiales - FENIX, que corresponde a un aplicativo desarrollado para realizar seguimiento y monitoreo en línea a las entidades que se encuentran en las medidas especiales consagradas en los artículos 113 y 114 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero correspondientes a la Toma de Posesión y a la medida de intervención forzosa administrativa para administrar, a efectos de su adopción, seguimiento y ejecución.


La herramienta posee una estructura que permite verificar y comparar la información hallada al momento de la diligencia de toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de la entidad intervenida desde los componentes administrativo, financiero, jurídico, técnico-científico y de servicio, según corresponda (Línea de base- estado actual de la empresa al momento de la intervención)

Adicionalmente, tanto el Agente Especial Interventor como el Contralor con funciones de revisoría fiscal, tienen la obligación de consignar las observaciones que consideren pertinentes, las cuales están sujetas a la verificación y validación por parte de la Superintendencia Delegada para las Medidas Especiales.

Página 31 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co



COFL02



La salud es de todos

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACION
Anexos:

La herramienta en mención permite estandarizar el suministro de información con respecto al cumplimiento del plan de acción presentado por las entidades bajo acciones preventivas e intervención forzosa administrativa para administrar, así como el seguimiento y evaluación a la implementación de las acciones y actividades previstas por la entidad intervenida para efectos de superar o enervar los hallazgos que dieron origen a la medida por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Con el fin de dar respuesta a la petición en concreto sobre la prestación del servicio de salud a continuación se presentará el avance en el componente técnico científico por entidad.

Es necesario indicar que del análisis de los resultados obtenidos en cada una de las entidades, es común encontrar que la mayoría de instituciones muestran un aumento en el porcentaje de ocupación en urgencias el cual obedece a factores externos de las instituciones prestadoras de servicios de salud, dado por el cierre de servicios en algunas IPS de carácter privado y en ocasiones por la demora en las autorizaciones de las EPS. Sin embargo, la Superintendencia Nacional de Salud, realiza un seguimiento estricto a las entidades que se encuentran bajo algún tipo de medida especial, con fin de asegurar la prestación a todos los pacientes que acuden a dichas instituciones con estándares de calidad, efectividad, accesibilidad y seguridad clínica.



Con respecto a las tasas de mortalidad perinatal reportadas por las instituciones de segundo nivel bajo medida especial, se ha podido detectar con base en la información de los comités de mortalidad, que se trata de casos no prevenibles por la entidad, generadas principalmente por factores externos como la captación tardía de las gestantes en los primeros niveles de atención, donde los entes territoriales y las EPS deben dar cumplimiento a las acciones de promoción y prevención en salud, pues en concordancia con el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) establecido en la Ley 715 de 2001 corresponde a las entidades territoriales las actividades propias para la promoción y prevención de la salud, dentro de lo cual se encuentra lo aquí señalado.

Los datos en detalle por entidad se presentan a continuación:

Tabla 15. Detalle de resultados por ESE.

Indicadores	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL FEDERICO LLERAS ACOSTA - IBAGUÉ					Observación
	2014 (línea base)	2015	2016	2017	2018 (Diciembre)	
Mortalidad Perinatal (x 1000)	16,37	22,6	15,75	18,1	23,3	• La tasa de mortalidad perinatal, se ha mantenido en promedio de 4 puntos por encima del promedio nacional. • El comité de mortalidad analiza los casos presentados concuyendo que la totalidad de estos fueron no prevenibles.
Oportunidad de Consulta Médica General Especializada (días)	13,8	23,3	49	16,1	8,3	• El hospital brinda un servicio de consulta médica especializada oportuna y acorde a su nivel, contribuyendo así a la atención de la demanda de este servicio en el Departamento del Tolima y su área de influencia.

Página 32 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

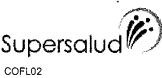




SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:

Indicadores	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL FEDERICO LLERAS ACOSTA - IBAGUÉ					Observación
	2014 (Línea Base)	2015	2016	2017	2018 (Diciembre)	
Ocupación de Urgencias (%)	86%	157%	130%	109%	137,5%	• Cuando empezó la intervención la ocupación general del hospital era baja (60% aprox.). Una vez optimizada la capacidad instalada, la ocupación de urgencias aumentó de tal forma que fue necesaria la ampliación de este servicio. El porcentaje actual responde a la realidad de la demanda, enfrentando la ESE, circunstancias del entorno como la que se ha venido dando por consecuencia del cierre de algunas IPS en su área de influencia.
Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud (%)	4%	3,5%	3,1%	3,4%	3%	• Parte de la seguridad clínica observada está dada por el control efectivo de las infecciones asociadas al cuidado de la salud que ha tenido la ESE.

Página 33 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

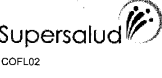
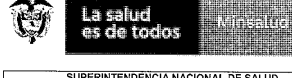
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:

Indicadores	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE				Observación
	2015 (Línea Base)	2016	2017	2018 (Diciembre)	
Mortalidad Perinatal (x 1000)	2,6	19,6	11,3	15	• Las muertes reportadas en diciembre de 2018 corresponden a muertes no evitables al ser dichos fetales y muerte de neonato extremo.
Oportunidad de Consulta Medicina General o Especializada (días)	SIN DATO	14,1	9,4	10,2	• La ESE reporta mayor oportunidad en la asignación de las consultas de medicina especializada, aumentando la confianza de los usuarios. • A la fecha existen 95 servicios habilitados, 13 más que antes de la intervención.
Ocupación de Urgencias (%)	282%	122,9%	101,5%	166,0%	• La ESE ha demostrado ser resolutiva en la atención, los planes de contingencia han sido efectivos para atender la gran demanda de los usuarios. La ocupación durante el año 2018 y hasta la fecha, se ha visto afectada por el cierre de 2 IPS en la ciudad.
Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud (%)	1,25%	1,60%	1,30%	2,60%	• La ESE presentó un cumplimiento de la meta de 5% en este indicador con un resultado de 2,6%, de 1773 egresos, la institución reportó 46 casos de infecciones asociadas a la atención en salud.

Indicadores	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO				Observación
	Mayo 2016 (Línea Base)	2016	2017	2018 (Octubre)	
Mortalidad Perinatal (x 1000)	32,3	0	4,69	13,3	• Tendencia creciente por el fenómeno de inmigración venezolana y colombianos en retorno. • Se realiza búsqueda activa de casos y medición permanente de la adherencia a guías en ginecobstetricia.
Oportunidad de Consulta Medicina General o Especializada (días)	2,81	3	3,5	11,3	• Tendencia creciente por el fenómeno de inmigración venezolana y colombianos en retorno. • Se viene ajustando las agendas de la oportunidad de consulta especializada.
Ocupación de Urgencias (%)	90%	74%	88,55%	93,80%	• Tendencia creciente por el fenómeno de inmigración venezolana y colombianos en retorno. • Medición de la adherencia a guías de 10 primeras causas de morbilidad en el servicio.
Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud (%)	1,7%	0%	0%	0,35%	• Tendencia creciente por el fenómeno de inmigración venezolana y colombianos en retorno. • Se realizó la implementación del protocolo de identificación de pacientes críticos, realización de las sesiones breves de seguridad, capacitación en técnica aséptica y lavado de manos.

Página 34 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:

Indicadores	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE - CARTAGENA			Observación
	Noviembre 2016 (Línea Base)	2017	2018 (Noviembre)	
Mortalidad Perinatal (x 1000)	N.A	N.A	N.A	No presta servicio materno-perinatal.
Oportunidad de Consulta Medicina General o Especializada (días)	32,8	16,53	9,37	• Actualmente la ESE asigna las consultas de las diferentes especialidades médicas ofertadas en menos días, fortaleciendo la satisfacción de los usuarios.
Ocupación de Urgencias (%)	152%	134%	131,3%	• La ESE ha disminuido el porcentaje de ocupación en urgencias al ser más resolutivos en la atención de los usuarios.
Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud (%)	1,70%	1,65%	1,0%	• La Entidad refleja una disminución en el número de casos de infecciones asociadas a la atención en salud, con más estrategias de seguimiento y cultura del reporte a nivel institucional.

Indicadores	HOSPITAL SAN ANDRÉS ESE - TUMACO			Observación
	Diciembre 2016 (Línea Base)	2017	2018 (Noviembre)	
Mortalidad Perinatal (x 1000)	3,6	0	34,4	• Falta de confiabilidad de la información de la línea base. • La mortalidad se deriva de muerte perinatal temprana no atribuible al hospital dado que estas están asociadas a la salud materna y a los cuidados prenatales.
Oportunidad de Consulta Medicina General o Especializada (días)	8,4	6,3	5,4	• Cumplimiento de la oportunidad en la prestación de la consulta y en todas las especialidades médicas ofertadas en consulta externa. • Se destaca que la institución realiza la programación de la consulta con agendas abiertas, lo que permite ver la suficiencia de recurso humano para la prestación de este servicio.
Ocupación de Urgencias (%)	170%	42,5%	63,7%	• Mejoramiento de las condiciones de acceso y la oportunidad en la prestación de la consulta. • Cumple con la línea de acción correspondiente al área de experiencia en la atención, con una ocupación en urgencias que se ha mantenido en los primeros 6 meses del 2018, en un promedio del 66,07 %, con tendencia de mejoramiento a 28 puntos porcentuales de la meta planteada reflejando cómo la población usuaria ha venido recuperando la confianza en la institución.
Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud (%)	0%	0%	0,3%	• La tasa global de infección hospitalaria está dentro de la meta planteada por el Hospital, resultado que muestra la efectividad de las acciones adelantadas, destacándose que desde la adopción de la medida se ha mantenido controlada la tasa de infección intrahospitalaria. • La ESE realiza el análisis de cada una de IAS que se presenta, estableciendo las acciones necesarias para evitar su reincidencia en consonancia con la política de seguridad del paciente y en el contexto de un mejoramiento continuo en la prestación del servicio.

Página 35 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

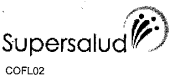

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:

Indicadores	ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - MANGANGUÉ		Observación
	Junio 2017 (Línea Base)	2018 (octubre)	
Mortalidad Perinatal (x 1000)	N.A	N.A	• No aplica al ser una ESE de primer nivel de atención.
Oportunidad de Consulta Medicina General o Especializada (días)	1,0	1,3	• En la línea de base, no reflejaba la realidad de la Entidad, no registraba la totalidad de los usuarios, los datos carecían de certeza, por lo anterior la ESE. • En la actualidad la Entidad ha definido como fuente de información única el "Sistema de información para Operación en Salud SIOS", los registros corresponden a la realidad de la ESE y la asignación a consulta médica general se encuentra a 1,3 días.
Ocupación de Urgencias (%)	N.A	N.A	• La ESE no tiene servicio de urgencias.
Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud (%)	N.A	N.A	• No cuenta con hospitalización.

Indicadores	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE				Observación
	Abril 2016 (Línea Base)	2016	2017	2018 (septiembre)	
Mortalidad Perinatal (x 1000)	0,88	0	0	0	• Se presentó mortalidad por óbitos fatales en los meses de marzo y agosto de 2018. • La Entidad viene trabajando en la socialización y resocialización de guías y protocolos de atención en ginecobstetricia y el cumplimiento de la política de seguridad del paciente.
Oportunidad de Consulta Medicina General o Especializada (días)	7	3,5	7,5	5,6	• La oportunidad de las consultas de medicina especializada se ha mantenido en rangos de calidad requeridos por la optimización del software "Salud al día", el aprovechamiento de los convenios docencia - servicio y la aplicación de listas de chequeo para medir la adherencia a las diferentes guías de práctica clínica. • Hay una tendencia decreciente a causa de la acción indebida de algunas aseguradoras en tener contrato con el HUS y desviar los pacientes hacia la red pública.
Ocupación de Urgencias (%)	0%	70%	54%	51%	• La Entidad viene realizando acciones como socialización y medición de guías de atención según causas de morbilidad del servicio de urgencias y ajuste de la capacidad instalada.

Página 36 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

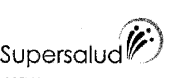

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:

Indicadores	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE				Observación
	Abril 2016 (Línea Base)	2016	2017	2018 (septiembre)	
Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud (%)	0,11%	0,20%	0,11%	0,07%	<ul style="list-style-type: none"> Se han mantenido en rangos de calidad requeridos por los avances en la socialización y la medición de la adherencia de las guías clínicas prioritarias como lavado de manos quirúrgico; limpieza, desinfección y esterilización de instrumental; manejo, recolección transporte y lavado de ropa contaminada o no; ruta sanitaria institucional, normas de bioseguridad, entre otros. La disminución de pacientes ha impactado en el mantenimiento del indicador.

Indicadores	HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES ESE - CHIRIGUANÁ				Observación
	Septiembre 2016 (Línea Base)	2016	2017	2018 (Agosto)	
Mortalidad Perinatal (x 1000)	0	0	0	0	<ul style="list-style-type: none"> Socialización de las guías de trastornos hipertensivos asociados al embarazo, sépsis en el embarazo y puerperio, enfermedades del aparato respiratorio, reanimación neonatal, atención preconcepcional, planificación familiar y guías maternas. Se desarrollan rondas de verificación.
Oportunidad de Consulta Medicina General o Especializada (días)	3	2,6	2,9	2,7	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo auditorías de seguimiento, ajuste del talento humano y la capacidad instalada según demanda existente y el seguimiento a la implementación del nuevo formato de agenda de citas. Implementación de actividades como el monitoreo del portafolio de servicios a través de la demanda indicada, el ajuste de la capacidad instalada y del talento humano frente a la demanda existente y la sensibilización a la comunidad para el uso adecuado de los servicios hospitalarios.
Ocupación de Urgencias (%)	60%	0%	46,4%	69,35%	<ul style="list-style-type: none"> Se realizan rondas institucionales para la verificación y seguimiento de la ruta en la recolección de ropa y la búsqueda activa de casos. Se midió la adherencia al protocolo de lavado de manos. Se desarrollaron capacitaciones en manejo del paciente infectado, normas de bioseguridad. Se hizo monitoreo de adherencia de higiene de manos mediante observación y rondas de vigilancia para la prevención y control de IAAS.
Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud (%)	0%	0%	0%	0%	

Página 37 de 64
Oficina Sede Administrativa: Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:


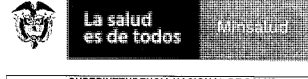
Indicadores	ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA		Observación
	Enero 2019 (Línea Base)	2019	
Mortalidad Perinatal (x 1000)	1,11		Dato obtenido de certificación firmada por la Subdirectora científica y técnico de estadística, en el mes de enero se certifica una muerte perinatal con 90 nacidos vivos.
Oportunidad de Consulta Medicina General o Especializada (días)	14		La ESE certifica la oportunidad en consulta de medicina especializada en 14 días, sin embargo, el día de la toma de posesión se confirmó la no atención a los usuarios si no existir contratación con los especialistas.
Ocupación de Urgencias (%)	93%		La ESE certifica una ocupación en el servicio de urgencias de 93%, cabe resaltar que se evidencian grandes falencias en la seguridad clínica del paciente, que generan riesgos en la prestación de los servicios en salud.
Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud (%)	0,20%		No se presentan mecanismos de seguimiento con fundamento técnico y de evidencia científica que contengan las cadenas de transmisión de las infecciones, la percepción de riesgo y la gravedad de los procesos infecciosos de los pacientes.

Adicionalmente, la Superintendencia Nacional de Salud con el fin de priorizar sus acciones de inspección y vigilancia, viene desarrollando diferentes instrumentos y metodologías a partir del análisis de la información.

Algunas de las metodologías que se usan para el monitoreo del desempeño de IPS se encuentra la Metodología de Evaluación de Desempeño Integral de IPS, que se basa en un indicador global de desempeño, el cual está compuesto por indicadores de tres dimensiones: eficiencia de la prestación de servicios, la calidad, y el desempeño financiero. la dimensión financiera se mide a partir de un indicador que surge como resultado de un modelo CAMEL (siglas en inglés de capital, calidad de activos, capacidad de gerencia, rentabilidad y liquidez).

Se resalta que con el fin de diseñar metodologías e instrumentos de supervisión que sean apropiadas de acuerdo con las características observables de las IPS, esto debido a la heterogeneidad de este tipo de vigilado, se diseñó una metodología de clasificación de IPS. Las variables seleccionadas para la clasificación son ingresos totales, activos totales, patrimonio, clasificación financiera según NIIF y clasificación del nivel de complejidad para las Empresas Sociales del Estado (ESE); y tres variables adicionales relacionadas con la vulnerabilidad que tienen los habitantes de las diferentes regiones: la oferta de IPS a nivel departamental (número de IPS que hay en cada departamento por cada 100,000 habitantes), la prestación exclusiva de la IPS en el municipio, y, la distancia del municipio donde se presta el servicio a la capital más cercana. Se identificaron 7 grupos de clasificación los cuales se establecieron en la Circular Externa 018 de 2015.

Página 38 de 64
Oficina Sede Administrativa: Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:

Por otro lado, ante la necesidad de la Superintendencia de priorizar acciones de Inspección y Vigilancia en las Entidades territoriales del país, se implementa una metodología de zonificación e identificación de territorios vulnerables. Esta propuesta tiene como base el análisis de características socioeconómicas, demográficas y desempeño institucional que dan cuenta de la heterogeneidad de los territorios en Colombia. La metodología es coherente con el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) el cual aborda de forma integral los aspectos heterogéneos de las diferentes regiones del país y se propone fomentar el bienestar de las poblaciones que habitan áreas apartadas en condiciones vulnerables. Para la zonificación se tiene en cuenta las Zonas de Atención Integral y Diferencial, de acuerdo con los determinantes en salud, las dinámicas de demanda y oferta de servicios de salud, y las zonas dispersas. Adicionalmente, a partir de diferentes características y resultados de desempeño institucional de los territorios se determina el nivel de vulnerabilidad de los mismos; algunas de las variables incluidas son índice de desempeño de Integral de los municipios (DNP), el cual evalúa el municipio en términos de eficiencia, eficacia, requisitos legales y gestión, el grado de desarrollo municipal (DNP), e Indicadores de resultados de salud.

En complemento con lo anterior, se realiza seguimiento a los territorios a partir del análisis de las peticiones quejas y reclamos que los usuarios interponen a la superintendencia nacional de salud, y de la oferta y demanda de servicios de salud. Esto con el fin de identificar temas álgidos por territorio y adoptar acciones pertinentes según las dinámicas que se dan en éstos.

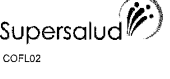

Además, de forma integral se analiza el flujo de recursos teniendo en cuenta la cartera de los diferentes actores del sistema de salud, desagregado por territorio y deudor.

Ahora bien, desde la delegada para la Supervisión de Riesgos se estableció un modelo conceptual para la evaluación de la gestión del riesgo en salud de las ET-S el cual se fundamenta en tres dimensiones: rectoría, gestión y operación. Estas dimensiones integran tanto las funciones básicas de la entidad territorial (Dirección, Prestación de servicios de salud, Salud pública y Aseguramiento), como los subcomponentes trazadores de la gestión en salud.

La evaluación de la gestión de riesgo en salud se realiza en dos momentos que son:

Evaluación del nivel de riesgo en salud: En este componente se realiza la estimación del nivel de riesgo en salud, partir de indicadores trazadores de salud y los resultados cuantitativos de la revisión documental, siendo analizados según las tres dimensiones (Rectoría, Gestión y Operación). El resultado es la clasificación de las ET-S según nivel de riesgo, el cual puede ser: Alto, Medio Alto, Moderado y Bajo, para el año 2018 se obtuvo el siguiente resultado:

Página 39 de 64
Oficina Sede Administrativa: Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:



Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:

Tabla 16. Calificación de Entidades Territoriales de Salud por dimensión. Vigencia 2018

ET-S	Resultado por dimensión		
	Gestión	Operación	Rectoría
Bogotá	8,62	10	8,18
Caldas	8,76	7,92	8,32
Risaralda	8,5	7,94	8,09
Nariño	8,16	7,8	8,64
Antioquia	7,82	7,98	8,76
Putumayo	7,83	7,26	8,49
Boyacá	7,41	6,82	8,25
Barranquilla	6,8	6,99	8,83
Arauca	7,77	6,8	6,53
Cundinamarca	6,98	5,91	7,44
Valle del cauca	6,93	5,81	7,26
Tolima	6,57	6,41	7,18
Meta	6,78	5,79	6,53
Quindío	4,09	6,34	7,04
Guainía	6,1	5,72	7,55
Atlántico	5,65	5,43	8,24
Huila	5,73	5,74	6,56
Casanare	5,27	5,04	7,17
Cartagena	5,74	4,74	6,7
Caqueté	5,52	4,87	6,41
Bolívar	5,18	5,63	5,76
Sucre	5,3	4,82	6,52
Amazonas	5,19	4,7	5,45
Cauca	5,01	4,86	5,51
Cesar	4,89	4,47	5,4
Córdoba	3,9	4,23	7,79
Vaupés	4,98	3,89	5,65
Guaviare	5,08	4,64	5,08
Guajira	5,01	4,44	5,09
Santander	2,93	4,48	3,97
Santia Marta	2,93	4,57	5,18
Magdalena	4,72	4,08	5,38
Buenaventura	2,93	3,93	4,53
Norte de Santander	4,96	4,09	3,97
Vaupés	3,88	3,56	6,55
Choco	3,72	3,62	5,7
Vichada	3,67	3,29	5,22

Nota: Esta tabla no incluye datos de Risaralda y Manizales, en razón a que no se encontró información de estas entidades por fuentes oficiales, ni tampoco se recibió reporte de encuesta. En razón a eso, se les imputó el mayor nivel de riesgo.
Fuente: Superintendencia Delegada para la Supervisión de Riesgos - Dirección para la Supervisión de Riesgos en Salud. Evaluación de la Gestión del Riesgo en Salud de Entidades Territoriales de Salud, 2018 (Datos preliminares).

Página 40 de 64
Oficina Sede Administrativa: Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

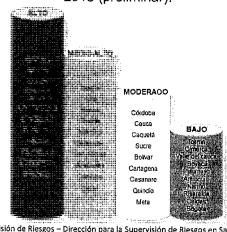



La salud es de todos

MINSALUD

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:
Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTANTES
Anexos:

Gráfica 1. Clasificación de Entidades Territoriales de Salud, según nivel de riesgo en salud, 2018 (preliminar).



Fuente: Superintendencia Delegada para el Supervisión de Riesgos – Dirección para la Supervisión de Riesgos en Salud. Evaluación de la Gestión del Riesgo en Salud de Entidades Territoriales de Salud, 2018 (Datos preliminares).

Caracterización del riesgo en salud: Corresponde a un documento descriptivo que expone los principales indicadores de gestión del riesgo en salud, que en el año 2018 se realizó la caracterización de 39 ET-S (32 departamentales y 7 distritales), para las cuales se obtuvo lo siguiente en la dimensión de Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA a partir de la información reportada por la Entidad territorial que permitió realizar análisis descriptivo y estimación del nivel de desarrollo del componente el cual se describe a continuación:



1) CASANARE (Calificación de este componente: 3.98/5.00).

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): La ETS cuenta con plan de aseguramiento para la PPNA y un plan de acción para la vigencia 2017. realiza visita a los municipios del departamento de Casanare, así mismo se realiza consulta de la población identificada como PPNA por el ministerio de Salud con la base de datos de SISBEN y el maestro subsidiado, y se identifica municipio de residencia, y población afiliada, de esta manera se logra evidenciar avances en el aseguramiento. Se evidencia seguimiento a las afiliaciones al SGSSS de PPNA. Se cuenta con un reporte general del proyecto "fortalecimiento de la red de atención, provisión de servicios de salud integrales e integrados a la PPNA". La entidad cuenta con la ejecución presupuestal del Plan de Aseguramiento para la PPNA para el periodo enero - junio 2018. El monto total fue de \$1.819.176.992

2) CAUCA (Calificación: 0.31/5.00)

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): La entidad definió el plan de aseguramiento para PPNA para todo el periodo 2016 - 2019, sin embargo, este plan tiene

Página 41 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

La salud es de todos

MINSALUD

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:
Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTANTES
Anexos:

estrategias y actividades sin fecha de ejecución. Con la información entregada y la respuesta de la entidad, no es posible conocer la ejecución presupuestal del plan de aseguramiento para PPNA ni el monto y fuentes de financiación para los servicios No incluidos en el PBS.

3) CESAR (Calificación de este componente: 0.91/5.00).

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): La ETS no cuenta con plan de aseguramiento para la PPNA. Si bien no se cuenta con plan de aseguramiento para la PPNA, la ETS cuenta con una ejecución presupuestal para la atención de esta población, de enero a junio de 2018. La ETS presenta el monto de servicios No cubiertos en el PBS en el 2017, que fue de \$12.227.779. Sin embargo, no se evidencian las fuentes de financiación.

4) ANTIOQUIA (Calificación de este componente: 4.06/5.00)

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): Se presenta Documento con el plan de aseguramiento de la población pobre no asegurada vigencia 2017 y documentos con los planes de mejora generados. En el año 2017 realizaron 30 asesorías. Se llevaron a cabo 4 encuentros regionales en la Gobernación de Antioquia, mediante los cuales se convocó a los 125 Municipios del Departamento con el fin de brindarles asesoría en todo lo relacionado con el Aseguramiento en Salud: Base de datos, afiliaciones, flujo de recursos y auditorías al régimen subsidiado – movilidad.



Se brindó asesoría en el componente de base de datos a 10 Municipios por solicitud de los mismos. Se realizaron asesorías con las ESES en el Decreto 2353 de 2015 y Decreto 780 de 2016 en el proceso de afiliaciones institucionales.

5) GUAVIARE (Calificación de este componente: 0.91/5.00)

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): Según la respuesta dada por la entidad, ésta no cuenta con un plan de aseguramiento para la PPNA. Al no contar con plan de aseguramiento de la PPNA, la ETS realiza un seguimiento durante las actividades de IVC, que permiten verificar los avances en ampliación de cobertura de régimen subsidiado, a partir de los cuales las entidades territoriales de nivel municipal, por competencia, deben formular los planes de ampliación de cobertura de régimen subsidiado. No es posible evidenciar lo descrito por la entidad con los soportes suministrados.

La ETS estableció el modelo integrado para la garantía de acceso a procedimiento y tecnologías No POS, mediante la Resolución 565 de 2015. Para la vigencia 2017 se presenta información del No. De facturas radicadas, No. De usuarios, valor y fuente de financiación. Sin embargo, la entidad aclara que con base en mesas de trabajo y análisis internos, el valor facturado no corresponde al valor real de los servicios prestados durante la vigencia 2017; entre las causas se identificó la demora en la facturación por parte de una EPS

Página 42 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

La salud es de todos

MINSALUD

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:
Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTANTES
Anexos:

6) QUINDÍO (Calificación de este componente: 2,50 / 5.00)

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): El subcomponente Aseguramiento es valorado en la encuesta de recolección de información, en la sección de preguntas 52 a 55. Para la formulación del plan de aseguramiento de la Población Pobre No Asegurada en el departamento del Quindío, se tuvieron en cuenta cinco aspectos: • Revisión del Marco Legal que sustenta la afiliación de las personas tanto al Régimen Subsidiado como al Régimen Contributivo • Conformación equipo de trabajo Multidisciplinario conformado por personal de diversas áreas que facilitó el acercamiento con grupos de minorías étnicas • Análisis de dificultades en los procesos de afiliación en el Departamento del Quindío, con el fin optimizar el recurso humano, se focalizan los procesos de captación de PPNA en los Hospitales y Alcaldías Municipales. • Establecer los insumos para identificar la Población Pobre No Asegurada a través de los cruces entre el Maestro Contributivo, Maestro Subsidiado, Listados Censales y SISBEN para determinar la PPNA en cada Municipio y • Fortalecimiento de las Ferias de Afiliación en los Municipios del Departamento del Quindío.

7) VALLE DEL CAUCA (Calificación de este componente: 4.06/ 5.00)

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): adecuado seguimiento, control y gestión de esta, la cual se puede resumir en 4 pasos descritos a detalle en los soportes enviados:

- La estimación de la población PPNA
- Se envía circular a los municipios solicitando envíen plan de acción frente a la Promoción de la Afiliación al Aseguramiento.
- Se entrega base de datos de población vulnerable sin asegurar para su gestión de afiliación por parte de los entes territoriales.
- Se consolida y se hace seguimiento a la gestión territorial a través del formato FO-SP-M3-P6-01-09.



De igual modo se establecen planes de mejoramiento, a los cuales se le hace seguimiento mediante el Formato: FO-SP-M3-P6-01-15. FORMATO SEGUIMIENTO PROMOCION A LA AFILIACION Y DEPURACION BASE DE DATOS.

8) VAUPÉS (Calificación de este componente: 0.00/5.00)

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): La ETS no cuenta con plan para el fortalecimiento del aseguramiento de la PPNA.

9) BOLÍVAR (Calificación de este componente. 1.25/5.00)

Página 43 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

La salud es de todos

MINSALUD

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:
Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTANTES
Anexos:

10) BOYACÁ (Calificación de este componente. 4.38/5.00)

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): La entidad no describe los aspectos (metodológicos, técnicos y/u operativos) tenidos en cuenta para la formulación del Plan de Aseguramiento para la Población Pobre No Asegurada (PPNA) tampoco Anexa el Plan de Aseguramiento para la PPNA vigente, aduciendo que NO APLICA puesto que es competencia del ente territorial municipal la identificación, selección y afiliación al SGSSS, y por lo tanto corresponde al municipio la formulación del del mismo y lo que corresponde a la Secretaría de Salud Departamental la competencia de vigilancia y control del aseguramiento en el SGSSS, estableciendo proyecciones de cobertura, mediante la asesoría, acompañamiento y asistencia técnica a los municipios, para que estos últimos cumplan su obligación de Ley. Lo anterior evidencia que no se cumple por parte de la Entidad con los ítems evaluados para establecer el control y seguimiento que ejerce la ET-S sobre el PPNA.

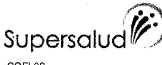

11) AMAZONAS (Calificación de este componente: 2.5/ 5.00)

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): Se desarrolla una reunión con los municipios para las estrategias de aseguramiento de esta población y se socializan. Se desarrollan procesos de convocatoria para en la población urbana socialización casa a casa. Las EPS no destina recursos para afiliación. La ETS solo hace socialización. Afiliación a demanda.

12) CALDAS (Calificación de este componente: 4,38/ 5.00)

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): La Dirección Territorial de Salud de Caldas, tiene implementadas estrategias para garantizar la afiliación de las personas al SGSSS, tanto a nivel interno de la entidad como en los 27 municipios del Departamento. A nivel interno hace seguimiento a las personas que recurren a la entidad a solicitar servicios de salud, por lo tanto verifican derechos, se explica la importancia de la afiliación al SGSSS, le entregan información en un volante a las personas el cual se anexa y posteriormente se le hace seguimiento a la efectiva afiliación a través de verificación de derechos, por medio de llamadas telefónicas y contactos por redes sociales.

Página 44 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No:	2-2019-39909
Fecha:	15/04/2019 11:35:07 AM
Folios:	1
Origen:	DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino:	COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:	

A los municipios del Departamento les da instrucciones para el reporte de estrategias permanentes de sensibilización al SGSSS y se les brinda asesoría, acompañamiento para la promoción de la afiliación y reporte de las personas identificadas como PPNA (Circular 010 de 2017).

La D.T.S.C., estandarizo el procedimiento de Auditoria del Régimen Subsidiado a nivel Municipal y el reporte lo deben realizar a nivel departamental bimestralmente, en esta estandarización incluyeron los instrumentos para diligenciar y reportar la información y las gestiones necesarias para realizar el seguimiento y el reporte de la población identificada como PPNA, POBLACIONES ESPECIALES

13) CAQUETÁ (Calificación de este componente: 3.41/5.00)

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): Participantes Karina Morales /Profesional Universitaria, Yudy Andrea Molina Barreto.

La Dirección de Aseguramiento, informa los siguientes procesos desarrollados para la formulación de Plan de Aseguramiento para la Población Pobre No Asegurada (PPNA) de los Municipios del departamento: Plan de Trabajo de la Dirección de Aseguramiento en el cual se encuentra inmerso cronograma de visitas de Asistencia Técnica y de IVC a los Entes Territoriales Municipales, cronograma de Visitas de IVC a las EPS que operan en el departamento, programación de dos (2) reuniones conjuntas con las Alcaldías Municipales, elaboración del Plan de Acción Territorial en el marco del Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental en el cual una de sus metas es garantizar el aseguramiento en Salud a la población del Caquetá. Las fuentes de financiación son, recursos del Sistema General de Participación (SGP), Rentas cedidas, Recursos propios de Libre Destinación, Recurso de Regalías, Aportes Nacionales y Recursos de Balance.



14) CHOCÓ (Calificación de este componente: 0 / 5.00)

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): No presentó información al respecto al componente.

15) CÓRDOBA (Calificación de este componente: 1.48 / 5.00)

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): En el Plan financiero territorial de salud se contempla la proyección de captación de afiliación al régimen subsidiado de la PPNA, así como también estrategias a desarrollar para alcanzar las metas planteadas, informan dentro del Plan financiero territorial de salud 2016-2019, no se destinaron recursos para la APPNA y Eventos No POS en el año base; además que la única fuente de financiación son recursos del Sistema General de Participaciones – SGP-Subsidio a la Oferta, asignados por DNP correspondientes a la última doceava del 2015 y a las once doceava del 2016, correspondientes a la suma de \$3,303,287,631,00 y \$17,143,327,00, respectivamente.

Página 46 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No:	2-2019-39909
Fecha:	15/04/2019 11:35:07 AM
Folios:	1
Origen:	DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino:	COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:	

Durante las vigencias 2016 y 2017 la Secretaría Departamental como parte de su monitoreo, solicita a las secretarías municipales dar a conocer el número de personas clasificadas como PPNA.

16) CUNDINAMARCA (Calificación de este componente: 2.08 / 5.00)

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): En la actualidad no existe un plan para la vinculación de la población pobre no asegurada, sin embargo, se trabajó durante el 2017 con el CRUE la consolidación de información de esta población para ser notificada a las respectivas administradoras municipales para promover su afiliación. Se anexo el soporte de la ejecución presupuestal para la PPNA.

17) GUAINÍA (Calificación de este componente: 3,75 / 5.00)

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): Participantes Manuel Consuegra. Manifiestan que la determinación de la Población Pobre No Asegurada – PPNA se realiza, conforme lo reportado por Planeación Nacional, de acuerdo con la metodología del Ministerio de Salud y Protección Social al cierre de la respectiva vigencia. Para las vigencias 2016 al 2019, se aplicó la metodología definida en la Resolución 4834 de 2015, sin embargo refieren que por la dispersión geográfica y por las enormes distancias entre el interior del Departamento y su capital, únicamente se accede a las comunidades mayoritariamente indígenas, aún no se ha podido establecer cuantas personas, que por su condición de mineros, pescadores y recolectores del bosque son habitantes trashumantes que se desplazan continuamente entre los vecinos departamentos del Vichada, Vaupés y Guaviare, así como con las naciones fronterizas del Brasil y Venezuela. Entregan las estrategias aplicadas para lograr la afiliación de toda la PPNA.

18) META (Calificación de este componente: 2.8475.00)

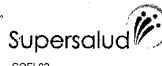

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): La entidad refiere que ellos no son los encargados del aseguramiento, sino que realizan seguimiento a la gestión de los municipios quienes hacen el cruce de la población del SISBEN con la BDUA para determinar la PPNA.

Anexas documento con monto y fuentes de financiación de servicios NO POS, sin evidencia de formalización del mismo.

19) NARIÑO (Calificación de este componente: 4,43/ 5.00)

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): El subcomponente es valorado en la encuesta identifica que El IDSN aplica encuesta a Municipios Anual (una vez terminada la vigencia) y han determinado 10 municipios críticos; la Meta de 90% en ASEGURAMIENTO, cumplido el 80%, para lo cual ase cuenta con plan de mejoramiento.

Página 46 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No:	2-2019-39909
Fecha:	15/04/2019 11:35:07 AM
Folios:	1
Origen:	DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino:	COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:	

20) NORTE DE SANTANDER (Calificación de este componente: 1.25 / 5.00)

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): Desde los municipios donde se realiza el cruce de la población del SISBEN con la BDUA para determinar la PPNA, que son los entes territoriales municipales los encargados de realizar actividades que promuevan la afiliación de la PPNA al régimen subsidiado y que se realizan reuniones mensuales con las EPS donde se refleja el consolidado de ingreso PPNA, además informan que el presupuesto de los servicios NO POS cubiertos sala de las rentas de licores, del sistema general de participaciones y de rendimientos financieros.

En la información radicada se evidencia correspondencia entre lo soportado durante la visita.

21) PUTUMAYO (Calificación de este componente: 5.00 / 5.00)

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA):

Equipo responsable de la Información en el subcomponente Aseguramiento: el alistamiento y suministro de la información referente al subcomponente Aseguramiento, para la Secretaría Departamental de Salud del Putumayo, se encontró a cargo de los Profesionales Especializados de: Salud Pública, Planeación y Calidad.



Para la promoción del Aseguramiento de la PPNA en el cuatrienio 2016-2019, la Secretaría Departamental de Salud del Putumayo, utilizó la metodología definida para elaboración del Plan Financiero Territorial, con la base de la población activa entregado por CONSORCIO SAYP al SGSSS al Régimen Subsidiado, con corte a 31-dic-2015 (253.286 según BDUA); dentro de la proyección del Plan Financiero Territorial para los años 2016 a 2019, se proyectó la promoción para afiliación de 6518 PPNA al Régimen Subsidiado.

La SDS del Putumayo, ha implementado 3 estrategias para la promoción del aseguramiento y que los municipios como responsables del aseguramiento logren afiliar a la población pobre no asegurada:

- * Cero Vinculados, implementada en los 10 Hospitales del departamento.
- * Matriz de seguimiento a la población PPNA: está dirigida a la población más vulnerable del Departamento, que necesitan la prestación de servicios en salud y por ende debe estar dentro de un Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS)
- * Estrategia de afiliación "activación al SGSSS": el Área de Aseguramiento revisa mediante Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) Contributivo y Subsidiado, registros de usuarios que están en estados de afiliación: + Contributivo (Suspendidos, desafilados y retirados); + Subsidiados (Retirados)

22) RISARALDA (Calificación de este componente: 5.00 / 5.00)

Página 47 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No:	2-2019-39909
Fecha:	15/04/2019 11:35:07 AM
Folios:	1
Origen:	DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino:	COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:	

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): La Secretaría Seccional cuenta con un programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de la red de ESEs del departamento, vigente desde el año 2013 hasta la fecha, donde se caracteriza el aseguramiento de la población y se define la red pública del departamento, cuenta con las Políticas de operación, donde se definen las actividades de AAT e IV a los actores relacionados con el aseguramiento. Tiene establecido un procedimiento de administración de bases de datos de afiliados a seguridad social en Risaralda, donde se describe la actualización y socialización a los actores del sistema en el departamento.

Cuenta con un procedimiento giro de recursos propios departamentales de cofinanciación del régimen subsidiado a los municipios y cuenta con un procedimiento de Visita de IVC aseguramiento a las EAPB para vigilar el aseguramiento en el departamento.

23) SUCRE (Calificación de este componente: 1.93 / 5.00)

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): Participante: Patricia Isabel Valderrama Pérez- Profesional/ Orlando Henríquez-Líder de Programa
Se elaboró el presupuesto y plan de trabajo, pero no se han podido ejecutar los recursos PPNA porque el departamento de Sucre tiene suspendidos los giros del SGP debido a medida cautelar del Ministerio de Hacienda por investigación de los carteles.

24) TOLIMA (Calificación de este componente: 2.84 / 5.00)

Aseguramiento en Salud (de Población Pobre No Asegurada – PPNA): El ente territorial inicia con el conocimiento de su PPNA a través de la depuración de base de datos dada por el MSPS, la cual se dispone cada municipio para el respectivo seguimiento, depuración, promoción de la afiliación y/o afiliación oficiosa. De conformidad con la información registrada en la Herramienta OneDrive IVC-2017 dispuesta para consulta y afiliación, se elaboró el documento denominado "Percepción del riesgo en el aseguramiento en salud", en el que se identificó los riesgos más sensibles asociados a la gestión del aseguramiento en salud entre los que se encuentra la Gestión de la PPNA, informe que fue socializado y entregado a los Alcaldes municipales, con la Firma del Pacto Ampliado por la Seguridad Social en Salud en el Tolima. Sin embargo, no se evidencia un plan de acción estructurado que permita evaluar las acciones a realizar frente a esta población, su implementación y los resultados obtenidos al respecto.

El ente territorial presenta cuadro en donde se registra las líneas de aseguramiento de la PPNA en referencia a:

- PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA
- PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA

Página 48 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co



COFL02



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:
Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACION
Anexos:

Table with 6 columns: No de ORDEN, RAZON SOCIAL, VALOR DE LA SANCIÓN, TIPO DE SANCIÓN, MOTIVO, DEPARTAMENTO. Contains 59 rows of administrative data.

Página 53 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co



COFL02

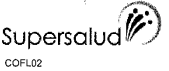


SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:
Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACION
Anexos:

Table with 6 columns: No de ORDEN, RAZON SOCIAL, VALOR DE LA SANCIÓN, TIPO DE SANCIÓN, MOTIVO, DEPARTAMENTO. Contains 70 rows of administrative data.

Fuente: Sistema de Investigaciones Administrativas – SIAD.

Página 54 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co



COFL02

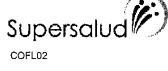


SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:
Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACION
Anexos:

Tabla 18. Sanción por prestación de servicios a IPS de 2014 a 7 de marzo de 2019. Cifras en pesos.

Table with 6 columns: No de ORDEN, RAZON SOCIAL, VALOR DE LA SANCIÓN, TIPO DE SANCIÓN, MOTIVO, DEPARTAMENTO. Contains 11 rows of sanction data.

Página 55 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co



COFL02



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:
Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACION
Anexos:

Table with 6 columns: No de ORDEN, RAZON SOCIAL, VALOR DE LA SANCIÓN, TIPO DE SANCIÓN, MOTIVO, DEPARTAMENTO. Contains 25 rows of administrative data.

Página 56 de 64
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

Supersalud
COFL02

La salud es de todos Minsalud

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:
Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:

Pregunta 7: ¿Cómo se controla a los hospitales públicos para que asignen las citas a tiempo y no demoren, en la actualidad tardan hasta 3 meses y no hay un registro verificable en los hospitales ¿y qué mecanismos han utilizado para prevenir esta práctica?

Dentro de los hitos de auditoría a los prestadores de servicios de salud, se encuentra la asignación de citas con oportunidad, de manera que si se evidencia que la asignación supera los límites permitidos normativamente se procede a formular el hallazgo respectivo, que más tarde será objeto de investigación y eventual sanción.

Al respecto, se precisa que la normatividad en la actualidad establece que las citas de medicina general y odontología general deben ser asignadas sin exceder los tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud (artículos 123 del Decreto Ley 019 de 2012), en tanto para las citas médicas con especialistas el deber se circunscribe a contar con agendas abiertas para la asignación todos los días hábiles del año informando al usuario la fecha para la cual se asigna, sin que existan plazos mínimos ni máximos (artículo 124 Idem y artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013).

Pregunta 8: ¿Cómo garantiza o vigila su entidad que las EPS autorizadas cuenten con oficina de atención al usuario y una red de servicios contratada que garantice calidad en el servicio que prestan?

Aunado a las acciones de inspección y vigilancia que la Delegada de Protección al Usuario despliega a través de la formulación de requerimientos de información y aplicación de la metodología de inspección y vigilancia, esa Delegada, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 1215 de 2015 del 13 de julio de 2015, por medio de la cual se adoptó el Manual de Auditorías y Visitas de la Superintendencia Nacional de Salud, realiza visitas de inspección a las oficinas de atención al usuario de las vigiladas, con el fin de verificar no sólo las condiciones de atención, sino también el manejo dado a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias en cada entidad, así como la garantía de la participación ciudadana (numeral 1, artículo 18 y numeral 2, artículo 19, Decreto 2462 de 2013).

De esta manera, durante el año 2018, se realizaron 201 visitas y se solicitaron los planes de mejoramiento respectivos. A la fecha se encuentran en desarrollo y seguimiento 121 planes, y del total de estos, 10 fueron remitidas a la Delegada de Procesos Administrativos para dar curso a investigaciones administrativas.

Por otro lado, la Superintendencia Nacional de Salud desde el ámbito de sus competencias realiza acciones de inspección y vigilancia. Bajo esta premisa, esta entidad emitió la Circular 00008 del 4 de septiembre de 2018, la cual imparte condiciones de autorización y funcionamiento de las EPS, entre las cuales está la de garantizar la Protección al Usuario y Participación Ciudadana, estableciendo el deber de todas las entidades para brindar atención integral al usuario de la salud, entendiéndose este como un proceso integral en el que es requisito fundamental adoptar procedimientos, mecanismos, medios, instrumentos y canales para que esa atención cumpla con los principios de objetividad y buen trato.

Página 61 de 64
Oficina Sede Administrativa: Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

Supersalud
COFL02

La salud es de todos Minsalud

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:
Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:

En tal sentido, tanto las EAPB como las IPS deberán implementar y desarrollar parámetros para el buen funcionamiento de este proceso.

En cuanto a la red de servicios que debe contratar las EPS para garantizar la calidad en la atención del servicio que prestan, la Circular Externa 00008 de 2018 en su anexo técnico da instrucciones específicas a las EAPB para que presenten la Red prestadora de servicios de salud actualizada donde relacionen los servicios a contratar con la red prestadora y vigencia. Dicho reporte deberá hacerse de forma trimestral a través de los archivos tipo ST010 y ST011; cuyo reporte es analizado por esta Superintendencia.

Pregunta 9: ¿Qué seguimiento se ha realizado a los programas de saneamiento fiscal y financiero suscritos por los hospitales regionales? ¿Qué resultados han mostrado estos programas?

Teniendo en cuenta que es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se remitió mediante NURC 2-2019-26913 del 12 de marzo de 2019 a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien le dará respuesta directamente a su petición.

Pregunta 10: ¿Qué medidas de control o sancionatorias ha tomado su despacho sobre las instituciones hospitalarias que no cumplieron los programas fiscal y financiero?

Tratándose de la no adopción e incumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y las medidas derivadas del mismo, la Ley 1438 de 2011 en los artículos 81 y 82 indica:

Artículo 81. Adopción de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.
(...)

Parágrafo. Cuando una Empresa Social del Estado no adopte el programa de saneamiento fiscal y financiero en los términos y condiciones previstos, será causal de intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. (Subraya fuera de texto).

Artículo 82. Incumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal. Si con la implementación del programa de saneamiento fiscal y financiero, la Empresa Social del Estado en riesgo alto no logra categorizarse en riesgo medio en los términos definidos en la presente ley, deberá adoptar una o más de las siguientes medidas: (Subraya fuera de texto)

82.1 Acuerdos de reestructuración de pasivos.
82.2 Intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, independientemente de que la Empresa Social del Estado esté adelantando o no programas de saneamiento. (Subraya fuera de texto)
82.3 Liquidación o supresión, o fusión de la entidad.

Página 62 de 64
Oficina Sede Administrativa: Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

Supersalud
COFL02

La salud es de todos Minsalud

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:
Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:

Generará responsabilidad disciplinaria y fiscal al Gobernador o Alcalde que no den cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo."

Por otro lado, el Decreto 1068 de 2015, el cual compiló en el Título 5 el Decreto 1141 de 2013, establece:

"ARTÍCULO 2.6.5.7. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO.
(...)
... El no envío de estos informes constituirá causal de incumplimiento al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero." (Subraya fuera de texto)

En este contexto, se destaca que los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero están a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que, ante la no adopción de estos en los términos y condiciones previstos, así como frente al incumplimiento por no disminuir la categorización del riesgo o por no remitir los informes de seguimiento, es procedente la remisión a la Superintendencia Nacional de Salud para su intervención.

Luego, las acciones de intervención más representativas que puede implementar la Superintendencia Nacional de Salud en el marco de las atribuciones de inspección y vigilancia son la implementación de planes de mejoramiento y/o de un Plan de Gestión Integral del Riesgo.

En lo concerniente a las medidas de control es viable enunciar a los institutos de salvamento y protección de la confianza pública establecidos en el artículo 113 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar una entidad, establecidas los artículos 115 y 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, así como las sanciones impuestas en virtud de su función de Control asignada a la Superintendencia Nacional de Salud y la promoción de acuerdos de reestructuración en los términos de la Ley 550 de 1999. Lo anterior sin perjuicio del proceso sancionatorio a que haya lugar.

Por tanto, la Superintendencia a través de la Resolución 0276 de 2016 adoptó los Planes de Gestión Integral del Riesgo (PGIR) como herramienta de inspección y vigilancia para medir, identificar, evaluar, mitigar y controlar los riesgos de solvencia y liquidez de los vigilados; la cual consiste en un análisis detallado de la situación financiera, administrativa, institucional y jurídica de la entidad y el diagnóstico respectivo; así como en el acompañamiento encaminado a decidir su viabilidad y; en caso positivo, realizar el seguimiento a su ejecución.

Respecto de las Instituciones que por incumplimiento o no viabilización del PGIR, la Delegada para la Supervisión de Riesgos remite a la Delegada para las Medidas Especiales un conjunto de entidades frente a las cuales, en Comité de Medidas Especiales, se han tomado las siguientes decisiones:

Página 63 de 64
Oficina Sede Administrativa: Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co

Supersalud
COFL02

La salud es de todos Minsalud

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:
Rad No: 2-2019-39909
Fecha: 15/04/2019 11:35:07 AM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTACIONES
Anexos:

- Adopción de medida preventiva de Vigilancia Especial
- Adopción de Intervención Forzosa Administrativa para Administrar
- Promoción de Acuerdo de Reestructuración de Pasivos
- En el caso de las IPS del departamento de La Guajira y teniendo en cuenta que mediante documento CONPES 3883 el Gobierno Nacional adoptó la medida correctiva de asunción temporal de la competencia de la prestación de servicios de salud, educación, alimentación escolar, agua potable y saneamiento básico, se requirió al departamento para que tomara las medidas pertinentes respecto del cumplimiento del documento de red y de la presentación de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero.
- Aquellas IPS que en cuyo documento de red el departamento había propuesto la liquidación, se requirió a las entidades territoriales para darle cumplimiento a lo aprobado en el documento viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social. La totalidad de departamentos han respondido que se encuentran presentando un nuevo documento de red en el cual las IPS mencionadas no se liquidarán y por tanto, se está a la espera del nuevo documento de red aprobado por el Ministerio.
- Para aquellas IPS que presentan condiciones estructurales que no les permiten ser viables financieramente como prestar servicios de baja complejidad en pequeños municipios donde son los únicos prestadores, la Superintendencia Nacional de Salud, junto con los Ministerios de Salud y Protección Social y Hacienda y Crédito Público, se encuentra trabajando en una opción de política pública que permita cumplir con atención en estos territorios en condiciones de accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia.

Alientamente,

FABIO ARISTIZABAL ANGEL
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Copia:
Anexo:
Proyecto: Yuri Marcota Monsalva Mendez
Revisó: Manuel Alejandro Godoy Cubillos
Aprobó: FABIO ARISTIZABAL ANGEL

Página 64 de 64
Oficina Sede Administrativa: Avenida Ciudad de Cali N° 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N° 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.
NIT. 860.015.929-2

Villeta, Cundinamarca, marzo 11 de 2019

Señores
HONORABLE
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Doctora AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
SECRETARIA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
Comision.primer@camaragov.co
Carrera 7 No. 8 – 68, Oficina 238 B
Bogotá, D.C.

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: Marzo 15 / 19
HORA: 12:02
FIRMA: Eshwa

Referencia: CUESTIONARIO PARA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
Oficio C.P.C.P.3.1.847-19

Respetada doctora,

AIXA JOVANA CIFUENTES BELTRAN, en mi calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta y en cumplimiento a su solicitud de referencia, me permito efectuar las siguientes precisiones al respecto, ello en aras a evitar controversias y malos entendidos hacia un futuro:

1º. Claramente, la normatividad sobre la que se funda la solicitud, no corresponde a la entidad que regento, puesto que no ostento ninguna de las calidades esbozadas allí (Ministra, Superintendente o Directora de Departamento Administrativo) para ser citada y por ende menos aun aplicable lo indicado en el numeral 4 del artículo 249 de la Ley 5ª de 1192; artículo modificado por el numeral 6 del artículo 135 de la Constitución Política, artículo 1º del Acto Legislativo 1 de 2007.

2º. Se solicita copia documental de las etapas precontractual, contractual y post contractual de los contratos celebrados por la E.S.E. desde el año 2012 a la fecha, encontrando que durante dicho lapso de tiempo la E.S.E. ha celebrado más de 5000 contratos y cada uno de ellos conlleva más 200 folios, lo que implica la reproducción de más de un millón (1.000.000) de copias en papel, circunstancia que implica:

a) Transgresión a lo dispuesto en los artículos 55,56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Calle 1 N° 7-56 Tels.: (091) 8444548 – 4118 Telefax: 8444118
www.hospitalsalazardevilleta.gov.co - villeta@cundinamarca.gov.co -
gerencia@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.



Hospital San José
E.S.E. Guaduas - San José

Tipo De Documento	Nombre	Código Versión	Paginado
OFICIO INSTITUCIONAL	FORMATO	R-001-V2	Página 3 de 11

OFI-108-2019-ESE-HSJG

Guaduas, 15 de Marzo de 2019

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Congreso de la Republica de Colombia
Cámara de Representantes

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: Marzo 18 / 19
HORA: 10:08
FIRMA: Eshwa

Ref.: Alcance al radicado 2019G-80048152

Cordial Saludo:

En atención al oficio de la referencia, comedidamente me permito dar alcance al radicado 2019G-8004815 de fecha 14 de Marzo de 2019, teniendo en cuenta el volumen de información solicitada como evidencia que soporta las preguntas 3 y 4 del cuestionario solicitado, en las memorias que adjuntamos información que complementa la inicialmente entregada.

De antemano agradeciendo su atención,

Cordialmente:


A Cortes
NOHRA AMPARO CORTÉS AVILA
Gerente

Anexo: Memoria USB

Proyecto: OSIVAR FERNANDO PARRA RUIZ (SUB GERENTE ADMINISTRATIVO)

www.hospital-san-jose-guaduas.gov.co
www.hospital-san-jose-guaduas.com

E.S.E Hospital San José de Guaduas Nit. 860020283-3
Dirección: Calle 4 N° 12-41 (Guaduas Cundinamarca)
Teléfono PBX: (571) 8416010
Correo electrónico: gerencia@esehospital-san-jose-guaduas.gov.co
asistents@esehospital-san-jose-guaduas.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.
NIT. 860.015.929-2

b) Estar en contra de las directrices del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Dirección de Gobierno en Línea, donde señala la estrategia de **Cero Papel en la Administración Pública** y cuya estrategia se basa en gran parte de una eficiente gestión documental a través de la tecnología, también es posible alcanzar reducciones significativas con los recursos que actualmente disponen las entidades.

c) Igualmente, contra la Política de Cero Papel de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca, que se encuentra implementado la estrategia de cero papel con los funcionarios promoviendo un sentido de responsabilidad con el medio ambiente, mediante la sustitución de documentos en físico por medios electrónicos.

d) Disponer de personal dedicado única y exclusivamente a la labor de fotocopiar las documentales solicitadas, no siendo esta una actividad misional de la institución, conllevando a entrar en gastos y costos para la reproducción de la documentación solicitada.

3º. Adicionalmente, a lo antes señalado y en el evento de accederse a lo peticionado por el Honorable Representante, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1712 de 2014 en concordancia con el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, la información en medio electrónico será suministrada dentro de dicho plazo, es decir, treinta (30) siguientes.

Cordialmente,

AIXA JOVANA CIFUENTES BELTRAN
Gerente
E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Proyecto: HORIZONDO MARIANO P.

Calle 1 N° 7-56 Tels.: (091) 8444548 – 4118 Telefax: 8444118
www.hospitalsalazardevilleta.gov.co - villeta@cundinamarca.gov.co -
gerencia@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.



Hospital San José
E.S.E. Guaduas - San José

Tipo De Documento	Nombre	Código Versión	Paginado
OFICIO INSTITUCIONAL	FORMATO	R-001-V2	Página 1 de 11

Guaduas, 14 de marzo de 2019.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Cra 7 N. 8-68 Oficina 238B.

REF: REPUESTA OFICIO No C.P.C.P.3.1.847-19 DEL 7 DE MARZO DE 2019

Cordial saludo.

Con relación al asunto de la referencia me permito en mi calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS**, dar respuesta a las preguntas relacionadas en el cuestionario, además de adjuntar los soportes que permitan corroborar la información presentada en cuanto a la gestión realizada por la Institución durante las vigencias requeridas.

En cumplimiento de lo solicitado y agradeciendo su atención

Atentamente,


A Cortes
NOHRA AMPARO CORTÉS AVILA
Gerente ESE Hospital San José De Guaduas.

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: Marzo 18 / 19
HORA: 10:08
FIRMA: Eshwa

Anexo: 93 folios útiles.
— DVD con el contenido de los contratos aportados en la relación.

www.hospital-san-jose-guaduas.gov.co
www.hospital-san-jose-guaduas.com

E.S.E Hospital San José de Guaduas Nit. 860020283-3
Dirección: Calle 4 N° 12-41 (Guaduas Cundinamarca)
Teléfono PBX: (571) 8416010
Correo electrónico: gerencia@esehospital-san-jose-guaduas.gov.co
asistents@esehospital-san-jose-guaduas.gov.co

	Hospital San José <small>E.S.E. Guaduas, Conde.</small>	Tipo De Documento	Nombre	Código Versión	Paginado
		OFICIO INSTITUCIONAL	FORMATO	R-001-V2	Página 2 de 1

RECURSO HUMANO AÑO 2019

NIVEL	NUMERO DE FUNCIONARIOS
Directivo	2
Profesional	19
Técnico	1
Asistencial	2
TOTAL	43

La diferencia se debe a 7 jubilados y un fallecido.

3. Cuantos contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión u órdenes de prestación de servicios se celebraron en el Hospital de Guaduas desde el año 2015, 2016, 2017, 2018 y a la fecha, incluidos los contratos de los médicos especialistas y en que modalidad de especialidad, hacer un comparativo donde se detalle número de contratistas, objeto, valor, plazo de ejecución, el nivel del contratista, profesional, técnico, tecnólogo o bachiller o sin estudio y diferencias del presupuesto invertido año por año para estos contratos. Adicionalmente se entregue copia de la totalidad de documentos que hacen parte de las etapas precontractual, contractual y pos contractual de cada uno de los contratos.

Se adjunta la relación con el detalle solicitado.


4. Cuantos contratos en total se celebraron por el Hospital de Guaduas durante los últimos cuatro años, sírvase entregar una relación detallada que contenga como mínimo los siguientes datos: N° de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, adiciones en tiempo o valor si se efectuaron, suspensiones y razones, nombre del contratista, plazo de ejecución, supervisor del contrato, en ejecución o liquidado. Adicionalmente se entregue copia de la totalidad de documentos que hacen parte de las etapas precontractual, contractual y pos contractual de cada uno de los contratos.

Se adjunta la relación con el detalle solicitado.

5. Sírvase informar si el Hospital de Guaduas ha tenido programas de saneamiento fiscal y financiero suscritos, en caso afirmativo han sido eficaces, cuáles han sido sus resultados?

La E.S.E. Hospital San José de Guaduas cumplió el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptado mediante el Acuerdo N° 129 de Agosto 16 de 2013, modificado el 28 de Septiembre de 2017, el cual buscaba la viabilidad financiera de la entidad proponiendo un patrón de producción acorde con la demanda de servicios en el mercado que pueda garantizar, mediante el sistema de gestión de calidad los servicios que satisficieran las

www.hospitalsanjosedeguaduas.gov.co www.hospitalsanjosedeguaduas.com	E.S.E Hospital San José de Guaduas NIT. 860020283-3 Dirección: Calle 4 N° 12-41 (Guaduas Cundinamarca) Teléfono PBX: (571) 841610 Correo electrónico: gerencia@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co asistente@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co
---	--

	Hospital San José <small>E.S.E. Guaduas, Conde.</small>	Tipo De Documento	Nombre	Código Versión	Paginado
		OFICIO INSTITUCIONAL	FORMATO	R-001-V2	Página 4 de 1

El porcentaje de cumplimiento está dado por la articulación de las actividades de demanda inducida extramural a cargo de la E.P.S. y la demanda inducida intramural a cargo del Hospital.

En la vigencia 2019, se suscribió contrato N° 120.11.01 002 2019 con la E.P.S. Convida el cual incluye la capitación de actividades de protección específica y detección temprana, actividades pactadas según un anexo contractual, el cual define los contenidos y las estimaciones pactadas entre las partes, según resolución 412 de 2000.

Con la EPS ECOOPSOS se legalizó prórroga contrato No 25C2018PB0036 con el incremento de tarifa de la vigencia y contempla las actividades según resolución 412 de 2000.

Es de aclarar, que las E.P.S. están adelantando los ajustes en cumplimiento a las a la Resolución 3280 de 2018, referente a la Ruta de atención integral para la promoción y mantenimiento de la Salud y las líneas de intervención requeridas y se adelantará la modificación contractual a los presentes contratos una vez se finalice dicho proceso, teniendo en cuenta los cambios de frecuencias de uso, definición de red primaria y complementaria exigidos en la norma.


7. Cuál es la oferta de medicina especializada urgente de las que dispone el Hospital de Guaduas?

La ESE Hospital San José de Guaduas cuenta con un portafolio de servicios dentro del cual oferta el servicio de urgencias de baja complejidad, es decir servicios prestados por médico general con apoyo de personal paramédico, sin embargo como se cuenta con la habilitación de medicina especializada, los servicios de urgencias se prestan cuando existe la disponibilidad del recurso humano en la Institución.

8. Cuál es la oferta de medicina especializada programada de la que se disponen el Hospital de Guaduas y cuál es la periodicidad con que se presta cada especialidad?

ESPECIALIDAD	FRECUENCIA AÑO 2015		
	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA AMBULATORIA	PROCEDIMIENTOS
Cirugía General	2 días al mes	1 día al mes	1 día al mes
Gineco-Obstetricia	4 días al mes	1 día al mes	1 día al mes
Medicina Interna	4 días al mes		
Ortopedia	4 días al mes	1 día al mes	1 día al mes
Pediatría	3 días al mes		
Oftalmología	4 días al mes	2 días al mes	
Otorrinolaringología	1 día al mes	1 día al mes	1 día al mes
Urología	1 día al mes	1 día al mes	1 día al mes
Anestesiología	2 días al mes		

www.hospitalsanjosedeguaduas.gov.co www.hospitalsanjosedeguaduas.com	E.S.E Hospital San José de Guaduas NIT. 860020283-3 Dirección: Calle 4 N° 12-41 (Guaduas Cundinamarca) Teléfono PBX: (571) 841610 Correo electrónico: gerencia@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co asistente@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co
---	--

	Hospital San José <small>E.S.E. Guaduas, Conde.</small>	Tipo De Documento	Nombre	Código Versión	Paginado
		OFICIO INSTITUCIONAL	FORMATO	R-001-V2	Página 3 de 1

necesidades y expectativas de los usuarios y la sociedad cumpliendo con lo establecido en el SOGC.

La Resolución 2249 de 2018, presenta la categorización de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia de 2017 y en el artículo N° 4. Establece: "Parágrafo. Las Empresas Sociales del estado que finalizaron el programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y fueron calificadas por el Ministerio de Hacienda y crédito público como "Cumple", no serán categorizadas en la vigencia 2018 y se relacionan en el anexo Técnico N° 5."

RESOLUCIÓN NÚMERO 002249 DE 30 MAY 2018 HOJA No. 28 de 29

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2018 y se dictan otras disposiciones"

Anexo Técnico No. 5
Empresas Sociales del Estado que finalizaron el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y fueron calificadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como "Cumple"


Departamento	Municipio	Nombre
Antioquia	Cocorná	ESE Hospital San Juan de Dios
Cundinamarca	Guaduas	ESE Hospital San José de Guaduas
Cundinamarca	Sopó	ESE Hospital Divino Salvador
Cundinamarca	Suesca	ESE Hospital Nuestra Señora del Rosario
Huila	Tiruná	ESE Hospital Municipal San Antonio
Norte Santander	Chinácota	ESE Hospital Regional Sur Oriental
Santander	Arauca	ESE Hospital Juan Pablo II
Santander	San Andrés	ESE Hospital San José
Santander	Santa Bárbara	ESE Centro de Salud Santa Bárbara

El cumplimiento del Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE se cumple toda vez que se disminuyen los pasivos de la entidad y se logra el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan, impactando en la cobertura de la prestación de los servicios de salud del área de influencia, como lo determinó el Ministerio de Hacienda y crédito público en la resolución anteriormente mencionada.

6. Cuál es el porcentaje de cumplimiento de las metas en actividades de protección específica y detección temprana que se fijan en los contratos con las EPS de régimen subsidiado en la modalidad de pago por capitación del Hospital de Guaduas.

En cumplimiento a los contratos modalidad capitación suscritos con las E.P.S. Convida y Ecoopsos las estimaciones de las actividades están pactadas contractualmente en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

www.hospitalsanjosedeguaduas.gov.co www.hospitalsanjosedeguaduas.com	E.S.E Hospital San José de Guaduas NIT. 860020283-3 Dirección: Calle 4 N° 12-41 (Guaduas Cundinamarca) Teléfono PBX: (571) 841610 Correo electrónico: gerencia@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co asistente@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co
---	--


	Hospital San José <small>E.S.E. Guaduas, Conde.</small>	Tipo De Documento	Nombre	Código Versión	Paginado
		OFICIO INSTITUCIONAL	FORMATO	R-001-V2	Página 5 de 1

ESPECIALIDAD	FRECUENCIA AÑO 2016		
	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA AMBULATORIA	PROCEDIMIENTOS
Cirugía General	3 días al mes	1 día al mes	1 día al mes
Gineco-Obstetricia	4 días al mes	1 día al mes	1 día al mes
Medicina Interna	4 días al mes		
Ortopedia	4 días al mes	1 día al mes	1 día al mes
Pediatría	3 días al mes		
Gastroenterología	1 día al mes		1 día al mes
Oftalmología	4 días al mes	2 días al mes	
Otorrinolaringología	1 día al mes	1 día al mes	1 día al mes
Urología	1 día al mes	1 día al mes	1 día al mes
Anestesiología	2 días al mes	2 días al mes	

ESPECIALIDAD	FRECUENCIA AÑO 2017		
	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA AMBULATORIA	PROCEDIMIENTOS
Cirugía General	3 días al mes	1 día al mes	1 día al mes
Gineco-Obstetricia	8 días al mes	1 día al mes	1 día al mes
Medicina Interna	4 días al mes		
Ortopedia	4 días al mes	1 día al mes	1 día al mes
Pediatría	3 días al mes		
Gastroenterología	1 día al mes		1 día al mes
Oftalmología	4 días al mes	2 días al mes	
Otorrinolaringología	1 día al mes	1 día al mes	1 día al mes
Urología	1 día al mes	1 día al mes	1 día al mes
Anestesiología	2 días al mes		

ESPECIALIDAD	FRECUENCIA AÑO 2018		
	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA AMBULATORIA	PROCEDIMIENTOS
Cirugía General	3 días al mes	1 día al mes	1 día al mes
Gineco-Obstetricia	4 días al mes	1 día al mes	1 día al mes
Medicina Interna	4 días al mes	no aplica	no aplica
Ortopedia	4 días al mes	1 día al mes	1 día al mes
Pediatría	3 días al mes	no aplica	no aplica
Gastroenterología	1 día al mes	no aplica	1 día al mes
Oftalmología	4 días al mes	2 días al mes	no aplica
Otorrinolaringología	1 día al mes	1 día al mes	1 día al mes
Urología	1 día al mes	1 día al mes	1 día al mes
Anestesiología	2 días al mes	no aplica	no aplica

www.hospitalsanjosedeguaduas.gov.co www.hospitalsanjosedeguaduas.com	E.S.E Hospital San José de Guaduas NIT. 860020283-3 Dirección: Calle 4 N° 12-41 (Guaduas Cundinamarca) Teléfono PBX: (571) 841610 Correo electrónico: gerencia@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co asistente@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co
---	--

 Hospital San José E.S.E. Guaduas, Cund.	Tipo De Documento	Nombre	Código Versión	Paginado
	OFICIO INSTITUCIONAL	FORMATO	R-001-V2	Página 16 de 1

CAUSA DE REMISIÓN				
ANO	2015	2016	2017	2018
Falta Médico Especialista	0	0	0	0
Nivel de complejidad	134	72	70	7
Servicio no ofertado	260	310	225	38
Valoración	2	20	72	11
Falta equipo	4	2	1	0
Apoyo Dx	1	1	0	0
TOTAL	401	405	368	56

12. Cuáles son los centros y puestos de salud adscritos a la ESE Hospital de Guaduas, y en cuáles de ellos se está prestando Servicios de Salud, indicando su portafolio de servicios para las anualidades 2016 a la fecha.

La ESE Hospital San José de Guaduas cuenta en la actualidad presta los servicios de salud en el Centro de Salud de Caparrapi, Centro de Salud de Chaguani y Puesto de Salud de Puerto Bogotá.


Desde la vigencia 2015 la administración en su momento, con base en los requisitos mínimos establecidos en el Sistema Único de Habilitación aplicando la autoevaluación y de acuerdo con el parágrafo del artículo N° 5 de la Resolución 2003 de 2014 que dice: "Parágrafo. Cuando el prestador realice la autoevaluación y evidencie el incumplimiento de una o más condiciones de habilitación, deberá abstenerse de registrar, ofertar y prestar el servicio," determinó que debía hacer el cierre temporal de los servicios del Puesto de salud San Pedro, Puesto de Salud Dindal, Puesto de Salud de Tati, Puesto de Salud de Córdoba, Puesto de salud Guaduro, Puesto de salud la Paz.

CENTRO	PUESTO	OBSERVACIÓN
Centro de Salud de Caparrapi		Funcionando
Centro de Salud Chaguani		Funcionando
	Puesto de salud Puerto Bogotá	Funcionando
	Puesto de salud San Pedro	Cierre temporal de Servicios
	Puesto de Salud Dindal	Cierre temporal de Servicios
	Puesto de Salud de Tati	Cierre temporal de Servicios
	Puesto de Salud de Córdoba	Cierre temporal de Servicios
	Puesto de salud Guaduro	Cierre temporal de Servicios
	Puesto de salud la Paz	Cierre temporal de Servicios

Dejo en claro que a pesar de esta situación, la cobertura de las necesidades de servicios de salud de la población que se encuentra cubierta bajo la responsabilidad contractual del Hospital con las EPSs presente en el área de influencia, se garantiza con el resto de capacidad instalada y habitada de la ESE y del Centro de Salud de Caparrapi, Centro de Salud de Chaguani y Puesto de Salud de Puerto Bogotá.

Las razones que motivaron el cierre temporal obedecen en mayor porcentaje a los requisitos de Infraestructura y que si bien es cierto podría ser subsanables, el hecho de no tener claridad de la propiedad de estos predios no permiten que la ESE invierta recursos del Estado ya que podría configurarse un detrimento patrimonial.

www.hospitalsanjosedeaguaduas.gov.co www.hospitalsanjosedeaguaduas.com	E.S.E Hospital San José de Guaduas Nit. 860020283-3 Dirección: Calle 4 N° 12-41 (Guaduas Cundinamarca) Teléfono PBX: (571) 8416010 Correo electrónico: gerencia@esehospitalsanjosedeaguaduas.gov.co asistente@esehospitalsanjosedeaguaduas.gov.co
---	---


 Hospital San José E.S.E. Guaduas, Cund.	Tipo De Documento	Nombre	Código Versión	Paginado
	OFICIO INSTITUCIONAL	FORMATO	R-001-V2	Página 11 de 1

CENTRO	PUESTO	INFRAESTRUCTURA	OBSERVACIÓN
Centro de Salud de Caparrapi		Buena	Comodato vigente con el municipio de Caparrapi.
Centro de Salud Chaguani		Buena	Comodato vigente con el municipio de Chaguani.
	Puesto de salud Pto Bogotá	Regular	Comodato vigente con el municipio de Guaduas.
	Puesto de salud San Pedro	Mala, no cumple con condiciones frente a los estándares del Sistema Único de Habilitación.	Ubicado Vereda San Pedro Caparrapi no posee títulos de propiedad ni comodato. Cierre temporal.
	Puesto de Salud Dindal	Mala, no cumple con condiciones frente a los estándares del Sistema Único de Habilitación.	Ubicado Inspección de Dindal Caparrapi no posee títulos de propiedad ni comodato. Cierre temporal.
	Puesto de Salud de Tati	Mala, no cumple con condiciones frente a los estándares del Sistema Único de Habilitación.	Ubicado Vereda Tati Caparrapi no posee títulos de propiedad ni comodato. Cierre temporal.
	Puesto de Salud de Córdoba	Mala, no cumple con condiciones frente a los estándares del Sistema Único de Habilitación.	Ubicado Vereda Córdoba Caparrapi no posee título de propiedad ni comodato. Cierre temporal.
	Puesto de salud Guaduro	Mala, no cumple con condiciones frente a los estándares del Sistema Único de Habilitación.	Ubicado Inspección de la Paz de Guaduas no existe comodato. Cierre temporal.
	Puesto de salud la Paz	Mala, no cumple con condiciones frente a los estándares del Sistema Único de Habilitación.	Ubicado Corregimiento la Paz de Calamiona, no existe comodato. Cierre temporal.

En el Centro de Salud de Caparrapi, Centro de Salud de Chaguani y Puesto de Salud de Puerto Bogotá se prestan los siguientes servicios:

CENTRO	PUESTO	HORARIO	SERVICIOS
Centro de Salud de Caparrapi		Lunes a Jueves de 7:00 am a 12:00 m - 1:30 pm a 5:30 pm Viernes 7:00 am a 12:00 m - 1:30 pm a 4:30 pm	(312) Enfermería, (328) Medicina general, (334) Odontología General, (359) Consulta Prioritaria, (601) Transporte Asistencial básico, (706) Laboratorio Clínico, (741) Toma de Muestras de laboratorio clínico, (742) Tamización de cáncer de cuello uterino, (909) Detección temprana - alteraciones del crecimiento y desarrollo (menor a 10 años), (910) Detección temprana - alteraciones del desarrollo del joven (10 a 29 años), (911) Detección temprana - alteraciones del embarazo, (912) detección temprana - alteraciones en el adulto mayor a 45 años, (913) detección temprana - cáncer de cuello uterino, (914)

www.hospitalsanjosedeaguaduas.gov.co www.hospitalsanjosedeaguaduas.com	E.S.E Hospital San José de Guaduas Nit. 860020283-3 Dirección: Calle 4 N° 12-41 (Guaduas Cundinamarca) Teléfono PBX: (571) 8416010 Correo electrónico: gerencia@esehospitalsanjosedeaguaduas.gov.co asistente@esehospitalsanjosedeaguaduas.gov.co
---	---


 Hospital San José E.S.E. Guaduas, Cund.	Tipo De Documento	Nombre	Código Versión	Paginado
	OFICIO INSTITUCIONAL	FORMATO	R-001-V2	Página 12 de 1

CENTRO	PUESTO	HORARIO	SERVICIOS
Centro de Salud Chaguani		Lunes a Jueves de 7:00 am a 12:00 m - 1:30 pm a 5:30 pm Viernes 7:00 am a 12:00 m - 1:30 pm a 4:30 pm	detección temprana - cáncer seno, (915) detección temprana - alteraciones de la agudeza visual, (916) protección específica - vacunación, (917) protección específica - atención preventiva en salud bucal, (918) protección específica - atención en planificación familiar hombres y mujeres, (950) proceso esterilización
	Puesto de salud Pto Bogotá	Lunes a Jueves de 7:00 am a 12:00 m - 1:30 pm a 5:30 pm Viernes 7:00 am a 12:00 m - 1:30 pm a 4:30 pm	(312) Enfermería, (328) Medicina general, (334) Odontología General, (712) Toma de Muestras de laboratorio clínico, (741) Tamización de cáncer de cuello uterino, (909) Detección temprana - alteraciones del crecimiento y desarrollo (menor a 10 años), (910) Detección temprana - alteraciones del desarrollo del joven (10 a 29 años), (911) Detección temprana - alteraciones en el adulto mayor a 45 años, (912) detección temprana - alteraciones en el adulto mayor a 45 años, (913) detección temprana - cáncer de cuello uterino, (914) detección temprana - alteraciones de la agudeza visual, (916) protección específica - vacunación, (917) protección específica - atención preventiva en salud bucal, (918) protección específica - atención en planificación familiar hombres y mujeres, (950) proceso esterilización

13. ¿La administración municipal de Guaduas, construyó un área nueva de Urgencias hace aproximadamente cuatro (4) años. Cuál ha sido el beneficio para la comunidad demandante del servicio de urgencias y si se dimensiona la ampliación de cobertura, mejoramiento de la calidad y oportunidad en la prestación con la nueva infraestructura?

La ESE Hospital San José de Guaduas en la vigencia 2014, presentó proyecto a la Secretaría de Salud de Cundinamarca y registro en el aplicativo del Plan Bienal de Inversiones dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la construcción del área de Urgencias contemplando conforme a la normatividad

www.hospitalsanjosedeaguaduas.gov.co www.hospitalsanjosedeaguaduas.com	E.S.E Hospital San José de Guaduas Nit. 860020283-3 Dirección: Calle 4 N° 12-41 (Guaduas Cundinamarca) Teléfono PBX: (571) 8416010 Correo electrónico: gerencia@esehospitalsanjosedeaguaduas.gov.co asistente@esehospitalsanjosedeaguaduas.gov.co
---	---

 Hospital San José E.S.E. Guaduas, Cund.	Tipo De Documento	Nombre	Código Versión	Paginado
	OFICIO INSTITUCIONAL	FORMATO	R-001-V2	Página 13 de 1

vigente, todas las áreas requeridas para que los profesionales de la Salud tengan los espacios requeridos para la prestación de acuerdo con el nivel de complejidad del servicio y así mismo para que los usuarios cuenten con espacios físicos que permitan prestar servicios de salud con mayor seguridad. El estudio de oferta demanda presentado con el proyecto en mención, determino las áreas que se requerían conforme a la población potencial que se encuentra en el área de influencia del Hospital de acuerdo a la actual RED de Prestadores de Cundinamarca.

En el momento de evaluar las fuentes de financiamiento del proyecto, se dividió en etapas ya que los recursos disponibles no permiten ejecutar el 100% de lo proyectado; por lo tanto, se definió que en la primera etapa se ejecutarían las áreas de observación que actualmente está habilitada y en funcionamiento.

El proyecto requiere de fuentes de financiamiento para lograr desarrollar un servicio totalmente renovado y es así que se podría hablar de un beneficio total a la comunidad ya que actualmente solo observación fue construido.

14. Cuál ha sido la calificación del riesgo financiero de la ESE de Guaduas durante los años 2016 a la fecha por parte del ministerio?

La E.S.E. Hospital San José de Guaduas cumplió el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptado mediante el Acuerdo N° 129 de Agosto 16 de 2013, modificado el 28 de Septiembre de 2017, el cual buscaba la viabilidad financiera de la entidad proponiendo un patrón de producción acorde con la demanda de servicios en el mercado que pueda garantizar, mediante el sistema de gestión de calidad los servicios que satisfagan las necesidades y expectativas de los usuarios y la sociedad cumpliendo con lo establecido en el SOGC.


Dentro de la Resolución 2184 de 2016, se categorizan las Empresas Sociales del Estado en tres tipos de categorías adscritas en tres anexos técnicos.

- > En el Anexo Técnico 1 se categorizan a las ESE sin riesgo, riesgo alto, medio o bajo.
- > En el Anexo Técnico 2 están las ESE que a 30 de abril de 2016, no tenían información consolidada, validada y presentada por las Direcciones Territoriales de Salud al Ministerio de Salud y Protección Social, las cuales, se categorizarán en riesgo alto.
- > En el Anexo Técnico 3 están las ESE que presentaron Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda, viabilizados a 31 de diciembre de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior la ESE Hospital San José de Guaduas fue incluida en el anexo técnico N° 1 teniendo en cuenta los parámetros de calificación establecido en la Resolución N° 2509 de 2012 modificada por la Resolución 2090 de 2014. Sin embargo en agosto de 2016 el ministerio realizo unas modificaciones a la resolución y por medio de la Resolución 3916 y adición lo siguiente:

Artículo 1. Adiciónase un numeral al artículo 3 de la Resolución 2184 de 2016, así:
 "3.4 Las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial que se relacionan en el Anexo Técnico 4 del presente acto administrativo y que se encuentran ejecutando un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero validado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la entrada en vigencia de la presente Resolución, mantendrán la categorización del riesgo por la cual se sometieron a dicho Programa, con fundamento en la evaluación efectuada por ese Ministerio."

www.hospitalsanjosedeaguaduas.gov.co www.hospitalsanjosedeaguaduas.com	E.S.E Hospital San José de Guaduas Nit. 860020283-3 Dirección: Calle 4 N° 12-41 (Guaduas Cundinamarca) Teléfono PBX: (571) 8416010 Correo electrónico: gerencia@esehospitalsanjosedeaguaduas.gov.co asistente@esehospitalsanjosedeaguaduas.gov.co
---	---

	Hospital San José E.S.E. Guaduas, Cund.	Tipo De Documento	Nombre	Código Versión	Paginado
		OFICIO INSTITUCIONAL	FORMATO	R-001-V2	Página 22 de 1

23. ¿Cuál es el monto de recursos recibidos por la ESE en la anualidad 2016 a la fecha de Guaduas y cuál ha sido el destino de estos recursos. ¿Se cumplieron las inversiones programada, de no ser así que porcentaje de avance se encuentran?Cuál ha sido el impacto en la prestación del servicio de salud.

AÑO	DESCRIPCIÓN CONVENIO	ENTIDAD	DESTINO	VALOR	% EJECUTADO	IMPACTO SALUD
2016	Convenio No 0838 de Septiembre 29 de 2016 Apalancamiento Financiero	SECRETARIA DE SALUD	CANCELACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PAGO DE PASIVOS	\$400.000.000	100%	Se garantiza la adecuada operación de la ESE y así coadyuvar en el restablecimiento de las condiciones para el buen desempeño en pro de sus objetivos y funciones.
	Convenio No 1030 de 2016 TIC	SECRETARIA DE SALUD	DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$113.903.764	100%	Promover el desarrollo tecnológico que lo incidiera directamente en el buen desempeño de las empresas que conforman la red pública hospitalaria del departamento en pro de sus objetivos y funciones.
	Convenio 737 2016 Secretaria de Salud Cundinamarca carc	SECRETARIA DE SALUD	PIC DEPARTAMENTAL	\$150.000.000	100%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo
	Convenio 0808 de septiembre 29 de 2016 APS	SECRETARIA DE SALUD	PIC DEPARTAMENTAL	\$102.575.400	98%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo
	Convenio 0782 de septiembre 29 de 2016 Concurrencia	SECRETARIA DE SALUD	PIC DEPARTAMENTAL	\$46.009.127	100%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo
	PIC Departamental	SECRETARIA DE SALUD	PIC DEPARTAMENTAL	\$117.754.994	100%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo
	PIC Municipal Guaduas	MUNICIPIO GUADUAS	PIC GUADUAS	\$165.110.000	100%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo
	PIC Municipal Chaguani	MUNICIPIO CHAGUANI	PIC CHAGUANI	\$33.058.515	78%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo
	PIC Municipal Caparrapi	MUNICIPIO CAPARRAPI	PIC CAPARRAPI	\$150.031.006	95%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo

AÑO	DESCRIPCIÓN CONVENIO	ENTIDAD	DESTINO	VALOR	% EJECUTADO	IMPACTO SALUD
2017	Convenio No 618 de julio 21 de 2017 apalancamiento	SECRETARIA DE SALUD	PAGO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PAGO DE PASIVOS	\$908.000.000	99%	Se pretende fortalecer y mejorar la prestación de los servicios de salud a la población cundinamarquesa, en pro de los objetivos y funciones de la ESE.

www.hospitalsanjosedeaguaduas.gov.co www.hospitalsanjosedeaguaduas.com	E.S.E Hospital San José de Guaduas Nit. 860020283-3 Dirección: Calle 4 N° 12-41 (Guaduas Cundinamarca) Teléfono PBX: (571) 8416010 Correo electrónico: gerencia@esehospitalsanjosedeaguaduas.gov.co asistente@esehospitalsanjosedeaguaduas.gov.co
--	--



Hospital San José
E.S.E. Guaduas, Cund.


Tipo De Documento	Nombre	Código Versión	Paginado
OFICIO INSTITUCIONAL	FORMATO	R-001-V2	Página 23 de 1

ANO	DESCRIPCIÓN CONVENIO	ENTIDAD	DESTINO	VALOR	% EJECUTADO	IMPACTO SALUD
	Convenio Interadministrativo N° 673 del 25/08/2017 TIC	SECRETARIA DE SALUD	DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$56.666.667	100%	Se garantiza la adecuada operación de la ESE y así coadyuvar en el restablecimiento de las condiciones para el buen desempeño en pro de sus objetivos y funciones.
	Convenio Interadministrativo N° 796 del 09/10/2017 Infraestructura	SECRETARIA DE SALUD	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	\$160.000.000	72%	Fortalecer, mejorar y cumplir con los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, en el contexto de redes de servicios de salud y Modelo de Gestión en Salud, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa y en su equilibrio financiero.
	Convenio 0808 de septiembre 29 de 2016 APS	SECRETARIA DE SALUD	PIC DEPARTAMENTAL	\$341.918.000	93%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo
	Convenio 381 de 27 marzo de 2017 Concurrencia	SECRETARIA DE SALUD	PIC DEPARTAMENTAL	\$67.590.100	92%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo
	Convenio 727 de 11 septiembre de 2017 Concurrencia	SECRETARIA DE SALUD	PIC DEPARTAMENTAL	\$12.489.014	100%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo
	Convenio Interadministrativo N° 928 del 09/11/2017 APS	SECRETARIA DE SALUD	PIC DEPARTAMENTAL	\$75.058.200	95%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo
	PIC Departamental	SECRETARIA DE SALUD	PIC DEPARTAMENTAL	\$116.502.479	89%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo
	PIC Municipal Guaduas	MUNICIPIO GUADUAS	PIC GUADUAS	\$306.997.597	97%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo
	PIC Municipal Chaguani	MUNICIPIO CHAGUANI	PIC CHAGUANI	\$43.365.042	94%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo
	PIC Municipal Caparrapi	MUNICIPIO CAPARRAPI	PIC CAPARRAPI	\$178.623.520	90%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo

ANO	DESCRIPCIÓN CONVENIO	ENTIDAD	DESTINO	VALOR	% EJECUTADO	IMPACTO SALUD
2018	Convenio N° 407 de Agosto 13 de 2018 Apalancamiento Financiero	SECRETARIA DE SALUD	PAGO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PAGO DE PASIVOS	\$386.764.697	99%	Se pretende fortalecer y mejorar la prestación de los servicios de salud a la población cundinamarquesa, en pro de los objetivos y funciones de la ESE.
	Convenio N° 639 de Noviembre 23 de 2018 Dotación Hospitalaria	SECRETARIA DE SALUD	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INSTRUMENTAL	\$500.000.000	0%	Contribuir en el mejoramiento e implementación del sistema obligatorio de garantía de calidad, seguridad del paciente, en el contexto de redes en el servicio de salud y modelo de gestión en salud, impactando en la calidad y humanización de los servicios a la población cundinamarquesa.

www.hospitalsanosedeguaduas.gov.co
www.hospitalsanoseguaduas.com

E.S.E Hospital San José de Guaduas Nit. 860020283-3
Dirección: Calle 4 N° 12-41 (Guaduas Cundinamarca)
Teléfono PBX: (571) 8416010
Correo electrónico: gerencia@esehospitalsanosedeguaduas.gov.co
asistente@esehospitalsanosedeguaduas.gov.co

	Hospital San José E.S.E. Guaduas, Cund.	Tipo De Documento	Nombre	Código Versión	Paginado
		OFICIO INSTITUCIONAL	FORMATO	R-001-V2	Página 24 de 1

AÑO	DESCRIPCIÓN CONVENIO	ENTIDAD	DESTINO	VALOR	% EJECUTADO	IMPACTO SALUD
	Inspeccion, vigilancia y control	SECRETARIA DE SALUD	PIC DEPARTAMENTAL	\$138.204.747	87%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo
	Atencion primaria en salud APS	SECRETARIA DE SALUD	PIC DEPARTAMENTAL	\$375.291.000	97%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo
	Convenio N° 339 de 23 julio 2018. Concurrencia	SECRETARIA DE SALUD	PIC DEPARTAMENTAL	\$79.338.500	100%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo
	Convenio N° 579 de 06 Noviembre 2018.- APS	SECRETARIA DE SALUD	PIC DEPARTAMENTAL	\$69.498.333	100%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo
	PIC Municipal Guaduas	MUNICIPIO GUADUAS	PIC GUADUAS	\$254.780.722	99%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo
	PIC Municipal Caparrapi	MUNICIPIO CAPARRAPI	PIC CAPARRAPI	\$161.099.075	98%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo

AÑO	DESCRIPCIÓN CONVENIO	ENTIDAD	DESTINO	VALOR	% EJECUTADO	IMPACTO SALUD
2019	Adición No. 1 convenio de desempeño No. 407 de agosto 13 de 2018 de Apalancamiento financiero a las Empresas Sociales del Estado.	SECRETARIA DE SALUD	ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CNT	\$80.000.000	0%	Optimización de los recursos de forma eficiente y eficaz, inmersos en el buen desempeño de los procesos misionales, administrativos y financieros de la prestación de los servicios de salud de la ESE. Los cuales le permitirán consolidar información confiable, veraz y oportuna en tiempo real, seguimientos a indicadores financieros, cumplir con la normatividad vigente actualizada en la generación de informes, útil para la toma de decisiones.
	PIC Municipal Guaduas	MUNICIPIO GUADUAS	PIC GUADUAS	\$232.000.000	0%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo
	PIC Municipal Caparrapi	MUNICIPIO CAPARRAPI	PIC CAPARRAPI	\$147.700.000	0%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo
	Inspección, vigilancia y control	SECRETARIA DE SALUD	PIC DEPARTAMENTAL	\$118.157.926	0%	Identificación del riesgo al nivel individual y colectivo y hacer acciones para mitigar el riesgo

www.hospitalsanjosedeguaduas.gov.co www.hospitalsanjoseguaduas.com	E.S.E Hospital San José de Guaduas Nit. 860020283-3 Dirección: Calle 4 N° 12-41 (Guaduas Cundinamarca) Teléfono PBX: (571) 8416010 Correo electrónico: gerencia@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co asistente@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co
--	--

Nº	2) Número Del Contrato	3) Nombre Completo Del Contratista (T)	3) Objeto Del Contrato	15) Valor Inicial	16) Valor Adición	17) Valor Total	7) Precio De Ejecución - Número De Unidades	7) Plazo De Ejecución - Unidad De Ejecución	ESPECIALIDAD	NIVEL CONTRATISTA	SUPERVISOR	4) Fecha De Suscripción Del Contrato (Aa/mm/dd)
1	1	RAMÍREZ GUTIERREZ JABLEDY MAGALY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASesoría JURÍDICA EXTERNA PERMANENTE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS QUE SURTAN EN LOS QUE TENGAN PARTE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS	4000000	0	4000000	12 MES	JURÍDICA	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20/11/15	
2	2	MONTES JIMENEZ PEDRO ANIBAL	SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS	33877498	0	33877498	12 MES	REVISOR FISCAL	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20/11/15	
3	3	GARCIA ROJAS ALBERTO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA ASesoría CONTABLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS	4000000	0	4000000	1 MES	CONTADOR	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20/11/15	
4	4	ZARATE BARRERO CRISTOBAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS	20000000	0	20000000	10 MES	AUX PRESUPUESTO	TECNICO	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20/11/15	
5	5	MALU AVILA JAFID SEBASTIAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS	36000000	0	36000000	6 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	AELAIADA TOLOSA SUAREZ	20/11/15	
6	6	VILLAVIL BUTRAGO ISABEL NATALIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRANETURAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS	14000000	0	14000000	4 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	AELAIADA TOLOSA SUAREZ	20/11/15	
7	7	VARELA PUA ALORA NATALY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA CIRUGIA HOSPITALIZACION URGENCIAS, SALA DE RECUPERACION, CENTRAL DE ESTERILIZACION, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENICION INTERNA Y EXTRANETURAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICADORES Y GESTION EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS	12000000	2000000	14000000	6 MES	ENFERMERA	PROFESIONAL	AELAIADA TOLOSA SUAREZ	20/11/15	
8	8	MORA SARMENTO LUISA MARIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA CIRUGIA HOSPITALIZACION URGENCIAS, SALA DE RECUPERACION, CENTRAL DE ESTERILIZACION, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENICION INTERNA Y EXTRANETURAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICADORES Y GESTION EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS	24000000	0	24000000	112 MES	ENFERMERA	PROFESIONAL	AELAIADA TOLOSA SUAREZ	20/11/15	
9	9	NAVARRO CASTRO EDUAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRANETURAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS	8640000	0	8640000	3 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	AELAIADA TOLOSA SUAREZ	20/11/15	
10	10	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS SETEG E.U.	DESARROLLAR PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS (PUESTOS DE SALTO) CENTRO DE JUDICIALES ADMINISTRATIVOS, TECNICA Y FINANCIERA EL CONTRATISTA SE COMPROMETE AL APOYO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS (SERVICIOS GENERALES, MANUTENCION ZONAS VERDES Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO) PARA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS (PTD BOGOTA LA PAZ, CENTRO DE SALUD CAPARRAPI Y CHAGUANÍ)	88019043	0	88019043	1 MES	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES	AUXILIARES Y TECNICOS	AELAIADA TOLOSA SUAREZ	20/11/15	
11	11	SERVICIOS	PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA GUARDIA NO RAMADA LAS 24 HORAS DEL DIA CON ROLLO DE COMUNICACIONES EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS	18339874	0	18339874	1 MES	SERVICIOS GENERALES	BACHILLERES	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20/11/15	
12	12	SEGURIDAD JACQUES LUIS DA	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO Y SUBPROCESO DE FACTURACION Y ASIGNACION DE CITAS EN LA MODALIDAD DE OUTSOURGING EN LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS CENTRO DE SALUD CAPARRAPI, PUESTO DE SALUD PILERIO ESCOBAR, PUESTO SALUD CHAGUANÍ.	6214626	0	6214626	1 MES	VIGILANCIA PRIVADA	TECNICO	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20/11/15	
13	13	CONSULTORIA EMPRESARIAL TW	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL ORGANO MEDICO EN EL CENTRO DE SALUD DE CHAGUANÍ, ASCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS	41000000	0	41000000	1 MES	FACTURACION	BACHILLERES	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20/11/15	
14	14	BARON KUNOZ EDWIN ALEJANDRO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL ORGANO MEDICO EN EL CENTRO DE SALUD DE CHAGUANÍ, ASCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS	7698720	0	7698720	54 DIAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	AELAIADA TOLOSA SUAREZ	20/11/15	

Nº	2. Número Del Contrato	5. Nombre Completo Del Contratista (T)	3. Objeto Del Contrato	15. Valor Inicial	16. Valor Adición	17. Valor Total	7. Plazo De Ejecución - Número De Unidades	7. Plazo De Ejecución - Unidad De Ejecución	ESPECIALIDAD	NIVEL CONTRATISTA	SUPERVISOR	4. Fecha De Suscripción Del Contrato (dd/mm/aaaa)
1	1	RAMIREZ COUTERIEZ JAIBLEDY MAGALY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y OTRAS QUE SURJAN EN LOS QUE TENGA PARTE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	4800000	0	4800000	12 MES		JURIDICA	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20/11/15
2	2	MONTES JIMENEZ PEDRO ANIBAL	SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	3887748	0	3887748	12 MES		REVISOR FISCAL	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20/11/15
3	3	GARCIA ROJAS ALBERTO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA ASSEORA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FISCAL PARA EL LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	4000000	0	4000000	1 MES		CONTADOR	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20/11/15
4	4	ZARATE BARRERO CRISTOBAL	REVISAR LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS REALIZANDO EL SUBPROCESO DE PRESUPUESTOS	20.000.000	0	20.000.000	10 MES		AUX PRESUPUESTO	TECNICO	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20/11/15
5	5	MAJUL AVILA JAFRO SEMANTIN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRANUMERAL EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	3600000	0	3600000	6 MES		MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	ADELaida TOLOSA SUAREZ	20/11/15
6	6	VILLAMIL BUITRAGO ISABEL NATALIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRANUMERAL EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1400000	0	1400000	4 MES		MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	ADELaida TOLOSA SUAREZ	20/11/15
7	7	VARELA PUA ALCRAMATALY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y	12000000	200000	14000000	6 MES		ENFERMERIA	PROFESIONAL	ADELaida TOLOSA SUAREZ	20/11/15
8	8	MORA SOBRIENTO LUISA MARIA	CONTRARREFERENCIA CIRUGIA HOSPITALIZACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, CIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRANUMERAL EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2400000	0	2400000	17 MES		ENFERMERIA	PROFESIONAL	ADELaida TOLOSA SUAREZ	20/11/15
9	9	NAVARRO CASTRO EDUAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRANUMERAL EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	840000	0	840000	3 MES		MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	ADELaida TOLOSA SUAREZ	20/11/15
10	10	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.L.I.	PRESTACION DE SERVICIOS CON EL OBJETO DE DESARROLLAR PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PUESTOS DE SALUD), CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI, CHAGUANI, CON TOTAL AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA.	68018943	0	68018943	1 MES		SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS	AUXILIARES Y TECNICOS	ADELaida TOLOSA SUAREZ	20/11/15
11	11	SERRAHOSSI	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE AL APOYO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES, LAVANDERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INSUMOS DE ASEO PARA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (FOTO BOGOTA, LA PAZ) CENTRO DE SALUD CAPARRAPI Y CHAGUANI	18338874	0	18338874	1 MES		SERVICIOS GENERALES	BACHILLERES	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20/11/15
12	12	SEGURIDAD JACUDIS LTDA	PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA GUARDA NO ARMADO LAS 24 HORAS DEL DIA CONTRA COMUNICACIONES EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	6214626	0	6214626	1 MES		VIGILANCIA PRIVADA	TECNICO	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20/11/15
13	13	CONSULTORIA EMPRESARIAL TW	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO Y SUBPROCESO DE FACILITACION Y REGISTRO EN LAS UNIDADES DE SALUD EXTERNA OUTSOURCING LAS UNIDADES DE CONSULTA EXTERNA URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CIRUGIA Y SERVICIOS EXTRANUMERALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CENTRO DE SALUD CAPARRAPI, PUESTO DE SALUD ABIERTO BOGOTÁ, PUESTO SALUD CHAGUANI	4100000	0	4100000	1 MES		FACTURACION	BACHILLERES	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20/11/15
14	14	SARON MUÑOZ EDWIN ALEJANDRO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL, ORIGINATOR (MEDICO), EN EL CENTRO DE SALUD DE CHAGUANI, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	7588720	0	7588720	54 DIAS		MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	ADELaida TOLOSA SUAREZ	20/11/15

2

15	17	SERRANO DE VASQUEZ MARIA CANDELARIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LOS PROCESOS DE PRODUCCION DE LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, CUIDADOS CRITICOS Y CUIDADOS DE SALUD ASISTIDOS. COORDINAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES INTERNA Y EXTRAMURALES, QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE METAS E INDICADORES INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA CALIDAD Y PRODUCCION DE LA E.S.E.	3000000	0	3000000	1 MES	ENFERMERA PVD	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	20115
16	18	AVILA TORANA MARTHA LUCIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE CARACTER ASISTENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA UNIDAD EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	0	6000000	12 MES	AUDITOR	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	20115
17	19	MONCADA NIETO STELLA	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS EN EL AREA DE FARMACIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	900000	0	900000	1 MES	DEMANDA INDICADA	TECNICO	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	20115
18	20	NIÑO ZABALA LILIANA INGRID	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS RESPECTO A LA GESTION AMBIENTAL Y - PORMEDIO PARA LA SEDE DE GUADUAS Y LOS CENTROS Y DEPARTOS DE SALUD ASISTIDOS.	12000000	0	12000000	12 MES	AUXILIAR FARMACIA	TECNICO	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	20115
19	21	CASTIBLANCO MUÑOZ CARLOS GERMAN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN GESTION DOCUMENTAL, COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10000000	0	10000000	10 MES	ING AMBIENTAL	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20115
20	22	MURILLO LEAL ADRIANA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE TALENTO HUMANO EN EL HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS DESDE LOS MODELOS DE INTERVENCION DE LA PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL.	25000000	0	25000000	10 MES	APOYO TALENTO HUMANO	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20115
21	23	GONZALEZ PRAIDA JORGE EDUARDO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL SOPORTE TECNICO, ACTUALIZACION Y MANEJO DE OMT. EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	15000000	0	15000000	10 MES	AUX ADMINISTRATIVO ARCHIVO	TECNICO	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20115
22	24	PEVALOZA REJARAMO WILSON	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO ESPECIALIZADO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	2000000	0	2000000	1 MES	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20115
23	26	CENTRO MEDICO OFTAL Y LAB. ANDRADE HERRAZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO ESPECIALIZADO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	12000000	6000000	18000000	8 MES	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	20115
24	27	SALUD TOLIMA	EL CONTRATO SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL A REALIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	32000000	15000000	47000000	8 MES	IMAGERES DIAGNOSTICA	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	20115
25	28	CARDERO AREVALO BLANCA LIBIA	OPORTUNIDADES DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO DE PPO. COORDINAR ACTIVIDADES DE LAS CONCURRENCIAS DEL CONTRATO OCTUBRE DE 2014	6900000	0	6900000	3 MES	SALUD PUBLICA	TECNICO	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	20115
26	29	BARROSA SERRANO GERMAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PATOLOGO ALA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	16000000	0	16000000	8 MES	PATOLOGO	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	20115
27	30	SANCHEZ CASTRO LORENA DEL ROSARIO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE SALUD OCUPACIONAL	15000000	0	15000000	10 MES	SALUD OCUPACIONAL	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	20115
28	31	TOCORRA ALFONSO	PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISPONIBILIDADES, NOCTURNOS Y FESTIVOS COMO TECNICO DE RAYOS X PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS Y CUIDADOS CRITICOS PARA CON EL HOSPITAL CON TOTAL AUTONOMIA E INDEPENDENCIA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD BAJO LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA ASINCRONICA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES EN TELE CONSULTA DE MEDICINA INTERNA, PEDIATRIA, CARDIOLOGIA, GINECOESTRUCTURAL, DERMATOLOGIA, NEUMOLOGIA, NUTRICION, NEUROLOGIA, ORTOPEDIA, ENDOCRINOLOGIA Y LOS APOYOS DIAGNOSTICO EN RADIOLOGIA PARA LAS UNIDADES DE ENFERMERIA EN EL MANEJO DE CASOS DE DESARROLLO LA EJECUCION DE ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO A LA CONCURRENCIA ASIGNADA, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EN SUS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL.	18000000	4000000	14000000	5 MES	TECNICO RX	TECNICO	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	20115
29	33	INTERNATIONAL TELEMEDICAL SYSTEMS COLOMBIA S.A ITIMS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD BAJO LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA ASINCRONICA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES EN TELE CONSULTA DE MEDICINA INTERNA, PEDIATRIA, CARDIOLOGIA, GINECOESTRUCTURAL, DERMATOLOGIA, NEUMOLOGIA, NUTRICION, NEUROLOGIA, ORTOPEDIA, ENDOCRINOLOGIA Y LOS APOYOS DIAGNOSTICO EN RADIOLOGIA PARA LAS UNIDADES DE ENFERMERIA EN EL MANEJO DE CASOS DE DESARROLLO LA EJECUCION DE ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO A LA CONCURRENCIA ASIGNADA, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EN SUS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL.	16000000	0	16000000	8 MES	TELEMEDICINA	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	20115
30	34	PALOMA MALEN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA CONCURRENCIA	5000000	0	5000000	4 MES	AUX ENFERMERIA CONCURRENCIA	TECNICO	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	20115
31	35	RUEDA QUINTERO SONIA ROCIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR Y DESARROLLAR PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD PARA LA ESE	2800000	0	2800000	1 MES	AUDITOR CALIDAD	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	20115
32	36	SEPERICHE SALAZAR HERNANDO ANTONIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LAS ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	16000000	4874000	20950000	1 MES	GINECOLOGIA	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	20115
33	37	MENQUAL FREYLE ALEXANDER	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS DE AUDITORIA MEDICA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10500000	0	10500000	3 MES	AUDITOR MEDICO	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	20115
34	38	PRAQUICHE RAMIREZ GIDY PAOLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	23866667	0	23866667	351 045	ODONTOLOGIA CAPARRAPI	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	20115

35	39	MACARENO PABLEIN GLENDAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	2386667	0	2386667	355	DIAS	BACTERIOLOGA CAPARRAPI	PROFESIONAL	ADELADA TOLOSA SUAREZ	700115
36	40	BOLIVAR ZABALA SHIRLEY	EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA DE LA E.S. HOSPITAL SAN JOSE DE GUANDUAS EN EL CENTRO DE SALUD DE CHAGUANI	1156667	0	1156667	348	DIAS	BACTERIOLOGA CHAGUANI	PROFESIONAL	ADELADA TOLOSA SUAREZ	130115
37	41	SANCHEZ ESPINOSA INGRID PAOLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE DEL SERVICIO DE TERAPIA FISIICA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUANDUAS	2320000	0	2320000	348	DIAS	FISIOTERAPEUTA (GUANDUAS)	PROFESIONAL	ADELADA TOLOSA SUAREZ	130115
38	42	MEDINA BARBACAN MARTHA CECILIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE LOS SERVICIOS DE OPTOMETRIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUANDUAS	8000000	0	8000000	348	DIAS	OPTOMETRA	PROFESIONAL	ADELADA TOLOSA SUAREZ	130115
39	44	OSCONEZ MORAN KAREN ROCIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE LOS SERVICIOS DE FONOAUDILOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUANDUAS	12000000	0	12000000	347	DIAS	FONOAUDILOGA	PROFESIONAL	ADELADA TOLOSA SUAREZ	140115
40	45	BORRERO B FÉLIX	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEdia A LOS USUARIOS DE LA ESE	28000000	5000000	33000000	8	MES	ORTOPEdia	PROFESIONAL	ADELADA TOLOSA SUAREZ	140115
41	46	RAMOS PABLO JOSE AGUSTIN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ANESTESIOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTERNA, PRUEBA Y URGENCIAS EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUANDUAS	40000000	20000000	60000000	108	DIAS	ANESTESIOLOGIA	PROFESIONAL	ADELADA TOLOSA SUAREZ	140115
42	47	GARZON MAHECHA CLARA YAZMIR	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS CON INSTRUMENTADORA QUADRA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUANDUAS	2150000	0	2150000	41	DIAS	INSTRUMENTADORA	PROFESIONAL	ADELADA TOLOSA SUAREZ	140115
43	48	RONDERO ROSAS LUIS ALFONSO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE URTOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	16000000	8000000	24000000	198	DIAS	URTOLOGO	PROFESIONAL	ADELADA TOLOSA SUAREZ	140115
44	49	PIETRE CANGEL ADOLFO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA GENERAL A LOS USUARIOS DE LA ESE	5000000	0	5000000	18	DIAS	CIRUJANO	PROFESIONAL	ADELADA TOLOSA SUAREZ	140115
45	50	SUAREZ GUERRA MAURICIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS COMO MEDICO OTORRINOLARINGOLOGO EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUANDUAS	16000000	0	16000000	198	DIAS	OTORRINOLARINGOLOGO	PROFESIONAL	ADELADA TOLOSA SUAREZ	140115
46	51	ALARCÓN SANDRA PATRICIA	EJECUCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE IVC INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI CUM DINAMARCA	1500000	0	1500000	1	MES	SANEAMIENTO AMBIENTAL	PROFESIONAL	ADELADA TOLOSA SUAREZ	140115
47	52	MARTINEZ MORENO WENDY	EJECUCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE IVC INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI CUM DINAMARCA	1500000	0	1500000	1	MES	SANEAMIENTO AMBIENTAL TECNICO	TECNICO	ADELADA TOLOSA SUAREZ	140115
48	53	PRIETO VANEGAS	INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI	1900000	0	1900000	1	MES	SANEAMIENTO AMBIENTAL TECNICO	TECNICO	ADELADA TOLOSA SUAREZ	140115
49	54	SANCHEZ LEON JOSE ALEJANDRO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PEDIATRA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUANDUAS	16000000	7000000	23000000	136	DIAS	PEDIATRA	PROFESIONAL	ADELADA TOLOSA SUAREZ	140115
50	55	FRANCO GOMEZ JENNY JOHANNA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE CARTERIA CONTRATACION CON LAS EPS -EPS	3000000	0	3000000	18	DIAS	CARTERIA CONTRATACION EPS	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	140115
51	56	ARCE GIRALDO JUAN CAMILO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN LA PARAMETRIZACION Y AJUSTE DE LA INFORMACION CARGADA EN CHT EN LOS MODULOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, CUENTAS POR PAGAR, CUENTAS POR COBRAR, INVENTARIOS EN CUANTO A LA PARTE ADMINISTRATIVA Y CONTABLE QUE SE INTERRELACIONAN CON LOS DEMAS MODULOS	6000000	0	6000000	45	DIAS	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	150115
52	57	SANCHEZ B. JACQUELINE	REALIZAR LA EJECUCION DE ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO A LA CONCURRENCIA ASIGNADA, DIRIGIDA A LA COMUNIDAD EN SUS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL	9333778	0	9333778	78	DIAS	PSICOLOGA CONCURRENCIA	PROFESIONAL	ADELADA TOLOSA SUAREZ	140115
53	58	BAQUERO REINA JANETH CATALINA	REALIZAR LA EJECUCION DE ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO A LA CONCURRENCIA ASIGNADA, DIRIGIDA A LA COMUNIDAD EN SUS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI	9333778	0	9333778	78	DIAS	PSICOLOGA CONCURRENCIA	PROFESIONAL	ADELADA TOLOSA SUAREZ	140115

54	59	GONZALEZ GUZMAN GUSTAVO ADOLFO	EL INTERVENOR SE CUMPLIÓ CON EL HOSPITAL, A REALIZAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL, LEGAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRAS NO. 263 DE 2014 QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REMODELACION PARA HABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI Y PUESTO DE SALUD CHAGUANI CUNDINAMARCA.	8701920	0	8701920	1 MES	8701920	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	2020/15
55	60	ROCA GPS	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SISTEMA DE RASTRO Y ADMINISTRACION REMOTA Y VEHICULAR PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CON EL FIN DE REVISAR DE MANERA TRIMESTRAL EL PERFIL EPIDEMIOLOGICO DE LA POBLACION.	6920000	0	6920000	342 DIAS	6920000	TECNICO	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	2020/15
56	61	SERRINTEGRACOL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA ASERORIA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	6000000	0	6000000	1 MES	6000000	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	2020/15
57	64	GARCIA ROJAS ALBERTO	PRESTAR SERVICIOS CON EL OBJETO DE DESARROLLAR PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PUUESTOS DE SALUD, CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI, CHAGUANI, CON TOTAL AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA.	4000000	0	4000000	1 MES	4000000	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	2020/15
58	65	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE AL APOYO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS (SERVICIOS GENERALES, LAVANDERIA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES), Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, PARA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PTO BOGOTA, LA PAZ) CENTRO DE SALUD CAPARRAPI Y CHAGUANI.	68018043	0	68018043	1 MES	68018043	AUXILIARES Y TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	2020/15
59	66	SERVHOSPI	PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA GUARDIA NO ARMADA LAS 24 HORAS DEL DIA CON ROLDO COMUNICACIONES EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	18539874	0	18539874	1 MES	18539874	SERVICIOS GENERALES	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	2020/15
60	68	SEGURIDAD JACADIS LTDA	PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA GUARDIA NO ARMADA LAS 24 HORAS DEL DIA CON ROLDO COMUNICACIONES EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	6714626	0	6714626	1 MES	6714626	VIGILANCIA PRIVADA	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	2020/15
61	69	CONSULTORIA EMPRESARIAL TH	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO Y SUBPROCESOS DE FACTURACION Y ASOCIACION DE CITAS EN LA MODALIDAD DE OUTSORSING EN LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CRUIA, Y SERVICIOS EXTRA MURALES PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CENTRO DE SALUD CAPARRAPI, PUESTO DE SALUD PUERTO BOGOTA, PUESTO SALUD CHAGUANI.	41000000	0	41000000	1 MES	41000000	FACTURACION	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	2020/15
62	70	SERRANO DE VASQUEZ MARIA CANDELARIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE PROMOCION Y PREVENCION EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS.	3000000	0	3000000	1 MES	3000000	ENFERMERIA PTO	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	2020/15
63	71	MONICADA NIETO STELLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE CARACTER ASISTENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS, SUBPROCESOS INTRAY EXTRA MURALES DE DEMANDA INDUCIDA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	9000000	0	9000000	1 MES	9000000	DEMANDA INDUCIDA	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	2020/15
64	72	PEBALOZA BEJARANO WILSON	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS EN EL SUPORTE TECNICO, ACTUALIZACION Y MANEJO DE CRT, EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	2000000	0	2000000	1 MES	2000000	ING SISTEMAS	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	2020/15
65	73	RUEDA QUINTERO SONIA ROCIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR, CAPACITAR, EVALUAR LOS PLANES OPERATIVOS, INDICATIVOS Y GESTION PARA LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	56000000	0	56000000	2 MES	56000000	AUDITOR CALIDAD	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	2020/15
66	74	FRANCO GOMEZ JENNY JOHANNA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE CARTERIA Y CONTRATACION CON LAS EPS -EPS.	3000000	0	3000000	1 MES	3000000	CARTERIA CONTRATACION EPS	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	2020/15
67	75	PAVA NEDINE ERA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE DEL SERVICIOS DE TENDENCIA FISICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	11000000	0	11000000	11 MES	11000000	FISIOTERAPEUTA (GUADUAS)	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	2020/15
68	76	CRONQEZT DABEBA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	22000000	0	22000000	11 MES	22000000	ODONTOLOGA GUADUAS	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	2020/15
69	79	GOMEZ ACUNA ROCIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRA MURAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	10000000	0	10000000	81 DIAS	10000000	MEDICO URGENCIAS	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	9/20/15
70	80	PAVA LUNA MARGARITA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCION PDA 2018 EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	4000000	0	4000000	48 DIAS	4000000	TRABAJADOR SOCIAL PDC	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	11/02/15
71	81	HERNANDEZ OLIVARES MARIA ISABEL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADOR SOCIAL EN LA PROMOCION Y EDUCACION SOBRE ASPECTOS SOCIALES Y FAMILIARES RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES Y EL BIENESTAR DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	6000000	0	6000000	78 DIAS	6000000	TRABAJADOR SOCIAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	2015/02/11

72	82	ABELLO MARTIN DIANA CAROLINA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE REGIMEN DE FARMACIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD AFILIADOS.	13200000	0	13200000	11 MES	RECENTE FARMACIA	TECNICO	ABELLADA TOLOSA SUAREZ	190015
73	84	PITRE CAMEL ADOLEO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA GENERAL A LOS USUARIOS DE LA INSTITUCION.	54000000	0	54000000	165 DIAS	CIRUJANO	PROFESIONAL	ABELLADA TOLOSA SUAREZ	1700215
74	86	SERENICHE BALAZAR HIRANDANO ANTONIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DESARROLLAR EL PROCESO DE MEDICINA INTERNA ESPECIALIZADA DENTRO DEL PROCESO DE ATENCION SANITARIA PARA LOS USUARIOS QUE LOS REQUEREN EN LOS PROCESOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DE LA INSTITUCION.	9000000	4500000	13500000	10 DIAS	GINECOLOGIA	PROFESIONAL	ABELLADA TOLOSA SUAREZ	1902715
75	87	RUIZ FERRERA GERMAN ARTURO	DESARROLLAR EL PROCESO DE MEDICINA INTERNA ESPECIALIZADA DENTRO DEL PROCESO DE ATENCION SANITARIA PARA LOS USUARIOS QUE LOS REQUEREN EN LOS PROCESOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DE LA INSTITUCION.	5146824	0	5146824	60 DIAS	INTERNISTA	PROFESIONAL	ABELLADA TOLOSA SUAREZ	2302715
76	90	GONZALEZ GUZMAN GUSTAVO ADOLEO	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, LEGAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 263 DE 2014 QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN PARA HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	19003403	0	19003403	100 DIAS	INTERVENIOR	TECNICO	ABELLADA TOLOSA SUAREZ	200315
77	91	SERVHOSPI	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE AL APOYO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS SERVICIOS GENERALES, LAVANDERIA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PIU BOGOTÁ, LA PAZ) CENTRO DE SALUD GUADUAS.	16358974	0	16358974	2 MES	SERVICIOS GENERALES	BACHILLERES	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	200315
78	93	SEGURIDAD JACUDIS LTDA	PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA GUARDIA NO ARMADA LAS 24 HORAS DEL DIA CON RADIO COMUNICACIONES EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	47950072	0	47950072	8 MES	MIXTANEA PRIVADA	TECNICO	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	200315
79	94	GARCIA ROJAS ALBERTO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA ASESORIA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	4000000	0	4000000	1 MES	CONTADOR	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	200315
80	95	SERRANO DE VASQUEZ MARIA CANDELARIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ASISTIDOS POR TELECOMUNICACIONES EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	3000000	0	3000000	1 MES	ENFERMERA PTO	PROFESIONAL	ABELLADA TOLOSA SUAREZ	200315
81	96	MONCADA NIETO STELLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER ASISTENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS, SUBPROCESOS INTRA Y EXTRAMURALES DE DEMANDA INDUCIDA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	9000000	0	9000000	1 MES	DEMANDA INDUCIDA	TECNICO	ABELLADA TOLOSA SUAREZ	200315
82	97	PEÑOLOZA BEJARANO WILSON	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN Y MANEJO DE CMT, EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	2000000	0	2000000	1 MES	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	ABELLADA TOLOSA SUAREZ	200315
83	98	FRANCO GOMEZ JENNY JOHANNA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES DE ATENCION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	3000000	0	3000000	1 MES	CARTERA CONTRATACION EPS	PROFESIONAL	ABELLADA TOLOSA SUAREZ	200315
84	99	GARGON MAHECUIA CLARA YAZMIN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS COMO INSTRUMENTADORA QUIRURGICA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	15000000	0	15000000	1 MES	INSTRUMENTADORA	PROFESIONAL	ABELLADA TOLOSA SUAREZ	200315
85	100	MARCE BRALDO JUAN CAMILO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN LA PARAMETRIZACION Y AJUSTE DE LA INFORMACION, CARGADA EN CMT EN LOS MODULOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, CUENTAS POR PAGAR, CUENTAS POR COBRAR, INVENTARIOS EN CUANTO A LA PARTE ADMINISTRATIVA Y CONTABLE QUE SE PRESTAN EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	3000000	0	3000000	1 MES	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	200315
86	101	ASESORIA Y SERVICIOS DE SALUD EN GENERAL S AS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO Y SUBPROCESO DE FACTURACION Y ASIGNACION DE CITAS EN LA MODALIDAD DE QUIRORNSIA EN LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, Y SERVICIOS EXTRAMURALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CENTRO DE SALUD CAPARRAPI, PUESTO DE SALUD PUERTO BOGOTÁ, PUESTO SALUD CHIGUANÍ	42000000	0	42000000	1 MES	FACTURACION	BACHILLERES	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	400315
87	102	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS SETEG E.IJ.	DESARROLLAR PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LABO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA EN ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI, CHIGUANÁ Y FINANCIERA AUTONOMA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRA MURAL EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	70000000	0	70000000	1 MES	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES	BACHILLERES	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	500315
88	103	BARBERO FORERO MARIA ALEJANDRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRA MURAL EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	24000000	0	24000000	4 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	ABELLADA TOLOSA SUAREZ	900315

89	104	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.	PRESTACION DE SERVICIOS CON EL OBJETO DE DESARROLLAR PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PUUESTOS DE SALUD), CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI, CHAGUAN, CON TOTAL AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA.	70000000	0	70000000	10000000	36000000	1 MES	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES	ADELADA TOLOSA SUAREZ	2403/15
90	105	RUIZ PERERA GERMAN ARTURO	DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO DE MEDICINA INTERNA ESPECIALIZADA DENTRO DEL PROCESO DE INTERCONSULTA PARA LOS USUARIOS QUE LOS REQUIEREN EN LOS PROCESOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO DE ACUERDO CON LA LEY DE TECNOLOGIA Y CIENTIFICA DE LA INSTITUCION.	20000000	10000000	20000000	30000000	3 MES	3	INTERNISTA	ADELADA TOLOSA SUAREZ	2403/15
91	106	ASESORIA Y SERVICIOS DE SALUD EN GENERAL S.A.S	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO Y SUBPROCESO DE FACTURACION Y ASIGNACION DE CITAS EN LA LOCALIDAD DE OUTSORSING EN LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA Y SERVICIOS EXTRAMURALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CENTRO DE SALUD CAPARRAPI, PUUESTO DE SALUD PALFERTO BOGOTA, PUUESTO SALUD CHAGUAN.	80000000	0	80000000	25000000	2 MES	2	FACTURACION	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	2403/15
92	107	SERRANO DE VASQUEZ MARIA CANDELARIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE PROMOCION Y PREVENION EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTROS Y PUUESTOS DE SALUD ASOCIADOS.	12000000	0	12000000	12000000	4 MES	4	ENFERMERA P/D	ADELADA TOLOSA SUAREZ	2403/15
93	108	PERALDIA BEJARANO WILSON	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTABILACION Y MANEJO DE CDT, EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	4000000	2000000	4000000	6000000	2 MES	2	ING SISTEMAS	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	2403/15
94	109	MONCADA NIETO STELLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE CARACTER ASISTENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS, SUBPROCESOS INTRA Y EXTRAMURALES DE DEMANDA INDICADA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	27000000	0	27000000	27000000	3 MES	3	DEMANDA INDICADA	ADELADA TOLOSA SUAREZ	2403/15
95	110	RICAUTE PERALTA JOHN ALEXANDER	PRESTAR SERVICIOS PARA EL SOPORTE TECNICO PARA LA PARAMETRIZACION DE LOS CONTRATOS EN EL MODELO DE FACTURACION DEL SISTEMA DE INFORMACION CDT.	11000000	0	11000000	10000000	8 DIAS	8	SOPORTE TECNICO FACTURACION	ADELADA TOLOSA SUAREZ	2403/15
96	111	GAZCON MANECHA CLARA YAZMIN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS SUBPROCESOS DE FACTURACION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	6000000	0	6000000	5000000	4 MES	4	INSTRUMENTADORA	ADELADA TOLOSA SUAREZ	2503/15
97	112	CANEDO AREVALO BLANCA LIBIA	APORTAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE PTP COORDINAR ACTIVIDADES DE LAS CONCURRENCIAS DEL CONTRATO 00733 DE 2014.	46000000	23000000	46000000	69000000	2 MES	2	SALUD PUBLICA	ADELADA TOLOSA SUAREZ	2503/15
98	113	MENEGAL FREYLE ALEXANDER DE JENIS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS DE AUDITORIA MEDICA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	7000000	3500000	7000000	10500000	2 MES	2	AUDITOR MEDICO	ADELADA TOLOSA SUAREZ	2503/15
99	114	JARCE GONZALO JUAN CAMILO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN LA PARAMETRIZACION Y AJUSTE DE LA INFORMACION CARGADA EN CDT EN LOS MODULOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, CUENTAS POR PAGAR, CUENTAS POR PAGAR DE CLIENTES, CUENTAS POR PAGAR A LA PARTE ADMINISTRATIVA Y CONTABLE QUE SE INTERRELACIONAN CON LOS DEMAS MODULOS.	8000000	2300000	8000000	9200000	3 MES	3	ING SISTEMAS	ADELADA TOLOSA SUAREZ	2503/15
100	115	TRALLOS GUALTEROS DANIEL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASESORIA A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR EL MANEJO DE LOS APORTES PATRONALES Y LABORALES DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CON LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD, ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS Y ADMINISTRADORAS DE SERVICIOS PROFESIONALES DESDE 2012 HASTA 2014.	15000000	0	15000000	15000000	5 MES	5	SANEAMIENTO APORTES PATRONALES	ADELADA TOLOSA SUAREZ	2503/15
101	117	GARCIA ROJAS ALBERTO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA ASesorIA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	4000000	0	4000000	4000000	1 DIAS	1	CONTADOR	ADELADA TOLOSA SUAREZ	10/4/15
102	118	ANGUERRA DIAZ HERVANDO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ANESTESIOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTERNA, CIRUGIA Y URGENCIAS EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	30000000	0	30000000	30000000	4 DIAS	4	ANESTESIOLOGIA	ADELADA TOLOSA SUAREZ	10/4/15
103	119	PEBRACA ALDANA ANDRES FABIAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	18000000	0	18000000	18000000	3 DIAS	3	MEDICO URGENCIAS	ADELADA TOLOSA SUAREZ	10/4/15
104	120	OSORIO RESTREPO ANDREA CAROLINA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	15000000	0	15000000	15000000	3 DIAS	3	MEDICO URGENCIAS	ADELADA TOLOSA SUAREZ	10/4/15
105	121	FRANCO GOMEZ JENNY JOHANNA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE CARTERA Y CONTRATACION CON LAS EPS-IPS.	3000000	0	3000000	3000000	1 DIAS	1	CARTERA CONTRATACION EPS	ADELADA TOLOSA SUAREZ	15/04/15

106	122	SANCHEZ BOLANOS JOCELINE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONCURRENCIA SERVICIOS AMIGABLES EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUMBURAMARCA	3000000	0	3000000	1 DAS	PROFESIONALES	PROFESIONALES	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	210415
107	123	BRONZ GONZALEZ LAURA V	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONCURRENCIA SERVICIOS AMIGABLES EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI	3000000	0	3000000	1 DAS	PROFESIONALES	PROFESIONALES	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	220415
108	124	PRIO TO VANE GALS JOSE GUSTAVO	ELECCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE INC INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LA ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI	18150000	0	18150000	251 DAS	TECNICO	SANEAMIENTO AMBIENTAL	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	240415
109	125	MARTINEZ MORENO WENDY JULIETTE	ELECCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE INC INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LA ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI	12750000	0	12750000	251 DAS	TECNICO	SANEAMIENTO AMBIENTAL	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	240415
110	126	ALARCAN G SANDRA PATRICIA	INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LA ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS	12750000	0	12750000	251 DAS	PROFESIONALES	SANEAMIENTO AMBIENTAL	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	240415
111	127	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.	DESARROLLAR PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL ADMINISTRATIVA EN LA SE. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PULESTOS DE SALUD), CENTRO DE SALUD DE GUADUAS (CENTRO DE SALUD), CENTRO DE SALUD DE CUMBURAMARCA, TECNICA Y ENFERMERA	260000000	0	260000000	4 MES	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	300415
112	128	SERVHOSPI	EL CONTRATA SE COMPROMETE AL APOYO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS (SERVICIOS GENERALES, LAVANDERIA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES) Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, PARA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PTO BOGOTA, LA PAZ) CENTRO DE SALUD CAPARRAPI Y CHAGUANI	16333674	0	16333674	1 MES	SERVICIOS GENERALES	BACHILLERES	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	300415
113	130	ROMERO DAZA SARY LEIDY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS DE ATENCION EN EL AREA DE ATENCION TERAPIA ESCOLAR EN EL HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	28 DAS	PROFESIONALES	PSIQUIATRIA	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	40515
114	131	LOSADA YUCIMA CARLOS ALBERTO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA ASISTENCIA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	12000000	0	12000000	3 MES	PROFESIONALES	CONTADOR	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	40515
115	132	HERNANDEZ OLIVARES MARIA ISABEL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADOR SOCIAL EN LA PROMOCION Y EDUCACION SOBRE ASPECTOS SOCIALES EN LAS COMUNIDADES DEL BIENESTAR DE LOS INSURGENTES DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	0	6000000	3 MES	PROFESIONALES	TRABAJADOR SOCIAL	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	40515
116	133	VANE GALS PAREZ HELEN ASTRID	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERA (VACACIONADOR) EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI, DESARROLLANDO VISITA (BARRIO) CASA A CASA, APOYO DE JORNADAS EXTRAMURALES E INSTITUCIONALES	11950000	0	11950000	211 DAS	TECNICO	AUX ENFERMERA (PIC CAPARRAPI)	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	40515
117	134	RODRIGUEZ SANCHEZ JULIO CESAR	PRESTAR SERVICIOS COMO PROMOTOR (A) EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DESARROLLANDO LA TRANSVERSALES EN LAS PRIORIDADES PAL AEP, ESCUELA SALUDABLE, TBC, LEPTA, PROMOCION SOCIAL, NUTRICION Y SALUD MENTAL	10550000	0	10550000	211 DAS	TECNICO	AUX ENFERMERA (PIC CAPARRAPI)	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	40515
118	135	REYES REYES DANHARIS YARELEIDY	PRESTAR SERVICIOS COMO PROMOTOR (A) EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DESARROLLANDO LA TRANSVERSALES EN LAS PRIORIDADES PAL AEP, ESCUELA SALUDABLE, TBC, LEPTA, PROMOCION SOCIAL, NUTRICION Y SALUD MENTAL	10550000	0	10550000	211 DAS	TECNICO	AUX ENFERMERA (PIC CAPARRAPI)	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	40515
119	136	RODRIGUEZ GOMEZ MARIA DEL PILAR	PRESTAR SERVICIOS COMO PROMOTOR (A) EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DESARROLLANDO LA TRANSVERSALES EN LAS PRIORIDADES PAL AEP, ESCUELA SALUDABLE, TBC, LEPTA, PROMOCION SOCIAL, NUTRICION Y SALUD MENTAL	10550000	0	10550000	211 DAS	TECNICO	AUX ENFERMERA (PIC CAPARRAPI)	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	40515
120	137	ROJAS LEON DANIA CAROLINA	PRESTAR SERVICIOS COMO PROMOTOR (A) EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DESARROLLANDO LA TRANSVERSALES EN LAS PRIORIDADES PAL AEP, ESCUELA SALUDABLE, TBC, LEPTA, PROMOCION SOCIAL, NUTRICION Y SALUD MENTAL	10550000	0	10550000	211 DAS	TECNICO	AUX ENFERMERA (PIC CAPARRAPI)	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	40515
121	138	LEON MAHECHA SANDRA YANETH	PRESTAR SERVICIOS COMO PROMOTOR (A) EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DESARROLLANDO LA TRANSVERSALES EN LAS PRIORIDADES PAL AEP, ESCUELA SALUDABLE, TBC, LEPTA, PROMOCION SOCIAL, NUTRICION Y SALUD MENTAL	10550000	0	10550000	211 DAS	TECNICO	AUX ENFERMERA (PIC CAPARRAPI)	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	40515
122	139	ACERO LUGO FLOR AIREVA	PRESTAR SERVICIOS COMO PROMOTOR (A) EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DESARROLLANDO LA TRANSVERSALES EN LAS PRIORIDADES PAL AEP, ESCUELA SALUDABLE, TBC, LEPTA, PROMOCION SOCIAL, NUTRICION Y SALUD MENTAL	10550000	0	10550000	211 DAS	TECNICO	AUX ENFERMERA (PIC CAPARRAPI)	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	40515

122	140	GOMEZ ACUNA NICOLAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRANJERA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	0	1000000	88	DIAS	10000000	0	TECNICO	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	4/05/15
124	141	REAL VASQUEZ ORLANDO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROMOTOR (A) EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DESARROLLANDO LA VIGILANCIA EN EL AMBITO FAMILIAR Y ACTIVIDADES PROMOTORAS EN LAS PRIORIDADES PAL/AMER, TBC, LEPTA, PROMOCION SOCIAL, NUTRICION Y SALUD MENTAL	10398000	0	10398000	0	10398000	211	DIAS	10398000	0	TECNICO	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	4/05/15
125	142	BALBUENA JENITH CELINA	PRESTAR SERVICIOS COMO PROMOTOR (A) EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DESARROLLANDO LA VIGILANCIA EN EL AMBITO FAMILIAR Y ACTIVIDADES PROMOTORAS EN LAS PRIORIDADES PAL/AMER, TBC, LEPTA, PROMOCION SOCIAL, NUTRICION Y SALUD MENTAL	10398000	0	10398000	0	10398000	211	DIAS	10398000	0	TECNICO	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	4/05/15
126	143	HERNANDEZ ESCOBERA SANDRA MILENA	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA (VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI, PROMOTORAS EN LAS PRIORIDADES PAL/AMER, TBC, LEPTA, PROMOCION SOCIAL, NUTRICION Y SALUD MENTAL)	11238000	0	11238000	0	11238000	208	DIAS	11238000	0	TECNICO	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	6/05/15
127	144	ESTABE PERILLA WILSON ADEMIR	PRESTAR SERVICIOS COMO PROMOTOR (A) EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI DESARROLLANDO LA VIGILANCIA EN EL AMBITO FAMILIAR Y ACTIVIDADES PROMOTORAS EN LAS PRIORIDADES PAL/AMER, TBC, LEPTA, PROMOCION SOCIAL, NUTRICION Y SALUD MENTAL	3000000	0	3000000	0	3000000	91	DIAS	3000000	0	TECNICO	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	14/05/15
128	145	URBIEA VELASQUEZ OMARA PATRICIA	PRESTAR SERVICIOS COMO PROMOTOR (A) EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI DESARROLLANDO LA VIGILANCIA EN EL AMBITO FAMILIAR Y ACTIVIDADES PROMOTORAS EN LAS PRIORIDADES PAL/AMER, TBC, LEPTA, PROMOCION SOCIAL, NUTRICION Y SALUD MENTAL	3000000	0	3000000	0	3000000	91	DIAS	3000000	0	TECNICO	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	14/05/15
129	146	OSPINA ACOSTA WAIKOL STIVEN	REGISTRADOS EN EL AJUSTE CONTABLE N°70 REALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO RESPECTO A LOS HALLAZGOS DE REVISORIA FISCAL VIGENCIA 2013-2014.	4500000	0	4500000	0	4500000	91	DIAS	4500000	0	AUX CONTABLE	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAL	14/05/15
130	147	INGRENO LOZANO MAREH PAULA	PRESTAR SERVICIOS COMO PROMOTOR (A) EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI DESARROLLANDO LA VIGILANCIA EN EL AMBITO FAMILIAR Y ACTIVIDADES PROMOTORAS EN LAS PRIORIDADES PAL/AMER, TBC, LEPTA, PROMOCION SOCIAL, NUTRICION Y SALUD MENTAL	3000000	0	3000000	0	3000000	90	DIAS	3000000	0	TECNICO	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	15/05/15
131	150	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEC E.U.	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELECCION DE ACTUANTES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2015 EN LAS PRIORIDADES PAL/AMER Y VIGILANCIA DEL RESCOT FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS	10399391	0	10399391	0	10399391	1	MES	10399391	0	SERVICIOS ASISTENCIALES PIC	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	29/05/15
132	151	ROMERO DAZA SARY LEDY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS DE SALUD PUBLICA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	0	1000000	1	MES	1000000	0	PROFESIONAL	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	29/05/15
133	152	ASESORIA Y SERVICIOS DE SALUD EN GENERAL S.A.S	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO Y SUBPROCESO DE FACTURACION Y ASIGNACION DE CITAS, EN LA MODALIDAD DE OUTSOURING EN LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA, DIAGNOSTICO, RESERVA DE CAMAS, HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CENTRO DE SALUD CAPARRAPI, PUESTO DE SALUD PUERTO BOGOTA, PUESTO SALUD CHAGUANI	41000000	0	41000000	0	41000000	1	MES	41000000	0	BACHILLERES	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	29/05/15
134	153	GONZALEZ ALONSO CARLOS NEL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACCIONES DE PROMOCION Y ACCIONES DE GESTION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL EN LA PRIORIDAD SALUD ORAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2015 EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS	2450000	0	2450000	0	2450000	1	MES	2450000	0	ODONTOLOGO PIC	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	25/05/15
135	154	CAUDENAS ARZA NUBIA YOLANDA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROMOCION Y ACCIONES DE GESTION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL EN LA PRIORIDAD SALUD MENTAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2015 EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS	2589500	0	2589500	0	2589500	1	MES	2589500	0	PSICOLOGA PIC	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	29/05/15
136	155	FRANCO GOMEZ JENNY JOHANNA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE CARTERA Y CONTRATACION CON LAS EPS -EPS	3000000	0	3000000	0	3000000	1	MES	3000000	0	CARTERA CONTRATACION EPS	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	1/06/15
137	157	ORTIZ MONSALVE RODRIGO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELECCION DE ACTUANTES EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA GENERAL A LOS USUARIOS DE LA E.S.E.	5000000	2500000	5000000	2500000	7500000	2	MES	7500000	2500000	CIRUJANO	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	5/06/15
138	161	RUIZ PERERA GERMAN ARTURO	DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO DE MEDICINA INTERNA ESPECIALIZADA DENTRO DEL PROCESO DE INTERCONSULTA, PARA LOS USUARIOS QUE LOS REQUIERAN EN LOS PROCESOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DE LA INSTITUCION	45000000	0	45000000	0	45000000	104	DIAS	45000000	0	INTERISTA	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	19/06/15

179	162	RAMIRO PARDO JOSE A	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ANESTESIOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTERNA, CIRUGIA Y URGENCIAS EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	45000000	0	45000000	104 DIAS	ANESTESIOLOGIA	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	1906/15
180	163	SANCHEZ BLANOS JACQUELINE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE SOCIAL EN EL HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	38 DIAS	PSICOLOGIA GUIADUAS	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	2206/15
181	164	POW ACTIVE CONTROL SAS	REALIZAR LA REPARACION CONTABLE DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO A TRAVEZ DE LA TOMA FISICA DE INVENTARIO DE CADA UNO DE LOS BIENES CON OLE CUENTA LA EMPRESA CON EL FIN DE DETERMINAR LA EXISTENCIA, ESTADO Y VALOR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.	30972000	0	30972000	4 MES	CONTADOR REPARACION PLANTA Y EQUIPO	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	2406/15
182	165	MAJUL AVILA JAFED SEBASTIAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALUD DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	24000000	0	24000000	4 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	2406/15
183	166	BARBERO FORERO MARIA MELANORRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	24000000	0	24000000	4 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	2406/15
184	168	PEDRAZA ALDANA ANDRES FABIAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALUD DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	24000000	0	24000000	4 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	2406/15
185	169	OSORIO RESTREPO ANDREA CAROLINA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	24000000	0	24000000	4 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	2406/15
186	170	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS SETEG E.U.	PRESTAR SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2015 EN LAS PRIORIDADES PALA EPT Y VIGILANCIA DEL RIESGO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA	81996955	0	81996955	4 MES	SERVICIOS ASISTENCIALES PIC		ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	2406/15
187	171	MORCADA NIETO STELLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	3600000	0	3600000	4 MES	DEBAMADA INDUCIDA		ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	2406/15
188	172	PEDALIZA BEJARMINO WILSON	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL SOPORTE TECNICO, ACTUALIZACION Y MANEJO DE CNT, EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2000000	0	2000000	1 MES	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	2406/15
189	173	ASESORIA Y SERVICIOS DE SALUD EN E GENERAL S.A.S	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO Y SUBPROCESO DE FACTURACION Y ASIGNACION EN LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA, DIAGNOSTIC EN LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA, BUREAUCRACIA, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, Y SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CENTRO DE SALUD CAPARRAPI, PUERTO DE SALUD PUERTO BOGOTA, LA PAZ CENTRO DE SALUD SALUD PUERTO BOGOTA, LA PAZ CENTRO DE SALUD	41000000	0	41000000	1 MES	FACTURACION	BACHILLERES	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	2406/15
190	174	GOMEZ GARZON INGRID JOHANA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE COORDINACION DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	4000000	0	4000000	2 MES	COORDINADORA CAPARRAPI	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	3006/15
191	175	BANQUETES Y DECORACIONES	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE AL APOYO DE LOS SERVICIOS Y SUBPROCESOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS (SERVICIOS GENERALES, LAVANDERIA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES) Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, PARA ESTE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PIB BOGOTA, LA PAZ) CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	18338874	0	18338874	4 MES	SERVICIOS GENERALES		ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	3006/15
192	176	ROMERO DAZA SARY LEIDY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE SERVICIOS DE TERAPIA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	1 MES	FISIOTERAPEUTA GUADUAS	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	3006/15
193	177	CORTES BERNARDO ALYURY	PRESTAR SERVICIOS COMO PROMOTOR EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI, DESARROLLAR LA VIGILANCIA EN EL AMBITO FAMILIAR Y ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LAS PRIORIDADES PALA AEP, ESCUELA SALUDABLE, TBC, LEPTA, PROMOCION SOCIAL, NUTRICION Y SALUD MENTAL	7570000	0	7570000	5 MES	AUX ENFERMERIA PIC CAPARRAPI		ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	3006/15
194	178	MENIGUAL FREITE ALEXANDER DE JESUS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS DE AUDITORIA MEDICA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	7000000	0	7000000	2 MES	AUDITOR MEDICO	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	3006/15
195	179	GONZALEZ ALFONSO CARLOS NEL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE SOCIAL Y ACCIONES DE SELECCION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL EN LA PRIORIDAD SALUD ORAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2015 EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS	6000000	0	6000000	5 MES	COORDINADORA ACCIONES PIC	PROFESIONAL	ADELAIDA TOLOSA SUAREZ	3006/15

156	160	CACEDO AREVALO BLANCA LIBIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN OFTALMOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTERNA CIRUGIA Y URGENCIAS EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2300000	0	2300000	1 MES	207015	ADELaida TOLOSA SUAREZ	SALUD PUBLICA	PROFESIONAL	207015
157	181	OPALDO HURTADO MARCO AURELIO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE NUTRICION Y DIETA COMO ASISTENTE EN LAS ASIGNACIONES POR EL HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL DESARROLLO DE PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, CAPARRAY Y CHAGUANI, SEGUN ANEXO TECNICO, PRESENTANDO LA TOTALIDAD DE LOS INFORMES QUE SE ADELANTERAN Y DANDO INFORMACION OPORTUNA SOBRE LOS AVANCES Y CUMPLIMIENTO DE METAS	7000000	3500000	10500000	1 MES	207015	ADELaida TOLOSA SUAREZ	OTOLINGUOLOGO	PROFESIONAL	207015
158	182	RINCON REYES JHONY ALBERTO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE NUTRICION Y DIETA COMO ASISTENTE EN LAS ASIGNACIONES POR EL HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL DESARROLLO DE PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, CAPARRAY Y CHAGUANI, SEGUN ANEXO TECNICO, PRESENTANDO LA TOTALIDAD DE LOS INFORMES QUE SE ADELANTERAN Y DANDO INFORMACION OPORTUNA SOBRE LOS AVANCES Y CUMPLIMIENTO DE METAS	2700000	0	3700000	21 DIAS	180715	ADELaida TOLOSA SUAREZ	NUTRICION PIC	PROFESIONAL	180715
158	183	RAMIREZ ALVARADO KELLY JOHANA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE NUTRICION Y DIETA COMO ASISTENTE EN LAS ASIGNACIONES POR EL HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL DESARROLLO DE PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, CAPARRAY Y CHAGUANI, SEGUN ANEXO TECNICO, PRESENTANDO LA TOTALIDAD DE LOS INFORMES QUE SE ADELANTERAN Y DANDO INFORMACION OPORTUNA SOBRE LOS AVANCES Y CUMPLIMIENTO DE METAS	3500000	0	3500000	21 DIAS	180715	ADELaida TOLOSA SUAREZ	ENFERMERIA PIC	PROFESIONAL	180715
160	184	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE LUIS CARLOS	ELECCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE PIC PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, CAPARRAY Y CHAGUANI, SEGUN ANEXO TECNICO, PRESENTANDO LA TOTALIDAD DE LOS INFORMES QUE SE ADELANTERAN Y DANDO INFORMACION OPORTUNA SOBRE LOS AVANCES Y CUMPLIMIENTO DE METAS	7500000	0	7500000	4 MES	310715	ADELaida TOLOSA SUAREZ	SALENAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	310715
161	185	ASESORIA Y SERVICIOS DE SALUD EN GENERAL S.A.S	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO Y SUBPROCESO DE FACTURACION Y ASIGNACION DE CITAS EN LA AMBULATORIO DE OUTSOURCING EN LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, Y SERVICIOS DE ESPECIALIDAD EN EL CENTRO DE ATENCION DE GUADUAS, CENTRO DE SALUD CARABAS, PUESTO DE SALUD PUERTO RIGODIA, PUESTO SALUD CHAGUANI	41000000	0	41000000	1 MES	310715	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	FACTURACION	BACHILLERES	310715
162	186	BANDIQUETES Y DECORACIONES	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE AL PAGO DE LOS SERVICIOS Y SUBPROCESOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS (SERVICIOS GENERALES, LAVANDERIA, MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS PUERTO RIGODIA, LA PAZ, CENTRO DE SALUD CHAGUANI)	19738874	0	19738874	1 MES	310715	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	SERVICIOS GENERALES		310715
163	187	SEVERICHE SAJUDAH HERNANDEZ AMTONG	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELECCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	10000000	0	10000000	1 MES	310715	ADELaida TOLOSA SUAREZ	GINECOLOGIA	PROFESIONAL	310715
164	57	SUAREZ GUERRA MAURICIO HERNANDO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO OTORRINO LARINGOLOGO EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	5000000	0	5000000	12 DIAS	200815	ADELaida TOLOSA SUAREZ	OTORRINO LARINGOLOGO	PROFESIONAL	200815
165	188	CAMACHO NIETO OLGA LUCIA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNICA EN LA ESPECIALIDAD DE LAS ACTIVIDADES SEGUROS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC Y/O SALUD PUBLICA (INGLANTA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR) COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	7542576	0	7542576	4 MES	308115	ADELaida TOLOSA SUAREZ	AUX ENFERMERIA PIC GUADUAS	TECNICO	308115
166	189	ULLOA PEÑA JENNY CAROLINA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO -GECAV EN LA ESPECIALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC Y/O SALUD PUBLICA (INGLANTA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR) COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	7542576	0	7542576	4 MES	308115	ADELaida TOLOSA SUAREZ	AUX ENFERMERIA PIC GUADUAS	TECNICO	308115
167	190	GRAJALES VARGAS YENY JOHANA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO -GECAV EN LA ESPECIALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC Y/O SALUD PUBLICA (INGLANTA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR) COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	7542576	0	7542576	4 MES	308115	ADELaida TOLOSA SUAREZ	AUX ENFERMERIA PIC GUADUAS	TECNICO	308115
168	191	MEDINA CASA MABEL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO -GECAV EN LA ESPECIALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC Y/O SALUD PUBLICA (INGLANTA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR) COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	7542576	0	7542576	4 MES	308115	ADELaida TOLOSA SUAREZ	AUX ENFERMERIA PIC GUADUAS	TECNICO	308115
169	192	GOMEZ ACIÑA NICOLAS dds	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTERNA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	4000000	0	4000000	4 MES	308115	ADELaida TOLOSA SUAREZ	MEDICO CONSULTA EXTERNA	PROFESIONAL	308115

170	193	PALOMO NAILEN EDITH	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA- VACUNACION EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P/C Y/O SALUD PUBLICA (PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION-PA) VACUNANDO A DOS MIL SESENTA OCHO (2608) NIÑOS EN LA VACUNACION DE LOS MENORES DE LOS ESCUELAS Y LAS DEMAS ACTIVIDADES CONTEMPORANEAS EN LA PRIORIDAD COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD.	6397150	0	6397150	4 MES	AUX ENFERMERIA GUADUAS	TECNICO	ABELADA TOLOSA SUAREZ	306915
171	194	BRICCON REYES JHONY ALBERTO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE NUTRICIONISTA EFECTUANDO LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL DESARROLLO DE PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P/C DEL AREA TECNICA. PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS INFORMES QUE SE ADELANTEN Y DANDO INFORMACION OPORTUNA SOBRE LOS AVANCES Y CUMPLIMIENTO DE METAS.	15067000	0	15067000	4 MES	NUTRICION P/C	PROFESIONAL	ABELADA TOLOSA SUAREZ	306915
172	195	SANCHEZ CONSUELO	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA- VACUNACION EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P/C Y/O SALUD PUBLICA (PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION-PA) VACUNANDO A DOS MIL SESENTA OCHO (2608) NIÑOS EN LA VACUNACION DE LOS MENORES DE LOS ESCUELAS Y LAS DEMAS ACTIVIDADES CONTEMPORANEAS EN LA PRIORIDAD COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD.	6397150	0	6397150	4 MES	AUX ENFERMERIA P/C	TECNICO	ABELADA TOLOSA SUAREZ	306915
173	196	CAWACHO RODRIGUEZ LEIDY	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO - GECAR EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P/C Y/O SALUD PUBLICA (VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR) COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD.	7542516	0	7542516	4 MES	AUX ENFERMERIA P/C	TECNICO	ABELADA TOLOSA SUAREZ	306915
174	197	ACUNA TRINIA LUZ MARYAN	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO - GECAR EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P/C Y/O SALUD PUBLICA (VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR) COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD.	7542516	0	7542516	4 MES	AUX ENFERMERIA P/C	TECNICO	ABELADA TOLOSA SUAREZ	306915
175	198	NAVARRO CASTRO EDUAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS ESPECIALIZADOS EN PROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRANITRAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	3000000	0	3000000	4 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	ABELADA TOLOSA SUAREZ	306915
176	199	CARDEAS ARIZA MARIA YOLANDA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACCIONES DE PROMOCION Y ACCIONES DE GESTION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL EN LA PRIORIDAD SALUD MENTAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P/C 2015 EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS.	12847500	0	12847500	4 MES	PSICOLOGA P/C	PROFESIONAL	ABELADA TOLOSA SUAREZ	306915
177	200	GALVIS NIETO LUZ HELENA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO - GECAR EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P/C Y/O SALUD PUBLICA (VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR) COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD.	7542516	0	7542516	115 DIAS	AUX ENFERMERIA P/C	TECNICO	ABELADA TOLOSA SUAREZ	606915
178	201	GUZMAN TOCORA ALFONSO	PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISPONIBILIDADES NOCTURNAS Y FESTIVOS COMO TECNICO DE RAYOS X EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	0	6000000	65 DIAS	TECNICO RX	TECNICO	ABELADA TOLOSA SUAREZ	606915
179	202	PEÑALOZA BEJARANO WILSON	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL SUPORTE TECNICO ACTUALIZACION Y MANEJO DE CNT. EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	2000000	0	2000000	75 DIAS	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	606915
180	203	JARCE GERALDO JUAN CARLOS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN LA PARAMETRIZACION Y AJUSTE DE LA INFORMACION CARGADA EN CNT EN LOS MODULOS DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD, CUENTAS POR PAGAR, CUENTAS POR COBRAR, INVENTARIOS EN CUANTO A LA PARTE ADMINISTRATIVA Y CONTABLE QUE SE INTERRELACIONAN CON LOS DEMAS MODULOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	2300000	0	2300000	75 DIAS	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	606915
181	204	CENTRO MEDICO OPTAL Y LAB ANDRABE MARIVEZ COLCAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LABORATORIO ESPECIALIZADO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	10000000	0	10000000	151 DIAS	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	ABELADA TOLOSA SUAREZ	606915

182	205	LOSADA YUCIMA CARLOS ALBERTO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA SECCION CONTABLE PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	1200000	0	1200000	86 DIAS	CONTADOR	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	608/15
183	206	RAMIREZ ALVARADO KELLY JOHANA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA EFECTUANDO LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL DESARROLLO DE PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CAPARRAY Y CHAGUANI SEGUN ANEXO TECNICO PRESENTANDO LA TOTALIDAD DE LOS INFORMES QUE SE ADELANTEN Y DANDO INFORMACION OPORTUNA SOBRE ADELANTAMIENTO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE DEL SERVICIO DE TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	1400000	0	1400000	115 DIAS	ENFERMERA PIC	PROFESIONAL	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	608/15
184	207	PIVA MEDINA ERA CONSTANZA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADOR SOCIAL EN LA PROMOCION Y EDUCACION SOBRE ASPECTOS SOCIALES Y FAMILIARES RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES Y EL BIENESTAR DE LOS USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	200000	0	200000	55 DIAS	FISIOTERAPEUTA GUADUAS	PROFESIONAL	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	608/15
185	208	HERNANDEZ OLIVERAS MARIA ISABEL	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE ATENCION EN EL AREA DE SALUD PUBLICA EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN UN PROCESO COORDINADO DE CONCURRENCIA QUE SEAN INCLUIDAS EN LOS CONVENIOS DE CONCURRENCIA Y LOS INTERADMINISTRATIVOS CON LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES QUE LE SON ASIGNADOS.	600000	0	600000	85 DIAS	TRABAJADOR SOCIAL	PROFESIONAL	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	608/15
186	209	CAJEDO AREVALO BLANCA LIBIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS COMO INSTRUMENTADORA GUARDADORA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	900000	0	900000	119 DIAS	SAJUD PUBLICA	TECNICO	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	608/15
187	210	GARZON MAHECHA CLARA YAZMIN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS.	1500000	0	1500000	25 DIAS	INSTRUMENTADORA	PROFESIONAL	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	608/15
188	211	VARELA PUA ALCIRA NATALY	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE SALUD PUBLICA EN EL PROCESO DE REFERENCIA Y REFERENCIA EN SALA DE PARTOS. CONTRAREFERENCIA, CIRUGIA HOSPITALIZACION URGENCIAS, SALA DE RECUPERACION, CENTRAL DE ESTERILIZACION, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN INTRA Y EXTRA MURAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICATIVOS Y DE GESTION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	2000000	0	2000000	25 DIAS	ENFERMERA	PROFESIONAL	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	608/15
189	212	SERRANO DE VASQUEZ MARIA CANDELARIA	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE ATENCION EN EL AREA DE SALUD PUBLICA EN EL AREA DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.	900000	0	900000	85 DIAS	ENFERMERA PPO	PROFESIONAL	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	608/15
190	214	ESTABE PERILLA WILSON ADEMIR	PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUMENTADORA EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI DESARROLLANDO LA VIGILANCIA EN EL AMBITO FAMILIAR Y ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LAS PRIORIDADES PAI, AEPH, TSC, GESTION CORRESPONDIENTE AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAGUANI 2015.	4000000	0	4000000	107 DIAS	AUX ENFERMERA PIC CHAGUANI	TECNICO	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	1408/15
191	215	URREA VELASQUEZ OMARA PATRICIA	PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUMENTADORA EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI DESARROLLANDO LA VIGILANCIA EN EL AMBITO FAMILIAR Y ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LAS PRIORIDADES PAI, AEPH, TSC, GESTION CORRESPONDIENTE AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAGUANI 2015.	4000000	0	4000000	107 DIAS	AUX ENFERMERA PIC CHAGUANI	TECNICO	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	1408/15
192	216	MORENO LOZANO MARIA PAULA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS EN LA PARAMETRIZACION Y AJUSTE DE LA INFORMACION CARGADA EN ON EN LOS MODULOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, CUENTAS POR PAGAR, CUENTAS POR COBRAR, INVENTARIOS EN CUANTO A LA PARTE ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LOS DEMAS MODULOS.	11000000	0	11000000	137 DIAS	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	109/15
193	217	PIRE C ANGEL ADOLFO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS EN LA PARAMETRIZACION Y AJUSTE DE LA INFORMACION CARGADA EN ON EN LOS MODULOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, CUENTAS POR PAGAR, CUENTAS POR COBRAR, INVENTARIOS EN CUANTO A LA PARTE ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LOS DEMAS MODULOS.	2000000	0	2000000	1 MIES	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	109/15
194	218	SANCHEZ BOJARJOS JACHELINE	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS EN LA PARAMETRIZACION Y AJUSTE DE LA INFORMACION CARGADA EN ON EN LOS MODULOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, CUENTAS POR PAGAR, CUENTAS POR COBRAR, INVENTARIOS EN CUANTO A LA PARTE ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LOS DEMAS MODULOS.	2000000	0	2000000	1 MIES	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	109/15

187	23	ASESORIA Y SERVICIOS DE SALUD EN GENERAL S.A.S	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO Y SUBPROCESO DE FACTURACION Y ASIGNACION DE CITAS EN LA MODALIDAD DE OUTSOURCING EN LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA Y SERVICIOS EXTRAAMBITUALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CENTRO DE SALUD CAPARRAPI PUESTO DE SALUD PUERTO BOGOTA, PUESTO SALUD CHAGUANI	4100000	0	4100000	1 MES	FACTURACION	BACHILLERES	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	10/01/15
188	24	BANQUETES Y DECORACIONES	EL CONTRATO SE COMPROMETE AL COTIZADOR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES, LAVANDERIA, MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PTO BOGOTA LA PAZ) CENTRO DE SALUD CAPARRAPI Y CHAGUANI	20841768	0	20841768	1 MES	SERVICIOS GENERALES		LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	10/01/15
189	226	VARELA PUA ALICIA NATALY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS, CONTRAREFERENCIA CIRUGIA HOSPITALIZACION, URGENCIAS, SALA DE RECUPERACION, CENTRAL DE ESTERILIZACION, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN INTRA Y EXTRAAMBITUAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICATIVOS Y DE GESTION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2000000		2000000	1 MES	ENFERMERA	PROFESIONAL	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	10/01/15
200	227	GERALDO HURTADO MARCO AURELIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN OPTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTERNA, CIRUGIA Y URGENCIAS EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10000000		10000000	1 MES	OFTALMOLOGO	PROFESIONAL	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	10/01/15
201	228	PIRAOLIVE RAMIREZ GUDY PAOLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	4000000		4000000	2 MES	ODONTOLOGIA CAPARRAPI	PROFESIONAL	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	10/01/15
202	230	SALUD TOLIVA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS Y EXAMENES DE CARBONOLOGIA A USUARIOS DE ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10000000		10000000	1 MES	IMAGENES DIAGNOSTICA	PROFESIONAL	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	15/09/15
203	233	MENCUAL FREYLE ALEXANDER DE JESUS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS DE AUDITORIA MEDICA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1750000	0	1750000	1 MES	AUDITOR MEDICO	PROFESIONAL	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	11/01/15
204	234	ARCE GERALDO JUAN CAMILO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MUESTRERO DE SISTEMAS PARA LA INTEGRACION Y AJUSTE DE LAS PRECISIONES CARGANDO EN CONTABILIDAD LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, CLIENTES POR PAGAR, CLIENTES POR COBRAR, INVENTARIOS EN CUANTO A LA PARTE ADMINISTRATIVA Y CONTABLE QUE SE INTERRELACIONAN CON LOS DEMAS MÓDULOS	2000000	0	2000000	1 MES	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	11/01/15
205	235	PEÑALOZA BEAUNIO WILSON	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL SOPORTE TECNICO, ACTUALIZACION Y MANEJO DE CMT. EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2000000	0	2000000	1 MES	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	11/01/15
206	237	PAVA MEDINA ERA CONSTANZA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE SERVICIOS DE TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	1 MES	FISIOTERAPISTA GUADUAS	PROFESIONAL	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	11/01/15
207	238	VARELA PUA ALICIA NATALY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS, CONTRAREFERENCIA CIRUGIA HOSPITALIZACION, URGENCIAS, SALA DE RECUPERACION, CENTRAL DE ESTERILIZACION, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN INTRA Y EXTRAAMBITUAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICATIVOS Y DE GESTION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2000000	0	2000000	1 MES	ENFERMERA	PROFESIONAL	ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	11/01/15
208	239	ASESORIA Y SERVICIOS DE SALUD EN GENERAL S.A.S	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO Y SUBPROCESO DE FACTURACION Y ASIGNACION DE CITAS EN LA MODALIDAD DE OUTSOURCING EN LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA Y SERVICIOS EXTRAAMBITUALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CENTRO DE SALUD CAPARRAPI PUESTO DE SALUD PUERTO BOGOTA, PUESTO SALUD CHAGUANI	4100000	0	4100000	1 MES	FACTURACION	BACHILLERES	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	11/01/15
209	240	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS SETEG E.U	PRESTACION DE SERVICIOS CON EL OBJETO DE DESARROLLAR PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PUESTOS DE SALUD) CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI, CHAGUANI, CON TOTAL AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA	50535381	0	50535381	1 MES	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES		ADELAI DA TOLOSA SUAREZ	11/01/15
210	241	BANQUETES Y DECORACIONES	EL CONTRATO SE COMPROMETE AL APOYO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES, LAVANDERIA, MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PTO BOGOTA LA PAZ) CENTRO DE SALUD CAPARRAPI Y CHAGUANI	20739100	0	20739100	1 MES	SERVICIOS GENERALES		LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	11/01/15

211	246	GERALDO HURTADO JARCO ALFREDO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN OTOLOGIA Y AUDIOMETRIA EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTERNA, CIRUGIA Y URGENCIAS EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	1000000	0	1000000	1 MES	OTOLINGUISTICO	PROFESIONAL	ADELAJDA TOLOSA SUAREZ	15/10/15
212	248	MAULI AVILA JAFID SEBASTIAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	600000	0	600000	1 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	ADELAJDA TOLOSA SUAREZ	30/10/15
213	249	PEROZADA ALDANA ANDRES FABIAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	600000	0	600000	1 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	ADELAJDA TOLOSA SUAREZ	30/10/15
214	251	LOSOSA YUCUIMA CARLOS ALBERTO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA ASESORIA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	400000	0	400000	1 MES	CONTADOR	PROFESIONAL	ADELAJDA TOLOSA SUAREZ	30/10/15
215	253	GUZMAN TOCORA ALFONSO	PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISCIPLINAS DE NOCTURNOS Y FESTIVOS COMO TECNICO DE RAYOS X EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	200000	0	200000	1 MES	TECNICO RX	TECNICO	ADELAJDA TOLOSA SUAREZ	30/10/15
216	257	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS SETEG	DESARROLLAR PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, ZONAS VERDES Y SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI, CHAGUANI, CON TOTAL AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA.	60113421	0	60113421	20 DIAS	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES	PROFESIONAL	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	11/11/15
217	258	IAS SEGURIDAD	PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA GUARDA NO ARMADO LAS 24 HORAS DEL DIA CON RADIO COMUNICACIONES EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	6221884	0	6221884	20 DIAS	VIGILANCIA PRIVADA	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAL	11/11/15
218	261	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS SETEG E.U.	DESARROLLAR PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, ZONAS VERDES Y SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI, CHAGUANI, CON TOTAL AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA.	6100000	0	6100000	9 DIAS	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES	PROFESIONAL	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	20/12/15
219	262	LOSOSA YUCUIMA CARLOS ALBERTO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA ASESORIA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	400000	0	400000	9 DIAS	CONTADOR	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAL	22/12/15
220	263	BANCILETES Y DECORACIONES	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DECORACION EN LAS ZONAS VERDES Y MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PTO BOGOTA, LA PAZ, CENTRO DE SALUD CAPARRAPI Y CHAGUANI).	19106592	0	19106592	9 DIAS	SERVICIOS GENERALES	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAL	22/12/15
221	264	ASESORIA Y SERVICIOS DE SALUD EN GENERAL SAS	PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO Y SUBPROCESO DE FACTURACION Y ASISTENCIA EN LAS ZONAS VERDES Y CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA Y SERVICIOS EXTRAMURALES PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CENTRO DE SALUD CAPARRAPI, PUESTO DE SALUD PUEBLO BOGOTA, PUESTO SALUD CHAGUANI.	4100000	0	4100000	9 DIAS	FACTURACION	BACHELIERES	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAL	22/12/15
222	265	IAS SEGURIDAD	PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA GUARDA NO ARMADO LAS 24 HORAS DEL DIA CON RADIO COMUNICACIONES EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	6221884	0	6221884	9 DIAS	VIGILANCIA PRIVADA	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAL	22/12/15
223	266	MAULI AVILA JAFID SEBASTIAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	500000	0	500000	9 DIAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	20/12/15
224	267	VARELA PAOLA ALICIA NATALY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CONTRAREFERENCIA CIRUGIA, HOSPITALIZACION, URGENCIAS, SALA DE RECUPERACION, CENTRAL DE ESTERILIZACION, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN INTRA Y EXTRAMURAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICADORES Y DE GESTION EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	200000	0	200000	9 DIAS	ENFERMERA	PROFESIONAL	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	22/12/15
225	268	ARCE GIRALDO JUAN CAMILO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN LA PARAMETRIZACION Y AJUSTE DE LA INFORMACION CARGADA EN ENT EN LOS MODULOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, CUENTAS POR PAGAR, CUENTAS POR COBRAR, INVENTARIOS EN CUANTO A LA PARTE ADMINISTRATIVA Y CONTABLE QUE SE INTERRELACIONAN CON LOS DEMAS MODULOS.	200000	0	200000	9 DIAS	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAL	22/12/15
226	269	MURILLO LEAL ADRIANA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE TALENTO HUMANO EN EL HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	250000	0	250000	9 DIAS	APOYO TALENTO HUMANO	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAL	22/12/15

A

227	278	GONZALEZ PRADA, JORGE EDUARDO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN GESTIÓN DOCUMENTAL, COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1500000	0	1500000	9 DÍAS	AUX. ADMINISTRATIVO ARCHIVO	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	22/12/15
228	271	GUZMÁN, DORCA ALFONSO	PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO DE PARTOS Y EN ATENCIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2000000	0	2000000	9 DÍAS	TÉCNICO RX	PAOLA ANDREA GÓMEZ RAMÍREZ	23/12/15
229	272	PEDRAZA ALDANA ANDRÉS FABIAN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL	5184000	0	5184000	9 DÍAS	MÉDICO URGENCIAS	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	22/12/15
230	273	SANCHEZ CASTRO LORENA DEL ROSARIO	REGULAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA HOSPITALIZACIÓN, COORDINAR ACTIVIDADES QUE SE MANIFIESTAN EN LOS CONVENIOS DE CONCURRENCIA Y LOS INTERADMINISTRATIVOS CON LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES QUE LE SON ASIGNADOS	1500000	0	1500000	9 DÍAS	SALUD OCUPACIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	22/12/15
231	274	CAJEDO AREVALO BLANCA LIBIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA ASERVA CONTABLE FINANCIERA Y TRIBUTARIA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2300000	0	2300000	9 DÍAS	SALUD PÚBLICA	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	22/12/15
232	001-2016	ZARATE BARBERO CRISTOBAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO	1200000	0	1200000	6 MES	AUX. PRESUPUESTO	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20/1/16
233	2	LOSADA YACUJANA CARLOS ALBERTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERÍA EN SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA CIRUGÍA/HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, SALA DE RECUPERACIÓN, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1600000	0	1600000	4 MES	CONTADOR	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20/1/16
234	3	VARSELA PUA ALICIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASERVA JURÍDICA EXTERNA PERMANENTE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS QUE SURJAN EN LOS QUE TENGA PARTE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2000000	0	2000000	1 MES	ENFERMERA	PAOLA ANDREA GÓMEZ RAMÍREZ	20/1/16
235	4	RAMÍREZ GUTIERREZ MAGALY	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER ASISTENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS, SUBPROCESOS INTRA Y EXTRAMURALES DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1600000	0	1600000	4 MES	JURÍDICA	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20/1/16
236	5	MONGADA NIETO STELLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE CARÁCTER ASISTENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS, SUBPROCESOS INTRA Y EXTRAMURALES DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	4000000	0	4000000	1 MES	DEMANDA INDUCIDA	PAOLA ANDREA GÓMEZ RAMÍREZ	20/1/16
237	6	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEC E.U.	DESARROLLAR SERVICIOS Y SUBPROCESOS DEL ÁREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PUESTOS DE SALUD, CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI, CHAGUANI CON TOTAL AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA)	6886424	0	6886424	1 MES	AUX. ADMINISTRATIVAS	PAOLA ANDREA GÓMEZ RAMÍREZ	20/1/16
238	7	BANQUETES Y DECORACIONES	APOYO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES GENERALES EN LA ASERVA CONTABLE FINANCIERA Y TRIBUTARIA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PTO BOGOTÁ LA PAZ) CENTRO DE SALUD CAPARRAPI Y CHAGUANI	52666000	0	52666000	81 DÍAS	SERVICIOS GENERALES	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20/1/16
239	9	MAJUL ALA JAFID	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	0	6000000	1 MES	MÉDICO URGENCIAS	PAOLA ANDREA GÓMEZ RAMÍREZ	20/1/16
240	10	PEDRAZA ALDANA ANDRÉS FABIAN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2400000	0	2400000	4 MES	MÉDICO URGENCIAS	PAOLA ANDREA GÓMEZ RAMÍREZ	20/1/16
241	11	MORA SAMBIENTO LUISA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERÍA EN SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA CIRUGÍA/HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, SALA DE RECUPERACIÓN, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INTRA Y EXTRAMURAL SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICATIVOS Y DE GESTIÓN EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	8000000	0	8000000	4 MES	ENFERMERA	PAOLA ANDREA GÓMEZ RAMÍREZ	20/1/16
242	12	RINCON FRANCO NUBIA TERESA	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y DE TECNOLOGÍA TEMPRANA (PTD) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MISMO PROCESO	12000000	0	12000000	4 MES	ENFERMERA PTD	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20/1/16
243	13	GONZALEZ PRADA, JORGE EDUARDO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL, COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	0	6000000	4 MES	AUX. ADMINISTRATIVO ARCHIVO	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	20/1/16

244	14	MONTE JIMENEZ PEDRO ANIBAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADPO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	3199667	0	3199667	1 MES	REVISOR FISCAL	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	201116
245	15	PEVALOZA BARRANO WILSON	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL SUPORTE TECNICO, ACTUALIZACION DE SISTEMAS EN EL HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	8000000	0	8000000	4 MES	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	201116
246	16	SANCHEZ CASTRO LORENA DEL ROSARIO	APROYAR AL ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE SALUD OCUPACIONAL EN EL AÑO 2016.	6030000	0	6000000	4 MES	SALUD OCUPACIONAL	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	201116
247	17	ASesorias y servicios de salud en general S.A.S	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO Y SUBPROCESO DE FACTURACION Y ASIGNACION DE CITAS EN LA MODALIDAD DE OUTSORSING EN LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA URBENICAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA Y SERVICIOS EXTRAMURALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTRO DE SALUD CAPARRAPI, PUESTO DE SALUD PARRALITO, CENTRO DE SALUD LA GUANABANA, SALUD PARRALITO, CLINICA SUBESTACION ENAMBERA, CONTABLE AMBIENTAL, LEGAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 249 DE 2015 QUE TIENE POR OBJETO: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS Y CENTRO DE SALUD CHAGUANI	87740000	0	87740000	2 MES	FACTURACION	BACHILLERES	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	201116
248	18	DANCO GOISAS	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 260 DE 2015 QUE TIENE POR OBJETO: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SALUD, LABORATORIO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	19962573	0	19962573	76 DIAS	ARQUITECTO INTERVENIENTOR	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	401116
249	19	DANCO GOISAS	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 260 DE 2015 QUE TIENE POR OBJETO: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SALUD, LABORATORIO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	19961600	0	19961600	76 DIAS	ARQUITECTO INTERVENIENTOR	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	401116
250	20	GUZMAN TOCORO JOSE ALFONSO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN LA PARAMETRIZACION Y AJUSTE DE LA INFORMACION CARGADA EN CN EN LOS MODULOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, CUENTAS POR PAGAR, CUENTAS POR COBRAR, INVENTARIOS EN CUANTO A LA PARTE ADMINISTRATIVA Y CONTABLE QUE SE INTERRELACIONAN CON LOS DEMAS MODULOS	2000000	0	2000000	147 DIAS	TECNICO RX	TECNICO	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	401116
251	21	ARCE ORLANDO JUAN CARLOS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN LA PARAMETRIZACION Y AJUSTE DE LA INFORMACION CARGADA EN CN EN LOS MODULOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, CUENTAS POR PAGAR, CUENTAS POR COBRAR, INVENTARIOS EN CUANTO A LA PARTE ADMINISTRATIVA Y CONTABLE QUE SE INTERRELACIONAN CON LOS DEMAS MODULOS	9200000	0	9200000	147 DIAS	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	401116
252	22	CADEDO AREVALO BLANCA LIBIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELACUACION DEL SISTEMA OPERATIVO DE GARANTIA DE CALIDAD PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	11200000	0	11200000	147 DIAS	SALUD PUBLICA	TECNICO	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	401116
253	23	CENTRO MEDICO OPTAL Y LAB. ANDRADE NARRAEZ COLCANI	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	10000000	0	10000000	8 MES	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	401116
254	24	OSPINA ACOSTA MAYOL	APOYO EN LA REDACCION DE INFORMES CONTABLES TALES COMO CONTABLE-GA-CORRESPONSABIL-POSTY DEBES INFORMES RELACIONADOS CON EL AREA DE CONTABILIDAD	6000000	0	6000000	55 DIAS	AUX CONTABLE	CONTADOR	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	401116
255	25	MACARENO PABLENA GLENDIR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	16000000	0	16000000	307 DIAS	BACTERIOLOGA CAPARRAPI	PROFESIONAL	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	401116
256	27	INTERNATIONAL TELEMEDICAL SYSTEMS COLOMBIA S.A ITIMS	ITIMS COLOMBIA S.A. SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL CON TOTAL AUTONOMIA E INDEPENDENCIA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD BAJO LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA ASINCRONICA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES EN TELE CONSULTA DE MEDICINA INTERNA, PEDIATRIA, ODONTOLOGIA, NEUMOLOGIA, GINECOLOGIA, OBSTETRIA, RADIOLOGIA, FISIOTERAPIA, Y LOS APOYOS DIAGNOSTICO EN ELECTROCARDIOGRAMA Y RADIOLOGIA.	10000000	0	10000000	348 DIAS	TELEMEDICINA	PROFESIONAL	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	401116
257	28	FRANCO GOMEZ JENNY JOHANNA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE CARTERA Y CONTRATACION CON LAS EPS-IPS	3000000	0	3000000	1 MES	CARTERA CONTRATACION EPS	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	401116
258	29	ORDOÑEZ TRIUNFO DABEBA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	8000000	0	8000000	147 DIAS	ODONTOLOGA GUADUAS	PROFESIONAL	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	401116
259	31	MAS SEGURIDAD LTDA	PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA GUARANA NO ENFERMERA EN LAS SALAS DEL SALON BANO COMUNICACIONES EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	26625648	0	26625648	110 DIAS	VIGILANCIA PRIVADA	TECNICO	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAJAL	501116
260	32	NINO ZAPATA LILIANA INGRID	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS EN EL AREA DE FARMACIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	4000000	0	4000000	146 DIAS	AUXILIAR FARMACIA	TECNICO	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	501116
261	33	AVILA TRIAYANA MARITHA LUCIA	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES INTYRA Y EXTRAMURALES QUE PROMUEVA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE LAS LICENCIAS RELACIONADOS CON LA CALIDAD Y PRODUCCION DE LA E.S.E.	24000000	0	24000000	117 DIAS	AUDITOR	PROFESIONAL	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	501116
262	35	MENQUIAL FREYRE ALEXANDER	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTYRA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	14000000	0	14000000	145 DIAS	AUDITOR MEDICO	PROFESIONAL	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	501116

733	37	ABELLO MARTIN DIANA CAROLINA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE REGISTRO DE FARMACIA EN LA S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS	4800000	0	4800000	145 DIAS	REGENTE FARMACIA	PROFESIONAL	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	5/8/16
264	40	FUNDACION EMPRESARIAL	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL CONTROL TECNICO DEL SISTEMA DE AGUAS CALIENTES DEL HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	3000000	0	3000000	4 MES	AUDITOR CALIDAD	PROFESIONAL	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	7/8/16
265	41	DIACO GDSAS	INTERMEDIACION TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE AMBIENTAL LEGAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 242 DE 2015 QUE TIENE POR OBJETO: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LA S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS Y CENTRO DE SALUD CHAGUANI	28 93552	0	28 93552	76 DIAS	ARQUITECTO INTERVENIOR	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAL	7/8/16
266	44	TRIANMILLOSE ABOGADOS LDA	ELABORACION ESTUDIO TECNICO PLANTA DE EMPLEOS	4200000	0	4200000	6 MES	PLANTA TEMPORAL	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAL	7/8/16
267	45	CANEDO ALEJANDRO	IMPLEMENTACION DE COSTOS	11000000	0	11000000	324 DIAS	ADMINISTRADOR EMPRESAS	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAL	7/8/16
268	46	ALARCON G SANIORA PATRICIA	EJECUCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE IWC- INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CONDUMARCA	3000000	0	3000000	2 MES	SANEAMIENTO AMBIENTAL	PROFESIONAL	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	12/8/16
269	47	BOLIVAR ZABALA SHIRLEY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN EL SERVICIO DE FACTURACION DE LA S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL CENTRO DE SALUD DE CHAGUANI	4000000	0	4000000	119 DIAS	BACTERIOLOGA CHAGUANI	PROFESIONAL	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	12/8/16
270	48	PRETO VAREGAS JOSE GUSTAVO	EJECUCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE IWC- INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI CONDUMARCA	3300000	0	3300000	2 MES	SANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	12/8/16
271	49	MARTINEZ MORENO WENDY	INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI CONDUMARCA	3000000	0	3000000	2 MES	SANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	12/8/16
272	50	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE LUIS CARLOS	EJECUCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE IWC- INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CONDUMARCA	3000000	0	3000000	2 MES	SANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	12/8/16
273	51	ORDÓÑEZ MORA MAREN ROCIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE DEL SERVICIO DE FUNDILOGIA DE LA S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	4000000	2000000	6000000	110 DIAS	FONDILOGA	PROFESIONAL	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	12/8/16
274	52	PAVA MEDINA EIRA CONTANZA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE DEL SERVICIO DE TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA DE LA S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	4000000	0	4000000	110 DIAS	FISIOTERAPIUTA GUADUAS	PROFESIONAL	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	12/8/16
275	53	SANCHEZ ESPINOSA RIGRO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE DEL SERVICIO DE TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA DE LA S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	0	6000000	110 DIAS	FISIOTERAPIUTA GUADUAS	PROFESIONAL	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	12/8/16
276	54	MEDINA BARRAGAN MARTHA CECILIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	4000000	0	4000000	110 DIAS	OPTOMETRA	PROFESIONAL	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	12/8/16
277	55	CASTIBLANCO M CARLOS GERMAN	ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS RESPECTO A LA GESTION AMBIENTAL Y - PGRS PARA LA SEDE DE GUADUAS Y LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS	3200000	0	3200000	110 DIAS	ING AMBIENTAL	PROFESIONAL	LUIS AUGUSTO HURTADO CARVAL	12/8/16
278	56	GOMEZ ACUNA NICOLAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRANAURAL EN LA S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	3200000	0	3200000	12 DIAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	19/8/16
279	57	BARBOSA SERRANO GERMAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PATOLOGO A LA S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10000000	0	10000000	260 DIAS	PATOLOGO	PROFESIONAL	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	22/8/16
280	56	HERBERA NIÑO GEOVANIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS. REFERENCIAL Y ASISTENCIA TECNICA EN LA HOSPITALIZACION. SALA DE RECUPERACION. CENTRAL DE ESTERILIZACION. ACTUACIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN INTERNA Y EXTRANAURAL. SEGURIDAD DEL PACIENTE. CALIDAD. PLANES OPERATIVOS INDICATIVOS Y DE GESTION EN LA S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	6000000	0	6000000	3 MES	ENFERMERA	PROFESIONAL	PAOLA ANDREA GOMEZ RAMIREZ	29/8/16
281	59	ROBLES CANO NURY FENEY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	6000000	0	6000000	90 DIAS	ODONTOLOGA CAPARRAPI	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIS	1/8/16

282	62	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEB E.U.	PRESTACION DE SERVICIOS COMO EL OBJETO DE DESARROLLAR PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PUESITOS DE SALUD), CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI, CHAGUANI, CON TOTAL AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA	7452229	0	7452229	26 DIAS	AUX ADMINISTRATIVAS	TECNICOS	OSCAR FERNANDO PAVA RUIJS	102016
283	63	GUZMAN TOCORA, JOSE ALFONSO	PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISPONIBILIDADES NOCTURNAS FESTIVOS REEMPLAZOS Y VACACIONES COMO TECNICO DE RAYOS X EN LA ESE HOSPITAL	7000000	0	7000000	90 DIAS	TECNICO IX	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIJS	102016
284	64	CACEDO AREVALO BLANCA LIBIA	REALIZAR ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVESTIGACION EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, EN EL AREA DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL USUO PROCESO, COORDINAR ACTIVIDADES QUE SE INICIAS EN LOS COMENSOS DE CONCURRENCIA Y LOS INTERADMINISTRATIVOS CON LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES QUE LE SON ASIGNADOS	8400000	0	8400000	90 DIAS	SALUD PUBLICA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIJS	102016
285	67	NAVARRIO ACOSTA ALEXANDRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS- SUBPROCESOS DE GESTION COMERCIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA VENTA DE SERVICIOS SUSCRITOS CON LOS DIFERENTES PAGADORES DEL SECTOR SALUD	6000000	0	6000000	80 DIAS	GESTION COMERCIAL EPS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIJS	302016
286	68	MONTES JIMENEZ PEDRO ANIBAL	PRESTAR SERVICIOS PARA LAS COMAS SERVICIOS FISCAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	5587201	0	5587201	80 DIAS	REVISOR FISCAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIJS	802016
287	70	GAZON MAHECHA CLARA YAZMIN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS COMO INSTRUMENTADORA QUIRURGICA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	3150000	0	3150000	18 DIAS	INSTRUMENTADORA	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIJS	1202016
288	71	CONSULTORES ASESORIA Y GESTION S.A.S.	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA MEDICA DE CALIDAD Y PLANEACION	7625000	7000000	8325000	105 DIAS	AUDITOR CALIDAD	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIJS	1502016
289	72	ROMBEROS ROJAS LUIS ALFONSO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELECCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	15000000	0	15000000	181 DIAS	URULOGO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIJS	2802016
290	73	QUALITY CONSULTING S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION DE PROYECTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE FACTURACION	55800000	0	55800000	1 MES	PROCESO FACTURACION CARTERA GLOSAS	BACHILLERES	OSCAR FERNANDO PAVA RUIJS	103016
291	74	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEB E.U.	GESTION DE AUTORIZACIONES RECEPCION DE GLOSAS, COBRIO CARTERA Y PROCESOS AUXILIAR DE FARMACIA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS CENTRO DE SALUD	73261741	0	73261741	1 MES	AUX ADMINISTRATIVAS	TECNICOS	OSCAR FERNANDO PAVA RUIJS	1003016
292	75	HERNANDEZ OLIVARES MARIA ISABEL	PRESTACION DE SERVICIOS CON EL OBJETO DE DESARROLLAR PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PUESITOS DE SALUD) CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI, CHAGUANI, CON TOTAL AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA	8500000	0	8500000	5 MES	TRABAJADOR SOCIAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIJS	26190301
293	76	MARTINEZ DE LA HOZ MONICA PATRICIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION QUIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRANUMRAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	36000000	0	36000000	6 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIJS	203016
294	72	ORTIZ MONSALVE RODRIGO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA GENERAL A LOS USUARIOS DE LA ESE	20000000	0	20000000	3 MES	CIRUJANO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIJS	203016
295	78	METER SILO ELVIN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELECCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPIEDIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	5000000	0	5000000	27 DIAS	ORTOPEDIA	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIJS	403016
296	79	LOPEZ MEJIA CAILO ANDRES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION QUIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRANUMRAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	12000000	0	12000000	8 DIAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIJS	1802016
297	81	JIMENEZ RUIZ MONICA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA ASESORIA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	0	6000000	45 DIAS	CONTADOR	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIJS	1803016
298	82	ARMONY CLINICA DE	REALIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS A USUARIOS DE ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10000000	0	10000000	38 DIAS	PROCESO IMAGENES DIAGNOSTICAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIJS	2303016
299	83	SUAREZ GUERRA MAURICIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS COMO MEDICO OTORRINO LARINGOLOGO EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	3000000	0	3000000	2 DIAS	OTORRINO LARINGOLOGO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIJS	3005016
300	R-03	ORDONEZ LUIS	RECONOCIMIENTO DE VATICIO Y HONORARIOS A MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SEGUN RESOLUCION 39 DE 2016	193300	0	193300	1 DIAS			OSCAR FERNANDO PAVA RUIJS	102016
301	R-64	ORDONEZ LUIS	RECONOCIMIENTO DE VATICIO Y HONORARIOS A MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SEGUN RESOLUCION 39 DE 2016	193300	0	193300	1 DIAS			OSCAR FERNANDO PAVA RUIJS	203016

302	84	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETTE E.I.L	PRESTACION DE SERVICIOS CON EL OBJETO DE DESARROLLAR PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PUUESTOS DE SALUD), CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI, CHAGUANI, CON TOTAL AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA.	75414338	0	75414338	0	75414338	1 MES	AUX ENFERMERA VA QUINISTRATIVAS	TECNICOS	OSCAR FERNANDO PAVA RUIS	104416
303	85	MELO MONTENEGRO ERWIN HERNANDO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA ASESORIA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA, EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	8000000	0	8000000	0	8000000	1 MES	JURIDICO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIS	104416
304	86	QUALITY CONSULTING S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION DE APOYO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE FACTURACION GESTION DE AUTORIZACIONES RECEPCION DE GLOSAS COBRO CARTERA Y PROCESOS AUXILIAR DE FARMACIA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS CENTRO DE SALUD ASISTIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD	53300000	0	53300000	0	53300000	1 MES	PROCESO FACTURACION CARTERA GLOSAS	BACHILLERES	OSCAR FERNANDO PAVA RUIS	104416
305	87	BANQUETES Y DECORACIONES	APOYO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS (SERVICIOS GENERALES LAVANDERIA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES) Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PTO BOGOTA LA PAZI CENTRO DE SALUD) COMO SERVIDORES PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS HOSPITALIZACION CIRURGIA SALADEPARTOS CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRANAURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	21533874	0	21533874	0	21533874	1 MES	PROCESO SERVICIOS GENERALES		OSCAR FERNANDO PAVA RUIS	104416
306	88	LAURENS ACREVEDO LYSHA MICHELLE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	13000000	0	13000000	0	13000000	2 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIS	104416
307	89	INVERSIONES SAMER S.A.S	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO -GECAM EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P.C.YO SALUD PUBLICA (VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR) COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	50000000	0	50000000	0	50000000	5 MES	ORTOPEDIA	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIS	104416
308	90	RODRIGUEZ SANCHEZ LAYDI JASMIN	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO -GECAM EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P.C.YO SALUD PUBLICA (VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR) COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	9600000	0	9600000	0	9600000	8 MES	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIS	104416
309	91	CAMACHO NIETO OLGA LUCIA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO -GECAM EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P.C.YO SALUD PUBLICA (VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR) COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	9600000	0	9600000	0	9600000	8 MES	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIS	104416
310	92	SANCHEZ CONSUELO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA- GECAM EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P.C.YO SALUD PUBLICA (VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR) COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	10590000	0	10590000	0	10590000	8 MES	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIS	104416
311	93	CAMACHO ROBRIGUEZ LEIDY	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO -GECAM EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P.C.YO SALUD PUBLICA (VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR) COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	9600000	0	9600000	0	9600000	8 MES	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIS	104416
312	94	GARAY ESCOBAR YEIMI	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO -GECAM EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P.C.YO SALUD PUBLICA (VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR) COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	9600000	0	9600000	0	9600000	8 MES	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIS	104416
313	95	JULLOA PEÑA JENNY CAROLINA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO -GECAM EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P.C.YO SALUD PUBLICA (VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR) COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	9600000	0	9600000	0	9600000	8 MES	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIS	104416

314	96	CHACON ORCUELA LETDY JOHANNA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO: GECAVI EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PFC Y/O SALUD PUBLICA (VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR) COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD.	9600000	0	9600000	9600000	9	9	MES	9600000	0	9600000	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	160416
315	97	LOPEZ CORTES LEDY LORENA	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA- GECAVI EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PFC Y/O SALUD PUBLICA. APOYO A LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, CANALIZACION Y SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES Y PROGRAMAS DE INTERVENCIONES Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLAN EN LA PRIORIDAD COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD.	10990000	0	10990000	10990000	9	9	MES	10990000	0	10990000	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	110416
316	98	CARDENAS ARIZANBIA YOLANDA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACCIONES DE PROMOCION Y ACCIONES DE GESTION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL EN LA PRIORIDAD SALUD MENTAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PFC 2018 EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS.	13300000	5400000	18800000	18800000	3	3	MES	18800000	5400000	18800000	PSICOLOGO APS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	60416
317	99	UREBA VELASQUEZ CAMARA PATRICIA	PRESTAR SERVICIOS COMO GECAVI EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PFC Y/O SALUD PUBLICA. APOYO A LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, CANALIZACION Y SEGUIMIENTO A RESOLUCIONES COMPLETOS DE PROGRAMA AMPLIO DE ENFERMEDADES Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLAN EN LA PRIORIDAD COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD.	10215000	0	10215000	10215000	9	9	MES	10215000	0	10215000	AUX ENFERMERA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	60416
318	100	QUESTA VERGARA ROSMERY	PRESTAMOS LOS SERVICIOS COMO: GECAVI EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PFC Y/O SALUD PUBLICA (VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR) COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD.	9000000	0	9000000	9000000	9	9	MES	9000000	0	9000000	AUX ENFERMERA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	60416
319	101	SANCHEZ LEON JOSE ALEJANDRO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PEDIATRA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS APOYO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS EN LA ATENCION DE SERVICIOS GENERALES.	15000000	0	15000000	15000000	5	5	MES	15000000	0	15000000	PEDIATRA	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	80416
320	102	CAVALMAX	PRESTACION DE SERVICIOS (SERVICIOS GENERALES) EN LA ATENCION DE SERVICIOS GENERALES EN EL HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (COTO, BOGOTA, LA PAZ) CENTRO DE SALUD CARABARBY Y CHAGUANI.	21479000	0	21479000	21479000	3	3	MES	21479000	0	21479000	PROCESOS SERVICIOS GENERALES	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	300416
321	103	QUALITY CONSULTING S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION Y APOYO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE FACTURACION EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD.	53500000	0	53500000	53500000	1	1	MES	53500000	0	53500000	PROCESO FACTURACION CARTERA GLC SAS	BACHILLERES	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	300416
322	105	IMAS SEGURIDAD LTDA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	9399803	0	9399803	9399803	1	1	MES	9399803	0	9399803	VIGILANCIA PRIVADA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	300416
323	106	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U	DESARROLLAR PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA EN LA ESE. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PUESTOS DE SALUD) CENTRO DE SALUD DE CARABARBY CHAGUANI CON TOTAL.	74222885	0	74222885	74222885	1	1	MES	74222885	0	74222885	AUX ENFERMERA YA ADMINISTRATIVAS	TECNICOS	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	300416
324	107	LOPEZ MEJIA CARLO ANDRES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS EXTERNAS INTRA Y EXTRAMURAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	6000000	0	6000000	6000000	1	1	MES	6000000	0	6000000	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	300416
325	108	PEDRAZA ALDAMA ANDRES FABIAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS HOSPITALIZACION CIRUGIA SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	6000000	0	6000000	6000000	1	1	MES	6000000	0	6000000	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	300416
326	109	MONTES JIMENEZ PEDRO ANIBAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	3199967	0	3199967	3199967	1	1	MES	3199967	0	3199967	REVISOR FISCAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	20516
327	110	JIMENEZ RUIZ MONICA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA ASESORIA CONTABLE PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	4000000	0	4000000	4000000	1	1	MES	4000000	0	4000000	CONTADOR	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	20516

328	111	SOLANO PEREZ BERNARDA MAVERLIN	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO: SEGUIR EN LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS EN EL PLAZO DE INTERFERENCIAS COLECTIVAS PFC Y/O SALUD PUBLICA VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD.	8400000	0	8400000	0	8400000	1 MES	AUX. ENFERMERA PFC	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	205916
329	112	NAVARRO AGOSTA ALEXANDRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE GESTION COMERCIAL, OPERACIONES Y LOGISTICA EN LA OFICINA DE PAGADORES DEL SECTOR SALUD.	2000000	0	2000000	0	2000000	1 MES	GESTION COMERCIAL EPS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	205916
330	114	GUZMAN TOCORA JOSE ALFONSO	PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISPONIBILIDADES, MOCUTARIOS FESTIVOS COMO TECNICO DE BAYOS X EN LA E.S.E. HOSPITAL.	2000000	0	2000000	0	2000000	1 MES	TECNICO RX	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	205916
331	115	CANEDO AREVALO BLANCA LUBA	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MISMO PROCESO, COORDINAR ACTIVIDADES QUE SEAN INCLUIDAS EN LOS CORPORALES, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN TRÁMITE CON LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES QUE LE SON ASIGNADOS.	2000000	0	2000000	0	2000000	1 MES	SALUD PUBLICA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	205916
332	116	MORA SARGENTO LUISA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERA EN SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, CIRUGIA HOSPITALIZACION, CUIDADO EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS, PREVENCIÓN INTRA Y EXTRAMURAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICATIVOS Y DE GESTION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	2000000	0	2000000	0	2000000	1 MES	ENFERMERA	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	205916
333	117	RINCON FRANCO NICIA TERESA	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA (PPTD) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MISMO PROCESO.	3000000	0	3000000	0	3000000	1 MES	ENFERMERA PPO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	205916
334	118	MONCAYAN NETO STELLA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE NIVEL A LA GESTION DE CARACTER ASISTENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS, SUBPROCESOS INTRA Y EXTRAMURALES DE DEMANDA INDICADA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	1000000	0	1000000	0	1000000	1 MES	DEMANDA INDICADA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	205916
335	119	PEÑALOZA BEJARANO WILSON	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL SOPORTE TECNICO, ACTUALIZACION Y MANEJO DE OHT EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	2000000	0	2000000	0	2000000	1 MES	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	205916
336	120	ORDÓÑEZ TRUJILLO DABEBA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	2000000	0	2000000	0	2000000	1 MES	ODONTOLOGA GUADUAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	205916
337	121	MENGUAL FRIETE ALEXANDER	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LOS PROCESOS DE AUDITORIA MEDICA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	3000000	0	3000000	0	3000000	1 MES	AUDITOR MEDICO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	205916
338	122	ABELLO MARTIN DIANA CAROLINA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SELECCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS PARA LA ATENCION EN EL CENTRO DE ATENCION EN EL CENTRO DE GUADUAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ASISTENTES.	1200000	0	1200000	0	1200000	1 MES	REGENTE FARMACIA	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	205916
339	123	BOLIVAR ZABALA SHIRLEY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL CENTRO DE SALUD DE CHAGUANI.	1000000	0	1000000	0	1000000	1 MES	BACTERIOLOGA CHAGUANI	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	205916
340	124	PAVA MEDINA ERA CONTANZA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	1000000	0	1000000	0	1000000	1 MES	FISIOTERAPEUTA GUADUAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	205916
341	125	SANCHEZ ESPINOSA INGRID	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	2000000	0	2000000	0	2000000	1 MES	FISIOTERAPEUTA GUADUAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	205916
342	126	CASTIBLANCO M CARLOS GERIVAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE OPTOMETRIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	1000000	0	1000000	0	1000000	1 MES	ING AMBIENTAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	205916
343	127	MEDINA BARRAGAN MARTHA CECILIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE OPTOMETRIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	1000000	0	1000000	0	1000000	1 MES	OPTOMETRIA	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	205916
344	128	HERREERA NIÑO GEOVAINA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERA EN SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, CUIDADO EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS, PREVENCIÓN INTRA Y EXTRAMURAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICATIVOS Y DE GESTION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	2000000	0	2000000	0	2000000	1 MES	ENFERMERA	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	205916

D.

345	129	ROBLES CANO NURY FENEY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	2000000	0	2000000	1 MES	ODONTOLOGIA CAPARRAPI	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	2005/16
346	130	GARZON MAHECHA CLARA YAZMIN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS COMO INSTRUMENTADORA QUIRURGICA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUAJUAS	1500000	0	1500000	1 MES	INSTRUMENTADORA	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	2005/16
347	131	INSTITUTO HIGIENE AMBIENTAL	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MUESTREO Y ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUAJUAS PUERTO BOGOTA CENTRO DE SALUD CAPARRAPI Y CHAGUANI	725240	0	725240	3 MES	ESTUDIO AGUAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	2005/16
348	132	ORDOÑEZ MORA KAREB Rocio	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE FONOAUDILOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUAJUAS	1500000	0	1500000	1 MES	FONOAUDILOGIA	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	2005/16
349	133	RAÑO ZABALA LILIANA INGRID	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS SUBPROCESOS EN EL AREA DE FARMACIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUAJUAS	1000000	0	1000000	1 MES	AUXILIAR FARMACIA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	2005/16
350	134	HERNANDEZ ESQUIERRA SANDRA MILENA	APOYAR A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUAJUAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE SALUD OCUPACIONAL EN EL AÑO 2016	1500000	0	1500000	1 MES	SALUD OCUPACIONAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	2005/16
351	135	MAHECHA HERNANDEZ LEIDY CAROLINA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO -GECAVI EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P/C Y/O SALUD PUBLICA VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBIENTE FAMILIAR COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO	10500000	0	10500000	7 MES	AUX ENFERMERA P/C CAPARRAPI	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1005/16
352	136	FEO FEO ANA MILENA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO -GECAVI EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P/C Y/O SALUD PUBLICA VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBIENTE FAMILIAR COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	10500000	0	10500000	7 MES	AUX ENFERMERA P/C CAPARRAPI	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1005/16
353	137	CORTES BERNARDEZ NURY	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA- GECAVI EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P/C Y/O SALUD PUBLICA VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBIENTE FAMILIAR COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	13720000	1680000	15400000	7 MES	AUX ENFERMERA P/C CAPARRAPI	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1005/16
354	138	REAL VASQUEZ ORLANDO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO -GECAVI EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P/C Y/O SALUD PUBLICA VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBIENTE FAMILIAR COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	10500000	0	10500000	7 MES	AUX ENFERMERA P/C CAPARRAPI	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1005/16
355	139	OBANDO OUROCA JOSE IGNACIO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO -GECAVI EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P/C Y/O SALUD PUBLICA VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBIENTE FAMILIAR COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	10500000	0	10500000	7 MES	AUX ENFERMERA P/C CAPARRAPI	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1005/16
356	140	VANEGAS PEREZ HELEN ASTRID	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO -GECAVI EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P/C Y/O SALUD PUBLICA VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBIENTE FAMILIAR COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	10500000	0	10500000	7 MES	AUX ENFERMERA P/C CAPARRAPI	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1005/16
357	141	RODRIGUEZ BEJARANO YADY CATERINE	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO O SUBPROCESO DE PARTICIPACION SOCIAL	3600000	0	3600000	7 MES	TRABAJADOR SOCIAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1105/16
358	146	RINCON REYES JHONY ALBERTO	NUTRICIONISTA EFECTUANDO LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL HOSPITAL SAN JOSE DE GUAJUAS EN EL DESARROLLO DE PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P/C EN EL MUNICIPIO DE GUAJUAS CAPARRAPI Y CHAGUANI SEGUN ANEXO DE LA PRIORIDAD	15750000	0	15750000	7 MES	NUTRICIONISTA	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1205/16

359	147	SANCHEZ BORDABUENA AUXILIA	PRESTAR LOS SERVICIOS CON: GERENCIAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P.C. Y/O SALUD PUBLICA VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	10500000	0	10500000	0	10500000	7 MES	AUX ENFERMERA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1205/16
360	149	TRIANA PEREIRA DELFINA	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERA- TECNICA EN EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P.C. Y/O SALUD PUBLICA VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	13700000	1830000	13400000	1830000	13400000	197 DIAS	AUX ENFERMERA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1205/16
361	154	PUERTA RUIZ YESSENIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACCIONES DE PROMOCION Y ACCIONES DE GESTION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P.C. 2018 EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	9100000	1925000	11025000	1925000	11025000	228 DIAS	PSICOLOGA P.C	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1805/16
362	155	ARMONY CLINICA DE ESTETICA Y CIRUGIA PLASTICA LTDA	REALIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS A USUARIOS DE ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10000000	0	10000000	0	10000000	13 DIAS	IMAGENES DIAGNOSTICAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1805/16
363	156	PIRETO VAREGAS JOSE GUSTAVO	EJECUCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE INC INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES AMBIENTALES QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZOOZONOSIS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS	3000000	0	3000000	0	3000000	42 DIAS	SANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1805/16
364	157	ALARCANG SANDRA PATRICIA	EJECUCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE INC INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZOOZONOSIS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS	3000000	0	3000000	0	3000000	42 DIAS	SANEAMIENTO AMBIENTAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1805/16
365	158	JOHANA EDWINA TORRES PEREZ	DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO DE MEDICINA INTERNA ESPECIALIZADA DENTRO DEL PROCESO DE INTERCONSULTA PARA LOS USUARIOS QUE LOS REQUEREN EN LOS SERVICIOS DE ATENCION ESPECIALIZADA EN EL AREA DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTIFICA DE LA INSTITUCION	3200000	0	3200000	0	3200000	43 DIAS	INTERENISTA	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1805/16
366	160	MONTES JIMENEZ PEDRO ANIBAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTAMPO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	27392469	0	27392469	0	27392469	7 MES	REVISOR FISCAL	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1805/16
367	161	MARTINEZ MORENO WENDY	EJECUCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE INC INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZOOZONOSIS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS	3000000	0	3000000	0	3000000	1 MES	SANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1005/16
368	162	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE LUIS CARLOS	EJECUCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE INC INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZOOZONOSIS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS	3000000	0	3000000	0	3000000	1 MES	SANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1005/16
369	163	GUZMAN TOCORA JOSE AUFONSO	PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISPONIBILIDADES NOCTURNOS FESTIVOS COMO TECNICO DE RAYOS X EN LA E.S.E. HOSPITAL	7000000	0	7000000	0	7000000	3 MES	TECNICO RX	TECNICO	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1005/16
370	164	CAICEDO AREVALO BLANCA LIBIA	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE PROMOCION PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PARA EL MANEJO DE LAS ZOOZONOSIS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, CONFORMAR ACTUACIONES QUE SEAN INCLUIDAS EN LOS CONVENIOS DE CONCURRENCIA Y LOS INTERADMINISTRATIVOS CON LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES QUE LE SON ASIGNADOS	2600000	0	2600000	0	2600000	1 MES	SALUD PUBLICA	TECNICO	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1005/16
371	165	RINCON FRANCO NIDIA TERESA	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE PROMOCION PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPORARIA (P.V.D) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MISMO PROCESO	3000000	0	3000000	0	3000000	1 MES	ENFERMERA P.TD	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1005/16
372	166	MAHARRO ACOSTA ALEXANDRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS SERVICIOS DE ATENCION ESPECIALIZADA EN EL AREA DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTIFICA DE LA INSTITUCION	2000000	0	2000000	0	2000000	1 MES	GESTION COMERCIAL EPS	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1005/16
373	167	ABELLO MARTIN DIANA CAROLINA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE REGIMEN DE FARMACIA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD	1200000	0	1200000	0	1200000	1 MES	REGENTE FARMACIA	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1005/16
374	168	PAVA MEDINA ERA CONTANZA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS SERVICIOS DE ATENCION ESPECIALIZADA EN EL AREA DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTIFICA DE LA INSTITUCION	1000000	0	1000000	0	1000000	1 MES	FISIOTERAPEUTA GUADUAS	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1005/16

375	168	BOLIVAR ZABALA SHIRLEY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL CENTRO DE SALUD DE CHAGUANI.	1000000	0	1000000	1 MES	BACTERIOLOGIA CHAGUANI	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1006/16
376	170	MENGUAL FRETLE ALEXANDER	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LOS PROCESOS DE ADICIONALES EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	3500000	0	3500000	1 MES	AUDITOR MEDICO	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1006/16
377	171	HERNANDEZ OLIVARES MARIA ISABEL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL PROCESO DE SUBPROCESO DE PARTICIPACION SOCIAL.	2000000	0	2000000	1 MES	TRABAJADOR SOCIAL	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	20160601
378	172	MORA SARAMENTO LUISA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS, CONTRAREFERENCIA, CIRUGIA HOSPITALIZACION, URGENCIAS, SALA DE RECUPERACION, CENTRAL DE ESTERILIZACION, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN INTRA Y EXTRAMURAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD EN LA ATENCION DE PACIENTES Y PLANES OPERATIVOS EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	2000000	0	2000000	1 MES	ENFERMERA	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1006/16
379	173	ORDÓÑEZ TRUJILLO DAISYBIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	2000000	0	2000000	1 MES	ODONTOLOGA GUADUAS	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1006/16
380	174	FERRAZOLA BEJARANO WILSON	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL SOPORTE TECNICO, ACTUALIZACION Y MANEJO DE OHT, EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	2000000	0	2000000	1 MES	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1006/16
381	175	QUALITY CONSULTING S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION DE APOYO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE FACTURACION, GESTION DE AUTORIZACIONES RECEPCION DE GLOSAS, COBRO CARTERA Y PROCESOS AUXILIAR DE FARMACIA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS CENTRO DE SALUD ASISTORIOS, DE AQUELLO A LA NORMATIVIDAD.	53000000	0	53000000	1 MES	PROCESO FACTURACION CARTERA GLOSAS	BACHILLERES	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1006/16
382	176	MAS SEGURIDAD LTDA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	9399800	0	9399800	1 MES	VIGILANCIA PRIVADA	TECNICO	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1006/16
383	177	SANCHEZ ESPINOSA INGRID	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE TERAPIA Y RESPIRATORIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	2000000	0	2000000	1 MES	FISIOTERAPISTA GUADUAS	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1006/16
384	178	CASTIBLANCO M CARLOS GERMAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS RESPECTO A LA GESTION AMBIENTAL Y - PORS PARA LA SEDE DE GUADUAS Y LOS CENTROS Y PLANTAS DE SALUD ASISTORIOS.	1000000	0	1000000	1 MES	ING AMBIENTAL	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1006/16
385	179	LAURENS ACEVEDO LYSHA MICHELLE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA HOSPITALIZACION, URGENCIAS, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	6000000	0	6000000	1 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1006/16
386	181	FERRAZOLA ALDANA ANDRES FABIAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	6000000	0	6000000	1 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1006/16
387	182	MEDINA BARRAGAN MARTHA CECILIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE OPTOMETRIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	1000000	0	1000000	1 MES	OPTOMETRA	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1006/16
388	183	HERBERA NIÑO GEDVANA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES, CIRUGIA HOSPITALIZACION, URGENCIAS, SALA DE RECUPERACION, CENTRAL DE ESTERILIZACION, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN INTRA Y EXTRAMURAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICATIVOS Y DE GESTION EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	2000000	0	2000000	1 MES	ENFERMERA	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1006/16
389	184	MOTICADA NIETO STELLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE CARACTER ASISTENCIAL, PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS, SUBPROCESOS INTRA Y EXTRAMURALES DE DEMANDA INDUCIDA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	1000000	0	1000000	1 MES	DEMANDA INDUCIDA	TECNICO	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1006/16
390	185	CANUJAMA S.A	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES, MANEJO Y MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, PARA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (FTO BOGOTA, LA PAZ) CENTRO DE SALUD CAPARRAPY CHAGUANI.	18393000	0	18393000	1 MES	SERVICIOS GENERALES	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1006/16
391	186	JIMENEZ RUIZ MONICA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA ASESORIA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	24000000	0	24000000	5 MES	CONTADOR	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1006/16
392	187	NIÑO ZABALA, ILLIANA INGRID	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERA PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS EN EL AREA DE FARMACIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	1000000	0	1000000	1 MES	AUXILIAR FARMACIA	TECNICO	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1006/16

393	188	MELO MONTENEGRO ERWIN HERNANDEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA PERMANENTE COMO APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y DEMAS QUE SURJAN EN LOS QUE TENGA PARTE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	20000000	0	20000000	5 MES	JURIDICO	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	106716
394	189	GARZON MAHECHA CLARA YAZMIN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS COMO INSTRUMENTADORA JURIDICA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	1 MES	INSTRUMENTADORA	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	106716
395	190	CRUJEZ MORA KAREN ROCIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE FONOAUDIOLOGIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	1 MES	FONOAUDIOLOGA	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	106716
396	191	HERNANDEZ ESQUIERRA SANDRA MILENA	APORTAR LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO CASO DE	1500000	0	1500000	1 MES	SAUD OCCUPACIONAL	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	106716
397	193	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.L.	DESARROLLAR PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PRIESTOS DE SALUD), CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI, CHAGUANI, CON TOTAL AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA.	71894403	0	71894403	1 MES	AUX ENFERMERIA Y ADMINISTRATIVOS	TECHICOS	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	206716
398	194	QUEVAS HERRERA ARTURO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	27000000	0	27000000	22 DIAS	GINECOLOGIA	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	106716
399	195	GOMEZ CABEZA JOHANA SHIRLEY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	28000000	0	28000000	22 DIAS	ANESTESIOLOGIA	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	106716
400	196	CORTES MAYORGA LIRIEL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS SUBPROCESOS COMO INSTRUMENTADORA JURIDICA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	15000000	0	15000000	77 DIAS	OTORRINOLARINGOLOGO	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1406716
401	197	BOULVAR ZABALA FREDDY ALEXANDER	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE SISTEMAS EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	17 DIAS	TECNICO SISTEMAS	TECNICO	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	1406716
402	199	ARMONY CLINICA DE ESTETICA Y CIRUGIA PLASTICA LTDA	REALIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS A USUARIOS DE ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	10000000	5000000	15000000	67 DIAS	MÁGENES DIAGNOSTICAS	PROFESIONAL	PAVA RUIZ OSCAR FERNANDO	2306716
403	201	MAS SEGURIDAD LTDA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	9399803	0	9399803	1 MES	VEHICULOS PRIVADA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	107716
404	202	QUAUTY CONSULTING S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION DE APOYO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE FACTURACION, CUBRIDO CARTERA Y PROCESOS AUXILIAR DE FARMACIA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS CENTRO DE SALUD ADJUNTOS, DE ADECUACION A LA INFORMACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS SERVIDORES DE ADMINISTRATIVO	52000000	0	52000000	1 MES	PROCESO FACTURACION CARTERA GLOSAS	BACHILLERES	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	107716
405	203	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS E.U. SETEC	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRANUMERAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	69344202	0	69344202	1 MES	AUX ENFERMERIA Y ADMINISTRATIVOS	TECHICOS	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	107716
406	204	LAURENS ACREDO LYSIA MOCHIELLE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA LAVANDERIA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PTD BOGOTA LA PAZ), CENTRO DE SALUD CAPARRAPI Y CHAGUANI	30000000	0	30000000	5 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	107716
407	205	CANALMAX S.A	APOYO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS SERVICIOS GENERALES, LAVANDERIA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PTD BOGOTA LA PAZ), CENTRO DE SALUD CAPARRAPI Y CHAGUANI	18000000	0	18000000	1 MES	SERVICIOS GENERALES		OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	107716
408	206	CAicedo AREVALO BLANCA LUISA	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE PROMOCION PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SEAN INCLUIDAS EN LOS CUADROS DE CONCURRENCIA Y LOS MANEJOS ADMINISTRATIVOS CON LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES QUE LE SON ASIGNADOS	14000000	2800000	16800000	5 MES	SALUD PUBLICA	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	107716
409	207	MENGUAL FREYLE ALEXANDER	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LOS PROCESOS DE AUDITORIA MEDICA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	17500000	3500000	21000000	5 MES	AUDITOR MEDICO	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	107716
410	208	BOULVAR ZABALA SHIRLEY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL CENTRO DE SALUD DE CHAGUANI	5000000	1000000	6000000	5 MES	BACTERIOLOGA CHAGUANI	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	107716
411	210	RIÑICON FRANCO NIDIA TERESA	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE PROMOCION PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN TEMPRANA (PTD) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MISMO PROCESO	15000000	3000000	18000000	5 MES	ENFERMERA PTD	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	107716

412	211	MORA SARMIENTO LUISA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA CIRUGIA HOSPITALIZACION URGENCIAS SALA DE RECUPERACION CENTRAL DE ESTERILIZACION ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN INTRA Y EXTRAMURAL SEGURIDAD DEL PACIENTE CALIDAD PLANES OPERATIVOS INDICATIVOS Y DE GESTION EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10000000	2000000	12000000	5 MESES	ENFERMERA	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	100716
413	212	HERRERA NIÑO GEORGINA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES, CIRUGIA HOSPITALIZACION URGENCIAS SALA DE RECUPERACION CENTRAL DE ESTERILIZACION ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN INTRA Y EXTRAMURAL SEGURIDAD DEL PACIENTE CALIDAD PLANES OPERATIVOS INDICATIVOS Y DE GESTION EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10000000	2000000	12000000	5 MESES	ENFERMERA	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	100716
414	213	CASTIBLANCO H. CARLOS GERMAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS RESPECTO A LA GESTION AMBIENTAL Y - PUESTOS PARA LA SEDE DE GUADUAS Y LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ASOCIADOS	1000000	0	1000000	1 MES	ING AMBIENTAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	100716
415	214	NAVARRO ACOSTA ALEXANDRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE GESTION COMERCIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA VENTA DE SERVICIOS SUSCRITOS CON LOS DIFERENTES PAGADORES DEL SECTOR SALUD	2000000	1000000	3000000	1 MES	GESTION COMERCIAL EPS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	100716
416	215	PAVA MEDINA ERA CONTANZA	PROCESOS, SUBPROCESOS DE DEL SERVICIOS DE TERAPIA FISIICA Y RESPIRATORIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	5000000	1000000	6000000	5 MESES	FISIOTERAPEUTA GUADUAS	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	100716
417	216	SANCHEZ ESPINOSA INGRID	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE DEL SERVICIOS DE TERAPIA FISIICA Y RESPIRATORIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10000000	2000000	12000000	5 MESES	FISIOTERAPEUTA GUADUAS	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	100716
418	217	GARZON MAHECHA CLARA YAZMIN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS COMO INSTRUMENTADORA QUIRURGICA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	5000000	1000000	6000000	5 MESES	INSTRUMENTADORA	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	100716
419	218	ORDONEZ TRUJILLO DABEIBA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10000000	2000000	12000000	5 MESES	ODONTOLOGA GUADUAS	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	100716
420	219	ORDONEZ MORA KAREN ROCIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	7500000	1500000	9000000	5 MESES	FONOAUDIOLOGA	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	100716
421	220	MONCADA NIETO STELLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE CARACTER ASISTENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS, SUBPROCESOS INTRIN Y EXTRAMURALES DE DEMANDA INDUCIDA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	5000000	1000000	6000000	5 MESES	DEMANDA INDUCIDA	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	100716
422	221	HERNANDEZ ESCRIBANA SANDRA HELENA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE SALUD OCUPACIONAL EN EL AÑO 2018.	1500000	0	1500000	1 MES	SALUD OCUPACIONAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	100716
423	222	MEDINA BARRIGAN MARTHA CECILIA	PROCESOS, SUBPROCESOS DE DEL SERVICIO DE OPTOMETRIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	3000000	1000000	4000000	5 MESES	OPTOMETRIA	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	100716
424	223	NIÑO ZABALLA LILIANA INGRID	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS SUBPROCESOS EN EL AREA DE FARMACIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	5 MESES	AUXILIAR FARMACIA	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	100716
425	224	HERNANDEZ OLIVERAS MARIA ISABEL	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SUBPROCESO DE PARTICIPACION SOCIAL	2000000	0	2000000	1 MES	TRABAJADOR SOCIAL	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	2016/07/01
426	225	BELO MARTIN DIANA CAROLINA	EJECUCION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE RECUPERACION DE FARMACIAS EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD	1200000	0	1200000	1 MES	REGENTE FARMACIA	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	100716
427	226	PEÑALOSA BEJARANO WILSON	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL SOPORTE TECNICO ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2000000	0	2000000	1 MES	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	100716
428	227	MARTINEZ MORENO WENDY	EJECUCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE TIC INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZONOSIS EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI	7800000	500000	8300000	6 MESES	SANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	100716
429	228	PIRETO VAREGAS JOSE GUSTAVO	EJECUCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE TIC INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZONOSIS EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ	9600000	500000	10100000	6 MESES	SANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	100716

430	279	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE LUIS CARLOS	EJECUCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE IN- SPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS	7800000	500000	8300000	6 MES	8300000	SAÑEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	10/07/16
431	230	AURCAN G SANDRA PATRICIA	EJECUCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE IN- SPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS	7800000	500000	8300000	6 MES	8300000	SAÑEAMIENTO AMBIENTAL	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	10/07/16
432	232	BERNAL BELTRAN CAMILO	EJECUCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE IN- SPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI	7800000	500000	8300000	6 MES	8300000	SAÑEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	10/07/16
433	233	GAZZON TORRES MARTHA DIANA	EJECUCION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTIVACION DEL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA DEL HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	4000000	0	4000000	2 MES	4000000	BACTERIOLOGIA CAPARRAPI	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	7/07/16
434	234	CASTAÑEDA RION ANGELITA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	2000000	0	2000000	1 MES	2000000	AUX PRES PUESTO	TECNICO	OSCAR FERNANDO PARRA RUIZ	7/07/16
435	235	ARIAS BERNAL LUZ PAOLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	10000000	2000000	12000000	139 DIAS	12000000	ODONTOLOGIA CAPARRAPI	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	11/07/16
436	236	FIGUEROA ECHANDIA GERMAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE OPTALMOLOGIA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	20000000	5000000	25000000	139 DIAS	25000000	OPTALMOLOGO	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	12/07/16
437	237	CENTRO MEDICO OFTAL Y LAB ANDRADE MARQUEZ COCCAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10000000	0	10000000	164 DIAS	10000000	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	16/07/16
438	238	COJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE EXAMENES GINECOLOGIALES Y PERSONAL DE PLANTA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1330000	0	1330000	3 DIAS	1330000	MEDICO OCUPACIONAL	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	22/07/16
439	239	JOHNNY EDWIN TORRES PEREZ	DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO DE MEDICINA INTERCONSULTA PARA LOS USUARIOS QUE LOS REQUIERAN EN LOS PROCESOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO DE ACHIERO CON LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTIFICA DE LA INSTITUCION	4500000	0	4500000	5 DIAS	4500000	INTERNISTA	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	22/07/16
440	240	NINGO ZABALA LILIANA INGRID	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE SERVICIOS EN EL AREA DE FARMACIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	30 DIAS	1000000	AUXILIAR FARMACIA	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	10/09/16
441	241	ABELLO MARTIN DIANA CAROLINA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REGULACION DE LOS PROCESOS DE SERVICIOS DE FARMACIA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ASCRITOS.	1200000	0	1200000	30 DIAS	1200000	REGENTE FARMACIA	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	10/09/16
442	242	HERNANDEZ OLIVARES MARIA ISABEL	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SERVICIOS DE PARTICIPACION SOCIAL DE PRESUPUESTO	2000000	0	2000000	30 DIAS	2000000	TRABAJADOR SOCIAL	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	20/06/2017
443	243	CASTAÑEDA RION ANGELITA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL AREA DE ENFERMERIA, CONDUCTORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	2000000	0	2000000	30 DIAS	2000000	AUX PRES PUESTO	TECNICO	OSCAR FERNANDO PARRA RUIZ	10/09/16
444	244	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRAMURAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	70695293	0	70695293	30 DIAS	70695293	AUX ENFERMERIA-AUX ADMINISTRATIVOS - CONDUCTORES	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	10/09/16
445	245	PATRICIA RAMIREZ LINA MARCELA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRAMURAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	12000000	0	12000000	60 DIAS	12000000	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	10/09/16
446	246	BOJICA PURIZAN ANDREA PAOLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRAMURAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	12000000	0	12000000	60 DIAS	12000000	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	10/09/16
447	248	PERERA CARDONA JHONATAN LEONARDO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRAMURAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	12000000	0	12000000	50 DIAS	12000000	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	10/09/16
448	250	PEÑALOZA BEJARANO WILSON	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL SOPORTE TECNICO, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	15 DIAS	1000000	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PARRA RUIZ	16/09/16
449	251	IAS SEGURIDAD LTDA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	9399803	0	9399803	15 DIAS	9399803	VIGILANCIA PRIVADA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PARRA RUIZ	16/09/16
450	252	QUALITY CONSULTING S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION DE APOYO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE FACTURACION GESTION DE AUTORIZACIONES RECEPCION DE GLOSAS COBRO CARTERA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS CENTRO DE SALUD ASCRITOS, DE ACHIERO A LA NORMATIVIDAD	52000000	0	52000000	15 DIAS	52000000	PROCESO FACTURACION CARTERA GLOSAS	BACHILLERES	OSCAR FERNANDO PARRA RUIZ	16/09/16

451	263	CANALMAX S.A	APoyo de los procesos y subprocesos en la prestación de servicios generales en la Lavandera Mantenimiento Zonas Verdes y Suministro de insumos de aseo para ese Hospital San José de Guaduas (PTO BOGOTÁ LA PAZ CENTRO DE SALUD CAPARRAPÍ Y CHAGUANÍ)	18000000	0	18000000	0	18000000	15 DIAS	SERVICIOS GENERALES	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	10/06/16
452	264	CASTIBLANCO CARLOS GERMAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS RESPECTO A LA GESTION AMBIENTAL EN LA SEDE DE GUADUAS Y LOS CENTROS Y PUERTOS DE SALUD	10000000	0	10000000	0	10000000	15 DIAS	ING AMBIENTAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	10/06/16
453	265	NAVARRO ACOSTA ALEXANDRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE GESTION COMERCIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA VENTA DE SERVICIOS SUSCRITOS CON LOS DIFERENTES PAGADORES DEL SECTOR SALUD	10000000	0	10000000	0	10000000	15 DIAS	GESTION COMERCIAL EPS	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	10/06/16
454	266	HERNANDEZ ESQUERRA SANDRA MILENA	APoyar ALA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE SALUD OCUPACIONAL EN EL ASO ZONE	15000000	0	15000000	0	15000000	9 DIAS	SALUD OCUPACIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	22/08/16
455	269	JOSE ANTONIO PAEZ TOWAP	DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO DE MEDICINA INTERNA PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS QUE REQUIERAN EN LOS PROCESOS DE IRGENCIAS HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO DE AQUELLO CON LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTIFICA DE LA INSTITUCION	21000000	0	21000000	0	21000000	2 DIAS	INTERNISTA	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	29/08/16
456	261	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E U	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL AREA DE ENFERMERIA, CONDUCTORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	70952053	0	70952053	0	70952053	30 DIAS	AUX ENFERMERIA AUX ADMINISTRATIVOS CONDUCTORES	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	10/09/16
457	262	CANALMAX SAS	APoyo de los procesos y subprocesos en la Lavandera Mantenimiento Zonas Verdes y Suministro de insumos de aseo para ese Hospital San José de Guaduas (PTO BOGOTÁ LA PAZ CENTRO DE SALUD CAPARRAPÍ Y CHAGUANÍ)	37818000	0	37818000	0	37818000	60 DIAS	SERVICIOS GENERALES	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	10/09/16
458	264	MAS SEGURIDAD LTDA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	18758605	0	18758605	0	18758605	60 DIAS	VIGILANCIA PRIVADA	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	10/09/16
459	265	BRAYAN DANILLO CHAVEZ RODRIGUEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SUBPROCESO DE PARTICIPACION SOCIAL	20000000	0	20000000	0	20000000	30 DIAS	TRABAJADOR SOCIAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	20/10/09/01
460	266	ABELLO MARTIN OMAR CAROLINA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REGISTRO DE FARMACIA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CENTROS Y PUERTOS DE SALUD	24000000	0	24000000	0	24000000	60 DIAS	REGENTE FARMACIA	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	10/09/16
461	267	NIRO ZAPALA LILIANA INGRID	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS EN EL AREA DE FARMACIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	20000000	0	20000000	0	20000000	60 DIAS	AUXILIAR FARMACIA	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	10/09/16
462	268	ANGELITA CASTAÑEDA ROA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO Y CONTROL DE GASTOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS RESPECTO A LA GESTION AMBIENTAL Y - PUERTOS PARA LA SEDE DE GUADUAS Y LOS CENTROS Y PUERTOS DE SALUD ASOCIADOS	40000000	0	40000000	0	40000000	60 DIAS	AUX PRESUPUESTO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	10/09/16
463	269	CASTIBLANCO MUNOZ CARLOS GERMAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS RESPECTO A LA GESTION AMBIENTAL Y - PUERTOS PARA LA SEDE DE GUADUAS Y LOS CENTROS Y PUERTOS DE SALUD ASOCIADOS	20000000	0	20000000	0	20000000	60 DIAS	ING AMBIENTAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	10/09/16
464	270	DIEGO RODRIGUEZ HERNANDEZ	PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISPONIBILIDADES NOCTURNOS FESTIVOS COMO TECNICO DE RAYOS XEN LA ESE HOSPITAL	50000000	0	50000000	0	50000000	60 DIAS	TECNICO RX	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	10/09/16
465	271	HERNANDEZ ESQUERRA SANDRA MILENA	APoyar ALA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE SALUD OCUPACIONAL EN EL ASO ZONE	30000000	0	30000000	0	30000000	60 DIAS	SALUD OCUPACIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	10/09/16
466	272	ALEXANDRA NAVARRO ACOSTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE GESTION COMERCIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA VENTA DE SERVICIOS SUSCRITOS CON LOS DIFERENTES PAGADORES DEL SECTOR SALUD	40000000	0	40000000	0	40000000	60 DIAS	GESTION COMERCIAL EPS	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	10/09/16
467	273	PEÑALZA BEJARANO WILSON	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL SOPORTE TECNICO, ACTUALIZACION Y MANEJO DE OIT EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	20000000	0	20000000	0	20000000	30 DIAS	ING SISTEMAS	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	10/09/16
468	274	MACARENO PABUENA GLENDAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA SEDE DE SALUD CAPARRAPÍ	40000000	0	40000000	0	40000000	60 DIAS	BACTERIOLOGIA CAPARRAPÍ	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	10/09/16
469	275	CONSUL TORRES ASESORIA Y GESTION S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA MEDICA DE CALIDAD Y PLANEACION	38250000	0	38250000	0	38250000	90 DIAS	AUDITOR CALIDAD	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	10/09/16
470	277	ORTIZ MONSALVE RODRIGO	ESPECIALIZADOS PARA LA ELECCION DE LOS ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA GENERAL A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	20000000	0	20000000	0	20000000	90 DIAS	QUIRUJANO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	10/09/16
471	278	RONDEROS ROJAS LUIS ALFONSO	ESPECIALIZADOS PARA LA ELECCION DE LOS ESPECIALIZADOS DE URLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10000000	0	10000000	0	10000000	90 DIAS	UROLOGO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	10/09/16
472	279	ARTURO CUEVAS HERRERA	ESPECIALIZADOS PARA LA ELECCION DE LOS ESPECIALIZADOS DE GINECOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	21000000	18000000	28000000	18000000	28000000	90 DIAS	GINECOLOGIA	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	10/09/16

473	281	GÓMEZ CABEZALOHANA SHIRLEY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	9600000	0	9600000	27 DIAS	ANESTESIOLOGIA	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	3/09/16
474	286	DAMCO GOSIAS	INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA LEGAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA Y/O DE BIEN QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAP	19991630	0	19991630	90 DIAS	ARQUITECTO INTERVENIOR	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	5/09/16
475	283	QUALITY CONSULTING S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION DE APOYO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE FACTURACION GESTION DE AUTORIZACIONES RECEPCION DE GUDSAS. COBRO CARTERA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS CENTRO DE SALUD SUSCRITOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD	52000000	24000000	16000000	25 DIAS	PROCESO FACTURACION CARTERA GUDSAS	BACHILLERES	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	5/09/16
476	283	ARMONY CLINICA DE ESTETICA Y CIRUGIA PLASTICA LTDA	REALIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS A USUARIOS DE ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10000000	0	10000000	55 DIAS	IMAGENES DIAGNOSTICAS		NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	5/09/16
477	284	BREZZA MORENO JENNY KATHERINE	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SUBPROCESO DE PARTICIPACION SOCIAL PARA LOS SERVICIOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS	1466667	0	1466667	21 DIAS	TRABAJADOR SOCIAL	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	20/10/16
478	283	ALDANA TOWAR JESKA PAOLA	DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO DE MEDICINA INTERNA ESPECIALIZADA DENTRO DEL PROCESO DE INTERCONSULTA PARA LOS USUARIOS QUE LOS REQUIERAN EN LOS PROCESOS DE URGENCIAS. HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DE LA INSTITUCIÓN	9000000	0	9000000	48 DIAS	MEDICO CAPARRAPI	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	12/09/16
479	287	JHON EDWIN TORRES PEREZ	INTERCONSULTA PARA LOS USUARIOS QUE LOS REQUIERAN EN LOS PROCESOS DE URGENCIAS. HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DE LA INSTITUCIÓN	9000000	0	9000000	39 DIAS	INTERNISTA	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	22/09/16
480	286	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL AREA DE ENFERMERIA, CONDUCTORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	70473187	0	70473187	30 DIAS	AUX ENFERMERA AUX ADMINISTRATIVOS - CONDUCTORES	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	1/10/16
481	289	LUJANA MARCELA PATRÑO RAMIREZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS. CONSULTA ESPECIALIZADA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA EN EL AMBULATORIO EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	15000000	930000	15000000	90 DIAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	1/10/16
482	290	ANDREA PAOLA BOJACA PARRAJAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS. HOSPITALIZACION CIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRANITRUPAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	15000000	612000	15012000	30 DIAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	1/10/16
483	291	BREZZA MORENO JENNY KATHERINE	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SUBPROCESO DE PARTICIPACION SOCIAL PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES	4000000	200000	6000000	60 DIAS	TRABAJADOR SOCIAL	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	20/10/16
484	296	JHONATAN LEONARDO PERERA CARDONA	ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	15000000	918000	15918000	90 DIAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	1/10/16
485	292	GÓMEZ CABEZALOHANA SHIRLEY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS. CONSULTA EXTERNA EN EL AMBULATORIO EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS. CONSULTA EXTERNA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS. SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	7200000	0	7200000	28 DIAS	ANESTESIOLOGIA	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	3/10/16
486	294	LUCIA PATRICIA GIRALDO	DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 0737 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CONTENIDAS EN LA CLAUDIA TERCERA LITERAL B OBLIGACIONES ESPECIFICAS	14531200	0	14531200	65 DIAS	BACTERIOLOGA CONVENIO CARCELES	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	10/10/16
487	299	QUINDA MARIA LOPEZ CARON	DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 0737 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CONTENIDAS EN LA CLAUDIA TERCERA LITERAL B OBLIGACIONES ESPECIFICAS	14531200	0	14531200	65 DIAS	PSICOLOGA CARCELES	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	10/10/16
488	300	CRISTIAN LEONARDO ORTIZ VEGA	DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 0737 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CONTENIDAS EN LA CLAUDIA TERCERA LITERAL B OBLIGACIONES ESPECIFICAS	14531200	0	14531200	65 DIAS	ING ALIEMENTOS CARCELES	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	10/10/16
489	301	MANILVER DELGADO MEZA	DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 0737 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CONTENIDAS EN LA CLAUDIA TERCERA LITERAL B OBLIGACIONES ESPECIFICAS	14531200	0	14531200	65 DIAS	ENFERMERA CARCELES	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	10/10/16

490	302	FRANCY ELIANA MUÑOZ RAMÍREZ	DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 0737 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA TERCERA LÍTERAL B OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	7294000	0	7294000	65	DAS	AUX ENFERMERA CARCELES	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	19/10/16
491	303	PENALDOA BEJUANMO WILSON	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL SOPORTE TECNICO, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO EN LA SE DE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	15	DAS	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	19/10/16
492	304	BARBOSA SERGIO GERMAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PATOLOGO ALA SE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	9000000	0	9000000	77	DAS	PATOLOGO	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	14/10/16
493	306	QUALITY CONSULTING S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION DE APOYO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE FACTURACION, GESTION DE AUTORIZACIONES RECEPCION DE GLOSAS, COBRO CARTERA EN LA SE DE PRINCIPAL Y SUS CENTRO DE SALUD ASORBITOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD	80000000	0	80000000	44	DAS	PROCESO FACTURACION CARTERA GLOSAS	BACHILLERES	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	19/10/16
494	307	FRANCISCO JAVIER ALMANZA LOZANO	DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 0737 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA SE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA TERCERA LÍTERAL B OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	14531200	0	14531200	51	DAS	AUX ENFERMERA CARCELES	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	24/10/16
495	308	LUCY CONSTANZA NIÑO CASILMÁS	APROYAR LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA EN LA REALIZACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA	8617979	0	8617979	66	DAS	TRABAJADOR SOCIAL CONCURRENCIA	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	24/10/16
496	309	BLANCA FANNY RAMIREZ GUERRERO	APROYAR LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA EN LA REALIZACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA	8617979	0	8617979	66	DAS	TRABAJADOR SOCIAL CONCURRENCIA	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	24/10/16
497	310	GLORIA PATRICIA PERA PLAZAS	APROYAR LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA EN LA REALIZACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA	8617979	0	8617979	66	DAS	TRABAJADOR SOCIAL CONCURRENCIA	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	24/10/16
498	311	ALBA ROCIO OLAYA NEIRA	APROYAR LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA EN LA REALIZACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA	8724000	0	8724000	66	DAS	ENFERMERA CONCURRENCIA CHAGUANI	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	24/10/16
499	312	ANA PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ	APROYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSACCIONAL DE AQUELLO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0888 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	5430000	0	5430000	66	DAS	SALUD OCCUPACIONAL APS	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	24/10/16
500	314	YESIKA TIANNA REYES CRUZ	APROYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSACCIONAL DE AQUELLO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0888 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	5430000	0	5430000	66	DAS	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	24/10/16
501	315	YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ORDÓNEZ	ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSACCIONAL DE AQUELLO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0888 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	5430000	0	5430000	66	DAS	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	24/10/16
502	316	CARDENAS ARIZA NUBIA YOLANDA	APROYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSACCIONAL DE AQUELLO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0888 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	8724000	0	8724000	66	DAS	PSICOLOGA APS	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	24/10/16
503	317	FRONNY ALBERTO RINCON REYES	APROYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSACCIONAL DE AQUELLO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0888 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	8724000	0	8724000	66	DAS	NUTRICIONISTA APS	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	24/10/16
504	320	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEGEU	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DEL AREA DE ADMINISTRATIVO	70473197	0	70473197	30	DAS	AUX ENFERMERA AUX ADMINISTRATIVOS CONDUCTORES	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	11/11/16
505	321	CANALMAX S.A.S	APORTO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES LAVANDERIA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO. PARA EL HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS (PI TO BOSOTA, LA PAZ) CENTRO DE SALUD CASAPASPTI CHAGUANI	37818000	0	37818000	60	DAS	SERVICIOS GENERALES		NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	11/11/16
506	322	MAS SEGURIDAD LTDA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DEL AREA DE ADMINISTRATIVO	18799606	0	18799606	60	DAS	VIGILANCIA PRIVADA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	11/11/16

507	324	JIMENEZ RUIZ NUNICA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA ASERORIA CONTABLE PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	8000000	0	8000000	60 DIAS	CONTADOR	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/11/16
508	325	MELO MONTENEGRO ERWIN HERNANDO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASERORIA JURIDICA EXTERNA PERMANENTE COMO APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y DEMAS QUE SURJAN EN LOS QUE TENGA PARTE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	2000000	8000000	45 DIAS	JURIDICO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/11/16
509	326	ANDREA ORJUELA BUITRAGO	APPOYAR LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA EN LA REALIZACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS INDICIOS PRIORIZADOS EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA.	5430000	0	5430000	60 DIAS	AUX ENFERMERIA APS	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	11/11/16
510	327	MARIA OLIVA VIEGA GARCIA	APPOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0808 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	5430000	0	5430000	60 DIAS	AUX ENFERMERIA APS	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	11/11/16
511	328	SANDRA MILEIVA HERNANDEZ ESQUERRA	APPOYAR A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE SALUD OCUPACIONAL EN EL AÑO 2016	3000000	0	3000000	60 DIAS	SALUD OCUPACIONAL	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	11/11/16
512	329	ALEXANDRA NAVARRO ACOSTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE GESTION COMERCIAL OPERATIVA Y SERVICIOS CON LOS DIFERENTES RAGADORES DEL SECTOR SALUD.	4000000	0	4000000	60 DIAS	GESTION COMERCIAL EPS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/11/16
513	330	CASTIBLANCO MINOZ CARLOS GERMAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS RESPECTO A LA GESTION AMBIENTAL Y -- FOROS PARA LA SEDE DE GUADUAS Y LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ASOCIADOS.	2000000	0	2000000	60 DIAS	ING AMBIENTAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/11/16
514	331	PSYALIZA BEJARANO WILSON	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL SOPORTE TECNICO ACTUALIZACION Y MANEJO DE CIT. EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2000000	0	2000000	30 DIAS	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/11/16
515	332	NINO ZABALA LILIANA INGRID	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS SUBPROCESOS EN EL AREA DE FARMACIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2000000	0	2000000	60 DIAS	AUX FARMACIA	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	11/11/16
516	333	ABELLO MARTIN DIANA CAROLINA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE REGIMEN DE FARMACIA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ASOCIADOS.	2400000	0	2400000	60 DIAS	REGENTE FARMACIA	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	11/11/16
517	334	ANGELITA CASTAÑEDA RIVA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL PROCESO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL SERVIDIO DE BACTERIOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARAPI	2000000	0	2000000	29 DIAS	AUX PRESUPUESTO	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/11/16
518	335	MACARENO PABLANA GLENHAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	4000000	0	4000000	60 DIAS	BACTERIOLOGIA CAPARAPI	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	11/11/16
519	336	INVERSIONES SAMER S A S	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	10000000	0	10000000	36 DIAS	ORTOPEDIA	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	9/11/16
520	337	ANDERSON ESTIBO GAMBORA CHAVARRO	APPOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0808 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	8724000	0	8724000	51 DIAS	ENFERMERIA APS GUADUAS	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	9/11/16
521	338	HELENA CAROLINA SANINAS PAVA	APPOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0808 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	5430000	0	5430000	48 DIAS	AUX ENFERMERIA APS	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	11/11/16
522	339	FLOR MIREYA ACERO LUGO	ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0808 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	5430000	0	5430000	45 DIAS	AUX ENFERMERIA APS	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	15/11/16
523	340	FRANCISCO JAVIER MONTERO UMBUECHA	APPOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0808 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	5430000	0	5430000	45 DIAS	AUX ENFERMERIA APS	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	15/11/16
524	341	DIEGO RODRIGUEZ HERNANDEZ	PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISPONIBILIDADES NOCTURNOS FESTIVOS COMO TECNICO DE RAYOS X EN LA ESE HOSPITAL	5000000	0	5000000	45 DIAS	TECNICO RX	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	15/11/16

525	342	MARTHA LUCIA CASTAÑEDA SANCHEZ	APoyAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL RIEGO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0088 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	5430000	0	5430000	45 DIAS	AUX ENFERMERIA APS	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	15/11/16
526	343	YEGHY MARJORIE MELO FLORIDO	APoyAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL RIEGO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0088 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	5430000	0	5430000	43 DIAS	AUX ENFERMERIA APS	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	17/11/16
527	344	JOHAN ALEXIS HOYOS TOVAR	APoyAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL RIEGO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0088 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	5430000	0	5430000	43 DIAS	AUX ENFERMERIA APS	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	17/11/16
528	345	INGRID NATALIA ALVARADO DIAZ	APoyAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL RIEGO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0088 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	8720000	0	8720000	43 DIAS	ENFERMERA APS GUADUAS	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	17/11/16
529	346	EDGAR FERNANDO CAicedO ALARCON	DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0088 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CONTENIDAS EN LA CLAUDIA TERCERA LITERAL B OBLIGACIONES ESPECIFICAS	5120400	0	5120400	28 DIAS	TECNISTA P/C	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	17/11/16
530	347	GOMEZ CABEZAJOHANA SHIRLEY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELECCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	8400000	0	8400000	6 DIAS	ANESTESIOLOGIA	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	20/11/16
531	348	JHON EDWIN TORRES PEREZ	DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO DE MEDICINA INTERNA ESPECIALIZADA DENTRO DEL PROCESO DE INTERCONSULTA PARA LOS USUARIOS DE LOS REQUIMEN EN LOS PROCESOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y AMBULATORIO DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DE LA INSTITUCION	4900000	0	4900000	5 DIAS	INTERNISTA	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	20/11/16
532	350	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEC E.U	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL ÁREA DE ENFERMERIA CONDUCTORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	71967858	0	71967858	30 DIAS	AUX ENFERMERIA AUX ADMINISTRATIVOS CONDUCTORES	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	11/2/16
533	351	QUALITY CONSULTING S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION DE APOYO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE FACTURACION, GESTION DE AUTORIZACIONES RECEPCION DE GLOSAS, GOBRO CARTERA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS CENTRO DE SALUD ADSCRITOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DE PRESUPUESTO	52000000	0	52000000	30 DIAS	PROCESO FACTURACION CARTERA GLOSAS	BACHILLERES	OSCAR FERNANDO PAVA RUZ	11/2/16
534	352	ANGELITA CASTAÑEDA ROA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO	2000000	0	2000000	30 DIAS	AUX PRESUPUESTO	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUZ	11/2/16
535	353	PERALCZA BEJARANO WILSON	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL SOPORTE TECNICO, ACTUALIZACION Y MANEJO DE OHT. EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2000000	0	2000000	25 DIAS	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUZ	5/12/16
536	354	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GARCIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTERNA, TERAPIA MANUAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	0	6000000	25 DIAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	5/12/16
537	355	GOMEZ CABEZAJOHANA SHIRLEY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELECCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	2400000	0	2400000	1 DIAS	ANESTESIOLOGIA	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	12/12/16
538	356	CHACON ORJUELA LEYDY JOHANNA	DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO No 0137 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CONTENIDAS EN LA CLAUDIA TERCERA LITERAL B OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1200000	0	1200000	18 DIAS	AUX ENFERMERIA CONCURRENCIA	TECNICO	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	12/12/16
539	357	JHON EDWIN TORRES PEREZ	DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO DE MEDICINA INTERNA ESPECIALIZADA DENTRO DEL PROCESO DE INTERCONSULTA PARA LOS USUARIOS DE LOS REQUIMEN EN LOS PROCESOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y AMBULATORIO DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DE LA INSTITUCION	3600000	0	3600000	3 DIAS	INTERNISTA	PROFESIONAL	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	20/12/16

540	01-2017	MELIO MONTENEGRO ERWIN HERNANDEZ		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA PERMANENTE COMO APOYO A LA GESTION PARA LOS PROCESOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y DEMAS QUE SURJAN EN LOS DIEZ TERCEROS DE LA SEDE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, ASISTENCIA TECNICA EN LA ELABORACION DE LOS PLANES OPERATIVOS Y DE GESTION EN EL ESTABLECIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE LA ENTIDAD.	24000000	8000000	32000000	180 DIAS	JURIDICO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
541	02-2017	JIMENEZ RUIZ MONICA		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	24000000	8000000	32000000	180 DIAS	CONTADOR	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
542	02-2017	QUALITY CONSULTING S.A.S		PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FACTURACION, GESTION DE AUTORIZACIONES, RECEPCION DE GLOSAS, COBRO CARTERA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	321000000	0	321000000	181 DIAS	PROCESO FACTURACION CARTERA GLOSAS	BACHILLERES	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	190117
543	COM-003-2017	CAVALIAXX SAS		DESARROLLO DE SUBPROCESOS DE SERVICIOS GENERALES, LAVANDERIA, MANTENIMIENTO ZONAS VERDES PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTRO DE SALUD, CAPASAPARI Y CHAGUANI.	12453828	6226764	16680492	181 DIAS	SERVICIOS GENERALES		OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	310117
544	03-2017	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.		PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO.	792557	0	792557	30 DIAS	AUX ADMINISTRATIVAS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
545	04-2017	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.		PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL SUBPROCESO DE AUXILIARES DE ENFERMERIA DENTRO DE LA PRESTACION INTEGRAL DE ATENCION A PACIENTES QUE DEBEN NUEVOS SERVICIOS EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, MANEJO DE AUTOMATICO, AUTOS, TERAPIAS Y AUTOGUBERNO, ASUMIENDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES LEGALES INHERENTES A SU NATURALEZA JURIDICA DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	46825710	0	46825710	30 DIAS	AUX ENFERMERIA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
546	05-2017	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.		PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE CONDUCTORES DE.	13601223	0	13601223	30 DIAS	CONDUCTORES		OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
547	06-2017	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.		PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL PROCESO DE FACTURACION, GESTION DE AUTORIZACIONES, RECEPCION DE GLOSAS, COBRO CARTERA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	3368905	0	3368905	30 DIAS	AUX MANTENIMIENTO	BACHILLERES	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
548	06-2017	QUALITY CONSULTING S.A.S		PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL PROCESO DE FACTURACION, GESTION DE AUTORIZACIONES, RECEPCION DE GLOSAS, COBRO CARTERA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	53344828	0	53344828	30 DIAS	PROCESO FACTURACION CARTERA GLOSAS	BACHILLERES	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
549	08-2017	CAVALIAXX SAS		DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE SERVICIOS GENERALES, LAVANDERIA, MANTENIMIENTO ZONAS VERDES PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTRO DE SALUD, CAPASAPARI Y CHAGUANI.	20756888	0	20756888	30 DIAS	SERVICIOS GENERALES		OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
550	010-2017	MAS SEGURIDAD LTDA		PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	9399803	0	9399803	30 DIAS	VIGILANCIA PRIVADA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
551	011-2017	CONSULTORES ASESORIA Y GESTION S.A.S.		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN LA ADMINISTRACION, ACTUALIZACION, CAPACITACION, SOPORTE Y EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	13079141	0	13079141	30 DIAS	AUDITOR CALIDAD	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
552	012-2017	PEÑALOZA BELJARDINO WILSON		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN LA ADMINISTRACION, ACTUALIZACION, CAPACITACION, SOPORTE Y EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	1000000	0	1000000	30 DIAS	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
553	013-2017	PEDRO AMBAL MONTES JIMENEZ		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FISICO PRINCIPAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	1595335	797668	2393003	149 DIAS	REVISOR FISCAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
554	014-2017	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GARCIA		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION CIRURGICA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAHOSPITAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	36400000	0	36400000	180 DIAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
555	015-2017	HERNANDEZ ESGUERRA SANDRA MILENA		PRESTACION DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	9000000	4500000	13500000	178 DIAS	SALUD OCUPACIONAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
556	016-2017	CASTIBLANCO MUÑOZ CARLOS GERMAN		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ASISTENTE Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS RESPECTO A LA GESTION AMBIENTAL - PCRS PARA LA SEDE DE GUADUAS Y LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ASOCIADOS.	5000000	3000000	8000000	178 DIAS	ING AMBIENTAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
557	017-2017	MORA SARMIENTO LUISA		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES, CIRUGIA, HOSPITALIZACION URGENCIAS, SALA DE RECUPERACION, CONTROL DE ESTABILIZACION INTRA Y EXTRAHOSPITAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD PLANES OPERATIVOS, INDICADORES Y DE GESTION EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	12000000	6000000	18000000	178 DIAS	ENFERMERA	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
558	018-2017	ORDOÑEZ TRUJILLO DABEBA		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	12000000	6000000	18000000	178 DIAS	ODONTOLOGIA GUADUAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117

549	019-2017	ARIAS BERNAL LUZ PAOLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	12000000	4000000	15000000	178	DAS	ODONTOLOGIA CAPARRAPI	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
550	020-2017	HONCADA NIETO STELLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL ACESORIO DE CARACTER ASISTENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS, SUBPROCESOS INTRA Y EXTRAMURALES DE DEMANDA INDUCIDA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	3000000	9000000	178	DAS	DEMANDA INDUCIDA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
551	021-2017	MALCARENO PABENA CLENDAR	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE BACTERIOLOGIA EN EL CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI	2000000	0	2000000	178	DAS	BACTERIOLOGIA CAPARRAPI	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
552	022-2107	BOLIVAR ZABALA SHIRLEY	ELECCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CHAGUANI	6000000	3000000	9000000	178	DAS	BACTERIOLOGIA CHAGUANI	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
553	023-2017	RINCON FRANCO NIDIA TERESA	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA (PYD) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSMIC PROCESO.	18000000	0	18000000	178	DAS	ENFERMERA PYD	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
554	024-2017	KENNERA NIRO GEORGINA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DE PACIENTES, CIRUGIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, SALA DE RECUPERACION, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN INTRA Y EXTRA MURAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICATIVOS Y DE GESTION EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	12000000	6000000	18000000	178	DAS	ENFERMERA	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
555	025-2017	BRUNEZ MORENO JENNY KATHERINE	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SUBPROCESO DE PARTICIPACION SOCIAL	12000000	0	12000000	178	DAS	TRABAJADOR SOCIAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20170102
556	026-2017	ABELLO MARTIN DANAIA CIRCUNIA	ELECCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ASISTENTES	7200000	1200000	8400000	178	DAS	REGENTE FARMACIA	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
557	027-2017	GARZON MAHECHA CLARA YAZMIN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS COMO INSTRUMENTADORA QUIRURGICA DE ADQUERIDO Y PROGRAMACION EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	1000000	7000000	178	DAS	INSTRUMENTADORA	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
558	028-2017	NIRO ZABALA LILIANA INGRID	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS EN EL AREA DE FARMACIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	0	6000000	178	DAS	AUXILIAR FARMACIA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
559	029-2017	MENGUAL FREDY LE ALEXANDER	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS DE AUDITORIA MEDICA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	21000000	1000000	31900000	178	DAS	AUDITOR MEDICO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
570	031-2017	BARBOSA SERRANO GERMAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PATOLOGO EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	18000000	5000000	23000000	178	DAS	PATOLOGO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
571	032-2017	ALEXANDRA NAVARRO ACOSTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS -SUBPROCESOS DE GESTION COMERCIAL ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA VENTA DE SERVICIOS SUSCRITOS CON LAS DIFERENTES ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO DEL SECTOR SALUD	12000000	6000000	18000000	178	DAS	GESTION COMERCIAL/PS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
572	033-2017	SANCHEZ ESPINOSA INGRID PAOLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS DE ATENCION DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	11666667	6000000	17666667	175	DAS	FISIOTERAPEUTA GUADUAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
573	034-2017	PAVA MEDINA ERA CONTANZA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE DEL SERVICIOS DE TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	5666666	3000000	8666666	170	DAS	FISIOTERAPEUTA GUADUAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
574	035-2017	ORDÓÑEZ MORA KAREN ROCIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE DEL SERVICIO DE FONOAUDILOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	9000000	4500000	13500000	170	DAS	FONOAUDILOGA	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
575	037-2017	MEDINA BARRAGAN MARTHA CECILIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE DEL SERVICIO DE OPTOMETRIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	2500000	8500000	178	DAS	OPTOMETRA	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
576	038-2017	PRETOTANEGAS JOSE GUSTAVO	ELECCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE IN-INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZONOSIS EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI	5100000	0	5100000	86	DAS	SANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
577	039-2017	ALARCÓN SANDRA PATRICIA	ELECCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE IN-INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZONOSIS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS OPERATIVAS DE IN-	4200000	0	4200000	86	DAS	SANEAMIENTO AMBIENTAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117
578	040-2017	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE LUIS CARLOS	INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZONOSIS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS OPERATIVAS DE IN-	4200000	0	4200000	86	DAS	SANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20117

579	043-2017	JHOANITAN LEONARDO PETEREM CARDONA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRANIURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1500000	0	1600000	4 DMS	PROFESIONAL	MEDICO URGENCIAS	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	30/11/17
580	044-2017	CAJEDO AREVALO BLANCA LIBIA	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE PROMOCION, PREVENCIÓN DE ECCION TEMPORAL, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL MANEJO DE CONGRESOS DE CONCURRENCIA Y LOS INTERADMINISTRATIVOS CON LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES QUE LE SON ASIGNADOS.	16000000	5000000	2400000	177 DMS	TECNICO	SALUD PUBLICA	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	30/11/17
581	045-2017	OREGO RODRIGUEZ HERNANDEZ	PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISPONIBILIDADES, NOCTURNOS FESTIVOS REEMPLAZOS Y VACACIONES COMO TECNICO DE RAYOS X EN LA E.S.E. HOSPITAL	12000000	6000000	1800000	177 DMS	TECNICO	TECNICO RX	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	30/11/17
582	046-2017	JHON ANDERSON LEON BELTRAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA PRESUPUESTAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1133333	0	1133333	21 DMS	PROFESIONAL	AUX. PRESUPUESTO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	40/11/17
583	047-2017	GENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE INARVEZ S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10000000	5000000	15000000	176 DMS	PROFESIONAL	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	40/11/17
584	048-2017	ARTURO CUEVAS HERBERA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS ESPECIALIZADOS PARA LA SELECCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA E.S.E	8100000	0	8100000	17 DMS	PROFESIONAL	GINECOLOGIA	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	19/01/17
585	049-2017	JHON EDWIN TORRES PEREZ	DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO DE MEDICINA INTERNA ESPECIALIZADA DENTRO DEL PROCESO DE INTERCONSULTA, PARA LOS USUARIOS QUE LOS REQUIERAN EN LOS PROCESOS DE URGENCIAS HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DE LA INSTITUCION.	3600000	0	3600000	4 DMS	PROFESIONAL	INTERNISTA	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	13/01/17
586	050-2017	INVERSIONES SAMIER S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA SELECCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEdia A LOS USUARIOS DE LA E.S.E	4000000	0	4000000	165 DMS	PROFESIONAL	ORTOPEdia	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	17/01/17
587	051-2017	UREL CORTES MAYORGA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS COMO MEDICO OTORRINOLARINGOLOGO EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2000000	0	2000000	163 DMS	PROFESIONAL	OTORRINOLARINGOLOGO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	17/01/17
588	052-2016	ROMBERO ROJAS LUIS ALFONSO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA A LOS USUARIOS DE LA E.S.E OTORRINOLARINGOLOGO EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1500000	1500000	1650000	163 DMS	PROFESIONAL	UROLOGO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	17/01/17
589	053-2017	FIGUEROA ECHANDIA GERMAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA GENERAL, A LOS USUARIOS DE LA E.S.E	2000000	1000000	3000000	163 DMS	PROFESIONAL	OFTALMOLOGO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	17/01/17
590	054-2017	ORTIZ MONSIEVE RODRIGO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA GENERAL, A LOS USUARIOS DE LA E.S.E	3000000	600000	3600000	163 DMS	PROFESIONAL	CIRUJANO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	17/01/17
591	055-2017	MARTINEZ MORENO WEINY	EJECUCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE INC INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZONOSIS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS GUANDAMARCA	420000	0	420000	69 DMS	TECNICO	MANEJAMIENTO AMBIENTAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	22/01/17
592	056-2017	CAMILLO BERNAL BELTRAN	EJECUCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE INC INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZONOSIS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS GUANDAMARCA	470000	0	420000	66 DMS	TECNICO	MANEJAMIENTO AMBIENTAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	25/01/17
593	060-2017	CONSULTORES ASESORIA Y GESTION S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA MEDICA DE CALIDAD Y PLANEACION	18787646	3923222	11771769	181 DMS	PROFESIONAL	AUDITOR CALIDAD	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	10/2/17
594	061-2017	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE APORTE ADMINISTRATIVO	47584703	23842333	71527056	181 DMS	TECNICO	AUX. ADMINISTRATIVAS	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	10/2/17
595	062-2017	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL SUBPROCESO DE AUXILIARES DE ENFERMERIA DENTRO DE LA PRESTACION INTEGRAL DE ATENCION A PACIENTES QUE DEMANDAN SERVICIOS EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS-SETEG E.U. CON LOS TEMAS DE ENFERMERIA, ATENCION DE ASISTENCIA, ATENCION DE ATENCION, ATENCION LEGALES INGRESOS A SUMATRAJE JURIDICA DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y NECESIDADES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	29774526	13040000	42814720	181 DMS	TECNICO	AUX. ENFERMERIA	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	10/2/17
596	063-2017	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE CONDUCTORES DE AMBULANCIA	8198409	2600000	10998400	181 DMS	CONDUCTORES	CONDUCTORES	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	10/2/17
597	064-2017	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE MANTENIMIENTO LOCALITIVO.	21582079	10790149	32370427	181 DMS	BACHILLERES	AUX. MANTENIMIENTO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	10/2/17
598	066-2017	MAS-SEGURIDAD LTDA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	48272078	19308828	67508898	150 DMS	TECNICO	VIGILANCIA PRIVADA	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	10/2/17

596	067-2017	ARTURO CUEVAS HERRERA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	36000000	18000000	54000000	119	DAS	GINECOLOGIA	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	102017
600	068-2017	LUCY CONSTANZA NIÑO CASILLAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRAURAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10000000	4000000	14000000	150	DAS	TRABAJADOR SOCIAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	20170201
601	069-2017	MARIA ALEJANDRA GOMEZ HERNANDEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS HOSPITALIZACION, CRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRAURAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	30000000	0	30000000	150	DAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	102017
602	070-2017	MATHALIA MARIA JULIETH RODAS AVILA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS HOSPITALIZACION, CRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRAURAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	30000000	0	30000000	150	DAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	102017
603	071-2017	JHON FAVIER TABARES GARCIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (MIS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0888 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	10000000	0	10000000	59	DAS	CONTADOR DIT	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	102017
604	072-2017	GABRIELAS ARZAMENDIA YOLANDA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (MIS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0888 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	20000000	0	20000000	28	DAS	PSICOLOGA APS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	102017
605	073-2017	INGRID NATALIA ALVARADO DIAZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (MIS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0888 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	20000000	0	20000000	28	DAS	ENFERMERA APS GUADUAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	102017
606	074-2017	ALBAROCCO DIANA NEIRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (MIS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0888 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS	20000000	0	20000000	28	DAS	ENFERMERA CONJURENCHICA CHAGUAN	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	102017
607	075-2017	MARTHA LUCIA CASTAÑEDA SANCHEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0888 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS	18100000	0	18100000	28	DAS	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	102017
608	077-2017	SANCHEZ CONSUELO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO GEB PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (MIS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0888 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS	18100000	0	18100000	28	DAS	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	102017
609	078-2017	ANDREA ORJUELA BUITRAGO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO GEB PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (MIS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0888 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS	18100000	0	18100000	28	DAS	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	102017
610	079-2017	YENNY ALEXANDRA TRULLIO OSORIO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO GEB PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (MIS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0888 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS	18100000	0	18100000	28	DAS	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	102017
611	086-2017	CHACON OSBALLEY DY JOHANNA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO GEB PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (MIS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 0888 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS	18100000	0	18100000	28	DAS	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVIA RUIZ	102017

612	061-2017	JOHAN ALEXIS HOYOS TOVAR	PRESTAR SERVICIOS COMO GERENTE PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0608 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI	1810000	0	1810000	28 DIAS	AUX ENFERMERIA APS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	10/02/17
613	062-2017	MARIA OLIVA VEGA GARCIA	PRESTAR SERVICIOS COMO GERENTE PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0608 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI	1810000	0	1810000	28 DIAS	AUX ENFERMERIA APS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	10/02/17
614	063-2017	YEIGNY MARJORIE MELO FLORIDO	PRESTAR SERVICIOS COMO GERENTE PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0608 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI	1810000	0	1810000	28 DIAS	AUX ENFERMERIA APS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	10/02/17
615	064-2017	LINA MARIA PEDRAZA GARZON	PRESTAR SERVICIOS COMO GERENTE PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0608 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI	1810000	0	1810000	28 DIAS	AUX ENFERMERIA APS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	10/02/17
616	065-2017	SANDRA LILIANA VALBUENA HERRERA	PRESTAR SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0608 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	1810000	0	1810000	27 DIAS	SALUD OCUPACIONAL APS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	7/02/17
617	066-2017	FABIAN ANDRES CASTAÑEDA NIÑO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS HOSPITALIZACION CIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EN LA S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUPE	18000000	0	18000000	197 DIAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	13/02/17
618	067-2017	SERGIO JOSE PRIBAZAN VILLANIZAR	PRESTAR SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0608 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	10333334	400000	14333334	136 DIAS	AUX PRESUPUESTO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	15/02/17
619	068-2017	JULIANA ORTIZ RESTREPO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS SUPROCESES Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESTRAJETA SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL A REALIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS A USUARIOS DE ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUPE	10800000	0	10800000	43 DIAS	ANESTESIOLOGIA	PROFESIONAL	DIVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	17/02/17
620	069-2017	ARMONIT CLINICA DE ESTETICA Y CIRUGIA PLASTICA S.S	LA ESTRAJETA SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL A REALIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS A USUARIOS DE ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUPE	24000000	12000000	36000000	134 DIAS	IMAGENES DIAGNOSTICAS	PROFESIONAL	DIVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	17/02/17
621	090-2017	ALEJANDRA CAROLINA AMARO ANAYA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION EN EL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	8600000	400000	12600000	131 DIAS	BACTERIOLOGA CAPARRAPI	PROFESIONAL	DIVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20/02/17
622	093-2017	CARDENAS ARIZA NUBIA YOLANDA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0608 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	23264000	2988000	26172000	245 DIAS	PSICOLOGA APS	PROFESIONAL	DIVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	10/02/17
623	094-2017	INGRID NATALIA ALVARADO DIAZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD (APS) PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIEGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0608 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI	23264000	0	23264000	245 DIAS	ENFERMERA APS GUADUPE	PROFESIONAL	DIVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	10/02/17

634	05-2017	SERGIO NICOLAS PAZON MEDINA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA FAVOR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION APS	23254000	5016000	25000000	214 DIAS	NUTRICIONISTA APS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3103/17
635	06-2017	DIEGO ARMANDO GARCIA SOLER	PRESTAR SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS	14480000	1810000	18290000	214 DIAS	SALUD OCUPACIONAL APS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3103/17
636	11-2017	LUIS EFRAIN BELANDIER RODRIGUEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA SES	18300000	9000000	21000000	71 DIAS	ANESTESIOLOGIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1804/17
637	11-2017	AYDA LIBETH RUBIO PEREZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACCIONES DE PROMOCION ACCIONES DE GESTION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL EN LA PRIORIDAD SALUD MENTAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P17 EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	17000000	3625000	20825000	250 DIAS	PSICOLOGA PIC	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2004/17
638	11-2017	GARY ESCOBAR VEIM	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA - GERI PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P17 EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD SALUD MENTAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P17 EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	13500000	0	13500000	250 DIAS	AUX ENFERMERA PIC	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2004/17
639	11-2017	RODRIGUEZ SANCHEZ LAYO JASMIN	GERI PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P17 EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD SALUD MENTAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P17 EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	13500000	0	13500000	250 DIAS	AUX ENFERMERA PIC	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2004/17
640	11-2017	LOPEZ CORTES LEDY LORENA	GERI PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P17 EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD SALUD MENTAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P17 EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	13500000	0	13500000	250 DIAS	AUX ENFERMERA PIC	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2004/17
641	11-2017	GAMACHO RODRIGUEZ LEDY	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA - GERI PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P17 EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD SALUD MENTAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P17 EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	13500000	0	13500000	250 DIAS	AUX ENFERMERA PIC	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2004/17
642	11-2017	LEDDY JOHANNA TORO FEDRIZA	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA - GERI PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P17 EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD SALUD MENTAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P17 EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	13500000	0	13500000	250 DIAS	AUX ENFERMERA PIC	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2004/17
643	11-2017	BLANCA NIDIA CACERES VALENCIA	PRESTAR SERVICIOS COMO GERI EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P17 EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD SALUD MENTAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P17 EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	10350000	0	10350000	250 DIAS	AUX ENFERMERA PIC	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2004/17
644	12-2017	URREA VELASQUEZ OMARA PATRICIA	PRESTAR SERVICIOS COMO GERI EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P17 EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD SALUD MENTAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P17 EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	11565000	0	11565000	250 DIAS	AUX ENFERMERA PIC	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2004/17
645	12-2017	GLORIA PATRICIA PEÑA PLAZAS	APPOYAR A LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA EN LA REALIZACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LOS OPERANTES CURSOS DE VBA	8734000	0	8724000	90 DIAS	TRABAJADOR SOCIAL CONCURRENCIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2004/17

646	13-2017	PRIO TO VAMEGAS JOSE GUSTAVO	ELECCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI.	8500000	0	8500000	152 DIAS	SANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2020/17
647	12-2017	CAMILLO BERNAL BELTRAN	ELECCION DE ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SALUD Y EL CONTROL DE LAS ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI Y GUADUAS.	7000000	0	7000000	152 DIAS	SANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2020/17
648	12-2017	JHON FANER TABARES GARCIA	PRESTAR SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL APLICATIVO Y BASE DE DATOS DEL SISTEMA CMT DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	9600000	0	9600000	62 DIAS	CONTADOR CONT	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PARRA RUIZ	2020/17
649	13-2017	LUISA FERNANDA SOTO RODRIGUEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA APOYAR A LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA EN LA REALIZACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION, PREVENICION Y VIGILANCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LA PRIORITY ADJUNTO DE LA PRIORITY.	8724000	0	8724000	87 DIAS	PSICOLOGA CONCURRENCIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1506/17
650	13-2017	FRANCIS VILLALOBOS WILLIAM ALFONSO	ELECCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI Y GUADUAS.	7000000	0	7000000	142 DIAS	SANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1205/17
651	13-2017	BRENDA YAMILE RIVERA	PRESTAR SERVICIOS AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA APOYAR A LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA EN LA REALIZACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION, PREVENICION Y VIGILANCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA.	5430000	0	5430000	70 DIAS	AUX ENFERMERIA PIC		DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1205/17
652	13-2017	ANDRES FELIPE CHAZ CLAVIJO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLÓGICO EN LA REALIZACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION, PREVENICION Y VIGILANCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA.	8724000	0	8724000	70 DIAS	ODONTOLÓGICO CONCURRENCIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1205/17
653	13-2017	CORTES BERNARDEZ NIURY	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO - GEBI EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS PIC Y/O SALUD PUBLICA, APOYO A LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, CANALIZACION Y SEGUIMIENTO TECNICO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DEMAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LA PRIORITY COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI, DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORITY.	1326912	0	1326912	215 DIAS	AUX ENFERMERIA PIC	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1506/17
654	13-2017	ORLANDO REAL VASQUEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO - GEBI EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS PIC Y/O SALUD PUBLICA, VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL ARBITO FAMILIAR COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI, DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORITY.	12954249	0	12954249	215 DIAS	AUX ENFERMERIA PIC	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1506/17
655	13-2017	HELEN ASTRID VAMEGAS PEREZ	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA- GEBI EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS PIC Y/O SALUD PUBLICA, APOYO A LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, CANALIZACION Y SEGUIMIENTO A ESQUEMAS COMPLETOS DE PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y LAS DEMAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LA PRIORITY COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI, DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORITY.	1326912	0	1326912	215 DIAS	AUX ENFERMERIA PIC	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1506/17
656	13-2017	YESSICA ANDREA PUERTA RUIZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCION Y ACCIONES DE GESTION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL EN LA PRIORITY SALUD MENTAL DEL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS PIC 2017 EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI.	13000000	340891	1540891	215 DIAS	PSICOLOGA APS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PARRA RUIZ	1506/17
657	13-2017	DELFINA TRIANA PEREIRA	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA- GEBI EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS PIC Y/O SALUD PUBLICA, APOYO A LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, CANALIZACION Y SEGUIMIENTO A ESQUEMAS COMPLETOS DE PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y LAS DEMAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LA PRIORITY COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI, DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORITY.	1326912	0	1326912	214 DIAS	AUX ENFERMERIA PIC	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1606/17

h

656	139-2017	ZULMA IABEL TELLO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO - GEBI EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PICO Y SALUD PUBLICA VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DE DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	12564249	0	12564249	12564249	0	12564249	214 DIAS	AUX ENFERMERA PICO	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1905917
659	140-2017	FLOR MIREYA ACERO LUGO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO - GEBI EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PICO Y SALUD PUBLICA VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DE DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	12564249	0	12564249	12564249	0	12564249	211 DIAS	AUX ENFERMERA PICO	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1905917
660	141-2017	RUBEN DARIO CORTES OSPINA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PEDIATRA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	10000000	0	10000000	10000000	0	10000000	74 DIAS	PEDIATRA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1905917
661	142-2017	LUIS ALFONSO TELLEZ	ELECCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE PIC. INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE QUILIAS	70000000	0	70000000	70000000	0	70000000	129 DIAS	SANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2905917
662	143-2017	CLAUDIA XIENNA SILVA APONTE	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA APOYAR A LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA EN LA REALIZACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA.	87240000	0	87240000	87240000	0	87240000	87 DIAS	ENFERMERA CONJUGENCIA CHAGUAN	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2905917
663	144-2017	ANDERSON RAMOS CASTILLO	ELECCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE PIC. INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS.	70000000	0	70000000	70000000	0	70000000	128 DIAS	SANEAMIENTO AMBIENTAL	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2905917
664	145-2017	DANIEL FERNANDO MEDINA RODRIGUEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO - GEBI EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PICO Y SALUD PUBLICA VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DE DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	12564249	0	12564249	12564249	0	12564249	204 DIAS	AUX ENFERMERA PICO	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2905917
665	146-2017	YESSICA TORRES PARRA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA APOYAR A LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA EN LA REALIZACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA.	58160000	0	58160000	58160000	0	58160000	51 DIAS	PSICOLOGA PICO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1905917
666	148-2017	WENDY ALEXANDRA MENDEZ RUEDA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA APOYAR A LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA EN LA REALIZACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA.	58160000	0	58160000	58160000	0	58160000	54 DIAS	SANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3005917
667	150-2017	JENIFFER ASTRID ISABEL CRISTINA RUEDA LUNA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE NUTRICIONISTA PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES NUTRICIONALES EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA.	21247433	11400000	35647433	35647433	11400000	35647433	190 DIAS	NUTRICIONISTA APS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3005917
668	151-2017	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE MARINEZ S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	90000000	30000000	90000000	90000000	30000000	90000000	53 DIAS	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	MARI ISABEL ARGUEZ SILVA	3005917
669	152-2017	FIGUEROA ECHANDIA GERMAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE OFTALMOLOGIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	20000000	10000000	30000000	30000000	10000000	30000000	114 DIAS	OFTALMOLOGO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3005917
670	153-2017	GARZON MAHECHA CLARA YAZMIN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS COMO INSTRUMENTADORA QUIRURGICA DE ACUERDO A PROGRAMACION EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	30000000	15000000	45000000	45000000	15000000	45000000	60 DIAS	INSTRUMENTADORA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3005917
671	154-2017	RONCONFRANCO NIDIA TERESA	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE PROMOCION PREVENCIÓN Y DETECCION TEMPORAL PID ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MISMO PROCESO PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS.	18000000	0	18000000	18000000	0	18000000	180 DIAS	ENFERMERA PICO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3005917
672	155-2017	JESKA PAOLA ALDANA TOVAR	HOSPITALIZACION, QUIRURGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRANORMAL EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS Y EL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	94000000	0	94000000	94000000	0	94000000	60 DIAS	MEDICO CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3005917
673	156-2017	EDGAR JAMILI CHAVEZ LOPEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS EXTERNA INTERNA Y EXTRANORMAL EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	120000000	0	120000000	120000000	0	120000000	55 DIAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	600717

674	151-2017	INTERNATIONAL TELEMEDICAL SYSTEMS COLOMBIA SA	PRESTAR SERVICIOS DE ELECTROCARDIOGRAFIA, ECG, ECG MONITOREO, ULTRASONIDO, SINCRONIA Y ASISTENCIA PERIOPERATORIA, GINECOESTEREOLOGIA, MEDICINA INTERNA, PEDIATRIA, NUTRICION Y DIETICA	7000000	0	7000000	175 DIAS	TELEMEDICINA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RORIGUEZ RODRIGUEZ	607117
675	154-2017	MEDINA BARRAGAN MARTHA CECILIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS DE SUPERPROCESO DEL SERVICIO DE OPTOMETRIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2030000	1000000	3000000	56 DIAS	OPTOMETRIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RORIGUEZ RODRIGUEZ	607117
676	159-2017	PEDRO YESID RINCON	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE FARMACIA Y GOBIERNA PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS SUBPROCESOS EN EL AREA DE FARMACIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2660000	1000000	3000000	51 DIAS	AUXILIAR FARMACIA	TECNICO	DUVAN JAVIER RORIGUEZ RODRIGUEZ	1007117
677	160-2017	CARLOS FELIPE NIETO ORDOEZ	ELECCION DE ACCIONES OPERATIVAS DE IAC INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE LAS ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS	2800000	0	2800000	77 DIAS	SANEAMIENTO AMBIENTAL	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RORIGUEZ RODRIGUEZ	1307117
678	162-2017	OSCAR JAVIER HONCADA PAEZ	DISEÑO REDISEÑO Y RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI PARA APOYAR A LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA EN LA REALIZACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ	2000000	0	2000000	17 DIAS	ARQUITECTO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1407117
679	163-2017	FLORES ALBA VILALBA LEON	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA APOYAR A LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA EN LA REALIZACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA	2800000	0	2800000	17 DIAS	PSICOLOGA CONCURRENCIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RORIGUEZ RODRIGUEZ	1707117
680	164-2017	GLORIA PATRICIA FEJAN PLAZAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL PARA APOYAR A LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA EN LA REALIZACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ	2930000	0	2930000	13 DIAS	TRABAJADOR SOCIAL CONCURRENCIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RORIGUEZ RODRIGUEZ	1907117
681	166-2017	ORDOÑEZ TRUJILLO DABEIBA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO PARA APOYAR A LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA EN LA REALIZACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA	2930000	0	2930000	6 DIAS	ODONTOLOGA CONCURRENCIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RORIGUEZ RODRIGUEZ	2807117
682	164-2017	GERMAN MAURICIO GUERRA FARFAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA INTERNA	3000000	0	3000000	24 DIAS	INTERNISTA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RORIGUEZ RODRIGUEZ	808117
683	169-2017	NATHALIA MARIA JULIETH ROJAS AMILA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL AREA DE URGENCIAS	6000000	0	6000000	23 DIAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RORIGUEZ RODRIGUEZ	908117
684	170-2017	PEDRO ANIBAL MONTES JIMENEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	14399802	0	14399802	08 DIAS	REVISOR FISCAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1508117
685	171-2017	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE INARVAEZ S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS DE SUPERPROCESO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	3000000	0	3000000	17 DIAS	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	MARISABEL ARGAEZ SILVA	1508117
686	172-2017	JHONY ARMANDO CORONADO VARGAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2300000	0	2300000	125 DIAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RORIGUEZ RODRIGUEZ	2508117
687	173-2017	JOSE CARLOS CABALLERO VILORA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2380000	1775000	2527500	125 DIAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RORIGUEZ RODRIGUEZ	2508117
688	174-2017	BARBOSA SERRANO GERMAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PATOLOGO ALA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	7000000	3500000	10500000	126 DIAS	PATOLOGO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RORIGUEZ RODRIGUEZ	2508117
689	183-2017	MELIO MONTENEGRO ERWIN HERNANDO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA PERMANENTE COMO APOYO A LA GESTION PARA LOS PROCESOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y DEMAS QUE SURJAN EN LOS QUE TENGA PARTE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS ASESORIA TECNICA EN LA APLICACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD	12000000		12000000	89 DIAS	JURIDICO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1009117
690	184-2017	MAS SEGURIDAD LTDA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	9654414		9654414	30 DIAS	VIGILANCIA PRIVADA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1009117
691	185-2017	NATHALIA MARIA JULIETH ROJAS AMILA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	20000000	3901000	23907000	120 DIAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RORIGUEZ RODRIGUEZ	109117
692	196-2017	JULIAN CAMILO MARRQUE AMADOR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS DE SUPERPROCESO DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	2000000		2000000	30 DIAS	ODONTOLOGIA CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RORIGUEZ RODRIGUEZ	109117
693	187-2017	EDGAR JAHILLI CHAVEZ LOPEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10000000	1970000	11970000	60 DIAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RORIGUEZ RODRIGUEZ	109117

694	19-2017	CACEDO ASEVALO BLANCA LUBIA	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MISMO PROCESO COORDINAR ACTIVIDADES QUE SEAN INCLUIDAS EN LOS CONVENIOS DE CONCURRENCIA Y LOS INTERADMINISTRATIVOS CON LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES QUE LE SON ASIGNADOS	2800000	0	2800000	30 DIAS	SALUD PUBLICA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	100917
695	19-2017	ALEJANDRA CAROLINA AMARO ANAYA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EFECTUACION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD GUADUAS	2000000	0	2000000	30 DIAS	BACTERIOLOGIA CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	100917
696	19-2017	JIMENEZ RUIZ MONICA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	12000000	0	12000000	89 DIAS	CONTADOR	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	100917
697	19-2017	LUCY CONSTANZA NIÑO CASILINAS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO O SUBPROCESO DE PARTICIPACION SOCIAL	2000000	0	2000000	30 DIAS	TRABAJO SOCIAL	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20170001
698	19-2017	ARTURO CUEVAS HERRERA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESPECIALIZACION PARA LA ELECCION DE LOS ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	48000000	0	48000000	119 DIAS	GINECOLOGIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	100917
699	19-2017	JESKA PAOLA ALDANA TOVAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DE URGENCIAS GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS HOSPITALIZACION CIRUGIA, SALUD DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRANIURAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS Y EL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	18800000	0	18800000	119 DIAS	MEDICO CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	100917
700	19-2017	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE INYRVEZ S.A.S.	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	0	6000000	50 DIAS	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	MARI ISABEL ARGAEZ SILVA	100917
701	20-2017	GERMAN MAURICIO GUEVARA FARRAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA INTERNA EN LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DE LA INSTITUCION	3600000	0	3600000	12 DIAS	INTERNISTA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	100917
702	20-2017	IAS SEGURIDAD LTDA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	966414	0	966414	31 DIAS	VIGILANCIA PRIVADA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	300917
703	20-2017	PAVA MEDINA ERA-CONFINZA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	30 DIAS	FISIOTERAPISTA GUADUAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300917
704	20-2017	MORA SARMENTO LUISA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA EN LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA CIRUGIA HOSPITALIZACION, URGENCIAS, SALA DE RECUPERACION, CENTRA DE ESTABILIZACION, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN INTERNA Y EXTRANIURAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICATIVOS Y DE GESTION EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2000000	0	2000000	30 DIAS	ENFERMERA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300917
705	20-2017	ORDÓÑEZ TRULLO DABEBA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2000000	0	2000000	30 DIAS	ODONTOLOGA GUADUAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300917
706	20-2017	JULIAN CAMILO MARRIQUE AMADOR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI	2000000	0	2000000	30 DIAS	ODONTOLOGIA CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300917
707	20-2017	MONICA NIÑO STELLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE CARACTER ASISTENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS SUBPROCESOS INTERNA Y EXTRANIURALES DE DEMANDA INDICADA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	31 DIAS	DEMANDA INDICADA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300917
708	20-2017	ALEJANDRA CAROLINA AMARO ANAYA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EFECTUACION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	2000000	0	2000000	30 DIAS	BACTERIOLOGIA CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300917
709	21-2017	BOLIVAR ZABALA SHURLEY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EFECTUACION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD DE CHAGUANI	1000000	0	1000000	30 DIAS	BACTERIOLOGIA CHAGUANI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300917
710	21-2017	SERGIO JOSE PRABAN VILLANUZAR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL PROCESO DE PRESUPUESTO	2000000	0	2000000	30 DIAS	AUX PRESUPUESTO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	300917
711	21-2017	PEDRO YESO RINCON	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE FARMACIA Y DROGUERIA PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA FARMACIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	30 DIAS	AUXILIAR FARMACIA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300917
712	21-2017	CACEDO ASEVALO BLANCA LUBIA	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MISMO PROCESO COORDINAR ACTIVIDADES QUE SEAN INCLUIDAS EN LOS CONVENIOS DE CONCURRENCIA Y LOS INTERADMINISTRATIVOS CON LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES QUE LE SON ASIGNADOS	2800000	0	2800000	30 DIAS	SALUD PUBLICA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300917

713	217-2017	HERRERA NIÑO GIOVANNA	PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES CIRUGIA HOSPITALIZACION URGENCIAS SALA DE RECUPERACION CENTRAL DE ESTERILIZACION	2000000	0	2000000	0	2000000	30 DIAS	ENFERMERA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300917
714	218-2017	ORDONEZ MORA KAREN ROCIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE FONDODIAGNOSTICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUALES	1500000	0	1500000	0	1500000	30 DIAS	FONODIAGNOSTICA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300917
715	219-2017	DIEGO RODRIGUEZ HERNANDEZ	PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISPONIBILIDADES NOCTURNAS FESTIVOS REEMPLAZOS Y VACACIONES COMO TECNICO DE RAYOS X EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUALES	2000000	0	2000000	0	2000000	30 DIAS	TECNICO RX	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300917
716	220-2017	GARZON MAHECHA CLARA YAZMIN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS SUBPROCESOS COMO INSTRUMENTADORA INSTRUMENTACION DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUALES	1500000	0	1500000	0	1500000	30 DIAS	INSTRUMENTADORA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300917
717	221-2017	MEDINA BARRAGAN MARTHA CECILIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE OPTOMETRIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUALES	1000000	0	1000000	0	1000000	0 DIAS	OPTOMETRIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300917
718	222-2017	GERMAN MAURICIO GUEVARA FARFAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA INTERNA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUALES	3000000	0	3000000	0	3000000	30 DIAS	INTERNISTA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300917
719	223-2017	ALEXANDRIA NAVARRO ACOSTA	PROCESO ADMINISTRATIVO GESTION COMERCIAL	2000000	0	2000000	0	2000000	30 DIAS	GESTION COMERCIAL EPS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	300917
720	224-2017	MENGUAL FRETLE ALEXANDER	PROCESO DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS Y DESARROLLO DEL PROCESO DE RESPUESTA SOPORTE Y CONCLUSION DE BLSA	3500000	0	3500000	0	3500000	30 DIAS	AUDITOR MEDICO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300917
721	225-2017	CASTIBLANCO MUÑOZ CARLOS GERMAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUALES ESPECIALIZADOS EN ASISTENCIA AMBIENTAL PARA LOS SERVICIOS DE SALUD Y CENTROS Y PAESITOS DE SALUD ASCRITOS	1000000	0	1000000	0	1000000	31 DIAS	ING AMBIENTAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	300917
722	226-2017	LUCY CONSTANZA NIÑO CASILIMAS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO O SUBPROCESO DE PARTICIPACION SOCIAL CLASIFICA SEGURIDAD FORMA DE PRESTACION DEL SERVICIO	2000000	0	2000000	0	2000000	30 DIAS	TRABAJADOR SOCIAL	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20170906
723	227-2017	SANDRA MILENA HERNANDEZ ESCOBERRA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUALES	1500000	0	1500000	0	1500000	30 DIAS	SALUD OCUPACIONAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	300917
724	228-2017	ARIMONY CLINICA DE ESTETICA Y CIRUGIA PLASTICAS SAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS DIAGNOSTICAS A USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUALES	11000000	4000000	15000000	0	15000000	56 DIAS	BALNEOS DIAGNOSTICAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	310117
725	231-2017	CAMPOS EDUARDO	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO EN SALUD PUBLICA PARA APOYAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENION EN LA SALUD PUBLICA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CURSO DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANIMO DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 7272017	5430000	0	5430000	0	5430000	66 DIAS	AUX ENFERMERA CONCURRENCIA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	310117
726	232-2017	ULLCA PEÑA EMMY CAROLINA	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA APOYAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CURSO DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE GUADUALES DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 7272017	5430000	0	5430000	0	5430000	70 DIAS	AUX ENFERMERA CONCURRENCIA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	310117
727	233-2016	ORTIZ YONSALVE RODRIGO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE URLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUALES	10000000	5000000	15000000	0	15000000	53 DIAS	CIRUJANO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	910117
728	234-2017	LUIS EFRAIN BETANCOUR RODRIGUEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUALES	9000000	0	9000000	0	9000000	53 DIAS	ANESTESIOLOGIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	910117
729	235-2017	RONDIEROS ROJAS LUIS ALFONSO	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE URLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUALES	5000000	2000000	7000000	0	7000000	53 DIAS	URLOGICO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	910117
730	236-2017	FIGUEROA ECHANDIA GERMAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE OPTALMOLOGIA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUALES	12000000	0	12000000	0	12000000	53 DIAS	OPTALMOLOGICO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	910117
731	237-2017	JUREL CORTES MAYORCA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS COMO MEDICO OTORRINOLARINGOLOGO EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUALES	5000000	400000	5400000	0	5400000	53 DIAS	OTORRINOLARINGOLOGO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	910117
732	238-2017	GARCIA HERNANDEZ JHANA PAOLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE SERVICIOS DE TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUALES	3400000	0	3400000	0	3400000	51 DIAS	FISIOTERAPEUTA GUADUALES	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	111017
733	239-2017	WILACROS DEL CARMEN COVELLI HEREDIA	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE PROMOCION PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA PYD ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MISMO PROCESO	3500000	0	3500000	0	3500000	44 DIAS	ENFERMERA PYD	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	181017

734	240-2017	INVERSIONES SAMER S.A.S	PRESTACIONE DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ODONTOPEDIA A LOS USUARIOS DE LA	1030333	3500000	10500000	30	DAS		PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RORRIGUEZ RORRIGUEZ	23/10/17
735	242-2017	MIRYAN ROSA SANCHEZ MORENO	PRESTACIONE DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELEGICION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS COMO QUIMICO FARMACEUTICO EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ASCRITOS.	1233333	0	1233333	37	DAS		PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RORRIGUEZ RORRIGUEZ	25/10/17
736	243-2017	CONSULTORES ASESORIA Y GESTION S.A.S	PRESTACIONE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA MEDICA DE CALIDAD Y PLANTACION	1209714	0	1309714	30	DAS		PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	31/10/17
737	244-2017	HAS SEGURIDAD LTDA	PRESTACIONE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIMARIA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	845454	0	945454	30	DAS		TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	31/10/17
738	245-2017	GESTIONES Y SOLUCIONES LABORALES S.A.S	DESARROLLO DEL SUBPROCESOS DE SERVICIOS GENERALES, LAVANDERIA, MANTENIMIENTO ZONAS COMUNALES, SERVICIOS DE COCINA Y COACUAS	1617727	3570260	20155887	30	DAS		SERVICIOS GENERALES	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	31/10/17
739	247-2017	QUALITY CONSULTING S.A.S	PRESTACIONE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FACTURACION, GESTION DE AUTORIZACIONES, RECEPCION DE CUGAS, COBRO CARTERA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	30658962	17840018	52000000	30	DAS		PROCESO FACTURACION CARTERA CUGAS	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	31/10/17
740	248-2017	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.	PRESTACIONE DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO	7947450	0	7947450	30	DAS		AUX ADMINISTRATIVAS	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	31/10/17
741	249-2017	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.	PRESTACIONE DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE MANTENIMIENTO LOGISTICO	3596713	0	3596713	30	DAS		AUX MANTENIMIENTO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	31/10/17
742	250-2017	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.	PRESTACIONE DE SERVICIOS PARA LA ELEGICION DEL SUBPROCESO DE AUXILIARES DE ENFERMERIA DENTRO DE LA PRESTACION INTEGRAL DE ATENCION A PACIENTES QUE DEMANDAN SERVICIOS EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS ADEMAS DE LOS CONEXOS TENENDO EN CUENTA LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMIA, AUTODETERMINACION Y AUTOGUBERNO, ASUMIENDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES LEGALES INHERENTES A SU NATURALEZA JURIDICA DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	4900000	0	49000000	30	DAS		TECNICO	DUVAN JAVIER RORRIGUEZ RORRIGUEZ	31/10/17
743	251-2017	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.	PRESTACIONE DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE ATENCION EN LA SALA DE ASESORIA PREQUIRURGICA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	2000000	0	2000000	30	DAS		AUX PRESUPUESTO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/11/17
744	252-2017	SERVICIO JOSE PRADAN TELAMUNDA	PRESTACIONE DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1500000	0	1500000	30	DAS		SALUD OCUPACIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/11/17
745	253-2017	SANDRA MILENA HERNANDEZ ESGUERRA	PRESTACIONE DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS RESPECTO A LA GESTION AMBIENTAL Y PLUGS PARA LA SEDE DE GUADUAS Y LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ASCRITOS.	1000000	0	1000000	30	DAS		ING AMBIENTAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/11/17
746	254-2017	COSTA BLANCO HUMOY CARLOS GERMAN	PRESTACIONE DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE GESTION COMERCIAL ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA VENTAJA DE SERVICIOS SUBSISTIOS CON LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE PAID DEL SECTOR SALUD	2000000	0	2000000	30	DAS		GESTION COMERCIAL EPS	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/11/17
747	255-2017	ALEXANDRA INVARRO ACOSTA	PRESTACIONE DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE DEL SERVICIOS DE TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	1000000	0	1000000	30	DAS		ESOTERAPIUTA GUADUAS	DUVAN JAVIER RORRIGUEZ RORRIGUEZ	11/11/17
748	256-2017	PAVA MEDINA ERA CONSTANZA	PRESTACIONE DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA ELEGICION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y	2000000	0	2000000	30	DAS		ENFERMERA	DUVAN JAVIER RORRIGUEZ RORRIGUEZ	11/11/17
749	257-2017	MORA SARMIENTO LUISA	CONTRAREFERENCIA CIRUGIA HOSPITALIZACION, URGENCIAS, SALA DE RECUPERACION, CENTRAL DE ESTERILIZACION, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENICION INTRA Y EXTRAMURAL SEGURIDAD DEL PACIENTE, CUIDADO, PLANES OPERATIVOS, INDICATIVOS Y DE GESTION EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	2000000	0	2000000	30	DAS		PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RORRIGUEZ RORRIGUEZ	11/11/17
750	258-2017	ORDONEZ TRUJILLO DABEIBA	PRESTACIONE DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2000000	0	2000000	30	DAS		ODONTOLOGA GUADUAS	DUVAN JAVIER RORRIGUEZ RORRIGUEZ	11/11/17
751	259-2017	MILAN CARLO JUANRIQUE AMADOR	PRESTACIONE DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	2000000	0	2000000	30	DAS		ODONTOLOGIA CAPARRAPI	DUVAN JAVIER RORRIGUEZ RORRIGUEZ	11/11/17
752	260-2017	MONCADA NIETO STELLA	PRESTACIONE DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE CARACTER ASISTENCIAL, PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS, SUBPROCESOS INTRA Y EXTRAMURALES DE DEMANDA INDUCIDA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	1030000	0	1030000	30	DAS		DEMANDA INDUCIDA	DUVAN JAVIER RORRIGUEZ RORRIGUEZ	11/11/17
753	261-2017	ALEXANDRA CAROLINA AMARO AMAYA	PRESTACIONE DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELEGICION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	2000000	0	2000000	30	DAS		BACTERIOLOGIA CAPARRAPI	DUVAN JAVIER RORRIGUEZ RORRIGUEZ	11/11/17

754	262-2017	BOLIVAR ZABALA SHIRLEY	PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA DEL HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	30 DIAS	BACTERIOLOGA CHAGUANI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/11/17
755	263-2017	PEDRO VESIO RINCON	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE FARMACIA Y PROGRAMAR PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS EN EL AREA DE FARMACIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	30 DIAS	AUXILIAR FARMACIA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/11/17
756	264-2017	CANEDO AREVALO BLANCA LIBIA	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE PROMOCION, PREVENCION Y DETECCION TEMPRANA, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MISMO PROCESO, COORDINAR ACTIVIDADES QUE SEAN INCLUIDAS EN LOS CONVENIOS DE CONCURRENCIA Y LOS INTERADMINISTRATIVOS CON LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES QUE LE SON ASIGNADOS.	2000000	0	2000000	30 DIAS	SAUD PUBLICA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/11/17
757	265-2017	HERRERA NIÑO GEOWANNA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, CIRUGIA HOSPITALIZACION, ESTERILIZACION, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION INTRA Y EXTRA MURAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICADORES Y DE GESTION EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2000000	0	2000000	30 DIAS	ENFERMERA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/11/17
758	266-2017	ORDÓÑEZ MOGA KAREN ROCIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE FONOAUDIOLOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1500000	0	1500000	30 DIAS	FONOAUDIOLOGA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/11/17
759	267-2017	EDGAR JAMILLU CHAVEZ LOPEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRA MURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS COMO INSTRUMENTADORA QUIRURGICA DE ACUERDO A PROGRAMACION EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1300000	0	1300000	30 DIAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/11/17
760	268-2017	GARZON JIMENEZ CLARA YAZMIN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE OPTOMETRIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1500000	0	1500000	30 DIAS	INSTRUMENTADORA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/11/17
761	269-2017	MEDINA BARRAGAN MARTHA CECILIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE OPTOMETRIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	28 DIAS	OPTOMETRA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/11/17
762	270-2017	DIEGO RODRIGUEZ HERNANDEZ	PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISPONIBILIDADES, NOCTURNOS FESTIVOS REEMPLAZOS Y VACACIONES COMO TECNICO DE BAYOS X EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2000000	0	2000000	30 DIAS	TECNICO RX	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/11/17
763	271-2017	LUCY CONSTANZA NIÑO CASTELLAS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO O SUBPROCESO DE PARTICIPACION SOCIAL	2000000	0	2000000	30 DIAS	TRABAJADOR SOCIAL	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20/11/17
764	272-2017	GERMAN MAURICIO GUEVARA PARRAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA INTERNA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS QUE LOS REQUERIRAN EN LOS PROCESOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DE LA INSTITUCION	3000000	900000	4500000	30 DIAS	INTERNISTA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/11/17
765	273-2017	MENGUAL FREYLE ALEXANDER	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LOS PROCESOS DE AUDITORIA MEDICA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	3500000	0	3500000	30 DIAS	AUDITOR MEDICO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/11/17
766	276-2017	CARDENAS ARIZA NUBIA YOLANDA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD MENTAL ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PICO SALUD PUBLICA VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR COMO PUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION ENES, MINDFULNESS, CHAGUANO DE ASESORIA AL MEDICO ADJUNTO DE LA INSTITUCION	1421250	0	1421250	47 DIAS	PSICOLOGA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	15/11/17
767	277-2017	DIEGO ARMANDO GARCIA SOLER	PRESTAR SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE QUINDIAMAARCA	3250000	0	3250000	46 DIAS	SALUD OCUPACIONAL APS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	15/11/17
768	278-2017	YULEITH KATHERINE TRUCCO ORDÓÑEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERA EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAIVI PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE QUINDIAMAARCA	5234400	0	5234400	46 DIAS	ENFERMERA APS CAPARRAIVI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	15/11/17

769	219-2017	CARDENAS ARIZAMBA YOLANDA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGA PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSACCIONAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	5234400	0	5234400	47 DIAS	PSICOLOGA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	15/11/17
770	286-2017	SANCHEZ CONSUELO	PRESTAR SERVICIOS COMO GEBI EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSACCIONAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	3258000	0	3258000	47 DIAS	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	15/11/17
771	261-2017	GUACON ORQUELA LINDY JOHANNA	PRESTAR SERVICIOS COMO GEBI EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSACCIONAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	3258000	0	3258000	47 DIAS	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	15/11/17
772	283-2017	YEIRY MARJORIE MELO FLORIDO	PRESTAR SERVICIOS COMO GEBI EN EL MUNICIPIO DE CAPARAPI PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSACCIONAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	3258000	0	3258000	47 DIAS	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	15/11/17
773	283-2017	JOHAN ALEXIS HOYOS TOVAR	PRESTAR SERVICIOS COMO GEBI EN EL MUNICIPIO DE CAPARAPI PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSACCIONAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	3258000	0	3258000	47 DIAS	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	15/11/17
774	284-2017	MARIA OLIVA VEGA GARCIA	PRESTAR SERVICIOS COMO GEBI EN EL MUNICIPIO DE CAPARAPI PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSACCIONAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	3258000	0	3258000	47 DIAS	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	15/11/17
775	265-2017	LINA MARIA PEDRAZA GAZCON	PRESTAR SERVICIOS COMO GEBI EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSACCIONAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	3258000	0	3258000	47 DIAS	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	15/11/17
776	286-2017	MARTHA LUCIA CASTAÑEDA SANCHEZ	PRESTAR SERVICIOS COMO GEBI EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSACCIONAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	3258000	0	3258000	47 DIAS	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	15/11/17
777	287-2017	YENNY ALEXANDRA TRUJILLO GODOY	PRESTAR SERVICIOS COMO GEBI EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSACCIONAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	3258000	0	3258000	47 DIAS	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	15/11/17
778	288-2017	SERGIO NICOLAS FAZCON MEDINA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSACCIONAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	5234400	0	5234400	47 DIAS	NUTRICIONISTA APS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	15/11/17

779	285-2017	INGRID NATALIA ALVARADO DIAZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL RIESGO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	5234400	0	5234400	47 DIAS	ENFERMERA APS GUADUAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	15/11/17
780	290-2017	ALBA ROCIO OLAYA NEIRA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL RIESGO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	5234400	0	5234400	46 DIAS	ENFERMERA APS CHAGUANI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	15/11/17
781	291-2017	PRETO VANEAS JOSE GUSTAVO	EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA DISMINUIR LOS FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL APOYO EN LAS ACCIONES OPERATIVAS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO	3600000	0	3600000	40 DIAS	SANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	21/11/17
782	292-2017	LUIS ALFONSO TELLEZ	EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA DISMINUIR LOS FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL APOYO EN LAS ACCIONES OPERATIVAS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO	3200000	0	3200000	38 DIAS	SANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	23/11/17
783	294-2017	ALARCAN G SANJURA PATRICIA	EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA DISMINUIR LOS FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL APOYO EN LAS ACCIONES OPERATIVAS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO	2900000	0	2900000	40 DIAS	SANEAMIENTO AMBIENTAL	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	21/11/17
784	295-2017	EDGAR FERNANDO CAICEDO ALARCON	REALIZAR TRES ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL ENTORNO INSTITUCIONAL QUE PROPUSIERA LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS Y SALUD MENTAL MONOLINGÜO DABA DE TEATRO EN EL COLEGIO DE LA PAZ Y COLEGIO PUERTO BOGOTÁ	1000000	0	1000000	9 DIAS	TEATRISTA PIC	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	21/11/17
785	296-2017	CENTRO MEDICO OPTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	4000000	0	4000000	40 DIAS	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	MARISABEL ARGAEZ SILVA	21/11/17
786	297-2017	DANIELA DURRICA SERRATO	FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL APOYO EN LAS ACCIONES OPERATIVAS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO	3200000	0	3200000	38 DIAS	SANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	23/11/17
787	298-2017	JINETH CONSUELO MARTINEZ TELLEZ	PRESTAR SERVICIOS COMO GER EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL RIESGO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	3258000	0	3258000	38 DIAS	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	23/11/17
788	299-2017	RUBIELA REAL VANEAS	PRESTAR SERVICIOS COMO GER EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL RIESGO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	3258000	0	3258000	39 DIAS	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	23/11/17
789	300-2017	MELO MONTENEGRO ERWIN HERNANDO	SECRETARIA DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASesorIA TECNICA EXTERNA PERMANENTE COMO APOYO A LA GESTION PARA LOS PROCESOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y DEMAS QUE SURTIAN EN LOS QUE TENGA PARTE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS ASSESORIA TECNICA EN LA APLICACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD	4000000	0	4000000	30 DIAS	JURIDICO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/21/17
790	301-2017	JIMENEZ RUIZ MONICA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	4000000	0	4000000	30 DIAS	CONTADOR	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/21/17
791	302-2017	SERGIO JOSE PRADAN VILLALBAZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASSESORIA PRESUPUESTAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2000000	0	2000000	30 DIAS	AUX PRESUPUESTO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/21/17

792	303-2017	QUALITY CONSULTING S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FACTURACION GESTION DE AUTORIZACIONES RECEPCION DE GLOSAS COBRO CARTERA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	43004641	16455329	5350000	30 DIAS	PROCESO FACTURACION CARTERA GLOSAS	BACHILLERES	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/21/17
793	304-2017	CONSULTORES ASESORIA Y GESTION S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA MEDICA DE CALIDAD Y PLANIFICACION SAN JOSE DE GUADUAS CENTROS DE SALUD CAPARRAPI Y CHAGUANI	13079741	0	13079741	31 DIAS	AUDITORIA CALIDAD	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/21/17
794	305-2017	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO	7947450	0	7947450	30 DIAS	AUX ADMINISTRATIVAS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/21/17
795	306-2017	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL SUBPROCESO DE ADMISIONES DE ENFERMERIA DENTRO DE LA PRESTACION INTEGRAL DE ATENCION A PACIENTES QUE DESAMBIEN SERVICIOS EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	53000000	0	53000000	31 DIAS	AUX ENFERMERIA	TECNICO	DUYAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/21/17
796	307-2017	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE CONDUCTORES DE AMBULANCIA	12400000	0	12400000	30 DIAS	CONDUCTORES	CONDUCTORES	DUYAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/21/17
797	308-2017	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DEL SUBPROCESO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	3599713	0	3599713	31 DIAS	AUX MANTENIMIENTO	AUX MANTENIMIENTO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/21/17
798	309-2017	IAS SEGURIDAD LTDA	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	9541174	0	9541174	30 DIAS	VIGILANCIA PRIVADA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/21/17
799	311-2017	GESTIONES Y SOLUCIONES LABORALES S.A.S	DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE SERVICIOS GENERALES LAVANDERIA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	20155287	0	20155287	30 DIAS	SERVICIOS GENERALES		OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/21/17
800	313-2017	CASTELBLANCO MUÑOZ CARLOS GERMAN	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS RESPECTO A LA GESTION AMBIENTAL PGRS PARA LA SEDE DE GUADUAS Y LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS	1000000	0	1000000	30 DIAS	ING AMBIENTAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/21/17
801	314-2017	ALEXANDRA NAVARRO ACOSTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE GESTION COMERCIAL ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA VENTA DE SERVICIOS SUSCRITOS CON LAS DIFERENTES ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO DEL SECTOR SALUD	2000000	0	2000000	30 DIAS	GESTION COMERCIAL EPS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/21/17
802	315-2017	OPONOREZ MORA KAREH RODIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE FONOAUDILOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1500000	0	1500000	30 DIAS	FONOAUDILOGIA	PROFESIONAL	DUYAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/21/17
803	316-2017	PAVA MEDINA EBA COITANZA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	30 DIAS	FISIOTERAPIA GUADUAS	PROFESIONAL	DUYAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/21/17
804	317-2017	MORA SARMENTO LUISA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES CIRUGIA HOSPITALIZACION URGENCIAS SALA DE RECUPERACION CENTRAL D	2000000	0	2000000	30 DIAS	ENFERMERIA	PROFESIONAL	DUYAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/21/17
805	318-2017	DROÑEZ TRUJILLO DABEBA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2000000	0	2000000	30 DIAS	ODONTOLOGIA GUADUAS	PROFESIONAL	DUYAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/21/17
806	319-2017	JULIAN CARLO MARRIQUE AMADOR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	2000000	0	2000000	30 DIAS	ODONTOLOGIA CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUYAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/21/17
807	320-2017	MARCIALA NIETO STELLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS EN LOS PROCESOS SUBPROCESOS INTA Y EXTRAMURALES DE DEMANDA INDIVIDUA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	30 DIAS	DEMANDA INDIVIDUA	TECNICO	DUYAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/21/17
808	321-2017	BOLIVAR ZABALA SHIRLEY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CHAGUANI	1000000	0	1000000	30 DIAS	BACTERIOLOGIA CHAGUANI	PROFESIONAL	DUYAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/21/17
809	322-2017	PEDERO YESID RINCON	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE FARMACIA Y DROGUERIA PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS SUBPROCESOS EN EL AREA DE FARMACIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	30 DIAS	AUXILIAR FARMACIA	TECNICO	DUYAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/21/17
810	323-2017	CAicedo AREVALO BLANCA LIBIA	REGULAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AREA PROCESO COORDINAR ACTIVIDADES QUE SEAN INCLUIDAS EN LOS CONVENIOS DE CONCURRENCIA Y LOS INTERADMINISTRATIVOS ENTE	2800000	0	2800000	31 DIAS	SALUD PUBLICA	TECNICO	DUYAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/21/17
811	324-2017	HERREIRA NIÑO GIOVANNA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES CIRUGIA HOSPITALIZACION URGENCIAS SALA DE RECUPERACION CENTRAL D	2000000	0	2000000	30 DIAS	ENFERMERIA	PROFESIONAL	DUYAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/21/17
812	325-2017	Diego RODRIGUEZ HERNANDEZ	PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISPONIBILIDADES NOCTURNAS FESTIVOS REEMPLAZOS Y VINCULACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS COMO INSTRUMENTADORA QUIRURGICA DE ADQUIRIDO A PROGRAMACION EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	3000000	0	3000000	30 DIAS	TECNICO RX	TECNICO	DUYAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/21/17
813	326-2017	GARZON MAHECHA CLARA YAZMIN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS COMO INSTRUMENTADORA QUIRURGICA DE ADQUIRIDO A PROGRAMACION EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1500000	0	1500000	30 DIAS	INSTRUMENTADORA	PROFESIONAL	DUYAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/21/17

814	327-2017	NEIDIA BARRAGAN MARTHA CECILIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE OPTOMETRIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1000000	0	1000000	30 DIAS	OPTOMETRA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/21/17
815	328-2017	GARCIA HERNANDEZ JOHANNA PAOLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE TERAPIA FISIOTERAPEUTICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2000000	0	2000000	30 DIAS	FISIOTERAPEUTA GUADUAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/21/17
816	329-2017	MILAGROS DEL CARMEN COVELLI HEREDIA	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE PROMOCION PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN TEMPORARIA P/D Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MISMO PROCESO	2500000	0	2500000	30 DIAS	ENFERMERA P/D	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/21/17
817	330-2017	LUCY CONSTANZA NIÑO CASILIMAS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO O SUBPROCESO DE PARTICIPACION SOCIAL	2000000	0	2000000	30 DIAS	TRABAJADOR SOCIAL	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20/11/2017
818	331-2017	MENGUAL FRETLE ALEXANDER	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS DE AUDITORIA MEDICA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1750000	0	1750000	30 DIAS	AUDITOR MEDICO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/21/17
819	332-2017	INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PARA MOSTREO Y ANALISIS FISIQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS PUERTO RIGOBITA CENTRO DE SALUD	5215770	0	5215770	30 DIAS	ESTUDIO AGUAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/21/17
820	333-2017	DIANA MARCELA SERRANO PRIETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1500000	0	1500000	24 DIAS	SALUD OCCUPACIONAL	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	7/12/17
821	338-2017	ORTIZ MONSALVE RODRIGO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA GENERAL, TOMA DE ENDOCOPIAS PROCTOSIGMOIDOSCOPIA Y COLONOSCOPIAS A LOS USUARIOS DE LA ESE	6000000	0	6000000	22 DIAS	CIRUJANO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	7/12/17
822	337-2017	GERMAN MAURICIO GUEVARA FARFAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA INTERNA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS QUE LOS REQUIERAN EN LOS PROCESOS DE URGENCIAS HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO DE ADOBERO CON LA ASISTENCIA TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DE LA INSTITUCION	3600000	0	3600000	22 DIAS	INTERNISTA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	7/12/17
823	338-2017	LUIS EFRAIN BETANCOUR RODRIGUEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	6000000	0	6000000	23 DIAS	ANESTESIOLOGIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	7/12/17
824	339-2017	IPS EFSAIUD OCCUPACIONAL S.A.S	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE EXAMENES OCCUPACIONALES A PERSONAL DE PLANTA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1273000	0	1273000	9 DIAS	MEDICOS OCCUPACIONAL	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	14/2/17
825	340-2017	EDGAR FERNANDO CAJEDO ALARCON	REALIZAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL ENTORNO INSTITUCIONAL QUE PROMUEVA LA PREVENCIÓN DEL ENBARAZO EN LAS ADOLESCENTES CONSUMO SPA E INTENTO DE SUICIDIO MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS Y SALUD SEXUAL (COPAS) EN LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE LA PLANTA QUIRURGICA RIGOBITA	2000000	0	2000000	14 DIAS	TEATRISTA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	19/12/17
826	342-2017	GESTION ESTATAL S.A.S	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS QUE PERMITAN LA APLICACION EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA I.M.F	2000000	0	2000000	109 DIAS	CONTADOR	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	19/12/17
827	343-2017	CENTRO MEDICO OPTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE MARIARIZ S.A.S.	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	3000000	0	3000000	17 DIAS	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	19/12/17
828	344-2017	JAVIER RODRIGO TRIANA OLAYA	PRESTAR SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL A.P. CATIVO Y BASE DE DATOS DEL SISTEMA CONT DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10000000	0	10000000	102 DIAS	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	19/12/17
829	05-1011-2017	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS OPERACIONES DE LEY PARA SU FUNCIONAMIENTO	300000	0	300000	10 DIAS			OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	28/04/17
830	05-1012-2017	ROCA GPS S.A.S	MONITOREO GPS PARA LAS AMBULANCIAS DEL HOSPITAL DIRECTIVA	3448212	0	3446612	244 DIAS	MONITOREO GPS	MONITOREO GPS	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20/5/17
831	RES-046-2017	LUIS EDUARDO ORDÓÑEZ SANABRIA	PAGO DE HONORARIOS A UN MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	215 000	0	215 000	1 DIAS	JUNTA DIRECTIVA REPRESENTANTE	SIN ESTUDIO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	18/02/17
832	RES-205-2017	LUIS EDUARDO ORDÓÑEZ SANABRIA	PAGO DE HONORARIOS VARIOS Y TRANSPORTE A NOMBRE DE LUIS EDUARDO ORDÓÑEZ SANABRIA	215 000	0	215 000	1 DIAS	JUNTA DIRECTIVA REPRESENTANTE	SIN ESTUDIO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	28/08/17
833	RES-345-2017	LUIS EDUARDO ORDÓÑEZ SANABRIA	CANCELACION DE VARIOS Y HONORARIOS A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS EDUARDO ORDÓÑEZ SANABRIA SEGUN RESOLUCION N° 346 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017	430200	0	430200	2 DIAS	JUNTA DIRECTIVA REPRESENTANTE	SIN ESTUDIO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/12/17
834	RES-353-2017	LUIS EDUARDO ORDÓÑEZ SANABRIA	PAGO DE VARIOS Y HONORARIOS SUSCRITO AL SEÑOR LUIS EDUARDO ORDÓÑEZ SANABRIA MIEMBRO ACTIVO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE SEGUN RESOLUCION N° 346 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017	214800	0	214800	2 DIAS	JUNTA DIRECTIVA REPRESENTANTE	SIN ESTUDIO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	15/12/17
835	001-2018	MELO MONTE NEGRO ERWIN HERNANDO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA PERMANENTE COMO APOYO A LA GESTION PARA LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y DEMAS QUE SURJAN EN LOS QUE TENGA PARTE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS ASESORIA TECNICA EN LA APLICACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE AQUIERO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD	2400000	1200000	3600000	9 MES	JURIDICO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20/18

836	002-2018	JIMENEZ RUIZ MONICA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERO, DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	24000000	12000000	36000000	9 MES	CONTADOR	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	2018
837	003-2018	SERGIO JOSE PIRIBAN VELAZQUEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA PRESUPUESTAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	12000000	6000000	18000000	6 MES	AUX PRESUPUESTO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	17/01/18
838	004-2018	RODRO ANIBAL MONTES JIMENEZ	FISCAL PRINCIPAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	25482590	3397812	28796402	255 DIAS	REVISOR FISCAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	17/01/18
839	005-2018	CONSULTORES ASESORIA Y GESTION S.A.S.	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PLANEACION Y AUDITORIA DE CALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	18178446	38232223	117717669	9 MES	AUDITOR CALIDAD	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20/1/18
840	006-2018	QUALITY CONSULTING S.A.S	PROCESO DE FACTURACION, GESTION DE AUTORIZACIONES, RECEPCION DE GLOSAS, COBRO CARTERA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	53578457	0	53578457	1 MES	PROCESO FACTURACION CARTERA GLOSAS	BACHILLERES	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20/1/18
841	007-2018	GESTIONES Y SOLUCIONES LABORALES S.A.S	DESARROLLO DEL SUBPROCESOS DE SERVICIOS GENERALES, LAVANDERIA, MANTENIMIENTO ZONAS VERDES PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	21994295	0	21994295	1 MES	SERVICIOS GENERALES		OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20/1/18
842	009-2018	MAS SEGURIDAD LTDA	CENTRO DE SALUD CAPARRAPI Y CHAGUANI PRIVADA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	5112011	0	5112011	15 DIAS	VIGILANCIA PRIVADA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20/1/18
843	010-2018	CASTIBLANCO MUNOZ CARLOS GERMAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS RESPECTO A LA GESTION AMBIENTAL Y PREGS PARA LA SEDE DE GUADUAS Y LOS CENTROS Y PUERTOS DE SALUD ASSORTOS.	6000000	0	6000000	6 MES	ING AMBIENTAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20/1/18
844	013-2018	NATHALIA MARIA JULIETH ROJAS AVILA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA INTERNA INTRA Y EXTRA HOSPITAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	36000000	0	36000000	6 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20/1/18
845	014-2018	EDGAR JAMILI CHAVEZ LOPEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA INTERNA INTRA Y EXTRA HOSPITAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	0	6000000	1 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20/1/18
846	015-2018	MORA SASMENTO LUISA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, CIRUGIA, HOSPITALIZACION, URGENCIAS, SALA DE RECUPERACION, CENTRAL DE ESTERILIZACION, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN INTRA Y EXTRA HOSPITAL, SEGUIMIENTO DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICATIVOS Y DE GESTION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	12000000	6000000	18000000	9 MES	ENFERMERA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20/1/18
847	016-2018	HERRERA NIÑO GIOVANNA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, CIRUGIA, HOSPITALIZACION, URGENCIAS, SALA DE RECUPERACION, CENTRAL DE ESTERILIZACION, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN INTRA Y EXTRA HOSPITAL, SEGUIMIENTO DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICATIVOS Y DE GESTION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	12000000	6000000	18000000	9 MES	ENFERMERA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20/1/18
848	017-2018	ORDONEZ MORA KAREN ROCCO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS COMO INSTRUMENTADORA GURBERGA DE ASESORIA Y COORDINACION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	9000000	4500000	13500000	9 MES	FONDAUDIOLOGA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20/1/18
849	018-2018	GARZON MAHECHA CLARA VAZMIN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS COMO INSTRUMENTADORA GURBERGA DE ASESORIA Y COORDINACION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	9000000	4500000	13500000	9 MES	INSTRUMENTADORA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20/1/18
850	019-2018	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U	SUBPROCESO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL DE LA PRESTACION INTEGRAL DE ATENCION A PACIENTES QUE DEMANDAN SERVICIOS EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS ADENAS DE LOS CONEJOS TENIENDO EN CUENTA LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMIA, AUTO DETERMINACION Y AUTOGUBERNO, ASUMIENDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES LEGALES INHERENTES A SU NATURALEZA JURIDICA DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	51095266	0	51095266	1 MES	AUX ENFERMERIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20/1/18
851	000-2018	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE CONDUCTORES DE AMBULANCIA	18846456	39423223	118289679	9 MES	CONDUCTORES	TECNICOS	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20/1/18
852	001-2018	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO	23117700	11588335	34765505	9 MES	AUXILIARES MANTENIMIENTO	BACHILLERES	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20/1/18
853	002-2018	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO	5332408	26676204	80028612	9 MES	AUX ADMINISTRATIVOS	TECNICOS	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20/1/18

854	02-2018	ALEXANDRA ANABARRIO ACOSTA	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE GESTION COMERCIAL ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA VENTA DE SERVICIOS SUSCRITOS CON LAS DIFERENTES ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO DEL SECTOR SALUD	12000000	6000000	18000000	9 MES	GESTION COMERCIAL EPS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20118
855	02-2018	PAVA MEDINA ERA CONSTANZA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE SERVICIOS DE TERAPIA FISIOTERAPUTICA Y REHABILITACION DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	3000000	9000000	9 MES	FISIOTERAPIUTA GUADUAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
856	02-2018	ORDONEZ TRUJILLO DABEBIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	12000000	6000000	18000000	9 MES	ODONTOLOGIA GUADUAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
857	02-2018	JULIAN CARLO MARRIQUEN MUÑOZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	2000000	0	2000000	1 MES	ODONTOLOGIA CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
858	02-2018	MONICA NIETO STELLA	CARACTER ASISTENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS SUBPROCESOS INTRA Y EXTRAMURALES DE DEMANDA INDUCIDA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	0	6000000	9 MES	DEMANDA INDUCIDA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
859	02-2018	BOLIVAR ZABALA SHIPLEY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CHAGUANI	6000000	3000000	9000000	9 MES	BACTERIOLOGIA CHAGUANI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
860	02-2018	PEDRO YESO RINCON	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE FARMACIA Y DROGUERIA PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS SUBPROCESOS EN EL AREA DE FARMACIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	3000000	9000000	9 MES	AUXILIAR FARMACIA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
861	02-2018	GUZMAN TOCORO JOSE ALFONSO	PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISPONIBILIDADES NOCTURNOS FESTIVOS REEMPLAZOS Y VACACIONES COMO TECNICO DE RAYOS X EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	12000000	6000000	18000000	6 MES	TECNICO RX	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
862	03-2018	MEDINA BARRAGAN MARTHA CECILIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE OPTOMETRIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	3000000	9000000	9 MES	OPTOMETRIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
863	03-2018	GARCIA HERNANDEZ JOHANA PAOLA	GESTION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE TERAPIA FISIICA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	4000000	0	4000000	2 MES	FISIOTERAPIUTA GUADUAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
864	03-2018	MILAGROS DEL CARMEN COVELLI HEREDIA	PROCESO DE PROMOCION PREVENIDORA Y DETECCION TEMPRANA PYD ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL USUO PROCESO	15000000	0	15000000	6 MES	ENFERMERA PYD	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
865	03-2018	LUCY CONSTANZA NIÑO CASILLAS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO SUBPROCESO DE PARTICIPACION SOCIAL	12000000	6000000	18000000	9 MES	TRABAJADOR SOCIAL	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20180402
866	03-2018	DIANA MARCELA SERRANO PRIETO	MANUTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	9000000	0	9000000	6 MES	SALUD OCCUPACIONAL	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
867	03-2018	CARDENAS RIZA NUBIA YOLANDA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 828 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	26172000	0	26172000	9 MES	PSICOLOGA APS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
868	03-2018	INGRID NATALIA ALVARADO DIAZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 828 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	26172000	0	26172000	9 MES	ENFERMERA APS GUADUAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
869	03-2018	ALBA ROCIO OLAYA NEIRA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA ENFERMEREN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 828 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	26172000	0	26172000	9 MES	ENFERMERA APS GUADUAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
870	03-2018	YULIEITH KATHERINE TINOCO ORDOÑEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 828 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	26172000	0	26172000	9 MES	ENFERMERA APS CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118

871	04-2017	SERGIO NICOLAS PINCON MEDINA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	26172000	0	26172000	0	26172000	9 MES	NUTRICIONISTA APS	PROFESIONAL	DIVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2018
872	041-2018	SANCHEZ CONSUELO	PRESTAR SERVICIOS COMO GERENTE DEL MODELO DE GUADUAS PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	16290000	0	16290000	0	16290000	9 MES	AUX ENFERMERIA APS	TECNICO	DIVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2018
873	042-2018	CHACON ORJUELA LETDY JOHANNA	PRESTAR SERVICIOS COMO GERENTE EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	16290000	0	16290000	0	16290000	9 MES	AUX ENFERMERIA APS	TECNICO	DIVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2018
874	043-2018	MARIA OLIVA VEGA GARCIA	PRESTAR SERVICIOS COMO GERENTE EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	16290000	0	16290000	0	16290000	9 MES	AUX ENFERMERIA APS	TECNICO	DIVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2018
875	044-2018	CAicedo AREVALO BLANCA LIBIA	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE PROMOCION, PREVENICION Y DETECCION TEMPORAL, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MISMO PROCESO, COORDINAR CON LA GERENCIA Y LOS MUNICIPIOS ADMINISTRATIVOS CON LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES QUE LE SON ASIGNADOS	16900000	0	16900000	0	16900000	9 MES	SALUD PUBLICA	TECNICO	DIVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2018
876	045-2018	MARTHA LUCIA CASTAÑEDA SANCHEZ	PRESTAR SERVICIOS COMO GERENTE EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	16290000	0	16290000	0	16290000	9 MES	AUX ENFERMERIA APS	TECNICO	DIVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2018
877	045-2018	YENNY ALEXANDRA TRULLO ORDOÑEZ	PRESTAR SERVICIOS COMO GERENTE EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	16290000	0	16290000	0	16290000	9 MES	AUX ENFERMERIA APS	TECNICO	DIVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2018
878	047-2018	DIEGO ARMANDO GARCIA SOLER	PRESTAR SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	54300000	0	54300000	0	54300000	3 MES	SALUD OCUPACIONAL APS	TECNICO	DIVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2018
879	048-2018	LUIS ALFONSO TELLEZ	ELECCION DE ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LOS FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA A TRAVES DEL APOYO EN LAS ACCIONES OPERATIVAS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO	14400000	4800000	15200000	4800000	15200000	12 MES	SANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	DIVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2018
880	049-2018	PREIETO VANEZAS JOSE GUSTAVO	ELECCION DE ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LOS FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA A TRAVES DEL APOYO EN LAS ACCIONES OPERATIVAS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO	16200000	5400000	21600000	5400000	21600000	12 MES	SANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	DIVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2018
881	050-2018	ALFARCAN G SANDRA PATRICIA	ELECCION DE ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LOS FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA A TRAVES DEL APOYO EN LAS ACCIONES OPERATIVAS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANDE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO	15600000	4200000	16000000	4200000	16000000	12 MES	SANEAMIENTO AMBIENTAL	PROFESIONAL	DIVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2018

882	01-2018	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO AVORADO IRRUIZ S.A.S.	PRESTAR SERVICIOS COMO GEBI EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	16200000	550000	16550000	6 MES	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
883	02-2018	RUBIELA REAL VANEAS	PRESTAR SERVICIOS COMO GEBI EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	16200000	0	16200000	9 MES	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
884	03-2018	ULLOA PEÑA JENNY CAROLINA	PRESTAR SERVICIOS COMO GEBI EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	16200000	0	16200000	9 MES	AUX ENFERMERA APS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
885	04-2018	FREDY GIOVANNY VARGAS RAMIREZ	EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA DESMONTAR LOS FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA A TRAVES DEL APOYO EN LAS ACCIONES OPERATIVAS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO	12000000	0	12000000	12 MES	SAANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
886	05-2018	DANIELA IDARRAGA SERRATO	EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA DESMONTAR LOS FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA A TRAVES DEL APOYO EN LAS ACCIONES OPERATIVAS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO	14400000	4800000	19200000	12 MES	SAANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
887	06-2018	BARBOSA SERRANO GERMAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PATOLOGO ALA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD HUMANA A TRAVES DEL APOYO EN LAS ACCIONES OPERATIVAS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO	10200000	0	10200000	9 MES	PATOLOGO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
888	07-2018	ALEJANDRO HERNANDEZ MENDEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO INTERNA ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS QUE LOS REQUIERAN EN LOS PROCESOS DE EMERGENCIAS, HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DE LA INSTITUCIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAHOSPITAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS Y EL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	21600000	6300000	27900000	8 MES	INTERNISTA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
889	08-2018	GERMAN MAURICIO CUERARA FAREAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO INTERNA ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS QUE LOS REQUIERAN EN LOS PROCESOS DE EMERGENCIAS, HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DE LA INSTITUCIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAHOSPITAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS Y EL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	28200000	14100000	42300000	9 MES	MEDICO CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
890	09-2018	JESSICA PAOLA ALDANA TOVAR	PRESTAR SERVICIOS COMO GEBI EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	16200000	0	16200000	286 DIAS	AUX ENFERMERA APS CAPARRAPI	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20118
891	02-2018	DIANA CAROLINA ROSAS LEON	PRESTAR SERVICIOS COMO GEBI EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	16200000	0	16200000	286 DIAS	AUX ENFERMERA APS CAPARRAPI	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	40118
892	03-2018	DANIELA YARET DY REYES REYES	PRESTAR SERVICIOS COMO GEBI EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	16200000	0	16200000	286 DIAS	AUX ENFERMERA APS CAPARRAPI	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	40118
893	04-2018	SANDRA YANETH LEON MANUECHA	PRESTAR SERVICIOS COMO GEBI EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	16200000	0	16200000	286 DIAS	AUX ENFERMERA APS CAPARRAPI	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	40118
894	05-2018	JUREL CORTES WAYORCA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS COMO MEDICO OTORRINOLARINGOLOGO EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	16800000	0	16800000	286 DIAS	OTORRINOLARINGOLOGO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	40118
895	06-2018	INTERNATIONAL TELEMEDICAL SYSTEMS COLOMBIA SA	PRESTAR SERVICIOS DE ELECTROCARDIOGRAFIA, IMAGENES DIAGNOSTICAS, TELECONSULTA SINCRONICA ASINCRONICA EN LOGICA, GINECOLOGIA, MEDICINA INTERNA, PEDIATRIA, NUTRICION Y DE ETICA.	2100000	500000	2600000	87 DIAS	TELEMEDICINA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	40118

896	068-2018	CRISTIAN JUAN ROJAS AYLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	4500000	0	4500000	21 DIAS	4500000	0	4500000	21 DIAS	4500000	0	4500000	0	4500000	PROFESIONAL	MEDICO URGENCIAS	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	401718
897	069-2018	IAS SEGURIDAD LTDA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	5112011	0	5112011	15 DIAS	5112011	0	5112011	15 DIAS	5112011	0	5112011	0	5112011	TECNICO	VIGILANCIA PRIVADA	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	401718
898	071-2018	ORTIZ MONSALVE RODRIGO	ESPECIALIZADOS PARA LA ELECCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA GENERAL, TOMA DE FOTOGRAFIAS, PROCEDIMIENTOS GINECOLOGICOS Y GINECOLOGIA EN EL SERVICIO DE URGENCIAS Y EN EL SERVICIO DE PARTOS	21000000	10500000	21000000	106 DIAS	31500000	10500000	31500000	106 DIAS	31500000	10500000	31500000	10500000	31500000	PROFESIONAL	CIRUJANO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1600118
899	072-2018	ARMONY CLINICA DE ESTETICA Y CIRUGIA PLASTICAS SAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD DE ESTETICA Y CIRUGIA PLASTICAS	18000000	9000000	18000000	161 DIAS	27000000	9000000	27000000	161 DIAS	27000000	9000000	27000000	9000000	27000000	PROFESIONAL	IMAGENES DIAGNOSTICAS	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1800118
900	073-2018	FIGUEROA ECHANDIA GERMAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE OFTALMOLOGIA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	24000000	10000000	24000000	161 DIAS	34000000	10000000	34000000	161 DIAS	34000000	10000000	34000000	10000000	34000000	PROFESIONAL	OPTALMOLOGO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2200118
901	074-2018	RUBEN DARIO CORTES OSPINA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PEDIATRA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	9000000	0	9000000	250 DIAS	9000000	0	9000000	250 DIAS	9000000	0	9000000	0	9000000	PROFESIONAL	PEDIATRA	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2200118
902	075-2018	LUIS EFRAIN BETANCOUR RODRIGUEZ	ESPECIALIZADOS PARA LA ELECCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	14400000	0	14400000	100 DIAS	14400000	0	14400000	100 DIAS	14400000	0	14400000	0	14400000	PROFESIONAL	ANESTESIOLOGIA	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2200118
903	076-2018	RONDIEROS ROJAS LUIS ALFONSO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELECCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	10200000	5000000	10200000	106 DIAS	15200000	5000000	15200000	106 DIAS	15200000	5000000	15200000	5000000	15200000	PROFESIONAL	UROLOGO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2200118
904	078-2018	COXISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	50628145	0	50628145	5 MESES	50628145	0	50628145	5 MESES	50628145	0	50628145	0	50628145	TECNICO	VIGILANCIA PRIVADA	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	2600118
905	OS-1000	ROCA GPS SAS	SERVICIOS PROFESIONALES DE MONITOREO GPS PARA LAS AMBULANCIAS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS PUESTOS Y CENTROS DE SALUD AUSPICIOS	2400000	0	2400000	164 DIAS	2400000	0	2400000	164 DIAS	2400000	0	2400000	0	2400000	MONITOREO GPS		OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1800118
906	062-2018	QUALITY CONSULTING SAS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FACTURACION, GESTION DE AUTORIZACIONES, RECEPCION DE GLOSAS, COBRO CARTERA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	26782285	0	26782285	225 DIAS	26782285	0	26782285	225 DIAS	26782285	0	26782285	0	26782285	BACHILLERES	PROCESO FACTURACION CARTERA GLOSAS	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1700118
907	003-2018	GESTIONES Y SOLUCIONES LABORALES SAS	DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE SERVICIOS GENERALES Y MANEJO DE MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y ELEMENTOS DE ASFO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTRO DE SALUD CAPARAPI Y CHAGUANI	109271415	43988500	109271415	210 DIAS	153360185	43988500	153360185	210 DIAS	153360185	43988500	153360185	43988500	153360185	SERVICIOS GENERALES		OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1700118
908	064-2018	CRISTIAN JUDIAN ROJAS AYLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	25000000	8500000	25000000	5 MESES	33500000	8500000	33500000	5 MESES	33500000	8500000	33500000	8500000	33500000	PROFESIONAL	MEDICO URGENCIAS	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3100118
909	064-2018	EDGAR JAMILI CHAVEZ LOPEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	12000000	3200000	12000000	3 MESES	15200000	3200000	15200000	3 MESES	15200000	3200000	15200000	3200000	15200000	PROFESIONAL	MEDICO URGENCIAS	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3100118
910	064-2018	JULIAN CAMILO MARQUELE AMADOR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGIA EN EL CENTRO DE SALUD CAPARAPI	2000000	0	2000000	1 MES	2000000	0	2000000	1 MES	2000000	0	2000000	0	2000000	PROFESIONAL	ODONTOLOGIA CAPARAPI	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3100118
911	064-2018	ARTURO CUEVAS HERRERA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELECCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	31500000	13500000	31500000	5 MESES	45000000	13500000	45000000	5 MESES	45000000	13500000	45000000	13500000	45000000	PROFESIONAL	GINECOLOGIA	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3100118
912	067-2018	QUESTA VERGARA ROSMERY	PRESTAR SERVICIOS COMO GEBI EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI PARA AYUDAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD PARA PORTALCER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, MANEJO DE LA ENFERMEDAD, CUIDADO Y TRABAJO TRANSACCIONAL DE ASESORIA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 802017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	1448000	0	1448000	8 MESES	1448000	0	1448000	8 MESES	1448000	0	1448000	0	1448000	PROFESIONAL	AUX ENFERMERA APS CHAGUANI	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3100118
913	068-2018	INVERSIONES SAMER SAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELECCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEdia A LOS USUARIOS DE LA ESE	21000000	0	21000000	5 MESES	21000000	0	21000000	5 MESES	21000000	0	21000000	0	21000000	PROFESIONAL	ORTOPEDIA	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3100118
914	069-2018	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETES E.I.U.	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD	24000000	11994762	24000000	7 MESES	35994762	11994762	35994762	7 MESES	35994762	11994762	35994762	11994762	35994762	TECNICOS	AUX ENFERMERA	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3100118
915	069-2018	ELSA JIMENA CORTES JARAMILLO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD DE PATOLOGIA EN EL SERVICIO DE PARTOS EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	7000000	2500000	7000000	140 MESES	9500000	2500000	9500000	140 MESES	9500000	2500000	9500000	2500000	9500000	PROFESIONAL	PATOLOGO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	500318
916	RES-041	LUIS EDUARDO ORODIEZ SANABRIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD DE SANABRIA SEGUN RESOLUCION 041 DE 2018	215100	0	215100	2 DIAS	215100	0	215100	2 DIAS	215100	0	215100	0	215100	SIN ESTUDIO	UNIDAD DIRECTIVA REPRESENTANTE	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	500218

917	091-2018	SANCHEZ ESPINOSA INGRID PAOLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE DEL SERVICIO DE TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	4000000	0	4000000	2 MES	PSIOTERAPEUTA GUADUAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1020/18
918	092-2018	BARBOSA CADENA VIVIAN STEFANNY	PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	3000000	0	3000000	2 MES	ODONTOLOGIA CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1503/18
919	093-2018	DAZ MATEUS MARIA ALEJANDRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MICROBIOLOGIA Y BIODIAGNOSTICA PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE BACTERIOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD GUADUAS	2000000	0	2000000	3 MES	BACTERIOLOGIA CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2024/18
920	094-2018	ROMERO HERNANDEZ WENDY JULIETH	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	4500000	0	4500000	3 MES	SALUD OCCUPACIONAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	2024/18
921	095-2018	ROJAS BARBOSA LEYDI DIANA	POPAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENICION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 928017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	1000000	0	1000000	174 DIAS	SALUD OCCUPACIONAL APS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	0904/18
922	097-2018	INTERNATIONAL TELEMEDICAL SYSTEMS COLOMBIA SA	PRESTAR SERVICIOS DE ELECTROCARDIOGRAFIA, IMAGENES DIAGNOSTICAS, TELE CONSULTA SINCRONA Y ASINCRONICA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES BASICAS DERMATOLOGIA, GINECOESTETICA, MEDICINA INTERNA, PEDIATRIA, NUTRICION Y DIETETICA.	1000000	0	1000000	24 DIAS	TELEMEDICINA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	0904/18
923	099-2018	JAVIER RODRIGO TRIANA CIAYA	ACOMPANAMIENTO, MEJORAMIENTO Y ASESORIA TECNICA DEL APLICATIVO Y BASE DE DATOS DEL SISTEMA CMT DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2250000	0	2250000	247 DIAS	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	2404/18
924	05-1007	EFRENDO CUBELLOS MORENO	ESTUDIO RADIO FISICO Y EVALUACION DE INSTALACIONES EN LOS PAVOS Y DE LA ESE GUADUAS	2915500	0	2915500	70 DIAS	ESTUDIO RADIOLOGICO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	2604/18
925	RES-108	LUIS EDUARDO ORODNEZ SANABRIA	REUNION DE TRABAJO CON LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR LUIS EDUARDO ORODNEZ SANABRIA SEGUN RESOLUCION N 108 DEL 11 DE ABRIL DE 2018.	386600	0	386600	18 DIAS	JUNTA DIRECTIVA REPRESENTANTE	SIN ESTUDIO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1104/18
926	100-2018	SANCHEZ ESPINOSA INGRID PAOLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE DEL SERVICIO DE TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	4000000	0	4000000	2 MES	PSIOTERAPEUTA GUADUAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2025/18
927	101-2018	BARBOSA CADENA VIVIAN STEFANNY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	4000000	0	4000000	2 MES	ODONTOLOGIA CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2025/18
928	102-2018	DAZ MATEUS MARIA ALEJANDRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MICROBIOLOGIA Y BIODIAGNOSTICA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	4000000	0	4000000	2 MES	BACTERIOLOGIA CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2025/18
929	103-2018	ACUNA MARIN BRYAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA Y ENTORNO QUIRURGICO AMBULATORIAL EN EL CENTRO DE SALUD GUADUAS	1200000	440000	1640000	2 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2025/18
930	104-2018	AYDA LIBETH RUBIO PEREZ	PARA REALIZAR LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE MEDICIONES COLECTIVAS PFC VIGENCIA 2018 DIMENSIONADAS EN EL COA Y PAS 2018 Y DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 518 DE 2015 DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	22490000	0	22490000	234 DIAS	PSICOLOGA PFC GUADUAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2025/18
931	105-2018	LEADY JOHANNA TORO PEDROZA	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA GEBI PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PFCY SALUD PUBLICA VIGENCIA 2018, EN EL IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, CANALIZACION Y SEGUIMIENTO A LOS ESQUEMAS COMPLETOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION Y LAS DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA PRIORIDAD COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA EL AÑO 2018 DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	1200000	0	1200000	240 DIAS	AUX ENFERMERIA PFC GUADUAS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2025/18
932	106-2018	PEREZ REYES YENNY BRIGITTE	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA GEBI PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PFCY SALUD PUBLICA VIGENCIA 2018, EN EL SEGUIMIENTO A LOS ESQUEMAS COMPLETOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION Y LAS DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA PRIORIDAD COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA EL AÑO 2018 DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	1200000	0	1200000	240 DIAS	AUX ENFERMERIA PFC GUADUAS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2025/18

933	107-2018	LOPEZ CORTES LIDY LORENA	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA GERIATRIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PROYECTO SALUD PUBLICA VIGENCIA 2018. EN LA IDENTIFICACION CARACTERIZACION CANALIZACION Y SEGUIMIENTO A ESQUEMAS COMPLETOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION Y LAS DEMAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LA PRIORIDAD COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA EL AÑO 2018 DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	12000000	0	12000000	240 DIAS	AUX ENFERMERA P.C GUADUAS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	206518
934	108-2018	LUIS EFRAIN BETANCOUR RODRIGUEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	12000000	0	12000000	240 DIAS	ANESTESIOLOGIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	206518
935	109-2018	MONTIYA MODOLOON SANDRA MULENA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE NUTRICIONISAFETOSOS EN LAS ACTIVIDADES DEL DESARROLLO DE PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P.C 2018 EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, SEGUN ANEXO DE LA PRIORIDAD	8500000	0	8500000	240 DIAS	NUTRICIONISTA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	206518
936	110-2018	GABRY ESCOBAR YEINI	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA GERI PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PROYECTO SALUD PUBLICA VIGENCIA 2018. EN LA IDENTIFICACION CARACTERIZACION CANALIZACION Y SEGUIMIENTO A ESQUEMAS COMPLETOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION Y LAS DEMAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LA PRIORIDAD COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA EL AÑO 2018 DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	12000000	0	12000000	224 DIAS	AUX ENFERMERA P.C GUADUAS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	806518
937	111-2018	CAMACHO RODRIGUEZ LEDY	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA GERI PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PROYECTO SALUD PUBLICA VIGENCIA 2018. EN LA IDENTIFICACION CARACTERIZACION CANALIZACION Y SEGUIMIENTO A ESQUEMAS COMPLETOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION Y LAS DEMAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LA PRIORIDAD COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA EL AÑO 2018 DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	12000000	0	12000000	224 DIAS	AUX ENFERMERA P.C GUADUAS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	806518
938	113-2018	MARIA ESTHER BONILLA GAYAN	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA GERI PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PROYECTO SALUD PUBLICA VIGENCIA 2018. EN LA IDENTIFICACION CARACTERIZACION CANALIZACION Y SEGUIMIENTO A ESQUEMAS COMPLETOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION Y LAS DEMAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LA PRIORIDAD COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA EL AÑO 2018 DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	12000000	0	12000000	227 DIAS	AUX ENFERMERA P.C GUADUAS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1506518
939	115-2018	INTERNACIONAL TELEMEDICAL SYSTEMS COLOMBIA SA	PRESTAR SERVICIOS DE ELECTROCARDIOGRAFIA, MUESTRAS DIAGNOSTICAS, CONSULTAS TELEFONICAS Y BASICAS DE NEFROLOGIA, GINECOLOGIA, MEDICINA INTERNA, PEDIATRIA, NUTRICION Y DIETETICA	3000000	0	3000000	40 DIAS	TELEMEDICINA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2206518
940	116-2018	ZULIANA IABEL TELLO	PRESTAR SERVICIOS COMO GERI EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI PARA APOYAR LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO TRANSSECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 528071950 SCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CONDAMARCA	7240000	0	7240000	120 DIAS	AUX ENFERMERA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	106518
941	117-2018	JOHN MAURICIO SUAREZ ANGEL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERIA ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PROYECTO SALUD PUBLICA VIGENCIA 2018. EN LA IDENTIFICACION CARACTERIZACION CANALIZACION Y SEGUIMIENTO A ESQUEMAS COMPLETOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION Y LAS DEMAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LA PRIORIDAD COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA EL AÑO 2018 DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	8500000	2860000	8500000	1 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1106718
942	118-2018	CAMACHO NIETO OLGA LUCIA	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA GERI PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PROYECTO SALUD PUBLICA VIGENCIA 2018. EN LA IDENTIFICACION CARACTERIZACION CANALIZACION Y SEGUIMIENTO A ESQUEMAS COMPLETOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION Y LAS DEMAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LA PRIORIDAD COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA EL AÑO 2018 DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	12000000	0	12000000	7 MES	AUX ENFERMERA P.C GUADUAS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1106718
943	121-2018	COOLSEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	30378887	0	30378887	3 MES	VIGILANCIA PRIVADA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVARUIZ	2506718

944	122-2018	JOAQUÍN MARÍN BRIAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS ESPECIALIZADOS EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS HOSPITALIZACION CRISIS SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	1800000	0	1800000	3 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	290618
945	123-2018	JOHN MAURICIO SUAREZ ANGEL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS HOSPITALIZACION URUGUA SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1800000	0	1800000	3 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	290618
946	125-2018	CAUCEDO AREVALO BLANCA LIBRA	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE PROMOCION PREVENTIVO Y DE EDUCACION PARA LA SALUD EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURA EN LOS COMANDOS DE CONDUCTA Y EN LOS INTERADMINISTRATIVOS CON LOS ENTES	1580000	0	1580000	6 MES	SAUD PUBLICA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	290618
947	125-2018	MONICA NIETO STELLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE CARACTER ASISTENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS SUBPROCESOS INTRA Y EXTRAMURALES DE DEMANDA INDUCIDA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	500000	0	500000	6 MES	HIGIENISTA ONAL	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	290618
948	127-2018	SANCHEZ ESPINOSA INGRID PAOLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE TEMPERATURA RESPIRATORIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	500000	0	500000	3 MES	FISIOTERAPISTA GUADUAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	290618
949	128-2018	BARBOSA CUEVA YVIAN STEFANNY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	600000	0	600000	3 MES	ODONTOLOGIA CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	290618
950	129-2018	DAZ MATEUS MARIA ALEJANDRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MICROBIOLOGIA Y BIOMALISTA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	600000	0	600000	3 MES	BACTERIOLOGIA CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	290618
951	130-2018	MILAGROS DEL CARMEN COVELLI HEREDIA	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE PROMOCION PREVENTIVO Y DE EDUCACION PARA LA SALUD EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURA EN LOS COMANDOS DE CONDUCTA Y EN LOS INTERADMINISTRATIVOS CON LOS ENTES	750000	0	750000	3 MES	ENFERMERA PTO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	290618
952	131-2018	ROMERO HERNANDEZ WENDY JULIETH	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	450000	0	450000	3 MES	SAUD OCCUPACIONAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PARRA RUIZ	290618
953	132-2018	JIMENEZ SANTIAGO OMAR DE JESUS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1200000	190000	1350000	2 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	290618
954	133-2018	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACIATIVA	SERVICIOS PROFESIONALES DE EDUCACION DE IMAGENES TELE-RADIOLOGICAS EN LA LOCALIDAD DE GUADUAS	300000	150000	450000	6 MES	TELEMEDICINA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	290618
955	134-2018	GRANADOS SANTOS LADY LORENA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERA EN LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y SALUD PUBLICA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI	2891000	1045802	3136506	170 DIAS	ENFERMERA P/C CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	30718
956	135-2018	ELSA JIMENA CORTES JARAMILLO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PATOLOGO EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	700000	350000	1050000	3 MES	PATOLOGO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	290618
957	136-2018	YURIANY GAITAN BELTRAN	PRESTAR SERVICIOS COMO GERENTE EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI PARA LA REALIZACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN EL AREA DE SALUD PREVENICION Y DETECCION DEL RIESGO A TRAVES DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y TRABAJO SECTORIAL DE ACUERDO AL CONTRATO INTERMUNICIPAL 0282017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	5430000	0	5430000	89 DIAS	AUX ENFERMERA P/C	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	30718
958	137-2018	ARTURO CUEVAS HERRERA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	900000	0	900000	56 DIAS	GINECOLOGIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	30718
959	138-2018	GERMAN MAURICIO CUEVARA FARFAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA INTERNA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS QUE LOS REQUIERAN EN LOS PROCESOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DE LA INSTITUCION	450000	0	450000	29 DIAS	INTERNSIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	30718
960	139-2018	ORLANDO REAL VASQUEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO GERENTE EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P/C Y SALUD PUBLICA VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	8250000	1650000	9900000	146 DIAS	AUX ENFERMERA P/C CAPARRAPI	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	30718
961	140-2018	CORTES BERGUADEZ JURY	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO GERENTE EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P/C Y SALUD PUBLICA VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBITO FAMILIAR COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	8250000	1650000	9900000	149 DIAS	AUX ENFERMERA P/C CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	30718

962	14-2018	DELFINA TRIANA PERERA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO GERENTE EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P/C YO SALUD PUBLICA VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBIENTO FAMILIAR COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	8250000	1650000	9900000	149 DÍAS	AUX ENFERMERIA P/C CAPARRAPI	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300718
963	14-2018	ZULIANA HABEL TELLO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO GERENTE EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P/C YO SALUD PUBLICA VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBIENTO FAMILIAR COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	8250000	1650000	9900000	149 DÍAS	AUX ENFERMERIA P/C CAPARRAPI	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300718
964	14-2018	POMERO JIMENEZ MARIA ANGELICA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO GERENTE EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P/C YO SALUD PUBLICA VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBIENTO FAMILIAR COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	8250000	1650000	9900000	149 DÍAS	AUX ENFERMERIA P/C CAPARRAPI	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300718
965	14-2018	HELEN ASTRID VAREGAS PEREZ	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO GERENTE EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P/C YO SALUD PUBLICA VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBIENTO FAMILIAR COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	8250000	1650000	9900000	149 DÍAS	AUX ENFERMERIA P/C CAPARRAPI	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300718
966	14-2018	BURGOS MARTINEZ CLAUDIA MILENA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO GERENTE EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P/C YO SALUD PUBLICA VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBIENTO FAMILIAR COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	8250000	1650000	9900000	149 DÍAS	AUX ENFERMERIA P/C CAPARRAPI	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	200718
967	14-2018	OVALLE BELTRAN DIANA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO GERENTE EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P/C YO SALUD PUBLICA VIGILANCIA EN EL RIESGO DEL AMBIENTO FAMILIAR COMO FUENTE DE FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DETECCION EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO DE LA PRIORIDAD	8250000	1650000	9900000	149 DÍAS	AUX ENFERMERIA P/C CAPARRAPI	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300718
968	14-2018	DAJAYA TRIANA DIANA MARITZA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCION Y ACCIONES DE GESTION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL EN LA PRIORIDAD SALUD MENTAL DEL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P/C 2018 EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS	14110000	340000	14500000	173 DÍAS	PSICOLOGA P/C CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	900718
969	14-2018	MONTOYA MOCOLLO SANDRA MILENA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE NUTRICION Y ASISTENCIA EN LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL DESARROLLO DE PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS P/C 2018 EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, Y CAPARRAPI SEGUN ANEXO DE LAS PRIORIDADES	1372350	541226	1913476	169 DÍAS	NUTRICIONISTA P/C	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1300718
970	14-2018	RONDEROS ROJAS LUIS ALFONSO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA A LOS USUARIOS DE LA SEDE DE GUADUAS	6600000	3300000	9900000	169 DÍAS	UROLOGO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1300718
971	15-2018	FIGUEROA ECHANDIA GERMAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE OPTICA EN LA SEDE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	0	6000000	79 DÍAS	OPTICOLOGO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1300718
972	15-2018	ARMONY CLINICA DE ESTETICA Y CIRUGIA PLASTICAS SAS	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL A REALIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS A USUARIOS DE ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	0	6000000	79 DÍAS	IMAGENES DIAGNOSTICAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1300718
973	15-2018	CASTIBLANCO BUINZ CARLOS GERMAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASesorIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SEDE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS RESPECTO A LA GESTION AMBIENTAL Y PUROS PARA LA SEDE DE GUADUAS Y LOS CENTROS Y PUERTOS DE SALUD ADSCRITOS	3000000	0	3000000	79 DÍAS	AMBIENTAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	1300718
974	15-2018	INVERSIONES SAMER S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEdia A LOS USUARIOS DE LA SEDE DE GUADUAS	10000000	0	10000000	169 DÍAS	ORTOPEDIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1300718
975	05-1811	ROCA OPS SAS	SERVICIO DE MONITOREO OPS A LAS AMBULANCIAS DEL HOSPITAL Y CENTROS DE SALUD ADSCRITOS AL HOSPITAL	221872	0	221872	183 DÍAS	MONITOREO OPS	MONITOREO OPS	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	300718
976	16-2018	ANGEL DIAGNOSTICA S.A.	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	7591556	350000	11081556	149 DÍAS	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	300818

977	162-2018	SANCHEZ RODRIGUEZ LIZETH PAOLA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES EN LOS PROCESOS DE PROMOCION DE LA SALUD COMO PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, GESTIÓN DEL RIESGO DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ.	874000	0	8720000	89 DIAS	TRABAJADOR SOCIAL CONCURRENCIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	30/09/18
978	165-2018	CARMEN ANGELICA RAMIREZ ROJAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES EN LOS PROCESOS DE PROMOCION DE LA SALUD COMO PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, GESTIÓN DEL RIESGO DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ.	5816000	0	5816000	58 DIAS	TRABAJADOR SOCIAL CONCURRENCIA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	30/09/18
979	168-2018	AYLA POVEDA HEYD BRIGITTE	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES EN LOS PROCESOS DE PROMOCION DE LA SALUD COMO PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, GESTIÓN DEL RIESGO DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ.	5400000	0	5400000	86 DIAS	AUX ENFERMERA CONCURRENCIA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	30/09/18
980	169-2018	FRANCO MOSA JOEL DANIELA	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES EN LOS PROCESOS DE PROMOCION DE LA SALUD COMO PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, GESTIÓN DEL RIESGO DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ.	5400000	0	5400000	88 DIAS	AUX ENFERMERA CONCURRENCIA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	30/09/18
981	170-2018	GERMAN MAURICIO GUEVARA FARIAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA INTERNA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS QUE LOS REQUERIRAN EN LOS PROCESOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y AMBULATORIO, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DE LA INSTITUCIÓN.	4500000	0	4500000	21 DIAS	INTERNISTA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	10/09/18
982	172-2018	PEREZ BELTRAN CAROL DANIELA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES EN LOS PROCESOS DE PROMOCION DE LA SALUD COMO PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, GESTIÓN DEL RIESGO DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA.	8720000	0	8720000	79 DIAS	ENFERMERA CONCURRENCIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	10/09/18
983	173-2018	DIANA MARISOL SANDOVAL CHAVES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES EN LOS PROCESOS DE PROMOCION DE LA SALUD COMO PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, GESTIÓN DEL RIESGO DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA.	7700000	0	7700000	130 DIAS	PSICOLOGA CONCURRENCIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/09/18
984	175-2018	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANOBOGOTA	SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEMEDICINA TELECONSULTA SINCRONICA ASINCRONICA	3000000	0	3000000	124 DIAS	TELEMEDICINA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/08/18
985	RE-226	LUIS EDUARDO GONZALEZ SANABRIA	PAGO DE HONORARIOS Y VANTAJAS MEMBRO JUNTA DIRECTIVA	43000	0	430000	4 DIAS	JUNTA DIRECTIVA REPRESENTANTE	SIN ESTUDIO	OSCAR FERNANDO PARRA RUIZ	6/09/18
986	176-2018	GESTIONES Y SOLUCIONES LABORALES S.A.S	DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE SERVICIOS GENERALES LAVANDERIA, MANTENIMIENTO ZONAS VERDES PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CUIDADO DE GUADUAS	2194295	0	2194295	1 MES	SERVICIOS GENERALES		OSCAR FERNANDO PARRA RUIZ	28/08/18
987	177-2018	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.	DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE AUXILIARES DE ENFERMERIA HIGIENIA DIARIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ASCRITOS	5100000	0	5100000	1 MES	AUX ENFERMERA	TECNICOS	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	29/08/18
988	178-2018	JIMENEZ SANTIAGO OMAR DE JESUS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION CIRURGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	12000000	0	12000000	2 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	31/08/18
989	179-2018	ANGELA MARIA SANCHEZ GUEVARA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION CIRURGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	12000000	0	12000000	55 DIAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	31/08/18
990	181-2018	ARTURO CUEVAS KERRERA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EFICACIA DE LOS PROCESOS, SUPERVISOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA INSTITUCION	18000000	0	18000000	107 DIAS	GINECOLOGIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	14/09/18
991	182-2018	JURAS FRANCISCO ALBAJON AGUIAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA EL SUBPROCESO DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ASCRITOS	9400000	0	9400000	43 DIAS	MEDICO CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	12/09/18
992	183-2018	YENDY YCETIN VELASQUEZ VERA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ASCRITOS	3200000	0	3200000	47 DIAS	ODONTOLOGIA CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	12/09/18

993	184-2018	QUALITY CONSULTING S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FACTURACION, GESTION DE AUTORIZACIONES, RECEPCION DE CUCULAC, COBRO CARTERA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	80139236	248447	80367085	45 DIAS	PROCESO FACTURACION CARTERA GLOSAS	BACHILLERES	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	13/09/18
994	185-2018	PELRO ANIBAL JIMENEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10937498	0	10937380	115 DIAS	REVISOR FISCAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	13/09/18
995	185-2018	FIGUEROA ECHANDIA GERMAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE OPTALMOLOGIA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	12000000	6000000	18000000	137 DIAS	OPTALMOLOGO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ	14/09/18
996	187-2018	GERMAN MAURICIO GUERRA FARFAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA INTERNA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS QUE LOS REQUIERAN EN LOS PROCESOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO DE ASESORIA CON LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DE LA INSTITUCIÓN	5000000	2700000	11700000	137 DIAS	INTERNISTA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ	14/09/18
997	188-2018	KAREN JOHANNA VEGA ALFONSO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FACTURACION, RECEPCION DE CUCULAC, COBRO CARTERA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	11200000	0	11200000	124 DIAS	INTERNETORIA	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	24/09/18
998	RES-200	LUIS EDUARDO ORDOÑEZ SAMBRERA	PAQUETE DE VOUCHERS Y HONORARIOS A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA EL SEÑOR LUIS EDUARDO ORDOÑEZ SAMBRERA SEGUN RESOLUCION 90 DE SEPTIEMBRE 3 DE 2018	215100	0	215100	2 DIAS	JUNTA DIRECTIVA REPRESENTANTE	SIN ESTUDIO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	3/09/18
999	189-2018	COLISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, LDA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	30376887	0	30376887	3 MES	VIGILANCIA PRIVADA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	24/09/18
1000	190-2018	CONSULTORES ASESORIA Y GESTION S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PLANIFICACION Y AUDITORIA DE CALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	36228223	0	36228223	3 MES	AUDITOR CALIDAD	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	26/09/18
1001	01-2018	GESTIONES Y SOLUCIONES LABORALES S.A.S	DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE SERVICIOS GENERALES, LAVANDERIA, MANTENIMIENTO ZONAS VEREDAS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTRO DE SALUD CAPARRAPY CHAGUANI	65867885	989646	66943031	3 MES	SERVICIOS GENERALES		OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	27/09/18
1002	194-2018	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS SETEG E.U.	DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE AUXILIARES DE ENFERMERIA HIGIENISTA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTROS DE SERVICIOS DE SALUD	10000000	0	10000000	2 MES	AUX ENFERMERIA	TECNICOS	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ	27/09/18
1003	195-2018	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS SETEG E.U.	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE CONDUCTORES DE BARRILANCA	39423228	0	39423228	3 MES	CONDUCTORES	CONDUCTORES	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ	27/09/18
1004	196-2018	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS SETEG E.U.	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO	26876204	0	26876204	3 MES	AUX ADMINISTRATIVOS	TECNICOS	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	27/09/18
1005	197-2018	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS SETEG E.U.	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE MANTENIMIENTO LOCALITO	11588632	0	11588632	3 MES	AUXILIARES MANTENIMIENTO	BACHILLERES	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	27/09/18
1006	199-2018	ALEXANDRA NAVARRO AGOSTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE GESTION COMERCIAL ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA VENTA DE SERVICIOS SUSCRITOS CON LAS DIFERENTES ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO DEL SECTOR SALUD	6000000	0	6000000	3 MES	GESTION COMERCIAL EPS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/10/18
1007	200-2018	SERGIO JOSE PRIBAN VILLANZAR	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA PRESUPUESTAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	0	6000000	3 MES	AUX PRESUPUESTO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/10/18
1008	201-2018	MELO MONTENEGRO ERWIN HERNANDO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA PERMANENTE COMO APOYO A LA GESTION PARA LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y DEMAS QUE SURJAN EN LOS QUE TENGA PARTE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	4000000	12000000	2 MES	JURIDICO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/10/18
1009	210-2018	JIMENEZ RUIZ MONICA	ASESORIA TECNICA EN LA APLICACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE ADQUIRITIVO ESTABLECIDO EN EL LEVANTO DE CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	8000000	4000000	12000000	2 MES	CONTADOR	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/10/18
1010	203-2018	ROMERO HERNANDEZ WENDY JULIETH	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	4500000	0	4500000	3 MES	SALUD OCUPACIONAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	11/10/18
1011	205-2018	BOUVAR ZABALA SHIRLEY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y SUBPROCESOS DE SERVICIOS DE BACTERIOLOGIA DEL LEVANTO DE SALUD CHAGUANI	3000000	0	3000000	3 MES	BACTERIOLOGA CHAGUANI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ	11/10/18
1012	206-2018	PVA MEDINA ERA CONTANZA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE SERVICIOS DE TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	3000000	0	3000000	3 MES	FISIOTERAPEUTA GUADUAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ	11/10/18
1013	207-2018	ORDOÑEZ TRUJILLO DABEIRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	0	6000000	3 MES	ODONTOLOGA GUADUAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ	11/10/18
1014	208-2018	ORDOÑEZ MOREA KAREN ROCIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE SERVICIOS DE FONCOLOGIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	4500000	0	4500000	3 MES	FONCOLOGICA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ	11/10/18

1015	209-2018	MORA SARRIENTO, LUISA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, CRUGIA HOSPITALIZACION, URGENCIAS, SALA DE RECUPERACION, CENTRAL DE ESTERILIZACION, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN INTRA Y EXTRAHOSPITAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICATIVOS Y DE GESTION EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	0	9000000	3 MES	ENFERMERA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/01/18
1016	210-2018	GARCIA MAHECHA CLARA YAZMIN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS COMO INSTRUMENTADORA QUIRURGICA DE AQUELLO A PROGRAMACION EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	4500000	0	4500000	3 MES	INSTRUMENTADORA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/01/18
1017	211-2018	PEDRO YESO RINCON	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE FARMACIA Y PRODUCCION PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS EN EL AREA DE FARMACIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	3000000	0	3000000	3 MES	AUXILIAR FARMACIA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/01/18
1018	212-2018	MEDINA BARRAGAN MARTHA CECILIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE OPTOMETRIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	3000000	0	3000000	3 MES	OPTOMETRA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/01/18
1019	213-2018	LUCY CONSTANZA NIÑO CASILLAS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO O SUBPROCESO DE PARTICIPACION SOCIAL	6000000	0	6000000	3 MES	TRABAJADOR SOCIAL	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20/01/2001
1020	214-2018	SANCHEZ ESPINOSA MIRIT PAOLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6000000	0	6000000	3 MES	PSIOTERAPEUTA GUADUAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/01/18
1021	215-2018	DAIZ MATEUS MARIA ALEJANDRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MICROBIOLOGIA Y BIODIAGNOSTICA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES DEL AREA DE BACTERIOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD COMUNITARIA	8000000	0	8000000	3 MES	BACTERIOLOGA CAMPUSMUP	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/01/18
1022	216-2018	ORTIZ MONSALVE RODRIGO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE URUBIA GENERAL, TOMA DE ENDOSCOPIAS, PRODUCTOS AMIODIOSCOPIA Y COLONOSCOPIAS A LOS USUARIOS DE LA E.S.E	9840000	4300000	14142000	3 MES	CRUJADO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/01/18
1023	217-2018	GUZMAN TOCORA JOSE ALFONSO	PRESTAR SERVICIOS EN LAS RESPONSABILIDADES ASOCIADAS A LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE PREPARACION, SOCIALIZACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL DEL SERVICIO FARMACEUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ASCRITOS	7000000	3000000	10000000	3 MES	TECNICO RX	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/01/18
1024	218-2018	RAFAEL HUMBERTO CASTRO RIVERA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CRUGIA SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAHOSPITAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	15000000	3690000	18690000	3 MES	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/01/18
1025	219-2018	ACUNA HABER BRYAN	REALIZAR ACTIVIDADES EN EL ENTORNO INSTITUCIONAL QUE PROMUEVA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LAS JOVENES, CONSUMO SPA E INTENTO DE HOMICIDIO MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS Y SALUD MENTAL MONOLOGO OBRA DE TEATRO EN EL COLEGIO DE LA PAZ Y COLEGIO PUERTO BOSQUETA	4000000	0	4000000	80 DIAS	TEATRISTA PC	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/01/18
1026	220-2018	EDGAR FERNANDO CAJEDO ALARCON	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA ENFERMERIA GESTION DEL RIESGO DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI	8740000	0	8740000	80 DIAS	TRABAJADOR SOCIAL CONCURRENCIA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/01/18
1028	222-2018	JULIA NATALIA GUERRERO MARTINEZ	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE PROMOCION PREVENCIÓN DE DETECCIÓN TEMPRANA PID ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MISMO PROCESO	5500000	2860000	8400000	60 DIAS	ENFERMERA APS CAPARRAUI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11/01/18
1029	223-2018	ALBA ROCIO OLAYA NEIRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, CRUGIA HOSPITALIZACION, URGENCIAS, SALA DE RECUPERACION, CENTRAL DE ESTERILIZACION, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN INTRA Y EXTRAHOSPITAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICATIVOS Y DE GESTION EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	5000000	0	6000000	80 DIAS	ENFERMERA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	4/10/18
1030	227-2018	ARMONY CLINICA DE ESTETICA Y CRUGIA PLASTICA SAS	EL CONTRIBUYENTE COMPLETA LA CONFORMACION DEL SERVICIO DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS A USUARIOS DE ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	17000000	0	17000000	68 DIAS	IMAGENES DIAGNOSTICAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	23/10/18
1031	RES-315	LUIS EDUARDO ORDÓNEZ SAMBRERA	PAGO DE LINKS VATICOS Y HONORARIOS A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA EL SEÑOR LUIS EDUARDO ORDÓNEZ SAMBRERA SEGUN RESOLUCION N° 315 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018	215100	0	215100	2 DIAS	JUNTA DIRECTIVA REPRESENTANTE	SIN ESTUDIO	OSCAR FERNANDO PANA RUIZ	9/10/18

102	228-2018	INVERSIONES SAMER S.A.S	PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LOS SERVICIOS DE ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	13662207	0	13662207	0	13662207	2 MES	13662207	2 MES	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	29/10/18
103	230-2018	QUALITY CONSULTING S.A.S	PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE PARTICIPACION SOCIAL EN LA CARTERA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	107156913	0	107156913	0	107156913	2 MES	107156913	2 MES	BACHILLERES	OSCAR FERNANDO PARRA RUIZ	29/10/18
104	233-2018	URUS FRANCISCO ALARCON AGUIAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA EL SUPERSEGUIMIENTO DE LA SALUD DE GUADUAS CENTROS Y SERVICIOS DE SALUD ADSCRITOS	9400000	0	9400000	0	9400000	2 MES	9400000	2 MES	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	31/10/18
105	234-2018	YEIN DYCETH VELAZQUEZ VERA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS SUBPROCESOS DEL SERVIDIO DE ODONTOLOGIA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTROS Y SERVICIOS DE SALUD ADSCRITOS	4000000	0	4000000	0	4000000	2 MES	4000000	2 MES	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	31/10/18
106	237-2018	SANCHEZ BORDHUEZ LIETHI PAOLA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES EN LOS PROCESOS DE PROMOCION DE LA SALUD COMO PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD GESTION DEL RIESGO DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHAGUAN	5810000	0	5810000	0	5810000	55 DIAS	5810000	55 DIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	31/10/18
107	238-2018	ANA POYEDA HEDY BRIGITTE	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES EN LOS PROCESOS DE PROMOCION DE LA SALUD COMO PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD GESTION DEL RIESGO DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHAGUAN	3620000	0	3620000	0	3620000	55 DIAS	3620000	55 DIAS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	31/10/18
108	239-2018	FRANCO MORA LUDEL DANIELA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES EN LOS PROCESOS DE PROMOCION DE LA SALUD COMO PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD GESTION DEL RIESGO DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHAGUAN	3620000	0	3620000	0	3620000	55 DIAS	3620000	55 DIAS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	31/10/18
109	240-2018	PEREZ BELTRAN CAROL DANIELA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES EN LOS PROCESOS DE PROMOCION DE LA SALUD COMO PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD GESTION DEL RIESGO DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA	5810000	0	5810000	0	5810000	55 DIAS	5810000	55 DIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	31/10/18
100	241-2018	ANGELA MARIA SANCHEZ DUEVERA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTRA Y EXTRAMURAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	13000000	242000	13000000	242000	13000000	2 MES	13000000	2 MES	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	31/10/18
101	242-2018	JIMENEZ SANTIAGO OMAR DE JESUS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS CON EL FIN DE LOGRAR AFECTACION POSITIVA A EN LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LA DISMINUCION DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA	13000000	0	13000000	0	13000000	2 MES	13000000	2 MES	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	31/10/18
102	244-2018	SERGIO NICOLAS PINZON MEDINA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS CON EL FIN DE LOGRAR AFECTACION POSITIVA A EN LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LA DISMINUCION DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA	4846666	0	4846666	0	4846666	52 DIAS	4846666	52 DIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	9/11/18
103	245-2018	CABENAS ARIZA NUBIA YOLANDA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS CON EL FIN DE LOGRAR AFECTACION POSITIVA A EN LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LA DISMINUCION DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA	4846666	0	4846666	0	4846666	52 DIAS	4846666	52 DIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	9/11/18
104	247-2018	ALBA RODRIGUEZ OLAVANERA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA EN EL MUNICIPIO DE CHAGUAN PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS CON EL FIN DE LOGRAR AFECTACION POSITIVA A EN LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LA DISMINUCION DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA	4846666	0	4846666	0	4846666	52 DIAS	4846666	52 DIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	9/11/18

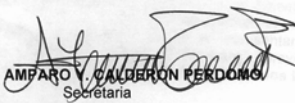
1045	249-2018	XULETH KATHERINE TRUJICO ORDOÑEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAÍ PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD APS CON EL FIN DE LOGRAR AFECTACIÓN POSITIVA A EN LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LA DISMINUCIÓN DE INEQUIDADES EN SALUD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	4846566	0	4846566	52 DÍAS	EMERGENCIA APS CAPARRAÍ	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	91116
1046	249-2018	SANCHEZ CONSUELO	PRESTAR SERVICIOS COMO GERENTE EN EL MUNICIPIO DE GUANDUAS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD APS CON EL FIN DE LOGRAR AFECTACIÓN POSITIVA A EN LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LA DISMINUCIÓN DE INEQUIDADES EN SALUD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	3016567	0	3016567	52 DÍAS	AUX ENFERMERIA APS GUANDUAS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	91116
1047	250-2018	CHACON ORJUELA LETDY JOHANNA	PRESTAR SERVICIOS COMO GERENTE EN EL MUNICIPIO DE GUANDUAS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD APS CON EL FIN DE LOGRAR AFECTACIÓN POSITIVA A EN LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LA DISMINUCIÓN DE INEQUIDADES EN SALUD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	3016567	0	3016567	52 DÍAS	AUX ENFERMERIA APS GUANDUAS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	91116
1048	251-2018	MARTHA LUCIA CASTAÑEDA SANDREZ	PRESTAR SERVICIOS COMO GERENTE EN EL MUNICIPIO DE GUANDUAS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD APS CON EL FIN DE LOGRAR AFECTACIÓN POSITIVA A EN LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LA DISMINUCIÓN DE INEQUIDADES EN SALUD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	3016567	0	3016567	52 DÍAS	AUX ENFERMERIA APS GUANDUAS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	91116
1049	252-2018	LILIAN PEÑA JENNY CAROLINA	PRESTAR SERVICIOS COMO GERENTE EN EL MUNICIPIO DE GUANDUAS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD APS CON EL FIN DE LOGRAR AFECTACIÓN POSITIVA A EN LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LA DISMINUCIÓN DE INEQUIDADES EN SALUD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	3016567	0	3016567	52 DÍAS	AUX ENFERMERIA APS GUANDUAS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	91116
1050	253-2018	YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ORDOÑEZ	PRESTAR SERVICIOS COMO GERENTE EN EL MUNICIPIO DE GUANDUAS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD APS CON EL FIN DE LOGRAR AFECTACIÓN POSITIVA A EN LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LA DISMINUCIÓN DE INEQUIDADES EN SALUD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	3016567	0	3016567	52 DÍAS	AUX ENFERMERIA APS GUANDUAS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	91116
1051	254-2018	DANARIS YARLEYDY REYES REYES	PRESTAR SERVICIOS COMO GERENTE EN EL MUNICIPIO DE GUANDUAS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD APS CON EL FIN DE LOGRAR AFECTACIÓN POSITIVA A EN LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LA DISMINUCIÓN DE INEQUIDADES EN SALUD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	3016567	0	3016567	52 DÍAS	AUX ENFERMERIA APS CAPARRAÍ	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	91116
1052	255-2018	DIANA CAROLINA ROJAS LEON	PRESTAR SERVICIOS COMO GERENTE EN EL MUNICIPIO DE GUANDUAS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD APS CON EL FIN DE LOGRAR AFECTACIÓN POSITIVA A EN LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LA DISMINUCIÓN DE INEQUIDADES EN SALUD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	3016567	0	3016567	52 DÍAS	AUX ENFERMERIA APS CAPARRAÍ	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	91116
1053	257-2018	RUBIELA REA VANEZAS	PRESTAR SERVICIOS COMO GERENTE EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD APS CON EL FIN DE LOGRAR AFECTACIÓN POSITIVA A EN LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LA DISMINUCIÓN DE INEQUIDADES EN SALUD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	3016567	0	3016567	52 DÍAS	AUX ENFERMERIA APS CHAGUANI	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	91116


1054	258-2018	QUESTA VERGARA ROSMERY	PRESTAR SERVICIOS COMO GERENTE DEL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS CON EL FIN DE LOGRAR AFECTACION POSITIVA A LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LA DISMINUCION DE MEQUIDADES EN SALUD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 572018 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	3016667	0	3016667	52 DIAS	AUX ENFERMERA APS CHAGUANI	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	9/11/18
1055	259-2018	ROJAS BARBOSA LETI DIANA	PRESTAR SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS CON EL FIN DE LOGRAR AFECTACION POSITIVA A LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LA DISMINUCION DE MEQUIDADES EN SALUD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 572018 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	3016667	0	3016667	52 DIAS	AUX OCUPACIONAL APS	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	9/11/18
1056	260-2018	YOURANI GANTAN BELTRAN	PRESTAR SERVICIOS COMO GERENTE DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS CON EL FIN DE LOGRAR AFECTACION POSITIVA A LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LA DISMINUCION DE MEQUIDADES EN SALUD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 572018 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	3016667	0	3016667	52 DIAS	AUX ENFERMERA APS CAPARRAPI	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	9/11/18
1057	261-2018	MARIA OLIVERA VEGA GARCIA	PRESTAR SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS CON EL FIN DE LOGRAR AFECTACION POSITIVA A LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LA DISMINUCION DE MEQUIDADES EN SALUD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 572018 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	3016667	0	3016667	52 DIAS	AUX ENFERMERA APS CAPARRAPI	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	9/11/18
1058	262-2018	JULIANA ORTIZ RESTREPO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACION DEL SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	4400000	0	4400000	52 DIAS	ANESTESIOLOGIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	9/11/18
1059	263-2018	MORA SARMIENTO LUISA	ENFERMERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD APS CON EL FIN DE LOGRAR AFECTACION POSITIVA A LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LA DISMINUCION DE MEQUIDADES EN SALUD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 572018 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	4846666	0	4846666	40 DIAS	ENFERMERA APS GUADUAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2/11/18
1060	264-2018	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.L.	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE AUXILIARES DE ENFERMERIA HIGIENISTA ORAL DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD	53382000	0	53382000	1 MES	AUX ENFERMERA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PARRA RUIZ	28/11/18
1061	265-2018	RAMIREZ MOTTA ADRIANA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASSESORIA Y ASESORAMIENTO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS RESPECTO A LA GESTION AMBIENTAL Y PUESTOS PARA LA SEDE DE GUADUAS Y LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS	1000000	0	1000000	29 DIAS	ING AMBIENTAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PARRA RUIZ	3/12/18
1062	266-2018	SERVICIOS INTEGRADOS GLOBAL BC S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO DICTAMEN PERICIAL POR MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	2000000	0	2000000	25 DIAS	PEDIATRIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	5/12/18
1063	269-2018	ASOCIACION COLOMBIANA DE PERITOS MEDICOS	PAGO DE VARIOS Y HONORARIOS DEL MUNICIPIO DE LA SANABRIA SEGUN RESOLUCION 1396 DE NOVIEMBRE 17 DE 2018	3253872	0	3253872	102 DIAS	MEDICO ESPECIALISTA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20/12/18
1064	RES-398	LUIS EDUARDO ORDÓÑEZ SANABRIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASSESORIA TECNICA PARA LA CLASIFICACION DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD	2151000	0	2151000	2 DIAS	JUNTA DIRECTIVA REPRESENTANTE	SIN ESTUDIO	OSCAR FERNANDO PARRA RUIZ	17/12/18
1065	001-2018			0	0	0	0 DÍAS				17/01/18
1066	004-2018			0	0	0	0 DÍAS				17/01/18
1067	005-2018			0	0	0	0 DÍAS				12/12/18
1068	001-2019	WELD MONTENEGRO ERWIN HERNANDEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASSESORIA JURIDICA EXTERNA PERMANENTE COMO APOYO A LA GESTION PARA LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y DEMAS QUE SURJAN EN LOS QUE TENGA PARTE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2810000.000	0	2810000.000	211 DIAS	JURIDICO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PARRA RUIZ	20/01/19
1069	002-2019	JIMENEZ RUIZ MONICA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIO, DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	2810000.000	0	2810000.000	209 DIAS	CONTADOR	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PARRA RUIZ	20/01/19
1070	003-2019	SERGIO JOSE PRADHAN VILLALBAZAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASSESORIA PRESUPUESTAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10.300.000	0	10.300.000	149 DIAS	AUX PRESUPUESTO	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PARRA RUIZ	20/01/19

1071	04-2019	PEDRO ANIBAL MONTES JIMENEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	19.874.784	0	19.874.784	178 DÍAS	REVISOR FISCAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20/1/19
1072	005-2019	QUALITY CONSULTING S.A.S	PROCESO DE FACTURACION, GESTION DE AUTORIZACIONES, RECEPCION DE GLOSAS, COBRO CARTERA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	53.733.383	0	53.733.383	29 DÍAS	PROCESO DE FACTURACION CARTERA GLOSAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20/1/19
1073	006-2019	CONSULTORES ASESORIA Y GESTION S.A.S.	PRESTACION Y AUDITORIA DE CALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	65.938.705	0	65.938.705	149 DÍAS	AUDITORIA CALIDAD	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20/1/19
1074	007-2019	COVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10.733.159	0	10.733.159	29 DÍAS	VIGILANCIA PRIVADA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20/1/19
1075	009-2019	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.I.	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO	48.151.585	0	48.151.585	149 DÍAS	AUX ADMINISTRATIVAS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20/1/19
1076	010-2019	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.I.	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO	19.959.230	0	19.959.230	146 DÍAS	AUX ADMINISTRATIVAS	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20/1/19
1077	011-2019	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.I.	SUBPROCESO DE CONDUCTORES DE AMBULANCIA	74.800.825	0	74.800.825	146 DÍAS	CONDUCTORES	CONDUCTORES	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20/1/19
1078	012-2019	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.I.	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE AUXILIARES DE ENFERMERIA HIGIENISTA ORAL DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD	53.478.924	0	53.478.924	29 DÍAS	AUX ENFERMERIA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20/1/19
1079	013-2019	GESTIONES Y SOLUCIONES LABORALES S.A.S	DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE SERVICIOS PARA LA ATENCION EN LAS UNIDADES ZONAS SERVICIOS Y ELEMENTOS DE ASES PARA EL HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ASOCIADOS.	26.245.713	0	26.245.713	29 DÍAS	SERVICIOS GENERALES			20/1/19
1080	014-2019	JIMENEZ SANTIAGO OMAR DE JESUS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRAHOSPITAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	30.000.000	0	30.000.000	149 DÍAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20/1/19
1081	015-2019	ANGELA MARIA SANCHEZ GUEVARA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRAHOSPITAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	30.000.000	0	30.000.000	149 DÍAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20/1/19
1082	016-2019	AGUIA MARIA BRITAY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA SALA DE PARTOS CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRAHOSPITAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	30.000.000	0	30.000.000	149 DÍAS	MEDICO URGENCIAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20/1/19
1083	018-2019	ROMAÑEZ HOYA ADRIANA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO ALA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS RESPECTO A LA GESTION FISCAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS Y PUESTOS DE SALUD ASOCIADOS	5.150.000	0	5.150.000	146 DÍAS	ING AMBIENTAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20/1/19
1084	019-2018	ALEXANDRA NAVARRO ACOSTA	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS DE GESTION COMERCIAL OPERATIVOS AL FORTALECIMIENTO DE LA VERBALE SERVICIOS SUSCRITOS CON DIFERENTES ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO DEL SECTOR SALUD	10.000.000	0	10.000.000	146 DÍAS	GESTION COMERCIAL EPS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20/1/19
1085	020-2019	ROMERO HERNANDEZ WENDY JULIETH	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	7.725.000	0	7.725.000	149 DÍAS	SALUD OCUPACIONAL	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20/1/19
1086	021-2019	JAVIER RODRIGO TRIANA OLAYA	PRESTACION DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL APPLICATIVO Y BASE DE DATOS DEL SISTEMA SNT DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	12.500.000	0	12.500.000	149 DÍAS	ING SISTEMAS	PROFESIONAL	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	20/1/19
1087	022-2019	SOLMAR ZUBALA SHIRLEY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS, HOSPITALIZACION URGENCIAS, SALA DE RECUPERACION CENTRAL DE ESTABILIZACION, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN INTERNA Y EXTRAHOSPITAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICADORES Y DE GESTION EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	5.150.000	0	5.150.000	149 DÍAS	BACTERIOLOGIA CHAGUANI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20/1/19
1088	023-2019	ALBA ROCIO OLAYA MERA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS, HOSPITALIZACION URGENCIAS, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN INTERNA Y EXTRAHOSPITAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICADORES Y DE GESTION EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	10.300.000	0	10.300.000	150 DÍAS	ENFERMERA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20/1/19
1089	024-2019	MORA SARMENTO LUISA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERIA EN SALA DE PARTOS, HOSPITALIZACION URGENCIAS, ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN INTERNA Y EXTRAHOSPITAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICADORES Y DE GESTION EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.	10.300.000	0	10.300.000	149 DÍAS	ENFERMERA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20/1/19

ID	FECHA	PERSONA	DESCRIPCION	VALOR	VALOR	VALOR	DIAS	AREA	PROFESION	PERSONA	FECHA
1090	02-2019	PEDRO YESID RINCON	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE FARMACIA Y DROGUERIA PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS EN EL AREA DE FARMACIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	5.800.000	0	5.800.000	118	AUXILIAR FARMACIA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/01/19
1091	02-2019	SANCHEZ ESPINOSA INGRID PAOLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE LOS SERVICIOS DE FISIOTERAPIA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10.300.000	0	10.300.000	150	FISIOTERAPEUTA GUADUAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/01/19
1092	02-2019	PAVA MEDINA ERA CONTANZA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	5.150.000	0	5.150.000	150	FISIOTERAPEUTA GUADUAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/01/19
1093	02-2019	ORDÓÑEZ MUÑOZ KAREN ROCIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE FONOAUDILOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	7.725.000	0	7.725.000	149	FONOAUDILOGA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/01/19
1094	02-2019	GARCÓN MANECHA CLARA YAZMIN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS, SUBPROCESOS COMO INSTRUMENTADORA QUIRURGICA DE ACUERDO A PROGRAMACION EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	7.725.000	0	7.725.000	149	INSTRUMENTADORA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/01/19
1095	02-2019	URRAS FRANCISCO ALARCÓN AGUILAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA EL SUBPROCESO DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA INTERNA Y EXTRAMURAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	4.700.000	0	4.700.000	30	MEDICO CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/01/19
1096	01-2019	YENDO YACETH VELASQUEZ VERA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10.300.000	0	10.300.000	156	ODONTOLÓGICA CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/01/19
1097	02-2019	ORDÓÑEZ TRUJILLO DABEBA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10.300.000	0	10.300.000	149	ODONTOLÓGICA GUADUAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/01/19
1098	03-2019	MEDINA BARRAGAN MARTHA CECILIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE OPTOMETRIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	5.150.000	0	5.150.000	149	OPTOMETRA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/01/19
1099	03-2019	LUCY CONSTANZA NIÑO CASILMAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10.300.000	0	10.300.000	149	PARTICIPACION SOCIAL	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/01/19
1100	03-2019	SUZMAN TOCORA JOSE ALFONSO	PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISCIPLINAS DE NOCTURNOS FESTIVOS REEMPLAZOS Y VACACIONES COMO TECNICO DE RAYOS X EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10.000.000	0	10.000.000	149	TECNICO RX	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/01/19
1101	02-2019	CAICEDO AREVALO BLANCA LUBIA	REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE PROMOCION, PREVENCIÓN DE TECNOLOGIA TEMPRANA, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MISMO PROCESO, COORDINAR ACTIVIDADES QUE SEAN INCLUIDAS EN LOS CONTENIDOS DE CURRÍCULO Y LOS SERVICIOS PROFESIONALES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES QUE LE SON ASIGNADOS	14.420.000	0	14.420.000	149	SALUD PUBLICA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/01/19
1102	04-2019	ELSA JIMENA CORTES JARAMILLO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PATOLOGO A LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	7.000.000	0	7.000.000	142	PATOLOGA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	30/01/19
1103	04-2019	DIANA SOREL URECHE MONTEIRO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE BACTERIOLOGIA PARA LA ELECCION DE LOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	9.819.333	0	9.819.333	142	BACTERIOLOGA CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	30/01/19
1104	04-2019	ANGEL DIAGNOSTICA S.A.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE LABORATORIO QUIMICO ESPECIALIZADO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	10.000.000	0	10.000.000	158	LABORATORIO QUIMICO ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	18/01/19
1105	04-2019	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES LECTURA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS BAJO LA MODALIDAD DE TELERRADIOLOGIA	3.300.000	0	3.300.000	136	TELERRADIOLOGIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	16/01/19
1106	04-2019	ESMA PAOLA AIDANA TOVAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CIRUGIA SANITARIA Y CONSULTA EXTERNA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS Y EL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	7.650.000	0	7.650.000	41	MEDICO CAPARRAPI	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	17/01/19
1107	05-2019	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SABANAYAGUAGATA	SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEMEDICINA TELECONSULTA SINCRONICA ASINCRONICA	3.000.000	0	3.000.000	026	TELERRADIOLOGIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	25/01/19
1108	05-2019	COULISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	42.932.636	0	42.932.636	120	VIGILANCIA PRIVADA	TECNICO	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	25/01/19
1109	06-2019	GERMAN ALFONSO FIGUEROA ECHANDIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE OPTALMOLOGIA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	20.000.000	0	20.000.000	149	OPTALMOLOGO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/01/19
1110	06-2019	GERMAN MAURICIO P. GUEVARA PARRON	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA INTERNA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS QUE LOS REQUIERAN EN LOS PROCESOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA DE LA INSTITUCION	18.000.000	0	18.000.000	149	INTERNISTA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/01/19
1111	06-2019	ARTURO CUEVAS HERRERA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELECCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	31.500.000	0	31.500.000	149	GINECOLOGA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/01/19
1112	06-2019	SERVICIOS INTEGRADOS GLOBAL BC S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRIA A USUARIOS DE ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	7.500.000	0	7.500.000	149	PEDIATRIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/01/19

1113	056-2019	ARMONY CLINICA DE ESTETICA Y CIRUGIA PLASTICA SAS	REALIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS A USUARIOS DE ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	15.000.000	0	15.000.000	145	DÍAS	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	290119
1114	051-2019	ORTIZ MONSALVE RODRIGO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA GENERAL, TOMA DE ENDOSCOPIAS, PROCTOSIGMOIDOSCOPIA Y COLONOSCOPIAS A LOS USUARIOS DE LA ESE	18.000.000	0	18.000.000	145	DÍAS	CIRUJANO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	290119
1115	058-2019	JULIANA ORTIZ RESTREPO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DEL SUBPROCESO Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	10.800.000	0	10.800.000	87	DÍAS	ANESTESIOLOGIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	290119
1116	059-2019	LUIS ALFONSO RONCEROS ROJAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	5.500.000	0	5.500.000	149	DÍAS	UROLOGO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	290119
1117	061-2019	INVERSIONES SAMER S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPIEDIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	9.000.000	0	9.000.000	120	DÍAS	ORTOPEDIA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	102119
1118	062-2019	LUZ NELLY TORAR BONILLA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS COMO MEDICO OTORINOLARINGOLOGO EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	18.000.000	0	18.000.000	148	DÍAS	OTORINOLARINGOLOGO	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	402119
1119	064-2019	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA TELECONSULTA SINCRONICA Y ASINCRONICA EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS Y SUS CENTROS DE SALUD	1.000.000	0	1.000.000	115	DÍAS	TELEMEDICINA	PROFESIONAL	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	602119
1120	068-2019	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.LL	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE AUXILIARES DE ENFERMERIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTROS Y SERVICIOS DE SALUD ADSCRITOS	223.094.112	0	223.094.112	134	DÍAS	AUXILIAR ENFERMERIA	TECNICO	DUVAN JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	140219
1121	CP-002-2019	QUALITY CONSULTING S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FACTURACION, GESTION DE AUTORIZACIONES, RECEPCION DE GLOSAS, COMO CARTERA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	240.870.660	0	240.870.660	134	DÍAS	PROCESO FACTURACION CARTERA GLOSAS	BACHILLERES	OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	402119
1122	CP-002-2019	GESTIONES Y SOLUCIONES LABORALES S.A.S	DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE SERVICIOS GENERALES, LAVANDERIA, MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTRO DE SALUD CAPASAPPY GUADUAS	118.187.761	0	118.187.761	134	DÍAS	SERVICIOS GENERALES		OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	402119
1123	OS-1000-2019	ROCA GPS SAS	MONITOREO GPS PARA LAS AMBULANCIAS DEL HOSPITAL	2.054.154	0	2.054.154	200	DÍAS			OSCAR FERNANDO PAVA RUIZ	901119

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Presidente

AMPARO Y. CALDERON FERDINAND
 Secretaria

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
 Vicepresidente

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
 Subsecretaria